

**PROGRAMA:** 112A **MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Servicio:** 11012 **D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

Las competencias que la Comunidad de Madrid ejerce en materia de Justicia alcanzaron a finales del ejercicio 2015 a 487 Órganos Judiciales unipersonales, así como a 47 Órganos Judiciales colegiados, Servicios Comunes, Órganos de Fiscalía, Registros Civiles y Servicios de Medicina Forense, y la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito. Todo este conjunto está repartido en los actuales veintiún partidos judiciales y se encuentra bajo la dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Programa 112A de la Dirección General de Justicia y Seguridad donde se integran los créditos consignados para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia, tiene como uno de sus cometidos principales la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito al servicio de la Administración de Justicia. Al finalizar el ejercicio 2015, el patrimonio inmobiliario afectado a los fines citados está compuesto por un total de 71 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia, lo que supone una superficie edificada de alrededor de 335.566 m<sup>2</sup>. Hay que advertir que dentro de este patrimonio se computa el Instituto de Medicina Legal ubicado en Valdebebas y que alberga una superficie de 15.311 m<sup>2</sup> y el inmueble sito en la calle del General Oraá, 39 de Madrid destinado si las condiciones del espacio lo permiten a albergar a la forensía de Madrid capital, encontrándose ambos actualmente en desuso. Este Patrimonio repartido en los 21 Partidos Judiciales presenta unas características y tipología de lo más diversa y heterogénea. En primer lugar, en cuanto a su régimen de explotación, siendo 41 inmuebles en régimen de alquiler y el resto en propiedad. En segundo lugar, respecto a su superficie, oscilan entre los casi 50.000 m<sup>2</sup> del Complejo de Juzgados de Plaza de Castilla hasta los 130 m<sup>2</sup> del inmueble situado en la Plaza de las Salesas. Por último, su antigüedad de construcción varía desde principios del siglo XX hasta locales de muy reciente construcción.

De acuerdo con lo anterior, el Programa 112A de la Dirección General de Justicia y Seguridad, cuenta con dos objetivos en torno a los cuales se han desarrollado las actividades del ejercicio que se analizan:

### **CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Dentro de la gestión integral de los edificios judiciales, una de las actividades más destacadas que realiza el Programa 112A consiste en la conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En la gestión de los contratos de servicios comunes para las 71 sedes judiciales, seguridad y vigilancia, limpieza, y mantenimiento y conservación, cuyo presupuesto anual alcanza los 13 millones de euros, al inicio de la legislatura se ha llevado a cabo una preservación de los gastos considerados esenciales para el servicio público de la justicia como son los

destinados a los servicios de Seguridad, Limpieza y Mantenimiento de las sedes judiciales, destacando el mantenimiento de los gastos en los servicios de seguridad y especialmente el incremento de la partida de limpieza en un 19,71 %, con el propósito de licitar un nuevo contrato de limpieza, cuyo comienzo de ejecución se inició el 18 de julio de 2015, permitiendo una mejora sustancial del servicio en comparación con el que se prestaba anteriormente.

En su conjunto, el gasto del capítulo 2 de gastos corrientes, cuyos créditos se han destinado al mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de los 71 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia se elevó a la cantidad de 12.825.512,70 € con una ejecución global de este capítulo que alcanzó el 84,16 %.

Hay que señalar como uno de los subconceptos más importantes para el logro de este objetivo, el 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, que da cabida a los gastos generados por los servicios de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones especiales, así como al servicio específico de mantenimiento de aparatos elevadores y los gastos derivados de reparaciones menores. El gasto global en este subconcepto asciende a la cantidad de 1.310.056,87 € con un porcentaje de ejecución del 92,60 %.

Por su parte, en el subconcepto 22700 “Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo”, se han realizado gastos por un importe de 3.240.819,21 € que representa un porcentaje de ejecución del 87,11 %.

En el subconcepto 22701 “Trabajos realizados por empresas de seguridad”, que por su significación económica tiene un gran peso porcentual en el conjunto de créditos del capítulo 2, los gastos efectuados alcanzaron un importe de 8.174.441,86 € lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

### **INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Durante el año 2015 el compromiso de gasto en materia de infraestructuras judiciales se concentró en la optimización del patrimonio inmobiliario al servicio de la Administración de Justicia, no habiéndose llevado a cabo en ese ejercicio, debido al contexto de austeridad presupuestaria, la construcción de edificios judiciales ni la creación de nuevos órganos judiciales, por lo que se llevaron a cabo diferentes actuaciones de reposición y mejora en las sedes ya existentes, con el propósito de incrementar la eficacia en la prestación del servicio público de la Justicia y atender a las necesidades del patrimonio inmobiliario adscrito

El Capítulo VI del presupuesto (inversión real) ha contado durante el ejercicio 2015 con una dotación inicial de 625.000 euros, igual en su cuantía a la del año precedente. En el artículo 63 de inversiones, el conjunto del gasto dedicado a la reposición o mejora de edificios en propiedad, calefacción o climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones y equipos contra incendios, otras instalaciones, otra maquinaria y gastos amortizables en bienes inmuebles se elevó a 719.456.869 € con un grado de ejecución de sus créditos del 95,46 %. Hay que reseñar el incremento en el transcurso del año del subconcepto 63301 “Reposición y mejora de la climatización y climatización” en 291.857,15 € mediante una modificación de crédito que han permitido el acondicionamiento de las instalaciones de climatización.

Se ha continuado al igual que en el ejercicio precedente con la política de austeridad presupuestaria que preside la actuación del gobierno de la Comunidad de Madrid, y que afecta a todos los capítulos del gasto, priorizando el gasto en aquellas intervenciones consideradas urgentes e inaplazables.

El subconcepto 63100 "Reposición y Mejora de edificios y otras construcciones", que recoge la conservación del patrimonio inmobiliario de titularidad de la Comunidad de Madrid, ha requerido acometer diversas obras de mantenimiento y habilitación de espacios judiciales con una inversión de 90.007,80 € alcanzando una ejecución este subconcepto del 100%.

Durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a optimizar el rendimiento de las instalaciones técnicas existentes mediante la sustitución de las que estaban obsoletas o resultarían deficientes, abarcando climatización, instalaciones de seguridad, instalaciones eléctricas e instalaciones de protección contra incendios para adecuarlas a los cambios que exige la nueva Normativa (Código Técnico de la Edificación) y de otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense. Todo ello se debe traducir a medio y largo plazo en aumentos considerables en la eficiencia y sostenibilidad energética que contribuirán a racionalizar los gastos de funcionamiento del extenso patrimonio inmobiliario

Especial dedicación se ha otorgado en el ejercicio 2015 a las actuaciones con imputación al subconcepto 63301 "Reposición o mejora de instalaciones de climatización y calefacción" donde se han realizado gastos por un importe de 341.857,15 € con un grado de ejecución del 100%. Entre estas actuaciones destacan la instalación de climatización en la sede de la Audiencia Provincial, las obras de mejora de climatización en la sede de Capitán Haya,66, el suministro de una enfriadora con destino a los Juzgados de Plaza de Castilla y el suministro de un equipo de climatización para satisfacer las necesidades de los Juzgados de Collado Villalba.

En lo referido al subconcepto 63302 "Reposición o mejora de las instalaciones eléctricas" se han realizado inversiones por un total de 75.156,01 € con un grado de ejecución también del 100%.

Durante el ejercicio 2015 se ha continuado al igual que en ejercicio precedente concediendo especial importancia a las inversiones para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección contraincendios. De esta manera con cargo al subconcepto la partida 63303 "Reposición o mejora de instalaciones y equipos contra incendios" se han ejecutado créditos por un importe de 82.415,85 €

La dotación del subconcepto 63308 "Reposición o mejora de otras instalaciones" se emplea de manera general en las mejoras de las instalaciones de gas, acometidas de agua, ascensores e instalaciones telefónicas. Durante 2015, se han realizado gastos con cargo a esta partida por importe de 92.309,72 € y una ejecución del 100%, que han tenido como actuaciones más destacadas las mejoras de las instalaciones de ascensores en diversas sedes judiciales.

Los créditos con los que cuenta el subconcepto 63309 "Reposición o mejora de otra maquinaria y equipamiento" se dedica íntegramente a la compra de equipamiento con destino al Instituto de Medicina Legal y en general para los servicios de medicina forense.

En este subconcepto se ha invertido durante el año 2015 la cantidad de 37.710,33 € con un grado de ejecución de la partida del 100%.

Finalmente, se encuentra el subconcepto 64010 "Inversión en bienes en régimen de arrendamiento", constituida por los inmuebles que formando parte del patrimonio inmobiliario afectado al cumplimiento de los fines de la Dirección General de Justicia y Seguridad, no son propiedad de Comunidad de Madrid, habiéndose ejecutado créditos con cargo a la misma por importe de 68.909,45 € alcanzándose un 91,88% de ejecución en la partida.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

| <b>INDICADOR</b>      | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| INMUEBLES GESTIONADOS | NÚMERO                  | 69                    | 71                    |

**2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

| <b>INDICADOR</b>     | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| EDIFICIOS JUDICIALES | NÚMERO                  | 69                    | 71                    |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **112B    RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Servicio:**        **11012 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

El Programa presupuestario 112B de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, está destinado a atender la provisión de medios materiales y económicos a favor de los órganos judiciales y fiscales que integran la Administración de Justicia en el ámbito de la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las competencias en materia de Administración de Justicia se ejercen sobre una estructura compuesta de 534 órganos judiciales –47 de ellos colegiados y el resto unipersonales-, que presta servicio a las más de 7.000 personas que trabajan en 73 sedes distribuidas en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid, aparte de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial. Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 112B ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2015) por importe de 101.082.561,67 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo 1, el crédito total ha sido de 95.087.014,00 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 84.015.588,03 euros, lo que supone una ejecución del 88,36 % de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo 1.

Las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio presupuestario en cada uno de los objetivos, han supuesto la consecución de los fines establecidos en los mismos, no produciéndose desviaciones sobre las previsiones iniciales.

### **GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En este objetivo se contempla el abono de las indemnizaciones que corresponden en virtud de la legalidad vigente por la actividad que el personal al servicio de la Administración de Justicia realiza fuera del órgano jurisdiccional en el desempeño de sus funciones.

Dichas indemnizaciones alcanzan al total del colectivo al servicio de la Administración de Justicia, que cuenta con más de 7.000 empleados públicos.

Durante el ejercicio 2015, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 1.984.466 euros, desglosados en la partida 23001 “Dietas del personal” por 136.795 euros y la partida 23100 “Locomoción y traslado de Personal” por 1.847.671 euros, lo que supone un 1,94 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal, habiéndose

reconocido obligaciones por importe de 1.533.631,77 euros, lo que supone una ejecución del 83,00 % de los créditos totales asignados a este objetivo.

### **GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En este objetivo se incluyen todos los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios, capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, a excepción de los gastos derivados de la gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, que se incluyen en el objetivo número 1, y los correspondientes a los Convenios suscritos, que se incluyen en el objetivo número 5, de los órganos de la Administración de Justicia que atiende la Comunidad de Madrid. Durante el ejercicio 2015, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios órganos judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (material de oficina no inventariable, libros y publicaciones de carácter jurídico, suministro de agua, gas, electricidad y combustibles, comunicaciones postales y telegráficas, valoraciones y peritajes), incluyéndose también gastos de inversión, Capítulo 6 del presupuesto de Gastos, en cuanto al equipamiento y servicios de las sedes judiciales.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2015 pueden destacarse las siguientes:

A) Se ha iniciado en el ejercicio 2015 la renovación del parque de fotocopiadoras de los órganos judiciales, en concreto, mediante la dotación de 275 fotocopiadoras multifunción con mayores prestaciones y funcionalidades a los órganos judiciales que disponían de equipos más obsoletos, lo que tendrá su continuidad en 2016 hasta conseguir una renovación total de este instrumento de apoyo a la labor diaria de dichos órganos judiciales.

B) Se han realizado actuaciones de renovación de mobiliario y demás enseres en los órganos judiciales, que debido a su antigüedad o su grado de obsolescencia, así lo hacían necesario.

Durante el ejercicio 2015, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 57.357.594 euros, desglosados en capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” por 56.370.471 euros, y en capítulo 6 “Inversiones Reales” por 987.123 euros, lo que supone un 60,32 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 46.888.389,55 euros (de los que 46.021.054,05 euros corresponden al capítulo 2, y 867.335,50 euros corresponden al capítulo 6), lo que supone una ejecución del 81,75 % de los créditos totales asignados a este objetivo.

### **GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

En este objetivo se gestionan, a través de este Programa, dos líneas de subvención destinadas a los Consejos de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y de los Procuradores de los Tribunales para retribuir las actuaciones profesionales del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, tramitación de los expedientes de solicitud de

Asistencia Jurídica Gratuita y los gastos de infraestructuras de los diferentes Colegios (Capítulo IV del Presupuesto de Gastos). La tramitación de estas subvenciones se recoge en el Decreto 86/2003 de 19 de junio, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2015, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid ha resuelto 100.090 expedientes de asistencia jurídica gratuita, un 2,77% menos que en 2014, si bien, hay que señalar que este órgano colegiado ha resuelto la totalidad de expedientes que han tenido entrada para su tramitación, habiéndose producido el descenso en el número de interesados que han formulado sus solicitudes.

En 2015, los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid han atendido 154.543 asuntos de turno de oficio y 33.582 asistencias al detenido. Por su parte, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid ha atendido 117.672 asuntos judiciales, tanto de designaciones, como de apelaciones.

Durante el ejercicio 2015, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 35.433.142,76 euros, incluidos en las partida 44501 del capítulo 4 "Transferencias Corrientes", lo que supone un 35,05 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal, habiéndose adquirido compromisos de gasto y reconocido obligaciones por un importe de 35.433.142,76 euros, lo que supone un 100 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

#### **APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Este objetivo comprende la gestión de una línea de ayuda destinada a subvencionar a los 158 Ayuntamientos que cuentan en sus municipios con Juzgado de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

En el año 2015, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 226.811 euros en la partida 46304. Se han reconocido obligaciones por un importe de 181.329 euros, lo que supone una ejecución del 79,95 % de los créditos asignados a este objetivo.

#### **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA**

Esta actividad, se corresponde con la vertiente de gestión institucional específica de la Dirección General de Justicia y Seguridad con la Administración de Justicia, habiéndose procedido a la prórroga durante el ejercicio 2015 con el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Convenio para la prestación de servicios de atención psicológica en el Instituto Anatómico Forense.

Durante el ejercicio 2015 se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 85.000 euros, incluidos en la partida 22809 "Otros Convenios, Conciertos y Acuerdos", lo que supone un 0,09 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 79.094,95 euros, lo que supone una ejecución del 93,05 % del total de los créditos asignados a este objetivo.

**PROGRAMA:** 112C **PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Servicio:** 11012 **D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

A la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia le corresponden, entre otras, las competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con los Reales Decretos de traspaso en materia de justicia a la Comunidad de Madrid.

En total, el presupuesto ejecutado del programa 112C para el año 2015, fue de 248.065.981 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

### **GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Durante el año 2015, se realizaron las actuaciones propias de la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia, destacándose el concurso de traslados convocado por el Ministerio, así como la provisión de puestos por funcionarios interinos de las Bolsas de selección convocadas a tal efecto.

Asimismo, se continuó en el ejercicio de otras competencias propias de la gestión de personal: gestión de la nómina, reconocimiento de trienios, certificados de servicios prestados, control horario, gestión de vacaciones, permisos y licencias, etc., afectando a un total de 7.259 empleados, entre funcionarios y laborales.

Desde el punto de vista normativo se han elaborado un total de 57 informes sobre consultas en materias jurídicas y tramitado 4 proyectos normativos.

### **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (IML) Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL**

La necesidad de ubicar en una nueva sede al Instituto de Medicina Legal ha supuesto un retraso en su puesta en funcionamiento. No obstante, se está trabajando para que, a lo largo del ejercicio 2016, se cuente con la relación de puestos de trabajo y con la infraestructura adecuadas para su próxima implantación.

Los cambios a nivel organizativo derivados del comienzo de la legislatura, han hecho demorarse la puesta en funcionamiento de la Nueva Oficina de Fiscalía, estando prevista su puesta en funcionamiento durante el ejercicio 2016, tal como quedó reflejado en los Presupuestos aprobado para ese ejercicio.

### **RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Se han celebrado 5 sesiones de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

---

Para la preparación de dichas reuniones se han elaborado 5 estudios sobre las materias objeto de negociación.

**PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Dentro del Plan de Formación Especializada para el personal al servicio de la Administración de Justicia se programaron un total de 45 cursos, impartándose un total de 43 cursos.

**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL LABORAL**

En el ejercicio de 2015, se concedieron 19 préstamos al personal laboral al servicio de la Administración de Justicia por un importe total de 39.110 euros.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL                    | NÚMERO           | 7.259          | 7.259          |
| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS                  | NÚMERO           | 1              | 1              |
| PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS                    | NÚMERO           | 7              | 0              |
| CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) | NÚMERO           | 60             | 57             |
| TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS           | NÚMERO           | 5              | 4              |

**2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (IML) Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL | ACTUACIONES      | 1              | 0              |
| PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA FISCAL      | ACTUACIONES      | 1              | 0              |

**3 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO       | Nº SESIONES      | 12             | 5              |
| ESTUDIOS SOBRE MATERIAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN | Nº ESTUDIOS      | 25             | 5              |

**4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

| INDICADOR                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTIVIDADES DE FORMACIÓN | Nº CURSOS        | 50             | 45             |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL LABORAL**

| INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS | NÚMERO           | 20             | 19             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 114A **AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

**Servicio:** 11104 **AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

---

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C.M. de 14 de diciembre), que propició su creación como Organismo Autónomo de carácter administrativo, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla acciones dirigidas directamente a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la creación y gestión de centros y actuaciones especializadas; así como otras específicamente educativas y de inserción sociolaboral. Esto supone, de una parte, ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores y, de otra, que la efectividad de las medidas judiciales consista en hacer posible a los menores/jóvenes infractores la superación de sus déficit y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, al objeto de que, al término de las medidas judiciales, puedan reinsertarse adecuadamente en los diferentes ámbitos sociales normalizados.

### **REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO**

Para el cumplimiento de las medidas de internamiento, la Agencia mantuvo, durante el ejercicio 2015, hasta 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; 3 de carácter público (Renasco, El Madroño y Altamira) y 3 gestionados por entidades privadas (2 de ellos –El Lavadero, El Laurel- mediante un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión (2 lotes) y otro más –Teresa de Calcuta- mediante Convenio de Colaboración).

Además de los citados centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas de medio abierto que no conllevan privación de libertad de los menores infractores y que se gestionan a través de los denominados Centros de Día y de programas de formación e inserción laboral, este Organismo Autónomo tuvo suscritos, durante todo el ejercicio 2015, cuatro contratos de gestión de servicio público: dos en modalidad concesión “Gestión integral, en la modalidad de concesión, de un programa de inserción sociolaboral adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los

menores”, “Recurso residencial destinado a la ejecución de la medida judicial de convivencia en grupo educativo y a la gestión de otras actuaciones preventivas de la exclusión social de los menores y jóvenes durante y tras el cumplimiento de las medidas judiciales previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores” y dos en modalidad concierto denominados: “Gestión de servicio público relativo a la gestión integral, en la modalidad de concierto, de diversos Centros de Día y Programas adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (5 lotes)” y “Programa de reparaciones extrajudiciales y desarrollos educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores”.

Además del convenio y de los contratos mencionados, durante 2015 estuvieron vigentes dos Convenios de Colaboración para la prestación a los menores y jóvenes atendidos por la Agencia los servicios de: atención religiosa católica; el desarrollo de un programa de intervención sobre consumo de drogas para los menores ingresados en los centros de ejecución de medidas judiciales de la Comunidad de Madrid. A su vez, se realizaron las actuaciones y estudios previos para la elaboración de una guía de intervención específica para menores infractores de 14/15 años a través del estudio y análisis de factores y características criminogénicas, personales y socio-familiares que inciden en el inicio de la conducta delictiva.

Por lo que respecta al estado de ejecución presupuestaria, la partida 22704 “Gestión de Centros” registro un porcentaje de ejecución del 80,56 %, mientras que en el caso de la partida 25401 “Convenios con entidades privadas” el porcentaje de ejecución alcanzó el 95,89 %.

En este sentido, el porcentaje de ejecución conjunto de ambas partidas (22704 y 25401) se situó en el 90,37 %, en línea con el 91,52 % de ejecución registrado en todo el programa presupuestario 114A.

Con este catálogo de Convenios y Contratos vigentes durante 2015, se da por cumplido el objetivo de “Reeducación y reinserción de menores y jóvenes infractores”.

### **DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES**

A lo largo de 2015 se ha ejecutado el contrato de servicios de Vigilancia y de Asistencia Sanitaria, a través de los cuales se han dotado de los servicios necesarios para el funcionamiento de los cinco Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que son de su titularidad, a saber: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel y El Lavadero.

Además, se adscriben a este objetivo las partidas de “productos alimenticios” (22105), “Materias primas para el funcionamiento de servicios” (22107), “Trabajos empresas limpieza” (22700), “Trabajos empresas servicios sanitarios” (22705) y “Otros productos farmacéuticos” (27100).

El porcentaje de ejecución de las partidas contenidas en este objetivo se sitúa en el 77,50%.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de “Dotación de servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales”.

### **DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA**

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante la dotación a los nueve locales adscritos a la Agencia de todos los medios necesarios para su funcionamiento, entre los que destacan la celebración del contrato administrativo de digitalización de archivos y expedientes de menores infractores. También se adscriben a este objetivo el contrato de arrendamiento de la sede los Servicios Centrales de la Agencia, los suministros necesarios para el funcionamiento de todos los inmuebles dependientes de la Agencia (agua, electricidad y gas) y las primas de seguros contempladas en las partidas 22400 y 22409.

Durante el ejercicio 2015 estos inmuebles han sido los siguientes: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras, Centro El Laurel, Centro El Lavadero, Centro Las Palmeras, local ubicado en la C/ Elfo, nº 80 de Madrid y sede de los Servicios Centrales de la Agencia (C/ Albasanz, nº 2 de Madrid).

El porcentaje de ejecución de las partidas asociadas a este objetivo asciende al 86,51 %.

### **SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS**

Se ha procedido a cumplir este objetivo dotando a los centros de trabajo adscritos a la Agencia en los que prestan sus servicios personal adscrito a la Administración de la Comunidad de Madrid de todos los medios necesarios para su funcionamiento. Estos Centros de trabajo han sido durante 2015: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, José de las Heras y sede de los Servicios Centrales de la Agencia.

Dentro de este objetivo se incluyen como principales partidas las relativas a “Vestuario” (22104), “Otros suministros” (22109), “Transporte de menores” (22300) o “Préstamos a personal” (83009).

El porcentaje de ejecución total de las partidas comprendidas en este objetivo se sitúa en el 63,42 %, ya que algunas de ellas ni siquiera han sido utilizadas durante 2015 al no materializarse todas las necesidades previstas en un principio, lo que no implica que se hayan quedado pendientes de atender las necesidades de las que se ha tenido conocimiento y que se vinculaban al cumplimiento de este objetivo, de modo que el mismo se considera suficientemente cubierto durante el ejercicio 2015.

### **ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES**

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante el desarrollo de programas educativos, culturales y de inserción laboral, que garantizan la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas y contribuyen a los fines de reinserción sociolaboral. Entre estas actividades pueden destacarse, entre otras, la celebración de certámenes literarios y culturales, de un taller escénico musical, representación de obras de teatro de elaboración propia, formación teórico-práctica en materia de seguridad vial,

actividades solidarias y de voluntariado, convocatoria de eventos deportivos como la celebración de las olimpiadas y torneos intercentros o impartición de acciones formativas de carácter prelaboral.

Estos programas se han llevado a cabo en todos los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel, El Lavadero y Teresa de Calcuta.

La totalidad de estos programas no han supuesto un coste económico directo para la Agencia durante el ejercicio 2015, de ahí que no se hayan llevado a cabo pagos con cargo a las partidas “Prensa y revistas” (22002), “Equipamiento cultural” (62801), “Equipamiento deportivo” (62806) y “Reposición y Mejora de instalaciones deportivas” (63103).

### **ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA**

Se ha impulsado el cumplimiento de este objetivo realizando las obras de mantenimiento necesarias en la totalidad de los inmuebles adscritos a la Agencia, incluidos los Centros en que se presta el servicio de reeducación y reinserción de los menores/jóvenes internos, reponiendo o mejorando entre otros: las instalaciones de seguridad, calefacción y climatización, instalaciones y equipos contra incendios.

En este sentido, destaca el encargo a la empresa pública ARPROMA de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras destinadas a la sustitución de la sala de calderas del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Renasco”, adscrito a la Agencia por importe de 149.890,51 euros imputados a la partida 63104.

Con cargo a la partida 63100 “Reposición o mejora de edificios”, se realizaron obras por importe de 23.604,98 euros, correspondientes al derribo y construcción de un muro de ladrillo macizo en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Madroño”.

Asimismo, con cargo a la partida 63303 “Reposición y mejora de equipos contraincendios” se realizó una inversión por importe de 21.000,45 euros, correspondiente a la instalación de un sistema contraincendios en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Madroño”.

El porcentaje de ejecución de las partidas incluidas en este objetivo es del 73,49 %. Con todas las actuaciones realizadas durante 2015 se han cubierto las necesidades previstas y las demandas sobrevenidas procedentes de los distintos Centros y recursos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**PROGRAMA :** 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR I

**CENTRO GESTOR :** 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| CONVENIOS | NÚMERO           | 4              | 4              |
| CONTRATOS | NÚMERO           | 3              | 5              |

**2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS   | NÚMERO           | 6              | 6              |

**3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| LOCALES   | NÚMERO           | 9              | 9              |

**4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS**

| INDICADOR          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DE TRABAJO | NÚMERO           | 5              | 5              |

**5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS   | NÚMERO           | 6              | 6              |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR I

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS   | NÚMERO           | 9              | 9              |

**PROGRAMA:**        **131M   POLÍTICA INTERIOR**

**Servicio:**        **11010   D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR**

---

Durante el ejercicio 2015, la Dirección General de Seguridad e Interior, en el ámbito de Política Interior, ha tenido como objetivo general la mejora de la gestión de las competencias propias como son la ordenación y gestión registral de los Colegios Profesionales, la gestión administrativa registral de las Asociaciones y Fundaciones y la ordenación y gestión de las funciones de autorización, ordenación e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas; además de estas competencias, le corresponden a la Dirección General de Seguridad e Interior, la gestión de la ayuda y asistencia a las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto es el apoyo a las víctimas del terrorismo.

El Programa presupuestario 131M “Política Interior” ha servido de base al desarrollo de iniciativas que han dotado de contenido al elenco de competencias asumidas en el ámbito de Política Interior por la Dirección General de Seguridad e Interior. Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2015 han girado en torno a la consecución de un nivel óptimo en la tramitación de expedientes, elaboración de proyectos normativos e informes y mejora de la información pública en lo relativo a las materias competencia de la Dirección General y en el fomento de las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones dirigidas a la ayuda a las víctimas del terrorismo.

#### **MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

En 2015, se ha procedido a la elaboración de estudios dirigidos al perfeccionamiento de la normativa aplicable a los espectáculos públicos y actividades y asesoramiento. En materia de mejora en la tramitación de expedientes se ha continuado con la digitalización de expedientes competencia del Área de Fundaciones y Asociaciones y la atribución de identificación de establecimientos de ocio, mediante la asignación del número identificativo. Estas actuaciones, incluidos los expedientes de instrucción de expedientes informativos, han supuesto la tramitación de más de 6.800 expedientes y la resolución de alrededor de 15.700 consultas y peticiones de información.

#### **FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES**

Este objetivo se concreta en el fomento, mediante la concesión de ayudas, de aquellas iniciativas que, partiendo de asociaciones, fundaciones y otras entidades, tengan como finalidad la ayuda a las víctimas del terrorismo así como la sensibilización de la sociedad en relación al problema del terrorismo y el desarrollo de actividades dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia.

Para la obtención del citado objetivo, han sido abonadas, en el año 2015, ayudas a las entidades siguientes: Asociación de Víctimas del Terrorismo, Fundación de Víctimas del

Terrorismo, Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco y Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo y se ha diseñado y redactado una convocatoria de carácter plurianual cuya finalidad es la concesión de ayudas a los planes e iniciativas asociativas en el período 2015-2016.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 131M POLÍTICA INTERIOR  
**CENTRO GESTOR :** 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

| <b>INDICADOR</b>                  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| TRÁMITES PROCEDIMENTALES          | NÚMERO                  | 7.100                 | 6.800                 |
| PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS | NÚMERO                  | 95                    | 85                    |
| MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO     | Nº DE CONSULTAS         | 15.500                | 15.700                |

**2 FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES**

| <b>INDICADOR</b>                     | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES | NÚMERO                  | 1                     | 1                     |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 132A **SEGURIDAD**

**Servicio:** 11010 **D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR**

---

Los objetivos definidos en el Programa presupuestario 132A “Seguridad” están vinculados al ejercicio de las competencias que en materia de seguridad se atribuyen a la Dirección General de Seguridad e Interior, en la actualidad denominada Dirección General de Justicia y Seguridad, por el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

A continuación se hace referencia al grado de consecución de los objetivos definidos para el año 2015 y a su relación con la ejecución de los créditos presupuestados.

### **PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)**

El Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid fue iniciado en 2004 con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid. En el año 2015 estuvieron vinculados a este Proyecto de Seguridad 109 ayuntamientos.

La Comunidad de Madrid, según los convenios suscritos con los ayuntamientos, ha coadyuvado a la financiación de las retribuciones y las cuotas a la Seguridad Social de 2.059 efectivos policiales, los vehículos, el combustible y los medios comunicación, dentro de límites que se establecen en las órdenes anuales de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por las que se determina la dotación de medios personales y materiales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2015 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha sido el siguiente:

Con cargo al Capítulo 2 se financió el combustible de los vehículos, cuyas obligaciones reconocidas en el subconcepto 22103, denominado Combustible, se elevaron a 591.195 euros, y las comunicaciones, cuyas obligaciones reconocidas en el subconcepto 22209, denominado Otras Comunicaciones, vinculadas a la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, ascendieron a 4.289.208 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a estos subconceptos derivan de acciones asociadas a los restantes objetivos.

En el subconcepto 46309, denominado Corporaciones Locales, se reconocieron obligaciones por importe de 66.474.400 euros, destinados a financiar las retribuciones y las cuotas a la Seguridad Social de los 2.059 efectivos integrados en el Proyecto de Seguridad.

### **CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Dirección General de Seguridad e Interior ejerce la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales, que desempeña las funciones definidas en el artículo 5 de la Ley

---

1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Las obligaciones reconocidas de mayor relevancia por su cuantía, vinculadas al desarrollo de las funciones del este Cuerpo, fueron las siguientes:

Con cargo al subconcepto 20200, denominado Arrendamiento edificios y otras construcciones, se reconocieron obligaciones por importe de 22.800 euros, vinculadas a los contratos de arrendamiento de los edificios en los que se ubican dos de las Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales.

Para financiar los contratos de arrendamiento de vehículos forestales, se reconocieron obligaciones en el subconcepto 20400, denominado Arrendamiento de material de transporte, por importe de 421.027 euros.

Vinculadas a la realización de reparaciones en edificios y de maquinaria e instalaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 31.321 euros, en los subconceptos 21200 y 21300, denominados, respectivamente, Reparación y conservación de edificios y otras construcciones y Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a estos subconceptos están vinculadas al objetivo Otras actuaciones de la Dirección General de Seguridad e Interior.

En el subconcepto 21400, denominado Reparación y conservación de elementos de transporte se reconocieron obligaciones por importe de 47.163 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto están vinculadas al objetivo denominado Otras actuaciones de la Dirección General de Seguridad e Interior.

En suministros de energía eléctrica, agua y gas de las oficinas comarcales, con cargo a los subconceptos 22100, Energía Eléctrica, 22101, Agua, y 22102, Gas, se reconocieron obligaciones por importe de 51.887 euros, el resto de las obligaciones por estos suministros corresponden a los edificios de la extinta Academia Regional de Policía Local.

Para el suministro de combustible a los vehículos forestales y calefacción se reconocieron obligaciones por importe de 240.260 euros en el subconcepto 22103, denominado Combustible.

En el subconcepto 22104, denominado Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, por importe de 30.660 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto se refieren a la adquisición de prendas de uniformidad para el personal técnico de seguridad y para un puesto de conductor adscrito a la Dirección General de Seguridad e Interior.

En el subconcepto 22109, Otros suministros, se reconocieron obligaciones por importe de 10.982 euros.

En el subconcepto 22209, Otras Comunicaciones, se reconocieron obligaciones por importe de 562.408 euros, por la prestación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, según la Encomienda a la Empresa Canal de Isabel II Gestión S.A.

En el subconcepto 22401, denominado Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por los seguros de los vehículos asignados al Cuerpo de Agentes Forestales,

por importe de 9.975 euros. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto se refieren a los seguros del resto de los vehículos, vinculados al objetivo Otras actuaciones de la Dirección General de Seguridad e Interior.

En el subconcepto 22409, denominado Primas de Seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 15.202 euros para la contratación de una póliza de seguro de accidentes del personal perteneciente al Cuerpo de Agentes Forestales. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto están vinculadas a otros objetivos.

Para financiar los contratos de limpieza de los inmuebles en los que están ubicadas las distintas oficinas del Cuerpo de Agentes Forestales se reconocieron obligaciones por importe de 88.616 euros, imputadas al subconcepto 22700, denominado Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo. El resto de las obligaciones contraídas con cargo a este subconcepto están vinculadas al objetivo denominado Acciones de Formación.

El servicio relativo al funcionamiento y mantenimiento de la central de comunicaciones y de la emisora que da servicio al Cuerpo de Agentes Forestales dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 102.285 euros en el subconcepto 22709, denominado Otros trabajos con el exterior. Con cargo a este mismo subconcepto se reconocieron también otras obligaciones por importe de 7.112 euros. El resto de las obligaciones reconocidas en este subconcepto están asociadas a otros objetivos.

En el Capítulo 6 se reconocieron, por distintos conceptos, obligaciones por importe de 12.373 euros.

En este ejercicio se ha ejercido la dirección del Cuerpo de Agentes Forestales, integrado por 268 Agentes, habiéndose llevado a efecto las siguientes actuaciones: tramitación de 15.658 autorizaciones de quemas en época de riego bajo de incendios, realización de 982 rutas de vigilancia de incendios, investigación de las causas en 359 incendios forestales, 667 operaciones de revisión de los montes afectados por procesionaria y otras plagas, 1.647 acciones de vigilancia de especies protegidas de la fauna silvestre, 155 inspecciones de daños a la ganadería por cánidos y 436 avisos de protección civil. Además, se han tramitado 876 denuncias por infracciones a la normativa ambiental de la Comunidad de Madrid.

## **SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Servicio de Seguridad Operativa tiene por finalidad garantizar la protección y vigilancia de los edificios e instalaciones autonómicas así como de las personas y bienes existentes en su interior, el acceso de personas a los mismos y la vigilancia de los paquetes y del correo que se reciben en las sedes de las diversas Consejerías y dependencias de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a la vigilancia y protección de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

Se incluye en este objetivo el seguimiento de la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital. Por la prestación de este servicio a entidades distintas a los municipios integrados en el Proyecto de Seguridad BESCAM y al Cuerpo de Agentes Forestales, al que se hace referencia en los objetivos anteriores, se

reconocieron obligaciones por importe de 3.488.073 euros, con cargo al subconcepto 22209 denominado Otras comunicaciones.

Asimismo, dentro de este objetivo se lleva a cabo el seguimiento del Acuerdo de Colaboración, suscrito el día 3 de diciembre de 1996, con el Ministerio del Interior para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas, (Guardia Civil), que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 1.563.119 euros, y del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, suscrito el 31 de julio de 2014, y que dio lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 1.429.826 euros, ambas cantidades imputadas al subconcepto 22809, denominado Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos.

Otras obligaciones de cierta relevancia contraídas para el cumplimiento de este objetivo fueron las siguientes:

En el subconcepto 22104, denominado Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para el personal técnico de seguridad, por importe de 21.362 euros.

En el subconcepto 22409, denominado Primas de Seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 1.310 euros para la contratación de pólizas de seguro de accidentes para el personal técnico de seguridad.

### **ACCIONES FORMATIVAS**

Entre las actividades realizadas vinculadas a las funciones de la extinta Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, asumidas por la entonces Dirección General de Seguridad e Interior a partir del día 1 de enero de 2014, se destacan las siguientes en relación con la gestión realizada durante el ejercicio 2015:

I) Ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, suscrito el 24 de julio de 2014, para la puesta en marcha del Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso, que se inició el 25 de enero de 2016.

II) Gestión e impartición de 7 cursos de formación continua en la modalidad on-line, dirigidos a Policías Locales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de 1 curso de formación básica para aspirantes a voluntarios de Protección Civil.

III) Homologación de los cursos de formación continua de Policía Municipal y de Protección Civil, impartidos por el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) del Ayuntamiento de Madrid.

IV) Gestión de la seguridad y el mantenimiento de los terrenos e instalaciones donde tenía su sede la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid hasta el 5 de mayo de 2015, fecha en la que se cedió su uso al Cuerpo Nacional de Policía.

Las obligaciones reconocidas en este ejercicio de mayor relevancia por su cuantía, relacionadas con éstas actividades, fueron las siguientes:

Para financiar el arrendamiento de fotocopiadoras, se reconocieron obligaciones en el subconcepto 20500, denominado Arrendamiento de mobiliario y enseres, por importe de 10.531 euros.

En suministros de energía eléctrica, agua y gas a los edificios e instalaciones de la extinta Academia de Policía Local, con cargo a los subconceptos 22100, Energía Eléctrica, 22101, Agua, y 22102 Gas, se reconocieron obligaciones por importe de 14.730 euros.

En el subconcepto 22409, denominado Primas de Seguros y otros riesgos, se reconocieron obligaciones por importe de 3.292 euros.

Para financiar los trabajos de limpieza de los inmuebles de la extinta Academia de Policía Local se reconocieron obligaciones por importe de 5.303 euros, imputadas al subconcepto 22700, denominado Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo.

En el subconcepto 22709, denominado Otros trabajos con el exterior, se reconocieron por diversos trabajos contratados 10.643 euros.

Con cargo al subconcepto 26009, denominado Otros trabajos de formación, se reconocieron obligaciones vinculadas a las acciones formativas on-line desarrolladas, por importe de 48.073 euros.

## **OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR**

En este objetivo se contemplan actividades de distinta índole, con entidad propia, que no guardan relación con el resto de los objetivos de este Programa. Las más relevantes son las siguientes:

D) Coordinación de Policías Locales. En este ejercicio la Dirección General de Seguridad e Interior ha continuado realizando actuaciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid y prestando asistencia jurídica y técnica a los municipios con Cuerpo de Policía Local. El número de municipios de la Comunidad de Madrid con Cuerpo de Policía Local ha alcanzado la cifra de 137 municipios. Las tareas más significativas que se han desarrollado fueron las siguientes:

Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad. Se ha asistido a 79 sesiones celebradas por dichos órganos.

Asistencia como vocales a Tribunales calificadoros de los distintos procesos selectivos de acceso libre y de promoción interna de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. Se realizaron 133 asistencias a estos Tribunales.

Seguimiento de la adecuación de los actos y acuerdos municipales a las competencias autonómicas de coordinación de Policías Locales.

Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local. Se realizaron 51 informes de legalidad.

Contestación a quejas, reclamaciones y sugerencias de ciudadanos en relación a la actuación de la Policía Local. Se remitieron 4 escritos de contestación.

Concesión de Medallas al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid. En este ejercicio no se ha tramitado ningún expediente de concesión.

Las obligaciones reconocidas en este ejercicio de mayor relevancia por su cuantía, vinculadas a la consecución de este objetivo fueron las siguientes:

---

Para financiar un contrato de arrendamiento de vehículos destinados a la Dirección General de Seguridad e Interior se reconocieron obligaciones en el subconcepto 20400, denominado Arrendamiento de material de transporte, por importe de 52.684 euros.

Por reparaciones en edificios se reconocieron obligaciones por importe de 22.869 euros, en el subconcepto 21200 denominado Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.

En el subconcepto 21400, denominado Reparación y conservación de elementos de transporte, se reconocieron obligaciones por importe de 9.450 euros destinados al pago de reparaciones de vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad e Interior.

Para el suministro de combustible a los vehículos de la Dirección General de Seguridad se reconocieron obligaciones por importe de 23.067 euros en el subconcepto 22103, denominado Combustible.

En el subconcepto 22401, denominado Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por los seguros de los vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad e Interior, por importe de 7.128 euros.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 132A SEGURIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)**

| INDICADOR                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| EFFECTIVOS POLICIALES BESCAM | NÚMERO           | 2.059          | 2.059          |

**2 CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------|------------------|----------------|----------------|
| AGENTES FORESTALES | NÚMERO           | 262            | 268            |
| DENUNCIAS          | NÚMERO           | 1.050          | 876            |

**3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACCIONES SUPERV.ELEM.Y EMPRESAS<br>SEGURIDAD   | NÚMERO           | 1.600          | 1.500          |
| ACCIONES APOYO SEGURIDAD ACTOS<br>OFICIALES    | NÚMERO           | 1.200          | 830            |
| ESTUDIOS SEGURIDAD FÍSICA EDIFICIOS            | NÚMERO           | 100            | 70             |
| AC. COLABORACIÓN MINISTERIO INTERIOR           | NÚMERO           | 2              | 2              |
| INST.Y CONTROL SISTEM. SEG.VEH. Y<br>EDIFICIOS | NÚMERO           | 80             | 78             |
| ENCOMIENDA CANAL ISABEL II RAD. T.DIGITAL      | NÚMERO           | 1              | 1              |

**4 ACCIONES FORMATIVAS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y<br>ESPECIALIZACIÓN ON LINE                   | NÚMERO           | 30             | 7              |
| CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIAS DE<br>PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA | NÚMERO           | 8              | 1              |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES LEGALIDAD ACUERDOS<br>AYUNTAMIENTOS POL.LOCAL | NÚMERO           | 80             | 51             |
| ASISTENCIAS JUNTAS-CONSEJOS LOCALES<br>SEGURIDAD       | NÚMERO           | 80             | 79             |
| CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO<br>CIUDADANO           | NÚMERO           | 4              | 0              |
| CONCESION DE MEDALLAS AL MÉRITO DE LA<br>POLICÍA LOCAL | NÚMERO           | 2              | 0              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 134A **CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**Servicio:** 11011 **D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

---

La Dirección General de Protección Ciudadana gestionó en el año 2015 el Programa 134A “Contra Incendios y Protección Civil” en el marco de las competencias que tiene asignadas y que se vertebran en dos bloques: por un lado, el ámbito de la prevención y extinción de incendios a través de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, y por otro, la Protección Civil, a través de la elaboración de Planes Específicos y Sectoriales y la promoción de los servicios relacionados con la materia en el ámbito municipal.

Para el desempeño de las funciones mencionadas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, excepto el Ayuntamiento de Madrid, se ha acometido en los últimos años una política de ampliación de los medios humanos y materiales de que dispone el Cuerpo de Bomberos, a fin de posibilitar la mejor cobertura de todos los siniestros que se producen, teniendo en cuenta que éstos han ido aumentando progresivamente en el último periodo. Igualmente es objetivo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno potenciar la División de Protección Civil de modo que redunde en una mejor prestación del servicio que tiene encomendado.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron para el ejercicio 2015, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución del 99,21 % de los créditos del programa.

#### **AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES**

En 2015, se han efectuado inversiones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora de los parques existentes, asegurando así su operatividad y adecuación a las nuevas necesidades. Por un lado, se llevó a cabo el mantenimiento de los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid, así como diversas obras y reparaciones menores, a fin de conseguir su óptimo grado de conservación. Cabe señalar las obras de emergencia de reparación del muro del Parque de Bomberos de Aranjuez, para subsanar problemas en la cimentación consecuencia de las persistentes lluvias acaecidas, reforzándose mediante micropilotes. El importe total del gasto ascendió a 285.954 euros con cargo al subconcepto 21200.

En cuanto a actuaciones de inversión, se preveía la obra de reforma de la solera del Parque de Bomberos de Lozoyuela y la incorporación del nuevo Parque de Bomberos de Valdemoro.

En cuanto a las obras de reforma del Parque de Bomberos de Lozoyuela, y dado que se trata de un expediente plurianual, conforme a las disponibilidades presupuestarias se optó por su realización en 2016.

En cuanto a la puesta en marcha del nuevo Parque de Bomberos de Valdemoro, se realizaron actuaciones encaminadas a la formalización de la cesión del mismo por parte del Ayuntamiento, si bien no pudo ultimarse el trámite en 2015.

Sí se ejecutaron, en cambio, obras de reforma en el Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz así como trabajos de redacción del proyecto de ampliación y reforma del Parque de Bomberos de Aranjuez, con un importe total de 81.369 euros con cargo al subconcepto 63100.

Por otro lado, se llevaron a cabo las obras del CAZ del helipuerto del Parque de Bomberos de Lozoyuela y de adecuación a normativa del helipuerto del Parque de Bomberos de Navacerrada. Estas actuaciones se imputaron al subconcepto 62101, por importe de 63.374,39 euros.

Se considera que con las actuaciones realizadas se ha cumplido el objetivo de adecuado mantenimiento de los Parques de Bomberos, pese a no haberse realizado las inicialmente previstas.

### **DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS**

Con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para la actuación de las dotaciones de bomberos en condiciones de seguridad y eficacia, se realizaron inversiones en equipos y medios, entre las que cabe destacar: el arrendamiento de vehículos contra incendios, la adquisición de vestuario, equipamiento médico, equipos de protección y extinción, mobiliario para la dotación de los Parques; adquisición de vehículos de rescate e intervención de bomberos, todo ello, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dotándolo de los medios más modernos, lo que redundará en una mayor seguridad del personal, así como en una mayor eficacia y operatividad.

Respecto a la flota de vehículos, se reconocieron obligaciones de crédito destinado a arrendamiento por importe de 3.726.095 euros (subconcepto 20400). En cuanto a adquisición de equipamiento automotriz especializado, se tramitó con cargo al presupuesto 2015 la adquisición de 1 autobomba rural pesada (BRP), un chasis autobomba nodriza pesada y un chasis autobomba forestal pesada, así como dos vehículos todoterreno seminuevos. Todo ello con cargo al subconcepto 62401, en el que se reconocieron obligaciones por importe de 598.241 euros.

Por otra parte, se han llevado a cabo gastos relativos a mantenimiento y conservación de equipo automotriz, proponiéndose el reconocimiento de obligaciones por importe de 1.035.570 euros (subconceptos 21400 y 63401).

En cuanto al equipamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos, por un lado, se han tramitado diversos gastos menores, consistentes en diverso calzado, monos forestales, cubrepantalones y uniformes de Parque a fin de asegurar el stock imprescindible para la necesaria dotación del vestuario especializado, reconociéndose obligaciones por 304.323 euros con imputación al subconcepto 22104.

En cuanto a maquinaria y equipo especializado (subconcepto 62399), se tramitó expediente para la adquisición de equipos de protección individual (EPIs) para trabajos en altura (arneses, cuerdas y mosquetones), así como botellas de aire comprimido, cojines alta presión, lanzas y explosímetros, entre otros, reconociéndose obligaciones por importe de 279.923 euros. Además se han llevado a cabo inversiones en equipamiento médico y mobiliario.

Este objetivo se ha alcanzado en su totalidad al haberse proporcionado el equipamiento adecuado a todos los efectivos del Cuerpo de Bomberos (siendo el número de efectivos el indicador utilizado).

### **CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2015**

En el marco de las competencias asumidas a raíz del Decreto 102/2008, se llevó a cabo la ejecución de los contratos de los Servicios de Prevención de Incendios Forestales Zona Este y Zona Oeste de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se realizó el servicio de “Funcionamiento del dispositivo de Prevención y Extinción de incendios de vegetación/dispositivo de incendios forestales (DINFO)”, a través de Encomienda de Gestión a la empresa TRAGSA, así como, mediante Encargo a la empresa GEDESMA, el “Desbroce de fajas cortafuegos mediante pastoreo controlado”. Se realizó asimismo el Servicio de “Prevención y Extinción de Incendios Forestales con Maquinaria Pesada”.

En 2015, se contó con el servicio de un avión anfibia caracterizado por su gran capacidad de descarga de agua, como refuerzo en las tareas de extinción de incendios durante la Campaña Estival. Señalar, asimismo, la adquisición de equipamiento consistente en equipos, herramientas y materiales de vigilancia y extinción de incendios, así como diversas obras de mejora y mantenimiento en los puestos de vigilancia y diversos trabajos preventivos consistentes en labores de desbroce y mejoras de depósitos y puntos de agua.

Con cargo al presupuesto 2015, el total de obligaciones reconocidas con cargo al subconcepto 60105 ascendió a 25.179.017 euros, lo que supone una ejecución del 99,8 %.

Igualmente, se dispuso de 7 helicópteros para la coordinación y extinción de incendios forestales, los cuales se distribuyeron estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, apoyando logísticamente a los medios de intervención terrestres en las emergencias, no sólo por su eficacia en la extinción de incendios, sino también como transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas, sobre todo, en lugares de difícil acceso por tierra. Una de las aeronaves está dotada de un sistema de transmisión de imágenes en tiempo real, posibilitando así la inmediata localización de los siniestros y la evaluación de los medios operativos adecuados para dar respuesta a las necesidades, optimizando tiempo y recursos. El total de obligaciones reconocidas con cargo al subconcepto 22300 ascendió a 3.887.315 euros.

Los indicadores son, por un lado, el personal indefinido discontinuo no fijo en plantilla, que actúan como refuerzo todos los años en la época de peligro alto de incendios, que se preveía en 237, a tenor de las sentencias de reconocimiento de firmeza ejecutadas y por otro, el número de hectáreas de terreno forestal protegido (435.000).

No obstante, el personal laboral indefinido discontinuo que realizó realmente la Campaña Infoma 2015 ascendió a 217 efectivos (cifra ligeramente inferior a la prevista), y que se corresponde con el personal convocado que superó el preceptivo reconocimiento médico y pruebas físicas anuales para la activación del contrato, por lo que se considera que se ha dado cumplimiento al objetivo propuesto.

### **APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

En 2015, se suscribieron 45 Convenios con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de colaboración para la prevención y extinción de incendios, persiguiendo con ello la disponibilidad de medios de pronto ataque cercanos a los posibles focos como primer apoyo a los servicios de extinción del Cuerpo de Bomberos, reconociéndose en 2015 obligaciones por importe de 211.204 euros con cargo al subconcepto 22801.

El indicador del presente objetivo estipulado para 2015 era de 45 ayuntamientos, por lo que se ha alcanzado el número previsto inicialmente.

Por otra parte, en el año 2015 se prorrogó el correspondiente Convenio entre la Comunidad de Madrid y los tres Ayuntamientos que cuentan con servicio de prevención y extinción de incendios y la Gestora de Conciertos para la Contribución Especial a los servicios de extinción de incendios, relativo al pago de la contribución especial por el establecimiento, mejora o ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos. El importe correspondiente a la Comunidad de Madrid recaudado por este concepto en el ejercicio 2015 ascendió a 8.769.549,90 euros.

Por Ley 18/2000, de 27 de diciembre, fue implantada la Tasa por la Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. El hecho imponible de dicha tasa lo constituye la cobertura por la Comunidad de Madrid del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en aquellos municipios con más de 20.000 habitantes que no lo prestan. En su virtud, en enero y julio de 2015, fueron tramitadas las liquidaciones por este tributo a los 29 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que superan los 20.000 habitantes, por un importe total de 52.415.354,58 euros.

### **GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

Como cada año, se han activado los Planes de Emergencia necesarios para asegurar la integridad de las personas y los bienes, cuando la situación lo ha requerido. Por otro lado, la Comunidad de Madrid tiene obligación de llevar a cabo la elaboración de Planes de Emergencia Exterior para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves por sustancias peligrosas, en virtud de la legislación vigente en esta materia.

En concreto, en 2015 finalizó el contrato plurianual para la elaboración de dos Planes de Emergencia Exterior para las instalaciones de Brenntag Química, S.A. (en Getafe) y E.T.A.P. de Valmayor (en Colmenarejo), afectadas por el R.D. 1254/1999, de 16 de julio, de medidas de control en accidentes con sustancias peligrosas. La ejecución de dichos trabajos se imputó al subconcepto 22706.

El indicador de este objetivo es el número de actuaciones relativo a planes de Protección Civil, habiéndose llevado a cabo los dos previstos.

Asimismo, se tramitó la contratación para la elaboración del Plan Especial de Protección Civil ante emergencias, por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad de Madrid, conforme R.D. 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los transportes de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril. Su ejecución finaliza en 2016.

Conforme a lo expuesto, se considera que se ha dado cumplimiento al presente objetivo en su totalidad.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**CENTRO GESTOR :** 110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS | NÚMERO           | 2              | 4              |
| MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS                 | Nº DE PARQUES    | 20             | 19             |

**2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS**

| INDICADOR            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------|------------------|----------------|----------------|
| DOTACIÓN DE PERSONAL | EFFECTIVOS       | 1.340          | 1.340          |

**3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2015**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CAMPAÑA FORESTAL 2015                          | PERS.CONTR.      | 237            | 217            |
| PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | HECTÁREAS        | 435.000        | 435.000        |

**4 APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| COLABORACIÓN AYTOS. Y OTRAS ENTIDADES | NÚMERO           | 45             | 45             |

**5 GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

| INDICADOR                         | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIÓN SOBRE PLANES Y REVISIÓN | NÚMERO           | 2              | 2              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

**Servicio:** 11120 MADRID 112

---

La Ley 3/ 2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2015, aprobaba el Programa 134M “Coordinación de Emergencias” de la sección 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En dicho programa se incluían los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del teléfono único de emergencias 1-1-2 (Emergencias 1-1-2).

El objetivo es la atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2.

Para el cumplimiento de dicho Servicio Público, el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid dispone de un equipo de profesionales altamente cualificados y de una Plataforma Tecnológica dotada de componentes tecnológicos de última generación para soportar de forma óptima la totalidad de las operaciones de las fases de la cadena: atención de llamadas, despacho, mando y control y servicios de apoyo ante emergencias que se produzcan en la Comunidad de Madrid.

#### **ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2**

El objetivo de atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2 se ha cumplido de forma óptima, con un grado de ejecución de los créditos asignados de un 96,51%, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.

Asimismo, se puede comprobar el grado de cumplimiento observando, que el Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid atendió en 2015 un total de 4,57 millones de llamadas, lo que supone una recepción media de 12.512 comunicaciones diarias, siendo el mes de julio el de mayor número de comunicaciones. Las emergencias fueron comunicadas en más de la mitad de los casos a través de teléfonos móviles manteniendo la popularidad de este servicio y su gran aceptación por parte de los madrileños.

Por otra parte y respecto de la distribución principal de las llamadas recibidas son: un 50,45% al área sanitaria, un 24,06% corresponden al ámbito de la seguridad, un 11,44% a accidentes de tráfico, un 5,37% a auxilio, rescate y extinción de incendios y un 8,68% otros.

Respecto de la distribución de las llamadas en función del Organismo actuante es la siguiente: un 34,06% SUMMA, un 17,62% Policía Municipal de Madrid, un 11,50% a Policía Nacional, el 9,27% SAMUR Ayuntamiento de Madrid, Guardia civil el 7,29%, Bomberos Madrid y Bomberos Comunidad el 2,64% y 1,85% respectivamente siendo 0,51% Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y en el 15,26% restante de las actuaciones intervinieron las policías locales, Samur Social, Servicios Sociales, etc.

El tiempo medio de respuesta a cualquier tipo de llamadas de emergencias es de 8 segundos

En el servicio de emergencias 1-1-2 se unifican todas las llamadas de emergencias en un único teléfono y es el servicio más conocido, con un conocimiento del 98,6% de la población.

Son estos ciudadanos los que otorgan una nota de más de 9 sobre 10 puntos, pero lo más importante es que es un Centro de referencia para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, porque su servicio genera confianza y seguridad.

Se ha continuado con la coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, con sistemas informáticos que permitan bases de datos comunes y a través del 1-1-2 como teléfono único de emergencias.

Madrid 112 cuenta con perfiles en Facebook, Twitter, Youtube y Tuenti, al objeto de informar a la ciudadanía sobre el estado y evolución de emergencias de interés, y en especial, recomendaciones de actuación ciudadana en esos momentos. A través de dichas redes se fomenta también el modo de utilización responsable de los servicios de emergencia, y se educa en materia de protección civil, haciendo uso de información escrita y vídeos divulgativos.

Nº de seguidores:

Facebook: 18.500 (“me gusta” en Fan Page) frente a los 10.000 en el ejercicio 2014.

Twitter: 115.000 frente a los 82.000 de 2014, con visitas al perfil de 505.900.

Youtube: en 2015 se visionaron 1.487.887 reproducciones de vídeo frente a 1.000.000 del ejercicio 2014. El tiempo acumulado de visualización en 2015 fue de 617.529 minutos lo que supone un 74,94% superior respecto al año 2014.

Tuenti: 262 (la última incorporación a las redes sociales en el 2012).

El Servicio de Emergencias también está presente en las siguientes redes sociales: Flick´r, Instagram y Periscope.

Además de la acción divulgativa entre Colegios, Institutos y Universidades, hay que destacar las visitas realizadas por centro de mayores y centros culturales de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2015. El número de visitas recibidas y guiadas han sido de 146, de las cuales 83 han sido nacionales y 63 internacionales.

El Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid continúa siendo un referente en la atención, despacho y coordinación de emergencias en el ámbito mundial, confirmándolo el gran número de visitas institucionales tanto internacionales como nacionales habidas durante el ejercicio.

Recordar que Madrid 112 dispone de un servicio de teletraducción de hasta 80 idiomas diferentes.

El Servicio de Emergencias no ha cesado de funcionar ni un solo segundo, no ya a lo largo de ejercicio 2015, sino desde su puesta en funcionamiento en el año 1998 debido, entre otros, a que el Centro 1-1-2 está dimensionado para ello y se continua trabajando para que su actividad sea continuada e independiente de cualquier factor exterior y siempre con independencia del crecimiento del número de llamadas, actualizando en todo momento los procedimientos operativos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS  
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS              | Nº LLAMADAS      | 5.025.000      | 4.567.030      |
| TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA 1ª COMUNICACIÓN | SEGUNDOS         | 8              | 8              |
| TIEMPO MEDIO DE DESPACHO                     | SEGUNDOS         | 60             | 60             |

**PROGRAMA:** 334D ASUNTOS TAURINOS

**Servicio:** 11019 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

---

El Decreto 40/1986, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, definió la estructura y reguló el funcionamiento del Centro de Asuntos Taurinos, adscribiéndolo a la entonces Consejería de Cultura y Deportes.

Asimismo, mediante Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe el Centro de Asuntos Taurinos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. La estructura, funciones y las normas de organización y funcionamiento de dicho Órgano de Gestión sin personalidad jurídica, se establecen por Decreto 226/1995, de 17 de agosto (BOCM de 1 de septiembre).

### **PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS**

Para cumplir este objetivo, el Centro de Asuntos Taurinos ha desarrollado una serie de actividades que tienen como finalidad la difusión y divulgación de los aspectos taurinos en el área de su actuación, que se agrupan en los siguientes bloques, y para cuya realización se ha ejecutado el 96,04% del crédito asignado al Programa 334D:

Colaboración en la organización de la corrida extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 3 de junio y la corrida del día 2 de Mayo, en cuanto a las reses a lidiar y toreros actuantes.

Promoción de la Fiesta de los Toros en su dimensión social y cultural, mediante la organización de 16 exposiciones, 19 presentaciones de libros, 33 coloquios, mesas redondas, conferencias, etc., 3 homenajes conmemorativos, descubrimiento de azulejos y entregas de premios en el Aula Cultura Taurina (Salas Antonio Bienvenida José María de Cossio y Antoñete), así como la edición de vídeos taurinos, la ordenación e incremento de fondos del Museo Taurino, la catalogación de los fondos pertenecientes a la Biblioteca “José María de Cossio” de la Plaza de Toros, la organización del V Certamen de Escuelas Taurinas de la Comunidad de Madrid celebrado los días 12, 13, 14 de junio, en el municipio de Cercedilla, el 27 de junio en Villa del Prado y el 28 de junio en Las Rozas y la organización en la propia plaza del III Ciclo de Cine y Documental taurino, en 4 sesiones en el mes de noviembre.

Entre las exposiciones destacan las siguientes, organizadas por el Centro de Asuntos Taurino: “Camilo José Cela y la Tauromaquia”, pintura de “José Manrubia”, fotografía de “Alfredo David” y “Antonio García Ramos”. En la Sala Antoñete, desde el 29 de marzo hasta el 7 de junio se realizaron exposiciones de artistas que solicitaron exponer en la Plaza de Toros: Martínez Cánovas (pintura), Pedro Requejo (escultura), Jesús de Belén (escultura), Alfonso Rey (pintura), Guiomar Álvarez (pintura), Joaquín Lora Sangrán (pintura), Nekane Etxeberrría (pintura), Nadine Rusé (pintura), Dorota Bednarek (pintura). Igualmente en la Sala Antonio Bienvenida, se realizó la exposición de Francisco Sanz (pintura) del 27 de septiembre al 4 de octubre.

Patrocinios: El Centro de Asuntos Taurinos ha patrocinado la Gala del Toreo organizada por el Foro de la Juventud Taurina, en el mes de febrero, en los Teatros del Canal. El XV Congreso de la Federación Taurina de Madrid y un Homenaje a “Palomo Linares”, en el mes de mayo.

Se ha superado el indicador (número de exposiciones y actos culturales) previsto para el Ejercicio 2015 (60), habiéndose realizado un total de 71 actos y exposiciones.

La ejecución del crédito del capítulo 2, al que se imputan los gastos de estas actividades, ha sido del 92,98%.

Colaboración con las Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la Fiesta de los Toros. Esta actividad se lleva a cabo mediante la concesión de subvenciones para financiar actividades taurinas. Dichas subvenciones han sido concedidas por Órdenes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno 2262/2015, a 66 municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 20.000 habitantes, y 2263/2015, a 24 Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, peñas taurinas, etc.). La ejecución del gasto en las correspondientes partidas ha sido del 95,91%, y 92,46%.

Se ha superado el indicador (número de subvenciones) previsto para el Ejercicio 2015 (80), habiéndose concedido un total de 90 subvenciones.

Colaboración con la empresa adjudicataria en las actividades de promoción de las escuelas taurinas de la Comunidad de Madrid, mediante la tramitación de cuatro convenios de colaboración suscritos con fecha 30 de abril de 2015:

Escuela de Tauromaquia “Marcial Lalanda” de Madrid

Escuela de Tauromaquia de Arganda del Rey Fundación “El Juli”.

Escuela de Tauromaquia “Miguel Cancela” de Colmenar Viejo.

Escuela de Tauromaquia Fundación “Frascuero de Bronce” de Moralzarzal

Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de los mismos. Estas inversiones se imputan al capítulo 6, con una ejecución del 95,42% del crédito total del mismo.

Con cargo a la partida 61201 “ Conservación de Inmuebles Hist.Cult.”, se han realizado intervenciones en la Plaza de Toros, por importe de 289.470 euros, con una ejecución del crédito en la Partida del 94,51%.

De estas intervenciones destacan las siguientes:

Obras de ampliación y nuevo acceso al Museo Taurino de la Plaza de Toros de las Ventas (2ª anualidad).

Obras en vestuario anexo al Museo Taurino; obras de reforma en locales de patio de caballos y tendido 3 bajo; obras en los cuartos de electricidad del tendido 7 bajo y de bombas de agua fría; reparación de arquetas en el callejón; obras de cerrajería en el almacén del torreón de autoridades; obras de carpintería, electricidad y almacenamiento en el Museo Taurino.

Asimismo se han realizado, entre otras, las siguientes inversiones, por importe de 73.336,26 euros:

Nuevas instalaciones eléctricas. Reposición de celdas de protección en el centro de transformación y reposición de instalación eléctrica en almacenes bajo tendidos.

---

Mobiliario para el Museo Taurino.

Por otra parte, se han tramitado 19 expedientes de cesión de la utilización de la Plaza de Toros de las Ventas, para la celebración en la misma de actividades no taurinas: 12 conciertos musicales; 1 espectáculo de motos; 1 actividad cívica y 5 eventos sociales.

Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a TAURODELTA S.A., empresa adjudicataria del contrato de explotación de dicha Plaza. El régimen económico de la cesión de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, y por tanto la modalidad de la contratación de la gestión de este Servicio Público, es la Concesión, en cuya virtud la Comunidad de Madrid percibe un canon . En 2015 el importe del canon ascendió a 2.299.425 euros, cuyo ingreso se aplicó al 100% en la Partida de ingresos 54010 “Plaza de Toros”.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**PROGRAMA :** 334D ASUNTOS TAURINOS

**CENTRO GESTOR :** 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS**

| <b>INDICADOR</b>                       | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES        | NÚMERO                  | 60                    | 68                    |
| SUBV. AYTO. MENOS DE 20.000 HABITANTES | NÚMERO                  | 80                    | 66                    |
| SUBV. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO     | NÚMERO                  | 34                    | 24                    |
| SUBV. ESCUELA TAUROMAQUIA DE MADRID    | NÚMERO                  | 1                     | 1                     |

**PROGRAMA:** 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

**Servicio:** 11013 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

---

Corresponde a la Dirección General de Función Pública, entre otras, las competencias de programación y coordinación de la política de personal de la Comunidad de Madrid, su política de formación, las relaciones con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid y la planificación y desarrollo de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

### **DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

En el año 2015, con cargo al Plan de Formación para empleados públicos, se realizaron 676 acciones formativas en las que participaron 12.295 alumnos impartándose un total de 16.918 horas lectivas. El Plan diseñado en función de las necesidades de los diferentes departamentos de la administración se estructuró en diversos programas formativos: formación general, especializada, idiomas, así como formación directiva y alta función pública orientado a formar en las más avanzadas técnicas de gestión y habilidades de dirección y el programa de racionalización, dirigido tanto a personal de nuevo ingreso como al reciclaje profesional de diversos colectivos con el fin de favorecer su promoción profesional. Además se han realizado 6 jornadas que han permitido propiciar el intercambio de opiniones y la puesta en común de ideas y experiencias sobre cuestiones estratégicas de la acción administrativa.

Este año se da continuidad al nuevo modelo de gestión iniciado en el año 2013, con el fin de adecuar costes y favorecer la concurrencia competitiva, mediante la prórroga de 6 contratos integrados por acciones formativas homogéneas, con un coste total de 377.785,77 €

El importe de las acciones formativas asociadas al Plan de Formación ascendió a 1.237.028,74 €(partida 16200) lo que supone un 57 % de ejecución de la partida.

### **GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS**

En el ejercicio 2015, el acceso al empleo público de la Administración de la Comunidad de Madrid se concentró en sectores considerados prioritarios y esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos, todo ello dentro del marco establecido por la normativa básica estatal y, muy especialmente, por la limitación máxima del 50% de la tasa de reposición de efectivos que determina la misma respecto del ingreso de nuevo personal en dichos sectores.

De este modo, se resolvieron las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de Titulado Superior Psicología, Titulado Superior Pedagogía y Titulado Medio Terapia Ocupacional, con la incorporación de los aspirantes que superaron las mismas a los correspondientes centros educativos, hospitales y centros de salud, etc.

Por su parte, se procedió a la convocatoria del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, así como a la convocatoria de plazas adicionales

en procesos convocados en el ejercicio inmediatamente anterior, que veían así incrementado el número de plazas inicialmente ofertadas, circunstancia ésta que se produjo, concretamente, en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, tanto en su Escala de Farmacia, como en la de Veterinaria.

Esta ampliación de plazas no sólo afectó a los citados procesos de acceso libre sino que, asimismo, se llevó a cabo con respecto a la convocatoria de nuevas plazas en el proceso de promoción interna específica para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación.

Precisamente en relación al Cuerpo de Bomberos, es de advertir que se había previsto la convocatoria de los procesos selectivos de acceso libre en las Categorías de Oficial de Área, Oficial Técnico y Operador, así como de las pruebas de promoción interna específica en las Categorías de Jefe Supervisor y Jefe de Sala, todo ello en atención al calendario de convocatorias previsto en el Preacuerdo de 3 de julio de 2013, de la Mesa Técnica de la Dirección General de Protección Ciudadana, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2013-2015, posteriormente ratificado en diversos ámbitos de negociación y, finalmente, aprobado por Acuerdo de 28 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno (BOCM de 2 de diciembre; corrección de errores en BOCM de 11 de enero de 2014).

El desarrollo de estos procesos, en todos los que habría de incluirse una fase de curso selectivo, hacía preciso disponer de la dotación presupuestaria necesaria para la ejecución de los mismos, con especial atención a las partidas 22709, 22706 y 23301, al ser las destinadas al fotocopiado de exámenes, a la corrección de éstos que habría de realizar la empresa adjudicataria del correspondiente contrato, así como al abono de las asistencias a los Tribunales Calificadores encargados de juzgar estos procesos, resultando previsible que la finalización de estas pruebas tuviera lugar en el ejercicio 2015.

No obstante, ante el inicio de las negociaciones del nuevo Acuerdo de las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos, que contendría un Plan de Empleo 2016-2020, se trasladó la conveniencia de no proceder a convocar los procesos que, inicialmente, habían sido calendarizados para la anualidad 2015, ya que, muy probablemente, éstos fueran a recibir otro tratamiento, como de hecho así ha sucedido en las convocatorias que se recogen en el Preacuerdo de 21 de marzo de 2016, de la Mesa Técnica de la Dirección General de Protección Ciudadana, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2016-2020, posteriormente ratificado en el correspondiente ámbito de negociación y, finalmente, aprobado por Acuerdo de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno (BOCM de día 15).

Este hecho ha motivado que las partidas presupuestarias 22709, 22706 y 23301, anteriormente indicadas, no hayan podido ser ejecutadas en los términos inicialmente previstos.

Por el contrario, las partidas 22609 y 22409 han sido ejecutadas en su totalidad, ya que en esta última –seguro de responsabilidad civil– el porcentaje de ejecución del 78,4% obedece al hecho de haber logrado unas condiciones más beneficiosas con la Entidad con la que se ha contratado el mismo, con el consiguiente ahorro obtenido a tal efecto.

## **APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

La Dirección General de Función Pública ha resuelto durante el año 2015 un total de 921 expedientes en materia de compatibilidades de los empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid y 6 consultas.

El empleo de las nuevas tecnologías para la gestión de los procedimientos competencia de esta Dirección General es un objetivo prioritario para la misma, en concreto, en materia de compatibilidades se ha diseñado e implantado plenamente en el ejercicio 2015 una aplicación pionera para la tramitación de dichos expedientes (GCOM). Gracias a dicha aplicación se ha posibilitado la agilización y normalización de la gestión telemática íntegra de los citados expedientes, potenciándose la e-Administración a través de su interconexión con otras aplicaciones de implantación general en todo el ámbito de la Comunidad de Madrid, como la de registro (E-Reg) o el portafirmas digital.

En materia de transparencia además cabe señalar que la información relativa a todos los expedientes tramitados en la citada materia de compatibilidades de los empleados públicos se está haciendo pública, desde el último trimestre del ejercicio 2015, a través del Portal de Transparencia en la Comunidad de Madrid.

### **DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La política de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su Administración General, se desarrolla a través del Servicio de Prevención adscrito a la Dirección General de Función Pública.

En cumplimiento de las funciones que la legislación le encomienda, el Servicio de Prevención ha realizado, durante el ejercicio 2015 las siguientes actuaciones, en relación con los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, excepto los dependientes del Servicio Madrileño de Salud, que cuentan con su propio Servicio de Prevención:

286 Informes de Evaluaciones de Riesgos de centros de trabajo.

68 Informes específicos de Seguridad, Higiene y Ergonomía.

8.128 Reconocimientos médicos periódicos vinculados a riesgos.

212 Reconocimientos en consulta e Informes de adaptación de funciones e IPT.

54 Informes de valoración médica por riesgo durante el embarazo y la lactancia.

108 Informes médicos sobre prolongación de la permanencia en el servicio activo.

13 Informes de Investigación de Accidentes de Trabajo.

2.624 Vacunaciones (gripe, hepatitis A, hepatitis B y tétanos-difteria).

3.500 Suministro y reposición de botiquines.

Asimismo se han realizado 17 acciones formativas relacionadas con prevención de riesgos laborales y 3 campañas sobre promoción de la salud.

### **RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Con el fin de mantener un marco estable de las relaciones laborales, adecuado a las necesidades actuales del sistema de empleo público, durante el ejercicio 2015, se ha seguido el ritmo de reuniones periódicas con las Organizaciones Sindicales, habiéndose cumplido el objetivo, al haber tenido 32 reuniones en dicho período, además, de las reuniones que se mantienen con asiduidad con los representantes de las Organizaciones Sindicales, y mesas técnicas para la revisión de temas concretos.

Dado que los textos convencionales, esto es el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de administración y servicios, continúan prorrogados, los órganos de vigilancia, seguimiento, interpretación y desarrollo de los mismos se han mantenido en permanente funcionamiento.

Durante 2015 con el objeto de realizar un seguimiento de las condiciones de trabajo de personal laboral y funcionario comprendido en dichos textos convencionales, se han celebrado nueve sesiones de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, así como siete sesiones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para personal funcionario de administración y servicios.

En noviembre de 2015 se llevaron a cabo las elecciones sindicales, por lo que se mantuvieron cinco reuniones con las Organizaciones Sindicales para la fijación del mapa electoral y desarrollo de todo el proceso, habiendo realizado las funciones de coordinación de todo el proceso electoral y posterior examen y traslado de los resultados.

Se han celebrado cinco sesiones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, destacando fundamentalmente la negociación sobre los días adicionales por vacaciones y antigüedad, la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, la Oferta de Empleo Público de 2016, así como los criterios de promoción interna.

Asimismo, se han mantenido reuniones con las Organizaciones Sindicales por parte del área de prevención de riesgos laborales (3), formación (1) y reuniones de grupos de trabajo para la integración del personal del IRIS en la Comunidad de Madrid (2), así como reuniones de diversas mesas técnicas.

### **MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN**

Durante el año 2015, ha proseguido el funcionamiento del Registro de órganos de representación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, continuando con la labor de inscripción de todos los actos adoptados en el ámbito de esta Administración, relativos a dichos órganos de representación del personal.

De esta manera, de acuerdo a la información obrante en el mencionado Registro de Órganos de Representación de Personal, se ha proporcionado una información exhaustiva y actualizada de todos los datos que se precisan relativos a los órganos de representación del personal, a las distintas unidades de personal de las Consejerías/Organismos Autónomos, la cual se remite mensualmente por medios electrónicos, generándose así 578 informes.

Por otra parte, hemos de indicar que en el año 2015, se han llevado a cabo las siguientes anotaciones: 2.378 por lo que se refiere a los asientos relativos a órganos de representación y delegados sindicales, y 115 correspondientes a los dispensados por presencia de la Organizaciones Sindicales en las diferentes Mesas de Negociación.

Asimismo, los cambios relativos a dispensas por acumulación de crédito horario, han dado lugar a la realización de 501 Resoluciones de dispensas totales o parciales, según el

---

caso, respecto de los representantes legales o sindicales de los trabajadores, con sus consiguientes notificaciones.

También con motivo de las modificaciones en las dispensas, altas/bajas se han realizado 115 Resoluciones de dispensa de asistencia al trabajo de empleados públicos por presencia de las distintas Organizaciones Sindicales existentes en las Mesas Generales de Negociación.

### **FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS**

Con fecha 3 de septiembre de 2015, se publicó la Orden 1786/2015, de 11 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones a Entidades Locales y Federaciones o Asociaciones de municipios del ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, y se aprobó la convocatoria para el año 2015.

En el marco de esta Orden se concedieron en 2015 subvenciones por un importe total de 932.780,00 € a 15 promotores: un Plan Interadministrativo a la Federación de Municipios de Madrid (FMM), tres Planes Agrupados, a la FMM, Mancomunidad de la Sierra Norte de Servicios Sociales y a la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM y 11 planes unitarios a los siguientes Ayuntamientos: Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Leganés, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, Pozuelo de Alarcón, Tres Cantos, Alcalá de Henares y Móstoles. El número total de cursos realizados fue de 315 y 391 ediciones.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACCIONES FORMATIVAS                            | NÚMERO           | 901            | 676            |
| CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO   | NÚMERO           | 30.000         | 11.850         |
| CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES            | NÚMERO           | 236            | 160            |
| FORMACIÓN DE ACOGIDA, PROMOCIÓN O READAPTACIÓN | Nº DE ALUMNOS    | 300            | 407            |
| IDIOMAS  | Nº DE ALUMNOS    | 3.232          | 785            |
| CURSOS DESARROLLO HÁBITOS SALUDABLES           | Nº EDICIONES     | 15             | 54             |

**2 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS   | Nº PLAZAS        | 208            | 18             |
| CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN | Nº PLAZAS        | 15             | 19             |

**3 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS                                    | MESES            | 10             | 10             |
| REALIZACIÓN CONVOCATORIAS  | NÚMERO           | 9              | 3              |
| CURSOS SELECTIVOS  | NÚMERO           | 9              | 1              |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INCOMPATIBILIDADES | NÚMERO           | 900            | 921            |
| INFORMES COMPATIBILIDAD  | NÚMERO           | 20             | 6              |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| RECONOCIMIENTOS MÉDICOS                                  | NÚMERO           | 15.000         | 8.128          |
| VALORACIONES CLÍNICAS DE PUESTO DE TRABAJO               | NÚMERO           | 150            | 212            |
| EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO            | NÚMERO           | 200            | 286            |
| INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIAL | NÚMERO           | 100            | 68             |
| VALORACIÓN MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA                   | NÚMERO           | 40             | 54             |
| CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE HáBITOS SALUDABLES               | NÚMERO           | 3              | 3              |
| INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO                   | NÚMERO           | 300            | 13             |
| INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO             | NÚMERO           | 40             | 108            |
| BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS DISTRIBUIDOS                | NÚMERO           | 3.600          | 3.500          |
| VACUNACIONES   | NÚMERO           | 3.000          | 2.624          |

**5 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN | NÚMERO           | 30             | 32             |

**6 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN**

| INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ANOTACIONES REALIZADAS | NÚMERO           | 900            | 2.493          |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS**

| INDICADOR           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| PLANES DE FORMACIÓN | NÚMERO           | 30             | 15             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 921Q MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Servicio:** 11016 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

---

Los principales objetivos de actuación de la Dirección General de Medios de Comunicación y después de la Dirección de Área de Medios de Comunicación en 2015, fueron en primer lugar el cumplimiento del mandato institucional de informar a los medios de comunicación de manera objetiva y veraz sobre todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo de la Comunidad de Madrid; en segundo lugar, establecer un canal de información interna para que todos los cargos con tareas de responsabilidad en el Gobierno tuvieran conocimiento actualizado y directo de la información difundida por los medios de comunicación en el ámbito de sus competencias y finalmente, la unificación del diseño y la imagen corporativa e institucional de la Comunidad de Madrid para su utilización en todos los actos públicos con representación del Gobierno regional.

Con estos parámetros, manifestar que, a pesar de la dificultad existente para cuantificar el cumplimiento de los objetivos en términos presupuestarios, se considera por esta Dirección que los objetivos han sido llevados a cabo de manera satisfactoria, destinándose el presupuesto asignado al cumplimiento de los mismos.

En concreto, destacar que los créditos del presupuesto 2015 por lo que se refiere al Programa presupuestario 921Q "Medios de Comunicación", se destinaron al mantenimiento de equipos e instalaciones, así como a la adquisición de material propio (prensa diaria y no diaria, material de audio, vídeo y fotografía, elementos de oficina y fotocopiadoras, etc.), y al pago de los servicios necesarios para el desarrollo cotidiano de las labores que le son propias a la Dirección (mensajería, teletipos, seguimiento de noticias, encuentros y conferencias con los medios, ediciones y publicaciones, etc.).

La intensificación de la relación con los medios, a través de la edición de numerosos comunicados, convocatorias y gestiones directas, así como el incremento en el flujo de la información interna que se facilita al Gobierno, mediante el seguimiento puntual de las noticias, la realización del propio resumen de prensa diario y la redistribución de teletipos, hicieron posible el cumplimiento de los objetivos marcados al inicio del ejercicio y que han sido enumerados anteriormente.

En concreto, manifestar lo siguiente respecto a cada uno de los objetivos.

#### **RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA**

La inmaterialidad de este objetivo hace indefinible su cuantificación en términos presupuestarios, máxime por tratarse de un servicio especializado y personalizado que se presta para cubrir e informar a todos los medios de comunicación de las actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como la actuación mediante el conocimiento y puesta a disposición permanente de la información que los medios difunden respecto a las áreas que competencialmente afectan de manera directa o indirecta a cada departamento de la Comunidad de Madrid. Aunque el grado de cumplimiento de las funciones

inherentes al mismo es muy satisfactorio, no puede hablarse de una magnitud cuantificable a nivel presupuestario, pero sí de un cumplimiento eficaz del objetivo.

### **IMAGEN CORPORATIVA**

Quedan enmarcadas aquí las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, haciendo uso de dicha imagen en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno regional. Igualmente manifestar el alto grado de cumplimiento del objetivo.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 921Q MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA | Nº INTERVENC.    | 1.050.000      | 1.050.000      |

**2 IMAGEN CORPORATIVA**

| INDICADOR                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONCURSO FOTOGRAFÍA FOTOCAM | Nº FOTOS         | 500            | 500            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 921R **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Servicio:** 11205 **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

A lo largo del ejercicio 2015 y mediante la ejecución de los créditos asignados al Programa, se ha logrado la consecución en torno a los objetivos siguientes:

### **EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid constituye el segundo diario oficial en volumen de páginas de España, después del Boletín Oficial del Estado, ya que la condición de comunidad autónoma uniprovincial de Madrid obliga a publicar en su diario oficial no sólo los anuncios autonómicos, sino también aquellos que serían el contenido de un boletín oficial provincial: anuncios locales, de las Administraciones del Estado y de justicia y anuncios particulares. Este importante volumen del diario no es más que una consecuencia del número de anuncios a publicar dentro de la más variada tipología. Esta actuación se plasma en la edición de páginas del B.O.C.M. que para el año 2015 se estimaban en 95.500.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, se han editado 311 números del diario oficial, con una extensión total de 91.609 páginas, como consecuencia de la edición de 47.847 anuncios, de los que 38.002 son de inserción gratuita, 6.320 anuncios son de pago previo a su publicación, y 3.525 son de pago diferido. Asimismo, de la edición del diario boletín se obtiene una media de 295 páginas por número del boletín publicado.

Los derechos reconocidos, por inserción de anuncios en el BOCM, en este periodo alcanzan la cifra de 8.006.507,84 €, de éstos, se han anulado 126,91 € por corresponder a devoluciones de ingresos indebidos o sentencias judiciales, lo que supone unos derechos reconocidos netos de 8.006.380,93 €

### **VENTAS POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS**

Una de las finalidades contenidas en la Ley de creación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en materia de publicaciones institucionales de la Administración de la Comunidad de Madrid, es la realización de cualquier trabajo de edición, confección, composición, etc., de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, carteles, programas y demás publicaciones de edición periódica y singular encomendadas por el Consejo de Gobierno, la Asamblea de Madrid y de cualquier empresa, organismo o sociedad pública de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se contempla el suministro de toda clase de papel manipulado para cualquiera de los Entes u Organismos citados. Esta actuación se resume en un objetivo principal y es

el de la venta de trabajos de artes gráficas y que para el ejercicio 2015 tenía una previsión de ingresos estimados de 4.600.000,00 euros.

A finales del ejercicio 2015 se han reconocido derechos por importe de 3.908.974,36 euros, equivalente al 84,98 % de lo previsto por el Organismo. En estas cifras se contempla la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas (libros, revistas, memorias, folletos, impresos y papel manipulado).

Igualmente se han obtenido ingresos por venta de material de desecho por importe de 3.929.90 euros, lo que supone un 95,85 % sobre los 4.100,00 euros previstos.

De igual modo, se preveían ingresos por otros conceptos ajenos a las artes gráficas provenientes de Intereses de C/C y Activos Financieros que con una previsión de 21.000,00 euros, sin embargo, no se han reconocido ningún importe en este concepto, como consecuencia del paulatino descenso en las remuneraciones que ofrecía el sector bancario por los depósitos y cuentas corrientes.

## **COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES**

Esta actuación está destinada a asegurar la adecuada difusión tanto del diario “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, bien mediante venta directa de ejemplares o suministro de fotocopias de ejemplares atrasados, como de los libros y restantes publicaciones institucionales. Los objetivos que se enmarcan en esta actuación, son los de venta de publicaciones oficiales, con una estimación de 4.900,00 euros.

El Organismo Autónomo tiene encomendada la gestión y venta de determinadas publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid, que han generado unos derechos reconocidos por valor de 10.845,04 €a fecha 31 de diciembre.

En definitiva la consecución de estas actuaciones y sus objetivos, sólo han sido posibles con el presupuesto tal y como se planteó.

Por otra parte y durante este ejercicio 2015, el B.O.C.M. ha proseguido con actuaciones tendentes tanto a la mejora de sus sedes (Alcobendas y Fortuny, 51) y modernización de los sistemas de artes gráficas, como a lograr una estructura de personal adaptada a las necesidades que demanda la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de los objetivos se considera muy satisfactorio.

En términos presupuestarios, se puede decir que las partidas que permitieron acometer las actuaciones enmarcadas en cada uno de los objetivos que tiene encomendados el B.O.C.M., tuvieron un alto grado de ejecución comparando lo presupuestado inicialmente con lo ejecutado a fin del ejercicio.

Con estas actividades el B.O.C.M. da cumplimiento a los fines encomendados por su Ley de creación.

Una vez definidas las líneas de actuación, seguidamente se detallan las asignaciones presupuestarias, su grado de ejecución y los objetivos e indicadores que de forma más significativa contribuyen a la consecución de las mismas.

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| CAPÍTULO 1 ..... | 5.231.407,00 euros |
| CAPÍTULO 2 ..... | 1.243.325,00 euros |
| CAPÍTULO 6 ..... | 125.200,00 euros   |
| CAPÍTULO 8 ..... | 13.329,00 euros    |

#### CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2015 ha sido preciso utilizar medios humanos para los que se han dispuesto 4.400.824,51 euros, lo que representa una ejecución del 99,98 %, después de modificaciones.

#### CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2015 se han dispuesto medios económicos por importe de 938.224,16 euros, lo que representa una ejecución del 75,46 %.

#### CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Dentro de la política que lleva a cabo el Organismo de ir adaptando los medios técnicos y de mejorar las necesidades que tienen los edificios del B.O.C.M. en Alcobendas y Fortuny,51, se han ejecutado inversiones por importe de 88.414,23 euros, lo que representa una ejecución del 70,62%.

#### CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2015 no se han ejecutado préstamos corto plazo al personal, por tanto, la ejecución en este capítulo ha sido del 0,00 %.

#### OPERACIONES COMERCIALES.

Para la obtención y cumplimiento de objetivos por la realización de trabajos de artes gráficas, ha sido preciso utilizar medios económicos por importe de 1.551.076,00 euros en compras de materias primas que equivalen al 73,24 % de las previsiones anuales, en compras de materias auxiliares se han utilizado unos medios económicos por importe de 66.850,47 euros lo que representa 98,33 % de las previsiones anuales y 2.158.162,17 euros en subcontratación de trabajos externos lo cual equivale al 101,09 % de lo previsto; todo esto se refleja en el siguiente cuadro:

|                   | PREVISTO     | REALIZADO    | PORCENTAJE |
|-------------------|--------------|--------------|------------|
| MAT. PRIMAS       | 2.117.752,00 | 1.551.076,00 | 73,24 %    |
| MAT. AUXILIARES   | 67.985,00    | 66.850,47    | 98,33 %    |
| TRABAJOS EXTERNOS | 2.134.856,00 | 2.158.162,17 | 101,09 %   |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 921S DEFENSA JURÍDICA

**Servicio:** 11014 ABOGACÍA GENERAL

---

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas, a través de su cuerpo de Letrados, las funciones de asesoramiento jurídico y representación y defensa ante toda clase de Juzgados y Tribunales, de la Comunidad de Madrid y de sus organismos autónomos, de cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ella, cuando su norma reguladora así lo establezca, así como, mediante convenio, de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid constituidas como sociedades mercantiles, fundaciones, participadas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, consorcios y cualesquiera otros entes públicos.

El Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, crea la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y atribuye a la misma las competencias que ostentaba hasta esa fecha la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, salvo la relativa a Administración Local y Medios de Comunicación. Por otra parte, el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, establece en su artículo 7 que la Abogacía General de la Comunidad de Madrid se estructura en dos Subdirecciones Generales: Subdirección General de lo Consultivo y Asuntos Constitucionales y Subdirección General de lo Contencioso y Secretaría General.

La Subdirección General de lo Contencioso se organiza en las áreas de lo contencioso-administrativo, civil y penal, área de laboral y área de tributario, y está integrada actualmente por treinta y siete Letrados, nueve de los cuales prestan sus servicios en el SERMAS, bajo la supervisión del Subdirector General. Por su parte, la Subdirección General de lo Consultivo coordina los servicios jurídicos ubicados en los distintos Departamentos, y en la misma desempeñan sus funciones, bajo la supervisión de la Subdirectora General, un total de veinte Letrados. Otros dos Letrados, los adscritos a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, realizan simultáneamente funciones dependientes de ambas Subdirecciones.

Hay que tener presente que el nivel de cumplimiento de objetivos no está relacionado directamente con el nivel de ejecución presupuestaria sino con la adecuada cobertura de las necesidades que se presentan en orden a la representación, defensa y asesoramiento jurídico de la Comunidad de Madrid, mediante las diversas actuaciones que se llevan a cabo.

### **REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Las actuaciones realizadas para la consecución del objetivo se podrían resumir de la siguiente forma:

Respecto al número de asuntos contenciosos, categoría que incluye las actuaciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), se ha alcanzado la cantidad de 14.041 procedimientos nuevos, cifra que supera claramente la previsión para el ejercicio del indicador “Representación y defensa en juicio” establecida en 13.000 procedimientos.

De esa cifra global 8.349 procedimientos se iniciaron en el orden contencioso-administrativo, 2.115 en el orden social y 3.577 en los órdenes civil y penal, lo que, en términos interanuales, supone una variación de -20%, 21% y 0,14 % respectivamente.

En el área consultiva se pueden distinguir diversos tipos de actuaciones: informes preceptivos sobre pliegos de cláusulas administrativas, pliegos tipo, normas (Proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos del Consejo de Gobierno) asistencia a mesas de contratación, informes sobre ingresos indebidos y devolución de fianzas, informes sobre convenios y contratos, bastanteos de poder, así como otro tipo de informes solicitados a instancia de altos cargos de los distintos Departamentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2015 el total de las actuaciones en este campo se cifra en 6.785, según estadísticas obrantes en esta Abogacía General enviadas desde los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías. Del conjunto de tales actuaciones 3.508 corresponden a “Informes y Dictámenes” y 3.277 a “Mesas de Contratación y Bastanteo”, cantidades que exceden notablemente de las señaladas como indicadores en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de referencia (3.200 y 2.500, respectivamente). A ellas habría que añadir otras 78 actuaciones en concepto de asistencia a otros órganos colegiados.

Para la consecución de los objetivos señalados se asignaron en el Presupuesto 2015 una serie de créditos en diversas partidas correspondientes a los Capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos.

De conformidad con la naturaleza de las funciones de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el Programa se financió, en un 97,63%, con créditos de Capítulo 1, por un importe de 4.434.999,70 €y con un porcentaje de ejecución del 100%.

En cuanto al Capítulo 2, el 2,37 % restante, la cantidad de 107.513 €presupuestada, se reparte en 8 partidas de pequeño importe, entre 1.500 y 27.000 €, siete de ellas del artículo 22 (Material, Suministros y Otros) y una del artículo 28 (Promoción). Los créditos de este capítulo se han ejecutado en un 19,05%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 921S DEFENSA JURÍDICA  
**CENTRO GESTOR :** 110140000 ABOGACÍA GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

| <b>INDICADOR</b>                   | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO | Nº PROC. NUEVOS         | 13.000                | 14.041                |
| INFORMES Y DICTÁMENES              | NÚMERO                  | 3.200                 | 3.508                 |
| MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS | NÚMERO                  | 2.500                 | 3.277                 |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **921T    CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Servicio:**        **11015 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

---

Los objetivos fundamentales del programa se enmarcan en el desarrollo de la Administración Electrónica, la mejora de la calidad de los servicios y la atención que la Comunidad de Madrid presta a los ciudadanos. Para ello la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano se estructura en torno a varias líneas que se explican a continuación:

### **DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

En el curso del ejercicio 2015 se trabajó en torno a dos grandes líneas estratégicas como son el desarrollo de la administración electrónica de la Comunidad de Madrid y la reducción de cargas administrativas.

Continuando con el desarrollo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos se han desarrollado diferentes actuaciones orientadas a mejorar la información, las herramientas horizontales de administración electrónica y a avanzar en el desarrollo del sistema de interoperabilidad.

Igualmente, a finales de 2015 y coincidiendo con la publicación de la nueva normativa básica del Estado reguladora del procedimiento administrativo común y del régimen jurídico del sector público, se iniciaron las labores de programación y planificación de los cambios necesarios para adaptarse al cumplimiento de la nueva normativa.

En cuanto a medidas concretas más destacadas a comienzo de ejercicio la Comunidad de Madrid se adhirió al punto único de acceso de facturas electrónicas FACE, al objeto de posibilitar la presentación de todas las facturas en formato telemático.

Otra de las actuaciones destacadas ha sido la publicación en el portal de Gestiones y Trámites de la Carpeta Profesional, una web desde la que profesionales, emprendedores, autónomos, gestores administrativos y empresarios pueden realizar todas sus gestiones y trámites telemáticos, así como consultar el estado en el que se encuentran sus expedientes con la Comunidad de Madrid y obtener información de interés para su actividad. El objetivo no es otro que condensar en una sola pantalla los servicios de administración electrónica que la Comunidad de Madrid ofrece al sector profesional y empresarial.

Al objeto de extender el conocimiento de las herramientas de administración electrónica entre todos los empleados públicos, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano ha colaborado en acciones formativas en esta materia.

Asimismo, en el seno de la simplificación de procedimientos, se ha extendido a todo el ámbito organizativo de la Comunidad de Madrid la herramienta de gestión de expedientes Atlantis, para informatizar y agilizar la gestión administrativa de presentación solicitudes de acceso a la información, que entró en vigor a finales del pasado ejercicio.

En la constante apuesta de reducir las cargas para el ciudadano, se han habilitado nuevas consultas en la aplicación de consultas de datos, como son la consulta de nacimiento al registro civil, la de corriente de pago con la Comunidad de Madrid a fecha concreta, residencia con causa y fecha de variación, y se ha migrado al nuevo servicio de consulta de identidad, consultas todas ellas que exoneran a los ciudadanos y empresas de presentar documentos y certificados en la gestión de sus procedimientos administrativos.

En reciprocidad con otras Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid durante el año 2015 ofreció a través de la plataforma de intermediación la consulta de corriente de pago, para que este dato esté disponible para cualquier Administración Pública.

Fruto de estas y otras actuaciones es que en el ejercicio 2015 a través de la aplicación de consulta de datos obrantes en poder de la administración se consultaron 1.185.799 informaciones, se realizaron más de 9.000 notificaciones telemáticas, o se firmaron digitalmente 1.231.779 documentos.

## **PROGRAMAS DE CALIDAD**

Cartas de Servicios: que informan a los ciudadanos sobre prestación de servicios y el compromiso de mejora de calidad. Durante el ejercicio 2015 se informaron un total de 14 cartas de servicios, correspondientes a diferentes organismos y unidades de la Comunidad de Madrid.

Además de las cartas informadas se ha desarrollado en este ámbito una importante labor de asesoría, destacando la colaboración con la Dirección de Área Territorial Sur y Norte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en concreto con las Escuelas Infantiles de la Red Pública de Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la Educación se ha diseñado una actuación onjunta para los 17 Institutos de Enseñanza Secundaria que solicitaron renovar su Carta de Servicios.

En otros ámbitos, se ha prestado asesoría sobre planes de calidad y herramientas de evaluación a diferentes unidades de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de Escuelas Infantiles de la DAT-SUR, centros educativos de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, enseñanzas artísticas superiores, Subdirección General del Voluntariado, CIRA Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones de la Consejería de Servicio Sociales, Subdirección de Atención al Paciente de la Consejería de Sanidad, etc.

Se ha participado en diferentes foros y grupos de trabajo como en el Comité de Evaluación de Políticas Públicas de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos, el Foro Administraciones Públicas de CEG o el grupo de trabajo de Administraciones Públicas del Club de Excelencia de Gestión.

También se han desarrollado acciones colaborativas con universidades, realizando labores de recepción de alumnos en prácticas de la Universidad Complutense de Madrid.

Mención aparte merece las acciones llevadas en el marco de la transparencia.

El 17 de noviembre de 2015, y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicó el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, no solo para dar cumplimiento a la referida

Ley, sino para incluir otros contenidos de interés al ciudadano. En el primer mes y medio desde su publicación, recibió en 2015 más de 15.000 visitantes.

Asimismo se implementó en el ámbito de todas las consejerías el procedimiento de acceso a la información pública, con un gestor de expedientes que le da apoyo y que permite la tramitación electrónica integral de cualquier solicitud.

En este ámbito se ha participado en diferentes foros, como el Foro de Gobiernos Locales Intermedios, organizado en el Instituto Nacional de Administración Pública por el Club de Innovación.

Asimismo, la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, organizó dos jornadas de formación para alcaldes y secretarios de 54 Ayuntamientos, sobre la Ley de Transparencia, impartido por responsables de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

### **ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Se actuó en 2015 en diferentes sectores energéticos: electricidad en alta tensión, electricidad en baja tensión, gas natural y gasóleo de calefacción.

En este marco, se colaboró con la Junta Central de Compras en la tramitación de los siguientes expedientes de contratación centralizada:

- Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a 559 puntos de suministro conectados en baja tensión.
- Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a 1.511 puntos de suministro conectados en baja tensión.
- Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a 37 puntos de suministro.
- Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo C de calefacción.

Se elaboraron estudios de optimización de la potencia contratada en centros conectados en alta tensión, con un ahorro anual estimado de 704.928 euros.

Se llevaron a cabo estudios de optimización de caudales de gas natural en grandes centros, con el fin de acomodar su consumo a las puntas y valles de carácter estacional, disminuyendo el caudal contratado en los meses de junio a septiembre, con un ahorro estimado de 153.991 euros.

Se descargaron con periodicidad semanal los datos de consumo eléctrico de 142 centros de alta tensión, y de forma mensual los datos de consumo de gas de 17 centros, al objeto de comprobar la idoneidad de las potencias y caudales respectivamente contratadas y proponer medidas de optimización en la contratación.

Se realizaron labores de seguimiento de los contratos centralizados de energía, y comprobación de su facturación. Se enviaron mensualmente validaciones de las facturas de electricidad y de gas natural a los grandes centros telemedidos (hospitales y centros de especialidades dependientes), para 42 centros en el suministro de electricidad y 17 centros en el suministro de gas natural.

### **VERIFICAR EL AJUSTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA A COMPROMISOS Y OBJETIVOS**

---

Igualmente, se han elaborado, analizado y realizado informes de resultados sobre 75 cuestionarios de evaluación de diferentes unidades de la Comunidad de Madrid.

### **AJUSTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A NECESIDADES DEL CIUDADANO**

En el pasado ejercicio se llevaron a cabo las labores necesarias para la adjudicación de los trabajos elaboración del Índice Regional de Calidad de los Servicios Públicos y del Índice de Percepción de Calidad de la Atención al Ciudadano.

Relativo a las mismas y dadas la especiales circunstancias de gestión que concurrieron en el proceso de su adjudicación, se prolongó la fecha de ejecución del referido contrato, extendiéndola al mes de febrero del ejercicio 2016, es por ello que los indicadores relativos a “Ajustar la provisión de los servicios públicos a necesidades del ciudadano” figuran todos a 0.

### **POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL**

Los servicios de atención al ciudadano se prestan a través de tres canales: el presencial, el telefónico y el telemático.

El volumen total de servicios prestados de forma presencial en 2015, en las Oficinas de Atención al Ciudadano ascendió a 451.228 (consultas de información, servicios de registro, ventanilla única, y acreditación de certificados de firma electrónica), con una reducción respecto a las previsiones realizadas como consecuencia de la apertura de un número Oficinas Conjuntas inferior al inicialmente previsto (2 frente a las 5 previstas). También ha influido el mayor uso de la utilización de la aplicación ORVE por parte de los Ayuntamientos para el registro de solicitudes.

El número total de servicios prestados a través del 012 en el año 2015 ha sido de 3.407.450 lo que ha supuesto un incremento del 20,50% de servicios prestados con respecto al 2014. El dato es además superior a las previsiones realizadas, debido fundamentalmente al gran volumen de llamadas recibidas en relación con las subvenciones al alquiler de vivienda, y especialmente con las actuaciones referidas a la Tarjeta Transporte Público, como la nueva Tarjeta Infantil y el nuevo importe de 20 euros para la Tarjeta Joven.

En 2015, el número de servicios no telefónicos prestados por 012 ha alcanzado la cifra de 1.136.272 servicios, un 93,18% más con respecto al año 2014. En este apartado es especialmente destacable el importante uso del chat, para plantear las consultas, lo que implica un mayor conocimiento de los mismos por los ciudadanos, y una satisfacción en la respuesta y atención recibida, y muy especialmente el servicio de envío de alertas por sms o correo electrónico, que ha alcanzado la cifra de 900.789, lo que supone un 133,10% más que en el año anterior.

En el caso del servicio de chat, su uso se ha incrementado un 29,08% con respecto al año 2014 llegando a gestionarse un total de 138.223 chats, consultas, principalmente ligadas a dudas e incidencias en la tramitación electrónica de procedimientos, y se atendieron 59.509 correos electrónicos. Respecto al resto de servicios no telefónicos, destaca el envío de documentos, 9.619 que es inferior al indicador, derivado del uso del ciudadano

de otros canales, como el chat ya mencionado, 900.789 alertas enviadas y 3.956 quejas y sugerencias recogidas.

En 2015 conviene destacar que 012 ha participado de modo fundamental en las diferentes campañas de la Tarjeta Transporte Público, como la nueva Tarjeta Infantil y el nuevo importe de 20 euros para la Tarjeta Joven. En este sentido se recibieron, 372.701 llamadas, y se han gestionado 161.857 citas, un 114% más que en 2014.

Y especialmente importantes han sido los servicios de información y derivación de llamadas relativas a las subvenciones para el alquiler de vivienda. Esta campaña supuso un aumento de las llamadas relacionadas con la misma. En este sentido destacar, que aumentó en un 99% las llamadas que entraron directamente en vivienda desde la opción 1. Y las llamadas que recibieron los agentes 012, sin que el ciudadano pulsara la opción 1 ascendieron a 39.162.

## **ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS**

A través de las nuevas funcionalidades y modificaciones efectuadas durante 2015 en la aplicación informática de Sugerencias y Quejas (SUQE), se ha logrado un avance importante en la tramitación de las sugerencias y quejas presentadas por los ciudadanos y relativas a los servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid, incluidos los tributarios, una mayor agilidad en la respuesta así como una mejor explotación cualitativa y cuantitativa de los datos recogidos en la referida aplicación, gracias a las nuevas estadísticas, de cara a la elaboración de la Memoria anual. En el Sistema de Sugerencias y Quejas se han tramitado en el año 2015, 14.536 expedientes.

## **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO**

En 2015 se registraron 206.772 documentos. Se incluyen, por un lado, los registros realizados en las sedes del Registro General (Gran Vía, 3, y Plaza de Chamberí, 8), tanto por la aplicación e-Reg de la Comunidad de Madrid, como por la aplicación ORVE. Y por otro lado, los registros realizados por la aplicación de la Comunidad de Madrid, en las sedes de las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano (un total de 34 oficinas en 25 municipios).

El número de registros es superior a las previsiones debido al gran volumen de solicitudes registradas respecto a la subvención al alquiler de vivienda.

En 2015 se ha registrado la adhesión de 5 nuevas Mancomunidades (Los Pinares, Suroeste, Sierra Oeste, MISSEM, Las Vegas) al Convenio de Ventanilla única, pasando de 7 a 12.

Se registraron en total 24.367 comunicaciones, solicitudes o escritos por Ventanilla Única. Un dato superior a las previsiones debido al gran volumen de solicitudes registradas respecto a la subvención al alquiler de vivienda. Además, se han registrado en las oficinas de atención presencial 1.228 contratos de alta de firma electrónica.

En 2015 se ha ampliado el número de Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano, pasando de 30 a 34, mediante la firma de dos nuevos convenios Pedrezuela y Villamantilla; y la apertura de nuevas oficinas en municipios con convenio ya firmado (1 en Alcobendas y otra en Valdemoro). También destaca el aumento del número de

---

licencias provisionales de caza y pesca expedidas, que alcanzó las 8.350 (en 2014 el número de licencias alcanzó las 5.768).

En 2015, se firma nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno para el suministro de la aplicación ORVE como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros con fecha de vigencia anual, y sin coste para la Comunidad de Madrid.

### **IMPULSAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

El actual contexto de desarrollo tecnológico exige que las Administraciones Públicas lleven a cabo actuaciones que contribuyan a reforzar la confianza de los ciudadanos en la tramitación administrativa electrónica y a fomentar su utilización.

Las Oficinas Virtuales de Atención al Ciudadano complementan los canales de atención presencial, telefónicos y telemáticos de los que dispone la Comunidad de Madrid.

Su finalidad consiste en satisfacer necesidades respecto a las relaciones entre Administración y ciudadanos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mejorando a su vez la eficiencia en el funcionamiento de la primera y posibilitando la minimización del coste unitario de cada trámite administrativo para los ciudadanos a través de aspectos como la ampliación del horario de atención con respecto a las oficinas presenciales, la reducción de los desplazamientos necesarios para efectuar dichos trámites.

En virtud de lo cual, se han establecido 65 Oficinas Virtuales de Atención al Ciudadano que permiten obtener información acerca de servicios tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid, como de la Administración General del Estado o las Administraciones Locales; así como la realización de los trámites administrativos derivados de estos servicios.

Durante 2015 se contabilizaron 409.334 accesos y 10.945 gestiones realizadas en estos dispositivos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
**CENTRO GESTOR :** 110150000 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| ACCIONES ESTRATÉGICAS | NÚMERO           | 19             | 19             |

**2 PROGRAMAS DE CALIDAD**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FOROS                       | NÚMERO           | 1              | 1              |
| EDICIÓN DIGITAL DE PUBLICACIONES                      | NÚMERO           | 2              | 2              |
| EDICIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS                        | NÚMERO           | 12             | 14             |
| EDICIÓN REVISTA EVALÚA                                | NÚMERO           | 2              | 1              |
| INFORME PREVIO APROBACIÓN/REVISIÓN<br>CARTA SERVICIOS | NÚMERO           | 12             | 14             |
| EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIO                      | NÚMERO           | 8              | 0              |
| ASESORÍA EN CALIDAD Y EVALUACIÓN                      | NÚMERO           | 15             | 42             |

**3 ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SECTORES DE ACTUACIÓN                            | NÚMERO           | 4              | 4              |
| ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE TARIFA<br>CONTRATADA | NÚMERO           | 145            | 142            |
| TELEMEDIDA PUNTOS DE SUMINISTRO<br>ELÉCTRICO     | PUNTOS           | 188            | 142            |
| OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES DE GAS                  | PUNTOS           | 3              | 8              |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 VERIFICAR EL AJUSTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA A COMPROMISOS Y OBJETIVOS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| INFORME HERRAMIENTAS EVALÚA Y CALIDAD | NÚMERO           | 33             | 75             |

**5 AJUSTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A NECESIDADES DEL CIUDADANO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| MEDICIÓN ÍNDICE PERCEPCIÓN CALIDAD SERVICIO         | IND.AGREGADO     | 3              | 0              |
| EVALUACIÓN SATISFACCIÓN USUARIOS AT.CIUDADANO       | Nº CUESTIONARIOS | 5.200          | 0              |
| EVALUACIÓN SATISFACCIÓN USUARIOS SERVICIOS          | Nº CUESTIONARIOS | 5.200          | 0              |
| ESTANDARIZACIÓN SISTEMAS CALIDAD AT.CIUDADANO       | SISTEMAS         | 3              | 0              |
| MEDICIÓN ÍNDICE REGIONAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS   | IND.AGREGADO     | 1              | 0              |
| EVALUACIÓN CONOCIMIENTO NOTORIEDAD SERVICIOS        | NÚMERO           | 1              | 0              |
| EVALUACIÓN USO SERVICIOS                            | Nº CUESTIONARIOS | 2.000          | 0              |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS                             | NÚMERO           | 1              | 0              |
| ESTANDARIZACIÓN SISTEMAS CALIDAD SERVICIOS PÚBLICOS | NÚMERO           | 5              | 0              |
| EVALUACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS                       | NÚMERO           | 1              | 0              |

**6 POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CANAL PRESENCIAL ATENCIÓN CIUDADANO  | Nº SERVICIOS     | 660.690        | 451.228        |
| CANAL TELEFONICO ATENCIÓN CIUDADANO  | Nº SERVICIOS     | 2.766.169      | 3.407.450      |
| CANAL TELEMÁTICO ATENCIÓN CIUDADANO  | Nº PÁGINAS       | 18.900.000     | 18.900.000     |
| SERVICIO DE ALERTAS                  | NÚMERO           | 185.000        | 185.000        |
| SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN   | Nº ENVÍOS        | 19.000         | 9.619          |
| SERVICIO DE CHAT                     | Nº SERVICIOS     | 101.783        | 138.223        |
| SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO       | Nº CORREOS       | 55.100         | 59.509         |
| REUNIONES DE COORDINACIÓN /FORMACIÓN | NÚMERO           | 35             | 15             |
| CREACIÓN DE CONTENIDOS WEB           | NÚMERO           | 5.000          | 3.735          |
| MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS           | NÚMERO           | 28.000         | 22.399         |
| SUPRESIÓN DE CONTENIDOS              | NÚMERO           | 400            | 55             |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA  | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|-------------------|----------------|----------------|
| SUGERENCIAS Y QUEJAS                           | Nº DE EXPEDIENTES | 17.000         | 14.536         |
| SUGERENCIAS Y QUEJAS DEFENSOR<br>CONTRIBUYENTE | Nº DE EXPEDIENTES | 200            | 199            |

**8 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO**

| INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| DOCUMENTACIÓN REGISTRADA                    | NÚMERO           | 197.162        | 206.772        |
| DOCUMENTACIÓN TRAMITADA VENTANILLA<br>ÚNICA | NÚMERO           | 22.714         | 24.367         |

**9 IMPULSAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| FORMACIÓN SOCIEDAD INFORMACIÓN Y<br>ALFABETIZACIÓN DIGITAL | NÚMERO           | 5              | 5              |
| QUIOSCOS DIGITALES   | NÚMERO           | 65             | 65             |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 921U ASUNTOS EUROPEOS

**Servicio:** 11018 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

---

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a través del Programa 921U, ha desarrollado durante el año 2015 las funciones que tiene encomendadas y que giran en torno a ocho ejes:

- La cooperación con la Administración General del Estado a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y a través del seguimiento y apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias. Asimismo promueve la colaboración con otras Comunidades Autónomas.
- La participación autonómica en el proceso comunitario, por medio de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE) y a través del Comité de las Regiones y la colaboración con la Comisión Europea y Parlamento Europeo.
- La coordinación de la acción exterior en la Comunidad de Madrid y de las relaciones bilaterales con otras regiones y países de la Unión Europea.
- La coordinación del control comunitario de ayudas y procedimientos de infracción.
- La promoción y acercamiento de la Unión Europea a los ciudadanos, a través del Día de Europa, cursos, seminarios y jornadas, publicaciones y concesiones de becas de postgrado.
- La información y difusión de la información de la Unión Europea a través de canales propios (Centro de Documentación Europea y Europe Direct) y en colaboración con otras instituciones (red de centros de documentación, red de eurobibliotecas y red de bibliotecas escolares) y la asistencia a ferias especializadas.
- El impulso de los programas europeos de gestión directa en las Consejerías y municipios de la Comunidad de Madrid
- La atención, ayuda y promoción del colectivo de los madrileños en el exterior y la difusión de la cultura madrileña en el exterior, así como conocer la realidad del colectivo de los madrileños en el exterior,

El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio de manera global. La ejecución presupuestaria del programa 921U ha ascendido al 95,74% durante el año 2015. A continuación se realiza un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por esta Dirección General en torno a los cuatro objetivos recogidos en la Ficha del Programa 921U de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2015.

**COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID**

Esta Dirección General, en el ámbito de la cooperación con el Estado, ha realizado las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y análisis del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la Comisión Mixta de Transferencias y la promoción de las actuaciones necesarias con las Direcciones Generales de las Consejerías que puedan resultar afectadas por dicho proceso.
- Apoyo y documentación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado Comunidad de Madrid.
- Seguimiento, impulso y, en su caso, la gestión de las actividades de la Comunidad de Madrid encaminadas a cualquier forma de cooperación y colaboración, habiéndose realizado más de 400 trámites, entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado dentro de la función encomendada a esta Dirección General por Decreto 39/2001, de 15 de marzo.
- Seguimiento y difusión de las actividades desarrolladas por la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, coordinando la participación en las mismas de la Comunidad de Madrid.

### **SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES**

La Dirección General de Asuntos Europeos ha realizado la coordinación de las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid para lograr una coherente dirección e implementación de las políticas comunitarias.

La coordinación de la política comunitaria con la Administración General del Estado se ha realizado a través de la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE).

Se han elaborado para las distintas consejerías más de 150 estudios e informes para prestar asesoramiento sobre derecho comunitario, sobre la compatibilidad de las ayudas, la política de competencia comunitaria, y con relación a los procedimientos de infracción incoados contra algún órgano de la Comunidad de Madrid.

Se han llevado a cabo más de 5.300 consultas y gestiones en materia relacionada con la Unión Europea.

Para el seguimiento, promoción, difusión y conocimiento del derecho y de las políticas comunitarias se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Jornadas, cursos y sesiones formativas para dar a conocer las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea. Se realizó una campaña de cuentacuentos europeos dirigida a municipios de menos de 500 habitantes y a colegios de educación especial.
- El Día de Europa, que se celebró con diversas actividades: concursos infantiles y juveniles, conferencias, charlas, cuenta-cuentos en los hospitales y un acto en colaboración con Embajadas europeas.
- Elaboración de diversas publicaciones web, guías de recursos y guías bibliográficas sobre temas de actualidad de la Unión Europea.
- Se ha procurado llegar al gran público con la participación en ferias especializadas, tales como el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa AULA.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha continuado una línea de actuación consistente en potenciar, favorecer, mejorar e incrementar la presencia, el posicionamiento y la participación de los organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus corporaciones locales, centros tecnológicos, centros de servicios empresariales y empresas en los programas, proyectos e iniciativas gestionados por la Comisión y otros organismos europeos dentro de los programas comunitarios realizando jornadas de información a consejerías y municipios sobre los programas de gestión directa. Durante el año 2015, se ha preparado la licitación de un contrato de consultoría de programas europeos de gestión directa dirigido a municipios y consejerías para los años 2016-2017.

Asimismo se ha podido prestar un amplio abanico de servicios de información y asesoramiento a las distintas consejerías y municipios de la Comunidad de Madrid.

En materia de acción exterior, esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales en la Comunidad de Madrid, ha mantenido una relación fluida y constante con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la solicitud de acuerdos internacionales no normativos participados por la Comunidad de Madrid. Con relación a las relaciones bilaterales con otras regiones de la Unión Europea ha intensificado la comunicación, en particular con Croacia, Serbia y Austria. También es de destacar que durante el año 2015 se han realizado diversas reuniones con representantes y delegaciones de terceros países entre los que cabe destacar, India, Irán y Chile.

A través del Centro de Documentación Europea se lleva a cabo el servicio de documentación especializada, la difusión de información de interés general sobre materias específicas de la Unión Europea. Para ello, se utilizan por una parte, los canales propios de la Dirección General, y por otra, la difusión realizada en colaboración con otras instituciones.

La difusión a través de los canales propios se realiza por el propio Centro de Documentación Europea y Europe Direct, con los servicios de:

- Biblioteca y hemeroteca sobre la Unión Europea con publicaciones y documentos especializados en Unión Europea, servicio de préstamo personal así como actividades de extensión bibliotecaria y divulgación.
- Bases de datos legislativa, bibliográfica, de convocatorias y de recursos web y Servicio de alerta, mediante el cual semanalmente y de forma automatizada se envía a los usuarios registrados información –por correo electrónico- de las novedades legislativas, bibliográficas, recursos web, artículos de revista, capítulos de monografías, etc.
- Portal web, Madrid Puerta de Europa, que esta Dirección General pone a disposición de los ciudadanos con diversos servicios de información europea, entre otros, se facilita la consulta on-line de las Bases de Datos del Centro de Documentación Europea Estos servicios web han contado con 54.827 visitas durante 2015.

El Servicio Europe Direct-Comunidad de Madrid es un punto de información destinado a dar respuesta a las cuestiones relativas a la Unión Europea planteadas por los ciudadanos, ya sea de forma presencial, telefónica o electrónica. Este punto de información forma parte de la Red “Europe Direct” de la Comisión Europea implantada en los 28 Estados miembros, siendo la Comunidad de Madrid entidad de acogida desde 2005 y recibiendo anualmente una subvención comunitaria. Durante 2015 se han atendido más de 1.900 consultas. Europe Direct Comunidad de Madrid publica diariamente el boletín “La Unión

Europea en la prensa digital” que recoge todas las noticias que sobre la Unión Europea se publican en prensa regional y nacional. El Centro de Documentación Europea también edita cuatrimestralmente el boletín informativo electrónico “Madrid Europa Conectados”, accesible desde la web y que se envía a miembros de las redes de información europea, bibliotecas de la región, embajadas e institutos culturales. La formación y edición de publicaciones son otros dos grandes apartados dentro de los servicios que el Centro de Documentación Europea presta en su labor de difusión. Durante 2015 se han llevado a cabo 2 cursos de formación, más de 190 charlas formativas a más de 6.000 personas (alumnos de centros educativos madrileños y personas de Centros de Mayores) y se han realizado una gran variedad de elementos de divulgación.

La difusión de la información relativa a la Unión Europea se realiza también en colaboración con otras instituciones en forma de redes de información. Cabe destacar:

- a) A través de la Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, creada y coordinada por la Dirección General. Esta Red estaba integrada en 2015 por 65 bibliotecas públicas, municipales y la Biblioteca Regional, en las que existen puntos de información europea.
- b) A través de los más de 98 Centros de Interés de Formación y Empleo Europeo (CIFEs) existentes en toda la región para proporcionar información en éstos ámbitos, a los usuarios de bibliotecas y vecinos de ayuntamientos madrileños.
- c) En colaboración con los centros de documentación de las Universidades Madrileñas, se ha realizado la publicación anual “Guía de Políticas de la Unión Europea” y se llevan a cabo jornadas y otros eventos informativos para estudiantes y docentes.

### **SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

Desde la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, se ha venido remitiendo información a las Direcciones Generales sobre la evolución de las políticas comunitarias y su proceso de adopción legislativa, a su paso por las instituciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo, Parlamento Europeo y Comité de las Regiones. Igualmente, se ha participado en reuniones e Info Days sobre convocatorias de programas europeos, para su canalización a las consejerías, y también se ha asistido a reuniones en Bruselas, por delegación de las consejerías. Por otra parte, se han seguido especialmente las actividades del Comité de las Regiones y participado en sus reuniones, al igual que se ha asistido a la Consejerías de Educación y de Empleo en la preparación del turno de representación autonómica que le corresponde actualmente a la Comunidad de Madrid, en los Consejos de Ministros de Empleo y Juventud de la Unión Europea. Además, se han seguido, en coordinación con las Direcciones Generales competentes, el proceso de adopción de los Programas Operativos FEDER y FSE, así como del Plan de Desarrollo Rural. Igualmente, se han mantenido reuniones informativas periódicas con los consejeros sectoriales de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. También se ha prestado apoyo a las consejerías en los procedimientos de infracción e informado sobre las peticiones presentadas al Parlamento Europeo y que afectan a la Comunidad de Madrid. Asimismo, se han organizado agendas y concertado reuniones con las instituciones comunitarias para consejerías y otros organismos de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, igualmente se ha difundido información y respondido a consultas a los municipios, universidades, centros tecnológicos, fundamentalmente, sobre las oportunidades de financiación de la UE.

---

**GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN**

Esta Dirección General, en el ámbito de la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, ha mantenido, durante el año 2015, la subvención nominativa a la asociación “Apoyar”, con el objeto de facilitar el retorno de los madrileños a nuestra región. Esta asociación realiza tareas de información, asesoría jurídica, integración laboral, acompañamiento a personas dependientes, búsqueda de vivienda y atención personalizada a los emigrantes retornados.

En virtud del análisis realizado sobre el perfil del nuevo emigrante y los cambios que se han producido en sus necesidades y los medios para llegar a ellos, esta Dirección General también ha continuado el trabajo iniciado el año anterior para ofrecerles una adecuada información que les facilite el camino en su decisión de salir a trabajar o estudiar en el extranjero, manteniendo actualizadas las fichas sobre empleo, estudios y residencia en el exterior.

Así, dentro del proyecto iniciado de potenciación del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a través del portal Madrileños en el Exterior, <http://www.madrilenosenel exterior.org/> plataforma web de la Comunidad de Madrid que en la actualidad presta apoyo a los ciudadanos madrileños que viven fuera de España, se ha culminado en el año 2015 la mejora y actualización de la información relativa a gestiones y trámites.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 921U ASUNTOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| ESTUDIOS E INFORMES | NÚMERO           | 52             | 50             |
| REUNIONES           | NÚMERO           | 100            | 100            |
| TRÁMITES            | NÚMERO           | 400            | 450            |

**2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ESTUDIOS E INFORMES                                      | NÚMERO           | 150            | 150            |
| CONSULTAS Y GESTIONES                                    | NÚMERO           | 5.000          | 5.000          |
| REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA U.E. Y TERCEROS PAÍSES | NÚMERO           | 50             | 50             |
| BOLETINES  | NÚMERO           | 370            | 369            |
| CONSULTAS  | NÚMERO           | 25.000         | 25.000         |
| PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN U.E.              | NÚMERO           | 5.000          | 6.000          |
| PARTICIPANTES REUNIONES DIFUSIÓN U.E.                    | NÚMERO           | 55             | 55             |
| PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN                 | NÚMERO           | 12             | 12             |

**3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ESTUDIOS E INFORMES                                | NÚMERO           | 150            | 150            |
| REUNIONES EN INSTITUCIONES U.E. Y OTROS ORGANISMOS | NÚMERO           | 400            | 400            |
| CONSULTAS Y GESTIONES                              | NÚMERO           | 1.000          | 1.000          |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS  
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES | NÚMERO           | 1              | 1              |
| FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES    | NÚMERO           | 192            | 192            |
| INICIATIVAS Y PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR         | NÚMERO           | 5              | 3              |
| EJECUCIÓN ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN   | NÚMERO           | 1              | 1              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 921V **COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**

**Servicio:** 11018 **D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**

---

A través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos” la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en su condición de Organismo Intermedio de los programas de Política de Cohesión de Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, ha desarrollado en 2015 las competencias de dicho programa en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad

**OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los programas e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea, ha realizado las funciones de coordinación, gestión, seguimiento y verificación del cierre de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013, y elaboración de los nuevos PO FEDER y FSE 2014-20, aprobados en Julio y Diciembre de 2015, respectivamente.

Teniendo esto en cuenta, se han ejercido entre otras las siguientes actuaciones:  
Autorización de las operaciones presentadas por los Gestores para su cofinanciación con Fondos Europeos dentro del marco de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013 y 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

Se han establecido Instrucciones y en su caso emitido directrices cuyo objetivo ha sido ayudar a los gestores de Fondos Europeos en las tareas que tienen que realizar en materia de ejecución, seguimiento y verificación de las operaciones elegibles.

Se han elaborado los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE de Madrid 2007-2013, informes en los que se sintetiza la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos que se han desarrollado en los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013.

El seguimiento de los programas a efectos de garantizar la ejecución eficaz de los mismos.

Para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de las Operaciones Cofinanciadas se han desarrollado las verificaciones de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos 2007-2013 FEDER y FSE, de conformidad con los Reglamentos (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio y Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Finalmente, se han elaborado los nuevos Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, así como los trabajos de Evaluación Ex Ante de los citados PO requeridos en el art. 55 del Reglamento (UE) nº1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

---

## **OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA**

Con relación a este objetivo se han llevado a cabo dos tipos de coordinación:

Interna, en la Comunidad de Madrid con los gestores propios o dependientes de ella, que han participado en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, y en este plano de coordinación interna, se han desarrollado las actuaciones precisas para la gestión, ejecución y seguimiento, de los programas, el desarrollo de instrucciones y reuniones de coordinación a través de los Comités de Seguimiento anuales. Así como la coordinación en el marco de la “Red de Información de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, RIFEM” y las “Reuniones de Coordinación Interfondos”.

El grupo Interfondos, compuesto por miembros de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, por la Subdirección General de Recursos Agrarios que gestiona el (FEP) “Fondo Europeo de la Pesca” y Subdirección General de Desarrollo Rural coordinadora del (FEADER) “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”. El Grupo tiene como objetivo una gestión efectiva, de los Fondos Europeos evitando solapamientos, coordinando sus actuaciones y estudiando sus sinergias.

Con relación a la externa, cabe recalcar dos grupos de actuaciones. Las relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Eje 4 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”.

Por otro lado, se han llevado a cabo las siguientes actividades: desarrollo de los Comités de Seguimiento, desarrollo de jornadas prácticas orientadas a los gestores de los fondos, participación en los Comités de coordinación de los Fondos desarrolladas por las Autoridades de Gestión y por la Comisión.

Asimismo, se participó en los Órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tienen como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

## **DESARROLLO DE LAS TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS**

Con este objetivo se ha perseguido el cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad desarrolladas en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión y las medidas desarrolladas por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La Dirección General de Asuntos Europeos como organismo coordinador de los Programas Operativos FSE y FEDER es la responsable de coordinar los trabajos

completados por la regulación en materia de información y publicidad de dichos programas y cumplir con los objetivos fijados en el Plan de Estrategia y Comunicación.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN                       | NÚMERO           | 8              | 5              |
| ESTUDIOS DE IMPACTO Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES | NÚMERO           | 4              | 4              |

**2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS | NÚMERO           | 10             | 4              |

**3 DESARROLLO DE LAS TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS**

| INDICADOR                               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS   | NÚMERO           | 4              | 0              |
| ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | NÚMERO           | 4              | 1              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        *921W OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO*

**Servicio:**        *11016 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE  
COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO*

---

**COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Oficina de Comunicación tiene como principal objetivo el de coordinar toda la comunicación informativa de la Comunidad de Madrid para dar un mejor servicio tanto a los periodistas que cubren la información regional como a los ciudadanos en general.

De esta Oficina, enmarcada dentro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dependen, por tanto, los delegados de prensa que existen en todas y cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La actuación de la Oficina, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas y en Presidencia del Gobierno del Estado, simplifica y mejora el trabajo informativo de la Comunidad de Madrid en aras de una mayor fluidez en la comunicación.

En definitiva, la Oficina pretende ser el referente al que se dirija todo profesional que trabaja en los medios de comunicación, bien sean escritos, audiovisuales o a través de Internet, para obtener información sobre cualquier aspecto relacionado con la Comunidad de Madrid.

El importe económico de este programa presupuestario correspondiente a capítulo 1 hace referencia a los delegados de prensa en cada Consejería y en capítulo 2 al de las dietas y desplazamientos de los mismos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 921W OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO  
**CENTRO GESTOR :** 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

| <b>OBJETIVOS/INDICADORES</b>   |                         |                       |                       |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>1 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b> |                         |                       |                       |
| <b>INDICADOR</b>   | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
| CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJO GOBIERNO COMUNIDAD DE MADRID           | NÚMERO                  | 400                   | 400                   |
| NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS Cº GOBIERNO                            | NÚMERO                  | 2.200                 | 2.200                 |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 924M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

**Servicio:** 11001 **S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

---

De acuerdo con el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se configura ésta como responsable, por una parte, de las competencias sobre asuntos europeos, cooperación con el Estado, calidad de los servicios y atención al ciudadano, seguridad y política interior, así como las relativas a protección ciudadana, incluyendo la prevención y extinción de incendios y la coordinación de emergencias, y las relativas a justicia y función pública. Asimismo, pasa a depender de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la Oficina de Cultura y Turismo con sus centros directivos adscritos.

La Secretaría General Técnica es el órgano de coordinación de los Centros Directivos dependientes de la Consejería y de las relaciones institucionales, y ejerce las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Por esta razón, la meta fundamental de su actuación es la prestación de servicios al resto de los órganos administrativos de la Consejería.

Los servicios prestados abarcan todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización. Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció un objetivo operativo único para 2015, que engloba las diversas áreas administrativas en las que se divide, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría General Técnica ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 99,31 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2015).

**LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

En relación a las actuaciones de coordinación de los diferentes centros gestores durante el ejercicio 2015, se han desarrollado una serie de actuaciones que afectan a la totalidad de la Consejería.

En el ámbito de las relaciones institucionales e interadministrativas, la Secretaría General Técnica gestiona el Registro de Convenios constituido mediante el depósito de copias autenticadas de los Convenios Administrativos que celebre la Administración de la Comunidad de Madrid con cualquier otra persona pública o privada, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. A 31 de diciembre de 2015 se han tramitado 93

---

convenios y se han registrado 1.738, de los cuales 700 corresponden a la Consejería de Educación.

Asimismo, hay que hacer mención a los recursos administrativos y contenciosos tramitados cuyo número en este ejercicio ascendió a 467.

Otra actuación dentro de este objetivo ha sido el consistente en el desarrollo y coordinación del programa legislativo y de disposiciones de carácter general establecido por el Consejo de Gobierno y ello mediante la elaboración tanto de proyectos de Ley como de Decretos que posteriormente han de ser elevados, y en su caso, aprobados por el Consejo de Gobierno (con su remisión posterior a la Asamblea en el caso de las disposiciones legislativas). Estas actividades se han complementado con informes de los proyectos de Ley y de Decretos propuestos por otras Consejerías y por otras actividades de carácter jurídico como son las emisiones de informes de competencia de la Consejería y la elaboración y tramitación de las Órdenes y Resoluciones acordadas por el Consejero. A 31 de diciembre de 2015 se han tramitado 73 disposiciones normativas.

También son destacables los expedientes tramitados para Acuerdos de Consejo de Gobierno que ascendieron en 2015 a 317, de los cuales 64 corresponden a los expedientes sometidos al control preventivo de la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto público para su inclusión en la Comisión Preparatoria.

Los medios personales (capítulo 1) y los medios materiales y técnicos (capítulos 2 y 6) concentran la mayor parte de la ejecución presupuestaria del programa destinada a la organización y gestión de los servicios generales y del régimen interior. Por el contrario, los medios administrativos y procedimentales han requerido menor financiación, ya que únicamente suponen la realización de actividades que como la gestión económica y presupuestaria, la contratación, la tramitación de reclamaciones, recursos, informes, etc., ponen a disposición de todas las unidades de la Consejería los medios más arriba citados y los que como indicadores nos dan la pauta del nivel de consecución del objetivo mismo. Parece obvio destacar que para que las demás Direcciones Generales de las Consejerías consigan sus respectivos objetivos es preciso dicha colaboración en el funcionamiento de los servicios y aportación de medios.

Durante 2015 se han seguido desarrollando los procedimientos de contratación administrativa y los de adquisición centralizada de bienes, con el objetivo claro de permitir, por un lado, la participación del mayor número posible de empresarios interesados en las licitaciones y, por otro, el suministro a la Consejería de los bienes necesarios para su correcto funcionamiento en los menores plazos y costes posibles. En este sentido, se han tramitado un total de 75 expedientes de contratación administrativa.

Por otra parte, para la consecución de este objetivo en materia de personal, se hace necesario racionalizar los recursos humanos de la Consejería. Con el fin de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería a las necesidades efectivas del servicio prestado, en el ejercicio 2015 se han realizado 108 expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias.

Asimismo, en relación a la especial atención que toda unidad administrativa ha de tener con el personal de ella dependiente para su desarrollo personal y profesional, como base fundamental en toda política de recursos humanos, cabe destacar la gestión de solicitudes de cursos de formación general gestionadas, que ascendieron en 2015 a 1.600. Dicha

---

gestión es llevada a cabo por la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Personal.

Asimismo, la gestión presupuestaria adquiere una relevancia especial en el actual contexto económico, en apoyo a la consideración del principio de eficiencia como eje del gasto público. En este marco, durante el año 2015, a través de la Subdirección General de Gestión Económica Administrativa, se tramitaron 1.375 documentos contables con cargo al presupuesto de gasto 2015 del Programa 924M.

Es remarcable dentro de esta Subdirección la labor de coordinación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2016 de la Consejería, ya que de conformidad con el Decreto de estructura antes citado se elaboraron los presupuestos de dos Secciones presupuestarias (04 Cultura y Turismo y 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) siempre teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y tratando en todo momento de conjugar el ahorro con la mejor prestación de los servicios públicos.

Desde la citada Subdirección General, también se confeccionó la Cuenta General del ejercicio 2014 en la que se recoge y muestra a terceros la información económica de la Consejería.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

| <b>INDICADOR</b>                               | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS        | NÚMERO                  | 1.400                 | 467                   |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS                       | NÚMERO                  | 66                    | 93                    |
| INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS      | NÚMERO                  | 2.300                 | 1.738                 |
| TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO    | NÚMERO                  | 330                   | 317                   |
| DISPOSICIONES NORMATIVAS TRAMITADAS            | NÚMERO                  | 60                    | 73                    |
| ESPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA     | NÚMERO                  | 105                   | 75                    |
| PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS | NÚMERO                  | 143                   | 108                   |
| SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL           | NÚMERO                  | 1.688                 | 1.600                 |
| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS                   | NÚMERO                  | 1                     | 1                     |
| CUENTA ANUAL                                   | NÚMERO                  | 1                     | 1                     |
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS                | NÚMERO                  | 1.600                 | 1.375                 |

**PROGRAMA:** 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Servicio:** 11017 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

La Dirección General de Administración Local se encargó en el año 2015 de la gestión del Programa Presupuestario 942N "Administración Local" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El fin genérico de esta Dirección General está enraizado con la puesta en práctica y el impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas, siendo estas actividades las siguientes:

#### **PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID**

Durante el año 2015, se ha continuado la tramitación de la prórroga del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, dentro del cual se han reconocido obligaciones por un importe total de 67.054.929 € para los siguientes conceptos:

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 38.861.621 € con cargo al Subconcepto 46300, lo que representa un 99,65% de lo presupuestado más las distintas modificaciones presupuestarias realizadas.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Administración Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 4.640.420 € con cargo al Subconcepto 62900, habiéndose realizado obligaciones por un 38,69% de lo presupuestado.

Para la financiación de las actuaciones encomendadas a Nuevo Arpegio, por importe de 23.552.888 € con cargo al Subconcepto 65000, representando un 100% de lo presupuestado con sus respectivas modificaciones presupuestarias.

Los resultados obtenidos pueden considerarse óptimos dada la necesidad de financiar a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sus gastos corrientes para cubrir así sus necesidades presupuestarias.

#### **SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID**

Para el año 2015 se convocaron para su tramitación por esta Dirección General las siguientes líneas de subvención:

Con cargo al subconcepto 46309, durante el año 2015 se han tramitado las siguientes líneas de subvención:

- Destinada a Ayuntamientos con una población inferior a 5.000 habitantes, para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 230.500 euros, concediéndose el 100% y tramitándose 162 expedientes.

Dentro de esta línea de subvención es necesario destacar que no se pudieron realizar los correspondientes reconocimientos de obligaciones en el ejercicio 2015 debido a la necesidad de ampliar el plazo de justificación.

Se realizaron reconocimientos de obligaciones de subvenciones concedidas en el año 2014 que no pudieron ser abonadas en ese ejercicio por importe de 250.000 euros.

- Destinada a las Mancomunidades de municipios para financiar sus gastos corrientes, por un importe de 55.500 euros, concediéndose el 100% y tramitándose 21 expedientes, produciéndose reconocimiento de obligaciones por el importe total de 55.500 euros.

Asimismo, se realizaron reconocimientos de obligaciones de compromisos del ejercicio 2014 por un importe de 65.500 euros.

- Dirigida a las Agrupaciones de Municipios constituidas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, siendo el importe convocado de 174.234 euros, concediéndose por un importe de 137.405,74 euros, habiéndose tramitado 22 expedientes. De esta cantidad, se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 99.565 euros, dado que esta línea se tramita por concurrencia no competitiva y tienen derecho a obtener subvención todos los Ayuntamientos que se agrupen para este fin.

Con respecto a los compromisos del ejercicio 2014 que no pudieron realizarse, se elaboraron reconocimientos de obligaciones por un importe de 39.582 euros.

- Subvenciones a Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte para el mantenimiento del empleo. Se han gestionado 23 expedientes de subvención (municipios) para 10 agrupaciones por un importe de 211.037 euros. El importe convocado fue de 211.037 euros, habiéndose realizado reconocimiento de obligaciones por el mismo importe.

- Subvención Nominativa a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte por importe de 70.000 euros para atender los gastos derivados del programa de "Apoyo a la inserción laboral de la mujer rural de la Sierra Norte". Se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 70.000 euros.

La Dirección General de Administración Local tramitó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de Madrid para el año 2015, que fue firmado con fecha 1 de septiembre del mismo año. El importe de dicho Convenio ascendió a 490.000 euros, con cargo al subconcepto 48099 "Otras Inst. S/F lucro", del Programa 942N "Administración Local".

Con cargo al Subconcepto 76309, durante el año 2015 se han tramitado las siguientes líneas de subvención:

- Destinada a los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes, financiando inversiones necesarias para la prestación de servicios de competencia municipal, por un importe de 2.290.482 euros, tramitándose 116 expedientes. De esta cantidad, se produjeron reconocimientos de obligaciones por importe de 2.045.856 euros

más 194.168 euros de compromisos adquiridos en el año 2014 y que no pudieron ejecutarse en ese ejercicio.

- Para la dotación de infraestructuras básicas en municipios de la Sierra Norte de Madrid. En dicha línea se han gestionado en 2015 ayudas para 25 proyectos. El importe presupuestado era de 1.396.500 euros, produciéndose adjudicaciones pro importe de 1.396.499 euros.

- Con el fin de fomentar el turismo rural, se convocó la línea de subvención a municipios de la Sierra Norte de Madrid para proyectos de infraestructuras turísticas. En dicha línea se han gestionado en 2015 ayudas para 25 proyectos. Se partía de un presupuesto de 1.377.500 euros y se realizaron adjudicaciones por importe de 1.377.499 euros.

Los resultados obtenidos en las distintas líneas de subvención puede considerarse óptimo, con un grado de obligaciones de un 68,24%. En cuanto a gastos de inversión, las obligaciones suponen un 93,58% de lo presupuestado, lo que supone una eficacia de los recursos a fin de mejorar los servicios municipales, así como del funcionamiento normal de los Ayuntamientos financiando su gasto corriente.

#### **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

La consignación presupuestaria del Subconcepto 26009 "Otras acciones en materia de formación" fue de 58.482 euros. El importe total del Programa de Formación para 2015 ascendió a 25.536 euros.

El Programa de Formación para el personal municipal y cargos electos de las Corporaciones Locales para el año 2015 incluyó un total de 37 cursos, para los que se presentaron 2.138 solicitudes, asistiendo a los cursos un total de 689 alumnos y ascendiendo el número de horas lectivas impartidas a 648.

#### **PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID**

Se han gestionado 34 licencias de módulos, de las cuales 18 corresponden a licencias nuevas y 16 a recargas.

A) Se han resuelto 31 solicitudes para la cesión de equipos informáticos; se han tramitado 16 cursos de formación de aplicativos informáticos; se han gestionado 161 solicitudes de Formación Tutorial para el personal de las corporaciones locales y se han realizado diversas tareas necesarias para la actualización de páginas de la Dirección General en la web Madrid.org.

B) Se procesó la información relativa a 151 presupuestos preventivos y 334 ordenanzas fiscales.

Los resultados obtenidos vienen siendo similares a los obtenidos en ejercicios anteriores, no siendo posible a la hora de elaborar el presupuesto, conocer las actuaciones que los municipios de la Comunidad de Madrid van a llevar a cabo.

**MUNICIP@**

En el ejercicio 2015 se ha continuado con el mantenimiento del proyecto. En este ejercicio han participado 95 municipios, 92 en la Fase de E-Información y 48 municipios en la Fase de E-Tramitación.

### **PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

No se ha editado ni distribuido ningún número de la revista de Administración Local ni otras publicaciones.

### **GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS**

#### **ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL:**

Durante el año 2015 se emitieron 12 informes por escrito y se atendieron una media de entre 3 y 5 verbales diarias, vía telefónica o presencial, en relación con prácticamente todas las áreas administrativas.

#### **MANCOMUNIDADES**

Durante el ejercicio 2015 se emitieron 6 informes de consideraciones y sugerencias, 9 informes de legalidad y 10 Órdenes del Consejero para la adaptación de los Estatutos de las Mancomunidades a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

#### **FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:**

En el año 2015 se tramitaron 296 expedientes relativos al régimen jurídico y provisión temporal de puestos a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En cuanto al número total de puestos convocados en el concurso ordinario de 2015, asciende a 3, correspondientes a la Subescala de Secretaría categoría superior: Intervención-Tesorería, categoría de entrada a Intervención-Tesorería, categoría única.

En el Concurso Unitario, se han realizado las correspondientes tareas de coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y llevado a cabo la baremación de los méritos de determinación autonómica de los concursantes a puestos radicados en la Comunidad de Madrid.

#### **EXPEDIENTES TRAMITADOS DE ASISTENCIA LETRADA A LOS MUNICIPIOS PARA SU DEFENSA EN JUICIO**

El crédito destinado a la tramitación de estos expedientes ascendió a 14.499,83 euros, con cargo al Subconcepto 22706, de los que se realizaron reconocimientos de obligaciones por importe de 10.875 euros.

Número de expedientes de concesión de asistencias letradas tramitados durante el año 2015: 1 alta y 14 expedientes vivos de años anteriores.

En general, se puede considerar que los resultados obtenidos no difieren mucho de los ejercicios anteriores, estando supeditados a las consultas y asesoramientos que los Ayuntamientos realizan, sobre todo verbales.

#### **AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL**

Durante el ejercicio 2015, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha generado la necesidad de realizar diferentes estudios y análisis sobre su impacto en la gestión de los Ayuntamientos de la Comunidad

de Madrid, solventándose numerosas dudas que sobre esta Ley han llegado desde los municipios madrileños.

Por otro lado, se han realizado diferentes informes y análisis, anteriores y posteriores a la aprobación de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 25 de julio, ha generado la tramitación de 43 expedientes sobre Duplicidades en la Administración Local y se han atendido más de 129 consultas verbales en materia de asesoramiento a los municipios.

#### **TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y PRESUPUESTARIO**

Los datos suministrados por los Ayuntamientos y que son incorporados a la Aplicación "Visualización de archivos de contabilidades" para su análisis y explotación han sido en el ejercicio 2015:

- Liquidaciones del ejercicio 2014: 147.
- Presupuestos del ejercicio 2015: 148.

Se procesó la información relativa a 151 presupuestos preventivos de las Entidades Locales publicados en el BOCM y 334 ordenanzas fiscales.

#### **PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

Para el año 2015 el crédito presupuestario del Subconcepto 76304 ascendió a 2.263.681 euros. No se reconocieron obligaciones, dado que se encontraba en estudio y tramitación un nuevo Decreto que pudiera regular esta línea de subvención con créditos propios de la Comunidad de Madrid debido a que la Administración Estatal ya no consigna crédito presupuestario para este fin.

#### **ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES**

A través de esta actuación se trata de atender las demandas municipales que vayan surgiendo a partir de situaciones de emergencia ocasionadas por circunstancias sobrevenidas e imprevistas, que no encuentran encaje en ningún otro apartado presupuestario y que sin embargo hacen necesaria una rápida respuesta en orden a mantener la adecuada prestación del servicio público.

Durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo un total de 11 actuaciones, suponiendo un importe de obligaciones reconocidas de 380.075 euros, imputadas al Subconcepto 60108, lo que supone una ejecución del 100% después de las distintas modificaciones presupuestarias que afectaron a este Subconcepto.

#### **PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE**

Entre los bienes adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio se encuentra el Centro de Innovación Turística "Villa San Roque" en el municipio de La Cabrera.

Todos los gastos de promoción y divulgación de la Sierra Norte se han llevado a cabo mediante el Convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para la gestión del Centro Villa San Roque.

Para la realización de este objetivo durante el año 2015 se dotó el Subconcepto 22801 con 180.000 euros que se han gestionado en su totalidad.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
**PROGRAMA :** 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**CENTRO GESTOR :** 110170000 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID**

| INDICADOR                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN | NÚMERO           | 1.210          | 768            |

**2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA  | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|-------------------|----------------|----------------|
| SUBV. AYTOS. -5000 HAB. GASTOS CORRIENTES               | Nº DE EXPEDIENTES | 180            | 162            |
| SUBV. AYTOS. -5000 HAB. GASTOS DE INVERSIÓN             | Nº DE EXPEDIENTES | 95             | 116            |
| SUBV. MANCOMUNIDADES GASTOS CORRIENTES                  | Nº DE EXPEDIENTES | 25             | 21             |
| SUBV. AGRUP. MUNICIP. PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN    | Nº DE EXPEDIENTES | 24             | 22             |
| DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL          | Nº DE EXPEDIENTES | 100            | 0              |
| COLABORACIÓN FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID         | Nº DE EXPEDIENTES | 1              | 1              |
| SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS                   | Nº DE EXPEDIENTES | 23             | 25             |
| SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS                | Nº DE EXPEDIENTES | 22             | 25             |
| SUBVENCIONES AL AUTOEMPLEO                              | Nº DE EXPEDIENTES | 16             | 0              |
| GASTOS CORRIENTES MANCOMUNIDADES SIERRA NORTE           | Nº DE EXPEDIENTES | 12             | 0              |
| MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES SIERRA NORTE    | Nº DE EXPEDIENTES | 9              | 10             |
| SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE | Nº DE EXPEDIENTES | 1              | 1              |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL  
CENTRO GESTOR : 110170000 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACCIONES FORMATIVAS                              | CURSOS           | 38             | 37             |
| FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL EN LA SIERRA NORTE | CURSOS           | 3              | 0              |

**4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES | NÚMERO           | 2.650          | 727            |

**5 MUNICIP@**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES | NÚMERO           | 140            | 140            |

**6 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PUBLICACIÓN                     | NÚMERO           | 1              | 0              |
| REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | EDICIONES        | 2              | 0              |

**7 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES  | NÚMERO           | 5.650          | 2.100          |
| ASISTENCIA LETRADA DEFENSA JUICIOS A AYUNTAMIENTOS | NÚMERO           | 14             | 15             |

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO  
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL  
CENTRO GESTOR : 110170000 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**8 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES | NÚMERO           | 41             | 43             |

**9 PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES | NÚMERO           | 50             | 0              |

**10 ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES | NÚMERO           | 50             | 11             |

**11 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE**

| INDICADOR                                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA | Nº CONTRATOS     | 1              | 1              |
| ACTOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN           | NÚMERO           | 25             | 0              |

**PROGRAMA:** 422B INDUSTRIA

**Servicio:** 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

---

La Dirección General de Industria, Energía y Minas desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el marco general de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, específicamente en sus artículos 26.1.11, 26.3.1.3, 27.8 y 28.1.8.

La ejecución del programa 422B, correspondiente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, durante el ejercicio 2015, en términos porcentuales ha sido: Capítulo II: 51%; Capítulo IV: 100%; Capítulo VI: 1%. El porcentaje de ejecución del programa es del 82% (exceptuando Capítulo I).

Entre las líneas de actuación desarrolladas cabe destacar la gestión de las autorizaciones y declaraciones responsables para la puesta en marcha de instalaciones o el desarrollo de actividades sujetas a la normativa existente en materia de seguridad industrial, así como la realización de controles sobre las mismas, a través de las diversas campañas de inspección o la atención a las denuncias presentadas por particulares, cuya finalidad es garantizar la seguridad de los productos, instalaciones y actividades desarrolladas en materia de industria, energía y minas.

En relación con esto, tienen gran importancia las campañas de difusión de medidas de seguridad para instalaciones de gas domésticas o instalaciones eléctricas. Dentro de este ámbito de difusión también destacan las jornadas realizadas para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

En el ámbito de la promoción del ahorro y la eficiencia energética, que es otro de los cometidos relevantes de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, una actuación destacada son los Planes Renove, para los que se contaba, en el subconcepto 48099 "Otras instituciones sin fines de lucro", con una dotación presupuestaria de 4.000.000 € de los que se transfirieron 21.778,79 € al subconcepto 28001 " Promoción económica, cultural y educativa" para actuaciones de difusión.

### **PROMOCIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE**

En 2015 se han desarrollado 14 Planes Renove: los de calderas, ventanas, fachadas, iluminación de ascensores, instalaciones eléctricas comunes, detectores de presencia, alumbrado de emergencia, antireactiva, iluminación de edificios, bombas hidráulicas, válvulas termostáticas, repartidores de costes, puertas de garaje y centros de transformación. Se han desarrollado a través de Convenios de Colaboración con la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y con las asociaciones empresariales Asociación Profesional de Instaladores Electricistas de Madrid (APIEM) y Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento, Electricidad y Afines de Madrid (ASEFOSAM).

Los 4.000.000 € de crédito con que se contaba para estos Planes en el subconcepto 48099 "Otras instituciones sin fines de lucro" se ejecutaron en su totalidad: 21.778,79 € transferidos al subconcepto 28001 " Promoción económica, cultural y educativa" para actuaciones de difusión y el resto fue abonado a las entidades gestoras, citadas anteriormente, tras la firma de los correspondientes Convenios.

### **FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS**

Una de las competencias más recientes atribuidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas viene dada por la obligatoriedad de registrar los certificados de eficiencia energética de los edificios nuevos y existentes en la Comunidad de Madrid, tal y como establece el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. En este aspecto, durante el ejercicio 2015, se han registrado 99.576 certificados de eficiencia energética, de los que 671 corresponden a certificados de proyecto, 352 a certificados de edificios terminados y 98.553 a certificados de edificios existentes.

### **TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL O ENERGÉTICA**

En 2015 se han tramitado los siguientes expedientes:

- Exp. reclamaciones de gas: se han tramitado 1.009 de los 950 previstos.
- Exp. instalaciones receptoras de gas: se han tramitado 355 expedientes de los 500 previstos: el número de instalaciones receptoras ha sido inferior al previsto por estar muy vinculadas al desarrollo inmobiliario residencial, todavía en fase de recuperación.
- Exp. autorizaciones administrativas. sec. hidrocarburos: se han tramitado 88 expedientes de los 90 previstos.
- Exp. autorizaciones de depósitos de GLP: se han tramitado 158 expedientes de los 120 previstos.
- Exp. centros distribución botellas GLP Y EESS: se han tramitado 106 expedientes respecto a los 40 previstos. La desviación con respecto a la previsión inicial se fundamenta en la implantación de estos servicios en los municipios que aún no disponen de red canalizada de gas natural. También se debe a un importante incremento del número de nuevos centros de distribución de botellas de GLP en estaciones de servicio, fundamentalmente vinculadas a una marca comercial de este tipo de establecimientos.
- Exp. instalaciones alta tensión: se han tramitado 862 expedientes de los 600 previstos. El crecimiento del número de expedientes tramitados con respecto al año 2014 es debido a la consolidación de la recuperación económica iniciada en ejercicios anteriores.
- Exp. denuncias, reclamaciones y juzgados elec.: se han tramitado 2.443 expedientes respecto a los 1.900 previstos. Se ha producido un notable crecimiento debido al mayor número de reclamaciones por fraudes eléctricos, al materializarse las distintas actuaciones llevadas a cabo por las empresas distribuidoras para realizar un control de mercado y reducir las pérdidas de energía.
- Exp. de reformas y excepciones de fincas en BT: se han tramitado 1.087 de los 4.000 previstos. Se ha producido una desviación notoria en el número de expedientes tramitados debido al gran volumen de obras de reforma existentes en el mercado.
- Exp. Inspecciones periódicas locales pública concurrencia: se han tramitado 372 de los 800 previstos. La desviación producida respecto a la previsión inicial es debida a que el

número de inspecciones periódicas ha experimentado una importante disminución respecto a lo previsto.

-Expedientes campañas de inspección de gas: se han tramitado 207 expedientes de los 100 previstos. El hecho de haberse registrado un mayor número de expedientes de los previstos se debe a la intensificación de las inspecciones en la puesta en marcha de instalaciones receptoras, centros de almacenamiento de quinta categoría y locales de pública concurrencia.

-Expedientes de campañas inspección de calefacción: se han tramitado expedientes 46 de los 25 previstos. Se han registrado un mayor número de expedientes de los previstos, debido a la intensificación de las inspecciones en instalaciones con energía solar térmica, motivado por la necesidad de aumentar los controles a la vista de los malos resultados obtenidos en la campaña anterior.

-Expedientes reclamaciones de calefacción: se han tramitado 306 expedientes de los 300 previstos.

-Exp. ascensores: se han tramitado 3.060 de los 3.900 previstos. Este tipo de expedientes está estrechamente vinculado a la recuperación del sector inmobiliario, que si bien en el ejercicio anterior parecía haber tenido un repunte significativo, este aumento no se ha visto finalmente consolidado en el ejercicio 2015.

-Exp. grúas: se han tramitado 573 de los 400 previstos.

-Exp. instalaciones de agua y protección contra incendios: se han tramitado 87 de los 800 previstos. La reducción de expedientes es debida a que este tipo de instalaciones han sido externalizadas y se ha reducido el número de entradas.

-Exp. aparatos a presión: se ha tramitado 918 expedientes de los 1.000 previstos.

-Exp. denuncias hidrocarburos: se han tramitado 29 expedientes de los 40 previstos.

-Exp. inscripción en el registro industrial: se han tramitado 2.831 de los 3.000 previstos.

-Exp. de instalaciones frigoríficas: se han tramitado 148 de los 170 previstos. Al haberse visto modificado el Reglamento aplicable y haberse ampliado el número de instalaciones sujetas al mismo, se estimó que el número de instalaciones presentadas a registro aumentaría. No obstante, aparentemente la crisis económica ha contenido el potencial crecimiento del sector.

-Exp. de almacenamiento de productos químicos: se han tramitado 27 de los 30 previstos.

-Exp. de instalaciones radiactivas: se han tramitado 72 de 70 previstos.

-Exp. empresas venta y a.t. de rayos x: se han tramitado 11 de los 10 previstos.

-Exp. de traslados intracom. radioactivos: se han tramitado 27 de los 20 previstos. La previsión se realizó teniendo en cuenta las cifras de años anteriores. Sin embargo, parece que el número de traslados de este tipo de materiales ha aumentado ostensiblemente en el año 2015, desconociéndose los motivos exactos de este incremento.

-Exp. de denuncias rayos x: se han tramitado 51 de las 75 previstas. La previsión se realizó tomando como referencia los expedientes tramitados en el año 2013, que eran los últimos disponibles en ese momento. Sin embargo, el número de denuncias se ha reducido sensiblemente en los dos últimos años.

-Exp. de instalaciones de rayos x: se han tramitado 894 de las 900 previstas.

-Exp. contaminación atmosférica: se han tramitado 81 de los 380 previstos. La previsión inicial no se ha cumplido en su totalidad debido a que desde el 4 de agosto esta Dirección carece de competencias en materia de contaminación atmosférica industrial, según lo establecido en el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

-Exp. de estaciones de servicio nuevas: se han tramitado 39 de las 10 previstas. El importante incremento en el número de expedientes tramitados de estaciones de servicio nuevas, respecto al objetivo fijado para el 2015, se debe principalmente a la expansión de gasolineras desatendidas (tipo "low cost"), que se ha producido en la Comunidad de Madrid en los últimos años y que ha continuado aumentando el pasado año.

- 
- Exp. de estaciones de servicio reformadas: se han tramitado 99 de las 90 previstas.
- Exp. registro control metrológico: se han tramitado 28 de los 30 previstos.
- Exp. resolución reclamaciones de electricidad: se han tramitado 2.185 de los 1.700 previstos.
- Exp. distribuidores de productos petrolíferos reformados: se han tramitado 4 de los 10 previstos. La variación de estos expedientes frente a la cifra inicialmente estimada, se ha debido a que varias instalaciones que se preveía fuesen objeto de modificación para adaptarse a la normativa vigente han decidido cerrar el negocio como consecuencia de las inversiones necesarias para hacerlo y la caída del precio de este tipo de combustibles
- Exp. control de productos industriales: se han tramitado 143 de los 110 previstos. La desviación responde a que las reclamaciones particulares y los expedientes de campañas de otras autoridades de control de mercado no se conocen con antelación.
- Exp. de Organismo de Control y EICIS: se han tramitado 44 de las 10 previstas. Se han recibido solicitudes de habilitación en campos de actuación nuevos (Instalaciones frigoríficas y de protección contra incendios no industrial). También han sido frecuentes las suspensiones temporales de acreditación que han generado la baja y posteriormente el alta de organismos de control en dichos campos. Asimismo, se han recibido solicitudes de notificación de organismos que anteriormente no lo habían solicitado en la Comunidad de Madrid.
- Exp. de Organismos autorizados, verificación Metrológica: se han tramitado 7 de los 10 previstos.
- Exp. de Vehículos Históricos: se han tramitado 203 de los 150 previstos.
- Exp. de nuevas Estaciones de ITV: se han tramitado 5 de las 10 previstas. La estimación realizada se había hecho con la información aportada por los empresarios del sector y tomando como referencia el histórico anterior, si bien parece que el ritmo de apertura de nuevas instalaciones se ha reducido sensiblemente frente a ejercicios anteriores.
- Exp. dev. ingresos indebidos por pago de tasas: se han tramitado 117 de los 120 previstos.
- Exp. dev. fianzas depósitos y prov. de avales: se han tramitado 19 de los 30 previstos. La desviación se ha debido a que no se ha concluido la transmisión de determinadas explotaciones mineras ni su restauración, por lo que no se ha tramitado la devolución de los avales que les correspondían.
- Exp. ingresos cobro sanciones: se han tramitado 401 de los 220 previstos. El incremento producido es debido a que se ha intensificado la labor inspectora en esta Dirección General, que ha dado origen a la incoación de un mayor número de expedientes sancionadores.
- Exp. de inscripción en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica: se han tramitado 52 de los 10 previstos. El número previsto de expedientes en 2015 se estimó a la baja debido a que al régimen económico era poco favorable para las instalaciones de producción de energía eléctrica, tramitándose en su mayoría cambios de titularidad y cancelaciones.
- Exp. de inspección de certificación energética: Se han tramitado 180 de los 500 previstos. La previsión se realizó estimando la realización del control independiente a realizar sobre los certificados de eficiencia energética establecido en el Art. 9 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Finalmente, el contrato para realizar ese control no se llevó a cabo, por lo que únicamente se realizaron las inspecciones efectuadas por personal propio de la Dirección General de Industria, esto es, 180 expedientes.
- La ejecución de los subconceptos correspondiente a este objetivo a la que corresponden las actuaciones reseñadas ha ascendido a un 59%.

Este nivel de ejecución queda explicado por las desviaciones producidas con respecto a la previsión inicial en los expedientes anteriormente reseñados, así como por el hecho de que el proyecto de presupuestos se elabora teniendo en cuenta el coste máximo de las actuaciones a realizar, siendo habitual que posteriormente se consiga una reducción de los mismos durante la celebración de los correspondientes contratos.

### **REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA**

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contado con un crédito final de 230.738,79 euros, correspondiente a los subconceptos 22602 "Divulgación y publicaciones", 28001 "Promoción, económica, cultural y educativa" y 48199 "Otras Fundaciones". En relación con las 60 Jornadas inicialmente previstas, finalmente se han llevado a término 53 (46 jornadas, 3 Congresos, 3 Foros y 1 Seminario), De este total, han conllevado gasto 32 debido a que el resto de los eventos se han realizado en colaboración con diferentes entidades.

Con respecto a la Campañas previstas con cargo a los subconceptos económicos citados se han cumplido respecto al objetivo marcado, llevándose a cabo la Campaña de Madrid Ahorra con Energía, así como las campañas de concienciación de seguridad en las instalaciones eléctricas, gas e hidrocarburos.

Asimismo, con cargo al subconcepto 48199 "Otras Fundaciones", la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, receptora de la subvención nominativa por importe de 75.000 € se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración y/o edición de cuatro publicaciones referentes al ahorro y eficiencia energética: El Balance Energético de 2015, Boletines Energéticos semestrales, una Guía sobre el Vehículo Eléctrico y una publicación sobre Los Drones y sus aplicaciones a la Ingeniería civil.
- Organización de cinco jornadas y/o cursos de formación relacionados con el ahorro y eficiencia energética, así como el fomento de las energías renovables.

La ejecución de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 73%. Este nivel de ejecución se deriva, entre otras razones, de la colaboración de entidades privadas en el desarrollo de las campañas de seguridad, asumiendo la realización de determinadas actuaciones, como la difusión de dípticos a través del servicio de correos, que ha permitido un ahorro de costes en su realización. Igualmente, se ha de tener en cuenta que el proyecto de presupuestos se elabora teniendo en cuenta el coste máximo de las actuaciones a realizar, siendo habitual que posteriormente se consiga una reducción de los mismos durante la celebración de los correspondientes contratos.

### **DECIMOSEXTA FASE PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS, ASÍ COMO DE PRODUCTOS DE USO PÚBLICO**

La ejecución del subconcepto 64099 "Otro inmovilizado inmaterial" correspondiente a este objetivo ha ascendido a un 0%.

La desviación se ha producido, como consecuencia de las modificaciones que se prevén realizar en la tramitación de determinados procedimientos como consecuencia de la implantación definitiva de la Administración Electrónica. Dado que la mayoría de los

inventarios de instalaciones industriales, energéticas y mineras se encuentran recogidos en bases de datos que forman parte de aplicaciones informáticas, se estimó más adecuado esperar a la determinación de si iban a experimentar alguna variación en su configuración, con la finalidad de no destinar fondos públicos a una labor que luego debería ser nuevamente realizada en un breve periodo de tiempo.

**FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN CARNES.**

Para la realización de este Objetivo se contó con un crédito final de 25.000 euros con cargo al subconcepto 23301 "Asistencia a Tribunales" y 3.000 euros con cargo al subconcepto 22409 "Primas de Seguros". Los resultados obtenidos son: Exámenes oficiales: se han realizado 36 de los 34 inicialmente previstos; Exámenes de Entidades Acreditadas: se han realizado 93 de los 100 inicialmente previstos; Expedición de carnés: se han realizado 5.565 de los 4.000 inicialmente previstos. La desviación existente en la expedición de carnés se debe, fundamentalmente, al elevado número de duplicados de carnés que se han solicitado en este periodo ya que únicamente se han tramitado 4.065 nuevos carnés. Al realizar la previsión, se estimó que apenas habría solicitudes de duplicados dado que actualmente los carnés no caducan pero, como se ha puesto de manifiesto, dicha previsión fue incorrecta.

La ejecución de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a la que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 58%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE | EUROS            | 4.000.000      | 3.978.200      |

**2 FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS | UNIDADES         | 125.000        | 99.576         |

**3 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL O ENERGÉTICA**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS                          | UNIDADES         | 950            | 1.009          |
| EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS            | UNIDADES         | 500            | 355            |
| EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM.SECCIÓN HIDROCARBUROS      | UNIDADES         | 90             | 88             |
| EXPEDIENTES AUTORIZACION DEPÓSITOS GLP                    | UNIDADES         | 120            | 158            |
| EXPEDIENTES CENTROS DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS      | UNIDADES         | 40             | 106            |
| EXPEDIENTES DE ALTA TENSIÓN                               | UNIDADES         | 600            | 862            |
| EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD | UNIDADES         | 1.900          | 2.443          |
| EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.                   | UNIDADES         | 4.000          | 1.087          |
| EXPEDIENTES INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA | UNIDADES         | 800            | 372            |
| EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS                  | UNIDADES         | 100            | 207            |
| EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN          | UNIDADES         | 25             | 46             |
| EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN                  | UNIDADES         | 300            | 306            |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

| OBJETIVOS/INDICADORES  |          |  |       |       |  |
|--|----------|--|-------|-------|--|
| EXPEDIENTES DE ASCENSORES  | UNIDADES |  | 3.900 | 3.060 |  |
| EXPEDIENTES DE GRÚAS   | UNIDADES |  | 400   | 573   |  |
| EXPEDIENTES INSTALACIONES DE AGUA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS    | UNIDADES |  | 800   | 87    |  |
| EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN                                  | UNIDADES |  | 1.000 | 918   |  |
| EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS                                | UNIDADES |  | 40    | 29    |  |
| EXPEDIENTES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO                           | UNIDADES |  | 380   | 81    |  |
| EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS                       | UNIDADES |  | 10    | 39    |  |
| EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS                   | UNIDADES |  | 90    | 99    |  |
| EXPEDIENTES DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO                     | UNIDADES |  | 30    | 28    |  |
| EXPEDIENTES DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS REFORMADOS | UNIDADES |  | 10    | 4     |  |
| EXPEDIENTES DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES                   | UNIDADES |  | 110   | 143   |  |
| EXPEDIENTES DE ORGANISMOS AUTOR. VERIFICACIÓN METROLOGICA          | UNIDADES |  | 10    | 7     |  |
| EXPEDIENTES DE NUEVAS ITV  | UNIDADES |  | 10    | 5     |  |
| EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS                                | UNIDADES |  | 150   | 203   |  |
| EXPEDIENTES DE ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS                       | UNIDADES |  | 10    | 44    |  |
| EXPEDIENTES TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIACTIVOS                | UNIDADES |  | 20    | 27    |  |
| EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X                                      | UNIDADES |  | 75    | 51    |  |
| EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE RAYOS X                            | UNIDADES |  | 900   | 894   |  |
| EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL               | UNIDADES |  | 3.000 | 2.831 |  |
| EXPEDIENTES DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS                          | UNIDADES |  | 170   | 148   |  |
| EXPEDIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS                | UNIDADES |  | 30    | 27    |  |
| EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIACTIVAS                           | UNIDADES |  | 70    | 72    |  |
| EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE VENTA A.T. Y RAYOS X                    | UNIDADES |  | 10    | 11    |  |
| EXPEDIENTES RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN DE ELECTRICIDAD                 | UNIDADES |  | 1.700 | 2.185 |  |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

|  |          |     |     |
|--|----------|-----|-----|
| EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS PAGO DE TASAS      | UNIDADES | 120 | 117 |
| EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN FIANZAS, DEPÓSITOS Y PROV. AVALES           | UNIDADES | 30  | 19  |
| EXPEDIENTES INGRESO COBRO SANCIONES                                | UNIDADES | 220 | 401 |
| EXPEDIENTES PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD RÉGIMEN ESPECIAL               | UNIDADES | 10  | 52  |
| EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS | UNIDADES | 500 | 180 |

**4 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| JORNADAS  | UNIDADES         | 60             | 53             |
| CAMPAÑAS  | UNIDADES         | 3              | 3              |

**5 DECIMOSEXTA FASE PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, ENERGÉTICA Y MINERAS, ASÍ COMO DE PRODUCTOS DE USO PÚBLICO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------|------------------|----------------|----------------|
| INVENTARIOS | EUROS            | 135.000        | 0              |

**6 FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN CARNÉS.**

| INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| EXÁMENES OFICIALES               | UNIDADES         | 34             | 36             |
| EXÁMENES ENTIDADES ACREDITATIVAS | UNIDADES         | 100            | 93             |
| EXPEDICIÓN DE CARNÉS             | UNIDADES         | 4.000          | 5.565          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 431A **COMERCIO**

**Servicio:** 12012 **D.G. DE COMERCIO**

---

En el año 2015, teniendo en cuenta la aportación del sector comercial al PIB regional y la evolución de la coyuntura económica, el presupuesto del Programa COMERCIO de esta Dirección General ha tenido como objetivo fundamental reactivar la demanda, dinamizar el consumo y las ventas del comercio madrileño, así como en un contexto de dificultad en el acceso al crédito facilitar la financiación a las pymes comerciales. Para ello, se han impulsado actuaciones de innovación, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, dando continuidad a las ya iniciadas en el ejercicio 2014 y promoviendo nuevas actuaciones, y todo ello en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones Empresariales, contando además para la consecución de los objetivos con la colaboración público-privada.

Para el desarrollo del Programa, se han realizado un conjunto de actuaciones dirigidas a apoyar de forma directa las actividades de promoción del sector comercial, a potenciar el comercio de proximidad a través de ayudas a las inversiones de rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid, a facilitar la obtención de crédito por parte de las pymes comerciales, así como, a fomentar la implantación del e-commerce y las nuevas tecnologías en las Pymes comerciales. Asimismo, se ha continuado con el Programa de Fomento de la Artesanía de la Comunidad de Madrid (Artesanía es Más), dirigido a promocionar y revalorizar la artesanía madrileña. Por último, hay que señalar las actividades de asistencia técnica al sector comercial y de la artesanía y las actividades de verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Todas estas actuaciones, dirigidas a la consecución de los objetivos de la Dirección General de Comercio y Consumo aprobados en Presupuesto 2015, han tenido su reflejo en el grado de ejecución del presupuesto del Programa COMERCIO, que ha alcanzado un 83,27% de los créditos presupuestarios asignados (exceptuando los correspondientes al Capítulo I), con el siguiente detalle por Capítulos:

Capítulo II: 89,59%

Capítulo IV: 53,73%

Capítulo VI: 100,00%

Capítulo VII: 82,96%

A continuación se detallan, para cada uno de los Objetivos aprobados en Presupuesto 2015, las actuaciones realizadas.

### **INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

- Rehabilitación y Mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid:

En el año 2015, de acuerdo con la Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las subvenciones a proyectos de inversión

para la rehabilitación y mejora de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid, se aprobaron un total de 13 expedientes que corresponden a 9 Mercados (Maravillas, Aranjuez, Usera, San Pascual, Prosperidad, Chamberí, Antón Martín, La Paz y Chamartín) y 4 Galerías Comerciales (Las Veredillas, Lope de Vega, San Blas y Oeste), con ayudas por importe de 1.438.783,07 euros, que suponía una inversión inducida de 2.992.306,99 euros. Finalmente se han ejecutado 9 proyectos con ayudas por importe de 1.071.872,94 euros, que ha generado una inversión de 2.204.604,02 euros, con impacto en 635 establecimientos comerciales.

Entre los proyectos ejecutados, deben ser mencionados, por la dimensión de las reformas, el Mercado de Prosperidad, donde se ha llevado a cabo una reforma integral de mismo, el Mercado de Maravillas, donde se han realizado numerosas actuaciones de adecuación a normativa y el Mercado de Abastos de Aranjuez, donde se ha realizado una gran remodelación, creando una zona de ocio y restauración que ha permitido generar nuevos servicios complementarios a los ya existentes, con lo que se revitaliza tanto el Mercado como el área donde se encuentra ubicado.

- Promoción y dinamización del Comercio:

La situación por la que atraviesa el sector requiere de medidas que coadyuven a dinamizar las ventas e impulsen el tejido empresarial, por ello desde esta Dirección se han adoptado nuevas estrategias de promoción, reforzando los efectivos que desarrollen funciones en este ámbito, especialmente en el ámbito de la promoción “on-line”, adoptando acciones novedosas con visibilidad a nivel regional, nacional e internacional.

La estrategia promocional se ha centrado en cumplir seis objetivos que posicionarán al comercio de la Comunidad de Madrid como un referente a nivel regional, nacional e internacional, profesionalizando al sector, desarrollando acciones de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales de los núcleos urbanos, con el fin de generar zonas comerciales que pueden completarse con actividades de restauración y ocio y generar cierto atractivo, todo ello potenciando la implantación de tecnología en la estrategia promocional para de este modo poder atraer mayor gasto de residentes y turistas.

Con este horizonte, se ha trabajado estrechamente con Instituciones, Corporaciones Locales, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes y sector privado para implementar un gran número de acciones promocionales en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del posicionamiento de la Región, como referente comercial en mercados internacionales emergentes, la campaña "Madrid Destino 7 Estrellas. La Mejor Tienda del Mundo", puesta en marcha en octubre de 2013, se han potenciado las acciones, tanto en origen como en destino, teniendo presencia la Comunidad de Madrid en las principales Ferias de Turismo de China como la Feria Outbound Travel & Tourism Market (COTTM) de Pekín, la “International Luxury Travel Mart (ILTM)” de Shanghai y la “China International Travel Mart” de Kunming.

Asimismo, en los meses de marzo y junio, se realizaron ante representantes del consulado y la embajada de China, medios de comunicación, suscriptores, turoperadores y agencias de viajes encuentros profesionales en el Capital Club, el principal club de negocios internacional de Pekín, y en el emblemático Hotel “LE ROYAL MERIDIEN” de Shanghai, en los cuales se realizaron presentaciones de la campaña. Se amplió este

---

modelo al mercado de Taiwán, concretamente en octubre se realizó nueva cita en Taipéi, en el Shangri-La's Far Eastern Plaza Hotel.

En destino, por primera vez, la Comunidad estuvo presente en un proyecto pionero denominado “Fitur Shopping”, consistente en una Feria B2B, que garantizaba la asistencia de prescriptores de viajes internacionales de los principales países de interés común para la Industria del Turismo de Compras. Se instaló un stand, del 28 de enero al 1 de febrero, en el pabellón 8 del Recinto Ferial IFEMA. La presencia en dicho espacio proporcionó una toma de contacto, así como la negociación entre el comercio y los destinos turísticos con el sector profesional del turismo para crear oportunidades de negocio, promover el turismo de compras sostenible y crear flujos turísticos en zonas comerciales.

Entre otras acciones divulgativas de la campaña “Madrid, Destino 7 estrellas” se realizaron presentaciones en la Gala del Año Nuevo Chino donde se entregaron los “PREMIOS 2014 WELCOME TO SPAIN MAGAZINE” y la presencia de material promocional en la Feria del Año Nuevo Chino que tuvo lugar en Plaza de España. Asimismo, el salón de actos del Museo Thyssen acogió la “III Chinese Friendly Cities World Conference” donde la campaña tuvo un papel protagonista.

Por lo que respecta a los soportes promocionales de la campaña, se han mantenido las herramientas “on-line” (website [madrid-gouwu.cn](http://madrid-gouwu.cn) y APP “Madrid Shopping Experience”), incorporándose como partner a las “Rutas Premium” y “Platea Madrid” con un programa especial para el turista chino.

En el ámbito digital, por lo que respecta a la web “Madrid-gouwu.cn”, se crearon contenidos frescos y originales, se realizaron campañas SEM orientadas a generar tráfico en la web, y en las principales plataformas de viaje. En el campo de las acciones virales, se consolidó la estrategia en las Redes Sociales, contando con un mayor número de community managers para generar mayor engagement con los usuarios.

En lo relativo a la APP “Madrid Shopping Experience” se pusieron en marcha nuevas funcionalidades de la misma (calculadora Tax Free, comparativa de tallaje o la inclusión de las rutas Premium) y acciones de posicionamiento de la misma en plataformas de descarga free.

Esta estrategia digital logró cerca de los ocho millones de visitas a la web, más de 73.000 descargas de la APP y 429.000 seguidores en las redes sociales.

Además se han abordado nuevos destinos emergentes aprovechando las sinergias que se producen con la implementación de la campaña en China. De este modo, la web Madrid-gouwu se desarrolló en nuevos idiomas (español e inglés) favoreciendo el acceso a la información a un mayor número de visitantes con la indexación Google.com, bajo el dominio [www.madrid-shops.com](http://www.madrid-shops.com)

En el ámbito de acciones en destino de carácter “off line”, se organizó un press trip con destacados periodistas chinos prescriptores del sector turístico con el objetivo de promocionar Madrid como destino top de compras. La delegación de periodistas tuvo la oportunidad de comprobar en varias jornadas de familiarización la oferta comercial única y diferenciadora respecto de la que pueden encontrar en otros destinos. Asimismo, se mostró la preparación del comercio madrileño para responder con el mayor nivel de satisfacción posible a este segmento de visitantes.

Cerrando el capítulo de acciones “off line”, se divulgó la campaña en soportes gráficos de publicidad exterior en los principales puntos de afluencia de visitantes así como en revistas especializadas y material impreso para distribución en dichos puntos. Se continuó con la divulgación del material promocional en los canales habituales de distribución y se sumaron nuevos soportes como la Revista Concierge y la entrega de adhesivos identificativos a los comercios adheridos a la campaña.

Para cumplir el objetivo de tratar de retener un porcentaje del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de los municipios de nuestra comunidad, se implementaron una serie de actuaciones.

En primer lugar, se puso en marcha la segunda edición del programa “Pasaporte Comercial del Festival de Jazz de Colmenarejo”; por el cual los comercios de Colmenarejo se unieron a la celebración de la IV edición del Festival de Jazz, a través de un pasaporte comercial con el que los vecinos y visitantes de la localidad tuvieron la oportunidad de beneficiarse de importantes descuentos y promociones en los establecimientos adheridos.

Asimismo, la Comunidad de Madrid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid iniciaron la campaña promocional “Los Días Mágicos del Comercio”, con el fin de promover el comercio de proximidad mediante espectáculos de magia y otras actuaciones de entretenimiento para toda la familia. Estas actividades se complementaron con las promociones que los establecimientos comerciales de diez municipios de la Región ofrecieron durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

La principal herramienta promocional de la campaña, la web “comerciosmagicos.com”, contó con más de once mil usuarios y dos mil seguidores en las redes sociales en las que fue promocionada.

Al objeto de tratar de atraer un mayor gasto de los residentes en el área de influencia de nuestra Región, se implementaron nuevas ediciones de los programas denominados “El Comercio sobre Ruedas” en los municipios de Alcalá de Henares, Villarejo de Salvanes y Morata de Tajuña, durante los días 3 y 4 de octubre, y “Compra, Come y Gana en Territorio Norte”, en el marco de colaboración del sector público-privado, que se desarrolló en 14 municipios de la zona norte de nuestra Región. En el empeño de potenciar las compras, los clientes que consumieron en los establecimientos participantes consiguieron artículos a menor coste del habitual en el comercio minorista, así como interesantes promociones y ofertas especiales en restauración y servicios.

En esta línea se puso en marcha, por segundo año consecutivo, el ciclo de conciertos de música “Mercados en Clave de Sol II”, que recorrió cinco mercados emblemáticos con el objetivo de dinamizar la actividad comercial e incrementar las ventas en estos equipamientos comerciales.

Con el fin de potenciar la implantación de tecnología, sistemas de calidad y de comercio sostenible para conseguir un comercio adecuado a las tendencias del mercado se implementó la Agenda Promocional del Comercio y la Artesanía, una herramienta “on-line” alojada en el portal web [www.madrid.org/comercio](http://www.madrid.org/comercio), que facilita el conocimiento y acceso a toda la información relacionada con comercio y artesanía por sectores, fechas y ámbito geográfico, y que igualmente conecta con las redes sociales de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento del objetivo anterior, en el marco de la campaña denominada “Yo estoy en internet”, y bajo el formato de aula-taller, se presentaron los resultados del proyecto, cuyo objetivo ha sido identificar y analizar la situación del sector carnicería y charcutería de la región dentro del entorno digital, con el objetivo de identificar puntos de mejora y subsanar debilidades latentes para la mejora de la imagen de marca, su alcance y repercusión.

Para fomentar la profesionalización del sector para la consecución de un comercio más competitivo y moderno, se han impulsado los talleres organizados la Asociación Empresarial de Fabricantes y Comerciantes Mayoristas de Artículos de Regalo “Regalo Fama” de técnicas de venta, marketing, decoración y escaparatismo en la Feria Intergift, que tuvieron lugar en IFEMA, en el Salón Internacional del Regalo y la Decoración, INTERGIFT, con la participación de más de seiscientas empresas.

En esta línea y en colaboración con el sector de la pastelería artesana de la región, se puso en marcha la campaña denominada “Artesanos del Dulce”, con el objetivo de dinamizar las ventas de las panaderías y pastelerías de la región y poner en valor la profesionalidad del sector y la calidad del producto que se vende en estos establecimientos comerciales. Se diseñó una imagen de campaña innovadora y se elaboró un calendario para el año 2016 promocional de los dulces y productos típicos que fue obsequiado por las pastelerías adheridas a la campaña a sus clientes como premio a su fidelidad.

Con un elevado número de comercios centenarios, Madrid se sitúa a la cabeza de las ciudades que conservan un patrimonio histórico y cultural de primer orden. Conscientes de su importancia en el ámbito comercial, desde la Comunidad de Madrid se pretende impulsar el conocimiento de los mismos, tanto a nivel regional como nacional e internacional a través de una campaña promocional cuya principal herramienta es un vídeo realizado en tres versiones: español, inglés y chino que se divulgará a través de los canales tecnológicas de la Comunidad de Madrid.

En materia promocional se establecen cauces de colaboración entre las partes que presentan acciones concurrentes y persiguen fines comunes, estableciendo actuaciones en la materialización de dichos fines, así como su régimen de financiación y aportación de medios. Dichos cauces de colaboración se instrumentan en Contratos de Patrocinio y Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones de Empresarios y Comerciantes de la Región. Concretamente se firmaron diecinueve Convenios con las Corporaciones Locales y Asociaciones de Comerciantes y diez contratos de patrocinio con el sector para la realización de sesenta y cinco acciones promocionales.

Todo lo descrito ha supuesto un total de 118 acciones de dinamización de la actividad comercial con reflejo en 43 municipios, con un impacto en más cinco mil comercios, trabajando siempre en estrecha colaboración con Corporaciones Locales, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes y el sector privado.

Por lo que respecta a las actuaciones off line se han acometido 25 acciones presenciales con presencia institucional, de las cuales 12 se desarrollaron en la ciudad de Madrid. Además, la página institucional [www.madrid.org](http://www.madrid.org) se ha convertido en una herramienta promocional fundamental para proporcionar una mayor visibilidad a las acciones anteriormente descritas. Así en formato nota de prensa y actualidad se han publicado en la web 83 informaciones, de las cuales 59 son formato actualidad y 11 notas de prensa.

- 
- Línea de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción ferial:

El 1 de abril de 2015 se publicó en el BOCM la Orden de 13 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la Orden de 27 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción ferial y se realiza la convocatoria para el año 2015.

Del total de las 8 ayudas inicialmente concedidas, por importe de 68.386,28 euros con una inversión inducida de 188.271,65 euros, finalmente los Municipios beneficiarios fueron 6 recibiendo ayudas por 53.727,72 euros con una inversión asociada de 154.432,72 euros, y un impacto directo en cerca de 300 pymes. Entre las Ferias apoyadas pueden mencionarse Fiasgu en El Escorial, la Feria del Comercio de Pozuelo o Alcostock en Alcobendas.

La incorporación de nuevos equipos de gobierno experimentada por algunos municipios supuso cambios en sus líneas de actuación, lo que ha afectado de manera directa en el grado de ejecución de esta orden.

- Portal de Comercio Electrónico:

La Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid suscribieron, con fecha 4 de septiembre de 2013, un Convenio de Colaboración para el desarrollo y gestión del Portal de Comercio Electrónico de la Comunidad de Madrid (Portal eMAD). En el ejercicio 2014 se procedió a la publicación del Portal de Comercio Electrónico (Portal eMAD, portalemad.madrid.org) como plataforma de Servicios que permite incorporar a las Pymes comerciales funcionalidades y contenidos relacionados con el comercio electrónico y con las nuevas tecnologías y durante el ejercicio 2015 se ha continuado con el proceso de consolidación del mismo.

El Portal eMAD dispone del directorio de empresas comerciales de la Comunidad de Madrid con más de 30.000 empresas registradas, y ha recibido en 2015, 7.460 visitas con 18.121 páginas visitadas, cifra inferior a la establecida como objetivo como consecuencias de los trabajos de actualización del Portal realizados en el último trimestre, con una inversión de 60.000 € que han permitido el objetivo es dar mayor visibilidad y presencia a las soluciones tecnológicas que se ofrecen en el Portal eMAD, así como la implantación de una herramienta de evaluación de ecommerce para las pymes comerciales. Así mismo, el Portal eMAD ha generado 1.050 accesos a las empresas tecnológicas y de servicios colaboradoras del Portal. Por último, con el objetivo de asesorar al sector, se realizaron 30 talleres sobre ecommerce y nuevas tecnologías dirigidos a comercios minoristas con 683 asistentes y de 6 campañas de mailing electrónico para promoción y difusión del Portal y sus actividades.

- Financiación a las pymes comerciales:

Las limitaciones en el acceso al crédito que está experimentando el sector empresarial en general, y las pymes en particular, constituyen uno de los factores críticos en el proceso de recuperación de la economía. Por ello, la Comunidad de Madrid consideró necesario facilitar la capacidad de obtención de crédito de las pymes comerciales madrileñas, mediante el fortalecimiento del esquema de garantías aportado por AVALMADRID, Sociedad de Garantía Recíproca Para ello, la Consejería de Economía y Hacienda, a

través de la Dirección General de Comercio aportó en el ejercicio 2015 un 1.000.000 € al Fondo de Provisiones Técnicas de Avalmadrid, fondo que se destina a la cobertura de potenciales contingencias en las operaciones de financiación a las pymes comerciales madrileñas (Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2015)

Avalmadrid y la Comunidad de Madrid, en el marco de la aportación mencionada, han diseñado un producto financiero destinado a facilitar la financiación de pequeñas empresas comerciales, con un máximo de 10 empleados (microempresas), así como a empresarios individuales, cuyas actividades estén dirigidas a servicios vinculados al comercio y la artesanía, que tengan establecimiento y actividad en la Comunidad de Madrid y que hayan iniciado su actividad al menos un año antes de solicitar la financiación. Desde la puesta en marcha de la línea financiera, en marzo de 2015, y hasta 31 de diciembre de 2015, se han aprobado un total de 118 operaciones por importe de 2.196.858 € con las siguientes entidades: Bankia, Banco Sabadell, Banco Popular, CaixaBank, Banco Santander, Bankinter e Ibercaja.

Hay que señalar, que la aportación realizada en 2015, al reforzar la capacidad de aportación de garantías por parte de AVALMADRID, tiene un efecto multiplicador en la generación de crédito a las pymes comerciales, por lo que se continuarán aprobando operaciones adicionales de financiación tanto en 2016 como en ejercicios posteriores.

#### **ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL**

En el año 2015 se llevaron a cabo 2.057 actuaciones en materia de inspección de comercio; correspondiendo 1.899 a inspecciones realizadas dentro del Plan de Inspección 2015, en concreto, se realizaron 614 visitas en la campaña informativa sobre el cumplimiento de la ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, 626 visitas en la campaña informativa sobre actividades de promoción de ventas, 515 visitas en la campaña informativa de venta ambulante, 129 actuaciones en la campaña informativa de horarios comerciales en infraestructuras de transporte y 15 visitas a Pop Up Stores. Además, se realizaron 93 actuaciones en el ejercicio de la competencia sancionadora y de control del cumplimiento de la normativa comercial y 65 visitas a talleres artesanos.

Asimismo, se instruyeron 167 expedientes sancionadores; correspondiendo 162 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, y 5 al incumplimiento de la Ley 16/1999, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2015 la gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes, adscrito a esta Dirección, ha supuesto la concesión de 536 nuevos carnés de comerciantes ambulantes y la renovación de otros 290.

En desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, así como del Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la misma, esta Dirección ha emitido, durante el año 2015, 6 Informes preceptivos y vinculantes previos a la autorización municipal para la implantación, ampliación, traslado o reforma de seis mercadillos municipales.

Asimismo, durante el año 2015, esta Dirección ha emitido 4 Informes en el desarrollo de su labor de información y asistencia técnica a Ayuntamientos y Asociaciones resolviendo

las consultas que tanto los municipios de la Comunidad de Madrid como las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes han realizado sobre determinados aspectos interpretativos de la normativa vigente.

Durante el año 2015 se han tramitado 24 solicitudes para la obtención del certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia a los efectos de la venta de tabaco en máquinas expendedoras, de las cuales se han expedido 10 certificados acreditativos, 10 resoluciones denegatorias tras comprobarse en acta de inspección que no cumplen los requisitos necesarios para la condición de tienda de conveniencia, y 4 resoluciones de archivo por desistimiento del interesado.

En desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, se han realizado 26 actuaciones de asesoramiento, revisión y control de la adaptación de la normativa municipal tales como 10 escritos de alegaciones antes o durante el trámite de información pública de la aprobación de ordenanzas urbanísticas municipales y se han atendido un total de 16 consultas sobre la aplicación de la Ley.

### **PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA**

En este ámbito cabe destacar las siguientes actividades:

1. Organización de la XXVIII Feria de Artesanía de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Cámara de Comercio. La Feria que tuvo lugar durante 24 días, desde el 12 de diciembre 2015 al 6 de enero 2016, contó con la participación de 169 talleres artesanos, procedentes de municipios de la Región y de otras 12 Comunidades Autónomas, estando representados 38 oficios artesanos. El diseño de un escaparate con producto de la Feria contribuyó a incrementar el atractivo de la misma, cuya afluencia de público se estima en una cifra superior a 250.000 personas.
2. Reconocimiento de la actividad artesana, habiendo concedido en 2015 un total de 31 nuevos carnets de artesanos y 22 renovaciones, así como 16 nuevas cartas de empresa artesanas y 46 renovaciones de las mismas. Se ha procedido a la actualización de 14 inscripciones de Asociaciones Artesanas.
3. Asimismo en el marco de desarrollo del Programa “Artesanía es Más”, se ha apoyado de forma directa la realización de actividades de promoción de la artesanía, tales como:
  - Participación en los “Días Europeos de Artesanía”. Proyecto de carácter internacional que tiene lugar en diversos países europeos para potenciar el conocimiento de la actividad artesanal. En 2015 se celebró la cuarta edición con 40 actividades, un 19,6% de las cuales tuvieron lugar a nivel nacional.
  - Organización de la exposición temporal de “Cerámica creativa”, en el Espacio de las Artes de El Corte Inglés, mediante la formalización de un Convenio de Colaboración con objeto de potenciar el conocimiento de los oficios artesanos y fomentar la apertura de nuevos canales de comercialización. Esta exposición es la 3ª de la serie iniciada en 2013.
  - Realización de 6 talleres participativos de cerámica para adultos y niños, durante la exposición de Cerámica creativa en el Espacio de las Artes de El Corte Inglés.
  - Convocatoria del Premio de Artesanía “Comunidad de Madrid”, segunda edición, publicándose las bases en el BOCM el 16 de diciembre de 2015. Configurado como un reconocimiento a la trayectoria profesional de las empresas artesanas madrileñas, para impulsar su competitividad y su adaptación a las nuevas demandas de los consumidores,

---

cuenta con dos categorías: Artesanía Tradicional y Artesanía Contemporánea, patrocinadas económicamente por entidades privadas.

- Apoyo a la celebración de la 2ª edición de la Feria de Artesanía RECONQUISTARTE, organizada por la UTE compuesta por el Gremio de Artesanías Varias y la Asociación Profesional de Artesanos de la Villa, y que tuvo lugar del 29 de mayo al 28 de junio, contó con la participación de 106 talleres artesanos. Con la celebración de RECONQUISTARTE, el sector recupera el Pº de Recoletos como espacio expositivo en base a la colaboración establecida entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento. Esto supuso poner en valor a la artesanía regional, al excluir este espacio durante determinadas del proceso de licitación establecido por el Ayuntamiento para su uso.

- La realización de 13 visitas institucionales a talleres artesanos y ferias sectoriales o relacionadas con el mismo, para dar a conocer los oficios.

En relación a la realización de la Feria Virtual y tras la celebración de dos ediciones consecutivas, teniendo en cuenta que se trataba de una feria sin venta directa con impacto económico inmediato para un sector que tradicionalmente comercializa su producto en feria presencial, se consideró conveniente focalizar las acciones en actuaciones promocionales con repercusión a corto plazo, como las descritas anteriormente.

#### **ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL**

Las actuaciones más significativas en el ámbito de la asistencia y promoción de las actividades feriales, has sido las siguientes:

- Publicación del Calendario de Actividades Feriales 2015, con un total de 148 actividades feriales. Esta publicación difundida a través de la [www.madrid.org](http://www.madrid.org) traslada una información actualizada periódicamente al ir incorporando las Ferias que se van comunicando conforme a la normativa, facilitando asimismo el acceso directo a la página Web de cada actividad ferial.

- Participación y asesoramiento en los Comités de Organización de 30 actividades feriales..

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120120000 D.G. DE COMERCIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA  | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|-------------------|----------------|----------------|
| REHABILITACIÓN MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES              | Nº PROYECTOS      | 10             | 9              |
| MERCADOS Y GALERIAS (PYMES INTEGRADAS)                      | Nº PYMES          | 700            | 635            |
| ACTIVIDADES FERIALES (AYUNTAMIENTOS)                        | Nº PROYECTOS      | 12             | 6              |
| ACTIVIDADES FERIALES (PYMES INTEGRADAS)                     | Nº PYMES          | 500            | 300            |
| ACTUACIONES PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS | Nº ACTIVIDADES    | 80             | 118            |
| ESTUDIOS E INFORMES SECTOR COMERCIO Y ARTESANÍA             | Nº ESTUDIOS       | 4              | 1              |
| ASESORAMIENTO PARA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS      | Nº PYMES          | 300            | 683            |
| PROMOCIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO                          | Nº VISITAS PORTAL | 30.000         | 18.121         |
| IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DE COMERCIO                         | Nº PYMES          | 30.000         | 30.000         |
| ACTIVIDAD GENERADA POR EL PORTAL DE COMERCIO                | Nº SERVICIOS      | 2.500          | 1.050          |
| FINANCIACIÓN PEQUEÑO COMERCIO                               | Nº OPERACIONES    | 160            | 118            |

**2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SEGUIMIENTO ACTUAC. MERCADILLOS VENTA AMBULANTE    | Nº MERCADILLOS   | 187            | 183            |
| ACTUAC. INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL   | Nº ACTIVIDADES   | 400            | 260            |
| INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SECTOR COMERCIAL       | Nº ACTIVIDADES   | 1.100          | 1.899          |
| CERTIF TIENDA DE CONVENIENCIA EFECTOS VENTA TABACO | Nº ACTIVIDADES   | 5              | 10             |
| CONCESIÓN CARNETS DE VENTA AMBULANTE               | Nº CARNETS       | 300            | 536            |
| APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO              | Nº ACTUACIONES   | 20             | 26             |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 431A COMERCIO

CENTRO GESTOR : 120120000 D.G. DE COMERCIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| FERIA MERCADO ARTESANIA                        | Nº EXPOSITORES   | 150            | 169            |
| ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO          | Nº ACTIVIDADES   | 7              | 23             |
| ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS) | NÚMERO           | 70             | 129            |
| PARTICIPACIÓN FERIA VIRTUAL ARTESANÍA          | Nº EXPOSITORES   | 20             | 0              |

**4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIA**

| INDICADOR                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES        | Nº ACT.FERIALES  | 162            | 148            |
| ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ACT. FERIALES | NÚMERO           | 35             | 30             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 433A **ECONOMÍA**

**Servicio:** 12010 **D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

---

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso impulsar el proceso de innovación tecnológica. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad se realiza a través del análisis y prospectiva del entorno económico madrileño, de sus sectores productivos y de su base empresarial. Esta labor asume, si cabe, mayor importancia en el actual momento de crisis en que se deben analizar los instrumentos más eficaces para apoyar la continuidad del tejido empresarial madrileño y, en especial, de las PYMES, en aspectos cruciales como vías de financiación, estructura financiera, innovación, organización, etc.

Para concretar este objetivo es indispensable un exhaustivo conocimiento de la realidad socioeconómica y del territorio madrileño, lo que implica el seguimiento y la investigación permanente por parte de la Administración.

Por otra parte, resulta de la mayor importancia la difusión de los resultados de las distintas investigaciones a través de publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid. Uno de los objetivos primordiales encomendados a la Dirección General de Economía y Política Financiera es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de programas de actuación específicos.

Asimismo, la Dirección General de Economía y Política Financiera, tiene encomendada las competencias en materia de programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior.

En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional y de sus agentes económicos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, que a continuación se detallarán, se utilizaron créditos del capítulo 2 por importe de 617.808,17 euros lo que representa el 52,70% sobre el crédito final del mismo fundamentalmente por una menor ejecución del subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos"; como consecuencia de la contención del gasto público; créditos del capítulo 3 por importe de 419.595,48 euros lo que representa el 99,90% sobre el crédito final de este capítulo y créditos del capítulo 7 por importe de 2.513.000 euros lo que representa el 100,00% sobre el crédito final del capítulo 7.

#### **ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL**

Mensual y trimestralmente, la Dirección General de Economía y Política Financiera realiza informes sobre la evolución y tendencias de múltiples indicadores clave de la economía madrileña, que analizan la coyuntura de la economía regional en temas como el

mercado de trabajo, creación de empresas, evolución de la inversión exterior, junto a indicadores sectoriales, y predicciones y estudios sobre el IPC y variables macroeconómicas de la región. Se han eliminado los costes de publicación de los citados informes, de tal forma que durante el año 2015, se ha optado por publicaciones y remisiones por sistemas electrónico.

- En colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y CEIM-CEOE, se ha realizado el “Barómetro Sectorial de Coyuntura de la Comunidad de Madrid para 2015”, cuya información permite desarrollar tanto el perfil de comportamiento económico de los diferentes subsectores que componen la mayor parte de la estructura económica de la Región madrileña, como de sus perspectivas inmediatas, permitiendo un mejor conocimiento de las opiniones de los empresarios de la evolución y predicción de los sectores productivos madrileños. La elaboración del Barómetro se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 15.000 euros.

- Durante 2015, se ha mantenido la presencia y colaboración, junto con otras ocho regiones españolas, en el proyecto C-Intereg cuyo objetivo ha sido la estimación de la base de datos más amplia sobre comercio interregional de España. La base de datos contiene flujos de comercio entre las regiones de bienes para el periodo 1995- 2015, con especificación de la comunidad autónoma y provincia de origen y destino, y con detalle de 16 ramas productivas y 4 modos de transporte, tanto en toneladas como en euros. Se ha financiado con cargo al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa” por un importe 10.406,00 euros.

#### **PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA**

Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización y la implantación de la oficina Invest in Madrid encargada de la atracción de inversiones a nuestra región. Los objetivos de este convenio son: fomentar la internacionalización, incrementar la base de empresas exportadoras y la competitividad internacional de las empresas, consolidar la presencia de empresas madrileñas en el exterior, promocionar la Comunidad de Madrid en el exterior y atraer la inversión extranjera a la región. Se ha imputado al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos” del presupuesto de gastos, por un importe de 511.648,15 euros.

Asimismo, dentro de las funciones, de atracción de inversiones a nuestra región. Se procedió a la realización de un estudio encaminado a disponer de un catálogo de oportunidades de negocio inmobiliario para la atracción de inversiones en este sector de actividad por importe 14.520,00 euros imputados con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”.

Convenios de colaboración entre el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, la Comunidad de Madrid, y los Ayuntamientos de Getafe y Madrid para el funcionamiento de la ventanilla única empresarial en ambos municipios, denominados VUE Madrid y VUE Getafe.

El proyecto consiste en la creación y el mantenimiento de un centro, ubicado en los locales de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid en el caso de la VUE Madrid y un centro ubicado en locales del Ayuntamiento de Getafe, en los que las partes firmantes prestan servicios integrados de información, atención y orientación sobre los requisitos y procesos para la creación de empresas, así como de tramitación administrativa de acuerdo con lo que se determina por cada Administración otorgante. Las Administraciones Públicas reseñadas, dentro de su competencia, se comprometen a la realización de los trámites para la creación de empresas en el menor tiempo posible, facilitando su resolución y estableciendo fórmulas de simplificación de los mismos.

Las aportaciones se realizan por iguales partes de cada uno de los cuatro organismos participantes. El importe de la aportación correspondiente a la Comunidad de Madrid para la VUE Madrid, se ha imputado al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del presupuesto de gastos, por un importe de 20.799,48 euros.

Por otra parte, la aportación correspondiente a la Comunidad de Madrid para la VUE Getafe, se ha imputado al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del presupuesto de gastos, por un importe de 3.500,00 euros.

- Otra de las medidas llevadas a cabo durante el año 2015 por la Dirección General de Economía y Política Financiera para incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, y divulgar los estudios de Economía, ha sido el patrocinio por un importe de 2.766,70 euros con cargo al subconcepto 28001 "Promoción económica cultural y educativa", de la fase local de la VII Olimpiada de Economía de la Comunidad de Madrid que se celebró en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

### **DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL**

La Dirección General de Economía y Política Financiera realiza de forma permanente un exhaustivo conocimiento de la realidad socio-económica del territorio madrileño, lo que implica no sólo la investigación directa por parte de la Administración, sino también el fomento y la promoción de dichos estudios a través de empresas externas.

En este ámbito de actuación, se realiza un análisis continuo de las variables más significativas del sector industrial y sus diferentes subsectores, en razón de la necesidad de mejorar la capacidad competitiva de la industria madrileña y en especial de las PYME que la conforman, que forman la base servi-industrial de gran importancia y grado de inserción en la región.

Así, se procedió a la realización de un estudio para analizar las Balanzas fiscales y su repercusión en la Comunidad de Madrid, por importe de 21.755,80 euros con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos".

Asimismo, somos miembros del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) que ofrece servicios técnicos a todos sus asociados a través de diferentes vías: cuatro informes de periodicidad semestral, sobre análisis sectorial, exterior, perspectivas, y predicciones; informes mensuales de situación y noticias versadas sobre las relaciones comerciales interregionales. El gasto, por importe 7.260 euros, se ha imputado al subconcepto 28001 "Promoción económica cultural y educativa".

En el marco del apoyo a la financiación empresarial, el 7 de octubre de 2011 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad

de Madrid y Avalmadrid, SGR para el reafianzamiento público, mediante cobertura parcial por parte de la Comunidad de Madrid, del riesgo asumido por Avalmadrid, SGR. Este reafianzamiento público garantiza la cobertura parcial del riesgo de crédito asumido por las sociedades de garantía recíproca derivadas de garantías otorgadas por las mismas a sus socios partícipes, hasta su extinción. El presente Convenio se aplicará a las operaciones formalizadas por Avalmadrid entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 las cuales quedarán reafianzadas hasta su completa amortización en las condiciones estipuladas. Durante 2015 se comunicó por parte de Avalmadrid, SGR, las operaciones consideradas como fallidas y que han cumplido con los requisitos establecidos en el apartado segundo de la cláusula sexta del convenio antes mencionado. En concreto fueron veinte las operaciones, por las que la Comunidad de Madrid, en calidad de avalista tuvo que hacer frente por importe de 419.595,48 euros con cargo al subconcepto 35000 “Otros gastos financieros”.

Asimismo, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de la Comunidad de Madrid considera como objetivo prioritario promover, a través de la Dirección General de Economía y Política Financiera, el diseño, desarrollo y control de fórmulas para mejorar y promover la adecuada financiación de las empresas madrileñas con el fin de mejorar su competitividad y posición en los mercados y contribuir al mantenimiento de y la creación de puestos de trabajo. Es en ese punto donde se enmarca la suscripción con fecha 30 de Diciembre de 2015 de un convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) y Avalmadrid, SGR, que tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención a Avalmadrid, SGR para dotar el Fondo de Provisiones Técnicas (FPT). Dicho fondo tiene el único destino de cubrir los fallidos y dotar las provisiones necesarias derivadas del riesgo de crédito que la sociedad de garantía recíproca asume con las pyme y con los trabajadores autónomos.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid ha aportado para el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en el convenio la cantidad de 2.513.000 euros con cargo al subconcepto 77301 “A pequeñas y medianas empresas” para cubrir las insolvencias del riesgo de crédito de las pymes avaladas con las aportaciones, del fondo de provisiones técnicas, permite lograr un doble objetivo: por un lado abaratar el coste de aval a las pymes y trabajadores autónomos, y por otro facilitar el acceso al crédito pudiendo suscribir operaciones con un mayor número de pymes. Todo ello redundará en la creación de empleo

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | NÚMERO           | 12             | 12             |

**2 PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA**

| INDICADOR                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTIVIDADES PROMOCIONALES | NÚMERO           | 3              | 3              |

**3 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL | NÚMERO           | 2              | 2              |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 463A **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Servicio:** 12002 **VICECONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO**

---

La Comunidad de Madrid ha liderado la competitividad regional en España gracias a un tejido empresarial dinámico y a la concentración de capacidades científico-tecnológicas, públicas y privadas. La minimización de los efectos de la crisis económico-financiera y el fortalecimiento del tejido productivo para hacer frente al futuro marco de competitividad internacional, requiere proseguir con el impulso del desarrollo científico y tecnológico del tejido empresarial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto sobre la transferencia de tecnología y la colaboración público privada y aquellas que tengan un efecto estratégico para el fortalecimiento de los sectores de alta tecnología, base del nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

El programa presupuestario 463A “Innovación Tecnológica” identificó como estratégicos los siguientes objetivos para el año 2015:

- Apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor.
- Fortalecimiento de la innovación en sectores económicos relevantes a través de la difusión y transferencia de tecnología.
- Impulso a la sociedad de la información para mejora de la competitividad.
- Facilitar el acceso de las empresas a la financiación.
- Ayudas a empresas del Corredor del Henares y Sur Metropolitano.

La ejecución para el año 2015 del programa 463A “Innovación Tecnológica” ha sido del 51,20%.

#### **APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR**

Madrid se diferencia positivamente del resto de las comunidades respecto al Gasto de I+D empresarial, pero los valores de nuestra región siguen estando alejados de los de las principales regiones europeas, por lo cual es necesario impulsar un tejido empresarial en el que predominen las actividades basadas en conocimiento que den lugar a nuevos productos y servicios con mayores posibilidades de incrementar la productividad y la competitividad empresarial reduciendo la dependencia tecnológica y favoreciendo las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial. Se priorizan aquellos sectores de actividad, con capacidades empresariales y tecnológicas en el ámbito de la Comunidad, suficientes para convertirse en referencia internacional y relacionados con los "mercados líderes" seleccionados como Áreas de Especialización en la estrategia Regional de Investigación e Innovación RIS3 de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de este objetivo, se han tramitado dos subvenciones nominativas a la Asociación Madrid Network. Se han ejecutado 900.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 48099 “Otras Instituciones sin fines de lucro” destinada a la financiación de las actividades de Madrid Network, un instrumento que, bajo modelos de colaboración

público-privada, vertebrada las acciones y recursos de aquellas actividades de alto valor añadido que se realizan en la Comunidad de Madrid, generando un entorno regional altamente innovador, con espacios físicos de encuentro y transferencia en los que universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas puedan compartir ubicación y recursos. Las Órdenes por las que se han concedido son:

- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Madrid Network por importe de 568.000 euros para el apoyo a la innovación en la Comunidad de Madrid.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Madrid Network por importe de 332.000 euros para la promoción, difusión y coordinación de actividades innovadoras en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de este objetivo, la Comunidad de Madrid, dentro de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3), siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, contempla un programa que incorpore la Compra Pública Innovadora. La contratación de estas actividades de I+D, abarca hasta la fase de creación del prototipo con el fin de demostrar que el producto que se investiga es susceptible de producirse en condiciones de calidad. A través de estos contratos se prevén, junto con la incentivación de la I+D de las empresas, ahorros en la administración a medio y largo plazo, al tratarse de soluciones técnicas para servicios ofrecidos por la Comunidad de Madrid (hospitales, colegios...) a menores precios en su conjunto. Por tanto además de garantizar la potenciación de las empresas innovadoras que licitan, conllevará mejoras en ámbitos de la Administración donde la aplicación de tecnologías avanzadas permitan conseguir mejoras en los servicios que presta (TICs, ahorro y eficiencia energética...) y en los intercambios entre las administraciones y los ciudadanos o empresas que se realizan de forma digital. El objetivo de esta contratación es la investigación de productos que posteriormente la empresa pueda ofrecer a otros actores, públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Durante el ejercicio 2015 se han elaborado varios pliegos en materia de Compra Pública Innovadora, en su modalidad de Compra Precomercial, dirigidos a la contratación de servicios de I+D, no obstante dificultades en su tramitación han impedido la aprobación de los mismos.

Esta Compra Pública en su modalidad de Compra Precomercial, estaba presupuestada con cargo a los créditos del subconcepto 64099 "Otro inmovilizado inmaterial" por importe de 3.000.000 euros.

Además el Apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor se ha impulsado también mediante el fomento de la I+D+I empresarial, en sectores identificados como estratégicos y el apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, start-ups). En este sentido se ha aprobado la Orden de 23 de diciembre de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas cofinanciadas para el fomento de los Sectores Tecnológicos de la Comunidad de Madrid en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente, se aprueba la convocatoria de ayudas, y se convoca el procedimiento de concurrencia de selección de Entidad Colaboradora para la gestión de dichas ayudas.

Para la consecución de este objetivo, se han ejecutado 3.500.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 79000 “Modernización, dinamización y difusión tecnológica” lo que representa el 100% sobre el crédito actual.

### **INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

El alto número de empresas que desarrollan su actividad en sectores tradicionales con significativo peso en la economía madrileña, principalmente pequeñas y medianas empresas, y la importancia del valor añadido y el empleo generado por las mismas, hace necesario seguir impulsando actuaciones de difusión y asesoramiento en colaboración con organizaciones intermedias y agentes del sistema financiero.

A este objetivo contribuye preferentemente la adaptación de las actividades de difusión tecnológica a las necesidades de las empresas y el apoyo financiero a través principalmente de la Cámara de Comercio.

Con el fin de estimular la innovación en las empresas madrileñas, se firmó una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. La finalidad prioritaria de la edición del 2015 fue el asesoramiento a las empresas madrileñas para que pudieran presentar solicitudes de ayuda a programas nacionales, europeos e internacionales de fomento de la I+D+i. En concreto, se prestó apoyo a 18 empresas madrileñas para presentarse a diferentes programas de ayuda para proyectos nacionales y europeos. Dentro del Plan de Información y Capacitación se han realizado 6 seminarios para capacitar a las empresas madrileñas en la presentación de propuestos al programa Horizonte 2020. Además, se han llevado a cabo 3 grandes eventos de innovación orientados a promover buenas prácticas de I+D+i.

Además, en el marco de este convenio con el objetivo de impulsar la implantación del Plan de Promoción de la Compra Pública Innovadora en la Comunidad de Madrid se han identificado 30 soluciones tecnológicas susceptibles de ser utilizadas en la Administración Regional.

Para este objetivo se ha ejecutado 100.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”.

### **IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD**

A través de este objetivo se trataba de incrementar el número de ciudadanos madrileños que se benefician de los productos y servicios de la Sociedad de la Información, de mejorar la competitividad de las empresas y la agilidad del acceso a información y servicios. Se ha dinamizado la realización de transacciones electrónicas y comercio electrónico por parte de los ciudadanos y acceso a Internet y comercio electrónico por parte de las empresas.

Con el objeto de incrementar el grado de integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos de negocio de las pymes madrileñas, impulsando la utilización de herramientas de comercio electrónico, la firma electrónica, la presencia en Internet y el uso de la publicidad on-line complemento a su estructura comercial tradicional, se firmó una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. En la edición del 2015 se ha querido dar un impulso al

comercio electrónico en las empresas madrileñas realizando un total de 34 jornadas: 1 desayuno empresarial, 3 Interact Sessions, 15 talleres y 15 seminarios, contando con la presencia de 1.024 participantes. Para este objetivo se ha ejecutado 18.595,50 euros con cargo a los créditos del subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”.

### **FACILITAR EL ACCESO DE LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN**

La Comunidad de Madrid es la región que actúa como motor económico del resto de España. Cuenta con 496.000 empresas y su ritmo medio de empresas creadas es de unas 18.000 anuales. Pero, como el resto de las regiones, está acusando los efectos de la profunda crisis de los últimos años, que se ponen de manifiesto por la falta de financiación de las empresas, por lo que para mantener el liderazgo de actividad, y para conseguir consolidar el tejido empresarial, existente y de nueva creación, resulta imprescindible proporcionar a las empresas, especialmente a las Pyme, instrumentos de financiación, alineados en condiciones similares a las que disfrutaban el resto de empresas europeas.

Para conseguirlo, la Comunidad de Madrid ha promovido ante el BEI el acceso a la financiación que dicho organismo concede mediante la firma de un Contrato de Financiación con este organismo. Para llevar a cabo la financiación de los proyectos, la Comunidad de Madrid ha canalizado los fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones a través de los intermediarios financieros mediante la suscripción de Convenios de Financiación, para que dichos intermediarios, a su vez, concedieran préstamos a las PYMES y MID-CAPS mediante la firma de contratos subsidiarios en condiciones favorables respecto a fuentes alternativas de crédito.

Durante el año 2014 se ha firmado un contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad de Madrid para la implementación del proyecto denominado “MADRID LOAN FOR SMES AND MID-CAPS” por un importe global de 200 millones. Dicho contrato se suscribió el 15 de octubre de 2014 y, para su desarrollo, la Comunidad de Madrid ha firmado Convenios de financiación con diferentes entidades financieras —Banco de Santander, Banco Sabadell, Caixabank, Ibercaja, Bankia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Popular— al objeto de poner a su disposición herramientas de financiación para formalizar operaciones de inversión o de financiación de circulante, tanto de nuevas empresas como de empresas ya existentes, que pretendan llevar a cabo planes de crecimiento y expansión ubicados en la Comunidad de Madrid.

Para este objetivo se ha ejecutado 200.000.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 83102 “Préstamos B.E.I.”, lo que supone el 50% sobre el crédito actual, al no firmarse un nuevo contrato con el BEI porque las actuaciones del ya suscrito abarcaron hasta finales del ejercicio 2015.

### **AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO**

Dada la importancia del sector industrial en el Corredor del Henares y el Sur Metropolitano de la Comunidad de Madrid y las dificultades por las que están atravesando las pymes en el actual contexto económico, y tras el éxito alcanzado en la convocatoria del 2014, durante el año 2015 se ha convocado un nuevo programa de ayudas a gestionar por Entidad Colaboradora con el objeto de apoyar a las pymes del Corredor del Henares y el Sur Metropolitano que vayan a realizar inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el

---

mismo, o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

Para este objetivo se han ejecutado 7.000.000 euros con cargo a los créditos del subconcepto 77301 "A Pequeñas y Medianas Empresas.", lo que representa el 100% sobre el crédito actual.

Por otra parte, surgió la necesidad de llevar a cabo una actuación en el subconcepto 60000 "Adquisición terrenos y bienes naturales". La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, el 29 de julio de 1998, suscribieron un Convenio Marco de Desarrollo Conjunto de Actividades Económicas en el ámbito de Delimitación de la Unidad de Ejecución denominada "Zona Norte I+D", con el objeto de localizar un Área de I+D para la implantación de empresas que estuvieran interesadas en dichas instalaciones. Ambas Administraciones acordaron en la cláusula tercera del Convenio Marco, que a cada una de ellas le correspondía, por mitad, hacer frente al posible exceso derivado de la expropiación de los terrenos.

El Ayuntamiento de Móstoles abonó con fecha 31/10/2011 la cantidad de 327.601,46 euros y, por tanto, le corresponde a la Comunidad de Madrid abonar el 50% de dicha cantidad que asciende a 163.800,73 euros.

Para esta actuación que no estaba prevista se han ejecutado 163.800,73 euros, con cargo a los créditos del subconcepto 60000 "Adquisición terrenos y bienes naturales" lo que representa el 100% sobre el crédito actual.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**PROGRAMA :** 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**CENTRO GESTOR :** 120020000 VICECONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR**

| INDICADOR                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROYECTOS INNOVADORES FINANCIADOS      | NÚMERO           | 10             | 20             |
| CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA | NÚMERO           | 5              | 0              |

**2 INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS INTERNACIONALES | NÚMERO           | 16             | 18             |
| APOYO A ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACION    | NÚMERO           | 5              | 9              |

**3 IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| JORNADAS PARA IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN | NÚMERO           | 35             | 34             |

**4 FACILITAR EL ACCESO DE LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN**

| INDICADOR                           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PROYECTOS EMPRESARIALES FINANCIADOS | NUMERO           | 3.000          | 1.739          |

**5 AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO**

| INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| APOYO ACTUACIONES INVERSIONES EMPRESARIALES | NÚMERO           | 150            | 60             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 492A CONSUMO

**Servicio:** 12013 D.G. CONSUMO

---

El artículo 51 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, y que promoverán la información y la educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía, en el ámbito de la Comunidad de Madrid se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de estas competencias, esta Dirección General se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar las acciones tendentes a la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y educación, el control e inspección y la potestad sancionadora, la coordinación con entidades locales y otros organismos, el fomento del asociacionismo, la gestión del sistema de reclamaciones, etc.

Durante el ejercicio presupuestario 2015, se ha alcanzado, con una ejecución del 96 por ciento de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

**REFORZAR LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

Se ha continuado en la línea de refuerzo de la información para garantizar este derecho básico de los consumidores con la finalidad de mejorar su protección. A disposición de los ciudadanos hay dos canales de comunicación: el “Teléfono del Consumidor” a través del 012 y consultas por escrito, ofreciendo dos direcciones de correo electrónico, una gestionada por el 012 y otra directa por esta Dirección General.

Se han atendido 15.781 consultas. El “Teléfono del Consumidor” sigue siendo el canal más utilizado por los ciudadanos, con 12.618 de las consultas planteadas, es decir el 80 por ciento. Han sido formuladas, también, 3.163 consultas por escrito. Se destaca que 1.029 de las solicitudes presentadas han precisado un asesoramiento técnico, en unos casos por su complejidad y en otros por estar formuladas por empresarios y/o profesionales. Es necesario resaltar que año tras año se está asistiendo a una disminución de las consultas efectuadas, básicamente las que se refieren a telefonía móvil, aunque sigue siendo un 19% de las consultas atendidas. Si bien es algo normal en un sistema que, tras muchos años de funcionamiento, ha madurado.

La utilización de las nuevas tecnologías a través del Portal del Consumidor, Consumadrid, alojado dentro de la página web institucional [www.madrid.org](http://www.madrid.org), ha constituido uno de los objetivos principales de la acción de la Dirección General. Ello se ha traducido en la realización de campañas informativas para facilitar al consumidor el conocimiento de sus derechos sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad se materializa a través de los banners del portal. En 2015 se han publicado 42 banners.

Por otro lado, se ha utilizado el Portal del Consumidor para la elaboración y difusión de notas informativas sobre cuestiones de actualidad en el mundo del consumo. En 2015 se han elaborado y publicitado 72 actualizaciones sobre noticias en relación con el consumo o actuaciones de la propia Dirección General; se han efectuado 50 alertas sobre productos inseguros y 29 reportajes. El coste del Portal del Consumidor se ha financiado con cargo al subconcepto 22709 “Otros trabajos en el exterior”, por importe de 204.556,20 euros y una ejecución del 99 por ciento de dicho subconcepto.

Otra línea de actuación, que acomete la Dirección General, en el ámbito de la información se centra en la elaboración, edición y difusión de textos de carácter informativo sobre temas de actualidad o que han sido objeto de un importante número de reclamaciones o consultas. Se han editado un total de 11.000 folletos informativos que comprenden 5 publicaciones diferentes.

Estas actuaciones se han financiado con cargo al subconcepto 22602 “Divulgación y Publicaciones”, por importe de 13.257,97 euros y una ejecución del 66 por ciento en dicho subconcepto.

### **POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y OTROS SECTORES INTERESADOS**

La formación es uno de los objetivos primordiales de la política regional de consumo y resulta imprescindible para desarrollar, eficazmente, un marco de protección al consumidor que le permita una mejor defensa de sus derechos. Las acciones formativas van dirigidas, en mayor medida a los ciudadanos más vulnerables: niños, mayores y personas con discapacidad.

La atención a la formación de los niños y adolescentes se realiza fundamentalmente a través de las actividades del Programa Regional de Educación en el Consumo, bajo la modalidad de “Talleres de Consumo”. En 2015 se ha suscrito un contrato para la impartición durante el curso académico 2015-2016 de 1.400 talleres educativos en centros docentes de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, centros rurales agrupados y de educación especial con una asistencia de 31.748 alumnos. También, en el ámbito de este programa, se han realizado 200 talleres dirigidos a la promoción de hábitos de consumo alimentario y estilos de vida saludable con el fin de colaborar con el “Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: anorexia y bulimia”.

El coste de esta acción se imputa al subconcepto 26009 “Otras Acciones en Materias de Formación”, por un importe de 41.744,99 euros.

En relación con la formación de adultos, se han efectuado 54 acciones: 33 acciones consistentes en charlas informativas a personas mayores, y otras 21 acciones de formación, 2 cursos en colaboración con AECOSAN; 6 cursos en colaboración con el IRAC; 1 un curso en colaboración con el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica; 3 seminarios formativos para inspectores de consumo; 4 jornadas de formación para empresarios; 1 foro de debate sobre consumo colaborativo; 1 formación en prácticas para dos alumnos de Enseñanza Secundaria y otras 3 actividades formativas en materia de consumo.

El coste de estas acciones, también, se ha imputado al subconcepto 26009 citado, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 4.334,02 euros. En total, el crédito reconocido asciende a 46.088,01 euros, lo que representa un 55 por ciento del crédito de

este subconcepto. Este objetivo se ha cumplido en todos sus indicadores, con una importante contención del gasto como consecuencia de la publicación de la Orden de 11 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda que establece las tarifas retributivas aplicables a las acciones formativas e informativas incluidas en los planes de formación e información en Consumo, que ha supuesto una racionalización muy importante de los costes de estas actuaciones.

Se ha participado, en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo y la mayoría de las comunidades autónomas españolas, en el concurso escolar “Consumópolis”, resolviéndose durante 2015 la edición del curso escolar 2014-15. Asimismo, se convocó el II Concurso de Videos sobre los derechos de los Consumidores, y se adjudicaron 3 premios, por un importe global de 4.000 euros, con cargo al subconcepto 48399 “Familias, Otras Actuaciones”, con una ejecución del 100 por cien del presupuesto de dicho subconcepto.

### **GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA**

Para hacer efectiva la garantía de calidad y seguridad de productos, bienes y servicios y proteger de forma eficaz los derechos de los consumidores y usuarios, tales como la salud, seguridad, información e intereses económicos, se han llevado a cabo inspecciones y campañas, en las que se realizan tomas de muestras y se adoptan las medidas cautelares oportunas a fin de retirar del mercado los productos inseguros o peligrosos.

El ejercicio de dichas inspecciones y campañas se extiende a todo tipo de productos (excepto alimentos, productos médicos y farmacéuticos y los destinados al uso profesional) y servicios de uso común (excepto transportes aéreos y servicios financieros), comprobándose que se ajustan a sus características técnicas, de etiquetado, comprobación de condiciones de oferta y publicidad, información del precio y garantía.

Por otra parte, se actúa en coordinación con otras Administraciones Públicas, favoreciendo así el funcionamiento de sistemas rápidos de intercambio de información de productos peligrosos como la red de alerta.

Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo, se puede realizar el siguiente balance:

- Se han tramitado 4.273 expedientes de inspección, lo que incluye actuaciones por campañas de inspección en concreto, actuaciones de oficio y expedientes con origen en denuncias. En particular, se han tramitado 3.008 expedientes relativos a productos controlados.
- Expedientes sancionadores. Se han tramitado 201 expedientes sancionadores en total, de los cuales 90 se iniciaron en 2015 y 111 se iniciaron en 2014. La recaudación total ascendió a 506.165,56 euros, incluyendo la recaudación voluntaria y la vía de apremio.
- Actuaciones de seguridad. En el marco de seguridad de los productos, se han realizado 1.342 actuaciones en redes de alerta, notificándose 148 productos al sistema de red de alerta y se han retirado del mercado 195.577 productos, en su mayor parte accesorios de vehículos, juguetes y vestimenta infantil.

- Contratos de servicios. En el ejercicio 2015 se ha continuado la ejecución del contrato de servicios, suscrito en febrero de 2013, con la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, cuyo importe asciende a 96.648,75 euros, mediante la tramitación de una prórroga al mismo. Dicho contrato se ha ejecutado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados Empresas, estudios y trabajos técnicos”, siendo la ejecución del citado subconcepto del 84 por ciento. Dicho contrato tiene por objeto el ensayo de 50 productos eléctricos, 20 máquinas de uso doméstico y la comprobación documental del etiquetado energético de 5 familias de productos.

- Informes periciales. Como en años anteriores, se han suscrito sendos convenios de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, a fin de facilitar el esclarecimiento de las denuncias y reclamaciones de los consumidores en materia de vivienda, por defectos constructivos. En el año 2015 y a través de dichos convenios se han emitido un total de 3 informes periciales sobre viviendas, que han dado lugar al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores. Estos convenios no suponen coste económico para la Comunidad de Madrid.

### **REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

Esta Dirección General dedica una parte importante de sus recursos humanos a la gestión del sistema de reclamaciones y denuncias, para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, de crear sistemas operativos de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo.

En el año 2015, ha disminuido el número de reclamaciones y denuncias formuladas por los consumidores en relación con las formuladas el año anterior: se han recibido 21.103 reclamaciones/denuncias, frente a las 21.994 que se recibieron en 2014.

De las reclamaciones presentadas, un importante número de las mismas se tramitan a través del procedimiento de mediación. En 2015, se ha realizado este trámite en 8.509 reclamaciones, cuando la previsión era de 5.500.

Para la consecución del objetivo “Refuerzo y mejora de los procedimientos de reclamación de los consumidores”, durante el año 2015, se han distribuido hojas de reclamaciones de consumo en la Comunidad de Madrid a un total de 10.261 empresas o profesionales.

Finalmente, en la Comisión de Códigos de Buenas Prácticas del Consejo de Consumo se han estudiado y evaluado 2 códigos, en el sector del comercio de muebles y el sector de restauración y ocio nocturno, ambos presentados por el Ayuntamiento de Madrid.

### **IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMO**

Durante el año 2015, la participación de las asociaciones de consumidores se ha canalizado fundamentalmente a través del Consejo de Consumo, órgano asesor, consultivo, de participación y coordinación interadministrativa en la materia.

El Consejo ha celebrado 17 reuniones, de las que 7 han sido de la comisión permanente, 6 de la comisión de legislación y 4 de la comisión de precios.

---

Cabe destacar que la Comisión de Legislación ha informado 8 proyectos normativos. La Comisión de Precios ha autorizado un total de 5 propuestas de tarifas de servicios de auto-taxi, presentadas por diversos municipios, y 3 propuestas de modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable. Asimismo, esta Comisión ha recibido la comunicación de las tarifas para 2015 de 826 centros privados de servicios sociales y sanitarios.

### **FOMENTAR E IMPULSAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO**

Durante 2015, en el marco de este objetivo, se han suscrito 37 convenios de colaboración (en 2014, se suscribieron 36) con otros tantos Ayuntamientos, para el desarrollo de un servicio de información en cada municipio. Se trata de garantizar una atención presencial al público, de al menos tres horas semanales de lunes a viernes, y de que exista homogeneidad en la información facilitada a los consumidores en aquellos municipios, que con menor capacidad económica, no pueden prestar estos servicios a sus ciudadanos.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por un importe total de 157.993,25 euros, con cargo al subconcepto 22801 "Convenios con CC.LL.", con una ejecución del 92,38 por ciento del crédito de dicho subconcepto.

Por otra parte, a través de la Unidad de apoyo a las Entidades Locales, inscritas en el Registro de Entidades con Competencias en materia de Consumo, se ha prestado asesoramiento en materia de Consumo a los Ayuntamientos a fin de resolver las consultas planteadas por éstos, y se han efectuado comunicaciones para mantenerles informados de las líneas de actuación de esta Dirección General en materias de formación, información, inspección, arbitraje, reclamaciones y actualización normativa. En 2015 se han atendido 73 consultas de Entidades Locales y se han dirigido 78 comunicaciones, sumando un total de 151 actuaciones.

Por último, destacar que desde 2013 sigue vigente un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, sin coste, mediante el cual se contemplan diversos programas de actuación en común, en las áreas de información, reclamaciones, formación-educación, arbitraje, inspección y control de mercados, régimen sancionador y códigos de buenas prácticas de consumo, así como la participación en equipos de trabajo conjunto.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**PROGRAMA :** 492A CONSUMO

**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 REFORZAR LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONSULTAS ATENDIDAS   | NÚMERO           | 24.000         | 15.781         |
| CAMPAÑAS INFORMATIVAS | NÚMERO           | 6              | 5              |
| NOTAS INFORMATIVAS    | NÚMERO           | 130            | 151            |
| PUBLICACIONES         | NÚMERO           | 5              | 5              |

**2 POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y OTROS SECTORES INTERESADOS**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| TALLERES DE CONSUMO             | NÚMERO           | 1.600          | 1.400          |
| CONCURSOS DE CONSUMO            | NÚMERO           | 2              | 2              |
| FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO | NÚMERO           | 50             | 54             |

**3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PRODUCTOS CONTROLADOS           | NÚMERO           | 2.300          | 3.008          |
| ESTABLECIMIENTOS CONTROLADOS    | NÚMERO           | 2.100          | 1.667          |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES       | NÚMERO           | 150            | 201            |
| ACTUACIONES DE SEGURIDAD        | NÚMERO           | 1.300          | 1.342          |
| CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA | NÚMERO           | 1              | 1              |
| INFORMES PERICIALES             | NÚMERO           | 6              | 3              |

**4 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| RECLAMACIONES TRAMITADAS                        | NÚMERO           | 26.000         | 21.103         |
| RECLAMACIONES RESUELTAS POR MEDIACIÓN           | NÚMERO           | 5.500          | 8.509          |
| EMPRESAS/PROFESIONALES CON HOJAS DE RECLAMACIÓN | NÚMERO           | 10.000         | 10.261         |
| CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS                         | NÚMERO           | 2              | 2              |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMO**

| INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| REUNIONES DEL CONSEJO DE CONSUMO | NÚMERO           | 20             | 17             |

**6 FOMENTAR E IMPULSAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| REUNIONES CON OFICINAS MUNICIPALES<br>INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR | NÚMERO           | 3              | 1              |
| CONSULTAS ENTIDADES LOCALES                                     | NÚMERO           | 145            | 151            |
| CONVENIOS DE COLABORACION CON<br>ENTIDADES LOCALES              | NÚMERO           | 35             | 37             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **492B    ARBITRAJE DE CONSUMO**

**Servicio:**        **12019   INSTITUTO DE ARBITRAJE**

---

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, con el mismo valor que una sentencia. Este sistema presenta ventajas claras, frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial lo que redundan en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes para las partes.

El sistema arbitral tiene su fundamento en el artículo 51.1 de la Constitución Española, que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. En este sentido, el arbitraje de consumo está regulado por la Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del sistema arbitral de consumo. Por su parte, la Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 11/1998, de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid, así como su Reglamento aprobado por Decreto 1/2010, de 14 de enero, en los que se establece una detallada protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo. Finalmente, por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, se crea el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo –IRAC-.

Durante el ejercicio presupuestario 2015, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo ha alcanzado, con una ejecución del 87 por ciento de su presupuesto, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

### **GESTIÓN, APOYO Y TUTELA A LA JUNTA ARBITRAL REGIONAL DE CONSUMO**

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo, tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo y da cobertura a otras funciones atribuidas a la Junta, con la finalidad de que las desarrolle con el mayor grado de eficacia y celeridad posible.

Este primer objetivo se logra con un acceso sencillo y ágil, por parte de los consumidores, a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, bien presentadas directamente ante la propia Junta o a través de otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de los Ayuntamientos, en la obtención de una respuesta favorable de los terceros reclamados, y en la rapidez en la emisión de los laudos.

Durante 2015 se han tramitado 5.704 solicitudes de arbitraje, de las cuales se han resuelto 3.430: 1.499 por mediación y 1.931 por laudo, es decir, se resolvieron el 44 por ciento por acuerdo amistoso y el 56 por ciento por vía de resolución vinculante. A estos efectos, en el indicador de resolución por acuerdo amistoso previsto, sobre el total de las solicitudes resueltas, se observa, que a pesar de la caída de las solicitudes, las resoluciones de mediación positiva han ganado peso con respecto a las previsiones iniciales.

Esto se debe, principalmente, al apoyo que tanto desde el Instituto Regional de Arbitraje, como desde la Dirección General, se está dando a esta fase en la resolución de conflictos extrajudiciales, a través de la firma de convenios específicos de mediación con grandes empresas de suministros (telefonía, electricidad, gas, entre otras), que son los sectores donde hay más incidencia en las reclamaciones.

Por otra parte, la Junta Arbitral Regional de Consumo, en su política general de acercamiento de los servicios públicos al ciudadano, a 31 de diciembre de 2015, dispone de seis Colegios Arbitrales Territoriales, en los municipios de Alcorcón, Collado Villalba, Móstoles, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Tres Cantos, con la finalidad de celebrar las audiencias arbitrales en la sede de los Ayuntamientos, facilitando la asistencia y la tramitación de sus solicitudes a los consumidores que residan en estos municipios.

### **PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

El IRAC tiene atribuida, también, la promoción y fomento del sistema arbitral de consumo. En este sentido, durante 2015 se han presentado 4.477 solicitudes de arbitraje.

Asimismo, a final del ejercicio, había 15.739 profesionales y empresas adheridas al sistema arbitral de consumo, cuando la previsión era de 15.000 adhesiones. El aumento de este indicador viene dado por la realización de una campaña dirigida a fomentar la adhesión de empresas y profesionales al sistema arbitral de consumo.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, cabe señalar que se han suscrito convenios con 14 Asociaciones de Consumidores y Usuarios, el número previsto, con un coste 77.245,73 euros, con cargo al subconcepto 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro”, que supone una ejecución del 67 por ciento del mismo. Asimismo, se han suscrito 30 convenios con organizaciones empresariales y colegios profesionales (estaba previsto suscribir 28 convenios), con un coste de 69.096,12 euros, con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, que supone una ejecución del 62 por ciento del mismo. En este sentido cabe destacar que la ejecución de los subconceptos viene determinada por el número de audiencias en las que participan dichos órganos judiciales.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO DE ARBITRAJE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN, APOYO Y TUTELA A LA JUNTA ARBITRAL REGIONAL DE CONSUMO**

| INDICADOR                           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| SOLICITUDES DE ARBITRAJE TRAMITADAS | NÚMERO           | 8.500          | 5.704          |
| COLEGIOS TERRITORIALES              | NÚMERO           | 6              | 6              |
| SOLICITUDES CON MEDIACION POSITIVA  | NÚMERO           | 2.500          | 1.499          |

**2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS           | NÚMERO           | 15.000         | 15.739         |
| SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS         | NÚMERO           | 7.000          | 4.447          |
| CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES | NÚMERO           | 14             | 14             |
| CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES   | NÚMERO           | 28             | 30             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 921M *GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS*

**Servicio:** 12015 *D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS*

---

Las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se encuentran reguladas en el artículo 8 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 señala los siguientes objetivos en el Programa 921M “Gestión de Recursos Humanos”, cuyo cumplimiento corresponde al referido Centro Directivo:

1. Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
2. Normalización de procedimientos y de los sistemas de información de personal.
3. Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria.
4. Planificación, cuantificación, seguimiento y control del Capítulo 1 “Gastos de Personal” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
5. Ordenación de la gestión centralizada de personal.

Con objeto de alcanzar los fines expuestos, se ha consignado un crédito actual en el Capítulo 1 del Programa 921M del Presupuesto de Gastos para el año 2015 que asciende a 4.912.378,98 euros. Con cargo a dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.912.374,36 euros.

En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Centro Directivo pasan a relacionarse a continuación por cada uno de los objetivos expuestos.

#### **COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS**

En este apartado, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha realizado las siguientes actuaciones en 2015:

- a) Coordinación de la gestión.

La coordinación de la gestión se ha llevado a cabo mediante la aprobación de instrucciones y circulares con objeto de garantizar la homogeneidad en las actuaciones llevadas a cabo por los distintos gestores de personal. Así, se han elaborado instrucciones relativas a la implementación tanto de las nuevas mejoras realizadas en los sistemas informáticos como aquéllas derivadas de los cambios normativos operados tanto por la legislación básica estatal como por la propia de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación afecta a una plantilla de en torno a 151.760 efectivos (a fecha de 1 de enero 2016), de los cuales 106.251 de media mensual se gestionan en los sistemas centralizados SIRIUS/SIGEP con un total de 76 nóminas.

Del colectivo gestionado en los sistemas centralizados y sobre una plantilla media de 62.159 afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, se han realizado aproximadamente 144.398 movimientos de afiliación.

Resolución de incidencias en el sistema de información de personal SIRIUS: 2.948 de las cuales:

- Ámbito General: 1.413
- Área de Provisión: 95
- Personal de Justicia: 270
- Ámbito de Sanidad: 320
- Ámbito docente: 850

Controles de acceso a los sistemas de información: 526 de los cuales:

- Altas: 319
- Bajas: 207

Impartición de los cursos de formación:

- 2 ediciones del curso “Módulo especializado de Recursos Humanos: Seguridad Social en SIRIUS”.
- 2 ediciones del curso “Presupuestos, modificaciones de estructura orgánica, plantillas y R.P.T. en Sirius (presencial)”
- 4 ediciones del curso “SIRIUS: Provisión y cobertura de puestos de trabajo”, en colaboración con ICM.

Elaboración de cuadros informativos relativos a la evolución de las retribuciones del personal de instituciones sanitarias, por categorías.

Como resultado del seguimiento de la ejecución de sentencias en materia de personal, se ha elaborado un compendio anual de análisis jurisprudencial, para su distribución interna entre las distintas Consejerías y Organismos, que incluye comentarios de un total de 15 pronunciamientos judiciales en materias de interés de la gestión de personal.

b) Elaboración de proyectos normativos.

- Propuesta del articulado de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, en los apartados que inciden en materia de gastos de personal, así como coordinación e informe de contestación a enmiendas parlamentarias en la materia.
- Coordinación e informe de las propuestas de regulación para su inclusión en la vigente Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (Ley 9/2015, de 28 de diciembre) a iniciativa de las diferentes Consejerías. Coordinación a la contestación de enmiendas en sede parlamentaria.
- Orden de 20 de enero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2015.

- 
- Orden de 13 de febrero 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, relativa a la gestión de los gastos de personal para el ejercicio 2015.
  - Orden de 13 de febrero 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos, personal estatutario temporal y otro personal docente en centros docentes no universitarios.
  - Orden de 13 de febrero 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2015 en relación con la gestión de Recursos Humanos y la aplicación de medidas de contención de los gastos de personal de las empresas públicas y demás entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid.
  - Orden de 13 de febrero 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, relativa al seguimiento de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los gastos de personal para el ejercicio 2015 de la Fundación Hospital Alcorcón y de los Entes y Empresas Públicas dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
  - Orden de 9 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015.
  - Orden de 13 de febrero 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios para el ejercicio 2015 en relación con la gestión de recursos humanos y el seguimiento presupuestario de las fundaciones del sector público autonómico y de los consorcios participados mayoritariamente por la Comunidad de Madrid.
  - Orden de 19 de febrero de 2015, conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla para el ejercicio 2015 el contenido y procedimiento de las obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las universidades públicas madrileñas.
  - Orden de 25 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se autorizó la utilización de las bolsas de espera de personal laboral temporal de la categoría de Titulado Superior, Psicología (Grupo I, Nivel 9, Área D), del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, para el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad Psicología, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.
  - Orden de 1 de octubre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2015.
  - Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dicta instrucción sobre el nombramiento y cese de funcionarios interinos no docentes.

- 
- Instrucción de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento de modificación de las plantillas orgánicas del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.
  - Instrucción de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
  - Instrucción de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se establecen los criterios para la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias de créditos del Capítulo 1 de los Presupuestos de Gastos de la Comunidad de Madrid.
  - Instrucción de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se establecen los criterios a aplicar para el cálculo de las retribuciones en los supuestos de contratación de personal laboral temporal, de nombramiento de funcionarios interinos sin puesto de trabajo y de sustitución de funcionarios liberados sindicales.
  - Instrucción de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la autorización del reingreso al servicio del personal laboral de la Comunidad de Madrid.
  - Instrucción de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa a la remisión de información por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud en relación a la ejecución de sentencias firmes, a las plantillas orgánicas y efectivos de personal estatutario y a los nombramientos de personal estatutario eventual.
  - Instrucción de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa a la remisión de información relativa a plantillas orgánicas y efectivos de personal estatutario.
  - Instrucciones de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, para la selección de funcionarios interinos por el procedimiento de lista de espera establecido en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid.
  - Instrucción de 26 de junio de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, en relación con la aplicación del artículo 7.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid.
  - Elaboración de las tablas retributivas para el personal funcionario no docente y para el personal laboral.

- Elaboración de las tablas retributivas del personal docente y del personal estatutario para su inclusión en el Manual de RRHH para 2015.

c) Informes sobre Acuerdos, medidas convencionales y proyectos normativos adoptados en la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2015, por este Centro Directivo se han emitido informes que afectan a ámbitos, materias o competencias propias de la Comunidad de Madrid, siempre que tengan incidencia bien sobre las estructuras administrativas u organizativas existentes y/o en el presupuesto de gastos de Capítulo I.

En materia de régimen jurídico, en el apartado de cuestiones que inciden sobre el personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en el año 2015 se han realizado un total de 179 informes respecto de leyes, decretos u órdenes o estudios de otra naturaleza. De entre ellos podemos destacar los siguientes aspectos:

- Normas con rango de ley. Principalmente se corresponden con las propuestas de articulado relativas a la Ley de Presupuestos y a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, y, al margen de estos bloques, se puede significar las relativas a la Ley de Supresión del Consejo Consultivo y a la Ley de Radio Televisión Madrid.

- Desde el punto de vista de los decretos, éstos se ciñen, principalmente, a cuestiones de estructura orgánica. Así, como consecuencia de la reestructuración departamental derivada de la formación de nuevo Gobierno tras las elecciones autonómicas, se han realizado informes sobre los proyectos de las nuevas estructuras orgánicas de todas las Consejerías y de algunos entes, así como informes a posteriores modificaciones de estas nuevas estructuras.

- Al margen de los Decretos de estructura orgánica, se han elaborado diversos informes a Proyectos de Decreto, habiendo sido finalmente aprobados algunos de ellos en Consejo de Gobierno: Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2015; coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y procedimiento para determinar su necesidad; creación del Distintivo de Empresa Socialmente Responsable de la Comunidad de Madrid y procedimiento de concesión; procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia; establecimiento de modelo único de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad; autorización de la constitución de la fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid; Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

- En 2015 han mantenido relevancia las actuaciones de apoyo a la contestación de informes de requerimientos presentados por el Estado, concretamente en relación con la Oferta de Empleo Público de personal estatutario y las convocatorias de diversas pruebas selectivas.

- En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, desde esta Dirección General se emitieron dos informes a las propuestas de Orden por las que se convocaban procesos de integración voluntaria del personal laboral fijo y funcionario de carrera en las categorías estatutarias de Celador y de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa. Así mismo, se informó el Decreto de modificación del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, se

---

emitió informe a la creación de las Gerencias Asistenciales de Atención Primaria y Atención Hospitalaria adscritas a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

- En el ámbito del personal docente no universitario se han informado dos proyectos de Acuerdo de Consejo de Gobierno por los que se autorizaron aumentos del cupo docente, veintitrés Decretos relativos al establecimiento de planes de estudio y regulación de programas educativos, dos Órdenes de selección de Centros Bilingües, seis disposiciones referidas a Centros Docentes; las convocatorias de ayudas al desplazamiento para los profesores de religión y personal docente no sujeto a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial. Se han informado también una Resolución y dos propuesta de asignación de productividad para los Inspectores de educación y al personal funcionario por participación en diverso programas y dos Resoluciones de convocatoria concurso oposición al cuerpo de Inspectores, al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros.

- Se han emitido varios informes sobre la problemática de la antigüedad de personal temporal en sus distintas vinculaciones, informes tanto de carácter interno como externo, en este último caso vinculado al requerimiento del Defensor del Pueblo sobre el reconocimiento de trienios al personal estatutario temporal.

- Durante el ejercicio 2015 se han realizado actuaciones informativas y de seguimiento de importantes proyectos normativos o normas ya aprobadas por el Estado, que, en razón de la naturaleza de básica, son de aplicación en la Comunidad de Madrid, y que van a implicar cambios de relevancia, destacando el estudio y la emisión de observaciones a los Proyectos de Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, finalmente aprobadas por Ley 39/2015, de 1 de octubre y Ley 40/2015, de 1 de octubre, respectivamente.

- Otro de los aspectos destacados de la actuación de esta Dirección General es el seguimiento de fallos judiciales en materia de personal del sector público autonómico. Las actuaciones realizadas se han concretado en el análisis y comentario de sentencias, para información de la Dirección General y de las unidades que, de acuerdo con su ámbito competencial, puedan resultar interesadas en el fallo judicial.

- Asimismo, también se ha informado sobre cuestiones planteadas por los centros gestores en relación con la ejecución y el cumplimiento de las sentencias, entre ellas, la ejecución de la sentencia de despido nulo de trabajadores de la antigua Agencia de Protección de Datos; sentencias sobre extinción indemnizada de contratos, por amortización de plazas; estudios sobre la integración del personal del extinto Instituto de Realojamiento e Integración Social a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

- En materia de gasto de Capítulo I, en el presente ejercicio se han emitido 14 informes que afectan al ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

- En el ámbito de la Administración de Justicia se informaron el Proyecto de Decreto por el que se determina la estructura y organización de la Oficina de Fiscalía en la Comunidad de Madrid y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior (en la actualidad, Decreto 51/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno) y el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y se aprueba su reglamento (actualmente, Decreto 50/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno).

## **NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL**

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

- a) Nuevos desarrollos.

### **SIRIUS:**

Durante el ejercicio 2015, el Sistema SIRIUS ha funcionado, por vez primera, adaptado a NEXUS, lo que exigió en los primeros meses del año, especialmente en enero, un gran esfuerzo toda vez que los primeros expedientes efectuados en ese Sistema fueron las nóminas del personal de la Administración.

Igualmente, se pusieron en marcha las conexiones con las aplicaciones de la vertiente económica: Estructura, Nómina, Presupuesto de Capítulo 1 y Proyecciones, fundamentalmente.

Es especialmente importante el desarrollo realizado para conectar SIRIUS con la aplicación de contabilidad analítica de NEXUS, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

- b) Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS.

### **SIRIUS:**

- Se continúa con la fase V (y última) del proyecto “Normalización de los Sistemas Informáticos en materia de Seguridad Social”, conectando dicho proyecto con el anuncio por parte de la TGSS del proyecto CRETA “Sistema de liquidación directa”. En consecuencia, se inició la primera fase del proyecto de adaptación de SIRIUS a ese Sistema de liquidación.

- Cambio del código de nómina SAM a código APR en SIRIUS y NEXUS y cambio del código de cuenta de cotización de los empleados adscritos a este código. Traspaso de la gestión de la nómina desde los servicios centrales del Servicio Madrileño de Salud a Atención Primaria.

- Inicio de los trabajos para la mejora de la gestión del personal estatutario en SIRIUS (incorporación, cese, gestión de turnos, situaciones administrativas, provisión...).

- Puesta en marcha de la tramitación del alta de una nueva nómina en SIRIUS: correspondiente al Consorcio regional de Transportes de Madrid.

- Actuaciones extraordinarias para la adaptación de SIRIUS y CAPI al nuevo sistema económico-financiero de la Comunidad de Madrid (Proyecto Nexus): se ha realizado una reunión semanal con los técnicos de ICM para el diseño, adaptación, calendario y pruebas necesarias para la implantación en enero 2015 de una nueva aplicación de gestión del sistema financiero. Se ha puesto en funcionamiento una máquina Clon donde se han

validado todas las nuevas funcionalidades. Se ha participado en cursos, reuniones, diseños; se ha trabajado también con los técnicos de IECISA, que ha sido la empresa encargada para la implantación del nuevo sistema.

- Cambios en los sistemas institucionales de IRPF y Seguridad Social en virtud de cambios legislativos. En cuanto al IRPF, hay que citar la modificación efectuada en el fichero del impreso 190, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2429/2015, de 10 de noviembre, de forma que se ha incluido el dato de las dos nuevas subclaves para diferenciar las prestaciones a los trabajadores por incapacidad temporal.

- Realización de nuevos procesos y funcionalidades en el sistema para mejorar la gestión de los procedimientos que afectan al personal docente no universitario. En especial cabe destacar: aviso cuando se cesa en puesto singular a los catedráticos para estudiar si tiene derecho a la jefatura de departamento, listado de centros docentes con sus ocupantes, racionalización de la numeración de los clavines (puestos singulares), unificación de las cuentas de cotización de todo el personal docente independientemente de la DAT a la que pertenezca, procesos de descuento de las huelgas del 20 de noviembre 2014, 22 de marzo, 14 de abril y 5 y 12 de mayo, actualización de los certificados de MUFACE, incorporación del número de sexenios en la toma de datos, procesos para la devolución de la paga extra y adicional al personal no activo en el mismo contrato/nombramiento desde 2012, actualización de la CBMU (comunicación de bajas de MUFACE, eliminación de aplicaciones en desuso (CASA), proceso de asignación de CECOS al personal docente, nueva opción para informar extinciones de forma masiva..

- Se han realizado y adaptado a SIRIUS los procesos informáticos anuales que se realizan todos los años para el personal docente: abono doble en junio y diciembre de la productividad por tutorías, listados de días trabajados en el curso escolar para el cálculo de las vacaciones no disfrutadas, volcado a nómina del fichero de concurso de traslados, cálculo de los importes de la ayuda por desplazamiento y su abono en nómina, proceso de abono de diferentes gratificaciones extraordinarias.

- Actuaciones en el sistema SIRIUS para generar un nuevo listado de candidatos activos, con número de orden, para su publicación en la página web de funcionarios interinos.

- Actuaciones en el sistema SIRIUS para evitar incidencias para la adjudicación de puestos abiertos a cualquier Cuerpo y Escala (código 9999) una vez que ya ha sido autorizada la adscripción del puesto a dicho código.

- Se han realizado dos importantes procesos en los Sistemas:

El primero, se efectuó en enero de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, según el cual, el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid definido en el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, percibirá, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/12, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición, de una sola vez, el importe equivalente a 44 días de dicha paga.

El segundo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2015, por el cual se acordó aplicar a ese mismo personal, lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2015, de 11 de septiembre, el cual supuso efectuar otro proceso para abonar 48 días de esa paga de 2012, en concepto de recuperación.

- Además, es preciso señalar que en 2015, se realizó una auditoria externa de seguridad al Sistema SIRIUS, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

c) Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE

A lo largo de 2015 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y la creación y modificación de códigos en la Administración del Sistema. Además se han puesto en marcha nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

- Mantenimiento del sistema: se han reportado y resuelto por ICM un total de 164 incidencias; se han depurado 38.418 registros, se han creado o modificado 20 códigos de Modalidad de Situación Administrativa y se han desarrollado nuevas funcionalidades en la Administración del Sistema.

- Nuevas funcionalidades y proyectos: conexión directa con el buzón de envíos a través del DNI del empleado; emisión de Listados (Listado de Envíos: carga del Tipo de Contrato; Listados Excel: ruptura en columna aparte; listados SAMPRE: añadir "anotaciones seleccionadas" en el campo Visualización); inscripciones (Carga de DAT en relación con el municipio; carga Nivel de Titulación en función del nivel salarial y creación de catálogo relacionado).

Asimismo, la gestión y comunicación directa con las Unidades de Personal de Residencias y Hospitales, incluidas las de Hospitales con forma de empresa pública, como responsables del mantenimiento de la Base de Datos de Registro de Personal-SIRE, ha facilitado la actualización y depuración de los datos del personal laboral en SIRE.

## **RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS**

En el ámbito de la racionalización de las estructuras administrativas cabe señalar la reducción del número de Consejerías de la Comunidad de Madrid que se ha llevado a cabo en virtud del Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, pasando de ocho a siete Consejerías.

Asimismo, en el ejercicio 2015, debe destacarse la reestructuración realizada en las Consejerías de la Comunidad de Madrid, a fin de adecuar su estructura organizativa a lo dispuesto, además de en el Decreto 25/2015, de 26 de junio, a lo establecido en el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en los diferentes Decretos del

Consejo de Gobierno por los que se establece la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

a) Expedientes tramitados en el ámbito general:

Durante el ejercicio 2015, se han tramitado los siguientes expedientes:

Modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo Informadas: 785, de las cuales:

- Ámbito General: 785

Modificaciones tipo 320: 202, de las cuales:

- Ámbito General: 176
- Justicia: 6
- Docentes: 20

Modificaciones de Crédito de Capítulo I “Gastos de Personal” tipo 350 o 360: 259, de las cuales:

- Ámbito General: 258
- Docentes: 1

Modificaciones tipo 380: 32

Modificación de estructura: 10

Modificación tipo 500: 1

En el marco de contención del gasto público y reorganización de la Administración Autonómica, en el ejercicio 2015, se han tramitado los siguientes expedientes:

- Como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo en virtud del Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se han amortizado en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid un total de 19 puestos de trabajo de Alto Cargo. En concreto, se ha amortizado un puesto de Consejero, cuatro puestos de Viceconsejero, nueve puestos de Director General, un puesto de Secretario General Técnico, tres puestos de Gerente de Organismos Autónomos y un puesto de Director-Gerente de Órgano de Gestión sin personalidad jurídica, lo que implica que en el ámbito de la Administración General, el número de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, en el año 2015, haya pasado de 115 a 96, lo que supone una minoración del 16,92% y un ahorro de 2.231.081,40€.
- Asimismo se ha llevado a cabo una reestructuración de los puestos de trabajo que pueden ser ocupados por personal eventual, amortizándose 26 puestos de trabajo, de tal forma que se ha pasado de 259 a 233 puestos, lo que supone una disminución del 10,04% y un ahorro de 912.623,97€

En relación con los distintos centros directivos, cabe destacar los siguientes expedientes:

- En el ámbito de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía, en virtud del Acuerdo de 25 de noviembre de 2013 de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones del Cuerpo de Bomberos para el período 2013/2015, se ha procedido a la

modificación de dos puestos de Oficial de Área, dos puestos de Oficial Técnico que pasan a la categoría de Jefe Supervisor y, dieciséis puestos de trabajo Bombero Especialista que se modifican a la categoría de Jefe de Dotación.

- En la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con el fin de reforzar a la Dirección General de Comercio y Consumo, se ha dotado a dicha Unidad con tres puestos de trabajo, un Técnico de Apoyo NCD 29, un Técnico de Apoyo NCD 28 y un Subinspector NCD 20, financiados con puestos vacantes de la propia Consejería.
- En el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se han modificado once puestos de trabajo de la D.G. de Evaluación Ambiental, a fin de convertirlos en “Técnicos de Inspección” en ejecución del Acuerdo de la Mesa Técnica de Agentes Medioambientales para la mejora de las condiciones de trabajo en el periodo 2007-2010, aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para adaptar la estructura organizativa de la Inspección Ambiental.
- En la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos, con el fin de responder a la demanda de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en el curso escolar 2015/2016, se modificaron 23 puestos de trabajo a las categorías profesionales de “Técnico Especialista I”, Especialidad Integrador Social y “Técnico Especialista III”.
- En la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como consecuencia de la aprobación del nuevo calendario laboral del Organismo, y con el fin de mantener la misma calidad asistencial en la prestación del servicio, se procedió a la creación de 184 puestos de naturaleza laboral, en Residencias de Mayores, Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos y Centros Ocupacionales, con la siguiente distribución: 58 auxiliares de hostelería, 82 auxiliares de enfermería, 17 diplomados en enfermería, 19 técnicos auxiliares y 8 educadores.
- Finalmente, en el Instituto de Vivienda de Madrid, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se modificaron ocho puestos de trabajo de la Dirección del Área Económico-Administrativa, con el fin de reforzar la estructura de segundo nivel de la Subdirección General de Administración e Inspección de Vivienda.

b) Expedientes tramitados en el ámbito de la Consejería de Sanidad:

Durante el ejercicio 2015 se han tramitado e informado un total de 226 expedientes de modificaciones de crédito de Capítulo 1 “Gastos de personal”, en las siguientes modalidades:

Tipo 320:

- 36 expedientes en Sanidad, 11 de los cuales corresponden a transferencias a distintas instituciones sanitarias para la cobertura de déficits presupuestarios para hacer frente al pago de las nóminas.

Tipo 350:

- 61 expedientes de modificación de crédito con modificación de plantilla.

Tipo 340:

- 68 expedientes para transferir créditos entre subconceptos del mismo centro gestor, dentro del programa 312A de Atención Hospitalaria.

Tipo 360: 2 expedientes de modificación de crédito de reestructuración orgánica.

Tipo 380: 14 expediente de modificación de crédito por cumplimiento de resoluciones judiciales firmes.

Tipo 500: 45 expedientes tramitados por un importe total de 2.107.432 euros. En unos casos la financiación proviene de subvenciones cuyo origen es el Instituto de Salud Carlos III para la financiación de las sustituciones del personal sanitario investigador seleccionado para el programa de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud. En otros, se financia directamente la contratación de investigadores mediante el “Contrato Juan Rodés” dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2014. Y por último, en otros expedientes son las propias Fundaciones para la Investigación Biomédica o los Institutos de Investigación de los hospitales los que financian la subvención para que los profesionales sanitarios accedan a la actividad investigadora.

Durante el ejercicio 2015 se han tramitado un total de 156 expedientes de modificación de plantilla orgánica y de relación de puestos de trabajo de personal sanitario, siendo los más relevantes los siguientes:

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, se ha producido la jubilación forzosa de 4 jefes de servicio C/O y de 35 jefes de sección C/O y a la correspondiente transformación en puestos de jefaturas de servicio y de sección de carácter asistencial, reguladas en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- La aprobación de los Decretos 195/2015 y 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por los que se establecen las estructuras orgánicas de la Consejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud dio lugar a una importante reestructuración de las plantillas orgánicas de la Consejería de Sanidad y del Servicio Madrileño de Salud que se llevó a cabo a través de 2 expedientes ME de creación o modificación de estructuras orgánicas de primer nivel, 11 expedientes MP de modificación de puestos adscritos al Gabinete del Consejero, 8 expedientes MP de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria mediante los cuales se modificó la adscripción de centro gestor/programa de 556 puestos de funcionario y 117 puestos de personal laboral.

c) Actuaciones concretas sobre plantillas y efectivos de personal docente no universitario y personal de la Consejería de Sanidad:

- Control y estado mensual de cupos y efectivos de personal docente no universitario.

- Control trimestral de plantillas orgánicas de personal estatutario y RPT de personal funcionario y laboral, debido a la existencia de diversidad de sistemas informáticos implantados en los distintos centros sanitarios.
- Elaboración trimestral de estadísticas de plantilla y efectivos en la Consejería de Sanidad (fijos, interinos y eventuales, por vínculos).

d) Las actuaciones concretas sobre plantillas y efectivos del personal al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

- Se han atendido 170 solicitudes de nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas vacantes, 417 de nombramientos o prórrogas de funcionarios interinos de refuerzo, con destino en diversos órganos judiciales, y 447 nombramientos de funcionarios interinos de sustitución.
- En el ejercicio 2015, el Área de Justicia realizó un amplio estudio sobre la estructura retributiva de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en las condiciones actuales, en que aún no se ha aprobado la R.P.T., con el fin de exponer en un informe de 22/04/2015 los criterios a que tendría que ajustarse la respuesta de la Dirección General de Justicia al requerimiento formulado por la Oficina del Defensor del Pueblo en relación con la queja presentada por la Comisión Ejecutiva Regional de U.G.T. en materia de abono de retribuciones.
- Asimismo, se participó en la elaboración del informe sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece el procedimiento de abono de las peritaciones y la colaboración en la selección de peritos en los órganos judiciales dependientes de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

e) Otras actuaciones:

- Durante el año 2015 esta Dirección General ha facilitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información de las retribuciones individuales de los distintos tipos de puestos de trabajo de la Administración Autónoma a través del sistema ISPA.
- Se ha creado una funcionalidad en la página web de la Comunidad de Madrid que permite comprobar, con la información diariamente actualizada, los candidatos disponibles en las listas de espera institucionales de funcionarios interinos de la Comunidad de Madrid.

## **PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Se ha elaborado el Anteproyecto del Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016. Esta actividad supone:

- Elaboración de las Instrucciones para la cumplimentación de las solicitudes por parte de las Consejerías.

- Análisis de las solicitudes de los gestores.
- Confección del Anteproyecto de Presupuestos.

Se ha realizado el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capítulo I a través de:

- Realización de las proyecciones de nómina mensuales.
- Elaboración de informes mensuales de ejecución del gasto.
- En el ámbito del SERMAS se realiza una proyección sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, atendiendo no sólo al gasto real del ejercicio en ejecución sino al realizado en ejercicios anteriores para facilitar el conocimiento de la evolución y variabilidad del gasto.
- Control de los efectivos que prestan servicios en instituciones sanitarias, para la elaboración de estadísticas de gasto.
- En el ámbito del personal docente no universitario, seguimiento mensual del número de efectivos y su conversión en cupos con la finalidad de que no supere el presupuestado.
- En el ámbito docente no universitario se realiza la proyección de gasto de todas las aplicaciones presupuestarias conforme al método de la distribución porcentual del gasto histórico y un informe mensual de ejecución del presupuesto de este personal.

Complementariamente, con carácter semestral, se han confeccionado las estadísticas de efectivos al servicio de la Comunidad de Madrid, a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se ha llevado a cabo el seguimiento presupuestario de los gastos de personal de las Empresas Públicas y resto de Entes dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como la evolución de los efectivos.

Elaboración de una estadística anual sobre las retribuciones del personal de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2015, de acuerdo con lo estipulado en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha suministrado mensualmente la información relativa a la ejecución del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas competencias propias en materia de gestión de personal y, en este sentido, la actividad desplegada en este apartado se desagrega de la siguiente forma:

- a) Situaciones administrativas, reingresos, reconocimientos de derechos, formación y custodia de expedientes de personal funcionario:
  - Procedimientos de pérdida y adquisición de la condición de funcionario: 460 y 63, respectivamente.

- Procedimientos de declaración de situaciones administrativas: 289.
- Procedimientos de reingreso al servicio activo de funcionarios: 140.
- Procedimientos de reconocimiento de antigüedad por servicios previos y de reconocimiento de trienios: 21 y 3.043, respectivamente.
- Procedimientos de reconocimiento de trienios de funcionarios interinos: 1.000.
- Reconocimientos y acreditaciones de grado personal de personal funcionario de Administración y Servicios: 987.
- Documentación escaneada: 18.594.

b) Personal Laboral:

Se ha informado la cobertura temporal de 6.288 puestos de trabajo, de los cuales:

- Vacantes: 866.
- Sustituciones: 4.008.
- Contratos por circunstancias de la producción: 1.305.
- Contratos de obra o servicio determinado: 109.

Asimismo, se han tramitado 39 reingresos al servicio activo.

c) Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa:

- Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 42 convocatorias de libre designación (puestos de trabajo convocados 51) y una convocatoria de concurso de méritos (puesto de trabajo convocado 1).

Informes previos a la resolución de procedimientos de provisión emitidos conforme al artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 183 por concurso de méritos (número de puestos convocados: 841) y 264 por libre designación (número de puestos convocados 351).

- Expedientes de Comisiones de Servicios formalizados: Se han autorizado 41, de las cuales 14 se han autorizado a funcionarios de otras Administraciones Públicas para que desempeñen un puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 15 han sido autorizaciones para que funcionarios de la Comunidad de Madrid desempeñen puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas; el resto (12) han sido comisiones de servicio para ocupar puestos de trabajo de concurso de méritos de otras Consejerías. No se han autorizado 12 comisiones de servicio por no cumplirse los requisitos para cubrir el puesto de trabajo o emitirse informe negativo por parte del órgano al que estuviera adscrito el puesto de origen.

- Informes favorables emitidos sobre adscripciones provisionales entre Consejerías: 40 (de un total de 44 solicitadas).

- Informes sobre autorización de cobertura interina de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios: autorizados 691, no autorizados 150.

- Informes de convocatorias de coberturas interinas de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios: 5 (para 7 puestos de trabajo).

- Informes sobre autorización de nombramientos de funcionarios interinos para la ejecución de programas temporales: 191 (autorizados 149, no autorizados 0, prorrogados 42); por exceso o acumulación de tareas 162 (autorizados 162, no autorizados 0, prórrogas 0).

- Otros informes en materia de provisión: 82
- Informes en relación con los recursos de alzada o de reposición interpuestos: 1

d) Recursos y ejecución de sentencias de personal:

- Recursos administrativos resueltos formulados contra actos de la competencia de la Dirección General: 38 (desestimatorios: 37; inadmisiones: 1).
- Resoluciones acordando el envío de expedientes administrativos al orden contencioso-administrativo, como consecuencia de la interposición de recursos en dicha vía: 20.
- Sentencias y Autos firmes recaídos sobre procedimientos de la competencia de la Dirección General: 20 (estimatorias 14; desestimatorias 5; desistimientos 1).
- Expedientes de ejecución de sentencias tramitados en el año 2015: 718.

e) Actividad del Registro de Personal:

- Asientos registrales individuales realizados por Registro de Personal 42.015, desagregados del siguiente modo: inscripciones 5.735 (funcionarios: 1.560; laborales: 4.175) y anotaciones 36.280 (funcionarios: 9.880; laborales: 26.400). Se destaca en este ejercicio la anotación de 3.217 condecoraciones.
- Certificados de Registro de Personal emitidos: 4.284, de los cuales 2.980 se han remitido directamente a los gestores. (media mensual de emisión: 357)
- Elaboración y verificación de estadísticas del MAP: estadísticas 2 (Periodicidad semestral, a 1 de enero de 2015 y a 1 de julio de 2015).
- Registros depurados: 38.418.
- Incidencias del Sistema, funcionales y de gestión remitidas a ICM: 164.
- Comunicaciones/oficios de procedimiento: 3.280.
- Explotación de datos (listados): 1.930.

## SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DE LAS EMPRESAS, ENTES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dentro de los objetivos que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015 en el Programa 921M "Gestión de Recursos Humanos", se han acometido las actuaciones que a continuación se detallan en el ámbito de las Empresas, Entes, Fundaciones y Consorcios del Sector Público de la Comunidad de Madrid:

- Elaboración del capítulo de gastos de personal del Anteproyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 y emisión de las Instrucciones para la cumplimentación de las solicitudes por parte de las Empresas, Entes, Fundaciones y Consorcios.
- Confección de la propuesta de modificaciones al articulado de la Ley de Presupuestos en relación con los gastos de persona 1.
- Control y seguimiento presupuestario, mediante la emisión de informes trimestrales y anuales de ejecución presupuestaria. Examen de los informes de auditoría de cuentas formuladas por los Entes Públicos hospitalarios para su toma en consideración en el seguimiento y control de las retribuciones de gastos de personal.

- Emisión de informe sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.
- Emisión de informes de autorización de masa salarial para el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, así como los informes correspondientes a los proyectos de convenios colectivos, en lo que se refiere a la valoración de sus aspectos económicos.
- Emisión de informes de los proyectos de contratos de alta dirección de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la LPGCM para 2015, así como la determinación de retribuciones cuando no vengán determinadas por convenio colectivo.
- Emisión de informes sobre las propuestas de Empresas y Entes de elaboración de plantillas y sus modificaciones para su aprobación por el órgano competente.
- Emisión de informes en relación con la autorización de la contratación de personal laboral temporal. Durante el año 2015 se tramitaron 306 autorizaciones de contratación temporal correspondientes a Fundaciones del Sector Público autonómico.
- Emisión de informes para la contratación indefinida dentro de los límites de la tasa de reposición recogidos en la LPGM 2015.
- Emisión de informes de autorización de contratación indefinida al amparo de lo dispuesto la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2014.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ADAPTACIONES NORMATIVAS               | NÚMERO           | 14             | 20             |
| COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES | NÚMERO           | 1              | 1              |

**2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN | NÚMERO           | 3              | 3              |

**3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS**

| INDICADOR                               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP | NÚMERO           | 1.102          | 846            |
| EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS    | NÚMERO           | 4              | 19             |

**4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS            | NÚMERO           | 972            | 756            |
| ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I | NÚMERO           | 36             | 36             |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROVISIÓN ARÍCULO 55                                 | NÚMERO           | 76             | 52             |
| INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN                 | NÚMERO           | 400            | 447            |
| ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO                    | NÚMERO           | 45             | 41             |
| COBERTURA INTERINA                                   | NÚMERO           | 450            | 696            |
| NOMBRAMIENTOS EBEP                                   | NÚMERO           | 90             | 353            |
| RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO               | NÚMERO           | 800            | 987            |
| PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO | NÚMERO           | 640            | 523            |
| DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS           | NÚMERO           | 200            | 289            |
| REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS         | NÚMERO           | 70             | 140            |
| RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA                       | NÚMERO           | 3.550          | 3.043          |
| RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN                       | NÚMERO           | 800            | 1.000          |
| RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS                     | NÚMERO           | 160            | 21             |
| REINGRESOS LABORALES                                 | NÚMERO           | 49             | 39             |
| ADSCRIPCIONES PROVISIONALES                          | NÚMERO           | 30             | 40             |
| CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL                 | NÚMERO           | 4.600          | 4.284          |
| EJECUCIÓN DE SENTENCIAS                              | NÚMERO           | 500            | 718            |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Servicio:** 12017 **D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

---

El grado de ejecución del Presupuesto de Gastos del Programa 923A ha sido del 92,18 %.

### **ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Esta Dirección General, desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de patrimonio a través de la Subdirección General de Patrimonio, que ha continuado con las tareas de depuración de datos físicos, jurídicos y económicos, así como de investigación y comprobación en los Registros de la Propiedad, Dirección General del Catastro y Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que han dado lugar a la actualización de los datos del inventario de bienes. También con la tarea de inscripción en el Registro de la Propiedad y de rectificación en la Dirección General del Catastro de determinados bienes inmuebles sobre los que la Comunidad de Madrid ostenta derechos reales a efectos, no solo de inscripción registral, sino también de la declaración de la obra nueva ubicada sobre los mismos y, en algunos casos, de la división horizontal de las viviendas sitas en determinados inmuebles.

Se ha colaborado con la Dirección Técnica del proyecto NEXUS ECCL en las tareas de establecimiento de catálogos y directrices comunes al Inventario General de Bienes y Derechos, competencia que tiene atribuida la Consejería de Economía y Hacienda por la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Se ha continuado con el desarrollo del Plan de Optimización Patrimonial centrado en los siguientes objetivos prioritarios: Reducción de la dimensión del número de inmuebles de uso administrativo de la Comunidad de Madrid, optimización del uso del espacio, desocupación y optimización de inmuebles no eficientes, centralización de la ocupación por áreas temáticas y venta de inmuebles vacíos innecesarios para la Comunidad de Madrid.

La realización de estas actuaciones se lleva a cabo, con carácter general, a través de medios propios de esta Dirección General; no obstante, en ocasiones se recurre a profesionales externos para su desarrollo, para lo cual dentro del capítulo 2 de este programa se presupuestan partidas destinadas al pago de estos servicios, concretamente la partida 22702 “Trabajos realizados por empresas de valoración y peritajes” y 22709 “Otros trabajos con el exterior”.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2015 de la partida 22702 del programa 923A, se resume en un grado de ejecución del 18,93% de obligaciones reconocidas por importe de 17.968,50 euros. El presupuesto definitivo fue de 94.900,00 euros. El menor grado de ejecución de esta partida se debe a que la tarea que conlleva el mayor gasto, es decir, las tasaciones de inmuebles, se ha ejecutado en relación con la optimización del patrimonio por lo que se han computado en la partida 22709.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2015 de la partida 22709 del programa 923A, se resume en obligaciones reconocidas por importe de 25.361,93 euros siendo su presupuesto definitivo 51.000,00 euros.

## **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES**

Ésta Dirección General, gestiona el Patrimonio de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Patrimonio. Su actividad se orienta a la consecución de una adecuada gestión del patrimonio de la Comunidad de Madrid ordenando sus recursos de manera eficiente con el fin de obtener el mayor rendimiento económico, en un marco jurídico apropiado.

Entre las competencias que ostenta esta Dirección General en el ámbito del patrimonio se encuentra la gestión y la administración de los inmuebles que tiene adscritos y que se manifiestan en las siguientes actuaciones:

- Gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid (155.000 euros al año), incluida la presentación de las declaraciones del IVA repercutido en estas operaciones.
- Propuesta de contratación de servicios de limpieza, seguridad y otros servicios relativos a estos inmuebles adscritos.
- Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación) así como por la responsabilidad civil profesional de empleados y altos cargos de esta Consejería.
- Repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de esta Administración. En 2015 se han realizado 26 actuaciones.

Hay que destacar que durante el año 2015 se ha incorporado al elenco de inmuebles cuya gestión es asumida por la Subdirección General de Patrimonio, el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales (media de 100 cada mes) y uso por rotación (media de 7.000 cada mes). La explotación de este aparcamiento desde su asunción en mayo de 2015 ha generado un beneficio de casi 80.000 euros.

Por otra parte, a través del Servicio de Gestión de Tributos Locales dependiente del Área Jurídica de Patrimonio, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, se ha llevado a cabo la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos, de los bienes gravados por estos

tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquéllos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales como los de infraestructura del transporte.

La gestión del pago de estos tributos a lo largo de 2015 ha implicado la tramitación de 414 expedientes de gasto con cargo a la partida 22500 "Tributos locales", que aproximadamente se corresponde con 6.500 liquidaciones tributarias. La competencias sobre esta materia no se agotan en la gestión del gasto sino que también implican el estudio y depuración de expedientes de compensación, presentación de recursos administrativos y reclamaciones económico-administrativas, solicitudes de exención o aplicación de otros beneficios fiscales y, en definitiva, realizar cualquier actuación jurídica que requiera el cumplimiento de las obligaciones impuestas por los citados tributos a la Comunidad de Madrid y que proceda en ejercicio de los derechos y garantías que como obligada tributaria a la misma corresponden.

En este concepto con cargo a la partida 22500 se ha dispuesto crédito por importe de 11.692.608,60 euros, lo que supone una ejecución de casi el 100%. La mitad de este importe, casi 5,8 millones, se ha destinado al pago de tributos locales al Ayuntamiento de Madrid, 5.120.000 euros en voluntaria y 680.000 euros de deudas en ejecutiva. La mayor parte, 5.450.000 euros es IBI. El segundo municipio al que más pagos se han efectuado es Alcalá de Henares con un total de 493.816,84 euros. Del total, aproximadamente entre 9 y 9,5 millones son pagos en periodo voluntario.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen por tributo y período de pago del gasto ejecutado en esta materia a lo largo del año 2015 en los principales ayuntamientos de la región.

| TRIBUTOS 2015. PRINCIPALES AYUNTAMIENTOS |           |         |        |         |        |        |           |
|--|-----------|---------|--------|---------|--------|--------|-----------|
| AYUNT.                                   | IBI       |         | TRU    |         | VADOS  |        | TOTAL     |
|  | VOL.      | EJE.    | VOL.   | EJE.    | VOL.   | EJEC.  |           |
| MADRID                                   | 5.013.768 | 433.391 | 37.460 | 205.510 | 74.391 | 27.798 | 5.792.318 |
| ALCALÁ HENARES                           | 439.544   | 25.102  | 21.100 | 5.504   | 2.565  |        | 493.815   |
| ALCORCÓN                                 | 240.883   | 203.512 |        |         | 1.250  |        | 445.645   |
| ARANJUEZ                                 | 167.730   | 22.980  |        |         |        |        | 190.710   |
| BOADILLA DEL MONTE                       | 139.627   |         |        |         |        |        | 139.627   |
| COLMENAR VIEJO                           | 176.023   | 41.636  |        |         | 631    |        | 218.290   |
| FUENLABRADA                              | 210.112   |         | 22.380 | 33.615  |        |        | 266.107   |

|                          |                  |                |                |                |               |               |                  |
|--------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|------------------|
| GETAFE                   | 204.817          |                |                |                | 719           |               | 205.526          |
| MÓSTOLES                 | 142.519          | 90.992         | 60.919         | 206.526        | 410           |               | 501.356          |
| RIVAS<br>VACIAMADRID     | 165.868          |                | 2.356          |                |               |               | 168.224          |
| SAN<br>FDO.HENARES       | 116.300          |                | 5.302          |                | 364           |               | 121.966          |
| S.LORENZO EL<br>ESCORIAL | 159.371          |                |                |                | 1.510         |               | 160.881          |
| TRES CANTOS              | 132.989          | 163.387        |                |                |               |               | 296.376          |
| <b>T O T A L</b>         | <b>7.309.551</b> | <b>981.000</b> | <b>149.507</b> | <b>451.155</b> | <b>81.830</b> | <b>27.798</b> | <b>9.000.841</b> |

VOL: Periodo voluntario de pago

EJEC.: Periodo ejecutivo de pago

#### PROCESO DE REORDENACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Por parte de la Subdirección General de Patrimonio, se ha perseguido en los últimos años como principal objetivo la reordenación y racionalización del uso y aprovechamiento de los edificios administrativos. En estos trabajos tiene especial importancia la continua necesidad de espacio de las distintas Consejerías a través de sus Direcciones Generales y Entes Públicos adscritos. De tal forma, se ha perseguido dentro del Plan de Optimización Patrimonial la búsqueda de nuevas ubicaciones tanto en edificios propios como en arrendamientos, realizando los análisis previos del mercado de oficinas, las negociaciones con la propiedad y la participación en los estudios de implantación de diferentes unidades administrativas en inmuebles situados en la ciudad de Madrid con base en la racionalización y rentabilización de este uso consiguiendo la reducción de las rentas de los inmuebles en alquiler.

De tal forma, desde el año 2011 la Comunidad de Madrid ha conseguido un ahorro acumulado total estimado en 41,8 millones de euros. Dicho ahorro deriva tanto de la negociación a la baja de los contratos de arrendamiento actuales, como de la extinción de todos aquellos que ya no son útiles para la consecución de los objetivos.

En los últimos 5 años (2011-2015) se han extinguido un total de 75 contratos de arrendamiento que suman casi 110.000 metros cuadrados y 652 plazas de garaje, obteniendo un ahorro total de 25,58 millones de euros.

Durante el período 2011-2015, se han negociado un total de 96 contratos de alquiler con una superficie negociada de 388.000 metros cuadrados y 2.541 plazas de garaje, en los que se ha obtenido un ahorro total estimado en 16,23 millones de euros.

En la mayoría de los contratos negociados en dicho período, y en particular en el año 2013, con un ahorro estimado de 6,6 millones de euros, se han logrado rentas muy favorables para la Comunidad de Madrid con respecto a los actuales precios de mercado, en mayor medida todos aquellos contratos con una gran superficie.

En el año 2015, si bien la cantidad de contratos negociados ha sido inferior a la de los años anteriores, la superficie negociada asciende a 51.379 m<sup>2</sup>, habiéndose obtenido un ahorro estimado en 1,12 millones de euros.

Entre las negociaciones más relevantes en el año 2015 destacamos:

- Princesa, 3-5 y Ventura Rodríguez 7 con un ahorro de 300.000 euros.
- Juzgados en Julián Camarillo, 11 con un ahorro de 357.000 euros.
- Juzgados en Santiago de Compostela con un ahorro de 415.000 euros.

El presupuesto total del subconcepto 20200 para el ejercicio 2015 ascendió a 100.191.529 euros de crédito inicial, siendo el crédito final de 99.698.817 euros. El grado de ejecución de la partida ha sido del 93,33% (93.047.130 euros).

Con cargo al programa 923A, al haberse rescindido la totalidad de los contratos de locales que la Comunidad de Madrid tenía cedidos a los Sindicatos, únicamente se han abonado los contratos que hasta finales de 2015 estaban pendientes de la ejecución de sentencia.

Por este motivo, la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2015 del subconcepto 20200 del programa 923A, se resume en un presupuesto inicial de 750.658 euros y un crédito final de 559.632 euros, siendo el crédito dispuesto de 367.563€ y el grado de ejecución asciende a 39,28% (219.842,68 euros).

#### COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ésta Dirección General desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación pública a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, que gestiona la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con los Registros de Contratos y de Licitadores, así como la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid; también lleva a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información (NEXUS ECCL, y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet; además elabora proyectos normativos, realiza actividades de formación, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2015 en materia de contratación, que se incluyeron en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se señala el siguiente grado de cumplimiento:

#### **GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se han celebrado seis sesiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, una del Pleno y cinco de la Comisión Permanente, habiéndose aprobado 15 acuerdos y 7 Informes.

Se ha elaborado la Memoria de la Junta Consultiva correspondiente al año 2014.

Por otra parte, se ha seguido desarrollando la labor consultiva de las cuestiones que se han sometido a la consideración de la Dirección General por los órganos de contratación, Asamblea de Madrid y otros órganos, así como las tareas de asesoramiento a las unidades de contratación, tanto telefónicamente como mediante la emisión de 26 informes.

---

Asimismo, se han elaborado informes sobre proyectos normativos y se han efectuados diversas adaptaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- Registro de Contratos:

Se han registrado un total de 1.659 contratos, correspondientes al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, y a la Ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Asimismo, se han registrado 8.175 actuaciones derivadas de la ejecución y/o finalización de los contratos inscritos, como modificaciones, prórrogas, cesiones, resoluciones, recepciones, etc.

Se ha remitido información del Registro de Contratos a otros organismos, conforme a la normativa al respecto: Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (información periódica y anual), Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid (información trimestral), Registro de Contratos del Sector Público de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (información anual), Intervención General (información mensual), órganos de contratación y Registro de Licitadores (información anual y periódica).

- Registro de Licitadores:

Se han tramitado 1.030 procedimientos del Registro de Licitadores: 96 relativos a la inscripción de nuevas empresas, 626 renovaciones de inscripción, 127 caducidades, 14 suspensiones, 9 levantamientos de suspensiones, 149 cancelaciones, 7 improcedencias de renovación, 1 denegación de renovación y 1 baja voluntaria.

Se ha producido una nueva adhesión por parte del Ayuntamiento de Cobeña.

Además, se han recibido 3 comunicaciones de prohibición de contratar acordadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el Portal Corporativo de la Comunidad de Madrid, en el apartado de "Situación de Expedientes", se ha procedido a responder 12 consultas formuladas por los interesados en los diferentes procedimientos tramitados por el Registro de Licitadores, respecto a la situación de dichos expedientes.

La Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas suscribieron el 9 de diciembre de 2014 un convenio de colaboración sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública. Entre las actividades previstas en dicho convenio está la coordinación entre el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid (RELI), mediante un intercambio de información entre los sistemas informáticos de la Comunidad de Madrid y de la Administración General del Estado para eliminar duplicidades, con la posterior utilización de un único Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. Se ha avanzado en la regulación normativa y en las pruebas técnicas para lograr la efectividad del proceso de integración del RELI en el ROLECE.

## GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

Durante el ejercicio 2015 se han celebrado dos sesiones del Pleno de la Junta Central de Compras, el 5 de febrero, en la que se proporcionó información consolidada de la gestión de todo el ejercicio 2014, y el 29 de septiembre, en la que se informó de las actuaciones realizadas en el primer semestre de 2015.

### - Suministros y servicios homologados:

Han entrado en vigor dos catálogos de productos homologados: Bollería y repostería, cereales de desayuno, galletas, panes especiales y frutos secos, el 13 de julio de 2015 y Aceites vegetales y margarinas, el 1 de agosto de 2015.

Se han prorrogado 4 catálogos de productos homologados: Legumbres y arroces, Pastas alimenticias y harinas, Material de oficina y consumibles de informática y Gasóleo tipo C.

### - Suministros no homologados:

Se han contratado centralizadamente los siguientes suministros: Arrendamiento de vehículos con destino a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, 98 vehículos dividido en 7 lotes; Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, en baja tensión 559 puntos de suministro, 7 lotes; Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, en alta tensión, 388 puntos de suministro, 31 lotes.

Se han tramitado 27 expedientes de altas y bajas de puntos de suministro de energía eléctrica de los acuerdos marco en alta y en baja tensión.

Se ha prorrogado el Acuerdo Marco del suministro de gas natural a 31 puntos de suministro, 14 lotes.

### - Contratos basados en suministros homologados no consumibles:

Se han tramitado 1.636 adquisiciones de bienes de gestión centralizada, por importe de 28.246.387,01 euros. A través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado: 432 peticiones tramitadas, por importe de 21.657.701,68 euros. A través de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Comunidad de Madrid: 1.204 peticiones, por importe de 6.588.685,33 euros.

No se incluyen datos relativos a los suministros de bienes homologados consumibles de "Alimentación", "Limpieza, higiene y aseo", "Material de oficina y consumibles de informática", "Gasóleo de tipo C", "Energía eléctrica", "Gas natural" y "Servicios postales" al no ser cuantificables por estar sujetos al procedimiento especial previsto para productos perecederos y de fácil deterioro.

Junto a estas actuaciones se realizan otros procedimientos relacionados con los contratos gestionados por la Junta Central de Compras como son, entre otros, las mejoras a los bienes incluidos en catálogo, cesiones, revisiones de precios y modificaciones de contratos.

- Adhesiones al sistema de contratación centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid. Se ha producido la adhesión de 7 Ayuntamientos y de la empresa pública Canal de Isabel II Gestión S.A. a las siguientes categorías de suministros y servicios:

1. Ayuntamiento de Torreloa, para el grupo de bienes de “Material de oficina y consumibles de informática”, ”Ropa de trabajo“ y “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 14 de enero de 2015 de la Presidencia de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

2. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para el grupo de bienes de “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 24 de febrero de 2015.

3. Ayuntamiento de Arroyomolinos, para el grupo de bienes de “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 12 de marzo de 2015.

4. Ayuntamiento de Collado Villalba, para el grupo de bienes de “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 24 de abril de 2015.

5. Ayuntamiento de Alpedrete, para el grupo de bienes de “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 11 de mayo de 2015.

6. Ayuntamiento de Las Rozas, para el grupo de bienes de “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 19 de mayo de 2015.

7. Ayuntamiento de Getafe, para el grupo de bienes de “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 29 de junio de 2015.

8. Canal de Isabel II Gestión S.A., para el grupo de bienes de “Servicios Postales y Burofax”, acordada por Resolución de 19 de noviembre de 2015.

## **RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Sistemas de Información para la Contratación Pública:

- Se ha participado intensamente en la implantación del módulo de contratación del nuevo sistema NEXUS ECCL (Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística) de la Comunidad de Madrid, el cual sustituye a partir de 2015 al anterior Sistema de Información de la Contratación Administrativa (SICA) y a sus aplicaciones complementarias GEL (gestión del expediente electrónico) y RECO (Registro de Contratos).

- En el caso de los órganos y entidades que no están integrados en NEXUS-Contratación, para la transmisión electrónica de datos al Registro de Contratos se ha implantado la aplicación CDR-Nexus (comunicación de datos al Registro), en sustitución de las anteriores CDR y CDR-Web que se utilizaban para comunicar los contratos que no se tramitaban a través del SICA.

- Se ha facilitado la resolución de cuantas incidencias se han ido produciendo en el proceso de implantación de NEXUS-Contratación, CDR-Nexus y RECO-Nexus, y se han

definido los requisitos funcionales y solicitado las adaptaciones necesarias para solventar los desajustes iniciales.

- Se ha adaptado NEXUS-Contratación y sus aplicaciones informáticas complementarias a los cambios producidos en la normativa europea y estatal sobre contratación pública y a los derivados de las modificaciones en la organización de la Comunidad de Madrid. Los cambios organizativos también han afectado al SICA, puesto que los contratos que se dieron de alta en este sistema siguen tramitándose en el mismo hasta su extinción, incluidas las actuaciones derivadas de su ejecución y finalización.

- Se han celebrado varias subastas electrónicas que han permitido que los licitadores mejoraran sus ofertas iniciales, entre las que destacan las del suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid.

- Se han establecido los requisitos para integrar la licitación electrónica en NEXUS-Contratación, con un funcionamiento similar al del anterior sistema Licit@.

- Se han definido los requerimientos para que NEXUS-Contratación contemple las especialidades de los procedimientos de homologación de suministros y servicios de gestión centralizada, que gestiona la Junta Central de Compras, los cuales que se vienen tramitando en la aplicación Compr@s.

- Se han mantenido reuniones y contactos con la D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación (Ministerio de Hacienda y AA.PP.), para determinar los requisitos funcionales para que las adquisiciones de suministros y servicios del sistema estatal de contratación centralizada, al que está adherida la Comunidad de Madrid, se puedan tramitar en el sistema informático CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

- Se ha trabajado, en colaboración con la D.G. del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y AA.PP.), en la definición del esquema de datos necesario para el envío de información, de cara a la unificación de los Registros de Licitadores, según lo previsto en el convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2014, entre el Ministerio de Hacienda y AA.PP. y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública.

Herramientas para la gestión de la información:

- Con la información del Registro de Contratos (RECO-Nexus) y mediante la nueva plataforma SAP Business Objects, se ha posibilitado:

1. La elaboración de estadísticas y cuadros de mando sobre la contratación pública, en sustitución de la anterior aplicación ECA con Microstrategy.

2. La generación de relaciones de contratos para su envío por medios electrónicos a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para las que se venía utilizando la aplicación "RGCO Registro de Contratos".

3. El envío de información en soporte informático a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid, en lugar de prepararla con la aplicación GLIS (Generador de Listados).

4. Las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda y AA.PP.) en formato XML (de intercambio de datos entre aplicaciones), en lugar de preparar los datos con la aplicación “RGCO Registro de Contratos”.

Información en Internet:

- En el sitio web “madrid.org” se ha creado una nueva página sobre los inmuebles en venta propiedad de la Comunidad de Madrid, dirigida especialmente a los inversores. De cada inmueble se ofrece un dossier con información sobre su localización, superficie, estado y características, incluyendo fotografías, planos y documentos. Además, en el caso de que el procedimiento para su venta sea el de subasta, se incluye un enlace a la correspondiente convocatoria publicada en el Portal de la Contratación Pública.

- En “madrid.org” se ha creado la página de la nueva D.G. de Contratación, Patrimonio y Tesorería, derivada de la reestructuración operada por el Decreto 72/2015, de 7 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; y por el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

- En el nuevo Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid se ha incluido una página dedicada a los contratos públicos, donde se describe la información a la que se puede acceder y figuran los correspondientes enlaces a varios contenidos destacados del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante-.

- Se ha mantenido actualizado el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, donde se ofrece toda la información necesaria para las empresas licitadoras y contratistas y para el personal del sector público autonómico con funciones en materia de contratación. A través del Portal de la Contratación Pública se puede conocer el perfil de contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, donde se publican las convocatorias, así como la adjudicación y formalización de los contratos.

- Como mejoras más significativas en el Portal de la Contratación Pública, se han introducido las siguientes:

Para dar cumplimiento a la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se ha adaptado la información que se ofrece en el perfil de contratante:

1. Se han incluido nuevos campos sobre el resultado de la licitación para recoger el número de ofertas presentadas, los datos del adjudicatario y el importe de adjudicación.

2. Se pueden realizar búsquedas de contratos por adjudicatario, en el caso de las adjudicaciones publicadas a partir del 15 de octubre de 2015.

3. Se pueden consultar las modificaciones y las prórrogas de cada contrato aprobadas a partir del 1 de julio de 2015, conforme se van produciendo.

4. Se publican los contratos menores adjudicados trimestralmente, a partir del 1 de julio de 2015.

Para la interconexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público (Ministerio de Hacienda y AA.PP.), se ha realizado el desarrollo informático necesario, así como las

correspondientes adaptaciones en la información que se ofrece en el perfil de contratante. Esta interconexión es una de las actuaciones de coordinación en materia de contratación pública previstas en el antes citado convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Hacienda y AA.PP. y la Comunidad de Madrid.

Los pliegos de condiciones de los contratos y la documentación complementaria permanecen publicados permanentemente, con independencia de la situación en que se encuentren las convocatorias (en plazo, en tramitación o cerradas), para que pueda accederse a ellos desde otras aplicaciones y para que la información pueda ser reutilizada por otras personas o entidades interesadas.

Se han incluido enlaces al nuevo Portal de Transparencia en la home del Portal de la Contratación Pública y en sus secciones: “Perfil de contratante”, “Oficina virtual” y “Actualidad”.

En la cabecera del Portal de la Contratación Pública se ha sustituido el logo de “La Suma de Todos” por la nueva imagen corporativa de la Comunidad de Madrid.

#### Publicaciones

- En el Portal de la Contratación Pública se ha incluido la siguiente publicación en formato digital (pdf): Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2014.

#### Acciones normativas

- Se ha elaborado y publicado en el B.O.C.M. de 10 de julio de 2015 la Resolución de 16 de junio de 2015, del Director General de Contratación y Patrimonio, por la que se modifican los modelos que figuran como anexos 2.1, 2.2, 3, 4.1, 4.2 y 5 de la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejera de Hacienda, por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición.

- Se ha elaborado y comenzado la tramitación de un proyecto de Orden que regule el proceso de integración del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que es otra de las actuaciones de coordinación entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, previstas en el varias veces citado convenio de colaboración de 9 de diciembre de 2014.

### **REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

En referencia a este objetivo, se ha llevado a cabo la realización de obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de diferentes edificios adscritos a la Consejería.

El ejercicio 2015 se inició con un presupuesto en el capítulo 6 de 1.170.000,00 euros, con el objetivo de realizar 20 obras, conforme a dicho presupuesto; de los que 20.000 euros no corresponden a este objetivo (subconcepto 62899).

No obstante, por razones de ajustes presupuestarios, el crédito disponible para este objetivo quedó reducido a 915.427,01 euros, posponiéndose algunas de las inversiones previstas.

Con cargo al capítulo 6, se finalizaron una serie de obras iniciadas en 2014 y se acometieron nuevos proyectos conforme a la programación prevista para 2015, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 470.443,77 euros, lo que supone un 40,21% sobre el crédito actual asignado al objetivo.

Dichas obligaciones fueron inferiores a los gastos autorizados, siendo la causa principal la imposibilidad de tramitación de las facturas pendientes de pago por importe de 277.338,20 euros, procedentes del 2012 del Acuerdo Marco de Obras de la Consejería, al no haber sido éstas subsanadas correctamente por la Administración Concursal de la empresa contratista, lo que habría supuesto un grado de ejecución del 82% respecto del crédito actual.

Asimismo, se tramitaron 24 expedientes, lo que supone un 120% respecto al número de expedientes previstos.

De la ejecución de los diferentes proyectos de gastos y de obra del ejercicio 2015 cabe destacar:

- Obras de consolidación y conservación, así como adecuación de instalaciones en el Palacio de Nuevo Baztán, en el Palacio del Marqués de Salamanca de la Finca Vista Alegre y en la Iglesia del Hospital del Niño Jesús; inmuebles patrimonio histórico, artístico y/o cultural, adscritos a la Consejería.
- Actuaciones según ITEs y adecuación de instalaciones en los edificios de la C/ San Bernardino nº 13 y C/ León nº 24, así como en el Centro de Difusión Medioambiental La Cantueña (Fuenlabrada)
- Obras de acondicionamiento de oficinas, conservación y adecuación a normativa de los edificios de C/ General Díaz Porlier nº 35, Plaza de Chamberí nº 8, C/ General Marcelo Spínola nº 14, C/ Zurbano nº 51, Carrera de San Jerónimo nº 13, C/ Albasanz nº 14 y C/ Alcalá nº 1.

## COMPROBACIÓN DE VALORES

- Publicación de valores:

La Comunidad de Madrid queriendo dar un paso adelante en la ayuda al contribuyente a través de la Subdirección General de Valoraciones, ésta lleva a cabo anualmente estudios de mercado para los distintos tipos de inmuebles, que permiten llevar a cabo la definición del entorno de mercado.

Así, elabora estos estudios de mercado, tratando con criterios técnicos la información obtenida y estableciendo año tras año, desde 1997, unos valores de referencia para pisos inicialmente, y posteriormente además para garajes, trasteros, naves industriales, locales comerciales y viviendas unifamiliares, tanto en Madrid Capital como en el resto de municipios.

Dentro de los trabajos necesarios para poder elaborar estos estudios de mercado destaca la resectorización del territorio de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de la posterior valoración de inmuebles. El número de sectores tributarios con valor asignado ha sido de 8.081 para el año 2015.

El resultado de los trabajos se ha materializado para el año 2015 en la edición de 5 libros, y de dos ediciones electrónicas en soporte CD y memoria USB, respectivamente, que a su vez son el instrumento necesario para el desarrollo de la labor de comprobación de valores.

Se ha mantenido la organización general de la estructura de los libros, agrupando en una sola publicación los anteriores libros de viviendas colectivas, garajes y locales comerciales, en otra publicación las viviendas unifamiliares y las parcelas residenciales y en otra publicación las naves industriales y parcelas industriales, separando dos ediciones en los dos primeros, para Madrid capital y para el resto de provincia, y una única para todo el territorio en la tercera.

- Valoraciones previas:

De acuerdo con todo lo anterior, se ha editado la publicación “Sistema de ayuda al contribuyente para la determinación de bases imponible en los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones”. Esta publicación pretende ofrecer un medio encaminado a ayudar a los contribuyentes a la hora de presentar correctamente sus declaraciones tributarias, facilitando los valores mínimos de referencia por zonas para este tipo de inmuebles.

Estos valores mínimos de referencia son aplicados por la Subdirección General de Valoraciones en la emisión de valoraciones previas en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria. Durante el año 2015 el número de valoraciones previas ha ascendido a 110.149.

- Comprobación de valor:

Toda la información obtenida de los estudios de mercado se gestiona para trasladarla a la valoración individualizada de bienes inmuebles en los procedimientos de comprobación de valores.

El número total de expedientes de comprobación de valor tramitados a 31 de diciembre de 2015 ha sido de 40.296, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

El número total de valoraciones de comprobación realizadas ha sido de 70.225. En este número se incluyen las valoraciones de bienes inmuebles de naturaleza rústica (7.489) y urbana (62.736) realizadas en las comprobaciones del valor declarado, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

La diferencia entre la base imponible declarada por el contribuyente y la comprobada por esta Administración, es decir, el incremento de base imponible ha sido en el año 2015, en miles de euros, de 2.694.904.

Por otra parte, el número de citas previas atendidas por el personal técnico dentro del procedimiento de comprobación de valores ha sido de 200 citas a lo largo de todo el año 2015.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| VALORACIONES DE INMUEBLES PREVISTOS                   | Nº ACTUACIONES   | 40             | 0              |
| DICTÁMENES DE RENTAS DE MERCADO DE INMUEBLES          | Nº ACTUACIONES   | 20             | 0              |
| ANÁLISIS DE VALORES PARCELAS                          | Nº ACTUACIONES   | 20             | 1              |
| INFORMES DE CONSULTORAS                               | NÚMERO           | 3              | 0              |
| PUBLICIDAD INMUEBLES A ENAJENAR EN PORTALES WEB       | NÚMERO           | 60             | 20             |
| OTROS ANÁLISIS Y APOYOS A LA OPTIMIZACIÓN PATRIMONIAL | NÚMERO           | 6              | 0              |

**2 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA      | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|
| GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES | Nº ACTUACIONES        | 140            | 300            |
| TRIBUTOS LOCALES                      | NUMERO DE EXPEDIENTES | 3.400          | 6.500          |

**3 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS             | NÚMERO           | 30             | 22             |
| SESIONES DE LA JCCA                              | NÚMERO           | 6              | 6              |
| INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO            | NÚMERO           | 3.800          | 1.659          |
| INSCRIPCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN RECO   | NÚMERO           | 12.000         | 8.175          |
| INSCRIPCIONES REGISTRO DE LICITADORES            | NÚMERO           | 200            | 96             |
| RENOVACIONES REGISTRO DE LICITADORES             | NÚMERO           | 600            | 626            |
| OTROS PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO DE LICITADORES | NÚMERO           | 80             | 308            |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS                         | NÚMERO           | 7              | 2              |
| SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS                                  | NÚMERO           | 4              | 3              |
| CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES | NÚMERO           | 1.900          | 1.636          |

**5 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PUBLICACIONES  | NÚMERO           | 1              | 1              |
| CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET    | NÚMERO           | 1.200          | 1.426          |
| VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA         | NÚMERO           | 300.000        | 394.771        |
| PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | NÚMERO           | 4.000.000      | 2.739.884      |

**6 REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

| INDICADOR          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------|------------------|----------------|----------------|
| EJECUCIÓN DE OBRAS | UNIDADES         | 20             | 24             |

**7 COMPROBACIÓN DE VALORES**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR            | NÚMERO           | 43.000         | 40.296         |
| SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS              | DOCUMENTOS       | 82.000         | 110.149        |
| INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES | NÚMERO           | 74.000         | 70.225         |
| DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE                   | NÚMERO           | 5.000.000      | 2.694.904      |
| CITAS PREVIAS ATENDIDAS                        | NÚMERO           | 250            | 200            |
| SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO        | NÚMERO           | 8.100          | 8.081          |
| LIBROS DE VALORES ELABORADOS                   | NÚMERO           | 12             | 5              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 923C ESTADÍSTICA

**Servicio:** 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

---

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2015 han cumplido el programa de actividad y los objetivos previstos en el Presupuesto de Gastos del Programa 923C “Estadística”. Se han desarrollado con normalidad los trabajos estadísticos que se vienen realizando todos los años, y se han completado con éxito los objetivos relativos a los nuevos productos estadísticos.

**CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.**

Estadísticas demográficas: Los trabajos previstos para alcanzar los objetivos aprobados en el Presupuesto 2015 en el Área de Estadísticas Demográficas se han ejecutado, en general, de acuerdo al calendario programado:

- Elaboración de la estadística de movimiento natural de la población de la Comunidad de Madrid 2014, así como la codificación de la causa de defunción correspondiente al año 2014. Se han tratado 137.000 boletines estadísticos y más de 132.000 diagnósticos de defunción.
- Explotación estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014. Se ha depurado y explotado el fichero con los 6,4 millones de personas de residentes en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo y mantenimiento a los 145 municipios de nuestra Comunidad que tienen la Aplicación de Gestión de Padrón, entregada por este Instituto de Estadística, en la que se han realizado varias actualizaciones durante 2015.
- Actualización de los callejeros y cartografía digitalizada de parte del territorio de la Comunidad de Madrid. Se han revisado las principales variaciones de los 179 municipios, que contienen cerca de 46.000 viales y más de 750.000 números.
- Actualización de las unidades de agregación territorial en base al callejero oficial: Nomenclátor, sectores urbanos, seccionado, zonificación sanitaria, de servicios sociales, de transportes, educativa, etc.
- Trabajos de formación de explotación del estudio y análisis de la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid, a partir del fichero de extranjeros residentes en la Comunidad en el año 2001, incorporándose el año 2014 al estudio.
- Actualización de las poblaciones de referencia de la Comunidad de Madrid 1900-2014, por sexo, edad, generación y municipio, por trimestres.

Área de Metodología y Difusión: Se han cubierto los objetivos en su totalidad en los siguientes temas:

- Elaboración del indicador de Renta disponible municipal.

- 
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos territoriales (BDT).
  - Actualización de la Aplicación de Fichas Municipales y de los indicadores municipales.
  - Mantenimiento, actualización y mejoras en el sistema de difusión de información con base cartográfica NOMECALLES.
  - Atención al público presencial, telefónica y por red.
  - Mantenimiento y actualización continua de las páginas Web del Instituto (GA-Zeta Estadística y páginas de madrid.org).
  - Elaboración del Anuario de la Construcción.
  - Atlas Estadístico de la Comunidad de Madrid 2015
  - Elaboración de la Demografía Empresarial trimestral y semestral. Boletines.
  - Elaboración de la Dinámica de la Ocupación trimestral y anual.
  - Trabajos de metodología estadística y asesoramiento metodológico.
  - Promoción de los trabajos de difusión de estadísticas
  - Elaboración de predicciones y análisis de las tendencias de indicadores.

Área de Estadísticas Económicas: Los objetivos previstos para 2015 se han cubierto en su totalidad. Se han realizado los siguientes trabajos y operaciones:

- Seguimiento de la coyuntura económica de la Comunidad de Madrid. Ello se traduce en la elaboración del Boletín IPC, Boletín de Población Activa, Boletín de Población Activa Extranjeros, Boletín de Estadística de Flujos de Población Activa e Indicador de Clima Industrial.
- Elaboración de notas informativas de los principales indicadores de coyuntura de la Comunidad de Madrid.
- Explotaciones específicas para atender solicitudes de información puntuales de carácter coyuntural y estructural relativas a la Comunidad de Madrid provenientes de la Administración Autonómica (Consejerías) y entes privados.
- Gestión del Banco de Coyuntura y nuevo visor del Banco de Coyuntura BACO (Banco de Coyuntura en Internet).
- Elaboración de la contabilidad regional trimestral de la Comunidad de Madrid en 2015 desde las ópticas de la oferta y de la demanda (base 2008).
- Elaboración para divulgación en internet del Cuaderno de Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid 2013 y series históricas.
- Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica.
- Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los micro datos de EPA (SITO).
- Elaboración del Indicador de Actividad Sintético de la Comunidad de Madrid.

Área de Estadísticas Sociales: En esta Área se han realizado los siguientes trabajos:

- Explotación propia de los micro datos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE.
- Explotación propia de los micro datos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.
- Elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Indicadores de Género y ampliación de la información desagregando por grupos de edad y gráficos.
- Características de la población y los hogares en la Comunidad de Madrid a través de la Encuesta de Población Activa.
- Explotación propia de los micro datos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares del INE.

- 
- Explotación, publicación y actualización periódica de datos procedentes de fuentes diversas (Agua y residuos, Pruebas de Acceso a la Universidad, Violencia Doméstica, Población Penitenciaria...)
  - Explotación del fichero de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
  - Explotación del CMDB de Sanidad.
  - Elaboración de los Indicadores clave de la Comunidad de Madrid comparables con la Unión Europea.
  - Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid.
  - Elaboración de los Indicadores Clave del Sistema de Salud para la Comunidad de Madrid.
  - Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.

Para el cumplimiento de estos objetivos se utilizaron créditos del subconcepto 64100 "Información Estadística", habiendo sido su ejecución final de 218.783,66 euros, lo que representa el 26% sobre el crédito final del subconcepto. Esta baja ejecución se debe a que muchos de los trabajos se han realizado internamente lo que ha supuesto un considerable ahorro.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.**

| <b>INDICADOR</b>                            | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES | Nº REGISTROS            | 3.500.000             | 3.500.000             |
| CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESA            | Nº REGISTROS            | 140.000               | 140.000               |
| BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO                  | SERIES                  | 340.000               | 500.000               |
| DIFUSIÓN WEB                                | PÁGINAS                 | 32.000.000            | 38.000.000            |
| MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN          | BOLETINES               | 135.000               | 132.811               |
| REGISTROS DIAGNOSTICOS DE DEFUNCIONES       | Nº REGISTROS            | 220.000               | 132.336               |
| MOVIMIENTOS MIGRATORIOS                     | Nº REGISTROS            | 320.000               | 484.582               |
| PADRON CONTINUO                             | Nº REGISTROS            | 6.488.000             | 6.436.953             |
| REGISTROS DE EXTRANJEROS                    | Nº REGISTROS            | 956.000               | 879.953               |
| ASISTENCIA APLICACIÓN PADRÓN                | MUNICIPIOS              | 145                   | 145                   |
| CENSO CONTINUO DE EDIFICIOS                 | Nº REGISTROS            | 70.000                | 68.500                |
| CENSO CONTINUO DE VIVIENDAS                 | Nº REGISTROS            | 250.000               | 250.000               |
| NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS               | Nº REGISTROS            | 10.285                | 6.433                 |
| UNIDADES LOCALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA     | Nº REGISTROS            | 270.000               | 270.000               |
| MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO     | MUNICIPIOS              | 179                   | 179                   |
| PLANIMETRÍA                                 | PLANOS                  | 26.000                | 27.437                |
| CENSO CONTINUO DE DATOS EMPRESARIALES       | Nº REGISTROS            | 430.000               | 431.000               |
| MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET       | MAPAS                   | 240.000               | 100.000               |
| COLECTIVO EMPRESARIAL                       | Nº REGISTROS            | 700.000               | 700.228               |
| NOME CALLES                                 | CAPAS                   | 230                   | 250                   |
| VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADO             | Nº REGISTROS            | 213                   | 168                   |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **923M   DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Servicio:**         **12001   S.G.T.DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

---

**ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA**

En materia de régimen interior y servicios generales, la previsión inicial en el ejercicio 2015 era gestionar alrededor de seis millones de euros al objeto de proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas, bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación administrativa.

Así, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión de las actividades de la Consejería, realizando las contrataciones de los servicios y suministros correspondientes, que han dado lugar a la elaboración y tramitación de 1.031 documentos contables; promoviendo las obras y actuaciones oportunas en orden a mejorar el estado de los centros de trabajo y, en consecuencia, de las condiciones laborales del personal adscrito a la misma; resolviendo aquellas incidencias que, en muchos casos, impedían el adecuado desarrollo de las actividades de las unidades administrativas; y, gestionando el archivo central de documentos de la Consejería.

No obstante, atendiendo a las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria adoptadas por la Comunidad de Madrid, se ha seguido trabajando en la gestión de los servicios generales de la Consejería, por un lado, intentando reducir el gasto corriente, en 2015 en torno al 20% con respecto al presupuesto inicialmente aprobado y, por otro, en cuanto a las inversiones programadas en las diferentes sedes de la Consejería, la política de ahorro seguida ha implicado la reducción del gasto en un 68%.

En materia de seguridad laboral, se han efectuado las actuaciones precisas para que los distintos centros de trabajo cuenten con la preceptiva Evaluación de Riesgos, así como las actuaciones preventivas necesarias y las adecuaciones de los puestos de trabajo que lo han precisado. Igualmente, se han realizado simulacros de evacuación de edificios, previstos en los programas de implantación de los planes de autoprotección o de las medidas de emergencia, designando y formando a los miembros de los diferentes equipos de emergencia. Asimismo, se han actualizado varios planes de autoprotección.

En materia de atención y servicio al ciudadano, se siguen desarrollando tareas orientadas a mejorar la información, simplificar los trámites administrativos y aumentar la transparencia en la actuación administrativa. Se han atendido 7.500 consultas por vía telefónica, 2.400 vía presencial (información y certificado digital) y 90 consultas de segundo nivel a través de correo electrónico con la Oficina de Atención (012); además, se han gestionado 100 sugerencias y quejas a través del Sistema de Sugerencias y Quejas de la Comunidad y 49 presentadas ante el Defensor del Pueblo. Respecto a la actividad de registro, se ha recibido a 5.800 personas y registrado de entrada 24.882 documentos, de

los que 5.845 se han gestionado a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE).

Respecto a las actividades relacionadas con el portal madrid.org se han coordinado las actuaciones para la edición y publicación de contenidos en la página web de las diferentes unidades gestoras de la Consejería. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de coordinación de las actuaciones relacionadas con la puesta en funcionamiento y mantenimiento del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en lo que se refiere a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En relación a la “Administración Electrónica” se ha asesorado a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica (Certificado Digital, Portafirmas, Situación de Expedientes y Notificación Telemática).

En materia de gestión se han desarrollado diversas tareas: tramitación de solicitudes de autorización de publicidad presentadas por las Direcciones Generales (un total de 128); registro de 14.050 órdenes de la Consejería; se han enviado a publicar al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado más de 860 notificaciones, resoluciones y ordenes; tramitación del procedimiento administrativo de autorización de la utilización del símbolo de la Comunidad de Madrid y coordinación en materia de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería.

En materia de Documentación y Publicaciones, se ha realizado el análisis documental de 1.665 publicaciones, tanto monografías como artículos de revistas especializadas. En lo que se refiere a la Difusión de Alertas de Información, se han realizado 832 envíos de sumarios de 85 publicaciones periódicas especializadas. Se han analizado 1.784 disposiciones legislativas, y 963 noticias de prensa; se han elaborado 312 Boletines de prensa y 312 Boletines de legislación, así como 12 Boletines electrónicos de novedades bibliográficas y 12 de disposiciones legislativas. Se han suministrado 801 documentos relativos a consultas de búsqueda de documentación especializada. Se ha mantenido actualizada la Biblioteca Digital (Share Point) del Servicio de Documentación y Publicaciones, con la incorporación de 2.672 nuevos documentos digitales. Se han gestionado las adquisiciones, y se han tramitado las novedades editoriales de la Consejería, 37 nuevos expedientes de publicaciones. Se ha tramitado la fijación de precios de venta, la asignación de números de Depósito Legal, la distribución institucional, y se han gestionado las correspondientes facturas de aplicación por ventas, efectuando las actuaciones necesarias para la elaboración de certificados de las declaraciones trimestrales de IVA. Asimismo, se ha realizado el mantenimiento del catálogo en línea de las publicaciones de la Consejería (PublicaMadrid), que suma un total de 366.

#### ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN

Desde el programa 923M “Dirección y gestión administrativa” con un crédito de 113.141.742,67 euros, se ha ejecutado el 97,78% de los créditos.

La gestión presupuestaria de la Sección 12, ha supuesto la tramitación de 4.453 documentos contables de gastos y otros 30.430 de ingresos, dentro de los cuales hay que destacar, los 5.193 correspondientes a expedientes de devolución de ingresos indebidos. Se han tramitado además, 29 modificaciones presupuestarias y se ha realizado un

seguimiento de 103 Convenios de Colaboración con contenido económico, y tramitado 20 expedientes de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas. Asimismo, de la Oficina Presupuestaria se ha venido proporcionando información detallada acerca de la ejecución de presupuesto, tanto por programas como por líneas de subvención, datos imprescindibles para el control de la ejecución y la consecución de los objetivos presupuestarios de la Consejería.

La Oficina Presupuestaria supervisa el Anteproyecto de Presupuestos de todos los programas, asimismo realizó labores de coordinación entre las unidades de la Consejería y la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Por lo que se refiere a la Cuenta General de la Consejería, la Oficina Presupuestaria ha realizado funciones de coordinación, elaboración y revisión de Anexos de la misma, en colaboración con la Intervención General.

Además, de acuerdo con el artículo 11 y 12 de la Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro Contable de Facturas, la Oficina Presupuestaria ha llevado a cabo los controles mensuales y trimestrales de la tramitación de las facturas anotadas en dicho Registro y con la misma periodicidad y en coordinación con las Direcciones Generales se ha realizado el seguimiento del presupuesto de gastos y su proyección hasta el final del ejercicio, y al cierre del ejercicio la coordinación para el correcto registro de las cuentas 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios”.

Asimismo, ejerció la coordinación y control de los gastos relativos a expedientes de publicidad, promoción y divulgación efectuados por las distintas Direcciones Generales, Entes y Empresas adscritas a la Consejería y su posterior remisión a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En materia de subvenciones, la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa ha realizado la tramitación de las Bases Regulatorias y convocatorias correspondientes a las ayudas concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda. Concretamente, se han tramitado 5 expedientes de concurrencia competitiva, 5 expedientes de subvenciones nominativas y 11 expedientes de convenios subvención de concesión directa.

El Área de Contratación, previo el asesoramiento a las unidades gestoras de la Consejería de las propuestas de contratación, lleva a cabo la tramitación en el nuevo entorno operativo SAP de los expedientes de contratación en todas sus fases, incluida la Secretaría permanente de la Mesa de Contratación, la tramitación de propuestas de pago, liquidación de contratos, devolución de garantías, así como los procedimientos de imposición de penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales que en su caso pudieran corresponder

En concreto, se han formalizado nueve contratos siendo todos ellos de servicios.

Respecto a los procedimientos de adjudicación, excepto la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad de uno de ellos, los restantes contratos se han tramitado mediante procedimiento abierto.

En cuanto a los criterios de adjudicación, en los procedimientos abiertos tramitados, en todos se ha establecido como criterio único el precio.

En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de ejecución del contrato, se han tramitado cuatro prórrogas. Dos de las cuales se refieren a contratos de Seguridad de la Consejería, en tanto se formalicen los contratos de seguridad que fueron incorporados a la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid. También se ha procedido a la resolución de un contrato de servicios.

#### ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

En el año 2015, la plantilla presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda es de 2.033 puestos dotados presupuestariamente.

A continuación señalar que las actuaciones dirigidas a la gestión del personal que integra la Consejería han supuesto:

- La tramitación de 138 convocatorias de provisión de puestos de trabajo, de las que 95 han sido mediante libre designación, 39 por el procedimiento de concurso de méritos y dos convocatorias de puestos funcionales, afectando a un total de 303 puestos de trabajo. Asimismo se han tramitado 194 certificados de funciones.

- Se han tramitado 95 expedientes de modificación de puestos de trabajo y se han llevado a cabo 27 expedientes de modificación de crédito, 1 expedientes de gratificaciones, 1 expedientes de productividad y 7 expedientes de reintegro de nómina a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

- Se han tramitado un total de 490 órdenes de nombramientos y ceses de personal funcionario, personal eventual y Altos Cargos. Asimismo se han realizado 28 contratos laborales.

- Se han concedido 39 préstamos al personal. Se ha efectuado la tramitación de, aproximadamente, 154 abonos transporte, 14 abonos en nómina y la renovación anual de 1.470 abonos transporte y, aproximadamente, 22.580 permisos, licencias y vacaciones.

- En el ámbito de la gestión y la coordinación del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, se han presentado un total de 1.923 solicitudes de cursos, siendo 1.822 para cursos de formación general y 101 solicitudes para formación específica.

- Se han tramitado 30 informes sobre procedimientos judiciales dirigidos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en relación con la presentación de demandas de personal laboral y recursos contenciosos administrativos interpuestos por funcionarios y 4 informes sobre recursos administrativos.

- Por último, se han tramitado 12 expedientes de reducción de haberes por incumplimiento horario y 1 expediente disciplinario.

#### ACTIVIDADES DE RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO

Desde el punto de vista normativo, se han elaborado y tramitado 2 leyes y 1 proyecto de decreto. Se han tramitado e informado 23 órdenes de la Consejería.

Se han informado 72 proyectos normativos de otras Consejerías.

---

En relación con la normativa estatal se han informado 1 Ley Orgánica, 4 anteproyectos de ley, 4 Reales Decretos y el Programa Nacional de Reformas 2015. En lo referente a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, se ha realizado el seguimiento sobre la evolución del proceso de adaptación de la normativa autonómica a la ley estatal y se ha procedido a iniciar el proceso para dar de alta a los puntos de contrato designados por las distintas Consejerías en las plataformas informáticas de Cooperación Normativa y de Comunicación y Supervisión.

En lo que respecta a actos administrativos, con carácter previo a la firma por la Consejera, se ha procedido al estudio e informe de 316 órdenes sancionadoras y 15 órdenes relativas a actuaciones que la Consejería realiza en el ámbito de sus funciones de tutela sobre la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicio de Madrid.

La actuación relacionada con el Consejo de Gobierno, se concretó en la elaboración de 1.961 informes sobre los asuntos propuestos en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, de los cuales 186 eran asuntos elevados a propuesta de la Consejería (hasta junio Economía y Hacienda, a partir de julio Economía, Empleo y Hacienda).

Se han tramitado y resuelto 2 procedimientos de reclamaciones de responsabilidad patrimonial y se han iniciado 8 expedientes.

Dentro del área de recursos, se han resuelto un total de 468 recursos administrativos. Se han estudiado 261 sentencias, de las que 153 han confirmado las resoluciones de la Consejería, 25 las han modificado parcialmente (normalmente por la graduación de las sanciones), 76 han sido estimatorias y 7 de inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

En materia convencional se han informado y tramitado 123 convenios.

En el procedimiento para control del principio de subsidiariedad de proyectos legislativos de la UE, se han informado y tramitado 26 proyectos.

El Protectorado de Fundaciones de la Consejería, que se ejerce sobre 30 fundaciones, se han dictado 25 resoluciones, 4 informes sobre la documentación contable, 52 oficios por cuestiones diversas, informes para el seguimiento de las mismas y su grado de cumplimiento de la normativa de aplicación y se ha llevado a cabo la legalización de 6 libros (actas, diario, inventarios y cuentas anuales).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **931M    POLÍTICA FINANCIERA**

**Servicio:**        **12010   D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

---

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M tienen como común denominador la optimización de los recursos financieros de la Tesorería, en un sentido amplio, extendiéndose a aspectos tales como la gestión de fondos, gestión de cobros y pagos, y coordinación de las operaciones financieras del sector público, entre otros.

Esta Dirección General viene elaborando regularmente y sin incidencias, presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitan la correcta gestión de Tesorería. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de Tesorería se viene desarrollando adecuadamente gracias a la firma de los Convenios de Tesorería y Recaudación suscritos en el 27 de junio de 2014 con las entidades bancarias Banco Santander, Caixabank, BBVA, Banco Sabadell, Banco Popular, Bankia y CAJAMAR. A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable hasta seis, se obtienen unas condiciones financieras favorables para la financiación de la Comunidad de Madrid.

En virtud de dichos convenios, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2015 ha sido del 0,31% habiéndose beneficiado la Comunidad de Madrid de los niveles mínimos en que se ha mantenido el Euribor en 2015.

La Tesorería ha realizado el continuo seguimiento y control de la correcta ejecución de los Convenios, anteriormente citados, para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, no habiéndose producido incidencias en relación con los mismos. Asimismo, la coordinación con las unidades administrativas afectadas por dichos convenios se ha desarrollado satisfactoriamente.

Dentro de las actividades que desarrolla la Tesorería, en relación a la información de la situación de pagos de terceros, continúa en funcionamiento la página web de la Comunidad de Madrid con la posibilidad de acceso, en tiempo real, a la situación de las facturas y justificantes que se encuentran en la Tesorería, pendientes de pago y pagadas en los últimos dos meses. La media de accesos a la página durante el mes de diciembre de 2015 ha sido de 25.646. También existe la consulta en tiempo real del estado en que se encuentran las garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid. La media de accesos a la citada página durante el mes de diciembre de 2015 ha sido de 561. Todo ello, con las debidas garantías de seguridad y protección de la información.

Por otro lado, las tareas de información y atención al público se han desempeñado adecuadamente a través de la correspondiente unidad de atención al público que gestiona la información, consultas y reclamaciones que surgen en relación con los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid. Durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre de

2015, se han realizado un total aproximado de 25.500 actuaciones de consulta por dicha unidad, lo que supone una media por día laboral de 98.

También la Tesorería ha gestionado, de forma eficaz, los pagos de todos los centros presupuestarios de la Comunidad de Madrid que carecen de tesorería propia siendo durante este ejercicio el período medio de pago a los proveedores de 46 días desde la fecha de contabilización de las facturas.

La Caja de Depósitos, adscrita a la Tesorería General, que ejerce de caja de depósitos y fianzas de toda la Comunidad de Madrid y de todos los entes dependientes sin tesorería propia, tramitó en 2015, un total de 16.154 expedientes. De ellos, 9.369 fueron expedientes de constitución de garantías o depósitos y 6.785 expedientes de cancelación.

Como se ha indicado anteriormente, la Tesorería General lleva a cabo la gestión de los servicios de tesorería de los 10 centros presupuestarios que carecen de una unidad propia, siendo el número total de facturas pagadas por la Tesorería durante el año 2015 de 1.959.126 y el volumen total de pagos no financieros de 12.978 millones de euros.

El adecuado desarrollo de las actividades del programa no hubiera sido factible de no disponer de los instrumentos y medios que permiten el conocimiento de los mercados financieros y su evolución, así como de los dirigidos a facilitar el acceso de la Comunidad a una idónea financiación. Así se encuadran las actividades en materia de asesoramiento financiero permanente, análisis del contexto económico-financiero autonómico, publicación de informes sobre la evolución financiera de la Comunidad de Madrid dirigidos a los agentes del mercado, acceso a información financiera en tiempo real y las encaminadas a obtener la asignación de la calificación crediticia a la Comunidad de Madrid por las Agencias internacionales de rating (Standard and Poor's, Fitch Ratings España y Moody's).

Las referidas actividades se financiaron con cargo a los subconceptos 22706 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos" y 22709 "Otros trabajos con el exterior", con un crédito actual de 270.302,00 euros y 75.904,00 euros, cada una, habiéndose cumplido la totalidad de los objetivos, con una ejecución a 31 de diciembre de 2015 del 99,86% del crédito del capítulo 2 del programa 931M.

La agencia de calificación Fitch Ratings asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación AA con perspectiva negativa. En 2012 se ha producido varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantiene en el 2013. Para 2014 la calificación se mantiene en BBB- con perspectiva estable. Para 2015 la calificación es BBB con perspectiva estable.

La agencia Standard and Poor's, asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantiene para 2013. Para 2014 la calificación es de BBB con perspectiva estable. Para 2015 la calificación es BBB+ con perspectiva estable.

La agencia Moody's, calificó a la Comunidad de Madrid en 2011 en Aa2 con perspectiva negativa y en octubre de 2011 bajo la calificación a A1 con perspectiva negativa. En 2012 se ha producido varias calificaciones llegando a Baa3 con perspectiva negativa. En 2013 la calificación ha sido de Baa3 con perspectiva estable. Para 2014 la calificación fue Baa2

---

con perspectiva positiva. Para 2015 la calificación se ha mantenido en Baa2 con perspectiva positiva.

Estas calificaciones reflejan una considerable mejoría en relación con los años precedentes.

Esta Dirección General además, ha realizado la presentación de los datos correspondientes a su área de trabajo, y se encarga de la coordinación de las diferentes unidades implicadas en la prestación global y la elaboración de los soportes documentales necesarios.

Dentro de la web institucional [www.madrid.org](http://www.madrid.org) se mantiene actualizada, desde el primer trimestre de 2003, la web “relaciones con inversores”, en español y en inglés, dirigida a presentar información económico-financiera y del endeudamiento autonómico a potenciales inversores en la Comunidad de Madrid. También desde la misma web los ciudadanos y empresas pueden realizar en tiempo real las principales gestiones con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid como la consulta on-line de pagos pendientes, del estado de tramitación de las garantías depositadas en la Comunidad de Madrid, la solicitud de modificación de datos, la petición de certificados de tesorería, etc.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

**Servicio:** 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

---

En el marco de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea, es el objetivo de esta Dirección General garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria.

En el ejercicio presupuestario 2015, se ha continuado con las medidas, rigor y disciplina presupuestaria, iniciadas en anteriores ejercicios que se manifiestan fundamentalmente:

- Estableciendo la vinculación jurídica de los créditos a nivel de artículo con carácter general.
- Control de los gastos asociados a ingresos incluidos en el Anexo III de la Ley de Presupuestos, prohibiendo cualquier minoración salvo que la modificación tenga como destino otros gastos asociados a ingresos con igual o mayor tasa de cofinanciación.
- Estableciendo competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias, excepcionando las atribuidas con carácter general por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Introduciendo previsiones en relación a la autorización para la modificación de los presupuestos de las empresas y entes cuyo presupuesto no tiene carácter limitativo.
- Seguimiento de la ejecución del Presupuesto al objeto de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios, todo ello, en el marco de la estabilidad presupuestaria y tomando, si así procede, las medidas correctoras que se consideren necesarias.

#### ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2015 son los primeros que se elaboraron tras la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que ha elevado el nivel de exigencia de transparencia e información pública, considerándola un eje fundamental. Este requerimiento se extiende en el ámbito presupuestario como instrumento de la ejecución de las políticas públicas.

En este contexto y con el propósito de atender al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y transparencia, se ha modificado la estructura presupuestaria, con lo que se proporciona un mayor grado de concreción en la información suministrada sobre los distintos estados de gastos y se permite una mejor rendición de cuentas a distintas Instituciones y Administraciones Públicas, así como un exhaustivo seguimiento y control de actuaciones específicas.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se ha encuadrado en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos. En este sentido, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha elaborado los correspondientes escenarios presupuestarios, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 29 de la citada Ley.

Estos escenarios se han tenido en cuenta durante el proceso de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2015 que comprende, fundamentalmente, la definición de las estructuras presupuestarias y la publicación de la Orden de 4 de junio de 2014 (BOCM de 9 de junio), por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015. En este ejercicio se ha optado, como en el ejercicio anterior, por la publicación de una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda que regula el proceso de elaboración y una Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, para la aprobación de los modelos y fichas que deben cumplimentar los gestores aligerando así el contenido de lo publicado en el BOCM.

Durante este proceso se procedió a la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales de 2015 revisando las solicitudes de los diferentes programas presupuestarios y, finalmente, procediendo a su elevación al Gobierno por el Consejero de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, se preparó la documentación adjunta que según la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid debe acompañar al Anteproyecto de Ley de Presupuestos. Durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley se realizó su seguimiento, analizando y revisando las enmiendas presentadas y prestando el apoyo necesario hasta la aprobación por la Asamblea y la publicación de la Ley de Presupuestos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se ha cumplido con el objetivo de edición y publicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en soporte informático. Una vez aprobados los Presupuestos Generales para 2014 se publicaron en la página web de la Comunidad de Madrid, dentro de la sección de la Consejería de Economía y Hacienda, para su difusión y publicidad.

Por otra parte, una vez presentado a la Asamblea de Madrid el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2015, también se publicó la edición electrónica en la página web antes citada, además de su edición en papel y memorias USB con folleto explicativo.

Sin embargo, el volumen de partidas presupuestarias y la complejidad de algunos conceptos técnicos pueden limitar la comprensión de toda la información y únicamente quienes son expertos en contabilidad o economía pueden manejarse con solvencia entre los estados de gastos e ingresos. Por ello, en aras de potenciar la transparencia de las

cuentas públicas, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se encargó de la puesta en marcha del Portal de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, que se presentó en marzo de 2015. Esta plataforma se concibió y desarrolló como un instrumento al servicio de los ciudadanos, garantizando su derecho a conocer en todo momento, de forma clara y sencilla, la procedencia y cuantía de los ingresos y el destino de los gastos, así como su aplicación a las distintas políticas públicas de un modo muy intuitivo.

En dicho portal se presenta toda la información presupuestaria en un entorno más amigable, con gráficos comparativos, las publicaciones y las normas que conforman los presupuestos regionales, la ejecución presupuestaria, así como otra documentación complementaria. En el Portal de Presupuestos se publicó toda la información contenida en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2015.

#### ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRAS ACTUACIONES

Por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se ha realizado el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria mediante informes periódicos.

El Consejero de Economía y Hacienda dictó la Orden de 22 de enero de 2015 donde se regulaba la información a suministrar por los diferentes centros gestores de gastos, los plazos de remisión y el procedimiento general para el seguimiento presupuestario del Sector Público de la Comunidad de Madrid a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y dar cuenta al respecto al Consejo de Gobierno. Este seguimiento permite elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del gasto público.

En estos Informes se recaban e integran datos sobre ingresos y operaciones que generan ajustes de contabilidad nacional procedentes de otras unidades de la Consejería como son la Intervención General y la Dirección General de Tributos.

Por otra parte, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP):

- Proceso de reordenación del sector público autonómico: trimestralmente se envía al MINHAP la información que permite un seguimiento de los efectos económicos y de la evolución del número de entes dependientes de la Comunidad que se han dado de baja desde el inicio del proceso en julio de 2010, según Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Seguimiento del escenario financiero y medidas de consolidación fiscal: Según lo previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tener la Comunidad un plan de ajuste acordado por el MINHAP, durante su vigencia, debe remitir al mencionado Ministerio, información trimestral sobre seguimiento del escenario financiero y medidas de consolidación fiscal previstas para el ejercicio 2015 contenidas en el plan de ajuste.

---

En otro ámbito se ha procedido al desarrollo normativo de la Ley anual de Presupuestos mediante la Resolución de 21 de abril de 2015 relativa a la gestión presupuestaria para el año 2015.

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procedió a recopilar la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados que forma parte de la Cuenta General de 2014.

Se ha realizado un control sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos aprobados, velando por el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se realizó un seguimiento de los expedientes que suponen compromisos de gastos de ejercicios futuros, expedientes de gastos de tramitación anticipada plurianual y Planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, lo que queda reflejado en los informes que se realizaron con carácter preceptivo.

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos también informó, previa evaluación y análisis, los actos, convenios, disposiciones administrativas y proyectos de Ley que puedan suponer incremento del gasto público o disminución de los ingresos respecto del autorizado y previsto en la Ley de Presupuestos, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, y conforme a la Orden de 9 de marzo de 2015 por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015, La Dirección General ha emitido informe en los casos de modificación de los límites de los presupuestos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos y que se regula en el artículo 19 de la citada Ley.

Asimismo participa activamente en el cambio informático que se ha producido en la Comunidad de Madrid con la implantación del Sistema Informática SAP Módulo Nexus 3, de competencia directa de esta Dirección general en materia presupuestaria: estructura presupuestaria, elaboración del presupuesto y modificaciones presupuestarias, con la adecuación de los procedimientos existentes al nuevo entorno.

Se han realizado numerosas tareas relacionadas con la implantación del sistema de información económico-financiero: seguimiento y coordinación de incidencias detectadas por los gestores, validación de procedimientos desarrollados o modificados por la empresa implantadora, o diseño de funcionalidades

También participa en nuevos desarrollos o modificaciones de los ya implantados, lo que conlleva continuar con los diseños y validaciones, así como colabora en la implantación de otros módulos relacionados directa o indirectamente con esta Dirección General, tales como proyectos de gastos, financiación condicionada y gestión de gastos plurianuales.

---

## ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas, asimismo, las competencias de análisis y valoración de las diversas fuentes de financiación de planes y programas de actuación en materia de inversiones públicas; el diseño, desarrollo y modelización de estructuras contractuales y financieras encaminadas a la obtención de fondos destinados a proyectos de inversión y el análisis, evaluación y propuesta de adopción de las medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. Así, las actividades desarrolladas por esta Dirección General en esta materia se agrupan en dos apartados:

- Asesoramiento para la realización de inversiones públicas, materializado en criterios de eficacia, coste y diversificación de riesgos, fomentando en todo lo posible la participación del sector privado.
- Racionalización y modernización del sector público institucional de la comunidad de Madrid, optimizando en todo lo posible las actuaciones del mismo, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización del coste, unidad y coherencia de actuaciones durante el ejercicio 2015.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 931P CONTROL INTERNO

**Servicio:** 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

---

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Intervención General el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable.

La Intervención General es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, las funciones de la Intervención comprenden también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo que estarán en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

La sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y a los órganos externos de control, por conducto de la Intervención General.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/1990 y en la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Intervención General forma la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

La Cuenta General correspondiente al año 2014 fue formada por la Intervención General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de junio de 2015, acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal y fue rendida ante la Cámara de Cuentas el 24 de junio de 2015, dentro del plazo previsto en la Ley que regula dicha entidad.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, que ejerce sus funciones respecto a las actuaciones que llevan a cabo los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

---

El programa que incluye los créditos gestionados por la Intervención General es el 931P “Control Interno”, Sección 12 “Economía y Hacienda”, correspondiente al Centro 001 “Comunidad de Madrid”.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2015 y su resultado se desglosan a continuación.

### **FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA**

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Durante el ejercicio 2015, en las funciones de fiscalización de los expedientes de contenido económico, se han materializado en la contabilización en todas las Intervenciones Delegadas un total de 212.282 documentos contables, con 1.088.499 posiciones, como sistema de control que garantiza la legalidad y objetividad de la actuación administrativa. Se continuó con la labor armonizadora y de coordinación de la función interventora, mediante diversas reuniones con los Interventores Delegados al objeto de unificar criterios. Igualmente, se recibieron consultas y discrepancias que una vez resueltas, permitieron establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

En materia de subvenciones es necesario tener en cuenta que debido a la importante modificación llevada a cabo en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, mediante Ley 15/2014, de 16 de septiembre, cuya entrada en vigor se produciría el 1 de enero de 2016, el último trimestre de 2015 ha estado marcado por una intensa labor de coordinación no solamente de las Intervenciones Delegadas sino de todos los Centros Directivos gestores de subvenciones de la Comunidad de Madrid, dado el papel atribuido a los órganos de control de las Comunidades Autónomas por la legislación estatal.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. En momento como los actuales, es fundamental la iniciativa cuando se trata de normas reglamentarias que permiten la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, de forma que sin ocasionar un menoscabo en la prestación de los servicios públicos esenciales, a través de la adaptación de las técnicas de control, se detecten de forma precoz las posibles ineficiencias, con margen suficiente para la adopción de las medidas correctoras y preventivas que procedan.

Así en el año 2015 se aprueban a propuesta de la Intervención General, las siguientes normas:

- Orden de 18 de diciembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueban los modelos de documentos contables soporte de asientos directos y de asientos directos intercentros de contabilidad financiera (BOCM de 31 de diciembre de 2015)

- Orden de 1 de octubre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2015. (BOCM de 16 de octubre de 2015)

- Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de junio de 2015)

Se ha mantenido operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto, lo que ha permitido realizar un ahorro de la totalidad del crédito previsto en la Partida 22003 “Libros y otras publicaciones”.

El fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo ha permitido también realizar un ahorro del 88,77 % sobre el crédito previsto en la Partida 22602 “Divulgación y Publicaciones” destinada a la compra de libros y otras publicaciones necesarias para el desarrollo habitual de las funciones de los diferentes puestos de trabajo, reduciendo el gasto al mínimo imprescindible.

### **REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES**

Se ha elaborado un informe anual del Registro de Subvenciones que resume la actividad realizada durante el ejercicio 2015. Si bien con el Registro de Subvenciones se persiguió en su inicio fundamentalmente el cumplimiento de la obligación de remisión de forma trimestral a la Asamblea de Madrid de las ayudas públicas que se conceden con cargo a los Presupuestos de la Comunidad como al Estado recogida en el artículo 75 de la Ley 9/1990, la información contenida en el mismo también se utiliza como instrumento que facilita las actuaciones de comprobación, seguimiento y control.

Desde el año 2008, el Registro de Subvenciones cumple además un segundo cometido, el de informar a la BDNS de cuanto recoge la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29 de marzo, por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la BDNS, regulada en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ejercicios anteriores la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones se remitía de forma trimestral por lo que se habían previsto 4 envíos en los indicadores del objetivo. Sin embargo en 2015, como consecuencia de la implantación del sistema NEXUS eccl sobre plataforma SAP, los envíos pasan a ser mensuales por lo que han sido 12 los envíos llevados a cabo.

---

## **CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS**

En relación a las previsiones la medición de la actividad de Control Material del Gasto a tener en cuenta es el porcentaje de gasto a cuya comprobación material asiste un interventor. En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015 se establecía una previsión de verificación material del 70% del importe de contratos y convenios; y del 70% del importe de subvenciones.

Durante el ejercicio 2015 se registraron 992 solicitudes de representante de la Intervención General para actos de comprobación material del gasto, lo que supuso un descenso del 12,06 % respecto al ejercicio anterior, cuando las solicitudes ascendieron a un total de 1.128.

En el ejercicio 2015 se designó representante de la Intervención General para su asistencia a la comprobación material en 215 ocasiones, 129 en contratos y convenios; y 86 en subvenciones y convenios. Dichas designaciones, en porcentaje sobre el total de solicitudes aceptadas, es del 16,39% en contratos y convenios; y del 41,95% en subvenciones.

En relación a esas solicitudes el importe del gasto verificado materialmente en Contratos y Convenios ha sido de 161.601.968,40 € y no verificado materialmente 47.052.060,50 € En cuanto a Subvenciones, el importe verificado materialmente ha sido de 11.176.946,70 € y el no verificado materialmente 3.484.996,90 €

En resumen, se ha verificado materialmente el 77,45% del gasto respecto a las solicitudes aceptadas en contratos y convenios; y el 76,23% respecto a las solicitudes aceptadas en cuanto a subvenciones, lo cual ha supuesto la asistencia a 215 comprobaciones materiales correspondientes a las solicitudes formuladas en el año 2015.

## **CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS**

En ejecución de los Reglamentos (CE) 1828/2006, (CE) 1083/2006, Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014 y Reglamento (UE) 1306/2013, se han realizado auditorías que han tenido como objetivo verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control interno establecidos por los gestores en relación con los gastos cofinanciados por Fondos Estructurales y por FEAGA/FEADER, así como comprobar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable.

### **FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo, Madrid 2007-2013, Fondo Social Europeo – PO Competitividad y Empleo (CCI 2007ES052PO008), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Auditoría horizontal sobre el procedimiento establecido para el seguimiento de los resultados de los controles realizados en la gestión de las operaciones del Programa

---

Operativo Objetivo “Competitividad y Empleo”, Fondo Social Europeo, Madrid 2007-2013 (CCI 2007ES052PO008), a nivel del Organismo Intermedio “Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado”. El carácter horizontal permite verificar determinados aspectos comunes a los distintos organismos participantes en la gestión del Programa Operativo.

- Auditoría del sistema de gestión y control establecido en la aplicación de los baremos estándar de costes unitarios en la formación impartida en el ámbito de la educación, correspondiente al Programa Operativo Objetivo “Competitividad y Empleo” Madrid 2007-2013 (CCI 2007ES052PO008).

- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en las auditorías de los sistemas de gestión y control establecidos por 2 Organismos Colaboradores.

- Auditorías de operaciones sobre una muestra representativa del gasto declarado a la Comisión Europea (solicitud de pago número 6), 98 operaciones, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

- Informe Anual de Control del año 2015 y Dictamen, con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra d), incisos i) e ii) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, y al artículo 18, apartado 2 y anexo VI del Reglamento (CE).

En relación con el Fondo Social Europeo - PO Adaptabilidad y Empleo (CCI 2007ES05UPO001), se han realizado 3 auditorías de operaciones sobre una muestra de los gastos certificados a la Comisión Europea en la anualidad 2014.

#### FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de organismo de control del Programa Operativo FEDER Madrid 2007-2013 (CCI 2007 ES16.2PO004), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Auditoría horizontal sobre el procedimiento establecido para el seguimiento de los resultados de los controles realizados en la gestión de las operaciones del Programa Operativo “Fondo Europeo de Desarrollo Regional, periodo 2007-2013, regional de Madrid”, a nivel del Organismo Intermedio “Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado”. El carácter horizontal permite verificar determinados aspectos comunes a los distintos organismos participantes en la gestión del Programa Operativo.

- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en las auditorías de los sistemas de gestión y control establecidos por el Organismo Intermedio Coordinador.

- Auditoría de operaciones sobre una muestra de gastos certificados a la Comisión Europea (certificaciones 01/2013 y N1/2013), 23 operaciones, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto.

- Dictamen con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, sobre la eficacia del funcionamiento de los sistemas de gestión y control para ofrecer garantías razonables sobre la corrección de las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión y, en consecuencia, garantías razonables sobre la legalidad y regularidad de las transacciones conexas.

## FEAGA-FEADER

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de Órgano de Certificación, ha auditado las cuentas anuales del FEAGA y del FEADER y evaluado los procedimientos de control interno llevados a cabo por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de octubre de 2015.

Como resultado de dichos trabajos se han emitido los documentos siguientes:

- Informe anual de resultados en los términos previstos en el artículo 5.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014.

- Certificado con la opinión sobre la veracidad, integridad y exactitud de las cuentas y del funcionamiento de los procedimientos de control interno del Organismo Pagador.

- Dictamen acerca de si la declaración de fiabilidad del Organismo Pagador cumple con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014 sobre la base de los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría y de la adecuación de la información justificativa adjunta a dicha declaración.

Por otra parte, de acuerdo con el Reglamento (UE) 1306/2013 se han realizado controles financieros de las ayudas percibidas durante el ejercicio FEAGA 2014 sobre una muestra de dos operaciones de la línea de ayuda 05020908 “Promoción en los mercados de terceros países”, según lo dispuesto en el Plan Nacional de Control para el período 2015/2016, lo que ha conllevado actuaciones en 2 beneficiarios y en el organismo gestor de las ayudas, con el fin de comprobar la correcta aplicación de las mismas.

## **CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES**

### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS**

Se han realizado auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2014 en tres organismos autónomos mercantiles (IVIMA, IMIDRA y BOCM), con el fin de emitir una opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Asimismo, se ha realizado un seguimiento de las medidas adoptadas por el IVIMA para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en auditorías anteriores.

Asimismo, se han realizado auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2014 y auditorías de cumplimiento de la legalidad en ocho empresas públicas (centros sanitarios) (artículo 5.1.b de la Ley 9/1990).

Por otra parte, se han llevado a cabo auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2014 en dos entes públicos, Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos e Instituto de Realjo e Integración Social) (artículo 6 de la Ley 9/1990).

## CONTROLES FINANCIEROS DE SUBVENCIONES FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Además de los objetivos que estaban incluidos en la previsión de 2015, se han realizado 3 actuaciones más dentro del Plan de Auditorías de ese año, cuyo objeto ha sido verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid.

Se ha realizado un control financiero sobre las ayudas concedidas al amparo de la Orden 785/2014, de 28 de abril, del Consejero de Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2014 de las ayudas para la adquisición de vehículos eficientes para el uso de autotaxi, con el objeto de comprobar la correcta aplicación de los fondos a los fines previstos en la normativa reguladora y la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con la subvención.

Por otra parte, se han llevado a cabo controles financieros relativos a las ayudas percibidas por los Ayuntamientos de Coslada y Navalcarnero, concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEES).

## CONTROLES FINANCIEROS DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Se han realizado controles financieros sobre la gestión económica de 8 centros docentes (4 públicos y 4 concertados).

## CENTROS DE GESTIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control financiero:

- Auditoría de regularidad: Se han realizado auditorías de cuentas sobre los estados contables del ejercicio 2014 en 14 centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como auditorías complementarias sobre aspectos relevantes de la gestión económico-financiera y de la normativa de aplicación.

- Control continuo: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha realizado un control, de periodicidad mensual, en 6 centros sanitarios con el fin de analizar comparativamente los objetivos de gasto y de actividad en el período correspondiente, así como los datos sobre el gasto efectivamente incurrido o comprometido e indicadores de la actividad realizada, todo ello al objeto de proponer las recomendaciones pertinentes a las desviaciones o incidencias detectadas.

- Revisiones de alcance limitado mediante técnicas de auditoría: Se ha llevado a cabo en 5 centros sanitarios una revisión, mediante técnicas de auditoría, para evaluar la situación actualizada de las principales incidencias detectadas en las últimas auditorías practicadas en cada uno de ellos y para valorar la implantación de medidas para subsanarlas, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de los principios básicos de contratación pública y a la aprobación y cobertura normativa de las retribuciones de personal.

## FUNDACIONES

Se ha realizado una auditoría de cumplimiento de la normativa sobre el ejercicio 2014 en la Fundación Hospital de Alcorcón así como auditorías de regularidad en cinco Fundaciones de Investigación Biomédica (FIB) referidas, asimismo, al citado ejercicio.

## OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Control financiero posterior de la gestión realizada en gastos de personal de centros públicos de enseñanza no universitaria correspondientes al ejercicio 2014.
- Control financiero posterior de los actos de contenido económico sometidos a fiscalización previa limitada cuya aprobación corresponde al titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, correspondientes al ejercicio 2014.
- Informe resumen de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2014 de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid (23 sociedades mercantiles y 10 entidades de derecho público), que incluye la opinión de las auditorías de las cuentas anuales de las citadas empresas.

## **DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2014**

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2014 se rindió en el año de 2015 dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General así como su remisión a la Cámara de Cuentas. Ésta es una de las principales funciones asumidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Por otra parte, a los fines previstos en el artículo 128 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. En el año 2015 se han emitido un total de 41 informes de idoneidad formal, 4 menos de los inicialmente previstos.

## **NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS**

El 1 de enero de 2015 se llevó a efecto el cambio de entorno informático en el ámbito económico financiero, con la implantación del sistema NEXUS eccl, sobre plataforma SAP. Esta implantación ha supuesto un cambio en los Sistemas de Información

---

Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

No todas las funcionalidades de los diferentes módulos se implantaron en la fecha indicada, por lo que la Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero de la Comunidad de Madrid, participó activamente en los distintos equipos de trabajo que llevaron a cabo en 2015 el desarrollo de las fases pendientes del proyecto, centradas en la toma de requisitos, diseño, pruebas de validación, formación e implantación y puesta en marcha de los desarrollos pendientes.

La implantación del nuevo entorno, ha absorbido la mayor parte de los recursos de la Subdirección General de Contabilidad durante el año 2015, dado que se ha liderado la implantación, así como la necesaria adaptación de procesos y resolución de incidencias de funcionamiento del sistema recién implantado.

El elevado número de desarrollos que se han acometido ha ocasionado una mayor dedicación de los equipos de trabajo a estas tareas lo que se pone de manifiesto en el mayor número de reuniones respecto a las inicialmente previstas, y que ha aconsejado posponer la actividad formativa para un momento posterior.

Respecto al Registro Contable de Facturas, en la Comunidad de Madrid se reguló mediante Orden de 10 de octubre de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda, que desarrollaba la normativa básica estatal. Con la implantación de NEXUS el 1 de enero de 2015, se realizó una primera adaptación de los procesos del RCF al nuevo sistema.

La aprobación en 2015 de nueva normativa estatal en esta materia hizo necesaria una segunda adaptación. En concreto la Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, derivó en un rediseño de algunos de los procesos del Registro Contable de Facturas así como de algunos procedimientos de tramitación de las facturas electrónicas, especialmente en lo que se refiere a los criterios de aceptación y rechazo de las mismas.

Por lo que se refiere a la factura electrónica, la implantación tuvo lugar en el plazo establecido por la Ley 25/2013, es decir el 15 de enero de 2015, y se puede considerar que ha sido exitosa gracias al gran esfuerzo tanto por parte de los gestores como de los proveedores, que se han adaptado a los nuevos procedimientos y han trabajado conjuntamente en la resolución de los problemas que conlleva todo proceso de implantación con cambio de tecnología.

### **CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE DERIVADAS DE LA CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación,

---

elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se ha elaborado y remitido la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Remisión mensual de la ejecución presupuestaria a la Asamblea de Madrid.
- Remisión trimestral de gastos plurianuales a la Asamblea de Madrid.
- Elaboración mensual y anual de la información a rendir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- La coordinación y gestión del suministro de la información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.

#### **REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 28 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la gestión contable abarca, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario.
- Gestión de los Cambios de Estructura. En el ejercicio 2015 se gestionó el cambio de estructura derivado del cambio de gobierno que tuvo lugar en el mes de julio.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información.
- Preparación de la Orden de cierre del ejercicio y sus desarrollos.
- Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre.
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
- Control de la Deuda Comercial (mensual, trimestral y anual).
- Resolución de incidencias Sistemas Económico-Administrativos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA**

| INDICADOR                           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| DESARROLLO NORMATIVO                | NORMAS           | 3              | 3              |
| REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS | REUNIONES        | 6              | 12             |
| MANTENIMIENTO PÁGINA WEB            | Nº PÁGINAS       | 1              | 1              |

**2 REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA   | NºDE ENVÍOS      | 4              | 4              |
| REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS       | NºDE ENVÍOS      | 4              | 12             |
| GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES   | NÚMERO           | 1              | 1              |
| GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO | NÚMERO           | 1              | 1              |
| MEMORIA ANUAL                   | Nº DE INFORMES   | 1              | 1              |

**3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS**

| INDICADOR           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONTRATOS/CONVENIOS | % IMPORTE        | 70             | 77,45          |
| SUBVENCIONES        | % IMPORTE        | 70             | 76,23          |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013                 | NºACTUACIONES    | 80             | 106            |
| FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013 | NºACTUACIONES    | 20             | 26             |
| POBLACIÓN-FEAGA-FEADER                         | NºDE POBLACIONES | 6              | 6              |

**5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES**

| INDICADOR                          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES   | Nº DE AUDITORIAS | 6              | 4              |
| EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS          | Nº DE AUDITORIAS | 16             | 18             |
| CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA | Nº DE AUDITORIAS | 10             | 8              |
| CENTROS SANITARIOS                 | NºACTUACIONES    | 25             | 25             |
| FUNDACIONES                        | Nº DE AUDITORIAS | 5              | 6              |
| OTROS CONTROLES FINANCIEROS        | Nº DE AUDITORIAS | 3              | 3              |

**6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2014**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| SEGUIMIENTO   | Nº CENTROS       | 13             | 13             |
| PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS | NºDE ENVÍOS      | 1              | 1              |
| EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL                         | Nº DE INFORMES   | 45             | 41             |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS**

| INDICADOR                          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| REUNIONES                          | NÚMERO           | 100            | 180            |
| MÓDULOS IMPLANTADOS                | NÚMERO           | 16             | 16             |
| CURSOS DE FORMACIÓN                | NÚMERO           | 16             | 0              |
| ADAPTACIONES DEL REGISTRO CONTABLE | NÚMERO           | 1              | 2              |
| IMPLANTACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA   | NÚMERO           | 1              | 1              |

**8 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE DERIVADAS DE LA CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CERTIFICACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS (FEDER Y FSE)                      | NÚMERO           | 4              | 3              |
| CUENTA DE TRIBUTOS CEDIDOS  | NÚMERO           | 1              | 1              |
| ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO                                   | NÚMERO           | 1              | 1              |
| REMISIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASAMBLEA DE MADRID | Nº DE INFORMES   | 12             | 12             |
| REMISIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS PLURIANUALES A LA ASAMBLEA DE MADRID      | Nº DE INFORMES   | 4              | 4              |
| ELABORACIÓN MENSUAL Y ANUAL DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MHYAAP Y AL CPFF | Nº DE INFORMES   | 45             | 45             |

**9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO | NÚMERO           | 1              | 1              |
| GESTIÓN DE LOS CAMBIOS DE ESTRUCTURA  | NÚMERO           | 1              | 1              |
| GESTIÓN DE LOS PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN   | NÚMERO           | 1.200          | 781            |
| TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES PARA LA ORDEN DE CIERRE  | Nº DE INFORMES   | 700            | 680            |
| MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES PÚBLICOS  | Nº ACTUACIONES   | 1              | 1              |
| CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL   | Nº DE INFORMES   | 17             | 17             |
| RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SISTEMAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS  | NÚMERO           | 3.800          | 3.540          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 932M INGRESOS PÚBLICOS

**Servicio:** 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

---

La actividad de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el año 2015, se ha centrado en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Madrid, así como de los tributos propios establecidos por ésta.

Para realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos en los municipios de la Comunidad de Madrid, se firmó un Convenio con el Colegio de Registradores de la Propiedad, con cargo al Subconcepto 22805 “Convenio Registradores de la Propiedad”, dotado presupuestariamente con 9.000.000 euros, siendo el grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria del 89%.

En relación a la gestión de los impuestos directos cedidos, incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, el conjunto de los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha ascendido a un total de 432.296.478 euros. Respecto al Impuesto de Patrimonio se ha reconocido la cantidad de 456.128 euros.

En cuanto a la gestión de los impuestos indirectos cedidos, recogidos en el Capítulo II: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se ha reconocido la cantidad de 806.809.842 euros. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados el importe se sitúa en 321.967.131 euros. Finalmente, respecto a la tasa fiscal sobre el juego se ha reconocido la cantidad de 152.360.172 euros.

Para favorecer dicha recaudación, son muchos los esfuerzos que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, si bien básicamente pueden identificarse con cinco grandes grupos de tareas:

1) Información y asistencia al contribuyente para mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias: En cuanto a la información, se mantienen 15 puestos de información presencial en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego en el Paseo del General Martínez Campos, nº 30 y 7 puestos de información telefónica. Particular importancia tiene la información sobre valores mínimos de referencia de bienes inmuebles que van a ser objeto de transmisión, recogida en los libros que anualmente publica la Dirección General y puesta a disposición de todos los ciudadanos en la página web: [madrid.org](http://madrid.org).

En cuanto a la asistencia, se han instaurado formas de ayuda a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido, se implantaron en el Portal del Contribuyente los programas de ayuda (G@TA) para la confección y presentación de declaraciones tributarias correspondientes a los modelos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (600, 601, 610, 615 y 630) del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (650 y 651), de tributos sobre el juego (041, 042, 043, 044, 045, 048 y 097) y del Impuesto sobre Residuos (670). El programa efectúa los cálculos correspondientes a la declaración tributaria que se desee realizar y se ofrece la posibilidad de optar por efectuar el pago y el envío del fichero telemáticamente o bien imprimir el

modelo y efectuar el resto de trámites presencialmente. Durante el ejercicio 2015 se han presentado por este programa de ayuda 457.439 declaraciones tributarias.

El sistema puesto en marcha de presentación telemática de declaraciones tributarias correspondientes al modelo 620 mediante una conexión directa con la Dirección General de Tráfico, que permite comprobar los datos del vehículo y de ese modo realizar la presentación telemática, sin que sea necesario la aportación de ninguna documentación, ha facilitado la presentación de 140.515 declaraciones.

2) Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias para asegurar que todos los contribuyentes las cumplen adecuadamente y detectar y corregir el fraude fiscal: El control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la lucha contra el fraude fiscal que se puede producir con los tributos propios y los cedidos, se realiza a través de la comprobación e investigación de hechos imposables realizados y no declarados por los contribuyentes.

3) Recuperación de deuda: La recuperación de deuda no ingresada voluntariamente por los contribuyentes se realiza en periodo ejecutivo mediante las distintas actuaciones del procedimiento de apremio. En 2015, se recuperaron 92.744.131 euros, de los cuales 75.498.294 euros corresponden a la actuación de la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y 17.245.837 a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Convenio de Recaudación Ejecutiva vigente entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) Procedimiento Sancionador: El procedimiento sancionador establecido ha generado durante el año 2015 la tramitación de 754 procedimientos, generando los mismos deudas por importe de 9.278.347,29 euros.

5) Resolución de recursos y procedimientos especiales: Particular importancia tiene en la gestión de los tributos la resolución en tiempo de los recursos y otros procedimientos especiales planteados por los contribuyentes, siendo las cifras más destacables las siguientes:

- Resolución de 2.643 recursos de reposición en vía de gestión y de 1.622 contra providencias de apremio.
- Concesión de 5.121 aplazamientos y fraccionamientos.
- Resolución de 5.905 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Por último, en materia de gestión de ingresos se ha conseguido una correcta aplicación en los ingresos obtenidos por las distintas Consejerías y Centros Gestores.

El cumplimiento de los distintos indicadores de los objetivos ha sido el siguiente:

#### **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO**

Por lo que respecta a la presentación de declaraciones tributarias en el año 2015 se han recepcionado un total de 633.779 correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (compraventa de determinados medios de transporte usados), Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego y Residuos.

De ese número total de declaraciones tributarias, pertenecen a las Oficinas Liquidadoras 213.109, correspondiendo 30.717 al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 134.296 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 48.096 sobre Trasmisiones Patrimoniales Compra-venta de determinados medios de transporte usados.

A través de los Programas de Ayuda y del Portal del contribuyente han sido presentadas 231.857 declaraciones tributarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 160.715 del mismo impuesto referido a la compra-venta de determinados vehículos usados, 55.097 del Impuesto sobre Sucesiones, 9.708 de Juego y 62 de Residuos.

### **GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS**

En lo que se refiere a la gestión de los procedimientos especiales, señalar que en el año 2015 se resolvieron 5.121 expedientes de aplazamientos y fraccionamientos del pago de la deuda, 2.643 recursos de reposición, 484 tasaciones periciales contradictorias, se tramitaron 5.095 expedientes de devolución de ingresos indebidos, 72 de reembolso de costes de garantía y 754 del procedimiento sancionador.

### **INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

En el servicio de información de carácter general (documentación a presentar, liquidación de los impuestos, trámites a realizar, etc.) la demanda de consultas en el año 2015 ha ascendido a 115.296, mientras que las realizadas telefónicamente ascendieron a 178.838.

Por otra parte, las consultas efectuadas por los contribuyentes en relación con los expedientes sobre los que se ha realizado alguna actuación posterior a la declaración tributaria efectuada por ellos mismos, tales como trámite de audiencia, liquidaciones complementarias, aplazamientos, recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc., se cifran en 28.241 presenciales y 30.213 telefónicas.

### **GESTIÓN DE RECAUDACIÓN**

Las actividades realizadas durante el año 2015 en materia de recaudación ejecutiva han sido las siguientes:

- Respecto a la gestión de providencias de apremio, ya sea directamente por esta Dirección General o por la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio firmado con la misma, se generaron 35.686 títulos ejecutivos, por un importe de 156.190.701 euros. El citado Convenio se imputa al Subconcepto 22809 "Otros Convenios, conciertos o acuerdos", que en 2015 estaba dotada presupuestariamente con 2.550.000 euros, que se ejecutaron al 71%.

- Finalmente, se interpusieron 1.426 recursos de reposición contra las providencias de apremio de la Comunidad de Madrid, resolviéndose en ese ejercicio 1.622.

## CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento y la coordinación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, con la finalidad de optimizar su realización y obtener la mayor eficacia en la asignación de los recursos.

A 31 de diciembre de 2015, el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid refleja la siguiente ejecución contable: los derechos reconocidos han ascendido a 25.104.503.855 euros, un grado de ejecución con respecto a la previsión inicial del 120% y los derechos recaudados íntegros se elevaron a 24.720.539.153 euros, el 98% de los derechos reconocidos.

Asimismo, desde la Subdirección General de Administración Económico-Financiera y de Seguimiento de los Ingresos, se ha realizado el seguimiento, control y aplicación al presupuesto de los ingresos producidos en las cuentas restringidas, tanto de los ingresos normalizados recaudados en la caja sita en la sede de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras por los contribuyentes, como de los realizados directamente por las Administraciones Públicas y otros obligados al pago en las cuentas restringidas de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En relación con las tasas, y de conformidad con la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se suprimen la tasa por autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, y la tasa por emisión sucesiva de tarjeta sanitaria individual con efectos desde 27 de junio de 2015.

Los precios públicos se actualizaron a instancia de los centros gestores de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

Parte del importe recaudado en el Capítulo III, se realizó mediante modelo normalizado (modelos 030, 031, 039 y 370) siendo competente para la aplicación al presupuesto de ingreso en estos casos, la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

La recaudación a 31 de diciembre de 2015 del Capítulo III, ascendió a los siguientes importes:

- Tasas.....46.606.414,63 €
- Precios Públicos..... ..98.028.315,61 €
- Otros Ingresos..... 121.148.067,58 €

## GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

Durante 2015, con la implantación de NEXUS, se ha participado activa y permanentemente en las reuniones de seguimiento de los módulos de INGRESOS y OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS, para la resolución de incidencias y análisis de mejoras de los procesos implantados. Asimismo, se ha continuado con la

integración de las aplicaciones informáticas gestoras y económico-contables utilizadas en la Dirección General con el nuevo sistema contable.

Los derechos reconocidos y recaudados a 31 de diciembre de 2015, por impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, se han elevado a:

|  | Dº Reconocidos Netos | Recaudado Corriente y Cerrado |
|--|----------------------|-------------------------------|
| . Impuestos cedidos gestionados por la Comunidad de Madrid ..... | 1.620.465.406,72 €   | 1.537.156.803,13 €            |
| . Impuestos propios .....  | 4.525.067,75 €       | 4.534.022,67 €                |

### **TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid configura a la Junta Superior de Hacienda como el órgano competente para conocer, tramitar y resolver, en única instancia, las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

En el año 2015, el número de reclamaciones económico-administrativas resueltas ha alcanzado la cifra de 289. En el mismo periodo el número de solicitudes de suspensión resueltas ha ascendido a 157. Igualmente, se ha continuado con el proceso de dinamización en el funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda dirigido a lograr mayores niveles de eficacia.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD          | NÚMERO           | 100.000        | 139.889        |
| PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ISD                | NUMERO           | 25.000         | 33.829         |
| PRESENTACIÓN EN VENTANILLA JUEGO              | NUMERO           | 8.000          | 2.466          |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD | NUMERO           | 440.000        | 392.572        |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ISD       | NUMERO           | 50.000         | 55.097         |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO     | NÚMERO           | 14.000         | 9.708          |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS  | NUMERO           | 60             | 62             |

**2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| RECURSOS DE REPOSICIÓN                        | NUMERO           | 3.000          | 2.643          |
| DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS              | NUMERO           | 5.000          | 5.167          |
| APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES | NÚMERO           | 6.000          | 5.121          |
| TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA              | NÚMERO           | 250            | 484            |
| REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS               | NUMERO           | 200            | 72             |
| PROCEDIMIENTO SANCIONADOR                     | NUMERO           | 800            | 754            |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

| INDICADOR                                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL           | NUMERO           | 127.000        | 115.296        |
| CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN  | NUMERO           | 30.000         | 28.241         |
| CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL  | NUMERO           | 177.000        | 178.838        |
| CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS | NUMERO           | 41.000         | 30.213         |
| ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS   | NUMERO           | 30.000         | 34.903         |

**4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PROVIDENCIAS APREMIO DERECHOS PROPIOS | NÚMERO           | 20.000         | 21.861         |
| PROVIDENCIAS APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS | NÚMERO           | 25.000         | 13.825         |
| RECURSOS DE REPOSICIÓN                | EXPEDIENTES      | 2.200          | 1.426          |
| TERCERÍAS                             | EXPEDIENTES      | 10             | 15             |

**5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS) | NÚMERO           | 26.000         | 157.148        |
| DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (RESTO DE INGRESOS)           | NÚMERO           | 32.000         | 55.897         |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS    | NÚMERO           | 62.000         | 77.416         |
| LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS IMPUESTOS | NÚMERO           | 10.000         | 11.420         |
| INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS              | NÚMERO           | 700.000        | 603.515        |
| EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS     | NÚMERO           | 60             | 68             |
| OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031 Y 039)      | NÚMERO           | 750.000        | 684.006        |

**7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

| INDICADOR                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------|------------------|----------------|----------------|
| RECLAMACIONES INTERPUESTAS | NÚMERO           | 500            | 380            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 9320 **ORDENACIÓN DEL JUEGO**

**Servicio:** 12016 **D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

---

Para el año 2015, se fijaron varios objetivos a acometer por el órgano competente en materia de Ordenación y Gestión del Juego, encuadrados en tres grandes bloques de actividad: la elaboración de propuestas normativas y estudios en materia de juego, la gestión del juego y por último; el control, inspección y régimen sancionador sobre las actividades de juego.

Desde el punto de vista normativo, hay que señalar que las innovaciones tecnológicas aplicadas al desarrollo de actividades del juego y apuestas y las nuevas demandas del sector precisan de una constante adaptación de la legislación en materia de juego. Por otro lado, la Ley de Garantía de Unidad de Mercado requiere la adecuación de la normativa de juego a los principios establecidos en dicha Ley.

Dentro del objetivo de ordenación, se contempló, asimismo, la elaboración de estudios tales como el Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid o las Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego, como referencia necesaria para la adecuada ordenación del mismo.

La actividad del juego se encuentra sometida a autorización administrativa previa, tanto en lo que se refiere al ejercicio empresarial de la actividad como al material que se utiliza, para la protección del interés general, así como de los jugadores y de aquellos sectores de la población más sensibles a esta actividad. Constituye una pieza básica de esta articulación jurídico-institucional, el Registro del Juego, instrumento de publicidad y control de las actividades de juego.

Por otro lado, la legislación de Juego está en proceso de adaptación a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado en los aspectos que le son de aplicación.

Para la inspección, vigilancia y control de las actividades de juego se fijó como objetivo prioritario la lucha contra el juego ilegal o prohibido con el fin de proteger los intereses generales, los derechos e intereses de los usuarios y la actividad ordenada, y en lícita competencia de los operadores autorizados. También se ha realizado el control del juego sujeto a autorización, especialmente, el desarrollado mediante máquinas, y las nuevas modalidades de juegos como los juegos colectivos de dinero y azar (en su modalidad de bingo electrónico) así como los juegos que se desarrollen a través de medios informáticos, interactivos o de comunicación a distancia.

### **ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO**

Durante 2015, se aprobó la siguiente normativa:

- Modificación de la Ley del Juego (Ley 6/2001, de 3 de julio).

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas ha modificado parcialmente la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid a fin de continuar con el proceso de armonización normativa derivado de la aplicación de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado. Asimismo se ha previsto la regulación de la instalación de medios presenciales para la práctica de juegos a distancia desarrollados a través de canales electrónicos, telemáticos, informáticos e interactivos, instalación que precisará la previa autorización por la Consejería competente en materia de juego. En materia de régimen sancionador se establece la responsabilidad solidaria en el supuesto de concurrencia de sujetos infractores. Asimismo se realizan determinados ajustes técnicos por razones de coherencia competencial y para dotar de mayor claridad y precisión al texto de la Ley.

- Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regulan determinados elementos de los Juegos Colectivos de Dinero y Azar.

Se ha llevado a cabo una nueva regulación de los premios, redistribuyendo los porcentajes destinados a cada tipo de premio, flexibilizando la actual rigidez de la oferta, con la finalidad de reactivar el bingo tradicional para hacer frente a la crítica situación del sector de los juegos colectivos de dinero y azar y la necesidad de aumentar su competitividad. Como consecuencia de esta modificación, se adapta el contenido del texto que debe figurar en el reverso de los cartones de bingo a los cambios introducidos y se llevan a cabo determinados ajustes técnicos. Respecto a la modalidad de juego del bingo simultáneo, se contempla el empleo de generadores aleatorios de bolas con la finalidad de mejorar la dinámica de este juego.

- Orden de 24 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con las apuestas hípcas.

El avance tecnológico, en el sector del juego se ha hecho presente también en las apuestas hípcas, haciendo posible el acceso a dicha actividad a través de nuevos canales que se unen a las formas tradicionales de comercialización. Para ello, la Orden delimita el concepto de apuesta interna y se regula la forma de realizar el pago de las apuestas y el abono de aquellas que resulten acertadas. Además, se concretan cuestiones técnicas referidas al porcentaje destinado a premios, el reparto de dichos premios en las apuestas cuádruples y quíntuples, y se modifica el actual régimen de autorización previa por el de declaración responsable en el caso de incremento del fondo destinado a premios con los premios no abonados.

Además, durante el año 2015 se elaboraron los siguientes estudios: Informe Anual sobre el Sector del Juego en la Comunidad de Madrid y Memorias Trimestrales sobre la Actividad del Juego.

Dado que la previsión para 2015 se había fijado en tres actuaciones en materia de normativa y estudios, y se han realizado tres, se han cumplido las previsiones situándose el grado de cumplimiento de este objetivo en un 100 %.

## **GESTIÓN DEL JUEGO**

- Registro del Juego:

Se incluyen todas las actuaciones que suponen inscripciones, modificaciones y cancelaciones de empresas en el Registro. De las 330 actuaciones presupuestadas en 2015 se realizaron 361, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 109,4%.

- Homologaciones de material de juego:

En 2015 se llevaron a cabo 409 homologaciones de material de juego, habiéndose previsto 145, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado se sitúa en el 282 %.

- Gestión de los establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego:

La gestión referida a los establecimientos de juego se lleva a cabo, principalmente, a través de las actuaciones correspondientes a expedientes de autorizaciones y de modificaciones de las mismas concedidas a Salones de Juego, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, locales de Apuestas y Casinos, así como en relación con las autorizaciones de instalación de máquinas en establecimientos de hostelería. El número de actuaciones en relación con la gestión de establecimientos en los que se desarrolla actividades de juego ha alcanzado en 2015 la cifra de 9.100 actuaciones. El grado de cumplimiento se ha situado en el 138,9% de las 6.550 actuaciones previstas.

- Gestión de la explotación de máquinas recreativas y de juego:

La gestión en relación con la explotación de máquinas recreativas y de juego conlleva una serie de actuaciones referidas a la concesión de autorizaciones de explotación y de interconexión, la diligencia de comunicaciones de emplazamiento, la tramitación de transferencias, canjes fiscales, etc. El total de actuaciones ascendió a 39.908 mientras que las previsiones se situaban en 35.000. Se ha alcanzado, por lo tanto un 114% de los objetivos previstos.

- Gestión de garantías:

Las actuaciones relativas a la constitución y devolución de garantías afectas a las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio de actividades de juego se estimaron en 300, habiéndose alcanzado la cifra de 217, por lo que el grado de cumplimiento de tal objetivo es del 72,3%.

## **CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR**

En materia de control, inspección y sanción de las actividades de juego, se han realizado 12.193 actuaciones en 2015 cuya distribución por sectores es la siguiente:

| SECTOR ACTIVIDAD                   | PREVISIONES | RESULTADO | GRADO CUMPLIMIENTO |
|------------------------------------|-------------|-----------|--------------------|
| JUEGOS DE CASINO                   | 45          | 22        | 48,9%              |
| JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR | 250         | 387       | 154,8%             |

|                              |       |        |        |
|------------------------------|-------|--------|--------|
| MÁQUINAS                     | 8.100 | 10.620 | 131,1% |
| APUESTAS                     | 600   | 462    | 77,0%  |
| APUESTAS<br>HÍPICAS          | 15    | 0      | 0,0%   |
| COMBINACIONES<br>ALEATORIAS  | 150   | 137    | 91,3%  |
| EXPEDIENTES<br>SANCIONADORES | 400   | 565    | 141,3% |
| TOTAL                        | 9.560 | 12.193 | 127,5% |

Es de señalar que el grado de cumplimiento en este apartado ha sido superior al previsto, alcanzando un 127,5%. Cabe mencionar, en particular, que el número de inspecciones realizadas ascendió a 11.628, 2.468 más de las previstas.

Por lo que se refiere al régimen sancionador, hay que señalar que de las 400 actuaciones previstas en expedientes sancionadores, se han llevado a cabo 565, siendo el grado de cumplimiento del 141,3%

En relación con las funciones de control e inspección del juego, cabe mencionar el contrato de servicios denominado “Colaboración técnica en inspecciones de máquinas recreativas y de juego de tipo B y C efectuadas por personal de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego” adjudicado al Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con cargo al Subconcepto 22709 “Otros trabajos con el exterior”. El crédito presupuestario de dicho contrato fue de 334.180,00 euros. El grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria fue del 78,28% al haberse ejecutado un importe de 262.247,05 euros.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO**

| INDICADOR                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ELABORACIÓN DE NORMATIVAS | NÚMERO           | 3              | 3              |
| ESTUDIOS DE JUEGO         | NÚMERO           | 2              | 2              |

**2 GESTIÓN DEL JUEGO**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS ) | NÚMERO           | 330            | 361            |
| HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO             | NÚMERO           | 145            | 409            |
| AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS  | NÚMERO           | 6.500          | 9.100          |
| EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS                       | NÚMERO           | 12.000         | 20.316         |
| COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTO               | NÚMERO           | 23.000         | 19.592         |
| GESTIÓN DE GARANTÍAS                          | NÚMERO           | 300            | 217            |

**3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO                     | NÚMERO           | 45             | 22             |
| JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR              | NÚMERO           | 250            | 387            |
| MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO                 | NÚMERO           | 8.100          | 10.622         |
| APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER | NÚMERO           | 600            | 462            |
| APUESTAS HÍPICAS                                | NÚMERO           | 15             | 0              |
| COMBINACIONES ALEATORIAS                        | NÚMERO           | 150            | 137            |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES                       | NÚMERO           | 400            | 565            |

**PROGRAMA:**        261A    **VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

**Servicio:**        14014   **D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

---

Dentro de sus competencias, durante el año 2015, por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se ha atendido al cumplimiento de objetivos, como en años anteriores, concretados en los siguientes campos de acción: la protección del patrimonio arquitectónico, la recuperación de la edificación de interés arquitectónico o de uso público, la adecuación de espacios urbanos tanto en su dimensión de uso público como en su dimensión simbólica y representativa, la regulación normativa de la calidad en la edificación y en materia de accesibilidad, el fomento y la difusión de las acciones señaladas, las ayudas a rehabilitación de viviendas, las ayudas a la promoción de viviendas protegidas, las ayudas a la adquisición de viviendas, las ayudas al arrendamiento de inquilinos y propietarios, la adjudicación de viviendas, la información y divulgación y la tramitación de expedientes de autorizaciones y sanciones.

#### 1) ARQUITECTURA

##### **PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

Atendiendo a las necesidades de los municipios, con el fin de recuperar y potenciar sus cascos urbanos, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a preservar los valores arquitectónicos y culturales, a través de la rehabilitación de edificaciones de valor patrimonial y la intervención concreta en su trama urbana, actuando en el entorno inmediato y en los espacios públicos que configuran la ciudad. Asimismo se han estructurado una serie de acciones que contemplan el apoyo normativo y técnico necesario para obtener la mayor calidad del producto construido.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha asistido, a través de sus técnicos como vocales, a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Los Técnicos del Área de Proyectos y Obras, que gestiona las competencias de patrimonio, asistieron a un total de 92 Comisiones: 42 comisiones de Madrid y 50 en el resto de municipios con declaración de Conjunto Histórico (Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Escorial, Madrid, Manzanares el Real, Navalcarnero, Nuevo Baztán, Patones, San Lorenzo de El Escorial, San Fernando de Henares, Talamanca del Jarama, Torrelaguna y Valdemoro). La asistencia a las Comisiones supone el estudio de la documentación aportada por las ponencias y, en muchos casos, trabajo de campo adicional.

Durante el año 2015 se realizaron 67 Informes Técnicos sobre: (A) Revisión y Modificaciones de Planeamiento Urbano en lo relativo a Ordenanzas de Cascos Antiguos y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; (B) Obras en edificios protegidos; (C) Expedientes de Ruina; y otros.

Se contabilizan unas 30 visitas a Ayuntamientos (trabajo de campo) para inspección, información y respuesta sobre problemática contenida en los informes.

Además se dio respuesta a más de 34 consultas, tanto de los Arquitectos Municipales, Alcaldes y Concejales de Urbanismo de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad, a través de reuniones con el Jefe de Área y los Técnicos informantes, como relativas a consultas directas y telefónicas de atención al público.

Asimismo durante el ejercicio 2015 se ha continuado con la digitalización del “Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico” y del “Catálogo Sectorial de Infraestructuras Históricas: Calzadas, Caminos Reales y Carreteras”, con especial dedicación a los Puentes Históricos, con el objetivo de preparar una publicación al respecto. Se está trabajando en la referenciación geográfica de los bienes protegidos en ambos Catálogos, utilizando para ello una aplicación compartida con la Dirección General de Patrimonio Histórico y una nueva aplicación de uso exclusivo de la Subdirección General de Arquitectura.

Se trabaja en la elaboración del libro “Puentes, Viaductos y Acueductos de la Comunidad de Madrid” que comporta un amplio trabajo de investigación documental y de toma de imágenes, ya que al tener un carácter de inventario reúne un total de 256 elementos.

### **ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO**

Durante el ejercicio 2015 se han concluido las obras de Adecuación de la eficiencia energética de edificio municipal en Daganzo de Arriba.

Han continuado paralizadas las obras de Restauración del antiguo Convento de Capuchinos en la Calle Santiago nº 20 de Alcalá de Henares, cuyo contrato de obras fue resuelto en el mes de julio de 2014. Se va a proceder al levantamiento del estado real del edificio y a la revisión del programa inicial.

### **ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

En el ejercicio 2015 se han concluido las obras de “Adecuación de la accesibilidad y movilidad del entorno de la Iglesia, en Titulcia”, “Adecuación de la accesibilidad y movilidad en la Plaza Mayor de Titulcia”, “Adecuación de espacio de acceso al colegio en el término municipal de Torremocha de Jarama” e “Hitos paisajísticos en el Camino de Peralejo, en Fresnedillas de la Oliva”, actuaciones de distinto carácter que contribuyen a la renovación y regeneración urbanas.

### **REGULACIÓN NORMATIVA, FORMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN**

Un año más y en relación con la colaboración con la Administración Central y resto de Comunidades Autónomas, en el ámbito del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE), se sigue trabajando en la Comisión de Calidad de la Edificación y Comisión del Código Técnico de la Edificación manteniendo esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la Subdirección General de Arquitectura, la representación como organismo competente en la Comunidad de Madrid

en relación con los Laboratorios de Ensayos y Entidades para el Control de la Calidad en la Edificación. De forma semejante a lo indicado en la Memoria correspondiente a la anualidad anterior, en el ámbito del CSICE, el grupo de trabajo GT1 (SICE-Subcomisión) de la Comisión Interadministrativa para la Calidad de la Edificación (CICE), se han mantenido durante 2015 reuniones semestrales, y se ha realizado el Plan EILA 2015 de Ensayos Interlaboratorios a nivel nacional.

En relación con el Control de Calidad, la Subdirección General de Arquitectura, al entrar en vigor el RD 410/2010, el sistema de Acreditación de laboratorios desapareció como tal a lo largo de 2011 y se reciben, como Órgano competente en la Comunidad de Madrid, las Declaraciones Responsables de Entidades y Laboratorios de Ensayos. Con esta situación, durante el año 2015 y en cumplimiento del vigente RD 410/2010, se han recibido 4 Declaraciones Responsables correspondientes a Laboratorios de Ensayos para el Control y Calidad de la edificación (LECCes), siendo ya el total de 20 Entidades para el Control y Calidad de la edificación (ECCes) y de 46 Laboratorios de Ensayos para el Control y Calidad de la edificación (LECCes).

En referencia a la Base de Datos de la Construcción se actualizó el apartado relativo a los aspectos normativos que han sufrido variación a lo largo de 2015. Asimismo y como estaba previsto con la adaptación (página Web Bdccm) al portal madrid.org se han atendido las demandas de información técnica desde este canal de comunicación con la Base de Datos de la Construcción.

Asimismo, como en años anteriores, durante 2015 se ha llevado a cabo, desde el Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, los trabajos de mantenimiento y actualización de la página Web del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, así como 103 informes técnicos de apoyo a este Consejo.

Por último deben destacarse los 118 informes técnicos realizados de apoyo a los expedientes sancionadores de vivienda.

## 2) VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Entre los objetivos de la Dirección General destacan fundamentalmente la promoción del acceso a la vivienda en condiciones asequibles y el fomento de la rehabilitación. Nuestra Carta Magna consagra en su artículo 47 el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, exigiendo a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho. El Estatuto de Autonomía madrileño, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye con carácter exclusivo la competencia en materia de vivienda a la Comunidad de Madrid, y con ella, la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva.

Con el fin de dar cobertura a las necesidades específicas de vivienda de los ciudadanos madrileños, la Comunidad de Madrid, como instrumento básico de su política de vivienda, viene aprobando desde 1997 sus propios Planes de Vivienda, siendo de referencia obligada la Ley 6/ 1997, de 8 de enero, de protección pública a la vivienda de la Comunidad de Madrid, que creó la Vivienda con Protección Pública y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, modificado por el Decreto 59/2013, de 18 de julio.

Por su parte, la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en virtud de las cuales ha desarrollado Planes de Vivienda, cuya ejecución efectiva así como la adaptación de las condiciones generales a las peculiaridades propias del territorio y de la población a la que se dirige, se lleva a cabo por la Comunidad de Madrid.

De esta manera, nos encontramos con un marco jurídico en el que conviven sucesivos Planes cuatrienales Estatales, Autonómicos y Acuerdos en materia de Vivienda, entre los que podemos destacar desde el año 2005 el Decreto 12/2005, de 27 de enero, por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008); el Real Decreto 801/2005, de 1 julio, por el que aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, modificado por el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero; el Acuerdo de 30 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las bases reguladoras y se desarrolla el procedimiento de concesión directa de ayudas para la instalación de ascensores en edificios de la Comunidad de Madrid; el Decreto 88/2009, de 15 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Ayudas Económicas a la Rehabilitación de Edificios Residenciales y Recuperación de Entornos Urbanos en la Comunidad de Madrid (Plan 2009-2012); el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012; el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que vino a establecer en su disposición adicional segunda, el régimen aplicable a las ayudas de los planes estatales de vivienda y renta básica de emancipación.

En el ejercicio presupuestario 2015, se ha buscado el cumplimiento con los siguientes objetivos:

1º.- Mantener el dinamismo de la producción y oferta de la vivienda con protección pública de diferentes tipologías en la Comunidad de Madrid. La coyuntura económica general y la del sector inmobiliario en particular han afectado al grado de ocupación de las promociones, tanto privadas como públicas, por ello se facilita la posibilidad de cambiar el uso de las viviendas calificadas definitivamente en virtud de Decreto 74/2009, de 30 de Julio, modificado por el Decreto 59/2013, de 18 de julio, como medida de flexibilización del mercado.

2º.- Propiciar el acceso a la vivienda por parte de los colectivos, con menor capacidad adquisitiva, a través de:

Medidas de apoyo preferente a los jóvenes. Desarrollo del Plan de Vivienda Joven. Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid en Arrendamiento y en Arrendamiento con Opción de Compra.

Medidas tendentes a fomentar el equilibrio entre la oferta y la demanda real de vivienda de alquiler con opción a compra entre ellas la posibilidad de que estas puedan ofrecerse a mayores de 35 años de edad para facilitar así el nivel de ocupación, protegiendo y facilitando el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Medidas de apoyo al acceso a la vivienda, con especial referencia al primer acceso.

Medidas de apoyo a los colectivos con mayores necesidades, a través de la adjudicación de viviendas de titularidad pública.

3º.- Incorporar las técnicas constructivas sostenibles y eficientes desde el punto de vista energético.

4ª.-La necesidad de evitar el deterioro de las áreas urbanas, incentivando las medidas de apoyo a la rehabilitación de viviendas e infraestructuras, como medida además que no consume suelo y genera empleo.

## CUADRO

1

## OBRA NUEVA

| AÑOS | Calificaciones Provisionales<br>(Viviendas iniciadas) |         |       |                                 |      |         |          |     |     |      |      |       |       |
|------|---|---------|-------|---------------------------------|------|---------|----------|-----|-----|------|------|-------|-------|
|      | P. VIVIENDA Y SUELO                                   |         |       | P. VIVIENDA COMUNIDAD DE MADRID |      |         |          |     |     |      |      |       | TOTAL |
|      | Reg. G.   | Reg. E. | TOTAL | VIS                             | VPPA | VPPA OC | VPPA OCJ | JYM | VPP | VPPB | VPPL | TOTAL |       |
| 2015 |   |         | 0     |                                 | 15   |         |          |     |     | 394  | 779  | 1.188 | 1.188 |

Fuente: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

## CUADRO

2

## OBRA TERMINADA

| AÑOS | Calificaciones Definitivas<br>(Viviendas terminadas) |         |       |                                 |      |         |          |     |     |      |       |       |       |
|------|--|---------|-------|---------------------------------|------|---------|----------|-----|-----|------|-------|-------|-------|
|      | P. VIVIENDA Y SUELO                                  |         |       | P. VIVIENDA COMUNIDAD DE MADRID |      |         |          |     |     |      |       |       | TOTAL |
|      | Reg. G.  | Reg. E. | TOTAL | VIS                             | VPPA | VPPA OC | VPPA OCJ | JYM | VPP | VPPB | VPPL  | TOTAL |       |
| 2015 |  |         | 0     |                                 | 278  | 46      | 280      |     |     | 707  | 1.971 | 3.282 | 3.282 |

Fuente: Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

5ª.- Promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas mediante la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la instalación de ascensores.

El Plan de Vivienda Joven ha propiciado, mediante la adecuada suscripción de Convenios por la Comunidad de Madrid con Ayuntamientos de la Región, Empresas municipales y promotores públicos y privados, la puesta a disposición de suelos para la construcción de viviendas del Plan Joven. El Plan de Vivienda Joven nació con el objetivo de conseguir suelo para construir viviendas en alquiler con opción de compra, una tipología que hasta entonces no existía y que con el paso de los meses fue adaptada por diez comunidades autónomas.

Hasta el año 2015 se han entregado en la región un total de 17.225 viviendas de esta tipología: 1.775 son de la Agencia de Vivienda Social y 15.450 de promotores privados.

Los siguientes cuadros muestran, según tipo de actuación protegida, el número de Calificaciones Provisionales y Calificaciones Definitivas de viviendas protegidas en la Comunidad de Madrid.

### **AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS**

En relación con las subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas incluidas en Zonas de Rehabilitación Integrada, cuyos promotores pueden ser propietarios o inquilinos, que han sido declaradas en el marco de los Planes de Vivienda de la Comunidad de Madrid: se han ejecutado actuaciones por un total de 7.726.938,46 € correspondiente a 4.959 viviendas.

Sin embargo, las subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas incluidas en Áreas de Rehabilitación Integral declaradas en el marco de los Planes Estatales de Vivienda y cuya gestión se desarrolla por la Comunidad de Madrid, se han ejecutado actuaciones por un total de 42.360,28 € correspondientes a 37 viviendas.

Por otra parte, aquellas subvenciones destinadas a la instalación de ascensores en edificios de la Comunidad de Madrid que carezcan de ellos, con más de tres plantas, incluida la baja, y que tengan más de quince años de antigüedad: se han ejecutado 27 actuaciones por un importe de 404.192,24 € que corresponden a 351 viviendas.

En suma, 8.173.49,98 euros de subvenciones en actuaciones de rehabilitación durante 2015 que afectan a 5.347 viviendas.

### **AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

La ejecución de la ayuda estatal tramitada por la Comunidad de Madrid al amparo de los antiguos Planes Estatales de Vivienda, para promotores de vivienda de nueva construcción en arrendamiento ha supuesto una ejecución presupuestaria de 3.199.551,80 € correspondiente a 277 viviendas.

También, dentro de los Planes Estatales se integran las ayudas a la urbanización de suelo por un importe 561.425,34 € que corresponden a 219 actuaciones.

Durante el ejercicio 2015 se han tramitado, además, ayudas a la promoción de Viviendas de Integración Social establecidas en el Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid por importe de 585.000 € que corresponden a 10 viviendas.

En suma, 4.345.977,14 euros de subvenciones en actuaciones promoción de viviendas durante 2015 que afectan a 506 viviendas.

### **AYUDAS AL ARRENDAMIENTO PARA INQUILINOS**

Con fecha 19 de febrero de 2015, la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al alquiler de

---

vivienda en la Comunidad de Madrid y se convocan subvenciones para el año 2015 (BOCM 20 de febrero de 2015).

Al amparo de dicha Orden, es necesario indicar que se han concedido 3.388 ayudas a inquilinos por un importe de 7.707.552,37 euros. Sin embargo, la Orden indica respecto al pago que “el primer pago de la subvención podrá ser por la cuantía acumulada correspondiente a las mensualidades vencidas y anteriores al mes en que se publicó la lista definitiva de admitidos. El resto de la subvención se abonará con carácter mensual hasta completar las doce mensualidades. A estos efectos, con carácter previo al pago de la subvención por su importe mensual, el beneficiario, en el plazo máximo de los primeros diez días del mes siguiente al mes subvencionable, deberá aportar la documentación que acredite que ha pagado la correspondiente renta mensual al arrendador, salvo que se trate de acreditar el pago de la mensualidad de diciembre, en cuyo caso deberá aportarse dicha documentación en la primera quincena de dicho mes”.

Por este motivo, durante el año 2015 se han realizado diferentes pagos a los beneficiarios de las ayudas al alquiler cifrados en 5.584 documentos contables que corresponden a un importe global de 6.615.986,87 euros.

### **ADJUDICACIÓN VIVIENDAS**

El artículo 20 de la Ley 4/2012 de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, ha establecido la entrada en vigor de esta ley, 10 de julio de 2012, como límite temporal para reconocer las ayudas económicas para la adquisición de viviendas protegidas reguladas en los Decretos 11/2001, de 25 de enero, y Decreto 12/2005, de 27 de enero.

Sin embargo, durante el ejercicio 2015, se han pagado intereses de ayudas a la adquisición de la vivienda denominadas cheque-vivienda por importe de 3.067,19 euros que se regulan en el Decreto 12/2005, de 27 de enero originadas en sentencias judiciales.

También debemos señalar que el Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid integra en sus presupuestos ayudas de subsidiación de préstamos, cuyo compromiso se ha producido en ejercicios anteriores, por lo que no les afecta el artículo 20 anteriormente citado, pero cuya ejecución se realiza en el año 2015, con un importe global de 984.119,74 euros correspondientes a subsidiaciones tanto de promotores como de adquirentes.

### **INFORMACIÓN PERSONALIZADA**

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación considera necesario el acercamiento a los ciudadanos de información relativa a planes y actuaciones en materia de acceso a la vivienda. Por ello, las campañas de información y divulgación son un instrumento útil de sensibilización y de fomento, teniendo una específica utilidad, la de buscar una adecuada información sobre los derechos de los ciudadanos. La divulgación de los Planes de Vivienda ha motivado la participación en ferias.

La Oficina de Vivienda, donde se encuentra centralizada la atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda, viene atendiendo millones de consultas a través de los diferentes canales de comunicación y tiene una gran importancia en la política de vivienda de la Dirección General.

En cuanto a los datos de atención de la Oficina de Vivienda, durante el año 2015, se ha prestado un total de 610.444 atenciones a través de los diferentes canales de comunicación que ha puesto a disposición de los ciudadanos: presencialmente, por teléfono, correo ordinario, correo electrónico, fax y página Web.

Desde la inauguración de la Web de la Oficina, actual Portal Vivienda, se han recibido 99.431.015 visitas, sólo en el año 2015 se han contabilizado un total de 9.717.738 visitas al Portal Vivienda.

Además, durante ese año la Consejería de Transportes, Vivienda e infraestructuras, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, estuvo presente en distintas Ferias y Certámenes relacionados con el sector de la vivienda y el acceso a la misma. De este modo, destaca su presencia en el Salón Inmobiliario de Madrid, SIMA, en su edición de primavera 2015 del 7 al 10 de mayo, así como en su edición de Otoño del 23 al 25 de octubre de 2015. Igualmente, destaca la celebración de la VI Jornada de Arbitraje Inmobiliario el 7 de octubre de 2015, organizada a través del Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid.

## **PLAN ALQUILA**

La Orden 1/2008, de 15 de enero, de la Consejería de Vivienda, establece las medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid.

A través del Plan Alquiler, la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades. En este sentido, el alquiler constituye una opción especialmente adecuada para facilitar el primer acceso a la vivienda, favorecer la emancipación de los jóvenes y resolver estados transitorios de necesidad en determinados supuestos como pueden ser, por ejemplo, el cambio de residencia o situaciones de separación o divorcio. Se contribuye así a dinamizar el mercado del alquiler, ofreciendo garantías a propietarios e inquilinos que ofrezcan seguridad en el arrendamiento.

El espíritu de esta medida que beneficia a todos los madrileños mayores de edad que buscan viviendas en alquiler es ofrecer seguridad y confianza a los propietarios de pisos que por temor a impagos no los sacan al mercado, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible. Desde su puesta en marcha se ha observado que el precio medio de los alquileres de las viviendas adscritas al Plan Alquiler supone una rebaja respecto a los precios del mercado.

La puesta en práctica de las medidas de fomento contenidas en la Orden 1/2008 ha demostrado su eficacia en la dinamización del mercado de alquiler de viviendas destinadas a ser el domicilio habitual y permanente del arrendatario.

Así en el año 2015 se han alcanzado los 77.155 contratos gestionados a través de este Programa. Desde su inicio, se han ofertado 65.370 viviendas y se han inscrito un total de 232.720 demandantes.

En el año 2008, por Orden 61/2008, de 4 de marzo, el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, decidió poner en marcha el Consejo Arbitral para el Alquiler de

---

viviendas en la Comunidad de Madrid, afianzando el arbitraje como sistema de resolución de conflictos, con objeto de favorecer la salida al mercado de las viviendas susceptibles de arrendamiento y contribuir así a la dinamización del sector inmobiliario.

De esta manera, cuando surgen desavenencias, tanto el arrendador como el arrendatario se benefician de una solución rápida y económica, y con la misma eficacia jurídica que un proceso judicial. En el caso del Consejo Arbitral para el Alquiler, el plazo medio de resolución de los conflictos es de 41 días, con un alto cumplimiento voluntario de los laudos.

Desde su creación y hasta el 2015 se han presentado un total de 509 solicitudes de arbitraje, y se han dictado 483 laudos. En el año 2015 se han presentado 62 demandas y se han dictado 68 laudos.

### **TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES**

En 2015 se han emitido 6.503 autorizaciones en materia de vivienda.

Hasta la fecha actual, los expedientes sancionadores en materia alcanzan los 1.870.

Los expedientes por deficiencias de habitabilidad en la actualidad los tramita el ayuntamiento y finalmente fueron 1.000 el total de informes elaborados para recursos, juzgados y para el Defensor del Pueblo y otros Organismos.

Debe destacarse que durante el ejercicio presupuestario, se tramitaron un total de 829 cédulas de habitabilidad, así como 64 expedientes de regulación Ley 18/2000 y se han realizado 118 informes técnicos realizados de apoyo a los expedientes sancionadores de vivienda.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y CATÁLOGO PROTECCIÓN     | NÚMERO           | 60             | 67             |
| INFORMES, CONSULTAS, ACTUACIONES MUNICIPALES/PARTICULARES | NÚMERO           | 65             | 34             |

**2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO**

| INDICADOR           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| EJECUCIÓN DE OBRAS  | NÚMERO           | 3              | 1              |
| REDACCIÓN PROYECTOS | NÚMERO           | 1              | 0              |

**3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

| INDICADOR           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| EJECUCIÓN DE OBRAS  | NÚMERO           | 3              | 5              |
| REDACCIÓN PROYECTOS | NÚMERO           | 1              | 5              |

**4 REGULACIÓN NORMATIVA, FORMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| BASE DE DATOS CONSTRUCCIÓN                                | CONSULTAS        | 40.000         | 600.855        |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE ENT. CONTROL DE CALIDAD           | NÚMERO           | 8              | 0              |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD | NÚMERO           | 14             | 4              |
| SUPERVISIÓN PROYECTOS                                     | NÚMERO           | 4              | 0              |
| DESARROLLLO NORMATIVO                                     | NÚMERO           | 1              | 1              |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN  
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| REHABILITACIÓN DISPERSA                      | VIVIENDAS        | 47             | 0              |
| REHABILITACIÓN INTEGRADA                     | VIVIENDAS        | 1.100          | 4.996          |
| REHABILITACIÓN GESTIONADA MEDIANTE CONVENIOS | VIVIENDAS        | 948            | 0              |

**6 AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIVIENDAS PROTECCIÓN PÚBLICA ARRENDAMIENTO | VIVIENDAS        | 35             | 506            |
| AYUDAS PARA INQUILINOS  | VIVIENDAS        | 4.167          | 3.388          |

**7 ADJUDICACIÓN VIVIENDAS**

| INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ADJUDICACIÓN VIVIENDAS | VIVIENDAS        | 1.500          | 700            |

**8 INFORMACIÓN PERSONALIZADA**

| INDICADOR                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------|------------------|----------------|----------------|
| INFORMACIÓN PERSONALIZADA | CONSULTAS        | 30.000.000     | 10.328.182     |

**9 PLAN ALQUILA**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONTRATOS GESTIONADOS | CONTRATOS        | 12.000         | 5.762          |
| CONTRATOS NUEVOS      | CONTRATOS        | 8.500          | 2.866          |
| VIVIENDAS INSCRITAS   | VIVIENDAS        | 8.000          | 2.261          |
| DEMANDANTES INSCRITOS | SOLICITUDES      | 30.000         | 18.931         |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN  
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**10 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA | EXPEDIENTES      | 3.500          | 6.503          |
| REGULARIZACIÓN LEY 18/2000            | EXPEDIENTES      | 20             | 64             |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES             | EXPEDIENTES      | 550            | 1.870          |
| CÉDULAS DE HABITABILIDAD              | EXPEDIENTES      | 422            | 829            |
| INFORMES PARA RECURSOS                | EXPEDIENTES      | 422            | 1.000          |
| INSPECCIONES TÉCNICAS                 | EXPEDIENTES      | 270            | 118            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 261B *INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID*

**Servicio:** 14202 *INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID*

---

El Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7.4, dispuso la integración del Instituto de Realojamiento e Integración Social en el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, que cambia su denominación a Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la gestión, administración y disposición de suelo, vivienda, locales de negocio y edificaciones complementarias cuyos derechos de propiedad o cualesquiera otros correspondan a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto de gastos del IVIMA para el pasado ejercicio 2015 ascendió a 240.784.918 euros, siendo el crédito actual al final del ejercicio de 238.802.166,18 euros, habiéndose ejecutado un 88,73% del mismo. Entre las actuaciones que merecen una especial atención podemos señalar que la Agencia destinó 50,49 millones de euros al capítulo 6 inversiones reales, lo que permitió entregar 441 viviendas de nueva construcción. Igualmente cargaron 27,39 millones de euros de gastos corrientes, donde se contemplan los gastos necesarios para la puesta a punto de las viviendas recuperadas. En este apartado, la Agencia de Vivienda Social concluyó las reparaciones de 370 viviendas. Así la Agencia, durante el año 2015, ha entregado un total de 811 viviendas en arrendamiento en la Comunidad de Madrid: de ellas, 441 en nuevas promociones y 370 de segunda adjudicación.

Además a lo largo del pasado ejercicio 2015, se han formalizado 42 contratos de arrendamiento de acuerdo con las diferentes normativas en materia de regularización de situaciones irregulares. Todo esto ha permitido que a lo largo del año 2015, se hayan suscrito más de 850 contratos, facilitando un hogar a más de 850 familias de nuestra Región.

Con respecto al presupuesto de ingresos, la ejecución correspondiente al pasado ejercicio fue de un 92,86%, destacando la ejecución correspondiente al capítulo 5 de “Ingresos patrimoniales” con una ejecución de un 92,89%. En este punto, señalar que la Agencia para facilitar el abono de las rentas a sus inquilinos procede a tramitar anualmente reducciones de renta que afectan a más de 7.500 familias. Estas reducciones suponen una minoración del presupuesto de ingresos de la Agencia de más 11,7 millones de euros durante el año 2015 y supone para las familias una reducción del importe a abonar por las rentas de sus viviendas que oscila entre un 5% y un 95%, siendo el importe mínimo a abonar de 44,43 euros para vivienda y 4,33 euros para plaza de garaje vinculada.

Del mismo modo en el capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”, se han reconocido derechos por un importe que supera los 20 millones de euros. La Agencia de Vivienda

Social, en su calidad de sucesora del IVIMA, facilita el acceso a la propiedad de una vivienda pública a más de 14.800 familias, mediante un contrato de venta aplazada y a otras casi 800 familias a través de un crédito hipotecario que facilita la propia Agencia.

El pasado ejercicio 2015 se ha procedido a la amortización anticipada de 500 viviendas y 42 plazas de garaje y también se han cancelado 138 créditos hipotecarios

Igualmente se ha procedido a elevar a público la compraventa de 527 viviendas y 74 plazas de garaje.

Con respecto a la disposición del patrimonio de la Agencia, en 2015 se han ofertado 509 viviendas en régimen de venta, habiéndose formalizado un total de 188 viviendas.

Los objetivos para el año 2015 establecían que la Agencia ofertaría 350 viviendas, y 100 locales. El resultado ha sido el siguiente:

| OBJETIVOS INDICADORES 2015 |          |                |                |                           |
|----------------------------|----------|----------------|----------------|---------------------------|
| INDICADOR                  | MAGNITUD | PREVISIÓN 2014 | PREVISIÓN 2015 | CUMPLIMIENTO A 31-12-2015 |
| OFERTA VIVIENDAS           | VIVIEND. | 3.500          | 350            | 509                       |
| OFERTA DE LOCALES          | LOCALES  | 120            | 100            | 273                       |

### OFERTA VIVIENDAS

A lo largo del año 2015, se han conseguido materializar el 39,49% de las ofertas realizadas habiéndose obtenido ingresos por valor de 4.453.560,47 euros por la venta de viviendas.

### OFERTA LOCALES

Por otro lado se han arrendado el 52% de los locales ofertados por la Agencia, sin que se haya podido apreciar repercusión económica por la suscripción de estos contratos durante el pasado ejercicio dadas las especiales condiciones de la iniciativa del plan de locales para emprendedores, que incluye carencia de alquiler.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
PROGRAMA : 261B INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID  
CENTRO GESTOR : 142020000 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OFERTA VIVIENDAS

| INDICADOR        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------|------------------|----------------|----------------|
| OFERTA VIVIENDAS | VIVIENDAS        | 350            | 509            |

2 OFERTA LOCALES

| INDICADOR      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------|------------------|----------------|----------------|
| OFERTA LOCALES | LOCALES          | 100            | 273            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 451M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA**

**Servicio:** 14001 **S.G.T. DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA**

---

El Programa 451M “Dirección y Gestión Administrativa” se ha gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a la cual corresponde el asesoramiento y prestación de asistencia técnica y jurídica al Consejero, al Viceconsejero y a las Direcciones Generales, así como el ejercicio de las demás competencias que le atribuye el artículo 4 del Decreto 199/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Dentro de este marco le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

Por el Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo se han desarrollado las siguientes funciones:

- Corresponden a esta unidad la tramitación, examen y, en su caso, formalización de las propuestas de acuerdo, disposiciones normativas, informes y demás asuntos que se elevaron a la consideración del Consejo de Gobierno, en relación con las distintas materias competencia de esta Consejería, así como las propias de los Organismos Autónomos, Empresas y entes públicos adscritos a la misma. En el año 2015, a instancia de la Consejería, se adoptaron por el Consejo de Gobierno 162 asuntos: 3 Decretos, 87 Acuerdos relativos a autorizaciones de celebración de contratos, suscripción de convenios, aprobación y convalidación de gastos, reajustes de anualidades; idoneidad formal de las cuentas anuales e informes de gestión de las empresas públicas, 5 Daciones de Cuentas de propuestas de adjudicación de contratos, 14 Informes al Consejo de Gobierno sobre diversas materias competencia de esta Consejería, 23 Informes de Control Preventivo del gasto y 30 ceses y nombramientos de altos cargos y de miembros que componen los Consejos de Administración de su administración institucional.
- Se realiza el estudio y tramitación de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería. En el periodo de referencia se tramitaron 4 Disposiciones de carácter general en forma de Orden del Excmo. Sr. Consejero y 4 Decretos competencia del Consejo de Gobierno (uno de ellos quedó pendiente de aprobación en 2015 y se aprobó en 2016).
- En relación con las disposiciones del Excmo. Sr. Consejero que adoptan forma de Orden no normativa, le corresponde el examen de su adecuación técnica y jurídica y, en su caso, su formalización. En 2015 se formalizaron un total de 24 Órdenes relativas, entre otras, a las siguientes materias: servicios mínimos de huelga transporte, nombramientos, ceses y delegaciones de firma.

- En materia de actividad convencional se encarga esta unidad de la tramitación de los convenios propios de la Consejería recabando los informes y demás trámites necesarios hasta su firma. Durante el periodo indicado se tramitaron 22 Convenios.

Asimismo, se lleva el control de los convenios suscritos por la Administración Institucional adscrita a la Consejería. En 2015 el número de convenios firmados ha sido: 1 el Consorcio Regional de Transportes, 3 el IRIS y 1 la Agencia de Vivienda Social.

- Por otra parte, se cursaron 13 solicitudes de autorización previa ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en relación con la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en periódicos y otros medios de difusión y se tramitaron 18 peticiones de dictamen ante el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. También se gestionó la publicación de 299 Resoluciones de la Consejería en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se tramitaron 180 expedientes de publicación por edictos.

Por el Área de Expropiaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- La tramitación de los expedientes de expropiación forzosa derivados de proyectos de construcción de infraestructuras del transporte. En el año 2015 se aprobaron e iniciaron las actuaciones expropiatorias correspondientes a 2 nuevos proyectos de carreteras y de infraestructuras y se atendieron 180 solicitudes de particulares relacionadas con expedientes expropiatorios derivados de proyectos antiguos (reclamaciones de titularidad, reclamaciones por vía de hecho, etc.).
- El estudio y preparación de la documentación e informes periciales o jurídicos que son requeridos por los tribunales de justicia en relación con los recursos contenciosos interpuestos contra los proyectos expropiatorios competencia de esta Consejería y contra la determinación del justiprecio fijado en vía administrativa. En 2015 se atendieron a 609 comunicaciones judiciales.
- La elaboración de los documentos contables y tramitación de los expedientes de gasto para el abono de los justiprecios fijados en vía administrativa y judicial y la liquidación de intereses correspondientes. Desde esta unidad se elaboraron y tramitaron 329 documentos contables, con una ejecución del gasto de 29.452.311,35 euros. De esta cifra se destinaron 27.863.370,26 euros al pago de 49 sentencias judiciales.
- La inscripción registral de los suelos expropiados. En 2015 se finalizó junto con ICM el programa informático GEEEX, para el control y gestión del trabajo de inscripción registral incorporándose los datos de 900 fincas ya tramitadas. Así mismo, en este periodo se presentaron ante los Registros de la Propiedad correspondientes nuevas solicitudes de inscripción correspondientes a 641 fincas.
- El control de la actividad de las empresas concesionarias de proyectos de carreteras, e infraestructuras ferroviarias, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones como beneficiarias de las expropiaciones o, en su caso, obligadas al abono de los justiprecios, pagos efectuados y elaboración de informes en el marco de las solicitudes formuladas por los concesionarios para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión, motivadas por el mayor coste de las expropiaciones.

Por el Área de la Oficina Presupuestaria se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería para el año 2016, de acuerdo con las propuestas de las Direcciones Generales y organismos adscritos y se cumplimentó la documentación anexa al proyecto de Ley, como es la Memoria justificativa de los créditos solicitados. También se preparó la información necesaria para las comparecencias de liquidación del presupuesto y presentación del proyecto de presupuestos y se elaboraron los informes de contestación de las enmiendas al proyecto de presupuestos del programa 451M y las de totalidad y se revisaron los informes del resto de programas presupuestarios.
- Se realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de todos los centros gestores de la Consejería y se adecuaron los créditos iniciales autorizados a las variaciones surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria. Durante el ejercicio 2015, se elaboraron y tramitaron 15 expedientes de modificaciones presupuestarias y 185 redistribuciones de crédito.
- En relación con la gestión económica, se supervisó y se tramitó el pago de los contratos de obras, suministros y servicios a propuesta de las Direcciones Generales de la Consejería así como los promovidos por la propia Secretaría General Técnica. También se tramitó el pago de 136 sentencias condenando a la Comunidad de Madrid a asumir las costas derivadas de procedimientos judiciales. Además, desde este programa, se realizaron las transferencias nominativas al Consorcio Regional de Transportes y a la Agencia de Vivienda Social, para financiar sus gastos corrientes y de capital.
- Por otra parte, se coordinó, en colaboración con la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, los ingresos propios de la Consejería y se tramitaron los correspondientes a la Unidad Gestora correspondiente a la Secretaría General Técnica y los originados por penalidades impuestas a contratistas por incumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros. También desde el ejercicio 2015, por la Oficina Presupuestaria se elaboran mensualmente los EMP correspondientes a los descuentos de IRPF.
- Por último, en relación con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, se tramitaron 59 asientos directos y se elaboró la Cuenta Anual 2014 de la Unidad Contable A05 “Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda” de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública; se elaboró la Memoria de cumplimiento de objetivos 2014 del programa 400 y se revisaron las memorias correspondientes al resto de programas de la Sección 14.

Por el Área de Recursos y Asuntos Contenciosos se han realizado las siguientes funciones:

- Se desarrolló la función de revisión de la actuación administrativa. Se realizó la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y las reclamaciones respecto de los actos de la Consejería que incluye los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, solicitudes de revisión y revocación. Dentro de los recursos cabe destacar por su número los formulados contra resoluciones en materia sanciones de transportes y de subvenciones de vivienda. También se han comenzado a tramitar y resolver reclamaciones al amparo de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado.

Sumando las distintas modalidades de impugnaciones se presentaron en el año 2015 un total de 5.836 recursos: 3.277 de vivienda y 2.559 de transportes y otras materias. El

número de recursos resueltos en fue de 7.851, que supuso un incremento del 87% respecto al año anterior.

- Además de la revisión de la actuación administrativa, también se tramitaron reclamaciones de responsabilidad patrimonial por perjuicios causados por la actuación de la Administración. El grupo más importante corresponde a reclamaciones derivadas de accidentes de tráfico producidos en carreteras de titularidad de la Comunidad de Madrid. Hay que añadir las reclamaciones presentadas por el retraso en la resolución de expedientes de ayudas económicas de vivienda que se encuentran pendientes de resolver (1.517).

En 2015 se presentaron 106 reclamaciones en materia transportes y carreteras. El número de reclamaciones que se resolvieron fue de 102.

- Por esta unidad, se prepararon y tramitaron alegaciones y recursos contra actos de otras administraciones (impuestos, tasas, sanciones, etc.) cuando la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras podía ser considerada perjudicada. El número de recursos, alegaciones y reclamaciones presentados fue de 14.
- Por otra parte, se remitieron 669 expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales y se elaboraron 156 Órdenes de la Consejería de ejecución de sentencias firmes.

Por el Área de Contratación se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- En materia de contratación, esta Área tiene encomendadas como funciones principales, la tramitación de los expedientes de contratos administrativos de obras, suministros y servicios así como los contratos especiales, promovidos por las distintas Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica.
- En el periodo comprendido entre la propuesta de contratación de las distintas unidades promotoras y la firma del contrato se realizaron todos los actos administrativos requeridos (elaboración y aprobación de pliegos, elaboración y publicación de anuncios, celebración de mesas de contratación, etc.), así como la autorización y disposición del gasto correspondiente. En 2015 se convocaron y celebraron 60 mesas de contratación. Se iniciaron 17 contratos de obras y 7 de servicios. Contratos convocados: 3 de obras y 7 de servicios, contratos adjudicados: 9 de obras y 7 de servicios.
- En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato se tramitaron: 18 reajustes de anualidades, 8 prórrogas, 1 modificado, 2 revisiones de precios, 2 suspensiones de la ejecución de contratos y 2 incautaciones de garantías provisionales.
- Con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución del contrato se tramitaron: 33 certificaciones finales, 37 liquidaciones y 35 devoluciones de garantías.
- Finalizado el plazo de garantía y con carácter previo a su devolución, se instruye para cada uno de los contratos un expediente para la comprobación del cumplimiento de la obligación asumida por los contratistas de tener contratados durante la ejecución del contrato un 2% de trabajadores discapacitados. De este trámite puede derivarse la incoación de un expediente por incumplimiento de obligaciones contractuales con la correspondiente imposición de penalidades y, en caso de impago, incautación de la

mencionada garantía. El número de expedientes instruidos en 2015 fue de 34 y finalizados 41.

- Además, el Área de Contratación tramitó los siguientes procedimientos derivados de los expedientes de contratación: 1 cesión de crédito, 3 expedientes de reclamación de vicios ocultos, 1 expediente de reclamación de daños y perjuicios y se tramitaron 2 convalidaciones de gasto. También se elaboraron 14 informes a petición del Área de Recursos y Asuntos Contenciosos en relación a reclamaciones y recursos relacionados con expedientes de contratación.

Por el Área de Personal se ha llevado a cabo las siguientes funciones:

- Al Área de Personal corresponde la planificación y control, gestión y resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería, constituido por 903 empleados públicos (excluida la Administración Institucional).
- Esta unidad mantiene actualizados los datos de la plantilla para proponer el aumento o redistribución de efectivos que sean convenientes y tramitar las modificaciones de puesto de trabajo necesarias. En 2015 se tramitaron 45 expedientes de modificaciones de puestos de trabajo que afectaron a 93 puestos.
- En materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en el año 2015 se procedió a la provisión de 102 puestos de trabajo de personal funcionario. En relación con puestos de funcionarios de carrera se realizaron 18 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 38 puestos, 14 convocatorias de libre designación para cubrir 24 puestos de trabajo, se realizaron 25 comisiones de servicio, 13 adscripciones provisionales y 2 atribuciones temporales de funciones. En cuanto a puestos cubiertos por funcionarios interinos, en 2015 se incorporaron a la Consejería 34 funcionarios interinos.

Por lo que se refiere a personal laboral, se incorporaron 6 trabajadores a la plantilla de la Consejería y se cubrieron 17 puestos de laborales interinos.

También se gestionó la prolongación de la permanencia en el servicio activo ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de 3 empleados, se tramitaron 23 jubilaciones y 8 jubilaciones parciales.

- En relación con el presupuesto del capítulo 1, se tramitaron 46 expedientes de modificaciones presupuestarias y se concedieron 17 préstamos y 46 anticipos.
- Por lo que se refiere al Plan de Formación de los empleados públicos, se gestionó la participación en 150 cursos con 88 asistentes.
- Desde esta unidad, se emite informe sobre las reclamaciones previas a la vía laboral y las demandas judiciales presentadas por el personal laboral de la Consejería. Durante 2015, los procedimientos judiciales en materia de personal han sido 14: 9 reclamaciones de cantidad y 5 otras materias.

Por el Área de Asuntos Generales se realizaron las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas de la Consejería, así:

- Con cargo al crédito consignado en el capítulo 2, se contrataron los servicios propios del mantenimiento y conservación de los centros de trabajo (seguridad, limpieza,

---

jardinería, mantenimiento de las instalaciones, etc. hasta un total de 13 contratos). Por otra parte, para cubrir las carencias de las dependencias de la Consejería se ha gestionado el arrendamiento del local de archivo central de este Organismo y 2 contratos de arrendamiento de vehículos.

Asimismo, se contrataron seguros para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los bienes adscritos a esta Consejería, así como para la cobertura de la responsabilidad civil de sus empleados y la responsabilidad patrimonial que pudiera resultar exigible a este Organismo, habiéndose gestionado 3 contratos con esta finalidad

En relación con los principales suministros, se gestionaron los de energía eléctrica, agua, gas, combustible, vestuario, material de oficina e imprenta y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios.

- Por otra parte, desde esta unidad se realizaron inversiones destinadas a la conservación y mejora de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Consejería. En 2015 se destinó a estas actuaciones un presupuesto de 191.866,66 euros.

En materia de reposición o mejora de los edificios se realizó una inversión de 130.290,85 euros, que representó una ejecución del 100 % del subconcepto 63100, debido al deterioro que presentaban diversas dependencias de los inmuebles adscritos a la Consejería.

De las actuaciones llevadas a cabo para mejorar las condiciones de seguridad, se destaca la mejora del alumbrado de emergencia en el edificio de la c/ Maudes 17 y la adquisición de 4 desfibriladores, para poder disponer de los medios precisos para una actuación médica de emergencia.

- Por otra parte, por esta Área se gestionó la Oficina de Registro y los servicios de información administrativa de la Consejería. En el año 2015, se tramitaron 104 peticiones de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo, 704 expedientes de sugerencias y quejas presentadas a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 453A **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

**Servicio:** 14012 **D.G. DE CARRETERAS**

---

El Presupuesto en materia de carreteras para el año 2015 se fundamentó en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para este ejercicio, tal y como se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 29 de diciembre de 2014. El objetivo fundamental era que la red de carreteras de la Comunidad de Madrid cumpliera las siguientes funciones:

- Homogeneización de los niveles de movilidad en la región.
- Mejora de la red capilar mallada en torno a áreas de gran concentración de actividad.
- Dotación de un nivel de accesibilidad adecuado desde los núcleos urbanos que conforman el área de influencia hacia los focos de actividad de los que dependen.

Las metas perseguidas en la inversión en el programa 453A de Construcción y Conservación de Carreteras en el año 2015 eran:

- Invertir en la ampliación y ordenación de la infraestructura viaria que optimice el funcionamiento conjunto de la red y mejorando la movilidad.
- Continuar con las actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Dentro de estas actuaciones, tiene especial importancia la Seguridad Vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones incluidos en el Presupuesto.
- Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la red de carreteras competencia de la Comunidad de Madrid, ya que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento

Respecto a los medios personales, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras está llevando a cabo la ejecución de los objetivos con los trabajadores de la propia Dirección, contando con terceros únicamente para la redacción de proyectos, la ejecución de las obras y la conservación de algunas áreas.

En el Capítulo 2 el importe de obligaciones reconocidas ha sido de 3.273.133,46 euros. Parte de este crédito se destinó a la redacción de Estudios informativos, de trazado, documentos ambientales y otros estudios de carreteras (partidas 22706 “Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos”, con un gasto de 281.408,59 euros, y 22709 “Otros trabajos con el exterior” con un gasto de 176.100,26 euros). El gasto de alumbrado público viario ascendió a 1.676.013,86 euros.

En el Capítulo 4 se ha realizado un gasto de 117.417.521,59 euros. Este crédito se destinó a la financiación del sistema de peaje en la sombra en las carreteras M-407, M-45 y en las carreteras M-511 y M-501. Por este sistema, el concesionario diseña, construye, conserva

explota y se resarce de los gastos cobrando la subvención que la Comunidad de Madrid concede a los usuarios de las carreteras durante el período de la concesión.

La inversión realizada con cargo al Capítulo 6 alcanzó la cifra de 48.169.801,53 euros, que corresponde a un volumen de gasto realizado en la partida 60100 “Construcción de Carreteras” de 19.696.493,06 euros, y en la partida 61100 “Conservación de Carreteras” de 28.245.323,04 euros.

El grado de ejecución presupuestaria en capítulo 6 ha alcanzado un 90%. En la partida 60100 “Construcción de Carreteras” el porcentaje de ejecución del presupuesto ha sido de un 97% , y en la partida 61100 “Conservación de Carreteras” de un 86%. El menor grado de ejecución presupuestaria en la partida 61100 encuentra su explicación en el importe de media de las bajas de los contratos adjudicados en dicho ejercicio, que ha estado en torno a un 46%, ya que en esta partida el volumen de contratos adjudicados ha sido muy superior al correspondiente a la partida 60100.

El cumplimiento de los objetivos previstos, a fecha de 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

### **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN**

Obras comenzadas y terminadas en 2015:

1- Pasarela peatonal en el p.k. 0,5 de la carretera M-601 en Collado Villalba

Obras terminadas en el año 2015:

2- Reutilización de pasarela peatonal en el p.k. 5+750 de la carretera M-513. T.M. Boadilla del Monte

A 31 de diciembre de 2015 ha finalizado la redacción del siguiente proyecto de construcción de infraestructuras viarias:

1 - Ramal de enlace de la carretera M-609 con la M-607, sentido Navacerrada

Estudios informativos comenzados a 31 de diciembre de 2015 fueron:

1 - Estudio informativo de la variante de la M-300 en Arganda y duplicación hasta Loeches e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública

2 - Estudio informativo del nuevo enlace entre las carreteras M-100, M-106 Y M-111 e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública

### **ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS**

A 31 de diciembre de 2015, han finalizado las obras de acondicionamiento y mejora de las siguientes carreteras:

1 - Emergencia para la demolición y reposición del Puente sobre el Río Guadarrama sito en el P.K. 1+600 de la carretera M-527.

2 - Mejora de la seguridad vial T.C.A. Zona Noreste y Este.

3- Acondicionamiento de acceso en el PK 4 de la carretera M-522 en Quijorna.

4- Remodelación intersección M-608 Manzanares El Real

A 31 de diciembre de 2015 están terminados los documentos ambientales para las siguientes obras de carreteras:

1 - Documento caso por caso para el proyecto de construcción: Remodelación acceso a la vía de servicio M-607. Acceso al hospital Rodríguez Lafora.

2 - Documento ambiental (caso por caso) correspondiente al Proyecto de Construcción: Nuevo Puente sobre el río Perales en la Carretera M-510 y demolición del existente.

3 - Documento de Evaluación de Impacto Ambiental simplificado del Proyecto de Mejora de trazado en el tramo de concentración de accidentes de la carretera M-510 del pk 42 al 43 en el T.M. de Chapinería

A 31 de diciembre de 2015 ha finalizado la redacción del siguientes Proyecto de acondicionamientos o mejora de carreteras:

Reordenación de accesos en el tramo de concentración de accidentes en el p.k. 3+000 de la carretera M-408 (PARLA y PINTO).

### **CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL**

Para el año 2015 se hizo una previsión de realizar 11 obras de mejora. Se han terminado entre otras las siguientes obras:

1-Rehabilitación superficial del firme de la carretera M-404 PK 16,500 a 25,000.

2- Refuerzo del firme y mejora de la Seguridad Vial en la carretera M-608. PPKK 31+700 al 39+620

3- Mejora de firme de la carretera M-511 PK 0+000 a 3+400

4- Refuerzo y mejora del firme de la carretera M-100 del PPKK 7+450 al 22+050

5- Rehabilitación superficial del firme de la carretera M-203. Tramo: PK 11+000 al 17+000

6- Rehabilitación del firme de la carretera M-220. Del PPKK 10+300 al 11+800 y del 13+000 al 17+000

7- Rehabilitación superficial del firme de la carretera M-121. Tramo: PK 0+000 al 5+500

8- Ensanche de curva en la carretera M-137 P.K. 18+300 margen izquierda

9- Refuerzo de firme de la carretera M-618 entre los PPKK 16+660 al 17+360 en Hoyo de Manzanares.

10- Refuerzo de firme M-615 PK 0,9 al 2,150 en Mataelpino.

11 - Mejora del firme de la carretera M-542, PK 7 a 8 en Cadalso de los Vidrios.

12- Rehabilitación de la capa de rodadura en la carretera M-130. Tramo: Intersección con M-127 en Robledillo de la Jara. PK 3.

13- Mejora de firme en la carretera M-516 PK 0 a 1,100 en Majadahonda y Boadilla del Monte

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  
**CENTRO GESTOR :** 140120000 D.G. DE CARRETERAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN C. INFRAESTRUCTURAS   | UNIDADES         | 2              | 1              |
| NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN C. INFRAESTRUCTURAS   | UNIDADES         | 3              | 2              |
| NÚMERO DE PYTOS. Y EST. INF. EN C. INFRAESTRUCTURAS | UNIDADES         | 1              | 1              |

**2 ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS | UNIDADES         | 3              | 4              |
| NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS | UNIDADES         | 3              | 4              |

**3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| NÚMERO DE OBRAS REFUERZOS Y MEJORAS       | UNIDADES         | 11             | 13             |
| EUROS/KILÓMETRO EN CONSERVACIÓN ORDINARIA | EUROS/KM         | 10.500         | 10.500         |

**PROGRAMA:** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

**Servicio:** 14010 D.G. DE TRANSPORTES

---

En el ejercicio 2015 la Dirección General de Transportes se ha centrado en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y en conseguir una gestión ágil y eficaz de los procedimientos administrativos. Para ello, se están implementando en la tramitación de las autorizaciones de transportes las consultas telemáticas a fin de modernizar aquéllos evitando la carga burocrática que ello conlleva a los interesados.

Una labor significativa en la Dirección General de Transportes la realiza la Inspección del transporte tendente a la consecución de la mejora de las condiciones de competencia en el mercado de transporte y de la seguridad en la carretera. De cara al cumplimiento del Plan de Inspección de 2015 se han realizado esfuerzos por dotar de los mejores medios e instrumentos de control a la Inspección y a las Fuerzas de Seguridad del Estado, así como mejorar la coordinación y la formación con la finalidad de garantizar una inspección eficaz y disuasoria.

Asimismo, hay que destacar en el ámbito de las instalaciones aeronáuticas, las actuaciones encaminadas a la autorización de las instalaciones de uso restringido, la regularización de las instalaciones eventuales y a su inspección, tanto de control normativo como de supervisión

Las Juntas Arbitrales de Transporte son un instrumento eficaz de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte terrestre; a fin de impulsar su actuación se han tramitado convenios de colaboración con las Asociaciones más representativas de transportistas y usuarios.

La descripción más pormenorizada del trabajo realizado en cada uno de los objetivos planteados, así como su relación con lo previsto en el presupuesto es:

### **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

Se refiere este objetivo a la gestión de las diferentes clases de solicitudes de autorización que resultan preceptivas para el ejercicio de actividades de transporte por carretera y de actividades auxiliares y complementarias del transporte. Los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

- Otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 25.729
- Visado de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 14.044.
- Autorizaciones de transporte regular de uso especial: 658.
- Habilitaciones de vehículos para transporte escolar: 3.370.
- Tarjetas de aparcamiento a personas con movilidad reducida: 5.964.
- Tarjetas de tacógrafo digital: 8.838.

Los datos son superiores en relación a las previsiones formuladas respecto de los indicadores relativos a otorgamiento y modificación de autorización en un 28,65 %; a las habilitaciones para vehículos de transporte escolar en un 12,33 %, y en las tarjetas de aparcamiento a personas con movilidad reducida en un 98,80 %. Por el contrario, los datos son inferiores a las previsiones en los indicadores relativos al visado de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros en un 43,82 %, en autorizaciones de transporte regular de uso especial en un 6 % y en tarjetas de tacógrafo digital en un 11,62 %.

En cualquier caso, es de señalar que en estos indicadores influye la marcha de la actividad económica y que la intensidad de la actividad desarrollada en este apartado está en función de la demanda de los ciudadanos, no habiendo quedado ninguna solicitud sin gestionar en tiempo razonable.

En relación con las autorizaciones de las instalaciones aeronáuticas permanentes de uso restringido, durante el año 2015 se realizaron, sobre los 24 expedientes en curso, diferentes actuaciones administrativas encaminadas a expedir la autorización prevista en la Ley 3/2010, de 22 de junio, de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid (entre dicha actuaciones se encuentran: análisis de compatibilidad de espacio aéreo, revisión del cumplimiento de la normativa técnica de aplicación, y/o tramitación de la documentación ambiental).

Por otro lado, se ha continuado con el proceso de regularización de las instalaciones que conforme al artículo 10.3 de la Ley 3/2010 se utilizan de manera excepcional para operaciones de especiales (y que conforme a la regulación Estatal tendrían la clasificación de Eventuales), entre dichas actuaciones cabe destacar la elaboración de 5 estudios de compatibilidad de espacio aéreo y 11 borradores de cartas operaciones. Como resultado de las actuaciones prácticas se ha procedido al cierre de 14 instalaciones, por falta de uso o por no cumplir con los requisitos técnicos exigibles. Siendo por tanto, actualmente, el número de instalaciones “eventuales” en uso de 71.

### **EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES**

Hasta el 31 de diciembre de 2015 se han presentado un total de 1.994 solicitudes de arbitraje, de las que 876 se presentaron directamente por las empresas y los usuarios, y 1.118 provinieron de otros organismos.

En cuanto al número de resoluciones arbitrales, se han dictado un total de 829 hasta la citada fecha, de las que 482 han sido laudos y 347 decisiones de archivo.

Por último, en lo que se refiere a los expedientes de depósito, hasta el 31 de diciembre de 2014 se presentaron 4 solicitudes de depósito.

### **FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES**

Este objetivo no ha podido ser atendido ya que aunque estaba presupuestada una línea de subvención destinada a fomentar la realización de todo tipo de actividades formativas de los empresarios y trabajadores del sector, en general, con una dotación de 114.000 euros, sin embargo, el Plan Estratégico de Subvenciones de este Centro Directivo para 2016 no concluyó su tramitación.

---

## **DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO**

En las actuaciones de inspección en carretera llevadas a cabo durante el año 2015, se han controlado, en controles ordinarios, extraordinarios y coordinados, un total de 35.479 vehículos cuando estaban previstos 45.000, alcanzando un cumplimiento del 78,84 %.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de escolares se han controlado 681 vehículos estando previsto realizar el control de 1.000 vehículos, el grado de cumplimiento es del 68,10 %.

En relación a los vehículos que circulan con exceso de peso, estaba previsto controlar 10.000 vehículos y se han inspeccionado 6.210, lo que supone el 62,10 %. Por otra parte, estaba previsto el control telemático con la lectora de matrículas de 15.000 vehículos y se han controlado 16.600, lo que supone el 110,66 %.

Además, se han analizado 100.205 jornadas de trabajo de los conductores estando previsto el análisis de 93.000, por lo que el grado de cumplimiento es del 107,75 %.

Por último, se había previsto efectuar actuaciones de inspección respecto a 1.600 empresas de transporte y actividades auxiliares y complementarias y 6.000 vehículos, habiéndose realizado inspecciones en 1.409 empresas y controlado 9.761 vehículos, lo que supone un cumplimiento del 88,06 % y 162,68 %, respectivamente.

En relación a la ejecución del Plan de Inspección de las instalaciones aeronáuticas, se han realizado un total de 23 inspecciones (20 inspecciones de control normativo, realizadas a instalaciones autorizadas, y 3 inspecciones de supervisión, realizadas a instalaciones en proceso de autorización).

## **COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE**

Con el fin de participar en la elaboración de las normas en materia de transportes de ámbito estatal y para conseguir la necesaria coordinación en su aplicación se ha asistido a las reuniones celebradas por la Comisión de Directores Generales de Transporte, que tienen una periodicidad semestral. También se ha asistido a los grupos de trabajo que las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Fomento mantienen en materia de gestión, inspección, mercancías peligrosas, y perecederas, Juntas Arbitrales y transporte por cable, así como a reuniones de coordinación con los Ayuntamientos, Guardia Civil y Policías Locales.

Asimismo, se ha participado en las reuniones convocadas por el Consejo de Consumo.

Se han mantenido reuniones con el Comité Madrileño de Transporte por Carretera con el fin de continuar con la colaboración que se viene manteniendo en el sector.

## **EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

Hasta el 31 de diciembre de 2015 se han recibido 21.086 boletines de denuncia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la previsión era de 23.000, lo que supone el 91,68 %. Por otra parte, se han instruido 536 expedientes sancionadores

derivados de Actas de Inspección, si bien la previsión era de 650 expedientes, lo que supone un cumplimiento del 82,46 %.

### **RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS**

Los procedimientos recaudatorios de las sanciones impuestas conllevan la tramitación administrativa y contable en vía voluntaria, la elaboración de documentos y propuesta de inicio en la vía ejecutiva. Esto ha dado lugar a una contabilización de 4.040 documentos de reconocimiento de derecho frente a los 5.500 previstos, alcanzándose un cumplimiento del 73,45 %, lo que ha supuesto la cantidad de 10.291.391,53 euros.

Por otra parte, en relación con las propuestas de certificaciones de descubierto, se han efectuado 3.821 documentos, por un importe de 5.169.354,65 euros frente a los 6.000 previstos, lo que representa un cumplimiento del 63,68 %.

### **RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL**

Para obtener el reconocimiento de competencia profesional que permite desarrollar la actividad de transportista, se han realizado dos pruebas, a las que solicitaron asistir 817 aspirantes, si bien a los exámenes sólo concurrieron 659. Además, se han efectuado 38 reconocimientos basados en el ejercicio de la actividad, siendo la previsión de 50. Como complemento a estas actividades, se han expedido 517 certificados de competencia, frente a los 600 previstos.

Por otra parte, se han efectuado también dos pruebas para acreditar la cualificación como consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas, en abril a la que concurrieron 178 aspirantes, y en octubre con 49.

En conjunto se han presentado 1.044 solicitudes de aspirantes sobre las 1.500 previstas.

El número de pruebas celebradas es exactamente el previsto, siendo de destacar la elevada utilización de Internet para la presentación de solicitudes (161 aspirantes).

### **DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

En cumplimiento de este objetivo se han hecho públicas, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, las actualizaciones del Observatorio de Costes de Transporte de Viajeros en Autobús y del Observatorio de Costes de Transporte de Mercancías, herramientas puestas en marcha por esta Dirección General para facilitar el cálculo de costes a las empresas.

Por otra parte, se distribuyeron 16.000 folletos informativos de las tarifas que han de aplicarse en los servicios de taxi interurbanos en la Comunidad de Madrid y unas 1.500 pegatinas identificativas de los vehículos con autorización de arrendamiento de vehículos con conductor domiciliada en la Comunidad de Madrid.

También se ha continuado con la distribución gratuita del CD con la recopilación de todos los laudos dictados por las Juntas Arbitrales de Transporte de la Comunidad de Madrid desde el año 2002 hasta el año 2009, ambos incluidos.

---

## **CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES**

Para la realización de cursos de formación de conductores profesionales se han autorizado 18 centros de formación, habiéndose hecho una previsión en su día de 30, y se han homologado 46 cursos de formación, siendo la previsión de 50. Se han emitido 12.944 tarjetas de conductores frente a las 15.000 previstas.

Tanto las autorizaciones de centros de formación como la homologación de cursos y la emisión de tarjetas de conductores, se realizaron en función de las demandas de los usuarios.

Por otro lado se han realizado seis convocatorias de exámenes, que coinciden con las previstas. Se han presentado a las mismas 2.650 aspirantes, habiéndose previsto 4.000.

Para comprobar la efectiva impartición de los cursos CAP, se han efectuado 1.212 inspecciones.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN<br>TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCIAS | AUTORIZACIONES   | 20.000         | 25.729         |
| VISADO TRANSPORTES DISCRECIONAL Y<br>MERCANCIAS                     | AUTORIZACIONES   | 25.000         | 14.044         |
| TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL                                     | AUTORIZACIONES   | 700            | 658            |
| HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE<br>ESCOLAR                        | VEHÍCULOS        | 3.000          | 3.370          |
| APARCAMIENTO PERSONAL MOVILIDAD<br>REDUCIDA                         | TARJETAS         | 3.000          | 5.964          |
| TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL   | TARJETAS         | 10.000         | 8.838          |
| AUTORIZACIÓN INSTALACIONES<br>AERONÁUTICAS                          | AUTORIZACIONES   | 10             | 3              |

**2 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES | EXPEDIENTES      | 2.350          | 1.994          |
| RESOLUCIONES ARBITRALES              | RESOLUCIONES     | 1.300          | 829            |
| TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO  | EXPEDIENTES      | 3              | 4              |

**3 FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y<br>EMPRESARIOS | Nº ACTIVIDADES   | 30             | 0              |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE  
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INSPECCIÓN EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE | VEHÍCULOS        | 6.000          | 9.761          |
| INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE    | EMPRESAS         | 1.600          | 1.409          |
| INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS EN RUTA                     | VEHÍCULOS        | 45.000         | 35.479         |
| INSPECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR                    | VEHÍCULOS        | 1.000          | 681            |
| CONTROL DE EXCESO DE PESO                           | Nº PESADAS       | 10.000         | 6.210          |
| LECTURA Y ANÁLISIS JORNADA TRABAJO CONDUCTOR        | JORNADAS         | 93.000         | 100.205        |
| CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE  | VEHÍCULOS        | 15.000         | 16.600         |

**5 COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| REUNIONES             | REUNIONES        | 15             | 15             |
| DISPOSICIONES LEGALES | DISPOSICIONES    | 8              | 4              |

**6 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA  | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|-------------------|----------------|----------------|
| TRAMITACIÓN EXPTE. PROCEDENTES DE INSPECCIÓN | Nº DE EXPEDIENTES | 650            | 536            |
| TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZA DE SEGURIDAD | DENUNCIAS         | 23.000         | 21.086         |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS  
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE  
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS    | DOCUMENTOS       | 5.500          | 4.040          |
| PROPUESTAS DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO | Nº CERTIFICADOS  | 6.000          | 3.821          |

**8 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL**

| INDICADOR                               | UNIDAD DE MEDIDA  | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|-------------------|----------------|----------------|
| REALIZACIÓN PRUEBAS COMPET. PROFESIONAL | Nº ASPIRANTES     | 1.500          | 1.044          |
| EDICIÓN TÍTULOS                         | Nº TÍTULOS        | 600            | 517            |
| RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL  | Nº DE EXPEDIENTES | 50             | 38             |

**9 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| FOLLETOS DIVULGATIVOS | FOLLETOS         | 16.000         | 16.000         |

**10 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| AUTORIZACIÓN DE CENTROS                      | Nº CENTROS       | 30             | 18             |
| HOMOLOGACIÓN DE CURSOS                       | CURSOS           | 50             | 46             |
| TARJETAS DE CONDUCTORES                      | TARJETAS         | 15.000         | 12.944         |
| REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES | Nº ASPIRANTES    | 4.000          | 2.650          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**PROGRAMA:** 453N **PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**

**Servicio:** 14203 **CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

El Consorcio Regional de Transportes es un Organismo de carácter comercial, industrial y financiero, económicamente multiparticipado, que tiene como objetivo prioritario y básico la coordinación del sistema de transportes y la puesta en marcha de las diferentes políticas que en materia de transportes desarrollan las distintas administraciones consorciadas -Estado, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Otras Corporaciones Locales-, en sus respectivas áreas de competencia.

Este objetivo, de vigencia permanente y recogido en su ley de creación, se concreta anualmente en unos objetivos específicos o metas que en muchos casos no pueden ser objeto de cuantificación por tratarse de actuaciones de carácter cualitativo (calidad, movilidad, accesibilidad etc.) en la que pueden participar varios operadores del transporte.

El cumplimiento presupuestario en 2015 ha alcanzado un porcentaje medio de ejecución del 97,6 por ciento en gastos, y del 104,4 por ciento en ingresos.

Al finalizar el ejercicio 2015 la concreción numérica de las principales políticas llevadas a cabo se pueden sintetizar en:

Actuaciones llevadas a cabo para potenciar y mantener la oferta y calidad del transporte público en la Comunidad de Madrid y estabilización de las condiciones económicas de las entidades participantes:

|  |       |         |
|--|-------|---------|
| Transferencias corrientes a operadores públicos y privados   | 953,5 | Mill. € |
| Otras transferencias (Intercambiadores Tptes/TFM, etc.)      | 54,4  | Mill. € |
| Actuaciones directas del CRTM (divulg./estud/inversiones)    | 1,9   | Mill. € |
| Otros gastos de funcionamiento (personal, gastos corrientes) | 10,5  | Mill. € |

Puntualmente, las actividades llevadas a cabo en la satisfacción de cada objetivo se concreta en las siguientes realizaciones:

#### POTENCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD.

##### OFERTA DE SERVICIOS

##### RED DE METRO

A 31 de diciembre de 2015, la red de Metro cuenta con 288,5 km. y 292 estaciones-línea contando TFM, de las cuales 94 estaciones (32,2%) tiene dos o más líneas.

El parque en servicio alcanza los 2.347 coches.

La red de Metro cuenta con 1.694 escaleras mecánicas, 519 ascensores (incluyendo oficinas y dependencias de Metro), 1.410 expendedores y 2.470 torniquetes. Posee una

media de 2,18 ascensores por estación-red, destacando que el 61% de las estaciones son accesibles.

Durante el año 2015 se ha mejorado la oferta de servicio con motivo del cambio de tendencia en la demanda constatado a partir del segundo trimestre del año, no obstante, las obras realizadas en Metro, durante el periodo estival, han condicionado que los incrementos de servicio aplicados a partir del día 1 de octubre de 2015 valorados en cifras superiores al 2% no hayan tenido una repercusión mayor a lo largo del año.

El 25 de marzo de 2015 se concluyó la prolongación de la línea 9 de Metro de Madrid con la apertura y puesta en servicio de la estación de Paco de Lucía. Con esta actuación, la Comunidad de Madrid completa la ampliación de dicha línea y acerca el suburbano madrileño a 50.000 viajeros potenciales.

Esta estación se encuentra situada en la calle Monasterio de las Huelgas número 5, en el barrio de Mirasierra, perteneciendo a la zona tarifaria A.

La denominación de la línea pasa a ser Paco de Lucía – Puerta de Arganda y su longitud se incrementa en 1.500 metros, pasando a tener una longitud total de 20,8 km. Esta estación se integrará en un futuro intercambiador que conectará con las líneas C3, C7 y C8 de Cercanías.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

En el año 2015 el número total de autobuses ascendió a 1.908, un vehículo más que el año anterior.

La edad media del parque se ha mantenido en los 7,6 años. Del total de la flota, 791 autobuses funcionan con gas natural comprimido, 20 son eléctricos y 1.097 de biodiesel. Asimismo, toda la flota está adaptada para el uso por personas de movilidad reducida.

En 2015 se ha continuado trabajando en la optimización de la red diurna de la EMT para ajustar la oferta de servicio a la demanda de viajeros, que se ha traducido en un ahorro de la producción anual del 1,2% como consecuencia del ajuste de la oferta de servicio tanto en la temporada baja, como en los periodos de Navidad y Semana Santa, y en los puentes.

Asimismo, durante el año 2015, se han realizado 4 actuaciones singulares sobre la red de EMT con el objeto de mejorar la accesibilidad de ciertos ámbitos territoriales de la ciudad, con motivo de la evolución demográfica de nuevos desarrollos urbanos y la modificación de infraestructuras y dotaciones:

Modificación del recorrido de la línea 87 de la EMT para atender mejor al barrio de las Cárcavas.

Modificación del itinerario y de la oferta programada del Servicio Especial de EMT (SE799) Mar de Cristal – Valdebebas para adaptarlo a la continua evolución de la demanda del PAU de Valdebebas.

Ampliación del trazado de la línea 174 de la EMT en fines de semana para atender el Parque Forestal Felipe VI situado en Valdebebas.

Prolongación de recorrido de la línea 176 hasta el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria Blas de Lezo situado en Las Tablas.

Durante el año 2015, con motivo de la adjudicación del concurso público para el diseño, suministro, instalación, conservación, explotación, mantenimiento y explotación

publicitaria de las marquesinas y postes-bus de todas las paradas de autobús del municipio de Madrid a la U.T.E. Cemusa-El Mobiliario Urbano (JCDecaux), se terminaron de sustituir todas las marquesinas de EMT, así como las marquesinas de transporte interurbano y mixtas que dan servicio en el municipio de Madrid.

Previo al inicio de estos trabajos, en colaboración con el Departamento de Transporte Colectivo del Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes, se ha realizado una inspección de campo de todas las paradas de autobús del municipio de Madrid, para la determinación de las posibles actuaciones a llevar a cabo paralelamente a la obra de sustitución de las marquesinas o postes, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad y supresión de barreras.

El total de marquesinas en servicio dentro del municipio de Madrid asciende a unas 4.200 unidades. Los trabajos se complementaron con la instalación de 85 pantallas más de información variable al usuario, adicionales a las actuales, hasta llegar a la cifra total de 449.

#### SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS

En 2015, los ciudadanos han podido disfrutar de las mejoras del Plan de Modernización de los servicios de transporte regular permanente de viajeros de uso general por carretera en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el contenido de la Ley 5/2009, de la Comunidad de Madrid de Ordenación del Transporte y la Movilidad por Carretera.

El mencionado Plan ha incidido, desde principios de 2010, en aspectos tales como:

Mejoras en la calidad del servicio:

Implantación de un Plan de Calidad definido por el Consorcio Regional de Transportes, de acuerdo a unos criterios de calidad basados en la Norma UNE-EN 13816.

Obtención de Certificaciones de Calidad de Servicio.

Medidas tecnológicas:

Implantación de un sistema de ayuda a la explotación (SAE).

Implantación de un sistema de billeteaje, integrado con los SAE.

Implantación de sistemas dinámicos de información.

Mejoras en la flota y equipamiento:

Reducción de la edad máxima y media de la flota.

Garantizar que todos los vehículos sean accesibles a personas de movilidad reducida.

Adecuar la señalización de los vehículos a la normativa recientemente aprobada en materia de accesibilidad.

Establecimiento de un Centro de Control para autobuses interurbanos.

Medidas de gestión.

El total de los vehículos renovados durante 2015 ha sido de 186 y la edad media de la flota sigue estando por debajo de los 5 años.

Por su parte, y a 31 de diciembre de 2015, la red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C disponía de una flota de 1.810 vehículos, todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida.

Durante 2015, se han puesto en servicio las líneas siguientes:

Línea urbana 5 de Móstoles, “Móstoles (Estación FFCC) – Parque Coimbra”.

---

Línea urbana 13 de Fuenlabrada, “Barrio Naranjo – FFCC Fuenlabrada Central”.  
Línea 180A, “Prado Norte – Monte Tesoro”.

## EQUIPAMIENTO DE PARADAS

Durante el año 2015 se han consolidado las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

La actuación consiste en dotar a la parada de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, informar sobre la localización de la parada, así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida mediante nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse. Asimismo se eliminan, en colaboración con los Ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

El total de marquesinas en servicio, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 3.166 unidades de diversos modelos. Durante el año 2015 se han instalado 26 del nuevo modelo Enthoven. Con motivo de la instalación de estas nuevas marquesinas se ha procedido a la retirada de las más antiguas para su posterior utilización en nuevas instalaciones, tras pasar por un proceso de recuperación.

A 31 de diciembre de 2015 hay instaladas 431 pantallas de información en tiempo real en las marquesinas de mayor demanda.

## OTROS SERVICIOS

### CENTRO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO

Potenciación del Centro Integral de Gestión del Transporte Público, operativo 24 horas los 365 días del año, con objeto de mejorar la capacidad de gestión y de resolución de incidencias durante la explotación del sistema y, por tanto, de la toma de decisiones, información en tiempo real a clientes a través de Apps, redes sociales,...

El Centro Integral de la Gestión del Transporte Público fue inaugurado en el verano del año 2014. En la actualidad se continúa completando el proceso de integración de todos los modos de transporte público de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de optimizar su actuación coordinada en caso de incidentes durante la explotación.

Durante 2015 y desde su inauguración el Centro ha desarrollado nuevas aplicaciones, a través de las Apps, volcadas en ofrecer información a tiempo real a todos los usuarios del sistema de transporte público y herramientas operativas de ayuda a la gestión y toma de decisiones frente a eventos e incidencias en el sistema de transporte público.

Además de los trabajos propios de interconexión entre sistemas, los trabajos se han centrado en la consolidación de procedimientos y protocolos de actuación entre los

diferentes modos de transporte para la gestión de incidencias durante la explotación, actuando ya en los episodios de nevadas y huelgas.

En este mismo ejercicio se han desarrollado los aplicativos necesarios para establecer las paradas a la demanda, solicitud de parada por el usuario, desarrollando un piloto en Puentelasierra en el municipio de Valdemorillo.

## INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE

Durante el año 2015. Se ha consolidado la utilización de alguno de los intercambiadores de transporte, con un ligero crecimiento de la demanda en los casos de Pza. Castilla y Moncloa, y un aumento significativo de entre uno y dos millones de usuarios adicionales en los intercambiadores de Plaza Elíptica, Príncipe Pío y Avenida de América.

Además, durante 2015, se han implementado nuevas medidas de accesibilidad en todos los intercambiadores, que hacen que las infraestructuras puedan ser utilizadas de manera accesible cada vez por más personas. Existe una mayor conciencia medioambiental, al introducir medidas de eficiencia energética que han supuesto grandes ahorros económicos y menores emisiones. Por otra parte, ya está disponible la información en tiempo real de las expediciones de entrada y salida desde los intercambiadores, con vías a mejorar la información al usuario.

El número de viajes de transporte público que durante el año 2015 se ha originado en estas infraestructuras alcanzó los 111,3 millones de usuarios, que supone un incremento de un 4%, repartidos en:

Plaza de Castilla: 38,6 millones de usuarios  
Avenida de América: 15,1 millones de usuarios  
Plaza Elíptica: 8 millones de usuarios  
Príncipe Pío: 22,6 millones de usuarios  
Moncloa: 27 millones de usuarios.

## ACTUACIONES EN POLÍTICA TARIFARIA

El año 2015 puede darse por prácticamente finalizado el proceso de migración a la nueva tecnología sin contacto en lo que respecta a los títulos personales. Tan solo han permanecido en formato magnético los abonos de las zonas E1 y E2, exteriores a la Comunidad de Madrid, que representan una mínima parte del total de los abonos. No obstante, en el caso del abono joven, la nueva tecnología se introdujo ya en el mes de noviembre, mientras que para los abonos normales se siguió utilizando el formato magnético durante los dos meses finales del año.

Con todo ello, eran 2.716.896 las tarjetas sin contacto emitido y activo en poder de los usuarios de todos los diferentes perfiles a 31 de diciembre de 2015.

Por otra parte, el año 2015 se han introducido una serie de modificaciones en la oferta tarifaria, encaminadas básicamente a potenciar la utilización del transporte público y consolidar hábitos de movilidad sostenible entre la población joven. Adicionalmente, las medidas adoptadas han contribuido a mejorar la capacidad adquisitiva de las familias reduciendo el gasto en transporte.

---

Así, en el mes de marzo se amplió la edad de gratuidad del transporte público para los niños de 4, 5 y 6 años de edad. Esta decisión se instrumentó mediante la creación de la Tarjeta Transporte Público Infantil, cuya emisión es asimismo gratuita, y que ha alcanzado en 31 de diciembre de 2015 la cifra de 76.791 beneficiarios.

La segunda medida, que ha tenido un gran impacto en el conjunto de la población y está repercutiendo positivamente en la movilidad, ha consistido en la creación el 1 de octubre del nuevo abono joven. Dos son las características de este título, que sustituye al anterior: por un lado, su plazo de validez se prolonga tres años, hasta que se cumplen los 26 años de edad, y por otro, se establece una tarifa única para todas las zonas, incluyendo las zonas exteriores a la Comunidad (zonas E1 y E2 de la Comunidad de Castilla-La Mancha), de 20 euros. El impacto presupuestario de esta medida es elevado, con una disminución estimada de los ingresos en 2015 de 19,3 millones, distribuyéndose la financiación correspondiente a los efectos en los usuarios de los abonos de Castilla-La Mancha entre las dos administraciones autonómicas en virtud de los acuerdos vigentes. Esta cantidad es consecuencia de la acumulación de varios efectos. Por un lado, la propia disminución de la tarifa en la población joven; por otro, la ampliación del plazo de validez. Y en tercer lugar, el trasvase de usuarios de los diferentes billetes de diez viajes, a quienes en estas condiciones les compensa económicamente la adquisición del nuevo título.

La población potencialmente beneficiada por esta medida alcanza a 1,2 millones de personas, toda la población comprendida entre 7 y 25 años de edad, prácticamente la mitad de las cuales disponían ya previamente de la Tarjeta Transporte Público y han tenido que proceder a la actualización de la misma a las nuevas condiciones. La entrada en vigor de la actuación, el 1 de octubre, ha requerido la dedicación de recursos adicionales en las redes y canales de atención al usuario para atender el incremento de peticiones de tarjetas y de demanda de información.

Al finalizar el año, el número de tarjetas activas en circulación con perfil joven era de 686.996.

Por último, el 16 de noviembre entró en vigor un nuevo abono para desempleados de larga duración que se encuentren inscritos en el Programa de Activación para el Empleo gestionado por el SEPE. Este abono, al igual que el nuevo abono joven, tiene una tarifa única para toda la Comunidad de Madrid, en este caso al precio de 10 euros, y su finalidad es facilitar al colectivo al que va dirigido la búsqueda activa de empleo. El impacto económico en el presupuesto de 2015 es muy limitado, teniendo en cuenta la fecha de su inicio y el alcance de la población afectada.

El año 2015 no se ha producido modificación de tarifas, manteniéndose sin variaciones los precios de todos y cada uno de los títulos de transporte. Por consiguiente, las tarifas en vigor han permanecido estables, en lo que respecta a los abonos, desde febrero de 2013, mientras que en el caso del resto de los títulos la última revisión ha sido en septiembre de 2012, como consecuencia de la modificación del IVA.

Por otra parte, en el año 2015 se ha completado la migración a la nueva tecnología sin contacto para los Abonos Transportes de todas las zonas, con excepción de los títulos mensuales de los abonos exteriores E1 y E2.

El calendario de implantación se inició con la migración de todos los títulos anuales el 1 de enero, continuando después en los meses de marzo, mayo y junio con la incorporación de los abonos jóvenes y normales de zonas diferentes a la A, y abonados de tercera edad, respectivamente.

En consecuencia, al finalizar el año se encontraban activas 2.716.896 tarjetas para otros tantos titulares, casi 1,3 millones más que en la misma fecha del año anterior, lo que da idea del esfuerzo realizado en este sentido. Prueba de ello es la ampliación de la red de oficinas de gestión de la tarjeta, con el fin de dar cobertura y accesibilidad a los usuarios de los municipios de la región, de manera que al finalizar el año el número de oficinas operativas era de 27, 16 de ellas en el término municipal de Madrid, a las que se añadía un total de once oficinas adicionales ubicadas en los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Torrejón de Ardoz y Valdemoro.

El Abono Transportes, bajo la nueva tecnología, modifica su periodo de validez a 30 días a partir de la primera utilización, en lugar del mes natural, lo que está contribuyendo a modificar los hábitos de compra de los usuarios, quienes, por una parte, planifican la adquisición del título ejerciendo un mayor control del gasto, y, por otra, se distribuyen en la compra de una manera más dispersa, laminando de esta forma las puntas en los días del final y principio de cada mes.

#### ATENCIÓN AL USUARIO

Los principales servicios prestados son:

Gestión de la Tarjeta Transporte Público (tramitación de solicitudes, personalización y venta directa de tarjetas, resolución de incidencias, cargas y restauración de títulos, activación perfiles especiales, emisión de facturas, gestión de extravíos...)

Información general sobre el transporte público

Recepción de reclamaciones y sugerencias

Cita previa para Oficina de Gestión.

Los principales canales de atención al usuario del transporte de la Comunidad de Madrid son:

#### OFICINAS DE GESTIÓN

Durante el año 2015, las Oficinas de Gestión del CRTM han realizado 997.965 operaciones relacionadas con la Tarjeta de Transporte Público (TTP), prácticamente duplicando el número de operaciones del año anterior 502.554 operaciones.

Durante el 2015 se han producido una serie de hitos que han generado esta subida, como la implantación de la Tarifa Plana para Jóvenes, la TTP Infantil y Tarifa Plana para los beneficiarios del Programa de Activación para los Desempleados.

De las 997.965 operaciones relacionadas con la Tarjeta de Transporte Público (TTP), un 34% (333.324) corresponden a la incorporación al sistema de nuevos usuarios, seguido de las distintas operaciones realizadas a los títulos que incluyen dichas tarjetas 28% (282.813).

---

La mayoría de usuarios (7 de cada 10) acuden a Metro de Madrid o a un intercambiador de transporte para realizar sus gestiones presenciales, por la comodidad y cercanía de realizar la misma en su viaje en transporte.

Las oficinas de gestión donde más operaciones se han realizado durante 2015 han sido Sol con 169.735, seguido de Moncloa con 96.160 y de la sede Central del CRTM con 90.170, debido en gran medida a la ubicación en grandes intercambiadores de transporte y al hecho de ser las primeras en el tiempo en prestar el servicio sobre el total de la red.

En el año 2015 se dispone de 27 Oficinas de Gestión estratégicamente ubicadas en la Comunidad de Madrid, en las que se han tenido muy en cuenta aspectos relacionados con el nivel de servicio, como la accesibilidad espacial y temporal, frecuencia de uso de las instalaciones por los usuarios, espacio disponible, etc.

### PÁGINA WEB

Durante el año 2015 la web del CRTM ha facilitado 254.281 citas previas. Este servicio también se puede obtener a través del 012 donde se han dado 161.857 citas previas, suponiendo un total por ambos canales de 416.138 citas previas con un tiempo medio de obtención de la misma de 3,64 días.

La implantación del sistema de cita previa nos ha permitido facilitar el servicio a los usuarios reduciendo con ello los tiempos de espera en la prestación del servicio y la incertidumbre del usuario al disponer de su correspondiente cita, así como, aumentar su satisfacción.

Se han atendido unos 50.660 correos electrónicos, donde las principales cuestiones atendidas versan sobre dudas incumplimientos sobre plazos de entrega en otros canales, robos, extravíos y deterioros de la tarjeta o emisión de certificados y facturas.

### SERVICIO TELEFÓNICO

Durante el año 2015 se han recibido a través del 012 un total de 365.985 llamadas relacionadas con el Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid. Este servicio trabaja coordinadamente con el CRTM para dar respuesta a las necesidades de información de los usuarios del transporte de la Comunidad de Madrid.

El tiempo medio de espera anual es de 1,18 minutos y el de tiempo medio de atención es de 3,62 minutos.

La calidad de servicio es evaluada mes tras mes a través de dos herramientas, un “Gestor de Colas”, que analiza los tiempos de espera de los usuarios ubicado en la Sede Central del CRTM y un sistema de evaluación de la satisfacción a través de tablets que recoge las opiniones de los usuarios.

En general los usuarios a lo largo del año 2015 han valorado los tiempos de espera positivamente, estando un 66% de las opiniones entre las opiniones “Sin espera” y “Correcto”. Por otro lado nos encontramos con el gráfico que representa el nivel de satisfacción global en cuanto a servicio recibido, que de nuevo y por relación directa vuelve a ser mayoritariamente “Bueno” en 7 de cada 10 usuarios.

---

## INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

En un escenario cada vez más digital, el Consorcio Regional de Transportes continuará durante los próximos años ejecutando proyectos dirigidos a implantar nuevas tecnologías en el transporte, con las siguientes líneas de actuación prioritarias:

En 2015, el CRTM ha implantado en tecnología sin contacto el nuevo título joven, para usuarios desde 7 años hasta el día en que se cumplen 26, permitiendo viajar por todas las zonas (de la A a la E2). Y el título especial PAE (Programa de Activación de Empleo), que permite viajar desde zona A hasta C2. También en este año se terminaron de implantar los abonos de las zonas E, para los perfiles normales. Por lo tanto, en 2015, todos los títulos de tipo abono han sido migrados a la nueva tecnología sin contacto. Lo que supone una cifra global de 2,7 millones de ciudadanos.

Está previsto iniciar la extensión de la nueva tecnología a los títulos multiviaje y sencillos en el 2016, además de aumentar y/o diversificar los canales y redes de venta de títulos de transporte para favorecer la utilización del sistema de transporte de la Comunidad de Madrid (nuevas redes de operadores de transportes, pago por móvil, prepago a través de internet, etc.). Ya en 2015, se han realizado dos pilotos (mediante convenio) de carga/recarga, utilizando la tecnología LAT-SECU del CRTM tanto en NH Hoteles como en El Corte Inglés.

Se ha realizado un cambio profundo de la arquitectura del backoffice del CRTM que optimiza la seguridad y el rendimiento de toda la red.

En 2015 el CRTM ha seguido potenciando:

Sistemas de Ayuda a la Explotación de los distintos operadores, cuyos Centros de Control Local han integrado el Centro Integral de Gestión del Transporte Público Colectivo de la Comunidad de Madrid (CITRAM) del CRTM.

Sistemas de comunicaciones inalámbricos embarcados que permitan la transmisión de voz y datos en tiempo real.

Sistemas de información en tiempo real a los viajeros embarcados y en puntos singulares de los itinerarios.

Sistemas de seguridad en las líneas nocturnas basados en cámaras de TV y en la emisión de alarmas, en caso de emergencia.

El servicio a todas las oficinas de gestión de la Tarjeta de Transporte Público.

## MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Desarrollo del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, 2013-2025, que tiene por objeto el estudio, puesta en marcha y coordinación de los proyectos y actuaciones previstas por las distintas administraciones y otros agentes activos para la mejora del modelo de movilidad regional.

Integración de la planificación del transporte y usos del suelo en el marco de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible y Planes Generales de Ordenación Urbana de los 179

---

municipios de la Comunidad de Madrid, con los que trabajamos a diario. Se incluye aquí la asesoría a los Ayuntamientos que lo soliciten en la realización de sus Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

En este sentido, el Consorcio de Transportes está desarrollando el capítulo de Movilidad de la Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, que lidera la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Estudios de reordenación, identificación de puntos de intermodalidad y adecuación de la oferta de los distintos modos e infraestructuras de transporte, urbanos e interurbanos, en el continuo de Madrid y su área metropolitana, adaptando las mismas a las nuevas necesidades de movilidad.

Mejora de la accesibilidad en transporte público a los nuevos desarrollos urbanos, tanto de Madrid (Valdebebas, PAU Arroyo Fresno,...), como del resto de la Comunidad Autónoma (Plan Parcial 8 de Alcorcón, etc.).

Colaboración con el Ministerio de Fomento en el estudio de plataformas reservadas en los principales accesos viarios a Madrid, así como la potenciación de carriles bus en ámbitos urbanos, que permitan que el transporte público sea más eficiente.

Fomento del uso de los aparcamientos de disuasión, de modo que los madrileños puedan acceder desde zonas de urbanización más dispersa a estaciones o puntos de intercambio modal sencillo con modos de transporte público. En este contexto, recientemente, hemos desarrollado un mapa interactivo, disponible en la App de tiempo real y en la web del CRTM, que facilite el conocimiento de estas infraestructuras, ubicación y capacidad disponible.

Identificación y aplicación de las medidas orientadas a la progresiva implantación de tecnologías medioambientalmente más eficientes en las infraestructuras y vehículos de transporte público, con objeto de contribuir a la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (protocolos de actuación ante episodios de contaminación, cálculo de la huella de carbono a nivel de sistema de transporte público, promoción de medidas de coche compartido, etc.). De nuevo, en este punto, el esfuerzo de la Comunidad de Madrid, notable en los últimos años con la renovación de más de 1.200 nuevos autobuses, continuará durante los próximos años a buen ritmo.

Potenciación de la intermodalidad Bici+Transporte Público, mediante 3 medidas complementarias:

La identificación e inventario común de los carriles bici, vías ciclistas, itinerarios para bicicletas, anclajes públicos y privados existentes en la Comunidad de Madrid.

La instalación de aparcamientos de bicicletas en estaciones de transporte.

La integración de los distintos sistemas de préstamo de bicicleta pública existentes en la Comunidad de Madrid con la Tarjeta Transporte Público.

Realización de estudios (aforos y encuestas) para tener un mayor conocimiento de la movilidad en los distintos barrios de Madrid y de los principales municipios del área

---

metropolitana para modelizar y, posteriormente, aplicar acciones que mejoren y optimicen los desplazamientos de los madrileños en el transporte público.

Trabajos de campo de toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid: control de líneas de EMT (control de Convenio, cortes de Metro, demanda...) y de Interurbanos (seguimiento específico de demanda).

Análisis de la ocupación de las líneas diurnas de EMT para ajustar la oferta de servicio al incremento experimentado en el último trimestre del año 2015.

Estudios de aforo de viajeros en día laborable en las líneas ML2 y ML3 de Metro Ligero Oeste en el mes de mayo de 2015.

Estudio de caracterización de la demanda en día laborable en las líneas de autobuses urbanos de los municipios metropolitanos (Coronas B y C) realizado en el último trimestre del año.

Análisis de flujos intermodales de viajeros en intercambiadores del municipio de Madrid realizado en el último trimestre del año.

Análisis y ajustes de la Zonificación de Transportes.

Revisión del estudio de intercambiadores comarcales, segundo anillo de puntos de intermodalidad, desde los que iniciar servicios troncales exprés a Madrid, una vez que las líneas urbanas o de carácter más comarcal alimentadoras han facilitado el acceso a dichos intercambiadores.

Implementación de un Plan de Calidad para todo el Sistema de Transporte Público de Viajeros de la Comunidad de Madrid, que permita homogeneizar la calidad de servicio suministrada por los distintos operadores del sistema, estableciendo prioridades entre las actividades de mejora e implicando activamente a los operadores, para mejorar la calidad de servicio a los ciudadanos.

Diseñar e implantar un CRM para todos los canales de relación con los usuarios del Sistema de Transporte Público, que garantice una gestión unitaria de los mismos.

Otras actuaciones a destacar durante 2015, las principales actuaciones en el ámbito de la movilidad han sido:

Contribución al Observatorio de la Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.

Contribución al Informe de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Trabajos de mejora y ajuste de los modelos de transporte y actualización de las matrices de viajes basadas en la Encuesta Domiciliaria de Movilidad EDM 2004.

Estudio de obtención de matrices O/D a partir de datos de teléfonos móviles.

---

Las actividades sobre accesibilidad realizadas en 2015 son:

Promoción y mejora de la accesibilidad universal al sistema de transporte público, gracias, entre otras acciones, a la actividad del CRTM en el seno del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y Supresión de Barreras, donde colaboramos con instituciones como el CERMI.

El detalle de actividades podría resumirse en los siguientes ítem:

Detección y corrección de barreras a la accesibilidad en ámbitos municipales.

Elaboración de documentos para la implantación de medidas de accesibilidad e implantación efectiva en las líneas de autobuses interurbanas.

Servicio de Video Interpretación en Lengua de Signos On Line en las oficinas de atención al público del CRTM.

Participación en el Proyecto europeo SIMON.

Trabajos en las diferentes comisiones técnicas de accesibilidad del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.

Actividades para el grupo de trabajo sobre discapacidad cognitiva del CEAPAT.

Participación activa en la elaboración de la guía de pavimentos podo táctiles (encaminamientos) del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.

Participación activa en la elaboración del documento de análisis comparado y armonización de normativas de accesibilidad: Código Técnico de la Edificación (DB-SUA) y decreto 13 de la Comunidad de Madrid (Reglamento Técnico de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad de Madrid, del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid).

Colaboración en la guía de Lectura Fácil relativa a la comprensión del uso de los transportes públicos del CEAPAT.

Documento sobre cochecitos y sillas múltiples de bebé.

#### **PRESENCIA INTERNACIONAL. PROYECTOS EUROPEOS**

Durante el año 2015 se ha participado en los siguientes proyectos e iniciativas europeas:

Inicio del proyecto INLIFE, enfocado a proporcionar ayudas tecnológicas destinadas a las personas con dificultades cognitivas para facilitar el conocimiento y uso del Transporte Público y que puedan desempeñar sus tareas cotidianas.

Continuación del proyecto OPTICITIES, sobre la mejora de la gestión del transporte de forma multimodal e integrada mediante el uso del SIT (Sistemas Inteligentes de Transporte).

Continuación del proyecto SIMON (movilidad asistida a personas mayores y de movilidad reducida), que trata de mejorar la independencia y la movilidad de estos colectivos mediante soluciones aplicando TIC y de navegación multimodal.

Finalización del proyecto 3iBS (Sistema de Autobús Inteligente, Innovador e Integrado), e inicio del proyecto EBSF2, enfocado en impulsar la innovación tecnológica para los autobuses del futuro, tomando así el relevo del primer proyecto EBSF (Sistema europeo de autobús del futuro).

Finalización del proyecto NODES sobre desarrollo de herramientas para el diseño y operación de intercambiadores de transporte urbanos.

Presencia activa en varios comités de la asociación UITP (Unión Internacional de Transporte Público), de la que CRTM es miembro del Comité de Dirección.

Presencia activa en la asociación EMTA (Autoridades Europeas de Transporte Metropolitano), de la que CRTM es vicepresidente.

Presencia activa en el Observatorio de Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.

Participación activa en diversos eventos de la Semana Europea de la Movilidad, 16 – 22 de septiembre.

Recepción de 45 visitas internacionales.

Participación en conferencias y eventos internacionales (Transforming Transportation en Washington, Congreso Mundial de UITP en Milán, Taller de Soluciones Innovadoras en Transporte Público en Singapur, etc.).

## ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

### PLANOS, PUBLICACIONES E IMAGEN DEL SISTEMA

Durante el año 2015 se han llevado a cabo los siguientes planos y publicaciones:

Serie 1. Plano de la Red de Metro. Edición primavera de 2015. Versiones en castellano e inglés.

Serie 3 y Serie 4. Se lleva a cabo la actualización y edición de ambos planos en abril de 2015. Se hacen versiones tanto para cartel de pared, plegada y en poster plastificado para marquesinas.

Serie 6. Se han actualizado en formato PDF para su edición en la Web del CRTM 24 planos de otros tantos municipios de la Comunidad de Madrid. Además se han editado en su versión en papel los Planos de los Transportes de los municipios de Collado Villalba y Móstoles.

Otros planos o folletos Informativos editados en papel.

Plano del Área Central de Metro, de área de MetroSur y del área de MetroNorte para los planeros de andén y de vestíbulo de Metro.

Planos de diferentes propuestas de cambios o nuevos recorridos de líneas de la EMT.

Además para diversos documentos técnicos del CRTM se han realizado diferentes planos en formato A3 sobre propuestas para el desarrollo del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la CAM 2013-2015. Plano de la Carrera de la Mujer 2014. Plano del Maratón de Madrid y la actualización y mantenimiento de los planos zonales del Cuaderno de Intercambiadores para la Web del Consorcio.

#### RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y COMPROMISO SOCIAL

Durante 2015 el CRTM ha seguido con actividades de Responsabilidad Social Corporativa y de promoción de actividades culturales y de ocio ligadas al uso del transporte público en el sistema de transporte público, como:

Colaboración con fundaciones y ONG: Cruz Roja, Aldeas Infantiles, Centro de Transfusión de Sangre, Stop Accidentes, Fundación Síndrome de Down, Fundación Española del Corazón, Fundación Real Madrid, Fundación para la Diabetes.

Acciones Culturales: Teatralia, Clásicos de Verano, Suma Flamenca, La Noche de los Teatros.

Colaboraciones en la difusión con otras Consejerías y Ayuntamientos (Ciudades Legado, Villas de Madrid, Turismo Semana Santa, Vinos de Madrid, Cine Daganzo, Sensibilización incendios, Campaña Comercio y Artesanía de la Comunidad, Gastrovillas, IFEMA, etc.).

Acción de comunicación específica “Contra la Violencia de Género”.

#### ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y TARJETA TRANSPORTE PÚBLICO

Con el fin de promocionar el uso del transporte público y, en concreto la migración a la nueva Tarjeta Transporte Público sin contacto, en 2015 se han llevado a cabo colaboraciones con entidades conocidas que han prescrito el uso del mismo, como son:

1.- Acciones de Comunicación y Promoción del Transporte y Tarjeta Transporte Público. Campaña específica del Abono Anual. Campañas de las apps del Consorcio de Transportes, “Mi Transporte” y “Mi Tarjeta”.

---

Campaña nueva web Consorcio de Transportes.  
Prueba piloto recarga de la tarjeta en una selección de Centros El Corte Inglés.  
Apertura nuevo canal de recarga de la Tarjeta en cajeros Bankia.  
Realización de vídeos promocionales de la remodelación Intercambiador Avda. América.  
Semana Europea de la Movilidad, Semana de la Ingeniería.  
Nuevo canal de adquisición del Título Turístico en la Cadena NH Hoteles.  
Campaña implantación Título Abono Joven tarifa plana "Ventex20".

2.- Acciones de Comunicación a través del Club de Amigos del Transporte Público  
La Noche de Cadena 100 y Concierto "Por Ellas".  
Cirque du Soleil, Amaluna, Sama Sama, Film Symphony Orchestra, Conciertos Fundación Excelentia, Madrid Games Week, Eurobasket 2015, Festival DECODE, Disney, Teatro Real, etc.  
Parque Warner (promoción Tarjeta Transporte Público) en distintas oleadas a lo largo de la temporada.

Colaboración con actividades deportivas como: Carrera de la Mujer, Maratón de Madrid, Open Tennis Madrid, Selección Española de Fútbol Femenino (Mundial Canadá 2015), Corazón Classic Match (Fundación Real Madrid), Carrera Papa Noel.

Actuaciones en intercambiadores de: Film Symphony Orchestra, Cirque du Soleil (Amaluna Day), Symphony of the Goddeees the Legend Of ZELDA, acción Gema Hassen-Bey.

## EXPOSICIONES

Exposición "150 años de historia del billete de transporte público: del cartón al microchip".  
Exposición de fotografía "El transporte madrileño en el objetivo de Catalá-Roca".  
Concurso Fotográfico Rock'n Roll Madrid Maratón.  
Exposición fotográfica Instantáneas "Voluntarios de Cruz Roja".  
Exposición fotográfica de STOP Accidentes.

## PRENSA

Durante el año 2015 se ha seguido una línea de comunicación muy activa, en paralelo con las actividades que se han ido desarrollando y que se ha concretado en unas 100 notas en la página web del Consorcio y de la Comunidad de Madrid.

## FORMACIÓN

Durante 2015 se han realizado las siguientes acciones de formación:

Participación en el Curso General de Transportes organizado por la Fundación de Ferrocarriles.

Participación en los Cursos de Verano de El Escorial, organizados por la Universidad Complutense de Madrid.

---

Participación puntual en cursos de especialización y masters en diversos aspectos de la movilidad.

#### MANTENIMIENTO DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LAS SOCIEDADES QUE OPERAN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.

Dentro de este objetivo se enmarcan las actuaciones que el Consorcio lleva a la práctica para conseguir un marco de financiación adecuado para el conjunto de los operadores que intervienen en la prestación del servicio de transporte en la Comunidad de Madrid, y aquellas otras dirigidas a la mejora de la productividad en la gestión y explotación.

#### ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS-PROGRAMA / CONVENIOS / ACUERDOS

La aportación económica de la Administración del Estado al CRTM viene recogida en la disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales del Estado para 2015. El procedimiento administrativo de concesión y justificación de las subvenciones así concedidas está regulado por la Resolución del Secretario de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero de 2015.

En 2015 continuó vigente el Convenio Regulador de las condiciones de Adhesión del Ayuntamiento de Madrid al CRTM, donde se recogen los aspectos formales y económicos de su vinculación al Consorcio.

El 14 de abril de 2014 se firmó el Convenio Específico entre el CRTM y la EMT de Madrid para el periodo 2014/2015 en el que se recogen las especificaciones técnicas y económicas que regularán la relación funcional entre ambos.

#### TRANSPORTE URBANO

Se recogen las diferentes aportaciones que deben realizar los municipios en base a los Convenios suscritos o a las Resoluciones enviadas por el Consorcio para la financiación del déficit de explotación de los servicios urbanos que se prestan en las respectivas localidades.

Los importes correspondientes al ejercicio 2015 están recogidos en una serie de anexos económicos que reflejan las aportaciones de cada Corporación a la financiación del servicio urbano de transportes. En concreto, en 2015 han estado operativos los servicios urbanos de transporte en los municipios de: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Cercedilla, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Fuenlabrada, Getafe, Guadarrama, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Meco, Morata de Tajuña, Móstoles, Navalcarnero, Parla,

Pedrezuela, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos, urbanización Ciudadcampo y Valdemoro.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 232A *JUVENTUD*

**Servicio:** 15018 *D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES*

---

La Dirección General de Juventud y Deporte ha desarrollado durante 2015 sus programas y actividades, en materia de Juventud, a través de dos grandes objetivos y sus respectivos indicadores.

Para la consecución de los objetivos del programa se han invertido un total de 10.207.384,94 € lo que ha supuesto una ejecución del 96%. El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio. A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de los distintos objetivos.

### **DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL**

Este objetivo se desarrolla a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil. También se ha potenciado la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como a través de las redes sociales, canal de comunicación en auge. Además, se han difundido entre los jóvenes las diferentes ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos.

Así, el número de jóvenes informados por el CRIDJ y la Red de Centros ascendió a 639.747, no llegándose a alcanzar del todo la previsión inicial, debido a una reducción en la atención presencial que se produce de manera generalizada en todos los servicios de información juvenil, si bien fue ligeramente superior a la del año anterior.

En cuanto al número de los jóvenes seguidores en redes sociales ascendió a 36.253. La desviación sobre la previsión puede considerarse leve, al tratarse de un dato muy voluble, por lo que la previsión de dicho indicador se puede considerar prácticamente alcanzada, siendo también superior a la del año anterior.

Asimismo, se han difundido entre los jóvenes 3.890 ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos y se mantienen y potencian los portales juveniles, tanto de la web Inforjuven, como de la web del Carné Joven.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 4.162.091,13 € destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21600, 22602, 22709, 26009 y 28001, entre otras partidas más de los capítulos 1 y 2.

### **PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE**

En este ámbito, se han fomentado todas aquellas iniciativas que van destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, el voluntariado juvenil orientado al deporte y a la movilidad internacional, que promueven nuestros diferentes programas, a través del

Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con una tasa de penetración muy exitosa, y del papel que desempeñan en este ámbito la Oficina Joven TIVE, los Campos de Trabajo junto con las diversas actividades juveniles (de naturaleza, deportivas, etc.) y el uso de los Albergues y Refugios Juveniles, entre otras actuaciones dirigidas al desarrollo de la promoción juvenil.

La elevada ejecución, con respecto a la previsión, de los indicadores de iniciativas para la promoción juvenil y de jóvenes participantes en iniciativas juveniles, se debe a que se han realizado más actividades de las previstas y con muchos más jóvenes participantes, junto a la realización de subprogramas nuevos dentro de las actividades juveniles programadas, como son, Deporte joven por la inclusión (Centros de Educación Especial), actividades culturales, deportivas y medioambientales para grupos de jóvenes procedentes de centros de Educación Especial de la Comunidad de Madrid; y Acercamiento a la Cultura IES, que junto con el resto de actividades arrojan un resultado tan elevadamente positivo de participación juvenil.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de carné joven, señalar que no se alcanza la previsión dado que aún no se ha consolidado la captación en los municipios de la Comunidad de Madrid, donde el índice de penetración es más bajo. A ello hay que sumar las caducidades naturales por cumplimiento de la edad. Sin embargo, la tasa de penetración del carné joven en la población joven madrileña alcanzó el 40%, superior a la del año anterior.

En cuanto a los jóvenes usuarios de programas de movilidad europea, no se alcanza la previsión debido a que si bien el número de proyectos presentados ha sido similar al de 2014, han resultado inelegibles un porcentaje considerable, al no reunir los requisitos formales que se establecen en la Orden de convocatoria de las ayudas (orden competencia del INJUVE), produciéndose en estos casos, por parte de las entidades, errores formales no subsanables que no han permitido entrar a valorar los proyectos. A ello hay que añadir que las actividades formativas son competencia de la Agencia Nacional (INJUVE), habiendo dejado de ser competencia de las Comunidades Autónomas. Actualmente, las Comunidades Autónomas proponen, pero la selección corresponde a la Agencia Nacional. Esto supone una menor participación de jóvenes.

El número de jóvenes usuarios de la Oficina Joven TIVE, 74.191, es ligeramente inferior al previsto, debido a la posibilidad de resolver trámites y consultas online, prueba de ello es el incremento por encima de la previsión en el acceso a portales de información juvenil.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Albergues y Refugios Juveniles en 2015, a pesar de que por razones de eficiencia económica, se cierran los albergues durante un mes en período estival, se cumple prácticamente la previsión, con 29.189 jóvenes usuarios de dichas instalaciones.

En cuanto a la mejora de instalaciones juveniles, se produce una disminución respecto a lo previsto, debido a que, aparte de que muchas instalaciones se encuentran ya en buen estado de conservación y mejora, no habiendo sido necesario realizar actuaciones en todas ellas abordándose las reformas más urgentes y prioritarias. Además, durante la segunda mitad de 2015, se previó abordar una obra de gran envergadura en el Albergue Juvenil de El Escorial, a nivel estructural en la cuarta planta, que finalmente quedó pendiente de informe técnico, no siendo posible acometerla ya dentro del ejercicio.

En el ámbito de la formación juvenil no reglada, la amplia oferta dirigida a los jóvenes que quieren completar su formación ha resultado ampliamente exitosa alcanzando los 5.393 jóvenes, incrementándose tanto el número de cursos a realizar como los participantes en los mismos.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 6.043.833,82 € destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21300, 22100, 22105, 22109, 22700, 22704, 22706, 26009, 28001 y 63100, entre otras partidas más de los capítulos 1, 2 y 6.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 232A JUVENTUD  
**CENTRO GESTOR :** 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS         | NÚMERO           | 750.000        | 639.747        |
| VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL                | NÚMERO           | 7.200.000      | 7.643.571      |
| PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN      | NÚMERO           | 380            | 385            |
| JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES                     | NÚMERO           | 40.000         | 36.253         |
| OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES | NÚMERO           | 4.000          | 3.890          |
| PORTALES Y PUBLICACIONES VIRTUALES PARA JÓVENES          | NÚMERO           | 2              | 2              |

**2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL                               | NÚMERO           | 60             | 456            |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES                      | NÚMERO           | 6.330          | 15.043         |
| JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID           | NÚMERO           | 600.000        | 470.573        |
| TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA | PORCENTAJE       | 50             | 40             |
| JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE                                 | NÚMERO           | 90.000         | 74.191         |
| JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS JUVENILES                     | NÚMERO           | 30.000         | 29.189         |
| MEJORA INSTALACIONES JUVENILES                                      | NÚMERO           | 15             | 10             |
| JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA                  | NÚMERO           | 2.500          | 1.672          |
| JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES                           | NÚMERO           | 2.500          | 2.607          |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES             | NÚMERO           | 1.500          | 2.786          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **321M   DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**Servicio:**        **15001   S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

---

**COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Desde este Centro Gestor se realizan, con carácter general, las actividades encomendadas a las Secretarías General Técnicas por la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Más específicamente, además de las señaladas en el Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se llevan a cabo, también, funciones de asesoramiento, coordinación y apoyo a todas las unidades administrativas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En materia de régimen jurídico se han tramitado 156 expedientes de Consejo de Gobierno y 74 expedientes de control preventivo del gasto público. Se ha coordinado la tramitación de 788 convenios con entidades públicas y privadas y de 3.950 órdenes y se han ejercido las funciones de Protectorado sobre 172 fundaciones, lo que corresponde a 600 actuaciones.

En relación con la tramitación de órdenes, la menor ejecución respecto de las previsiones se debe sencillamente a la imposibilidad de prever con exactitud el número de órdenes a tramitar en cada ejercicio: sólo se podría hacer una previsión más ajustada respecto de las órdenes de carácter normativo, pero la mayor parte de las órdenes constituyen actos administrativos cuyo número no es posible predeterminar con antelación.

Se han tramitado 2.676 recursos y reclamaciones, 1.216 demandas judiciales y 333 expedientes de responsabilidad patrimonial. La previsión inicial de 5.000 recursos incluía estos tres conceptos (recursos y reclamaciones, demandas judiciales y expedientes de responsabilidad patrimonial). Por tanto, la diferencia de ejecución asciende a 775 expedientes. La diferencia obedece al hecho de que estos expedientes se inician siempre a instancia de parte (incluso en algunos supuestos, como sucede en la responsabilidad patrimonial su inicio depende de la concurrencia de un accidente fortuito), por lo que no es posible calcular con exactitud cuántos se van a tramitar cada año.

Se ha tramitado la expedición de 117.927 títulos. También en este caso, la tramitación de los expedientes se inicia generalmente a instancias de terceros, no existiendo obligatoriedad en su solicitud, por lo que la cifra no puede predeterminarse con exactitud. Por otro lado, el número de alumnos matriculados cada curso no permite calcular de forma ajustada el número de títulos a expedir.

---

Sin perjuicio de las competencias, que en materia de personal, tiene atribuidas la Consejería de Economía y Hacienda, desde este Centro Gestor se tramita la gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, excepto el personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos (personal docente y no docente laboral y funcionario adscrito a los centros docentes no universitarios).

Se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración del presupuesto de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y las operaciones de gestión, ejecución y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes Direcciones Generales y Organismos Autónomos adscritos. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.

En relación con los datos de los contratos perfeccionados en 2015 se indica que:

El número de contratos perfeccionados en la Secretaría General Técnica fue de 21, de los cuales 19 fueron de servicios, tres de ellos privados, 1 de suministro y 1 de gestión de servicio público educativo.

Hasta el ejercicio 2.015 se totalizaba el nº de documentos contables en firme que se facilitaba por la aplicación SIEF, y se añadía lo tramitado por caja fija mediante un recuento manual para dar un valor a este indicador. Sin embargo, con la implantación de NEXUS en el ejercicio 2.015 se ha asimilado este indicador al resultado que ofrece el contador del número de expedientes contables tramitados en el ejercicio, resultando un valor inferior al previsto dado que ha cambiado el sistema de cómputo.

En cuanto a los servicios prestados por los Puntos de Información y Atención al Ciudadano dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sitios en la C/ Gran Vía, nº 20 y C/ Santa Hortensia, nº 30, se atendió a 81.043 personas y se gestionaron 2.116 quejas y/o sugerencias. Asimismo, los diferentes Registros de la Consejería contabilizaron 816.515 asientos de entrada en el periodo indicado, más 33.038 a través del registro telemático.

En materia de publicaciones se ha realizado la distribución institucional de 79.352 ejemplares. El Catálogo de Publicaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte del año 2015 ha sido publicado en enero del año 2016. Es la única publicación que edita actualmente la Secretaría General Técnica. El número total de ejemplares distribuidos se ha visto reducido por la no participación de esta Consejería en la Feria de AULA y el incremento de publicaciones que han pasado de soporte papel a soporte digital (PDF, ePub y sitios web),

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
**CENTRO GESTOR :** 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

| <b>INDICADOR</b>                                      | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN              | NÚMERO                  | 62.000                | 81.043                |
| RECLAMACIONES GESTIONADAS                             | NÚMERO                  | 2.300                 | 2.116                 |
| ASIENTOS ENTRADA EN REGISTRO                          | NÚMERO                  | 420.000               | 816.515               |
| REGISTROS TELEMÁTICOS                                 | NÚMERO                  | 32.000                | 33.038                |
| EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT                      | EJEMPLARES              | 2.000                 | 0                     |
| DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA | EJEMPLARES              | 500.000               | 79.352                |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS                              | NÚMERO                  | 600                   | 788                   |
| TRAMITACIÓN DE ÓRDENES                                | NÚMERO                  | 5.900                 | 3.950                 |
| ESTUDIO Y PREPARACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO    | NÚMERO                  | 160                   | 156                   |
| RECURSOS Y RECLAMACIONES                              | NÚMERO                  | 5.000                 | 2.676                 |
| GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES               | NÚMERO                  | 570                   | 570                   |
| EXPEDICIÓN DE TÍTULOS                                 | NÚMERO                  | 131.549               | 117.927               |
| GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL                       | NÚMERO                  | 1.870                 | 2.252                 |
| GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA        | PROG.PRES.              | 17                    | 16                    |
| COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR         | CAJA Y HAB.             | 37                    | 37                    |
| EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS | EXPT.TRAM.              | 2.350                 | 1.951                 |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**Servicio:** 15002 **VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

---

El Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dispone en su artículo 4, apartado 1.c) que la Viceconsejería de Organización Educativa ejercerá las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto 198/2015, asigna a la Subdirección General de Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

#### **DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN**

Para el cumplimiento de las funciones propias de la Inspección Educativa, se han desarrollado las actividades que a continuación se enumeran:

.- Supervisión de la documentación existente en los centros.- Se ha llevado a cabo la supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes públicos y privados. Se han subsanado errores y se ha asesorado a los secretarios académicos en su correcta cumplimentación. Igualmente se ha procedido a supervisar los horarios de los centros y de sus profesores así como, las programaciones didácticas y memorias finales de los mismos.

.- Actividades de evaluación.- De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, la Inspección ha participado, en la organización, aplicación y, en su caso, corrección de las pruebas de evaluación externa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se ha llevado a cabo el seguimiento de la evolución de los resultados de los alumnos de 2º de Bachillerato y en la Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado.

.- Elaboración de la estadística de resultados escolares de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial.- Se han elaborado 3.772 informes (1.301 de Educación Primaria, 794 de Educación Secundaria Obligatoria, 614 de Bachillerato, 263 de Formación Profesional, 195 de Programas de Cualificación Profesional Inicial y 605 de Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado), con los datos de los resultados escolares recogidos en los distintos centros docentes, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

.- Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación.- En el mes de enero se celebró una Jornada de Formación para Inspectores de Educación de la Comunidad de Madrid. El tema central de la misma fue “Las competencias clave de la Enseñanza y la incidencia de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa en la Educación Obligatoria y el Bachillerato”. Asimismo, entre los meses de noviembre y diciembre se llevó a cabo la primera fase del Curso de Formación de la fase de prácticas para los aspirantes que superaron el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM 1 de diciembre).

.- Publicaciones de investigaciones y estudios estadísticos.- Durante el 2015 se ha editado la publicación “Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos en el curso 2012-2013”.

La denominación del indicador del Programa “Desarrollo de las funciones propias de la Inspección Educativa y del Plan General de Actuación”, tiene fijado como magnitud el número de Inspectores de Educación, que se ha establecido en 167 y se ha confirmado a lo largo del 2015. Por ello, el objetivo del programa se ha cumplido.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN**

| <b>INDICADOR</b>   | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN | Nº DE INSPECTORES       | 167                   | 167                   |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 321M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**Servicio:** 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

---

**PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES**

En este programa se recogen los gastos relativos a la gestión de los procesos de ingreso y movilidad de los distintos cuerpos y escalas docentes, así como los créditos destinados a la concesión de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral de los centros educativos y los de gastos corrientes generados por la actividad administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

Durante 2015 se han desarrollado los siguientes procesos:

1. Resolución de 18 de marzo de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso escolar 2014-2015.
2. Resolución de 6 de marzo de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo.
3. Resolución de 6 de marzo de 2015 por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo.
4. Resolución conjunta de 21 de abril de 2015, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.
5. Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid.
6. Resolución conjunta de 12 de mayo de 2015, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

---

7. Resolución de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de necesidades de las enseñanzas artísticas superiores de Música, Danza, Arte Dramático y Diseño.

El número de tribunales previsto para 2015 era de 300, y se estimó teniendo en cuenta la convocatoria de acceso al Cuerpo de Maestros. Pero al convocarse también procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el número de tribunales se ha incrementado, llegando a los 538 (375 tribunales para el acceso al Cuerpo de Maestros y 163 tribunales para el proceso selectivo al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria), lo que supone un incremento de 238 tribunales sobre los previstos inicialmente en el presupuesto.

Concluido el ejercicio 2015, se han hecho efectivas las indemnizaciones por razón de servicio correspondientes a las convocatorias mencionadas, cuya imputación del gasto corresponde al artículo 23.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES**

| INDICADOR                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------|------------------|----------------|----------------|
| FUNCIONARIOS DOCENTES    | PROFESORES       | 47.313         | 45.107         |
| FUNCIONARIOS NO DOCENTES | FUNCIONARIOS     | 1.661          | 1.661          |
| LABORALES                | LABORAL          | 5.557          | 5.557          |
| TRIBUNALES               | NÚMERO           | 300            | 538            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 3210 **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR**

**Servicio:** 15017 **CONSEJO ESCOLAR**

---

### **CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS**

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, en su artículo 1, configura el Consejo Escolar como el órgano colegiado superior de consulta y participación democrática de la comunidad educativa madrileña en niveles previos al universitario, correspondiéndole emitir, con carácter preceptivo, informes o dictámenes en relación con las cuestiones que se señalan en el artículo 2 de la citada Ley.

Asimismo, en su Preámbulo, la Ley señala que este Consejo Escolar tiene como objetivo primordial el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en el territorio de nuestra región. En este mismo sentido, se manifiesta también el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Como reflejo de su actividad participativa, fijada en su propia Ley de creación, el Consejo Escolar celebró durante el año 2015 un total de 38 sesiones de sus órganos colegiados. Se realizaron 13 sesiones de la Comisión de Dictámenes e Informes, 6 de la Comisión de Estudios, 15 de la Comisión Permanente y 3 sesiones del Pleno. En estas sesiones se estudiaron y aprobaron los dictámenes e informes solicitados, además de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del “Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid” y la preceptiva Memoria Anual de actividades 2015, referida al año natural 2014.

#### **Dictámenes e Informes:**

Se han realizado por el Consejo Escolar 56 Dictámenes preceptivos, en respuesta a las correspondientes peticiones de los Consejeros de Educación, Juventud y Deporte. Esta notable producción normativa es, en parte, consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Educación que dio lugar al correspondiente desarrollo por el Ministerio de Educación y, como consecuencia y en su ámbito competencial, por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

#### **Publicaciones:**

Las publicaciones que, con carácter preceptivo, el Consejo Escolar ha elaborado durante el año 2014 han sido el “Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”, referido al curso 2013-2014, de 582 páginas. De este Informe se ha realizado, asimismo, una publicación en formato Epub, y la Memoria del Consejo Escolar, correspondiente al año 2014, cumpliéndose satisfactoriamente con el objetivo propuesto. Todas las publicaciones se colgaron en la página Web del Consejo, que tuvo una ampliación de contenidos y se benefició de una constante actualización. Cabe a este respecto destacar el mantenimiento de dos plataformas digitales: el “Foro virtual por la convivencia” y “Para que nadie se quede atrás”.

#### Jornadas y otras actuaciones institucionales:

En el ámbito institucional el Consejo Escolar ha llevado a cabo diferentes actividades, todas ellas incluidas en el llamado “Plan Anual de Actuación” para el año 2015 que fue debidamente aprobado por la Comisión Permanente de este Consejo en la sesión celebrada el 3 de marzo de 2015. El propósito es coadyuvar a la mejora de la educación en nuestra Comunidad, de acuerdo con lo señalado en el Preámbulo de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar. Los medios personales, materiales y financieros utilizados han sido adecuados y el impacto de las actividades realizadas sobre la realidad social -en nuestro caso, la comunidad educativa- ha sido muy alto.

El Consejo Escolar organiza anualmente un “Foro por la Convivencia”, de acuerdo con el mandato recibido de la Asamblea de Madrid mediante la Resolución aprobada en la sesión de 20 de abril de 2006. En el año 2015 se realizaron dos jornadas, el 4 y 5 de noviembre, en el salón de actos de la Representación en España de la Comisión Europea, inauguradas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, D. Rafael van Grieken, Se impartieron conferencias a cargo de D. Juan Carlos Torrego Seijo, D. Vicente Prieto Rubio y D. Juan de Vicente Abad. Asimismo se desarrolló una mesa redonda, presidida por el Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en la que participaron representantes de la inspección, la policía nacional y la dirección y la orientación escolares.

El Consejo organizó la Jornada Técnica de Familia y Escuela bajo el título “Tareas y tiempos escolares”, el día 11 de diciembre de 2015, en el IES Beatriz Galindo, presidida por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, D. Rafael van Grieken. El profesor D. Mariano Fernández Enguita pronunció la conferencia Tareas y tiempos escolares: el papel de la familia en los procesos de aprendizaje y seguidamente se desarrolló una mesa redonda con la participación de representantes de la COFAPA y FAPA, así como directores y jefes de estudios de centros de la Comunidad de Madrid. Es de señalar que el acto fue transmitido en directo por Internet a través de Educamadrid con un notable seguimiento.

El Consejo escolar organizó, asimismo un programa de Debates para la transformación educativa, introducidos por D. Rafael Carbonell Peris, Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y con la participación de los siguientes expertos ordenados por los temas:

#### APRENDIZAJE:

- Ildelfonso Méndez: “Funciones ejecutivas, rendimiento escolar y bienestar”
- José Ignacio Peña: “La Innovación educativa a través de las actitudes”

#### ORGANIZACIÓN:

- Ángel Serrano: “La educación que transforma el mundo: educar para la igualdad de oportunidades”
- Isabel Solana: “Enseñanza personalizada: Lezama Method”

#### ENSEÑANZA:

- Francisco López Rupérez: El proceso de selección, formación, acceso y desarrollo de la carrera profesional del profesorado

- Carmen Rodríguez Martínez: El modelo de profesor y la necesidad de estabilidad, autonomía y carrera docente

- Miguel Martínez López: Hacia un nuevo paradigma en la práctica docente. El ejemplo de la adquisición del Inglés.

#### CONTENIDOS Y CURRÍCULUM:

- Alejandro Tiana Ferrer: “Historia y perspectivas en el enfoque de los Contenidos y el Curriculum en las diferentes etapas educativas y en particular en secundaria”

- Luis Miguel López Ruiz y Francisco Valdivia Álvarez, de CERMI: “La educación para escolares con discapacidad: currículum accesible para una vida diaria independiente”

#### EVALUACIÓN:

- Ángel Rodríguez Cardona: “Evaluación del profesorado y de la función directiva como elemento clave para la mejora de la enseñanza”

- Jesús Alonso Tapia: “Evaluación del aprendizaje: hechos, dificultades y líneas de actuación”

#### LIDERAZGO Y VALORES:

- Carlos de la Higuera: “Transformar la educación para transformar la realidad y mejorar la sociedad”

- Sonsoles Castellanos: “Liderazgo educativo en base a la inteligencia emocional, intrapersonal e interpersonal”

#### CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURAS:

- Carlos Magro: “Educación conectada: con la vida, con el aprendizaje activo, con la comunidad, aprendiendo en red y ampliando el desarrollo profesional docente”

- Jordi Adell: “Espacios físicos y virtuales (tecnología) que permitan una buena pedagogía, con formación a los docentes y soporte a los centros”

- Juan Antonio Mayoral: “La educación del siglo XXI: protagonismo del alumno, cambio de la figura del profesor, conectada con la sociedad, nuevas metodologías, transformación de espacios”

El programa de Debates se concluyó con la realización de unas jornadas internacionales, los días 15 y 16 de diciembre, en el salón de actos del Banco de Sabadell, inaugurados por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, D. Rafael van Grieken, que contaron con la participación de los siguientes ponentes:

Pedro Nuno Teixeira: “Calidad y evaluación en el sistema de Educación: reflexiones a partir de la experiencia portuguesa”

Beatriz Pont, “Invertir en liderazgo escolar.: factor básico para la transformación y mejora educativa”

Javier M. Valle López, La cuestión docente, perspectivas supranacionales: hacia la “lifelong teacher’s education”

César Bona García, “Escuchar para educar”

Cabe, asimismo, indicar que el Consejo Escolar estuvo invitado, y tuvo, por tanto, una representación activa, en 99 actos institucionales organizados por estamentos públicos y privados relacionados con la educación de nuestra Comunidad (comparencias, inauguraciones, conferencias, presentaciones, jurados y entrega de premios, charlas, reuniones, recepciones, cursos, etc) celebrados a lo largo del año 2015. Debe destacarse, además, la participación de esta institución en las sesiones y actos convocados por el Consejo Escolar del Estado.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR  
**CENTRO GESTOR :** 150170000 CONSEJO ESCOLAR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS**

| <b>INDICADOR</b>                            | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS | NÚMERO                  | 70                    | 38                    |
| PUBLICACIONES                               | NÚMERO                  | 2                     | 3                     |
| ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES    | NÚMERO                  | 3                     | 12                    |

**PROGRAMA:** 321P **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

**Servicio:** 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

---

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de las infraestructuras educativas necesarias en la región y la dotación del equipamiento docente de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias.

En el ejercicio presupuestario de 2015, las principales actuaciones llevadas a cabo por este Centro Directivo han consistido en la atención a las necesidades de escolarización existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid mediante la construcción, o en su caso, ampliación de centros educativos de educación no universitaria.

Por otra parte, es destacable la inversión realizada destinada a reformar y mejorar los centros educativos ya existentes con la finalidad de posibilitar el desarrollo de los contenidos educativos en el mejor entorno posible.

Asimismo, se ha prestado especial atención al equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria a fin de dotar de un equipamiento oportuno que permita el aprendizaje de las materias educativas de manera adecuada.

Las principales actividades desarrolladas en el año 2015 por el Programa 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas” son las siguientes:

### **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

En el ámbito de la Educación Infantil, Primaria y Especial, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha realizado numerosas actuaciones de construcción y ampliación de centros educativos, ascendiendo la inversión realizada a 21.896.506 euros. Se han construido 125 aulas, 9 comedores y 4 gimnasios.

Cabe destacar la construcción de seis Colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid (distritos de Villa de Vallecas, Fuencarral-El Pardo y Barajas), San Sebastián de los Reyes, Parla y Navalafuente.

Estos nuevos centros han supuesto la incorporación de 1.450 nuevas plazas escolares.

Por otra parte, se han ampliado 18 Colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid (distrito de Carabanchel), San Sebastián de los Reyes, San Agustín de Guadalix, Navalcarnero, Torrejón de Velasco, Alcorcón, Getafe, Leganés, Torrejón de la Calzada, Valdemoro, Aranjuez, Los Santos de la Humosa, Coslada, Alcalá de Henares (2 centros), Paracuellos del Jarama, Pozuelo de Alarcón y Fresnedillas de la Oliva.

Las ampliaciones realizadas en los citados centros educativos ha supuesto la creación de 1.650 puestos escolares.

---

## **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

La inversión destinada a la construcción y ampliación de Centros de Enseñanza Secundaria ha ascendido en el ejercicio presupuestario de 2015 a 17.525.220 euros, construyéndose un total de 106 aulas nuevas.

En el año 2015 se han construido tres nuevos Institutos de Educación Secundaria, en los municipios de Madrid (distritos de Villaverde y San Blas) y Cubas de la Sagra.

La construcción de los nuevos Institutos ha supuesto la incorporación de 720 plazas a la red educativa.

Asimismo, se han ampliado doce Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid (distritos de Carabanchel, Puente de Vallecas y Hortaleza), Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes, El Molar, Arroyomolinos, Leganés, Aranjuez, Fuenlabrada, Daganzo de Arriba y Las Rozas.

Estas ampliaciones han supuesto la creación de 2.520 plazas escolares.

## **EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL**

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de la dotación del equipamiento docente a los centros de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid, habiéndose invertido en el año 2015 créditos por un total de 7.588.683 euros, equipándose un total de 604 aulas.

Así, se han realizado las dotaciones del equipamiento necesario para el desarrollo de las enseñanzas de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial en los nuevos centros docentes construidos en el presente ejercicio presupuestario. En este sentido, se han realizado contratos de suministro para la adquisición de mobiliario, material de cocina y comedor, material didáctico y material deportivo.

Durante el año 2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha continuado prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que están matriculados en los centros de educación especial, de educación primaria y de educación secundaria, habiéndose adquirido el material específico necesario para que estos alumnos puedan recibir la enseñanza manteniendo los parámetros de calidad del resto de los alumnos.

## **OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

En el ejercicio presupuestario de 2015, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha continuado con la realización de numerosas actuaciones con la finalidad de

mejorar las instalaciones de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid, realizando una inversión total de 11.791.229 euros en 290 centros educativos.

Cabe destacar las actuaciones de mejora de la accesibilidad de los centros educativos, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS  
**CENTRO GESTOR :** 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

| INDICADOR                          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS | AULAS            | 147            | 125            |
| CONSTRUCCIÓN COMEDORES ESCOLARES   | Nº ACTUACIONES   | 9              | 9              |
| CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS          | Nº ACTUACIONES   | 4              | 4              |

**2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

| INDICADOR                          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS | AULAS            | 70             | 106            |

**3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL**

| INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES | AULAS            | 210            | 604            |

**4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES | CENTROS          | 200            | 290            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

**Servicio:** 15010 **D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

---

Durante el ejercicio 2015 la Comunidad de Madrid, responsable de llevar a cabo la política educativa que se desarrolla desde la Administración Pública, a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de edades establecidas por la normativa vigente para los referidos niveles y modalidades educativas, ha gestionado todas las actuaciones relacionadas con los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Objetivo principal de las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa es garantizar a todos los niños la posibilidad de disponer de un puesto escolar gratuito en Educación Infantil (3-6 años) y asimismo en la Enseñanza Primaria, así como asegurar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una oferta suficiente de puestos escolares en Educación Infantil (0-3 años), que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es igualmente objetivo principal llevar a cabo el desarrollo curricular de los contenidos mínimos fijados por el Estado, la ordenación académica de las enseñanzas correspondientes a cada etapa educativa, así como el diseño y realización de las pruebas de evaluación externa correspondientes.

Por último, la Comunidad de Madrid interviene en el desarrollo y coordinación de todas las actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o para el desarrollo de actividades que compensen las desigualdades culturales o sociales, o a los alumnos de altas capacidades.

**MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

La dotación asignada a este objetivo ha permitido mantener el funcionamiento de la red de Centros Públicos de Educación Infantil integrada al finalizar el año 2015 por: 452 centros específicos de Educación Infantil, 319 Escuelas Infantiles, una de ellas de nueva apertura durante el año 2015, y 133 Casas de Niños, unas de gestión directa, otras gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidas mediante Convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid y además 15 sedes de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana y 35 Sedes de Zona de Casas de Niños.

**MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

La red de centros públicos de educación infantil, primaria y especial posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. Mediante este programa económico se gestionan los gastos de funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial. Los centros ya existentes en 2015 eran 792 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y 23 Colegios Públicos de Educación Especial.

Se ha desarrollado en el año 2015 el Programa de acompañamiento y apoyo escolar en centros de Educación Primaria.

El programa 322A también ha gestionado la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnos de otros municipios que no disponen de oferta educativa.

Al acabar el año 2015 había 113 Aulas para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria: un aula en una Escuela Infantil y 112 aulas en 110 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (dos centros contaban con 2 aulas cada uno).

### **AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

La reordenación de la red de centros para atender adecuadamente las necesidades de escolarización de toda la región, ha supuesto la entrada en funcionamiento de 4 nuevos Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y 1 nuevo Colegio Público de Educación Especial.

### **GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA**

En el año 2015 se han gestionado un total de 63 Equipos (34 Equipos Generales de Orientación, 4 Equipos Específicos y 25 Equipos de Atención Temprana) configuran los recursos que la administración gestiona, para la orientación de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

### **DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL**

El cumplimiento de este objetivo se materializa en el desarrollo del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM para el desarrollo del Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades intelectuales. Al finalizar el ejercicio 2015 participaban 1.772 alumnos en dicho Programa.

### **REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA**

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través del Programa de Educación Compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria. Al finalizar el ejercicio 2015 el Programa se desarrollaba en 363 centros públicos de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a 8.740 alumnos, lo que coincidía prácticamente con las estimaciones iniciales (362 centros y 8.800 alumnos), garantizándose así la calidad educativa ofrecida a la población escolar proveniente de sectores sociales desfavorecidos.

Durante el año 2015 no se llevó a cabo el Programa de Compensación Externa. Su contenido fue incluido dentro del nuevo Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria que se inició en Colegios Públicos en febrero de 2015.

### **DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD**

Este objetivo se ha cumplido a través de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, por medio de la dotación de 39 intérpretes de lengua de signos española y 9 asesores sordos.

### **REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES**

Entre las medidas adoptadas para favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros con desconocimiento del español se encuentran las Aulas de Enlace en los centros públicos de educación infantil y primaria. En año 2015 hubo 11 Aulas de Enlace en colegios públicos, que atendieron a un total de 149 alumnos, cifra ligeramente superior a la previsión inicial de alumnos (125).

En el año 2015 se realizaron 299 interpretaciones y 20 traducciones destinadas a facilitar la integración y atención educativa del alumnado inmigrante.

Dado que tanto las traducciones como las interpretaciones se realizan a demanda de los centros y las familias y únicamente se recibieron 20 solicitudes de traducciones, esa fue la cifra de las que se atendieron, cifra inferior a la inicialmente prevista (50).

### **ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS**

Los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente hospitalizados reciben apoyo educativo en las Aulas Hospitalarias. Su objetivo es asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, así como facilitar su incorporación al centro educativo, una vez transcurrido el periodo de convalecencia. En 2015 funcionaron 14 Aulas Hospitalarias en las que se atendieron a 10.085 alumnos.

Otra actuación que se ha seguido desarrollando es el servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, destinado a los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, garantizando la continuidad de su proceso educativo. En 2015 se atendió a 474 alumnos.

Otro de los recursos dirigido al cumplimiento de este objetivo son los Centros Educativos Terapéuticos –Hospitales de Día donde se presta atención a niños y adolescentes que, temporalmente, no pueden asistir a sus centros docentes de referencia por padecer trastornos psiquiátricos. En 2015 funcionaron 6 Centros Educativos Terapéuticos en los que había 165 plazas.

### **REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA Y LA PRUEBA CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS INDISPENSABLES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

El cumplimiento de este objetivo se materializa en la Resolución de 16 de febrero de 2015, por la que se dictan las instrucciones para la celebración de la prueba de evaluación de las competencias y conocimientos adquiridos por los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el año académico 2014-2015, publicada en el BOCM de fecha 27 de febrero, que fue realizada por 59.001 alumnos.

Por otra parte, la Resolución de 23 de febrero de 2015 recogió las instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el año académico 2014-2015, publicada en el BOCM de fecha 9 de marzo de 2015, y que fue realizada por 61.200 alumnos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID            | NÚMERO           | 136            | 136            |
| CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID      | NÚMERO           | 7              | 7              |
| EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES         | NÚMERO           | 187            | 182            |
| CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS.                | NÚMERO           | 124            | 126            |
| SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA            | NÚMERO           | 15             | 15             |
| SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS             | NÚMERO           | 35             | 35             |
| ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO (NUEVAS) | NÚMERO           | 1              | 1              |

**2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.       | NÚMERO           | 792            | 792            |
| COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL       | NÚMERO           | 23             | 23             |
| AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO | NÚMERO           | 106            | 113            |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

| INDICADOR                                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS) | NÚMERO           | 2              | 5              |

**4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA                  | NÚMERO           | 25             | 25             |
| EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG. | NÚMERO           | 34             | 34             |
| EQUIPOS ESPECÍFICOS                           | NÚMERO           | 4              | 4              |

**5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL**

| INDICADOR                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO | Nº ALUMNOS       | 1.700          | 1.772          |

**6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA**

| INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------|------------------|----------------|----------------|
| COMPENSACIÓN EDUCATIVA | CENTROS          | 362            | 363            |
| COMPENSACIÓN EDUCATIVA | ALUMNOS          | 8.800          | 8.740          |
| COMPENSACIÓN EXTERNA   | CENTROS          | 45             | 0              |
| COMPENSACIÓN EXTERNA   | ALUMNOS          | 800            | 0              |

**7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES CON EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO | CONTRATOS        | 2              | 2              |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA    | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| AULAS DE ENLACE                       | Nº AULAS            | 11             | 11             |
| AULAS DE ENLACE                       | Nº ALUMNOS          | 125            | 149            |
| SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES | Nº INTERPRETACIONES | 225            | 299            |
| SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES | Nº TRADUCCIONES     | 50             | 20             |

**9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| AULAS HOSPITALARIAS                   | AULAS            | 14             | 14             |
| AULAS HOSPITALARIAS                   | ATENCIONES       | 9.000          | 10.085         |
| CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS       | CENTROS          | 5              | 6              |
| CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS       | PLAZAS           | 145            | 165            |
| SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO | ATENCIONES       | 400            | 474            |

**10 REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA Y LA PRUEBA CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS INDISPENSABLES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS EDUCATIVOS CDI                        | NÚMERO           | 1.270          | 1.282          |
| ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA CDI                 | NÚMERO           | 60.235         | 61.200         |
| CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA | NÚMERO           | 1.316          | 1.297          |
| ALUMNOS DE 3º DE PRIMARIA                     | NÚMERO           | 70.694         | 59.001         |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, REFERIDOS TANTO A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

| <b>INDICADOR</b>      | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| FUNCIONARIOS DOCENTES | PROFESORES              | 22.466                | 22.020                |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

**Servicio:** 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

---

**FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, REFERIDOS TANTO A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal adscrito a los centros docentes en que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Especial, del personal laboral que imparte la asignatura de religión en este nivel de enseñanza y asesores lingüísticos. Asimismo, con cargo a créditos de este programa se financia el abono de las correspondientes gratificaciones al personal encargado de la gestión del servicio de comedor y transporte escolar.

En el curso 2004-2005 se inició la puesta en marcha del Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, en los que los alumnos reciben al menos un tercio de su horario lectivo en lengua inglesa. La implantación de este programa se viene realizando de manera gradual y en cada curso escolar se incorporan nuevos centros. En el curso 2015-2016, son 357 los centros que imparte el programa de un total de 784 centros de Educación Infantil y Primaria. Asimismo se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de Acompañamiento Escolar, Bibliotecas Escolares y Salud Integral.

Para la debida atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto en los centros específicos de Educación Especial como en los centros ordinarios que escolarizan una mayor proporción de alumnos con necesidades educativas especiales, se ha mantenido el número de profesores en las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Por tanto, puede afirmarse que los objetivos del programa se han cumplido satisfactoriamente en la medida en que la atención educativa prestada se ha producido de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo del personal.

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322B **EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Servicio:** 15011 **D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL**

---

El programa presupuestario 322B Educación Secundaria y Formación Profesional, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Personas Adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, así como la ordenación académica y el desarrollo curricular, en lo relativo a dichas enseñanzas, de los contenidos mínimos fijados por el Estado.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2015 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

**CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Esta red está integrada por 298 Institutos de Educación Secundaria, en los que se imparten las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y/o Formación Profesional y cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2014 – 2015, 130.468 alumnos han cursado Educación Secundaria Obligatoria, superando las previsiones iniciales y un total de 65.890 han seguido las enseñanzas de Bachillerato a través del régimen de formación presencial y a distancia. En cuanto a las enseñanzas de Formación Profesional, 26.765 personas se han matriculado en los distintos Ciclos Formativos que ofrecen los centros de la Comunidad de Madrid. Además, en el curso 2014-2015 se ha iniciado la implantación del primer curso de Formación Profesional Básica en el que se han matriculado 2.419 alumnos. Estas enseñanzas sustituirán a los Programas de Cualificación Profesional Inicial para los cuales ha permanecido abierta la matriculación en el segundo año con 1.258 alumnos. Todo ello supone un total de 226.800 alumnos.

Para consolidar la gestión de los servicios y la planificación de las actividades que se desarrollan en estos centros públicos de la Comunidad de Madrid, se han destinado los créditos necesarios para gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza, sostenimiento del servicio de vigilancia y seguridad y el desarrollo de las actividades docentes ordinarias y actividades extraescolares.

El Bachillerato de Excelencia, que comenzó como experiencia en el IES San Mateo, se ha ampliado con la opción de Aulas de Excelencia, en otros diez centros, en total 559 alumnos han cursado este bachillerato. Los institutos con Aula de Excelencia son: El Burgo de Las Rozas (Las Rozas de Madrid), Diego Velázquez (Torrelodones), Pintor Antonio López (Tres Cantos), Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte), Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón), Villa de Valdemoro (Valdemoro), Margarita Salas (Majadahonda) y Los Rosales (Móstoles).

Con el objeto de favorecer el desarrollo del currículo y la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños con el apoyo de las nuevas tecnologías (TIC), se ha mantenido el proyecto de institutos de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto ha permitido impulsar como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria con la obtención de resultados óptimos. Los centros son: Gran Capitán, Príncipe Felipe, Salvador Dalí y San Isidro (todos ellos de Madrid), Rosa Chacel (Colmenar Viejo), Calderón de la Barca (Pinto), Galileo Galilei (Alcorcón), Miguel de Cervantes (Móstoles), Satafi (Getafe), Cardenal Cisneros (Alcalá de Henares), Isaac Peral (Torrejón de Ardoz), María Moliner (Coslada), Alpedrete (Alpedrete), Las Rozas I (Las Rozas de Madrid) y Leonardo da Vinci (Majadahonda).

Durante el año 2015 se ha mantenido el proyecto de especialización deportiva en cinco institutos de la Comunidad de Madrid: Antonio Machado (Alcalá de Henares), Carpe Diem (Fuenlabrada), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), San Fernando (Madrid) e Iturralde (Madrid).

### **SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR, SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO**

Este complejo cuenta con una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 120.000 y un total de 18 centros pertenecientes a distintas Consejerías, cuya infraestructura e instalaciones es preciso mantener.

Entre los servicios relacionados con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que ha prestado el Complejo Educativo durante el año 2015 destacan los siguientes: el mantenimiento de las residencias de estudiantes; los intercambios escolares destinados a los alumnos que cursan la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en diferentes modalidades; las actividades de Educación Ambiental en la Granja-Escuela Infantil; la atención directa a la Casa de Niños; y el uso de las instalaciones por parte de entidades y organismos públicos y privados para celebración de distintos eventos.

El IES San Fernando ofrece plazas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de las familias profesionales de Instalaciones y Mantenimiento, Sanidad, Química y Mantenimiento de Vehículos. Estas enseñanzas se organizan en 22 grupos, de los que 1 está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El IES Ciudad Escolar es un centro específico de Formación Profesional que ofrece los ciclos formativos de grado medio y superior de las familias de Administración y gestión, Actividades físico deportivas, Comercio y marketing, Informática y comunicaciones y Servicios socioculturales y a la comunidad. Estas enseñanzas se organizan en 30 grupos, de los que 5 están integrados por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El IES Hotel - Escuela ofrece la posibilidad de estudiar seis ciclos Formación Profesional pertenecientes a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. Estas enseñanzas se organizan en 24 grupos, de los que 2 están integrados por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

En resumen, los alumnos matriculados en las enseñanzas citadas anteriormente se distribuyen en un total de 68 grupos, una vez descontados los 8 grupos de alumnos matriculados en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Durante el curso 2014-2015, un total de 1.910 alumnos se han formado en los tres centros ubicados en el Complejo Educativo que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional: 624 en el IES Hotel Escuela, 567 en el IES San Fernando y 719 en el IES Ciudad Escolar.

La Residencia de Ciudad Escolar acoge a los estudiantes que se encuentran bajo la tutela del Instituto Madrileño del Menor y la Familia a partir del momento en el que alcanzan la mayoría de edad. En relación con las plazas de este servicio residencial, cabe señalar que la reordenación de espacios dentro del Complejo Educativo ha generado una menor disponibilidad de plazas. En concreto, la capacidad de la Residencia de Ciudad Escolar ha experimentado una significativa disminución, pasando de 258 a 81 plazas ofertadas.

El Complejo Educativo Ciudad Escolar – San Fernando presta su apoyo a los centros públicos de Educación Secundaria ubicados en el mismo, para el mantenimiento de sus actividades, mediante la organización del personal de servicios administrativos, de limpieza, cocina, auxiliares de control y personal de conservación.

### **RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA**

Durante 2015 se han desarrollado programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo, del trabajo, la participación y la excelencia. Para ello se han otorgado 25 Premios Extraordinarios de Bachillerato y 25 Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria. Ambos premios cuentan con una dotación económica en metálico, que en el caso de Educación Secundaria Obligatoria se ha complementado con un viaje cultural y educativo a Roma.

Entre los objetivos de esta Dirección General, también se encuentra aumentar las destrezas y sensibilidad pictórica de los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, a través de la enseñanza de la educación plástica y visual y el dibujo artístico. En esta línea, se han establecido dos premios en metálico cuyo objeto es recompensar al alumno más aventajado en la asignatura de dibujo de los Institutos de Educación Secundaria “Ramiro de Maeztu” y “Cardenal Cisneros” de Madrid; en cumplimiento del legado de doña Dolores Escribano.

### **SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

La educación básica de las personas adultas, tanto en su modalidad presencial como en la de distancia ha necesitado para su desarrollo el apoyo económico que le permita el mantenimiento de la red de centros que la integran. Esta red pública de centros de educación de personas adultas cuenta con 69 centros. En ellos se desarrollan actividades de formación básica en régimen presencial y a distancia dirigidas a la población adulta, así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

Se han atendido los gastos de la implantación de los cursos de cursos de la formación profesional básica, así como los gastos generales derivados del segundo curso de los módulos obligatorios de los programas de cualificación inicial en la modalidad especial y los módulos de carácter voluntario conducentes a la obtención del título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

En el curso 2014/2015 se han matriculado en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad de Madrid un total de 37.792 alumnos, de los que 24.230 han seguido las enseñanzas de Formación Básica que abarcan “Español para Extranjeros”, “Enseñanzas Iniciales” y “Enseñanzas para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria”; 3.353 corresponden a la “Formación Técnico Profesional” y los “Talleres Ocupacionales”; 5.541 a las enseñanzas para el desarrollo personal en las que se integran “Informática”, “Inglés” y el “Curso de Preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años” y 4.668 alumnos han seguido las enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en ESO en el régimen a distancia.

Para complementar y facilitar la extensión de la educación de personas adultas, objetivo de la Administración educativa de la Comunidad de Madrid, se suscribió 1 convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcobendas. Ambas Administraciones han manifestado en este Convenio su voluntad de cooperar, en el ámbito de las respectivas competencias, en el sostenimiento y buen funcionamiento del Centro de educación de personas adultas “Universidad Popular de Alcobendas” a fin de dar, así, respuesta a la necesidad de una oferta pública de calidad.

El citado convenio viene a dar respuesta a la demanda de las enseñanzas de personas adultas en Alcobendas, único municipio de la Comunidad de Madrid con más de 100.000 habitantes que no cuenta con un Centro de Educación de Personas Adultas.

**DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES**

La profunda transformación social y económica, así como la incorporación al sistema educativo de alumnado extranjero, han conformado una población escolar heterogénea y diversa, lo que ha supuesto la implantación, gestión y mantenimiento de los recursos que favorezcan su igualdad y potencien su adecuada incorporación al sistema educativo, con estrategias que favorezcan su integración y socialización. Para ello la Comunidad de Madrid ha llevado a cabo diversas actuaciones en los centros públicos de Educación Secundaria, al tiempo que ha colaborado con las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid para impulsar actuaciones dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha suscrito un convenio singular de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, así como 64 convenios con distintas Corporaciones Locales.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

| INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS ESO                      | NÚMERO           | 127.400        | 130.468        |
| ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL  | NÚMERO           | 59.500         | 59.395         |
| ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA | NÚMERO           | 7.300          | 6.495          |
| ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS        | NÚMERO           | 27.100         | 26.765         |
| ALUMNOS PCPI                     | NÚMERO           | 1.265          | 1.258          |
| ALUMNOS FP BÁSICA                | NÚMERO           | 4.840          | 2.419          |
| TOTAL ALUMNOS IES                | NÚMERO           | 227.405        | 226.800        |
| TOTAL CENTROS IES                | NÚMERO           | 297            | 298            |

**2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR, SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO    | NÚMERO           | 1.980          | 1.910          |
| UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO   | NÚMERO           | 71             | 68             |
| CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO             | NÚMERO           | 17             | 18             |
| ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO | NÚMERO           | 258            | 81             |

**3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA**

| INDICADOR                               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO | NÚMERO           | 25             | 25             |
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO          | NÚMERO           | 25             | 25             |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

| INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA        | NÚMERO           | 27.602         | 24.230         |
| ALUMNOS F.TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL | NÚMERO           | 3.338          | 3.353          |
| ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL      | NÚMERO           | 5.200          | 5.541          |
| ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA              | NÚMERO           | 5.600          | 4.668          |
| CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS          | NÚMERO           | 69             | 69             |
| CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)   | NÚMERO           | 1              | 1              |

**5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA            | NÚMERO           | 185            | 172            |
| ALUMNOS DE COMPENSACION EDUCATIVA            | NÚMERO           | 7.700          | 7.011          |
| CENTROS AULAS DE COMPENSACION EXTERNA        | NÚMERO           | 22             | 22             |
| AULAS DE ENLACE                              | NÚMERO           | 9              | 8              |
| ALUMNOS AULAS DE ENLACE                      | NÚMERO           | 150            | 139            |
| CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE         | NÚMERO           | 80             | 71             |
| ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE         | NÚMERO           | 240            | 366            |
| CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO) | NÚMERO           | 66             | 65             |
| ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZON                 | NÚMERO           | 400            | 122            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**Servicio:** 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

---

**FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ASÍ COMO DEL PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO**

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal funcionario docente que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional, así como del personal laboral que imparte la enseñanza de religión en este nivel educativo.

Asimismo se incluyen en este programa los gastos correspondientes a las retribuciones de otro personal docente que desarrolla sus funciones en el citado nivel educativo, como los profesores especialistas, a quienes la Ley Orgánica de Educación atribuye en su artículo 95.2, la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional para los casos en que así lo demanden las necesidades del sistema educativo atendiendo a su cualificación.

Se abonan también con cargo a este programa las retribuciones de los asesores lingüísticos, que colaboran con el profesorado en la implantación y ejecución de los programas bilingües complementando con su aportación a los mismos los contenidos impartidos por el profesorado.

Uno de los objetivos de este programa es la mejora de la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo, la consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la implantación de nuevos títulos y la puesta en marcha de nuevos ciclos formativos, con la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral

Cabe destacar el desarrollo del programa de bilingüismo, que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán. El número de institutos bilingües en el curso 2015-2016 asciende a 147 centros del programa bilingüe en inglés y 19 secciones lingüísticas de español-francés y español-alemán.

Se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar los programas de Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnología de la Información y Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Campeonatos Escolares y Bibliotecas Escolares.

Las enseñanzas impartidas por el profesorado cuyas retribuciones están incluidas en este programa culminan la fase de la educación obligatoria de los alumnos y afrontan también tanto, las primeras etapas de la educación posobligatoria como la formación y capacitación profesional de los alumnos, según vayan optando por los diferentes itinerarios educativos o profesionales que el sistema educativo incluye en su oferta.

Los distintos programas institucionales permiten que la oferta educativa se vaya completando y adaptando a las condiciones, aspiraciones, y demandas de los alumnos y sus familias en particular y de la sociedad en su conjunto, mejorando las condiciones en que hayan de irse afrontando los desafíos sociales en constante evolución.

Se han alcanzado de manera satisfactoria los objetivos de este programa y se han cumplido las obligaciones y actividades previstas en el mismo.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ASÍ COMO DEL PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------|------------------|----------------|----------------|
| PROFESORES | PROFESORES       | 19.844         | 18.436         |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322C UNIVERSIDADES

**Servicio:** 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

---

La Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos prioritarios dotar a las universidades públicas de autonomía financiera para que ofrezcan un servicio público de educación superior de calidad tanto en gastos corrientes como en inversiones. El sistema de financiación a las universidades se complementa con el sistema de becas y ayudas a los estudiantes.

Asimismo, es objetivo prioritario financiar los gastos de funcionamiento que los centros de enseñanzas artísticas superiores necesitan realizar para ofrecer el servicio público docente y de calidad que tienen encomendado.

### **FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID**

La financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid, se basa en los principios de equidad, transparencia y objetividad en la distribución de fondos entre las seis universidades públicas con el objetivo de que todas ellas alcancen la excelencia tanto en docencia como en investigación. Entre las actividades financiadas a las Universidades Públicas se incluyen los nuevos Planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Dentro del funcionamiento de las Universidades son fundamentales las ayudas a los universitarios, para lo que se han creado programas y tramitado, durante el ejercicio 2015, las convocatorias de becas para estudiantes con Rendimiento Académico Excelente de las Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid; y Ayudas a alumnos con Discapacidad que cursan estudios en las Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid; habiéndose otorgado un total de 2.459 becas (209 becas para Discapacidad y 2.250 becas para Rendimiento Académico Excelente), por importe de 6.974.364 euros, de los que 224.364 euros corresponden a becas para Discapacidad y 6.750.000 euros corresponden a Rendimiento Académico Excelente.

Sin embargo, en la ejecución del presupuesto de becas procede significar que se abonaron en total 2.468 becas por importe de 6.999.594 euros; de las que 210 becas son de Discapacidad (por importe de 225.594 euros), y 2.258 becas son de Rendimiento Académico. Las 9 becas de diferencia abonadas en el ejercicio 2015 se deben a la resolución a favor del interesado de recursos administrativos o contenciosos; o en su caso, a la renuncia de beneficiarios, por lo que procede el reintegro del importe y conceder y abonar de la lista de suplentes tantas becas como renunciaciones ha habido.

### **FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

Además de los gastos corrientes, la Comunidad de Madrid financia los gastos en inversiones de las seis universidades públicas madrileñas, ya sean de obra nueva o de reposición, mantenimiento y seguridad o equipamiento. Con esta financiación se persigue garantizar la existencia de infraestructuras de calidad para la realización de las actividades de docencia e investigación propias de las universidades.

---

Durante 2015 se ejecutaron en su totalidad los créditos destinados a inversiones de las universidades públicas.

**CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

La gestión de las enseñanzas artísticas que se imparten en los centros públicos, incorporan las exigencias organizativas y académicas de las nuevas enseñanzas superiores de la Ley Orgánica de Educación acordes con la propuesta de Espacio Europeo de Educación Superior que se implantan con estudios de Grado y Postgrado.

Respecto a los centros, durante 2015, las enseñanzas artísticas superiores se impartieron en los centros: Real Conservatorio Superior de Música, Conservatorio Superior de Danza 'María de Ávila', Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y Escuela Superior de Diseño.

El número total de alumnos matriculados en los Centros de Enseñanzas Superiores Artísticas en el curso 2015-2016 ascendió a 2.193.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 322C UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID**

| INDICADOR                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID | Nº UU.PP.        | 6              | 6              |
| BECAS                         | Nº BECAS         | 2.500          | 2.459          |

**2 FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

| INDICADOR                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID | NÚMERO           | 6              | 6              |

**3 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES            | NÚMERO           | 975            | 977            |
| ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO   | NÚMERO           | 345            | 361            |
| ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO           | NÚMERO           | 755            | 688            |
| ALUMNOS ESCUELA CONSERV Y REST BIENES CULTU  | NÚMERO           | 160            | 167            |
| CONSERVATORIOS SUPERIORES                    | NÚMERO           | 3              | 3              |
| ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO           | NÚMERO           | 1              | 1              |
| ESCUELA SUP CONSERV Y REST BIENES CULTURALES | NÚMERO           | 1              | 1              |
| ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO                   | NÚMERO           | 1              | 1              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

**Servicio:** 15011 **D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL**

---

Mediante el programa presupuestario 322E, se atiende a los gastos derivados del funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios Profesionales de Música y Danza, se colabora en el asesoramiento, y se sufragan los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico: Coro de Niños y Coro de Jóvenes de la Comunidad de Madrid.

Se promueven acciones de apoyo a la formación y perfeccionamiento del alumnado de las Enseñanzas de Régimen Especial a través de la suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra Comunidad; convocatorias de ayudas para la ampliación de estudios de enseñanzas artísticas en España y en el extranjero. Asimismo, con el objeto de fomentar el perfeccionamiento y reconocer la excelencia, se convocan anualmente los Premios Extraordinarios de Música, los Premios Extraordinarios de Danza, y los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid.

**CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Para la gestión de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial no Universitarias de la Comunidad de Madrid, se han financiado los gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza y sostenimiento del servicio de vigilancia.

Con este presupuesto se ha gestionado el funcionamiento y mantenimiento de 35 Escuelas Oficiales de Idiomas con 49.156 alumnos, 4 Escuelas de Arte con 1.700 alumnos, y 14 Conservatorios Profesionales de Música y Danza, con 6.400 alumnos.

El descenso en el indicador del número de Escuelas de Arte se justifica porque la Escuela de Arte Nº 12, de Madrid, se suprimió por traslado de su enseñanzas (Orden 3154/2014, de 10 de octubre) a la Escuela de Arte Nº 10, de Madrid, mediante Decreto 56/2015, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se incluye también el apoyo a 24 centros educativos (21 Escuelas Oficiales de Idiomas y 3 Institutos de Educación Secundaria) por su participación en el programa de enseñanza de inglés en el régimen a distancia (That's English!) que ha contado en 2015 con 8.140 alumnos.

**APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CORO DE NIÑOS Y CORO DE JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Con objeto de consolidar las agrupaciones musicales de carácter pedagógico han participado 160 miembros en el Coro de Niños y Coro de Jóvenes de la Comunidad de Madrid.

El grado de calidad alcanzado en el funcionamiento de estas agrupaciones musicales mejora progresivamente gracias al hecho de disponer de profesorado experto permanente y eventual para apoyo técnico y pedagógico, un equipo de auxiliares y monitores de organización, rutas de transporte que facilitan los ensayos semanales, encuentros de fin de semana, realización de conciertos, etc.

Se incluye a su vez dentro de este objetivo favorecer la realización de actividades dirigidas a potenciar la promoción cultural y artística en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial no Universitarias.

### **POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA**

Con el objeto de potenciar la formación y perfeccionamiento de jóvenes músicos de la Comunidad de Madrid, se ha llevado a cabo la tramitación de un convenio con la Fundación Albéniz para colaborar en la financiación de 16 becas. La Comunidad de Madrid ha cooperado en el sostenimiento de la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid, cuya tarea fundamental es el fomento de la música de cámara y el desarrollo de actividades académicas, artísticas, culturales o de cualquier otra índole que contribuyan a tal fin.

Se ha retomado la convocatoria de ayudas para la ampliación de estudios de enseñanzas artísticas en España y en el extranjero, con el fin de que alumnos con aptitudes muy notables puedan acceder a centros profesionales de prestigio nacional e internacional. En la convocatoria del curso 2014-2015 resultaron beneficiarios 23 alumnos.

La notable bajada de este indicador se debe a que la convocatoria para el año 2015, correspondiente al curso 2014-15, fue publicada en el mes de abril, con una diferencia de 5 meses respecto de convocatorias anteriores, cuya publicación se hacía en el mes de diciembre. Esto unido a que en el año inmediatamente anterior no se convocó, hizo que no hubiera demasiados solicitantes y por tanto se redujo el número de beneficiarios.

Con la intención de potenciar la calidad y el perfeccionamiento dentro del ámbito de las enseñanzas de música y danza, la Comunidad de Madrid ha convocado los Premios Extraordinarios de Música y los Premios Extraordinarios de Danza que, con cinco y un beneficiario, respectivamente, se instauran como medio de valoración del esfuerzo y la excelencia. Con este mismo objetivo, pero dirigido esta vez a los alumnos de Escuelas de Arte, se han convocado los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño, con un tres beneficiarios. Estos premios extraordinarios no conllevan dotación económica.

Reseñar que la bajada en el indicador en el número de premios extraordinarios de enseñanzas profesionales de danza se reduce a uno, al ser este el número de candidatos presentado a esta convocatoria.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS             | NÚMERO           | 52.749         | 49.156         |
| ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE                  | NÚMERO           | 1.700          | 1.700          |
| ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M. | NÚMERO           | 6.400          | 6.400          |
| ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES  | NÚMERO           | 478            | 481            |
| ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS             | NÚMERO           | 35             | 35             |
| ESCUELAS DE ARTE                          | NÚMERO           | 5              | 4              |
| CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.         | NÚMERO           | 14             | 14             |
| CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES  | NÚMERO           | 1              | 1              |

**2 APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CORO DE NIÑOS Y CORO DE JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| MIEMBROS DEL CORO DE NIÑOS   | NÚMERO           | 80             | 80             |
| MIEMBROS DEL CORO DE JÓVENES | NÚMERO           | 80             | 80             |

**3 POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ     | NÚMERO           | 16             | 16             |
| BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS     | NÚMERO           | 60             | 23             |
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. MÚSICA | NÚMERO           | 5              | 5              |
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. DANZA  | NÚMERO           | 3              | 1              |

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES |  |        |   |   |
|-----------------------|--|--------|---|---|
|                       | PREMIOS EXTRAORDINARIOS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO | NÚMERO | 3 | 3 |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO  
UNIVERSITARIAS**

**Servicio:** 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

---

**FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL  
PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

Por tanto, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS  
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------|------------------|----------------|----------------|
| PROFESORES | PROFESORES       | 1.925          | 1.864          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322F *CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL*

**Servicio:** 15011 *D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL*

---

Con el programa presupuestario 322F se atienden los servicios y funciones de los Centros en los que se imparte exclusivamente Formación Profesional del sistema educativo, en todas sus modalidades; así como la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Respecto de los centros públicos, el cumplimiento de los objetivos que se propusieron acometer en el ejercicio 2015 se resumen en los siguientes:

**CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Se han atendido las necesidades de gastos corrientes de funcionamiento en 34 Centros de Formación Profesional de enero a agosto y 36 de septiembre a diciembre.

El número de unidades existentes en Ciclos formativos es de 861 en el periodo de enero a agosto y 926 de septiembre a diciembre.

El número de alumnos matriculados fue de 25.187 en el periodo enero-agosto y de 26.458 en el periodo septiembre-diciembre.

La unidad de PCPI y los de alumnos de PCPI (16) se corresponden al periodo enero - agosto.

El periodo de enero - agosto corresponde al curso escolar 2014-2015 y el periodo septiembre - diciembre al curso escolar 2015-2016. El incremento de unidades de un periodo a otro es debido al aumento de unidades tanto en la Formación Profesional Básica, como en la Formación Profesional en régimen dual.

**MEJORAR LAS RELACIONES CON LAS EMPRESAS**

Durante el año 2015 han realizado prácticas formativas en empresas y otras instituciones un total de 17.818 alumnos y han colaborado 6.648 empresas.

Se ha ampliado la colaboración con empresas y otras entidades establecidas en diferentes Estados de la Unión Europea para la realización de prácticas formativas.

**DESARROLLAR PROGRAMAS PROFESIONALES, MODALIDAD GENERAL, PARA ATENDER A JÓVENES DESESCOLARIZADOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, O MODALIDAD ESPECIAL, PARA JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

---

En el curso 2014-2015 los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) se han sustituido por los Programas Profesionales.

Los Programas Profesionales dirigidos a jóvenes desescolarizados con riesgo de exclusión o con necesidades educativas especiales, se desarrollan tanto en las Unidades de Formación e Inserción Laboral como en colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales o Mancomunidades. Estas actuaciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Durante el año 2015 han funcionado 45 grupos en las 10 Unidades de Formación e Inserción Laboral.

En el año 2015 han estado en funcionamiento Programas Profesionales subvencionados 29 grupos en asociaciones sin ánimo de lucro y 20 en Corporaciones Locales.

El número de alumnos matriculado en el año 2015 fue de 1.142, inferior al indicador debido a que algunas asociaciones renunciaron a la subvención que se les adjudicó.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**PROGRAMA :** 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS            | ALUMNOS          | 25.950         | 26.458         |
| ALUMNOS DE PCPI                      | ALUMNOS          | 16             | 16             |
| TOTAL ALUMNOS CENTROS FP             | ALUMNOS          | 25.966         | 26.474         |
| UNIDADES CICLOS FORMATIVOS           | Nº UNIDADES      | 913            | 926            |
| UNIDADES DE PCPI                     | Nº UNIDADES      | 1              | 1              |
| TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL | Nº UNIDADES      | 914            | 927            |
| CENTROS ESPECÍFICOS FP Y PCPI        | Nº CENTROS       | 34             | 36             |

**2 MEJORAR LAS RELACIONES CON LAS EMPRESAS**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS FORMACION CENTROS DE TRABAJO | Nº ALUMNOS       | 17.100         | 17.818         |

**3 DESARROLLAR PROGRAMAS PROFESIONALES, MODALIDAD GENERAL, PARA ATENDER A JÓVENES DESESCOLARIZADOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, O MODALIDAD ESPECIAL, PARA JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

| INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL | Nº ALUMNOS       | 1.490          | 1.142          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322G *EDUCACIÓN COMPENSATORIA*

**Servicio:** 15016 *D.G. DE RECURSOS HUMANOS*

---

**FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS**

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de Educación Compensatoria y a la Educación de Adultos.

La Educación Compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

De conformidad con lo expuesto, se consideran cumplidos los objetivos de este programa de manera satisfactoria, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA  
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------|------------------|----------------|----------------|
| PROFESORES | PROFESORES       | 2.778          | 2.487          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

**Servicio:** 15013 D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

---

En el año 2015 el programa presupuestario 3220 ha dirigido su actividad a la cobertura de una oferta formativa diversificada acorde con las necesidades del profesorado de niveles anteriores a la universidad; la promoción y extensión en los centros educativos de la Comunidad de Madrid del modelo bilingüe español-inglés; el mantenimiento de programas específicos innovadores que incidan en la comunidad educativa y la ejecución de procesos de evaluación y resultados del sistema educativo.

Sobre estas líneas de actuación la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 establecía los siguientes objetivos, cuyo grado de cumplimiento se detalla a continuación:

### **DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2000, de 22 de junio, se han transferido a los centros de formación permanente de la Comunidad de Madrid los créditos para el funcionamiento ordinario y la prestación de servicios y actividades formativas del Plan de Formación Permanente del Profesorado, realizándose, en el ámbito de este Plan, un total de 1.809 actividades con 30.673 profesores participantes. Si bien la participación del profesorado en el citado Plan registra un incremento respecto al año anterior, el ajuste de las actividades de formación al calendario de fechas disponibles dentro del calendario escolar obliga a concentrar la oferta en actividades formativas en determinados periodos del año. Esta circunstancia se traduce en acciones de formación simultaneas ante las cuales los profesores tienen que optar, lo que, a su vez, en la práctica supone una minoración en la cobertura de las plazas ofrecidas por actividad que incide en el grado de cumplimiento del indicador.

En el marco del Plan Específico de Formación Profesional se prestaron 112 actividades de formación dirigidas al profesorado de las distintas familias profesionales, con una participación de 1.225 profesores.

Por último, la Dirección General ha impulsado, y promovió directamente, 66 actividades integradas en el citado Plan de Formación Permanente del Profesorado en las que han participado 1.371 profesores.

### **MANTENER LA OFERTA FORMATIVA**

La oferta institucional de formación, recogida en el Plan de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid, se complementó con la colaboración de interlocutores representativos de la formación del profesorado que dieron como resultado 216 actividades de formación en las que participaron 4.832 profesores. Parte de dicha colaboración se formalizó mediante la suscripción de 45 convenios de colaboración con entidades del sector.

Desde la perspectiva de facilitar y propiciar una inmersión profesional, vinculada directamente a la realidad empresarial y a los procesos productivos e innovaciones tecnológicas se mantuvo el programa de estancias formativas dirigido al profesorado de Formación Profesional. Para la ejecución de dichas estancias se formalizaron 8 convenios con empresas representativas de distintos sectores.

## **RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE**

De conformidad con el artículo 106 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que establece que corresponde a las Administraciones educativas disponer los procedimientos para que los resultados de la valoración de la función docente sean tenidos en cuenta, de modo preferente, en los concursos de traslados y en la carrera docente, junto con las actividades de formación, investigación e innovación se reconocieron, certificaron y registraron, en los términos establecidos en la Orden 2883/2008, de 6 junio, 30.507. actividades de formación y 1.711 de especial dedicación.

## **IMPULSAR EL MODELO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS**

El número de centros públicos del programa bilingüe español-inglés ascendió a 463, con la incorporación el 1 de septiembre de 17 colegios y 12 institutos.

De acuerdo con lo especificado en el marco normativo del citado programa, así como en las convocatorias de implantación del mismo, se ampliaron los recursos para refuerzo del aprendizaje del inglés mediante la dotación de 1.660 auxiliares de conversación a los centros bilingües. Asimismo, considerando que la mejora de la competencia lingüística en inglés es uno de los objetivos prioritarios en educación y con la finalidad de reforzar el aprendizaje del inglés de los alumnos en los centros con enseñanzas no bilingües, se asignaron 273 auxiliares de conversación a distintos centros educativos.

Para afianzar las competencias lingüísticas de los profesores que imparten el programa se han impulsado programas de formación específica en lengua inglesa que, en su mayoría, contemplan periodos de inmersión en países del ámbito anglosajón. Para ello, se han suscrito 18 convenios con instituciones británicas y norteamericanas de reconocido prestigio internacional en la formación de lengua inglesa. Como resultado de los citados planes se ha formado a 764 profesores madrileños.

En cumplimiento de la normativa específica del programa bilingüe en centros públicos, se realizaron las evaluaciones de nivel lingüístico en inglés, en las que participaron 37.395 alumnos de educación primaria y 14.958 alumnos de educación secundaria, con un porcentaje de éxito de 88% y cercano a 70%, respectivamente.

Por último, con el fin de promover la comunicación y formación en lenguas extranjeras, particularmente la lengua inglesa se propiciaron estancias de inmersión en el Reino Unido para 105 profesores. Para la formación de los profesores involucrados se suscribieron cuatro convenios con universidades con amplia experiencia tanto en la formación de profesores como en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

---

## **CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN**

Con la finalidad de apoyar e impulsar proyectos y experiencias educativas dirigidos a adquisición de valores de convivencia en el entorno, a la adquisición de conocimientos, a la práctica de actividades extraescolares y, por último, a la formación de los profesionales de la docencia en contenidos específicos se potenciaron las siguientes actuaciones:

-Con el objeto de promover en la comunidad educativa la adquisición de conocimientos y aptitudes responsables no solo con el medioambiente, sino también con la problemática ambiental se desarrolló el programa de educación ambiental, que, en el año 2015, reflejó la participación de 37.662 alumnos y 2.376 profesores de 870 centros en las distintas experiencias educativas y actividades de formación.

A través del Centro de Intercambios se ejecutaron los programas regionales de intercambios escolares. con centros y alumnos de otras comunidades autónomas y países. En el desarrollo de los mismos se computaron 890 participantes de 98 centros.

En materia de actividades extraescolares se impulsaron las distintas líneas de ayudas y premios de Coros, Teatro Escolar, Debate Escolar y Oratoria que registraron una participación de 72, 47, 51 y 307 centros educativos, respectivamente . Al amparo de las mismas se concedieron un total de 77 premios, menciones y diplomas.

Por lo que respecta a programas internacionales, en el programa europeo Erasmus+ se gestionaron 251 acciones. El descenso de actuaciones responde a que la ejecución del indicador refleja las acciones tratadas en el marco de vigente programa Erasmus+ y no aquellas encuadradas en el extinto Programa de Aprendizaje Permanente.

## **REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN**

Con la finalidad de desarrollar programas de evaluación y análisis educativos necesarios para la obtención de resultados se ha intervenido en las siguientes actuaciones:

- PISA 2015:La Comunidad de Madrid participó en la muestra estatal de la prueba PISA (Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) con 23 centros y 800 alumnos.

- Muestra regional PISA 2015: Con el objetivo de obtener datos que permitan la comparación con otras comunidades autónomas y otros países del entorno, se realizó la muestra ampliada de la Comunidad de Madrid en la prueba PISA con 29 centros y 1.200 alumnos.

- Prueba TIMMS: Con el fin de ofrecer a los centros un marco para valorar los resultados y disponer de datos que permitan contar con herramientas sólidas para valorar los resultados y disponer de datos para introducir cambios, la Comunidad de Madrid participó con 27 centros y 1.300 alumnos en el estudio principal de la prueba TIMMS que mide las competencias en ciencias y matemáticas de alumnos de cuarto de primaria.

Por lo que se refiere al análisis de datos estadísticos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se elaboraron las estadísticas de gasto en educación, de becas y ayudas al estudio, de enseñanzas anteriores a la universidad, de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios y del alumnado de formación profesional individualizada.

E

EL DIRECTOR GENERAL  
INNOVACIÓN BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

Ismael Sanz Labrador

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150130000 D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO | Nº PROFESORES    | 34.800         | 30.673         |
| PLAN FORMACIÓN PROFESORES F.P.                  | Nº PROFESORES    | 1.000          | 1.225          |

**2 MANTENER LA OFERTA FORMATIVA**

| INDICADOR                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONVENIOS CON ENTIDADES  | Nº CONVENIOS     | 50             | 45             |
| CONVENIOS FORMACIÓN F.P. | Nº CONVENIOS     | 10             | 8              |

**3 RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE**

| INDICADOR                           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CERTIFICADOS DE FORMACIÓN           | Nº CERTIFICADOS  | 30.000         | 30.507         |
| CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN | Nº CERTIFICADOS  | 1.000          | 1.711          |

**4 IMPULSAR EL MODELO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROFESORES INMERSION LINGÜISTICA          | Nº PROFESORES    | 105            | 105            |
| CONVENIOS ENTIDADES INMERSIÓN LINGÜISTICA | Nº CONVENIOS     | 4              | 4              |
| CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE     | Nº CONVENIOS     | 10             | 18             |
| COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES               | Nº COLEGIOS      | 360            | 353            |
| INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES             | Nº INSTITUTOS    | 110            | 110            |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
CENTRO GESTOR : 150130000 D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL | Nº PROFESORES    | 1.800          | 2.376          |
| CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR      | Nº CENTROS       | 70             | 47             |
| CERTAMEN DE COROS ESCOLARES     | Nº CENTROS       | 70             | 72             |
| CERTAMEN DEBATE ESCOLAR         | Nº CENTROS       | 40             | 51             |
| PROGRAMAS EUROPEOS              | Nº ACCIONES      | 575            | 251            |

**6 REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN**

| INDICADOR    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------|------------------|----------------|----------------|
| EVALUACIONES | Nº CENTROS       | 60             | 79             |
| ACTUACIONES  | Nº ACTUACIONES   | 4              | 3              |
| ESTADÍSTICAS | Nº ACTUACIONES   | 5              | 5              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

**Servicio:** 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

---

**FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

El objetivo de este programa es atender las retribuciones, tanto del personal destinado en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, como del personal con licencia para realizar actividades de formación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación para el profesorado, y es una responsabilidad de las Administraciones educativas y los centros para adecuar los conocimientos científicos y los métodos docentes a los avances que se van produciendo a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Las Administraciones educativas deben promover la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, y fomentar los programas de investigación e innovación educativa.

De acuerdo con los citados objetivos, el programa 3220 permite atender a las necesidades derivadas de la formación del profesorado, a través de las retribuciones del profesorado que presta sus servicios en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, así como en los Centros Regionales dedicados a la formación del profesorado.

Al cierre del ejercicio presupuestario las obligaciones previstas en este programa han sido cumplidas en su totalidad y se han alcanzado sus objetivos.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------|------------------|----------------|----------------|
| PROFESORES | PROFESORES       | 133            | 133            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

**Servicio:** 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

---

**FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Este programa tiene por objeto la financiación de las retribuciones y costes sociales del personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones docentes en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid. Asimismo contiene los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como complementos de productividad, gratificaciones por la realización de servicios de carácter extraordinario, fondos para la ejecución de sentencias y beneficios sociales del personal docente y del personal de administración y servicios.

Las acciones más significativas en el presupuesto de 2015 han sido:

- Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Formalización de contratos de carácter eventual, en las modalidades de obra y servicio y circunstancias de la producción, de diversas categorías para atender las necesidades educativas del curso escolar 2015-2016.
- Abono de un complemento específico para las categorías profesionales de Diplomado en Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar, Áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Además, en este programa presupuestario se centraliza el abono de gratificaciones y complemento de productividad del personal docente, por su especial dedicación en los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Campeonatos Escolares, Bibliotecas Escolares, Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria y programa de Salud Integral.

Por último, señalar que con cargo a este programa se abonan las ayudas de transporte al personal docente y al personal de administración y servicios de los centros docentes.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| <b>INDICADOR</b>        | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| FUNCIONARIOS NO DOCENTE | FUNCIONARIOS            | 1.661                 | 1.661                 |
| LABORALES               | LABORAL                 | 5.557                 | 5.557                 |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 323M **BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

**Servicio:** 15012 **D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

---

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, y compensar y mitigar los problemas de desventaja socioeconómica que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo, dirigidas a facilitar la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de Educación Infantil, el acceso al transporte de los alumnos que se hallan cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Ha promovido la implantación de la formación profesional dual, a través de un sistema de becas para Formación Profesional de grado superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la Región. De la misma manera, ha implantado programas dirigidos a favorecer el acceso al comedor escolar a través del sistema del precio reducido de comedor, así como el préstamo de libros de texto para crear y mantener un fondo bibliográfico en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para facilitar a los alumnos los libros de texto y el material didáctico.

Así mismo con el presupuesto de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación se financia la oferta educativa de la enseñanza concertada con una equilibrada escolarización, se garantiza la calidad de la enseñanza y se aprueba la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados.

**PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS**

- Cheques de educación infantil.

Estas ayudas se destinaron a niños menores de tres años matriculados en centros de titularidad privada y en centros de titularidad de otras Administraciones Públicas distintas a la Comunidad de Madrid que no formen parte de su red pública, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil.

El ejercicio 2015 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2014/2015: Orden 1046/2014, de 27 de marzo, con un total de 30.743 beneficiarios.

Curso 2015/2016: Orden 573/2015, de 12 de marzo, con un total de 30.725 beneficiarios.

-Becas de Formación Profesional de grado superior.

Estas ayudas se destinaron a los alumnos matriculados en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid en cualquiera de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, con el fin de favorecer una Formación Profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse al modelo dual.

El hecho de que todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las becas alcanzasen la condición de beneficiarios permitió cumplir con el objetivo de que la dotación presupuestaria fuera suficiente para el caso de que la totalidad de los alumnos matriculados en este tipo de enseñanzas y centros hubiesen optado a una de estas becas.

El ejercicio 2015 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2014/2015: Orden 1822/2014, de 2 de junio, con un total de 5.281 beneficiarios.

Curso 2015/2016: Orden 710/2015, de 20 de marzo con un total de 6.329 beneficiarios.

- Precio reducido del comedor escolar.

Desde el curso 2012-2013 se aplican precios reducidos del menú escolar a aquellos alumnos que están escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que se encuentran en circunstancias socioeconómicas desfavorables.

En el curso 2014-2015 un total de 58.217 alumnos se beneficiaron de la aplicación de este sistema superando la previsión inicial de 55.000 alumnos.

- Préstamo de libros de texto y material didáctico.

Por Orden 9726/2012, de 24 de agosto, se estableció el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico destinado a alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En el curso 2015/2016 se cumplió el objetivo previsto de alcanzar la participación de 1.500 centros.

- Ayudas individualizadas de transporte escolar.

Se convocaron ayudas individualizadas dirigidas a alumnos que no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro docente donde cursen estudios.

En el ejercicio 2015 se resolvió la convocatoria realizada por la Orden 3300/2014, de 29 de octubre para el curso 2014/2015, con un total de 664 beneficiarios.

-Becas Programa Operativo Empleo Juvenil

Como contribución de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación al impulso, en la Comunidad de Madrid, del Programa Operativo de Empleo Juvenil, se plantearon dos convocatorias de becas que, a lo largo del ejercicio, y a la vista de la información del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se decidió aplazar para el año siguiente con el fin de reformularlas y alcanzar al mayor número posible de beneficiarios.

## **FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA**

---

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte posibilita el ejercicio del derecho a la educación mediante una red de centros de educación infantil, primaria y especial, en los que se imparten enseñanzas en régimen de gratuidad.

Con cargo a los créditos del programa 323M se han abonado los conciertos educativos suscritos en los cursos 2014/2015 y 2015/2016, en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, así como los convenios con entidades sin fines de lucro, posibilitando con ello una oferta suficiente de puestos escolares en orden a garantizar el derecho de elección de centros educativos.

Para ello, respondiendo a las necesidades reales de escolarización, se han concertado en el curso 2015/16 un total de 15.032 unidades, es decir, 27 unidades menos que las 15.059 previstas en los indicadores del presupuesto 2015.

En la etapa de Educación Infantil se han puesto en financiado 251 unidades en centros de convenio de primer ciclo, 3.009 unidades de segundo ciclo. Estas unidades, junto con los 71 apoyos de integración, han supuesto un total de 3.331 unidades, 23 menos que las previstas en los indicadores.

En la etapa de Educación Primaria se han financiado 6.030 unidades. Estas unidades, junto con los 313 apoyos de integración, y los 129 apoyos de compensación han supuesto un total de 6.472 unidades, 4 más que las previstas en los indicadores.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han financiado 3.642 unidades. Estas unidades, junto con los 145 apoyos de integración, 130 apoyos de compensación y 16 Aulas de Compensación Educativa han supuesto un total de 3.933 unidades, 51 más que las previstas en los indicadores.

En educación especial se han financiado un total de 393 unidades, 3 más que las previstas en los indicadores.

En cuanto a las actuaciones realizadas en el ámbito de la Educación Secundaria, con cargo al mencionado programa económico, la Consejería ha financiado en 2015 los conciertos suscritos con los centros de Educación Secundaria Obligatoria, módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como los referidos a las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, y la implantación de las enseñanzas profesionales de Formación Profesional Básica. Así mismo, se ha financiado la Formación en Centros de Trabajo de los alumnos matriculados en enseñanzas de Formación Profesional.

En el curso 2015/16 se han financiado 215 unidades de Formación Profesional Básica y 437 unidades de Formación Profesional de Grado Medio. Esto hace un total de 652 unidades, 59 unidades menos que las 711 previstas en los indicadores.

El coste de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en el curso de 3º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa han sido financiados en el ejercicio 2015 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme al calendario y a los criterios de distribución aprobados el 30 de junio de 2014 por la Conferencia Sectorial de Educación, con una cofinanciación

---

del Fondo Social Europeo a una tasa del 50%, anticipada por el MECD con cargo al Eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

En los centros de Educación Primaria se ha ampliado en el año 2015 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 183 centros concertados en el curso 2015/16. Para los centros concertados de Educación Secundaria Obligatoria que comenzaron con el programa bilingüe en el curso 2008/09 se ha ampliado en el año 2015 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 30 centros.

Además, con el fin de realizar actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros, se han financiado medidas para la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación educativa en las enseñanzas obligatorias.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad, en relación a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha financiado las unidades de apoyo y módulos de personal complementario en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. También se han continuado desarrollando programas específicos de apoyo a los centros para la escolarización combinada, se ha ampliado el número de centros de integración preferente para alumnado con trastornos generales del desarrollo (TGD), y financiado la adquisición de los equipamientos específicos necesarios y servicios escolares que faciliten la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales. Para ello se han concertado 71 unidades de apoyo de integración en educación infantil, 313 en educación primaria y 275 en educación secundaria obligatoria. De estas unidades 59 corresponden a aulas TGD: 6 en Educación Infantil, 40 en Educación Primaria y 13 en Educación Secundaria Obligatoria.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han financiado las medidas de refuerzo educativo (1º y 2º curso) y los Programas de Diversificación Curricular. (3º y 4º curso), así como los nuevos Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, implantados en el curso 2015/16 en 3º de la ESO.

En lo referente a las medidas dirigidas a la atención de la compensación de desigualdades en educación, además de las unidades de apoyo financiadas en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en el ejercicio 2015. Para ello se han concertado 129 unidades de apoyo de compensación en Educación Primaria y 130 unidades en Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, se ha dado continuidad a la financiación de las 16 Aulas de Compensación Educativa que venían funcionando en Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha mantenido en el 2015 los programas creados para responder a las necesidades de la población escolar procedente de países extranjeros con incorporación tardía al sistema educativo madrileño y desconocimiento del castellano.

Dentro de las medidas para la compensación de desigualdades, tal y como establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid en los centros concertados que escolarizan a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presentan dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se han financiado en el año 2015 los recursos materiales estrictamente necesarios para su

escolarización e integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CHEQUES GUARDERÍA                             | BECAS            | 31.000         | 30.725         |
| AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR | BECAS            | 800            | 664            |
| PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO                   | CENTROS          | 1.500          | 1.500          |
| PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR                    | AYUDAS           | 55.000         | 58.217         |
| FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR          | BECAS            | 8.000          | 6.329          |
| BECAS P.O. EMPLEO JUVENIL                     | BECAS            | 4.000          | 0              |

**2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA**

| INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL               | Nº UNIDADES      | 3.354          | 3.331          |
| CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA               | Nº UNIDADES      | 6.468          | 6.472          |
| CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL               | Nº UNIDADES      | 390            | 393            |
| CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL            | Nº UNIDADES      | 711            | 652            |
| CONCIERTOS BACHILLERATO                     | Nº UNIDADES      | 254            | 251            |
| CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | Nº UNIDADES      | 3.882          | 3.933          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 324M **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**

**Servicio:** 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

---

El programa de gasto 324M “Servicios complementarios de enseñanza” tiene como finalidad principal el atender determinados servicios que se prestan directamente al alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria que constituyen la educación básica obligatoria y gratuita, tales como el comedor y el transporte escolar.

Por otra parte, este programa presupuestario financia el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territoriales en las que está dividida la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que son las responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Por último, a través del Programa 324M se financia el desarrollo del portal educativo “EDUCAMADRID” y de otra serie de actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El nivel de ejecución y de cumplimiento de objetivos del Programa 324M, al cierre del ejercicio 2015, es el siguiente:

#### **ATENDER LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR**

Transporte escolar.- Se contrata con empresas del sector el servicio de transporte escolar para alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer en el municipio de residencia de un centro docente público adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados a otro municipio próximo para su escolarización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE. Además de los alumnos indicados, también se presta gratuitamente el servicio de transporte a los alumnos escolarizados en centros de educación especial.

El número medio de rutas contratadas en el ejercicio se eleva a 626 rutas que transportaron 18.240 alumnos, habiendo resultado un coste medio diario por ruta de transporte escolar de 164 euros para un total de 177 días contratados.

Comedor escolar.- Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos transportados de los niveles obligatorios de enseñanza, según lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y el personal de los centros de educación especial que atiende a los alumnos.

Al finalizar el ejercicio 2015, el número de centros docentes con comedor escolar era de 814 , con un número de comensales con derecho a la gratuidad del servicio de 5.457, resultando un coste medio del importe anual del cubierto de 898 euros.

#### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL**

---

El programa 324M financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

**EQUIPAMIENTO DESARROLLO PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Finalmente, el programa 324M financia la contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para el desarrollo del portal educativo “EDUCAMADRID” y de otra serie de actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Al finalizar el ejercicio 2015, el número de profesionales que han realizado las asistencias técnicas y colaboraciones ha sido solamente 10. Asimismo, han sido necesarias 7 licencias para el funcionamiento del portal WEB Educamadrid. El número de usuarios registrados en el portal Educamadrid, en el año 2015 ha sido 265.000 y el número de contenidos de documentación y materiales de Educamadrid consultados ha sido de 55.000.000.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ATENDER LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ALUMNOS TRANSPORTADOS                                  | NÚMERO           | 18.750         | 18.240         |
| RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS                | NÚMERO           | 625            | 626            |
| IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR                 | COSTE-MEDIO      | 175            | 164            |
| DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR                    | Nº DÍAS          | 178            | 177            |
| COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA DE COMEDOR ESCOLAR | NÚMERO           | 5.674          | 5.457          |
| IMPORTE ANUAL CUBIERTO                                 | COSTE-MEDIO      | 915            | 898            |
| NÚMERO DE CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR                  | NÚMERO           | 820            | 814            |

**2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL**

| INDICADOR                          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DIRECTIVOS                 | NÚMERO           | 5              | 5              |
| PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | NÚMERO           | 779            | 779            |

**3 EQUIPAMIENTO DESARROLLO PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| COLABORACIÓN CON PROFESIONALES            | NÚMERO           | 12             | 10             |
| LICENCIAS/APLI. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB | NÚMERO           | 7              | 7              |
| DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID   | Nº USUARIOS      | 225.000        | 265.000        |
| DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID    | Nº CONTENIDOS    | 54.200.000     | 55.000.000     |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 336A **ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

**Servicio:** 15018 **D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES**

---

La Dirección General de Juventud y Deporte ha desarrollado durante el año 2015 sus programas y actividades en materia de deporte, a través de cinco objetivos y sus respectivos indicadores.

**FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

Para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

Ayudas a los programas de actividades y, en su caso, de tecnificación de las Federaciones Deportivas Madrileñas y resto de entidades deportivas, concediéndose subvenciones a través del capítulo IV.

Ayudas a clubes deportivos:

Se concedieron 62 ayudas a las Federaciones deportivas Madrileñas y a la Fundación Madrid para el Deporte y UFEDEMA por un importe total de 3.494.835.-€

Orden 604/2015, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos, en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 1.419.148 € Solicitudes recibidas: 209, Admitidos definitivos: 184 (88,04 %), Beneficiarios: 117 equipos.

Orden 605/2015, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, para la participación en actividades deportivas oficiales. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 600.000 € Solicitudes recibidas: 386, Admitidos definitivos: 310, Beneficiarios: 301.

En el ámbito del Régimen Jurídico Deportivo:

A fecha 31 de diciembre estaban inscritas 13.617 entidades. En el último año se inscribieron 490 entidades deportivas nuevas, adquiriendo la mayoría de ellas la forma jurídica de Clubes Deportivos Elementales.

Las partidas que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son; 48001 y 48099, con un grado de ejecución de un 100% y 94,74%, respectivamente.

Programa Enforma.- En este programa que pretende promocionar la actividad física saludable a través de la cultura física y del deporte base. En el año 2015 se desarrolló el programa en 38 puntos de diferentes municipios con un número de usos acumulado de 153.429.

### **ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS**

La ayuda al perfeccionamiento de Deportistas y Técnicos se desarrolla mediante Orden 1015/2015, de 15 de abril, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015, de ayudas a deportistas y técnicos. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 673.200 €, Solicitudes recibidas: 800, Beneficiarios: 180, de los cuales 174 son deportistas y 6 son técnicos.

Este objetivo se realizado con el crédito de la partida 48399 con un grado de cumplimiento del 99,42%

### **COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR**

Colaboración en eventos deportivos: Destacan entre otros la celebración de la Final Four de la Euroliga de Baloncesto, el Maratón popular de Madrid, el Rally Comunidad de Madrid-RACE, los Eurogames, el Madrid Horse Week, el circuito de carreras de montaña 7 carreras 7 estrellas, el Campeonato del Mundo de Motocross junior, el preolímpico de hockey hielo, la Copa de España de Fútbol Sala femenino o la Vuelta Ciclista Internacional a la Comunidad de Madrid.

Total 136 eventos en 33 municipios.

La partida que mayor relevancia tiene en la financiación de esta actividades es la 28001 que ha tenido un grado de ejecución del 86,25%

### **PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO**

El cumplimiento de este objetivo se ha realizado esencialmente a través de los siguientes programas propios de la Comunidad de Madrid:

Organización de los Campeonatos Escolares en los Institutos de Enseñanza Secundaria. Programa dirigido a los alumnos de los institutos públicos de la Comunidad de Madrid que en el año 2015 tuvo una participación de 11.406 escolares repartidos en 218 institutos de 77 municipios.

Programa de Deporte Infantil:

Es un programa dirigido a los niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 8 y 16 años que agrupó en el año 2015 a 135.691 escolares pertenecientes a 123 municipios. Con destino a los ayuntamientos participantes en el programa, se publicó la Orden 603/2015 de 12 de marzo, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2013-2014. Se concedieron 123 ayudas por un importe total de 1.700.000.-€

---

Programa Madrid Comunidad Olímpica:

Sexta edición de este programa dirigido a los escolares madrileños a través de sus centros educativos con una participación de 65.632 alumnos de 499 centros educativos, con un coste de 228.900.-€

Campeonato de España en edad Escolar 2015:

Estos Campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes reúnen a las selecciones infantil y cadete (masculino y femenino) de las 17 Comunidades Autónomas más Ceuta y Melilla en 15 modalidades deportivas a lo largo de los meses de enero a julio, participando la Comunidad de Madrid en todas las modalidades deportivas con 597 deportistas.

Campeonatos Universitarios de Madrid:

Programa destinado a fomentar la competición deportiva entre la población universitaria. Está destinado a los estudiantes de las 13 universidades madrileñas. La participación alcanzó en el año 2015 los 3.137 alumnos en las 9 modalidades deportivas disputadas.

Las partidas que mayor relevancia tienen en la financiación de estas actividades son la 28001, 22802 y 46309 con un grado de ejecución del 86,2%, 87,69% y 96,19%, respectivamente.

## **PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO**

Durante el año 2015, a través del Unidad de Medicina Deportivas se realizaron 734 reconocimientos médicos y 861 electrocardiogramas.

Las partidas que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son; 22705 y 27002, con un grado de ejecución de un 86,3% y un 87,4%, respectivamente.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA  
**CENTRO GESTOR :** 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| AYUDAS    | NÚMERO           | 378            | 480            |

**2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| AYUDAS    | NÚMERO           | 179            | 180            |

**3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------|------------------|----------------|----------------|
| EVENTOS   | NÚMERO           | 125            | 136            |

**4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO**

| INDICADOR     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------|------------------|----------------|----------------|
| PARTICIPANTES | NÚMERO           | 180.000        | 216.463        |

**5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO**

| INDICADOR               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------|------------------|----------------|----------------|
| RECONOCIMIENTOS MÉDICOS | NÚMERO           | 860            | 1.595          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 336B **GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**Servicio:** 15121 **INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE**

---

El Instituto Madrileño del Deporte (IMDER) es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, de los previstos en el artículo 4.1.a) de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Las Instalaciones dependientes de este Instituto son las siguientes:

1. Centro de Natación M-86
2. Parque Deportivo Puerta de Hierro
3. Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II
4. Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl
5. Residencia de Navacerrada
6. Palacio de Deportes
7. Finca El Encín
8. Estadio de Vallecas
9. Instalaciones Deportivas y Campos de Hockey de Somontes

Todas las instalaciones adscritas son centros destinados a favorecer la práctica y desarrollo de actividades deportivas, así como la promoción del deporte federado y programas de tecnificación de las federaciones deportivas madrileñas.

El Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, prevé, en su artículo 6.7, la extinción a 31 de diciembre de 2015 del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, asumiendo sus competencias la Dirección General de Juventud y Deporte.

La presente Memoria detalla las actuaciones realizadas en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015 para este Organismo.

### **CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE**

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo 42 actuaciones, superando las actuaciones previstas (40), entre las que cabe destacar:

1. En el Centro de Natación M-86, se realizaron obras en el graderío de la piscina exterior; subsanación de defectos detectados en la instalación de baja tensión, sustitución de plaquetas en diferentes zonas de las piscinas interiores, obras de impermeabilización de los pasillos técnicos de la cubierta principal, equipamiento de mobiliario para las oficinas del Centro de Tecnificación, suministro y sustitución de paneles en salidas y evacuaciones, suministro e instalación de señalización de emergencias de los equipos de protección contra incendios y de seguridad anti-pánico y sustitución de barandillas en la zona de control de accesos a usuarios.

2. En las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II se acometieron obras de reconstrucción del aparcamiento exterior, montaje de un acumulador de agua caliente sanitaria, soterramiento de la línea eléctrica en el entorno del acceso a la instalación y sustitución del cerramiento metálico de un lateral del campo de fútbol.

3. En el Parque Deportivo Puerta de Hierro, se llevaron a cabo las obras de subsanación de los defectos detectados en la Inspección Técnica de Edificios (ITE), con la liquidación del contrato, remodelación de la playa de la piscina, la reconstrucción del aparcamiento exterior a la entrada de la instalación, ampliación de la zona de césped en el perímetro sureste, adecuación del bar circular y urbanización del entorno, las obras de la cubierta de zinc en el edificio de gimnasio, la pavimentación del acceso peatonal desde el frontón hasta la entrada de la Calle 30, reparación de colectores de aspiración e impulsión de las bombas de depuración de la piscina, rehabilitación de fachadas de los edificios no incluidos en las obras de subsanación de la ITE, reconstrucción e instalación de tres bombas de recirculación de las piscinas, adquisición de material deportivo (bicicletas indoor, mancuernas, steps, etc.), redacción del anteproyecto y pliego con el análisis de alternativas para la restitución de la presa del río Manzanares, acondicionamiento de local de tecnificación de tenis y colocación de canalones en pista nº 2 de tenis.

4. En la Instalación Deportiva San Vicente de Paúl, se ejecutaron obras de construcción de un muro, reparación de la red de saneamiento, trabajos de rejuntado de los vasos de la piscina e impermeabilización de la canaleta perimetral y la renovación del acumulador de agua caliente para uso público.

5. En la Instalación Deportiva Campos de Hockey Somontes, se realizaron obras para el acondicionamiento del campo de hockey nº 2 y el suministro y montaje de puertas metálicas para el pabellón de hockey.

6. En el Palacio de Deportes (Barclaycard Center) se han acometido obras de mejora en calderas y puertas cortafuegos, trabajos de acondicionamiento de espacios en los niveles 0, 1 y 2, sustitución, reparación y mantenimiento de ascensores, obras de mejora en el sistema anti incendio de detección de humo por aspiración, trabajos de mejora en la accesibilidad a los inductores, compartimentación de las instalaciones eléctricas y datos, mejoras en el sistema de megafonía, instalación de soportes para vídeo pantallas en zona central de la sala principal, mejora de la climatización en determinadas zonas del edificio, trabajos de sustitución de sondas y automatización en red del sistema de control energético del edificio, sustitución de luminarias de emergencia y suministro y colocación de un depósito para agua caliente sanitaria.

Las partidas presupuestarias que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son 21200, 21300, 22109, 63100, 63300, 63301, 63302, 63308, 63500, y 63806 con un grado de ejecución del 100,00%, 94,52%, 100,00%, 100,00%, 93,95%, 100,00%, 88,24%, 75,75%, 100,00% y 100,00 %, respectivamente.

### **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO**

El indicador fijado (3) se ha superado ampliamente, con las siguientes actuaciones:

Adquisición de un juego de canastas de baloncesto, certificadas por el Instituto de Biomecánica de Valencia, instalación del sistema informático de la expendedora táctil-punto inteligente de reserva y venta de entradas y la adquisición de dispositivos de posesión en el pabellón polideportivo en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II.

Instalación de sistemas de seguridad y la puesta en marcha de la cafetería restaurante con su correspondiente equipamiento en el Centro de Natación M-86.

El acondicionamiento de boleras y zonas adyacentes en el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

El crédito de la partida presupuestaria 64010 se asignó para el cumplimiento de este objetivo, obteniendo un grado de ejecución del 88,95 %.

### **ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS, COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**

El primero de los indicadores que se fijó como objetivo a alcanzar en 2015, fue el número de eventos deportivos celebrados en las instalaciones del Instituto Madrileño del Deporte. La previsión era de 80 eventos y se han realizado 161.

Entre ellos cabe destacar el XXI Grand Prix de Saltos Comunidad de Madrid, el LVII Campeonato de España Absoluto de Saltos, el Campeonato de España de Escuelas y Clubes de Discapacitados Intelectuales, el Campeonato Internacional SOS, celebrados en el Centro de Natación Mundial-86. El VIII Open Madrid de Kayak Polo, el Gran Premio Comunidad de Madrid de Tiro con Arco y el XVI Campeonato de España de Veteranos de Tiro con Arco en el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

Los eventos propios celebrados en el Palacio de Deportes han totalizado 144, todos ellos de carácter deportivo, principalmente relacionados con la participación de los Clubes de Baloncesto Real Madrid y Estudiantes en la liga ACB y en competiciones europeas, destacando la celebración en el mes de mayo de la fase final de la FINAL FOUR DE BALONCESTO 2015.

Respecto a los usos relacionados con el desarrollo de la Campaña de Natación del Centro Mundial 86, un año más se cumple el objetivo de acercar la práctica de la natación y sus disciplinas asociadas a todos los madrileños, en colaboración con la Federación Madrileña de Natación. La previsión de 800.000 usos para el año 2015, se ha visto ampliamente superada, llegándose hasta los 1.273.627 usos.

Los usos en otras actividades programadas en 2015 han ascendido a 477.386, superando los 400.000 usos previstos en este apartado que incluyen cursos, actividades dirigidas, programas de campus de verano, de Semana Santa y de Navidad y sábados deportivos.

a) Cursos y actividades dirigidas: Con este programa los ciudadanos de la Comunidad de Madrid tienen la posibilidad de disfrutar, a lo largo del año, de los diferentes cursos y clases (aerobic, gimnasia de mantenimiento, musculación, pilates, pádel, taichí, tenis, yoga, etc.) que se convocan en las instalaciones deportivas Canal de Isabel II, Puerta de Hierro y San Vicente de Paul.

b) Sábados deportivos: Una de las principales líneas de trabajo en cuanto a las actividades deportivas realizadas en las instalaciones es el diseño y puesta en marcha de programas que representen una oferta deportiva diferenciada de las propuestas tradicionales que aporten un valor añadido de calidad y que generen un impacto positivo en los hábitos de vida de los madrileños.

Un pilar fundamental en estos programas es la participación de las Federaciones Deportivas Madrileñas, con colaboraciones pautadas para la enseñanza, promoción y divulgación de sus respectivos deportes, junto con el hecho de poder realizarlos en instalaciones deportivas de máximo nivel.

El programa Sábados Deportivos cumple todas estas premisas y propone además elementos innovadores como apoyar la práctica deportiva en familia, el aprovechamiento del aspecto socializador del deporte y la capacidad de generar recuerdos inolvidables en la infancia como herramienta básica para facilitar la atracción por la actividad física, convirtiendo una propuesta de deporte infantil en un programa versátil con capacidad de dar respuesta a las necesidades de toda la familia.

c) Activa tu Salud es un programa que ofrece a las Federaciones, Clubes y demás Entidades, promover la práctica deportiva entre sus asociados y usuarios como elemento favorecedor de la salud. El Instituto Madrileño del Deporte ofrece el espacio deportivo con carácter gratuito a cambio de que la actividad esté abierta a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Durante 2015 se han celebrado las siguientes jornadas deportivas: Baileactivo Canal, Madrid Fitness Challenge, Masterclass Yoga, Bautismo de Vela, Baileactivo por Nepal, The Mud Day, Seminario de Defensa Personal, Jornadas de Zumba, Jornadas de Minitenis y Jornadas de Patinaje en familia.

Respecto a otros usos de instalaciones, último de los indicadores de este objetivo, se ha alcanzado la cifra de 1.772.000 usos, superando el número previsto de 1.500.000. En este apartado se incluye la utilización de las piscinas de verano y la asistencia a eventos, competiciones y actividades deportivas celebradas en las distintas instalaciones adscritas al Instituto Madrileño del Deporte.

Las partidas presupuestarias que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo han sido 22709 y 28001 con un grado de ejecución del 100,00% y 99,46%, respectivamente.

**PROGRAMA:** 466A INVESTIGACIÓN

**Servicio:** 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

---

Corresponden a la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.15 y 27.5 de su Estatuto de Autonomía, reformado por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, la plenitud de la función legislativa en materia de fomento de la investigación así como del desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y de ejecución, en materia de investigación científica y técnica de interés para la Comunidad de Madrid.

Es necesario partir de la idea básica de que la investigación científica está estrechamente unida a la innovación y ésta a la mejora de la competitividad y la economía de la región, lo que puede traducirse en la creación de empleo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Para el fomento de ambas, deben trabajar conjuntamente las administraciones, los centros de investigación y los agentes económicos y sociales, asumiendo cada uno su función diferente y complementaria. Se parte, por tanto, de la necesidad de un Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad.

Una vez asumida esta base, la principales líneas de actuación sería, en primer lugar, apoyar la investigación de calidad; en segundo lugar, poner en contacto la investigación de calidad con las distintas administraciones y los agentes económicos y sociales con capacidad de innovación. Finalmente, incorporar a la región de Madrid a los ejes de la política de la Unión Europea a través de los proyectos regionales de innovación y la participación en las redes europeas.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Universidades e Investigación, se destacan las siguientes:

**PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL**

Durante 2015 la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de los objetivos previstos, ha mantenido el apoyo a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en las áreas de Tecnologías y Biomedicina, a través de las siguientes convocatorias:

1.1. Programas de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Tecnologías 2013. Mediante Orden 3017/2014, de 24 de septiembre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte se resuelve esta convocatoria de ayudas, cofinanciada con Fondos Estructurales, y se inicia la ejecución de los programas con fecha de 1 de octubre.

1.2. Programas de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Biomedicina. Asimismo, mediante Orden 4736/2010, de 13 de septiembre, se introdujeron determinadas modificaciones en las bases reguladoras de ayudas a Programas de Actividades de I+D y se aprobó la convocatoria de ayudas para Programas

de I+D en el ámbito de Biomedicina, cuya cuarta anualidad ha sido objeto de ejecución durante el ejercicio 2015.

1.3. Con cargo a las subvenciones de los Programas de Actividades de I+D, se han financiado los siguientes contratos a lo largo del 2015: 155 Doctores, 409 Investigadores de Apoyo, 67 Técnicos de Gestión de Programas, y 61 Técnicos de Laboratorio, de un total de 85 Programas, con 610 Grupos de Investigación y Laboratorios y 5.581 Investigadores beneficiarios.

1.4. Investigadores IMDEA. Los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA), en los diversos ámbitos en los que centran sus estudios: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software, han seguido desarrollando su labor de investigación de excelencia a nivel internacional, incorporando a sus proyectos a los más destacados investigadores en todas las áreas mencionadas, proyectando una imagen de excelencia que se traslada a los resultados obtenidos de sus investigaciones con un total de 445 investigadores procedentes de más de 25 países diferentes.

1.5. Becarios M+Visión. En 2015 se resuelve la convocatoria correspondiente a la Orden 1213/2015, de 24 de abril y se conceden 10 becas derivadas del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, para personal investigador en imagen biomédica en colaboración con el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), de los que 3 están realizando su investigación en Boston y 7 en Madrid.

Igualmente permanecía vigente la Orden por la que se concedían 10 ayudas para personal investigador en imágenes de biomedicina en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), que fue convocada mediante la Orden 1183/2014, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Realizaron su investigación 10 becarios, 3 en Boston y 7 en Madrid. Son las últimas órdenes de esta convocatoria, 10 becas por cada convocatoria, y finaliza el programa.

1.6. En 2015 se puso en marcha la convocatoria para contratar a 120 Ayudantes de Investigación y 120 Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FSE dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Dicha convocatoria se reguló en la Orden 1880/2015 de 16 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

La concesión de las 240 ayudas establecidas en la Orden 3743/2015 de 4 de diciembre, benefició a 32 instituciones, entre las que se encuentran todas las universidades públicas madrileñas, otras universidades, IMDEAS, hospitales, Opi's y fundaciones.

1.7. Por otra parte, en 2015, no se firmó un nuevo Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Comunidad de Madrid, para financiar la incorporación estable de investigadores con una trayectoria investigadora destacada (anteriormente Programa I3), dado que se ha sido reemplazado por una convocatoria pública en concurrencia competitiva, gestionada directamente por el propio Ministerio de Economía y Competitividad.

**COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+I CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA**

2.1. En 2015 se han mantenido las infraestructuras de investigación de tamaño mediano que se incorporaron a la Red de Laboratorios mediante la convocatoria de Ayudas a Programas de Actividades de I+D del año 2009, asimismo se prevé la continuidad del número de infraestructuras de laboratorios siendo un total 316 laboratorios.

2.2 Se ha llevado a cabo el Programa de Formación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología promovido por las áreas de Jóvenes Investigadores, Coordinación de Infraestructuras de Investigación, Emprendedor de Base Tecnológica, Transferencia de Tecnología, y Espacio Europeo de Investigación de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, con 32 cursos impartidos.

2.3. Cartera Tecnológica. Durante 2015 se ha conseguido la gestión de 570 ofertas tecnológicas, 30 de las cuales corresponden a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

2.4. Eventos Transferencia de Tecnología. Se ha mantenido la presencia en 4 eventos de transferencia tecnológica, organizados y vinculados a Ferias Internacionales en IFEMA.

2.5. Empresas Club Madri+d. El Club Madri+d ha contado durante 2015 con 500 empresas, parte de las cuales pertenecen al sistema Madri+d. Se ha asesorado a 19 equipos de emprendedores para la redacción del plan de empresa de sus proyectos y dado servicio a 160 empresas de base tecnológica: mentores, habilidades directivas, preparación para la inversión, difusión, etc.

2.6. Programas I+D apoyados. También se ha logrado el apoyo a 85 Programas de I+D, con el objetivo de prestar asesoramiento en la gestión de la cartera tecnológica a los Programas de Actividades de I+D financiados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

2.7. Instituciones Sistema Madrid+d. 50 instituciones forman parte del Sistema Madri+d entre universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, fundaciones, escuelas de negocio, organizaciones empresariales y asociaciones.

2.8. Planes Negocios apoyados. Se ha asesorado a 64 empresas sobre financiación, mediante reuniones de asesoramiento sobre la oferta de financiación existente para empresas de base tecnológica.

2.9. Spin-offs apoyadas con servicios diversos. Se ha apoyado a 278 empresas de base tecnológica con acciones diversas, como asesoramiento de mentores, asistencias a módulos y programas formativos, red bussines angels madri+d, foros de inversión y apoyo en transferencia de tecnología.

2.10. En cuanto al aspecto internacional, se ha participado en distintas redes nacionales e internacionales en materia de I+D+i, y se ha mantenido la participación en proyectos europeos con el doble objetivo de cofinanciación europea de las actividades y la participación activa en redes de cooperación. En concreto se ha participado en 10 proyectos europeos, además de dos colaboraciones con Argentina y Mexico.

2.11. Blog Madri+d. Se gestionan 105 blogs madri+d que han tenido durante el año 2015 37.278.917 accesos.

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Los principales retos de estos objetivos son conseguir el fomento de la cooperación regional, nacional e internacional en I+D+i y la transformación en empleo y riqueza de la investigación, responsabilidad social de la ciencia y la tecnología a través de la divulgación, concienciación y participación ciudadana. Para ello se han desarrollado las siguientes actuaciones:

3.1. Semana de la Ciencia. En el año 2015 la Semana de la Ciencia tuvo una participación de 600 instituciones, con 1.000 actividades realizadas y la participación de 200.000 asistentes.

3.2. Proyectos Centros de Investigación. Dentro de los proyectos de centros de investigación, se han realizado 84.502.204 accesos a páginas del centro virtual de ciencia y tecnología Madri+d, incrementándose significativamente el número de científicos de Madrid y de España que quieren participar en el centro virtual gestionando o participando en blogs de divulgación y comunicación científica.

3.3. En cuanto a la Sociedad Civil, entendido como acciones de divulgación científica presenciales, se han realizado las siguientes: la XV Semana de la Ciencia, la VI Noche de los Investigadores, los proyectos PlazaScience y Experimenta-Wiki, y la actividad “La ciencia que construye Madrid”, superando el objetivo previsto con un total de 5 acciones.

3.4. Control programas de I+D. En 2015 se ha iniciado el seguimiento económico de 361 grupos de los programas de I+D.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 466A INVESTIGACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS         | NÚMERO           | 85             | 85             |
| GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS | NÚMERO           | 615            | 610            |
| INVESTIGADORES BENEFICIARIOS                         | NÚMERO           | 6.000          | 5.581          |
| DOCTORES CONTRATADOS                                 | NÚMERO           | 150            | 155            |
| GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS                    | NÚMERO           | 60             | 67             |
| PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO            | NÚMERO           | 300            | 409            |
| TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS                  | NÚMERO           | 50             | 61             |
| BECARIOS M+VISIÓN                                    | NÚMERO           | 30             | 20             |
| INVESTIGADORES IMDEA                                 | NÚMERO           | 400            | 445            |
| JOVENES CONTRATADOS                                  | NÚMERO           | 240            | 240            |

**2 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+I CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| RED DE LABORATORIOS                                    | NÚMERO           | 290            | 316            |
| PROGRAMA FORMACIÓN GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN            | CURSOS           | 15             | 32             |
| ENCUENTROS BILATERALES ENTRE CRUPOS DE INV. Y EMPRESAS | NÚMERO           | 35             | 30             |
| PRESENCIA EN EVENTOS TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA       | NÚMERO           | 4              | 4              |
| EMPRESAS CLUB MADRI+D                                  | NÚMERO           | 500            | 500            |
| INSTITUCIONES SISTEMA MADRI+D                          | NÚMERO           | 50             | 50             |
| SPIN-OFFS APOYADAS CON SERVICIOS DIVERSOS              | NÚMERO           | 130            | 278            |
| PARTICIPACIÓN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES I+D+I | PROYECTOS        | 10             | 10             |
| BLOG MADRI+D   | NÚMERO           | 100            | 105            |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN  
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SEMANA DE LA CIENCIA   | PARTICIPANTES    | 220.000        | 200.000        |
| PROYECTOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN                                   | PAG.VISTAS       | 60.000.000     | 84.502.204     |
| SOCIEDAD CIVIL   | PROGRAMAS        | 4              | 5              |
| CONTROL PROGRAMAS ACTIVIDADES I+D<br>(IMDEAS, GRUPOS Y LABORATORIOS) | ACTUACIONES      | 300            | 361            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 2610 SUELO

**Servicio:** 16013 D.G. DE SUELO

---

En virtud del Decreto 194/2015, de 4 de agosto de 2015, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, la Dirección General del Suelo (antiguo centro gestor 160130000) pasa a integrarse en la Dirección General de Urbanismo, como Subdirección General del Suelo. No obstante, dicha Subdirección General sigue manteniendo su propio programa presupuestario denominado 2610.

Por tanto, la Dirección General de Urbanismo, Subdirección General del Suelo, dentro del ámbito de sus competencias, ejecuta una línea de actuación que tiene incidencia presupuestaria que se centra en la gestión del patrimonio de suelo.

Igualmente, es necesario destacar que la Dirección General de Urbanismo, Subdirección General del Suelo, se encarga con carácter general de confeccionar todas las valoraciones de suelo que sean requeridas por otros órganos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de las competencias que a este respecto ostente la actual Consejería de Economía y Hacienda, así como la colaboración por medio de la emisión de informes en dicha materia que se soliciten por otros organismos de la Comunidad de Madrid, por un lado en los procedimientos previstos de enajenación, gravamen o permuta de bienes patrimoniales del artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad a petición de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y, por otro lado, mediante la colaboración con los Letrados de la Comunidad de Madrid en materia de confección de informes de valoración en todos aquellos procedimientos judiciales en los que sean requeridos. A este fin y como dato informativo, en materia de valoraciones, se han emitido en el año 2014, por todos los conceptos citados informes de valoración, por importe total de 84.941.904,34 €

Del mismo modo, y a tenor de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 71/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Urbanismo, Subdirección General del Suelo, se encarga de tramitar la obtención de sus medios materiales y personales y recoge dentro de su presupuesto el pago de las dietas a sus miembros. Respecto a la actividad del Jurado Territorial de Expropiación debe reseñarse que durante el año 2015 el Jurado ha celebrado 23 sesiones plenarios en las que se han resuelto 606 piezas de valoración, y 30 sesiones permanentes de trabajo en las que se han estudiado asimismo 1.122 piezas de valoración, resolviéndose a los largo del año 209 recursos de reposición y tramitando la documentación pertinente para su envío a la Sala de 229 recursos contencioso-administrativos.

En relación al análisis individualizado de los objetivos aprobados en el presupuesto del 2015, y su grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre de ese año, y considerando la relación directa entre el objetivo y el subconcepto de gasto, es preciso indicar, que la Dirección General de Urbanismo, Subdirección General del Suelo, ha establecido el siguiente objetivo:

### **GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO**

Dentro de este objetivo, es preciso diferenciar los apartados siguientes:

#### **A- Terrenos destinados a redes públicas supramunicipales.**

Se trata de suelo derivado de cesiones obligatorias y gratuitas de carácter urbanístico de las previstas en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- Según los datos de gestión en esta materia nos encontramos para el ejercicio 2015, con incorporaciones de 7.247,15 m<sup>2</sup>, quedando asimismo confirmadas como expectativas de derecho, un volumen total de 706.449,67 m<sup>2</sup> en el correspondiente instrumento de planeamiento.

#### **B - Bienes Patrimoniales que no constituyen redes públicas supramunicipales**

En este apartado hay que considerar las fincas aportadas a las Juntas de Compensación en las que se encuentra integrada la Comunidad de Madrid y el sistema de derramas tanto ordinarias como extraordinarias que pueden girarse según la marcha de las citadas Entidades Urbanísticas Colaboradoras, considerando su estado de gestión dentro del proceso de actuación urbanística. La participación en las Juntas de Compensación, tanto en Madrid capital como en el resto de los municipios alcanza a un total de 14 Juntas de Compensación activas, lo que supone un volumen total inventariado por este concepto para el año 2015 de 366.138,65 m<sup>2</sup> sometidos a gestión urbanística de los cuales 345.855,33 m<sup>2</sup> corresponden a fincas aportadas y 20.283,32 m<sup>2</sup> a fincas adjudicadas.

Del mismo modo hay que destacar que una superficie total de 29 Ha. Ha sido objeto de labores de conservación y mantenimiento.

En resumen, podemos decir que en el año 2015 existe un volumen total inventariado de 2.192.673,89 m<sup>2</sup> destinadas a redes públicas supramunicipales y 4.836.941,39 m<sup>2</sup> de bienes patrimoniales.

A la vista de las actuaciones enumeradas anteriormente, en relación con el indicador previsto para el presupuesto del ejercicio 2015, con una magnitud de 300.000 m<sup>2</sup> destinados a conservación y mantenimiento de fincas integradas en el patrimonio de suelo, se informa que se ha llevado a cabo dichas labores sobre una superficie total de 294.045,86 m<sup>2</sup>, lo cual implica un porcentaje de cumplimiento del referido objetivo presupuestario del 98,02 %.

Dicha desviación respecto a un grado de cumplimiento del 100 % se debe a que la falta de lluvias en primavera determinaron que la vegetación espontánea en las parcelas tratadas fuera rala y menor de lo previsto, generándose menos residuos, obviándose la apertura mecanizada de cortafuegos y disminuyéndose asimismo el volumen de residuos generados.

El gasto inherente a las actuaciones descritas anteriormente, se encuadra dentro del subconcepto 62000, cuyo grado de cumplimiento del mismo alcanza una ejecución presupuestaria del 99,62 %, según un crédito disponible de 16.639.708 € y una ejecución realizada que asciende a un importe de 16.576.236 €.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 2610 SUELO

CENTRO GESTOR : 160130000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO

| INDICADOR                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO | MTS.CUADR.       | 300.000        | 294.045,86     |

**PROGRAMA:**        **261P    PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA**

**Servicio:**        **16012   D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL**

---

Los objetivos relativos al programa de Planificación y Gestión Urbanística para el año 2015 se fijaron atendiendo a la consecución de acciones, referidas al urbanismo y la planificación y territorial, con el fin de propiciar en la Comunidad de Madrid la mejora de la calidad de vida y del medio urbano, y la conservación de las áreas naturales de mayor valor así como del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico.

### **PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL**

En la consecución de este objetivo se continuó con la realización de los estudios y trabajos territoriales, de actualización y mantenimiento de las bases de datos geográficas precisas que posibilite el Plan Regional de Estrategia Territorial. En concreto se ha llevado a cabo la “ Indización y restructuración de ficheros PDF, TIF o JPG, relativos a determinados planes urbanísticos vigentes de diversos municipios de la Comunidad de Madrid”, así como la recogida y carga de información geográfica y alfa numérica correspondiente a los expedientes de modificaciones de planeamiento general, Planes de Sectorización/PAUS, Planes Parciales, Planes Especiales y sus respectivas modificaciones, relativos al municipio de Madrid, de acuerdo con el modelo de datos S.I.G. de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos realizados tienen por objeto continuar con la formación de un único Sistema de Información Geográfico que permita contar con el conjunto del planeamiento municipal de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, sus desarrollos y modificaciones. Se propone obtener un conocimiento actualizado sobre la evolución de la transformación de los usos del suelo, planificada mediante el planeamiento municipal aprobado, así como del modelo funcional que éste genera en la Comunidad de Madrid, dotando a los interesados de una información clara a través del servidor Planea.

En estas actuaciones ha incidido el subconcepto de gastos 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial.

### **DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL**

Este objetivo, de naturaleza continua, atiende a la exigencia prevista en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según modificación introducida por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de emisión por el Consejo de Gobierno en el procedimiento de aprobación del Avance del planeamiento, de Informe de Impacto Territorial, de carácter preceptivo y vinculante, que ha de analizar el documento de planeamiento presentado por los ayuntamientos, su incidencia en el medio ambiente y la afección a los municipios limítrofes.

En el ejercicio 2015 se han tramitado diversas solicitudes de Informes de Impacto Territorial, devolviéndose aquellas que no se ajustaban a los supuestos legales (documentación de Aprobación Inicial, inexistencia de Informes Previos de Análisis Ambiental o adaptación a las modificaciones legales), y recabándose los informes de los distintos sectores afectados por el planeamiento. Por el Consejo de Gobierno fueron

aprobados los siguientes Informes de Impacto Territorial: Modificación Puntual del Plan General de Torrelozón y Avance de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón.

En la consecución de este objetivo ha tenido particular incidencia el subconcepto de gastos 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial

### **DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La finalidad de este objetivo es la realización de estudios y documentos sobre normativa que integre la ordenación del territorio y el urbanismo para articular una política urbanística capaz de resolver con eficacia las necesidades demandadas por la sociedad actual. En el mes de septiembre de 2015 se iniciaron las sesiones de trabajo de la Mesa Técnica para la redacción de la nueva Ley del Suelo.

En estas actuaciones ha tenido particular incidencia el subconcepto 64102 Planeamiento urbanístico y Estudios de Ordenación Territorial.

### **REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL**

Este objetivo, de carácter continuo y propio del urbanismo, atiende a la necesidad de adecuar a la legislación vigente y a las circunstancias actuales y próximas previsibles los instrumentos de planeamiento general municipal, mediante su revisión o modificación.

En su consecución se han realizado las siguientes actuaciones:

- Revisiones de planeamiento general: Se han realizado actuaciones en 39 expedientes en sus diversos estados de tramitación, 4 de los cuales han sido aprobado definitivamente: Boadilla del Monte, Cabanillas de la Sierra, Olmeda de las Fuentes y Pedrezuela.

- Modificaciones de Planes Generales: 42 expedientes aprobados definitivamente, si bien se han realizado actuaciones en un total de 324 expedientes.

En la tramitación de los referidos expedientes se han emitido, aproximadamente, 550 informes.

En la consecución de este objetivo ha tenido relevancia el subconcepto 64102 Planeamiento urbanístico y Estudios de Ordenación Territorial, 76309 Corporaciones Locales y 76320 Mancomunidad Sierra Norte.

### **DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL**

En el cumplimiento de este objetivo, que se desarrolla de manera constante y resulta esencial para la tramitación de los expedientes al afectar de manera transversal a las tareas realizadas en la Dirección General, se han realizado las inversiones necesarias para el mantenimiento informático del sistema de Información Urbanística Regional (SIUR) de modo que, garantizando la integridad y fiabilidad de los datos incorporados, se ha continuado aumentando el contenido de la Base de Datos de Gestión Urbanística,

almacenando documentos que han tenido entrada en la Dirección General de Urbanismo, así como de planeamiento histórico procedente del Archivo.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Documentos urbanísticos incorporados a la Base de Datos: 1638
  - Documentos urbanísticos digitalizados: 3408
- Expedientes de nueva incorporación a la Base de Datos así como aquellos que forman parte de expedientes ya existentes.
- Incorporación de documentos VISOR PLANEA: 250 documentos de planeamiento con aprobación Definitiva (incorporados asimismo al VISOR SIT).

Todas estas actuaciones han facilitado en gran manera la gestión y tramitación administrativa, permitiendo además que los ciudadanos y entidades puedan acceder en línea a la documentación digitalizada, a través de [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

En la consecución de este objetivo a tenido relevancia el subconcepto 64099 Otro Inmovilizado Inmaterial y 64102 Planeamiento urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Urbana

## **CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL**

Para estas actuaciones de carácter continuo, se han efectuado las inversiones precisas para el mantenimiento actualizado de las Bases de Datos de Cartografía topográfica y para la realización de ortofotomapas. Los trabajos citados tienen una incidencia directa en la gestión del medio ambiente y la ordenación del territorio, y resultan de interés para otras administraciones así como para los ciudadanos.

Actuaciones realizadas:

- Actualización cartografía básica del mapa 1:10:000: 480.000 Ha.
  - Revisión, actualización correspondiente al ámbito de 85,6 hojas.
  - Obtención fotografías oblicuas: 41.425 Ha.
- Incremento de la superficie recubierta por imágenes oblicuas y verticales de alta resolución (15 x 15) para la difusión a través del visor PLANEA de [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

En el ámbito de la cartografía temática para apoyo directo al planeamiento territorial, se ha procedido a la actualización del sistema de información de ocupación del suelo de España (SIOSE) según el vuelo PNOA de 2014, en el 50% de la superficie de la Comunidad de Madrid (405.000 Ha). Se ha actualizado asimismo el sistema de información de calificación y clasificación del suelo al año 2012 (enero 2013) elaborando la cartografía 25.000 correspondiente, que puede consultarse en línea a través de PLANEA.

En su consecución han tenido especial relevancia los subconceptos de gastos 64101 “Información Cartográfica” y 64102 “Planeamiento Urbanístico e Instrumentos de Ordenación Territorial”.

## **COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE**

Las actuaciones de carácter continuo que se cuantifican en este epígrafe están orientadas a gestionar las actuaciones que se solicitan sobre suelo no urbanizable, al estar este tipo de suelo sujeto a un sistema de control y toma de decisiones específico, en orden a la mejor protección del medio ambiente y a la adecuación a los criterios de actuación previstos en el planeamiento general.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

-Solicitudes de autorización, calificación o informes: 228, de las cuales 22 se corresponden con solicitudes de informes de viabilidad urbanística.

-Informes tramitación expedientes suelo no urbanizable: 900

-Expedientes aprobados: 93

Han sido denegadas 20 solicitudes, 11 han sido objeto de otras resoluciones (innecesaria de calificación y desistimiento) y 16 han sido objeto de resolución de caducidad.

En estas actuaciones han tenido especial incidencia los subconceptos 64102 Planeamiento urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Urbana, 76309 Corporaciones Locales y 76320 Mancomunidad Sierra Norte.

## **CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN**

Este objetivo de carácter continuo atiende a la necesidad de llevar a cabo las actuaciones de colaboración y control necesarias sobre el planeamiento de desarrollo e instrumentos de gestión: Planes Parciales y sus Modificaciones, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

En su consecución se han desarrollado las actuaciones siguientes:

-Informes de Planeamiento y de desarrollo: 900.

-Planes de desarrollo tramitados: 358, 122 con Aprobación Definitiva y 236 en tramitación.

Se ha atendido asimismo un elevado nº de consultas de información urbanística.

En estas actuaciones han tenido especial incidencia los subconceptos 64102 Planeamiento urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Urbana, 76309 Corporaciones Locales y 76320 Mancomunidad Sierra Norte

## **COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES**

Con este objetivo se pretende favorecer la cooperación y el apoyo a las entidades locales de la Comunidad de Madrid. En su cumplimiento se han desarrollado las siguientes actuaciones.

- Se ha continuado con la actividad de fomento de oficinas técnicas supramunicipales en las que se desarrollan trabajos de asesoramiento urbanístico en respuesta a necesidades locales imposibles de afrontar aisladamente por los Ayuntamientos debido a sus escasos

recursos, formalizando al efecto Convenios de colaboración con las Mancomunidades municipios Sierra del Alberche y Sierra Norte.

- Se ha favorecido la actualización de los instrumentos de planeamiento general con objeto de adaptarlos a la legislación vigente y circunstancias actuales, mediante la realización de convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de hasta 15.000 habitantes, para la redacción del planeamiento de rango general y sus modificaciones. En dicha convocatoria se presentaron un total de 16 solicitudes, concediéndose subvención tras el procedimiento oportuno a un total de 11, si bien finalmente sólo 9 de ellos justificaron la realización de la actividad subvencionada en el plazo fijado en las bases reguladoras.

En cumplimiento de este objetivo han tenido especial relevancia los subconceptos de gastos 76320 Mancomunidad Sierra Norte y 76309 Corporaciones Locales.

### **EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE**

En el desarrollo de este objetivo, propio de Urbanismo, se ha continuado con la actividad encaminada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de disciplina urbanística, efectuando visitas de inspección, de oficio o en virtud de denuncias, controlando lo establecido en los distintos instrumentos de planeamiento, y colaborando con los ayuntamientos a nivel técnico y jurídico, en particular con los de medios más escasos.

Actuaciones realizadas:

- Actas de inspección: 320 inspecciones con las consiguientes actas.
- Expedientes de infracción: Apertura de 289 expedientes.

Se han realizado asimismo los informes necesarios relacionados con las actuaciones anteriores, incluyendo los emitidos por interposición de recursos en vía administrativa, los recabados por distintos órganos jurisdiccionales sobre presuntas infracciones urbanísticas y los derivados de la intervención como peritos y testigos en procesos judiciales.

En consecución de este objetivo han tenido particular incidencia los subconceptos 20400 Arrendamiento material de transporte, 62109 Otras actuaciones urbanísticas, 64102 Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial, 76320 Mancomunidad Sierra Norte y el subconcepto 76309 Corporaciones Locales.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.  
**PROGRAMA :** 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 160120000 D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL**

| INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ESTUDIOS TERRITORIALES | MUNICIPIOS       | 179            | 179            |
| ESTUDIOS SECTORIALES   | MUNICIPIOS       | 2              | 0              |

**2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL**

| INDICADOR                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES IMPACTO TERRITORIAL | NÚMERO           | 4              | 2              |

**3 DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| PROPUESTAS NORMATIVAS | NÚMERO           | 1              | 0              |

**4 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL**

| INDICADOR                          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL | NÚMERO           | 5              | 5              |
| MODIFICACIONES PLANES GENERALES    | NÚMERO           | 80             | 324            |

**5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| DOCS. URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS | NÚMERO           | 1.150          | 1.638          |
| DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS           | NÚMERO           | 550            | 3.408          |
| INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS VISOR PLANEA        | NÚMERO           | 250            | 250            |

SECCIÓN : 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.  
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE               | NÚMERO           | 1              | 0              |
| ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA 1:10.000 | HECTÁREAS        | 480.000        | 480.000        |
| OBTENCIÓN FOTOGRAFÍAS OBLÍCUAS            | HECTÁREAS        | 20.000         | 41.425         |
| EDICIONES CARTOGRÁFICAS                   | NÚMERO           | 1              | 0              |
| ORTOIMAGEN SATÉLITE SPOT                  | NÚMERO           | 1              | 0              |

**7 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, CALIFICACIÓN O INFORMES  | NÚMERO           | 350            | 228            |
| INFORMES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SUELO NO URBANIZABLE | NÚMERO           | 800            | 900            |
| EXPEDIENTES APROBADOS                                 | NÚMERO           | 130            | 93             |

**8 CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN**

| INDICADOR                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES DE PLANEAMIENTO Y DE DESARROLLO | NÚMERO           | 280            | 900            |
| PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS          | NÚMERO           | 150            | 358            |

**9 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES**

| INDICADOR      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------|------------------|----------------|----------------|
| MANCOMUNIDADES | NÚMERO           | 2              | 2              |
| ENTIDADES      | NÚMERO           | 30             | 16             |

SECCIÓN : 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.  
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**10 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE**

| INDICADOR                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTAS DE INSPECCIÓN       | NÚMERO           | 270            | 320            |
| EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN | NÚMERO           | 210            | 289            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 456A **MEDIO AMBIENTE**

**Servicio:** 16010 **D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

---

La Dirección General del Medio Ambiente es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio ambiente, entendido integralmente. Así realiza acciones para la conservación y mejora del medio natural; el desarrollo sostenible del medio rural; la educación ambiental y el desarrollo de la actividad agraria y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio.

### **CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Entre las acciones de este objetivo se encuentran los tratamientos selvícolas y mejoras de pastizales, la ordenación de montes, cinegética y piscícola, la consolidación de plantaciones, las actuaciones en espacios protegidos y singulares de la región, las operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas de uso público en montes y los planes de recuperación de especies de fauna y flora protegida.

Durante el ejercicio de 2015 se han realizado tratamientos selvícolas en 100 ha de diversos montes, se ha repoblado un total de 80 ha, potenciando las especies autóctonas con objeto de aumentar la biodiversidad de nuestros ecosistemas, y se ha llevado a cabo la ordenación de 3.750 ha de monte. Con todo ello se ha mejorado la calidad, estabilidad y persistencia de las masas arboladas sobre las que se ha actuado.

Continuando con los aprovechamientos forestales, se ha retomado el abandonado aprovechamiento de resina en los pinares madrileños, con el inicio del aprovechamiento de ésta en el Monte de Valdemaqueda, propiedad de la Comunidad de Madrid.

En materia de Áreas Verdes consolidadas como parques periurbanos gestionados por la Dirección General del Medio Ambiente, se ha trabajado en la gestión, conservación, limpieza y vigilancia de Bosquesur y Polvoranca, cuya superficie como zona verde asciende a 473 hectáreas. Otras Áreas Verdes también son objeto de actuación por parte de la Comunidad de Madrid, como es el caso de La Alhóndiga para la cual existe un convenio de conservación. En total, para el mantenimiento y mejora de los parques periurbanos competencia de este Centro Directivo, se ha dedicado un importe de 1.575.991 euros.

En lo que respecta a las actuaciones de gestión y conservación, se ha continuado con las realizadas en los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, del Sureste, del Curso Medio del Río Guadarrama y del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, para las que se ha ejecutado, en el ejercicio 2015, las siguientes cantidades:

Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares : 1.121.665 euros

Parque Regional del Sureste: 1.064.217 euros

Parque Regional del Curso Medio Guadarrama: 996.308 euros

Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: 1.543.721 euros

Dichas actuaciones abarcan un ámbito territorial de unas 158.403,71 ha. en total (136.689,71 ha. correspondientes a los Parques Regionales y 21.714 ha. correspondientes al Parque Nacional) así como 59 áreas recreativas y 28 sendas.

En materia de acondicionamiento de áreas de interés de uso público y abrevaderos, que incluye todos los trabajos de conservación, limpieza y mejora de las áreas de uso público e infraestructuras de los montes (sendas, carteles, fuentes, abrevaderos, infraestructuras ganaderas, etc.), se llevaron a cabo 3 proyectos que abarcaron las infraestructuras de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid de las zonas norte, este y oeste de la región. Se invirtió también la creación de tres abrevaderos para el ganado doméstico.

En lo que respecta a la fauna silvestre protegida, se ha continuado trabajando en los planes de actuación de seis especies: águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, cernícalo primilla y águila perdicera y nutria. Se sigue constatado con los mismos la evolución favorable de las poblaciones de águila imperial, buitre negro, cernícalo primilla y nutria, estando las tres primeras incluidas en la categoría “en peligro de extinción”. Se ha realizado un esfuerzo en el control de especies exóticas invasoras, principalmente el mapache, obteniendo resultados que muestran la reducción sus poblaciones.

Por otro lado, en el CRAS MADRID-Viñuelas, se mantiene el incremento constante del número de animales atendidos, con un significativo crecimiento de la fauna exótica acogida, que incluye todas las capturas de mapache realizadas.

El presupuesto total ejecutado para la gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se ha distribuido en las siguientes obras y actuaciones:

Sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid cabe mencionar una serie de actuaciones de acondicionamiento de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias, concretamente sobre 7 tramos, invirtiéndose 80.169,01 euros, para una longitud de 25 kilómetros de caminos acondicionados, radicados en los municipios de Brea de Tajo, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Ribatejada, Valdetorres de Jarama, Alpedrete, Manzanares El Real y Majadahonda.

En lo relativo a la recuperación de elementos singulares relacionados con la actividad ganadera, se ha recuperado abrevaderos en Colmenar del Arroyo y en Cadalso de los Vidrios, alcanzando una inversión de 10.079,49 euros.

La inversión para el acondicionamiento de zonas de uso público ha ascendido a 20.589,36 euros, que se han destinado a mejorar la denominada “Laguna de Pozairón”, en Chapinería, así como un entorno naturalizado en el casco urbano de Zarzalejo.

Con objeto de prevenir incendios y mejorar el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han ejecutado trabajos por importe de 39.389,91 euros, en los que se incluye la realización de trabajos selvícolas. Adicionalmente se han destinado 18.965,34 euros para podas y apeos de ejemplares que presentaban riesgo de caída, destacando los municipios de Moralzarzal, Colmenar Viejo, Galapagar y San Lorenzo de El Escorial.

También se ha continuado retirando escombros y vertidos en varios términos municipales de la Región, concretamente más de 1.000 m3 de material ilegalmente abandonado sobre dominio público pecuario, con un coste de 12.083,70 euros.

Se han iniciado los trabajos de deslinde de una vía pecuaria que discurre entre Majadahonda-Boadilla del Monte, se ha digitalizado el deslinde de Alcalá de Henares y se ha repuesto el amojonamiento de la Cañada Real Segoviana a su paso por Villamanta.

Por otra parte se han aprobado dos procedimientos de deslinde iniciados en ejercicios anteriores: Redueña (todas las vías pecuarias de este municipio) y Majadahonda (sólo el “Cordel Segoviano”).

Adicionalmente se ha corregido la capa digital de la Red de Vías Pecuarias, incorporando la información de los deslindes aprobados, así como de las clasificaciones, concentraciones parcelarias y deslindes antiguos, que se van georeferenciando. El importe de todos estos trabajos ha ascendido a 62.690,10 euros.

En materia de promoción y divulgación de los valores naturales y culturales de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han invertido 9.000,00 euros, dirigidos al apoyo de iniciativas deportivas y culturales vinculadas al dominio público pecuario, concretamente la contribución de la Consejería al éxito de la XXII edición de la prueba “100 km/ 24 horas”, que aglutinó a 1.500 participantes que recorrieron 100 km por las vías pecuarias de Colmenar viejo, Manzanares El Real, Tres Cantos Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, aprovechando la existencia de este valioso patrimonio natural y cultural.

Asimismo se han invertido 3.448,50 euros para actualizar y mantener el portal Web de la Red, a través del cual se puede consultar y/o descargar información institucional (Mapa e Inventario de la Red, legislación y régimen de usos,) permitiendo una optimización de recursos humanos y materiales, ya que de otro modo, habría que suministrar esta información por medios convencionales, en lugar de que el propio usuario los obtenga de manera más ágil y cómoda. También se puede acceder a contenidos recreativos y educativos (trípticos, tracks y mapas de rutas o libros).

#### **MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**

Los Grupos de Acción Local desarrollan el Eje 4 “Enfoque LEADER” dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007/2013) que tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica. Todo ello, lo desarrollan a través de sus estrategias de desarrollo local. Los 5 Grupos de Acción Local seleccionados en este período han cobrado para el desarrollo de sus estrategias a lo largo de 2015, vía subvenciones nominativas de carácter anticipado, un importe de 3.776.125,00 euros. Con este importe se han financiado 83 proyectos de los que se han beneficiado 119 promotores. Gracias a estos proyectos se han creado 68 nuevos puestos de trabajo. Este dato es superior al previsto inicialmente (65 puestos de trabajo), debido a que en este año, coincidiendo con la finalización del periodo de programación, se han justificado la mayoría de los proyectos productivos generadores de empleo. Todo esto ha incidido en el ámbito territorial de 104 municipios rurales de la Comunidad de Madrid. No obstante, estos Grupos atienden a la población de la Comunidad de Madrid que pertenezca a algún municipio rural que esté asociado a un Grupo, esto es, afecta a unas 228.353 personas que es la población total del territorio LEADER.

Para el desarrollo de estas estrategias de desarrollo local la Comunidad de Madrid ha financiado los gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local a través de subvenciones nominativas de carácter anticipado por importe de 96.649,00 euros en 2015.

#### **MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

Uno de los objetivos del Área de Desarrollo Rural es la modernización de explotaciones agrarias, lo cual se desarrolla a través de las ayudas a la mejora y modernización de estructuras agrarias y primera instalación de jóvenes agricultores. De estas ayudas, en 2015, se han pagado 22 expedientes en la línea de primera instalación por importe de 646.491,22 euros. Este dato (22 expedientes) es algo inferior al inicialmente previsto de 30 proyectos debido a que han perdido el derecho al cobro de las ayudas 4 beneficiarios y 4 han renunciado.

En cuanto a la línea de modernización de explotaciones agrarias, en 2015, se han pagado ayudas para 73 proyectos por un importe de 2.063.546,19 euros. Cabe observar que se han superado las previsiones iniciales que preveían 64 beneficiarios para la línea de modernización debido a que los importes de los proyectos subvencionados han sido de menor cuantía y, en consecuencia, la ayuda ha alcanzado a un mayor número de expedientes. Estas ayudas han contribuido a que se haya reducido el consumo de agua anual de una superficie de 532,48 ha., una cantidad superior a la prevista inicialmente de 370 ha. También ha supuesto una reducción de consumo anual de agua de riego de 1,29 hm<sup>3</sup>/año, la previsión era superior (4 hm<sup>3</sup>/año) y disminuyó el uso de agua por unidad de superficie de 2.421,16 m<sup>3</sup>/ha, también por debajo de las previsiones de 10.740 m<sup>3</sup>/ha. Las desviaciones sobre las previsiones de la disminución del consumo de agua se deben a que son datos recogidos de los planes empresariales de los beneficiarios y en los expedientes de 2015 han sido más ajustados que los de los años anteriores que fueron los que se tomaron como referencia para hacer las previsiones iniciales de los Presupuestos.

Así mismo, durante 2015 se ha pagado a 8 beneficiarios las ayudas al cese anticipado por importe de 51.228,15 euros.

En relación con las obras de regadío de carácter colectivo, en 2015, se ha pagado una subvención nominativa por importe de 100.000 euros a favor de Aguas de las Cuencas de España S.A., en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de abril de 2006 entre la Comunidad de Madrid, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo S.A. (en la actualidad Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.) y la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera, con el objeto de modernizar los regadíos tradicionales disminuyendo las pérdidas de agua y controlando los consumos en la zona regable de Estremera. La zona de actuación total han sido 2.832 ha y la aportación total de la Comunidad de Madrid a esta obra ha de ser de 4.845.593,05 euros (\*). Por lo que la aportación de esta anualidad se entiende que se corresponde con 58,44 ha.

En 2015 se ha pagado el mantenimiento preventivo, revisión general y reparaciones de la estación agroclimática de Villa del Prado durante el año 2015 por importe de 1.669,49 euros.

En 2015, como coordinadores del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM) (2007-2013) se ha realizado la evaluación continua del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid por una entidad externa de evaluación tal y como exige la reglamentación europea y que es un complemento a los informes anuales de ejecución, que deben llevar los resultados de la evaluación continua por importe de 7.424,56 euros. También, a los largo de 2015, se han finalizado los trabajos de elaboración del nuevo Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020). En virtud de los cuales se ha pagado la Asistencia Técnica para la evaluación ex-ante del nuevo Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) por importe de 14.036,00 euros así como, la parte final de la asistencia técnica para la redacción del nuevo PDR (2014-2020) por importe de 10.859,75 euros.

También para la puesta en marcha del PDRCM (2014-2020), se realizaron los trabajos de la Evaluación Ambiental Estratégica por un importe de 15.730,00 euros, así como la asistencia técnica para el seguimiento de las observaciones realizadas por la Comisión Europea al PDRCM (2014-2020), por un importe de 21.530,74 euros. Del mismo modo, como apoyo a la unidad gestora de la nueva medida agroambiental 10.1.2, se contrató una asistencia técnica para la redacción de la medida, por un importe de 3.000 euros.

En 2015 se han continuado los trabajos de la concentración parcelaria en la zona de La Poveda de Fuentidueña de Tajo. Durante este año se han aprobado las Bases Definitivas de dicha Concentración. Estos trabajos se han realizado a través de una Asistencia Técnica por importe de 5.638,60 euros. Esta concentración parcelaria afecta a una superficie de 163,7812 ha y afecta a 77 propietarios (según las Bases Definitivas - Octubre 2015), dato algo superior al previsto ya que, durante la investigación de la propiedad ha aparecido algún propietario más.

Por último, en 2015 se han elaborado los Títulos de Propiedad de las Masas Comunes resultantes de los procesos de las concentraciones parcelarias de las zonas de Villamanrique de Tajo y de Estremera y su tramitación (protocolización notarial) ha tenido un coste total de 1.058,05 euros y 168,73 euros respectivamente.

De igual modo, se ha reconocido a sendos propietarios a cuenta de fincas de desconocidos en las concentraciones parcelarias de las zonas de Villamanrique de Tajo y de Estremera, cuya adjudicación de fincas y tramitación de los Títulos de Propiedad ha tenido un coste de 450,42 euros (en concepto de adjudicación, protocolización notarial e inscripción registral) y 164,94 euros (en concepto de protocolización notarial) respectivamente.

(\*): según los datos disponibles facilitados por Acuaes en Febrero de 2016 y contabilizados en Agosto de 2014.

### **SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL**

En materia de sanidad animal las actuaciones más destacables se relacionan a continuación:

Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales. El número de controles sanitarios realizados ha sido: en bovinos 137.025 (Tuberculosis bovina) y 86.646 (Brucelosis bovina).

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la cuantía de las ayudas de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado es de 363.171,83 euros.

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales, se han realizado 1.418 controles.

Dentro del Programa de Vigilancia Serológica y Entomológica de Lengua Azul, se han realizado 2.515 controles en las especies ovina y bovina.

En el programa de vigilancia y control de la Influenza Aviar, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 658 actuaciones en 150 explotaciones.

En el Programa de Control del Movimiento Pecuario, se han emitido 31.789 guías de origen y sanidad en el marco del movimiento pecuario a nivel nacional. Asimismo, se han

emitido 1.848 certificados TRACES de salida de animales para intercambios intracomunitarios, 187 certificados de exportación de animales vivos para terceros países. En cuanto a productos de origen animal, se han emitido 100 certificados para la exportación de productos de origen animal para terceros países, 173 Certificados TRACES para intercambio intracomunitario y 32 certificados TRACES, expedidos para intercambios intracomunitarios de animales de compañía (PASAPORTES).

En el marco de la producción animal y de la ordenación de explotaciones, se han efectuado las siguientes actuaciones y/o gestionado las siguientes ayudas:

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, se han tramitado ayudas para ejecución del programa zootécnico y sanitario por un importe total de 899.822,35 euros que corresponden a 20 expedientes de ayuda.

Ayudas a diferentes sectores de ganadería de la Comunidad de Madrid:

Se han tramitado ayudas para fomento de las razas autóctonas y recuperación de razas en peligro de extinción por un importe de 189.999,99 euros que corresponden a 16 expedientes;

Ayuda a la mejora de la producción y comercialización de la miel: se tramitaron 50 expedientes por un total de 62.577,78 euros.

Ayuda a la mejora genética y control de rendimientos lechero en rumiantes, por un total de 181.622,20 euros que corresponden a 7 expedientes.

Las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de los Programas de Control Oficial en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción, más destacadas han sido:

En el programa de uso racional de los Medicamentos Veterinarios, se han realizado un total de 123 inspecciones a nivel de explotaciones y equipos veterinarios y dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos de sustancias de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmitan a los productos animales y puedan resultar nocivos para la salud humana; se han investigado un total de 91 muestras; 16 muestras de agua, 56 de orina, 6 de leche, 9 de huevos y 4 de pienso de las diferentes especies.

Dentro del Programa de controles en materia de alimentación animal, se han realizado 254 inspecciones.

La Ley de Sanidad Animal, establece que todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la Comunidad Autónoma en la que se ubiquen y que sus datos básicos han de ser incluidos en un registro nacional. Las actuaciones que se han realizado para inscribir las explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), han sido 361.

La capacidad de conocer el historial, ubicación o trayectoria de los animales vivos a lo largo de su cadena de producción, es un factor imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y de seguridad alimentaria. Por ello se implanta un programa de controles de identificación y registro de los animales que consistirá en la realización de controles administrativos y sobre el terreno, para garantizar el correcto funcionamiento de este sistema de identificación. El total de actuaciones que se han realizado en el 2015 han sido 156.

Tanto la normativa nacional como europea, establece que se ha de llevar a cabo programas de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino. Las actuaciones que se realizan en los animales participantes en el programa son, toma de muestras, análisis y certificación del genotipo del gen PRNP de la cabaña ovina de razas selectas, así como la implantación de la identificación electrónica como medio oficial de identificación en pequeños rumiantes, y registro de los animales de las especies ovina y caprina. Estas actuaciones se han realizado en un total de 22.211 animales.

En lo que respecta a bienestar animal se describen a continuación las actuaciones más destacables:

Se ha seguido potenciando todas las medidas destinadas al objetivo de fomentar una cultura de la tenencia responsable, así como de las medidas dirigidas a paliar el abandono y maltrato de animales. La sensibilización social en el manejo y cuidado de animales, especialmente los considerados de compañía, y mejora de las herramientas y condiciones de recogida y tratamiento de animales abandonados, han sido algunos de los objetivos concretos. Se ha dirigido a la consecución de instalaciones y manejo adecuado de las especies animales, adaptando el sector de los animales de compañía, mejorando las infraestructuras y equipamiento, y fijando buenas prácticas de manejo en la producción, mantenimiento, manejo, transporte y sacrificio de animales de abasto, animales de experimentación y animales de zoo.

En cuanto a la Vacunación Antirrábica e Identificación de Perros y Gatos, se han realizado en total 379.490 vacunaciones y 126.661 identificaciones. También dentro de este objetivo, se han recuperado 13.946 animales extraviados, gracias al programa de recuperación de animales extraviados a través del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC).

Además, se han tramitado 461 denuncias y se han propuesto para ser incoados 180 expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley 1/1990, de protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid.

En base a lo establecido en la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos y el Decreto 176/1997, de Registro de Actividades Económico Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se han presentado 89 solicitudes de registro, y se han realizado 147 inscripciones. Estos establecimientos incluyen centros de animales de compañía, agrupaciones y núcleos zoológicos. Se han realizado 418 inspecciones.

En relación a las actividades concretas de bienestar de los animales de producción, experimentación y parques zoológicos, se han realizado un total de 158 inspecciones en explotaciones ganaderas, 16 a centros de experimentación y 5 a zoos.

Además se han recibido 38 denuncias por infracciones a la Ley 32/2007 de cuidado de los animales en su explotación, transporte, sacrificio y experimentación, de las cuales 27 han sido propuestas para incoación de expediente sancionador. En cuanto a inspecciones de bienestar animal en el transporte, se han efectuado 40 controles programados en la fase de descarga.

Como actividad más destacada de fomento de la adopción de animales, se celebró en el parque de El Retiro de Madrid, la edición número 10 del Salón para la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En materia de ayudas, se han tramitado 84 ayudas destinadas a ganaderos para compatibilizar su actividad con la presencia de lobos y perros asilvestrados, por un importe total de 45.762 euros

En relación al bienestar de animales de experimentación, se tramitaron 431 solicitudes de autorización de proyectos de experimentación animal y 1.048 solicitudes de capacitación de personal que maneja animales de experimentación. Asimismo, se evaluaron 6 cursos dirigidos a personal que maneja animales de experimentación.

### **AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

La industria agroalimentaria madrileña se configura como un sector clave en el entramado industrial de la región, por su carácter estratégico como garante del suministro de alimentos sanos, seguros y de calidad y para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas; asimismo contribuye al desarrollo y consolidación de un tejido socioeconómico y medioambientalmente estable, favoreciendo el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Con objeto de reforzar el esfuerzo inversor que este sector tiene que realizar para lograr los objetivos de sostenibilidad, crecimiento, empleo y competitividad, en el año 2015 se continuó con la gestión de los expedientes subvencionables al amparo de la Orden 1853/2014, de 25 de septiembre, destinada a potenciar la competitividad de la industria agroalimentaria, enmarcada en el PDR-CM (FEADER 2007-2013), con un importe de gasto público de 1.500.000 euros se certificó la ejecución de los 20 proyectos, reconociéndose la obligación de pago de 1.311.280,92 euros y una inversión certificada de 7.353.793,76 euros. Los proyectos subvencionados se desarrollaron en un total de 19 municipios.

En año 2015 se llevó a cabo y gestionó una nueva convocatoria de ayudas, financiadas con cargo al FEP (Fondo Europeo de la Pesca), en base a la Orden 1613/2015, de 30 de julio, destinadas a fomentar las inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, con un importe de gasto público de 150.000 euros. En base a esta convocatoria se tramitaron 3 expedientes, sólo uno de ellos fue beneficiario de la ayuda (inversión subvencionable de 189.100,00 euros y una subvención concedida de 37.820,00 euros), desestimándose los otros dos. Se certificó la inversión realizada correspondiente a una subvención final de 32.220 euros.

Como en años anteriores, en 2015, se ejecutaron los Planes Anuales de Control “sobre el terreno”, y “a posteriori” de las ayudas concedidas en el marco de la normativa de FEADER con objeto de constatar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas y la finalidad planteada, tres industrias constituyeron la muestra seleccionada para estas inspecciones de seguimiento y control (1 control sobre el terreno y 2 controles a posteriori).

En el ámbito del Reglamento CE 1224/2009, relativo al régimen de control de cumplimiento de la Política Pesquera Común, en lo que respecta a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, en 2015 se realizó 1 control “in situ” en el sector mayorista y otras 2 actuaciones relacionadas con tallas mínimas y etiquetado, que han

dado lugar a actuaciones posteriores, y que podrán conllevar, en su caso, la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Asimismo, como coordinadores en la Comunidad de Madrid del Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, se llevaron a cabo los trabajos de evaluación, análisis y definición de la estrategia e intervenciones y medidas a desarrollar en el ámbito de la acuicultura sostenible (en el marco también del Plan Estratégico Nacional de la Acuicultura), transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura en nuestra región. Debe tenerse en cuenta que el Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca FEMP fue aprobado por la Comisión Europea el 13 de noviembre de 2015.

Por otro lado, en el marco del Plan Anual de Controles Oficiales en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino, en 2015 se efectuaron 61 inspecciones en mataderos de vacuno y 28 en mataderos de porcino.

En el ámbito del Plan Nacional de la contratación del sector lácteo, en la Comunidad de Madrid en el año 2015 se efectuaron los correspondientes controles administrativos y sobre el terreno "in situ" en los primeros compradores, suministradores y productores de leche cruda de leche de vaca, oveja y/o cabra. Se tramitaron asimismo las declaraciones de venta directa de leche.

Encuadradas en las competencias relativas a la ordenación, difusión y promoción del sector agroalimentario madrileño y sus productos, merecen especial atención las actuaciones en relación con las Denominaciones de Origen y otros Distintivos de Calidad Diferenciada. Durante 2015 se concedieron un total de 441.573,00 euros a los Consejos Reguladores y/o Comités de la D.O.P. "Vinos de Madrid", IGP "Carne de la Sierra del Guadarrama", "Agricultura Ecológica de Madrid", D.C. "Aceitunas de Campo Real", DG "Chinchón" y "Aceite de Madrid", por su apoyo y participación en la defensa y control de la conformidad de los productos que amparan, de ellos se liquidaron y/o contabilizaron pagos por un total de 441.573,00 euros.

Respecto a las producciones amparadas por figuras de calidad los resultados en la anualidad 2015 han sido los siguientes:

En la Denominación de Origen "Vinos de Madrid" con una superficie de 9.115,43 hectáreas, que supera la previsión realizada, y 47 bodegas, se comercializaron en el año 2015 un total de 3.516.198 botellas; se exportaron 7.189,72 hectolitros, con un valor económico de 1.957.470,00 euros.

En la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra del Guadarrama", se sacrificaron en 2015 un total de 5.540 animales (5.228 contraetiquetas), y se comercializaron 1.573,17 Tm de carne por valor de 6.214.000,00 euros.

En cuanto a la Producción Ecológica de Madrid, con una superficie de 9.545,16 hectáreas (incrementándose un 14% sobre el año anterior) y un número de operadores inscritos de 386, se comercializaron en 2015 un total de 6.079.980 kilos de producto por valor de 14.628.913,00 euros.

En "Aceite de Madrid", se han obtenido en almazaras asociadas 1.110.121 litros dentro de la campaña 2015 (virgen extra 390.618 litros, virgen extra ecológico 22.000 litros) y se ha analizado por el panel de cata 42.200 litros.

En la Denominación de Calidad “Aceitunas de Campo Real”, durante el año 2015, se han comercializado 3.500.000 kg con el logotipo de calidad, a través de las 12 empresas productoras acogidas a esta denominación, con un valor de producción de 10.500.000,00euros.

En la Denominación Geográfica “Chinchón”, se comercializaron 856.170 litros de esta bebida espirituosa anisada. El porcentaje de exportación fue del 12,61 %. El valor económico se cifra en 5.521.336,00 euros.

En 2015 se ha continuado el desarrollo e implantación de la Marca de Garantía “M PRODUCTO CERTIFICADO”, el ambicioso proyecto en el ámbito de la difusión, impulso y reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, establecido por la Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y cuya finalidad principal es distinguir en el mercado los alimentos de Madrid y que sean identificados por los consumidores de forma fácil y precisa. Diferenciando los productos agroalimentarios producidos, elaborados y/o transformados en la región, se pretende vincular la imagen del producto a los valores de calidad, seguridad, confianza, respeto medioambiental, desarrollo económico sostenible y dinamización del medio rural. Al fin de 2015, se contaba con 451 empresas autorizadas para el uso de la Marca “M PRODUCTO CERTIFICADO”, de las cuales 15 solicitaron ampliar el uso de la Marca a una mayor cantidad de productos, resultando un total de 2.705 referencias.

En el marco del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCCA 2010-2014), en 2015 se han realizado los controles oficiales recogidos en el Plan Anual de Supervisión y Control Oficial de la Calidad Diferenciada y la Agricultura Ecológica, supervisando los organismos independientes de control, los titulares de Pliegos de Etiquetado Facultativos y/o los esquemas de certificación autorizados. Igualmente, se ha continuado realizando las notificaciones de alertas e irregularidades así como las autorizaciones pertinentes en este ámbito.

Asimismo, se han tramitado en 2015 un total de 5 expedientes de inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y 21 Declaraciones responsables en el Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias, además de mantenerse los trabajos de actualización continua del citado Sistema de Información sectorial.

Igualmente, en 2015 se han efectuado trabajos de coordinación en el marco del Plan Estatal de Integración Asociativa 2015, con la finalidad de coordinar las políticas de fomento asociativo nacionales y autonómicas, aunando esfuerzos en beneficio del sector. En 2015, en el marco del Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, para mejorar la comercialización y competitividad de los vinos se han gestionado ayudas extrapresupuestarias en la línea de Promoción de vinos en mercados de terceros países (RD 548/2013), efectuándose pagos por un importe total de 2.071.106,39 euros, correspondientes a 31 programas de promoción ejecutados de la anualidad FEAGA 2015.

Asimismo, en 2015 se tramitaron 51 expedientes de solicitud de ayudas para la anualidad FEAGA 2016 y se concedieron subvenciones por un importe total de 3.254.634,55 euros a 49 proyectos (inversión subvencionable total 6.509.269,10 euros), superando las expectativas previstas.

Por otro lado, en la Medida de Inversiones para transformación y/o comercialización vitivinícola de FEAGA, en 2015 se concedieron ayudas a 3 bodegas, por un importe de 69.456,48 euros de subvención (330.745,10 euros de inversión auxiliable).

A través de la partida 28010 de “Promoción Económica, Cultural y Educativa” se han realizado a lo largo del ejercicio 2015 numerosas actividades dirigidas al fomento de la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios madrileños, por un importe aproximado de 599.000 euros.

En este sentido, entre las acciones más destacadas y relevantes cabe mencionar las siguientes:

Participación en eventos, concursos o congresos con repercusión nacional e internacional, como Madrid Fusión 2015, el XXIX Salón Internacional del Club de Gourmet, la XXXI Edición de Biocultura o el XI concurso internacional de vinos Bacchus 2015 y Gastro Bacchus, entre otras. Colaboración en otros eventos de ámbito regional como el Salón de los Vinos de Madrid o los Premios Viña de Madrid 2015 y desarrollo y puesta en marcha de proyectos dedicados a potenciar el reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la región, a través de la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO y el proyecto de turismo enológico “Madrid Rutas del Vino”, que potencia los valores de la riqueza vitivinícola madrileña. Complementando estas actividades, además, se ha colaborado con la obra “Madrid en 20 Vinos” y con publicaciones sobre alimentación como el libro “Gastronomía de Madrid” e inserciones publicitarias en distintos medios especializados

Organización de campañas dirigidas a potenciar la presencia de los alimentos de la Comunidad de Madrid en el ámbito gastronómico, como las Jornadas de la IGP Carne de la Sierra de Guadarrama, la Ruta del cocido madrileño o la participación en el Certamen Gastronómico de la Comunidad de Madrid organizado por Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid (ACYRE).

Desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción de los alimentos de Madrid tanto en la gran distribución (destacando la campaña realizada en los hipermercados Carrefour), como vinculadas a ferias y mercados locales y tradicionales como la tercera edición del Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid y la colaboración con otros mercados como el Día del Mercado de la Cámara Agraria o el Mercado de Productores Matadero-Madrid, la IV Feria Ganadera de Santa María de la Alameda, la V Feria de Alimentos de Madrid de Fresnedillas de la Oliva o la VI edición de la Feria de la Huerta de Villa del Prado.

### **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

La Dirección General del Medio Ambiente dispone de diferentes instrumentos a través de los que se concienta y sensibiliza a la población para la práctica de comportamientos adecuados en relación con la conservación y mejora del medio ambiente, se garantiza el acceso de los ciudadanos a la información ambiental y se potencian las políticas medioambientales de la Comunidad de Madrid dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible.

Durante el año 2015, se mantuvo la actividad de la Red de Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid, constituida por los Centros del Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Águila (Chapinería), Polvoranca (Leganes), El

---

Campillo (Rivas-Vaciamadrid), Caserío de Henares (San Fernando de Henares) Bosquesur (Leganés) y Valle de El Paular (Rascafría).

También se mantuvo la actividad de los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama: La Pedriza, Peñalara y Valle de la Fuenfría.

Los Centros se encuentran localizados en zonas de interés natural o en áreas de recreo de municipios densamente poblados. Las actividades que en ellos se realizan persiguen fomentar actitudes e iniciativas de protección hacia el medio ambiente. Esta ubicación ofrece unas posibilidades de formación y dinamización ambiental peculiares, al permitir observar y poner en valor elementos y procesos naturales y culturales que es necesario conocer para poder conservarlos.

Teniendo en cuenta los destinatarios a los que se dirige, se establecen tres programas principales a desarrollar en cada Centro.

Programa para el sistema educativo. Dirigido a profesores y estudiantes de toda la Comunidad de Madrid.

Programa para la dinamización de la economía sostenible local. Dirigido a los habitantes y agentes locales de los municipios en los que se encuentran cada uno de los Centros y de los municipios que se incluyen dentro de sus áreas de influencia (municipios más cercanos que tienen una vinculación identitaria entre sí).

Programa para público general. Dirigido a los visitantes del Centro y su entorno, fundamentalmente durante los fines de semana y festivos.

En 2015 han visitado y participado en los programas educativos de los centros mencionados 374.010 personas.

En el marco del desarrollo de sus programas, durante el año 2015 presentan exposiciones (materiales educativos asociados a los programas de la Red de Centros) o exhibiciones de exposiciones realizadas por otras entidades, organizaciones o instituciones prestadas para su itinerancia en los Centros de educación ambiental. En 2015 se contabilizan un total de 57 exposiciones.

En el marco del desarrollo de los programas de educación ambiental se editan o reeditan diversas publicaciones dirigidas a la atención de los participantes en sus actividades o de los visitantes de los Centros. Estas publicaciones, en función de sus destinatarios, son variadas: cuadernos de campo de profesores y alumnos; folletos informativos para la realización de recorrido autoguiado de senderos o itinerarios interpretativos; cuadernos formación/divulgación ambiental (colección de cuadernos de la Red de Centros); libros de temática ambiental; folletos informativos patrimonio natural/cultural de los espacios naturales de la CM, etc. Durante el 2015 se han editado 14.000 publicaciones de apoyo a los programas educativos.

Además entre la actividad en materia de educación ambiental cabe destacar la colaboración con otros organismos, entidades e instituciones en el desarrollo de programas, actividades o actuaciones de educación, promoción y divulgación ambiental. En el año 2015, se ha colaborado con el Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA) en el desarrollo del programa de educación ambiental en el Hospital de fauna salvaje y Centro de cría en cautividad que esta organización posee en el Monte

---

del Pilar (Majadahonda). También se colaboró con el Real Jardín Botánico-CSIC en el desarrollo del programa “Descubre el Botánico”.

La riqueza, diversidad y conservación del medio natural y rural de la Comunidad de Madrid ofrecen oportunidades de generación de autoempleo vinculadas a la realización de actividades ambientales, compatibles con la conservación de estos entornos naturales. En el año 2015, continúa el programa de formación para el fomento del empleo verde en espacios naturales de la Comunidad de Madrid. En el marco de este programa se han realizado cuatro acciones de apoyo a iniciativas de emprendimiento en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.

El gasto público ejecutado asociado a la gestión de la Red de Centros, al desarrollo de programas de educación y de formación ambiental fue de 1.679.904,53 euros y de 363.313,61 asociado a la gestión de los Centros de Visitantes del Parque Nacional.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.

**PROGRAMA :** 456A MEDIO AMBIENTE

**CENTRO GESTOR :** 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS                         | HECTÁREAS        | 500            | 100            |
| REPOBLACIONES                                   | HECTÁREAS        | 150            | 80             |
| ORDENACIÓN DE MONTES                            | HECTÁREAS        | 6.800          | 3.750          |
| INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS   | HECTÁREAS        | 220.000        | 158.403        |
| PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA                    | UNIDADES         | 8              | 6              |
| DESLINDES VÍAS PECUARIAS                        | PROYECTOS        | 4              | 2              |
| ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS/ABREVADEROS | PROYECTOS        | 6              | 4              |
| AGRICULTURA ECOLÓGICA                           | HECTÁREAS        | 10.000         | 9.545,16       |

**2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROYECTOS FINANCIADOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL | NÚMERO           | 109            | 83             |
| PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER             | NÚMERO           | 93             | 119            |
| MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL  | NÚMERO           | 104            | 104            |
| POBLACIÓN TOTAL DEL TERRITORIO LEADER            | PERSONAS         | 229.927        | 228.353        |
| PUESTOS DE TRABAJO CREADOS                       | NÚMERO           | 65             | 68             |

**3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA           | PERSONAS         | 71             | 77             |
| EXPLOTACIONES AGRARIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN | NÚMERO           | 64             | 73             |
| SUPERFICIE QUE CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN ANUAL DE AGUA DE RIEGO | HECTÁREAS        | 370            | 532,48         |
| REDUCCIÓN DE CONSUMO ANUAL DE AGUA DE RIEGO                     | HM3/AÑO          | 4              | 1,29           |

SECCIÓN : 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

|  |        |        |          |
|--|--------|--------|----------|
| DISMINUCIÓN DEL USO DE AGUA POR UNIDAD DE SUPERFICIE | M3/HA  | 10.740 | 2.421,16 |
| JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS                  | NÚMERO | 30     | 22       |

**4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL**

| INDICADOR                         | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA | NÚMERO           | 21             | 20             |
| DEFENSA DE GANADO MAYOR           | NÚMERO           | 150.000        | 223.671        |
| ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR       | EXPLOTACIONES    | 150            | 150            |
| MOVIMIENTOS PECUARIOS             | CERTIFICACIONES  | 29.000         | 33.824         |

**5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS                                    | PROYECTOS        | 25             | 20             |
| DENOMINACIONES DE ORIGEN  | NÚMERO           | 6              | 6              |
| PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS                         | Nº ACCIONES      | 18             | 45             |
| INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA Y PROMOCIÓN EN TERCEROS PAÍSES | PROYECTOS        | 25             | 52             |

**6 EDUCACIÓN AMBIENTAL**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS   | NÚMERO           | 12             | 12             |
| PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS                    | NÚMERO           | 321.000        | 374.010        |
| ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS                  | Nº ACTIVIDADES   | 30             | 57             |
| PUBLICACIONES DE APOYO A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS | EJEMPLARES       | 5.000          | 14.000         |
| PROGRAMAS FORMATIVOS                              | NÚMERO           | 12             | 17             |
| ACCIONES FORMATIVAS                               | NÚMERO           | 45             | 46             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Servicio:**        **16001 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

---

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene marcado como objetivo principal colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería. Ello es así por su carácter intrínsecamente horizontal, ya que la labor de cada una de las unidades que la integran afecta a todas las Direcciones Generales.

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en este sentido, la Secretaría General Técnica, responsable del Programa Presupuestario 456M Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, tiene como objetivo primordial asegurar el funcionamiento de todas las unidades de la Consejería en los más diversos aspectos, desde la gestión del personal, el asesoramiento jurídico, la gestión económica y presupuestaria en la que debe destacarse la coordinación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, así como el seguimiento de la ejecución del Presupuesto corriente, la gestión patrimonial, la contratación administrativa, el apoyo y la coordinación general. Por tanto, en general, la actividad de una Secretaría General Técnica no es susceptible de una cuantificación en términos absolutos, no obstante sí puede medirse la ejecución anual de los créditos asignados al Programa Presupuestario 456M.

En el Presupuesto Consolidado del Programa 456M, se han reconocido obligaciones por importe de 22.527.507 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,79 por ciento sobre el crédito actual a 31 de diciembre de 2015. Dada la actual coyuntura económica y, sin perjuicio de la consecución de los objetivos previstos, la ejecución presupuestaria en el 2015 ha estado marcada por la necesaria contención del gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

La ejecución del Capítulo I “Gastos de Personal” ha sido de un 100 por ciento respecto del crédito actual, lo que en términos absolutos supone un reconocimiento de obligaciones de 12.028.768 euros a 31 de diciembre de 2015.

En el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se han reconocido obligaciones por un importe de 10.101.393 euros, lo que supone un 94,87 por ciento del crédito actual a 31 de diciembre de 2015.

En este capítulo merece especial referencia el artículo 20, destinado al Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el artículo 22, destinado a la adquisición de suministros y prestación de servicios, con partidas fundamentales para el funcionamiento

de los servicios de las Direcciones Generales de la Consejería, como son 22000 “Material de oficina ordinario”, 22030 “Libros y otras publicaciones”, 22040 “Material Informático”, 22110, 22120, 22130 y 22140 destinadas al suministro de agua, gas, combustible y vestuario, 22700, 22710 y 22790 destinadas a financiar el coste del servicio de limpieza, seguridad y trabajos con el exterior.

En el capítulo VI “Inversiones Reales”, se han reconocido obligaciones por un importe de 299.157 euros, lo que supone un 72,62 por ciento del crédito actual a 31 de diciembre de 2015.

## **COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA**

La función fundamental de una Secretaría General Técnica es dotar de todos los medios necesarios a las distintas unidades de la Consejería, a fin de poder llevar a cabo los objetivos estratégicos que ésta tiene marcados. Esta función, es llevada a cabo mediante la coordinación entre las distintas unidades y en colaboración con todas las Direcciones Generales.

De los resultados de los objetivos indicadores marcados por el programa 456M “Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio” para el año 2015, cabe destacar los siguientes en las diferentes áreas:

La coordinación en el área jurídica y normativa mediante el asesoramiento en las distintas materias competencia de la Consejería. En este ámbito, en el ejercicio 2015:

- Se han resuelto 615 recursos administrativos, superando ampliamente el objetivo marcado para este ejercicio.
- Se han elevado al Consejo de Gobierno 130 Acuerdos, objetivo que se ha visto incrementado debido a la asunción de las competencias en materia de Administración Local.
- Se han adoptado 156 Acuerdos por la Comisión de Urbanismo. Este objetivo se ha visto minorado como consecuencia de las elecciones a la Comunidad Autónoma y la constitución de su Gobierno, puesto que no se celebraron sesiones de la CUM durante cuatro meses.
- Se han suscrito 63 expedientes de convenios relativos a subvenciones a varios ayuntamientos en el área de influencia del Parque Nacional de Guadarrama y numerosas prórrogas en materia de animales potencialmente peligrosos.
- Respecto a los Informes de la Comisión Preparatoria de Consejo de Gobierno, en el ejercicio 2015 sólo se han realizado 20, ya que, siguiendo la Instrucción del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de 2 de julio de 2015, en esa fecha se dejó de realizar este tipo de informes.

En el área de contratación, se han tramitado un total de 137 contratos, indicador que incluye tanto los expedientes de contratación de toda la Consejería, como los contratos menores tramitados por el Programa 456M (37).

La supervisión y control de los documentos contables de gasto elaborados y tramitados en la Consejería asciende a 12.546 documentos en el ejercicio 2015, sin tener en cuenta los documentos del Organismo Autónomo adscrito IMIDRA.

- En la gestión de la dotación de medios personales y su modificación, en el ejercicio 2015 se han tramitado 98 expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y de plantilla, y, se han realizado 122 convocatorias de procesos selectivos.

- La dotación, así mismo, de medios materiales imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones del personal, como es el material de oficina e informático, gestión y control del suministro de agua o luz, la gestión de los residuos que se producen, la gestión de los seguros de responsabilidad civil y patrimonial y de accidentes, así como la adquisición de mobiliario y equipos técnicos mediante adquisición centralizada.

- Respecto a la gestión patrimonial de los inmuebles adscritos a la Consejería, además de las obras necesarias para el normal funcionamiento de sus sedes, en el ejercicio 2015 se han rehabilitado: el Centro de Información y Reservas de la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón; el Centro de Educación Ambiental "El Campillo"; la Casa Forestal "La Camorza" y Centro de Educación Ambiental "Caserío del Henares". En la sede de Gran Vía 3, además de actualizar todo el sistema general contra incendios, se ha instalado un sistema contra incendios mediante agua nebulizada los archivos. Asimismo, se han realizado diversos trabajos de adecuación de espacios de las sedes de la Consejería, independización de despachos, instalación de luminarias y reposición de parte del mobiliario.

- En relación a la Atención y Servicio al Ciudadano, en las distintas áreas que lo integran, se ha atendido a un total de 8.641 ciudadanos de forma presencial y 19.941 por vía telefónica.

Ambos objetivos han superado ampliamente las previsiones realizadas para el ejercicio 2015.

- En cuanto al Registro y la Ventanilla Única, se han realizado un total de 159.008 anotaciones registrales en los Registros de la Consejería, superándose ampliamente la estimación inicial. Se han incorporado a la estructura de la Consejería dos Registros Auxiliares, uno en la calle Alcalá Galiano, 4 y otro en Avenida de la Cabrera, 36 en el municipio de La Cabrera.

- El Centro de Documentación Ambiental permite garantizar el acceso de los ciudadanos a la información ambiental en poder de la Comunidad de Madrid. Sus fondos se organizan en diferentes colecciones de documentos en diversos formatos. El número de peticiones de información ambiental atendidas ha sido de 17.256, lo que supera ampliamente el objetivo fijado para el ejercicio 2015. La mejora continua de los contenidos en el portal institucional [www.madrid.org](http://www.madrid.org) hace que cada vez más ciudadanos utilicen medios electrónicos para realizar sus consultas. Las principales inversiones realizadas en este ámbito van dirigidas a la renovación de marcas de la Consejería y a la actualización de la Cartografía Ambiental.

- En el entorno de las nuevas tecnologías, se han realizado tareas para el mantenimiento, actualización y aumento de la información contenida en el portal Web, con el gestor de contenidos Content Server. En el ejercicio 2015 se han gestionado un total de 6.075 contenidos web en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org) dentro del área temática de medio ambiente, lo que supera ampliamente las previsiones realizadas. La puesta en marcha del Portal de Transparencia ha supuesto un incremento sustancial en este indicador.

- Las principales inversiones realizadas en Inmovilizado Inmaterial van dirigidas a la renovación de marcas cuya titularidad pertenece a la Consejería.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.

**PROGRAMA :** 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORI

**CENTRO GESTOR :** 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA**

| <b>INDICADOR</b>                    | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS  | EXPEDIENTES             | 400                   | 615                   |
| ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO      | ACUERDOS                | 170                   | 156                   |
| ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO        | NÚMERO                  | 100                   | 130                   |
| CONTRATOS TRAMITADOS                | EXPEDIENTES             | 113                   | 137                   |
| DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS   | DOCUMENTOS              | 8.000                 | 12.546                |
| NOMINA RPTS. Y PLANTILLA            | EXPEDIENTES             | 110                   | 98                    |
| INFORMACIÓN PRESENCIAL              | PERSONAS                | 6.000                 | 8.641                 |
| ASIENTOS REGISTRO GENERAL           | Nº ASIENTOS             | 100.000               | 159.008               |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL | PETICIONES              | 10.000                | 17.256                |
| CONTENIDOS WEB GESTIONADOS          | NÚMERO                  | 3.000                 | 6.075                 |
| CONVENIOS SUSCRITOS                 | EXPEDIENTES             | 38                    | 63                    |
| PROCESOS SELECTIVOS                 | EXPEDIENTES             | 100                   | 122                   |
| INFORMES COMISIÓN PREP. C. GOBIER.  | NÚMERO                  | 55                    | 20                    |
| INFORMACIÓN TELEFÓNICA              | PERSONAS                | 11.000                | 19.941                |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 456N **EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**Servicio:** 16011 **D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

---

La Dirección General de Evaluación Ambiental, integrada desde junio 2015 en la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica, así como el control integrado de la contaminación y la inspección, la prevención y la disciplina ambiental. Asimismo, esta Dirección General diseña y aplica las políticas de residuos, contaminación atmosférica, suelos contaminados y calidad hídrica, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

**DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LAS AAI (AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS) Y REGISTRO PRTR (POLLUTANTS RELEASE AND TRANSFER REGISTER)**

La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos es un procedimiento administrativo instrumental respecto del procedimiento sustantivo de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar, garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales, y estableciendo mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Los procedimientos iniciados en 2015 se tramitaron conforme a la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Si bien, aquellos procedimientos iniciados anteriormente, fueron tramitados conforme la Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.

Así pues, en el ejercicio de 2015 se han emitido un total de 614 informes. De ellos 39 han sido Declaraciones de Impacto Ambiental (4 por el procedimiento ordinario y 35 por el procedimiento abreviado). 124 corresponden a resoluciones de evaluación previa caso por caso y 252 han sido informes ambientales como contestación a consultas realizadas por distintos organismos de las tres administraciones y de particulares (ambos datos, según la Ley 2/2002). Respecto a la Ley estatal 21/2013, se han emitido 35 Informes de Impacto Ambiental y 360 informes de consultas realizadas por organismos, administraciones o particulares. Debido a la similitud de los procedimientos en ambas leyes, en los indicadores se reflejan conjuntamente los estudios caso por caso de la Ley 2/2002 y los informes de impacto ambiental de la ley 21/2013, así como los informes de consultas derivados de ambas.

Para ello se han invertido 123.420 euros de la partida 22706.

Respecto al control medioambiental de la actividad industrial (sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda), la Dirección General del Medio Ambiente es la competente para la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y para la gestión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) en la Comunidad de Madrid.

El procedimiento para la obtención de las AAI, tienen como objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, de ciertas actividades contaminantes recogidas en la Ley 16/2002, de 1 de julio, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación.

El Registro PRTR-España es un registro estatal de emisiones y transferencias de contaminantes integrado en forma de base de datos electrónica accesible al público, que contiene información anual sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo así como la transferencia de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento, de aquellas actividades industriales más contaminantes.

Durante el año 2015 se han inventariado 173 empresas sometidas a AAI. Expedientes en tramitación sobre nuevos entrantes se contabilizan 30 y expedientes relativos a concesiones, actualizaciones, modificaciones o bajas por cese de actividad o disminución de umbrales, se contabilizan 56. Se han realizado 478 informes de seguimiento y 212 de consultas realizadas por distintos organismos y personas interesadas sobre la Ley 16/2002. Por su parte, se han emitido 220 informes de validación de la información contenida en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) y se han inventariado 188 empresas al respecto.

En todo ello se han invertido 276.654,4 euros de la partida 22706

#### **PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Programa Verde para empresas es el conjunto de medidas que tratan de promover, fomentar o desarrollar modelos de gestión medioambiental compatibles con la innovación, el aumento de la competitividad y la mejora de la actividad económica en las empresas de la Comunidad de Madrid.

Son instrumentos voluntarios como la participación en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales EMAS (herramienta voluntaria que permite la evaluación y mejora del comportamiento medioambiental de una organización, así como la difusión de la información acerca de su gestión al público y otras partes interesadas) o la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea (distintivo que permite identificar aquellos bienes o servicios cuya producción y consumo genera un menor impacto ambiental en comparación con otros productos y servicios de la misma categoría e informa al consumidor de las ventajas concretas que supone el consumo de dichos productos o servicios).

Durante el año 2015 se han inscrito 10 nuevas entidades en el Registro EMAS y se han realizado los trámites necesarios para la actualización y renovación de otras 113. Asimismo se han llevado a cabo 30 cancelaciones sin considerar el motivo específico de las mismas, pudiendo deberse a bajas voluntarias, cambios de razón social, etc. En total, en este periodo se encuentran inscritas en el Registro EMAS 125 organizaciones.

Actualmente, 71 productos disponen de etiqueta ecológica europea concedida en la Comunidad de Madrid. En 2015 no se ha tramitado ninguna solicitud.

Por su parte, y con objeto de incentivar la realización de inversiones que favorezcan la protección y mejora del medio ambiente en las empresas, desde la Dirección General del Medio Ambiente se tramita la emisión de los Certificados de Convalidación de Inversiones Medioambientales, que permiten a las empresas la deducción en sus impuestos de sociedades de aquellas inversiones que realicen encaminadas a la mejora del medio ambiente, siempre en cumplimiento de Ley del Impuesto de Sociedades.

En el ejercicio de 2015, se han tramitado en total 75 expedientes de convalidación de inversiones, de los cuales 40 fueron resoluciones favorables, 30 desfavorables y 5 desistimientos.

La cuantía total de las inversiones medioambientales solicitadas ascendió a 51.646.195,37 de € habiéndose deducido a través de los Certificados de Convalidación emitidos favorablemente una cuantía total de 12.640.818,80 de €

#### **EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Dirección General del Medio Ambiente tiene atribuidas la mayor parte de las competencias para sancionar las conductas que infrinjan la normativa de medio ambiente, excepto en los ámbitos que competen a otras administraciones (como los Ayuntamientos en el caso de los vertidos líquidos industriales o la contaminación acústica y los vertidos a dominio público hidráulico que corresponden al Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo).

Las sanciones impuestas tienen un carácter ejemplarizante y disuasorio a la vez que pretenden conseguir la restauración del medio ambiente dañado a su estado original. Durante el ejercicio de 2015 se han tramitado en total 2.416 expedientes sancionadores (entre denuncias y actas de inspección). En total se han dictado 3.647 actos, entre resoluciones, diligencias de archivo, y traslados a otros organismos. De éstos, 1886 son resoluciones, de las cuales 122 son sobreseimientos. Se han dictado 298 diligencias de archivo y se han realizado 361 traslados de denuncias, actas o actuaciones a otros órganos.

Toda esta actividad ha implicado la imposición de sanciones por infracciones a lo dispuesto en la legislación medioambiental por importe de 1.993.786,31 € de los cuales se han recaudado en periodo voluntario 1.058.804,79 €

En todo ello se han invertido 236.048 € euros con cargo a la partida 22760.

#### **APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS**

Durante el año 2015 se financió el tratamiento de 286.146,43 toneladas de residuos urbanos gestionadas por las Mancomunidades legalmente constituidas al efecto, habiendo recibido todas ellas una subvención nominativa para contribuir a la financiación del servicio cuya gestión han asumido, de acuerdo al correspondiente Convenio, con cargo a la partida 46301, por los siguientes importes:

Mancomunidad del Sur: 1.105.980,22 €

Mancomunidad del Este: 427.886,45 €

Mancomunidad del Noroeste: 1.109.779,71 €

Mancomunidad del Valle Norte de Lozoya: 2.301.289 €

Se ha atendido así a una población aproximada de 610.578 habitantes, considerando aquellas poblaciones incluidos en cada territorio de la Mancomunidad que tienen una población entre 5.000 y 20.000 y menor de 5.000 habitantes. Los residuos financiados corresponden a dichas poblaciones.

### **EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

La “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020 o Plan azul +” que tiene como objetivo la protección del medio ambiente atmosférico y establece una serie de medidas a desarrollar en el periodo establecido, engloba tanto el control de las emisiones a la atmósfera, como el conocimiento de la dispersión de los contaminantes, vigilando los niveles de inmisión.

Para el seguimiento y control de los niveles de inmisión de contaminantes, la Dirección General del Medio Ambiente dispone de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire, constituida por 23 estaciones automáticas fijas distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, así como dos laboratorios móviles.

Durante el ejercicio 2015 las 23 estaciones automáticas siguen operativas y registran periódicamente los niveles de inmisión, habiéndose realizado apoyos con las estaciones móviles a petición de ayuntamientos o interesados. En el año 2015 se han generado un total de 2.886.228 datos (1.293.210 datos de los analizadores de contaminantes y 1.593.018 datos meteorológicos).

En todo ello se han invertido 1.332.281,73 euros con cargo a la partida 60105.

En lo referente a la calidad del agua durante el año 2015 se realizan los controles ambientales de los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) sobre un adecuado estado químico y un equilibrio entre extracción y alimentación de las aguas subterráneas. Asimismo se realiza el seguimiento y control de las Zonas Vulnerables designadas por la Comunidad de Madrid y Programa de Actuación sobre las mismas.

Respecto a la evolución y calidad de las aguas subterráneas, se realizaron 1.734 determinaciones analíticas invirtiéndose 89.137 euros de la partida 64103. El aumento en el número de analíticas respecto a lo presupuestado, se debe a la reducción del precio unitario de las mismas, lo que permitió aumentar su número.

### **IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)**

En el marco de la “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, Plan Azul +” y en base a un estudio de caracterización de las emisiones del tráfico rodado de la región, desde la Dirección General de Evaluación Ambiental se puso en marcha en el año 2013 y se ha continuado en anualidades sucesivas una línea estratégica de ayuda para la renovación de vehículos de las flotas más

---

contaminantes: Programa PIAM “ Ayudas para la adquisición de vehículos Eficientes para uso de autotaxi”, dirigido a autónomos.

Se trata de una línea de ayudas para potenciar la movilidad sostenible mediante la renovación de vehículos de las flotas más contaminantes de la región y su sustitución por vehículos más eficientes e impulsados con energías alternativas: vehículos eléctricos puros, híbridos, híbridos enchufables y eléctricos de autonomía extendida, propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos (autogás –GLP- y Gas Natural) o de combustión interna altamente eficientes (EURO VI).

Durante el año 2015 se han sustituido 618 vehículos de autotaxi con cargo al PIAM, que ha supuesto una reducción de emisiones estimadas de 3.255 toneladas de CO2 y de 24.178 Kg de NOx.

Se trata de una convocatoria anual dotada con 1 millón de euros para el ejercicio de 2015.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.

**PROGRAMA :** 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

**CENTRO GESTOR :** 160110000 D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LAS AAI (AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS) Y REGISTRO PRTR (POLLUTANTS RELEASE AND TRANSFER REGISTER)**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| DECLARACIONES POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO | NÚMERO           | 10             | 4              |
| DECLARACIONES POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO | NÚMERO           | 40             | 35             |
| ESTUDIOS                                     | NÚMERO           | 300            | 159            |
| CONSULTAS                                    | NÚMERO           | 400            | 612            |
| AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS        | NÚMERO           | 100            | 173            |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO                      | NÚMERO           | 400            | 478            |
| INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR                  | NÚMERO           | 220            | 220            |

**2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------|------------------|----------------|----------------|
| REGISTRO EMAS      | NÚMERO           | 140            | 125            |
| ETIQUETA ECOLÓGICA | NÚMERO           | 1              | 0              |
| SUBVENCIONES EMAS  | BENEFICIARIOS    | 5              | 0              |

SECCIÓN : 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.  
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL  
CENTRO GESTOR : 160110000 D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS | NÚMERO           | 2.500          | 2.416          |

**4 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| POBLACIÓN ATENDIDA EN GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS | HABITANTES       | 610.578        | 610.578        |
| RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS                      | TONELADAS        | 297.467        | 286.146        |

**5 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ESTACIONES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA | UNIDADES         | 23             | 23             |
| ANALÍTICA DE AGUAS NATURALES                       | UNIDADES         | 696            | 1.734          |

**6 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)**

| INDICADOR                                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SUBVENCIONES VEHÍCULOS EFICIENTES AUTOTAXI | BENEFICIARIOS    | 450            | 618            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 467A **INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO YALIMENTARIO**

**Servicio:** 16206 **INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO YALIMENTARIO**

---

La política de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para el sector primario y su industria asociada, así como para el desarrollo rural integral, compatible con la adopción de innovaciones y la conservación del medio ambiente, articula un conjunto de medidas para el mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid basadas especialmente en el fomento de la innovación y la sostenibilidad.

El objetivo general del IMIDRA es el fomento de la innovación tecnológica con base en la generación de conocimiento científico-técnico y su efectiva transferencia al medio rural madrileño, mediante la integración de la investigación científica en las áreas de la alimentación y del desarrollo rural, en la experimentación práctica y la demostración, así como en la mejora del capital humano y de la competitividad empresarial asociada a dicho medio rural. Su actividad se desarrolla en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente.

El objetivo general expresado puede desglosarse en los siguientes objetivos parciales:

**APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL**

Mediante la realización, fomento e impulso de la investigación en los ámbitos agrario y alimentario. La integración con otros grupos de investigación y empresas o entidades se articula a partir de redes temáticas, convenios y proyectos conjuntos.

Entre sus áreas de investigación se encuentran la enología y la viticultura, el empleo de técnicas de biología molecular para detección de fraudes alimentarios y el control de las producciones hortofrutícolas y la evaluación de los alimentos de cara a la calidad y la seguridad alimentaria.

La investigación asociada al desarrollo rural integral engloba la conservación y mejora de suelos para evitar procesos de erosión y desertificación, la conservación, la caracterización de flora silvestre alimentaria, el estudio y gestión de sistemas de recursos genéticos, la búsqueda de nuevas producciones ecológicas y alternativas, la preservación y puesta en valor de los recursos naturales en cantidad y calidad.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

|   |    |
|---|----|
| Proyectos de investigación desarrollados (30):            | 28 |
| Número de patentes, modelos de utilidad y royalties (36): | 36 |
| Nº cursos formación no reglada (20):                      | 22 |
| Número de jornadas y certámenes (40):                     | 60 |
| Número de publicaciones (80):                             | 78 |

## MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

Para el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas y, muy especialmente, de aquellas directamente utilizables por los ciudadanos madrileños, se busca una mejor gestión de los recursos económicos y humanos, así como un mejor aprovechamiento del patrimonio, utilizándose las fincas no sólo para la transferencia tecnológica, sino también para ponerlas al servicio de la investigación, en aras de la innovación y avance empresarial del mundo agrícola, ganadero y alimentario.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

|   |         |
|---|---------|
| Horas de asesoramiento técnico (2.500):                         | 1.298   |
| Nº plantas producidas para investigaciones agrícolas (200.000): | 187.965 |
| Nº cabezas de producciones ganaderas (60):                      | 56      |
| Nº plantas de producciones forestales (35.000):                 | 37.920  |
| Nº cabezas animales bioexperimentación (200):                   | 230     |
| Nº cabezas en centros de testaje (150):                         | 157     |
| Nº dosis programas de reproducción (10.000):                    | 25.928  |
| Nº determinaciones control lechero (500.000):                   | 557.335 |
| Nº determinaciones control genético (500):                      | 207     |
| Nº muestras análisis alimentarios (1.300):                      | 981     |
| Nº muestras análisis de suelos (1.100):                         | 789     |
| Nº muestras análisis patología vegetal (2.000):                 | 785     |
| Nº muestras análisis biología molecular (150):                  | 608     |

El descenso en el número de muestras de análisis alimentarios ha sido debido a la mala cosecha en producción de uva y aceituna, que ha hecho que el número de análisis solicitados haya sido inferior al previsto.

El descenso del número de muestras analizadas por el Laboratorio de Patología se ha debido a la reducción de las muestras provenientes de las inspecciones oficiales que se realizan al amparo de los programas de vigilancia epidemiológica de la Sección de Sanidad Vegetal, dependiente del Área de Agricultura de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

El descenso del número de muestras analizadas por el Laboratorio de Suelos se ha debido a la menor necesidad de analíticas a realizar por los investigadores que gestionan los diversos proyectos de investigación que se desarrollan en el centro.

El descenso de determinaciones en Control Genético en 2015 se debe a que la Asociación de Rubia del Molar, principal solicitante de análisis genéticos, no remite ya ganaderías completas, sino sólo la recría de las ganaderías, con lo que disminuye el número de muestras con respecto a años previos.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 16 Mº AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD.TERRIT.

**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL**

| INDICADOR                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INVESTIGACIÓN                          | PROYECTOS        | 30             | 28             |
| PATENTES, MODELOS UTILIDAD Y ROYALTIES | NÚMERO           | 36             | 36             |
| FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)    | Nº CURSOS        | 20             | 22             |
| JORNADAS Y CERTÁMENES                  | NÚMERO           | 40             | 60             |
| PUBLICACIONES                          | NÚMERO           | 80             | 78             |

**2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INTITUTO**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ASESORAMIENTO TÉCNICO                     | Nº HORAS         | 2.500          | 1.298          |
| PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS | Nº PLANTAS       | 200.000        | 187.965        |
| PRODUCCIONES GANADERAS                    | Nº CABEZAS       | 60             | 56             |
| PRODUCCIONES FORESTALES                   | Nº PLANTAS       | 35.000         | 37.920         |
| ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN               | Nº CABEZAS       | 200            | 230            |
| CENTROS DE TESTAJE                        | Nº CABEZAS       | 150            | 157            |
| PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN                 | Nº DOSIS         | 10.000         | 25.928         |
| CONTROL LECHERO                           | DETERMINACIONES  | 500.000        | 557.335        |
| CONTROL GENÉTICO                          | DETERMINACIONES  | 500            | 207            |
| ANÁLISIS ALIMENTARIOS                     | MUESTRAS         | 1.300          | 981            |
| ANÁLISIS DE SUELOS                        | MUESTRAS         | 1.100          | 789            |
| ANÁLISIS PATOLOGÍA VEGETAL                | MUESTRAS         | 2.000          | 785            |
| ANÁLISIS BIOLOGÍA MOLECULAR               | MUESTRAS         | 150            | 608            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        **311M    DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

**Servicio:**        **17001   S.G.T. DE SANIDAD**

---

La Secretaría General Técnica en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 7 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se configura como un órgano de coordinación de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería, así como de las relaciones con el resto de Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid, que presta asistencia y asesoramiento jurídico-técnico al Consejero y a sus Centros Directivos para garantizar la consecución de los objetivos fijados por todos ellos.

En el ejercicio de sus funciones la Secretaría General Técnica se rige por criterios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, así como de servicio a los ciudadanos, garantizando la mejora constante de los servicios de atención a los ciudadanos y simplificando el acceso de los mismos a la Administración.

Como órgano coordinador abarca todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la Consejería: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica; la contratación administrativa; los recursos, las actuaciones administrativas y la responsabilidad patrimonial; la gestión económica, presupuestaria y contable; la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior; así como la gestión de recursos humanos. Entre las actuaciones acometidas en estos campos durante el ejercicio 2015 cabe destacar las siguientes:

**EN MATERIA DE COORDINACIÓN NORMATIVA:**

Asesoramiento técnico-jurídico, coordinación e impulso del programa legislativo de la Consejería, así como la tramitación y gestión de las disposiciones de carácter general.

Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos relativos a las propuestas normativas.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser elevados al Consejo de Gobierno.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que han de ser examinados por la Comisión Preparatoria en relación a asuntos sometidos a Control Preventivo del Gasto Público.

En relación con la actividad convencional, el estudio y emisión de informes, gestión, seguimiento, publicidad y custodia de los convenios y acuerdos suscritos por la Consejería.

Estudio y tramitación de los expedientes de ayudas, becas y subvenciones otorgadas por la Consejería.

Ejercicio de las funciones propias del Protectorado de las Fundaciones de carácter sanitario.

Emisión de informes correspondientes a la aprobación o modificación de estatutos de los Colegios Profesionales relacionados con el ámbito de la Consejería.

Recepción, canalización y emisión de informes respecto de las quejas recibidas del Defensor del Pueblo.

**EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:**

Tramitación de los procedimientos correspondientes a pagos de certificaciones ordinarias de obras, certificaciones finales, liquidación de los contratos de obras y de facturas tanto de suministros como de servicios.

Tramitación de procedimientos para la modificación, prórrogas y resolución de contratos.

Tramitación y pago de procedimientos de contratos menores con su publicación en el perfil del contratante para garantizar los principios de publicidad y concurrencia en la contratación administrativa.

Tramitación de expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como la tramitación de expedientes de incautación de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos.

Tramitación de procedimientos de reclamaciones judiciales en relación con los contratos de la Consejería de Sanidad.

Información mediante publicidad en el perfil del contratante de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Sanidad.

Asesoramiento a las distintas Direcciones Generales y Subdirecciones de la Consejería en materia de contratación administrativa.

#### EN MATERIA DE RECURSOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

Instrucción, tramitación y elaboración de propuestas de expedientes sancionadores.

Tramitación de recursos administrativos.

Actuaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

Remisión a los órganos jurisdiccionales de expedientes administrativos y comunicación a las unidades administrativas de resoluciones judiciales y sentencias para su ejecución.

#### EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE:

Coordinación y tramitación del Anteproyecto de Presupuestos 2016 de la Consejería de Sanidad a través de las siguientes actuaciones: definición del escenario presupuestario de la Consejería de Sanidad, fijación de los criterios a seguir impartiendo las instrucciones de acuerdo con el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, adecuación de las necesidades planteadas por los centros al escenario presupuestario y remisión del Anteproyecto a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Seguimiento y coordinación de la ejecución del presupuesto 2015 de los Servicios Centrales de la Consejería y de sus Organismos.

Elaboración de informes de ejecución presupuestaria y previsiones de cierre.

Gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Estudio e informe de convenios y otras actuaciones administrativas que conllevan consecuencias económicas para el funcionamiento de los distintos centros directivos de la Consejería y de los Organismos Autónomos adscritos a la misma.

Coordinación con las distintas unidades de la Consejería y realización de las tareas precisas para la confección de los Estados Contables 2014 de la Consejería de Sanidad, así como de las actuaciones contables de 2015.

Contabilización y seguimiento de los ingresos derivados de subvenciones percibidas, tasas y expedientes sancionadores que corresponden a la Consejería.

Informes sobre cierres contables previos al depósito de las Cuentas Anuales de las fundaciones sanitarias acogidas al Protectorado de la Consejería.

Colaboración en la realización de diversas estadísticas y estudios sobre gasto sanitario público y coordinación con la Administración General del Estado.

---

**EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR:**

Actuaciones de conservación, adecuación a la normativa vigente y mantenimiento de los edificios de la Consejería de Sanidad, incluyendo las Inspecciones Médicas y las Áreas de Salud Pública.

Elaboración del Informe de Inventario del Patrimonio Mobiliario de la Consejería correspondiente al año 2015.

Ediciones y publicaciones de informes, textos, folletos y documentos de las diferentes Direcciones Generales y Organismos de la Consejería.

Organización, coordinación y desarrollo de los servicios de mensajería, transporte, seguridad, limpieza, suministro de material de oficina, maquinaria, vehículos, reprografía, telefonía, salas polivalentes de reuniones, archivo de documentación, almacén de material de oficina y mobiliario, etc., para las diferentes unidades que integran la Consejería de Sanidad.

La gestión administrativa de recursos humanos, con el objeto de adecuar los efectivos de personal existentes a las necesidades planteadas desde los diversos centros gestores que integran la Consejería de Sanidad. Comprende la gestión ordinaria del personal y la gestión más específica de los sistemas de provisión de puestos de trabajo para adecuar las plantillas presupuestarias a las necesidades reales.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

**Servicio:** 17002 VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS

---

El Decreto 22/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 112/2012, de 11 de octubre, atribuía a la Viceconsejería de Sanidad e Infraestructuras la coordinación de los entes y organismos que conformaban la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad con competencias en materia de formación e investigación sanitaria; el seguimiento de las políticas contra la drogadicción; la propuesta de regulación del sistema sanitario; la gestión de la colaboración en materia sanitaria en el ámbito internacional; así como, la promoción de las relaciones con las organizaciones sanitarias públicas y privadas y de las iniciativas de la sociedad civil en esta materia.

El Decreto 72/2015, de 7 de julio, modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, suprimiendo la citada Viceconsejería. El Decreto 195/2015, de 4 de agosto estableció la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, siendo modificado el contenido de su artículo 13, relativo a las competencias de la Dirección General de Salud Pública, por el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre. Fue esta Dirección General el órgano administrativo que asumió las funciones que significaban la mayor parte del presupuesto del programa que la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras ejercía en el marco presupuestario del Programa 311M, que en consecuencia le fue adscrito mediante la Orden de 10 de Julio de 2015 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establece la adscripción de programas presupuestarios a las distintas Consejerías.

Durante el ejercicio 2015, los objetivos asignados a dicho Programa han sido gestionados por los distintos órganos competentes en función de la materia, bajo los criterios de austeridad en el gasto público y estabilidad presupuestaria, potenciando la utilización de los recursos humanos y técnicos, buscando la eficiencia, reduciendo la burocracia e impulsando la transparencia y la información a los ciudadanos.

**MANTENER UN MODELO SANITARIO DE CALIDAD**

Se ha desarrollado una labor de coordinación interna de los centros directivos y organismos adscritos a la Consejería de Sanidad, habiéndose participado en las diferentes actuaciones definidas dentro del ámbito de los distintos planes y programas con incidencia en materia sanitaria, promovidos por las diferentes Consejerías de la Administración Regional, entre los que destacan el Plan de Acción para Personas con Discapacidad, el Plan de Familia y el Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid.

En el Ejercicio 2015, las tareas de seguimiento de convenios con universidades que fueron atribuidas inicialmente a ella, no fueron ejercidas de forma directa por la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras sino por la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias.

**IMPULSAR LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA SANITARIA Y PROMOVER LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD**

Durante el año 2015, a través del Convenio con el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid para la atención integral, ante determinados problemas de salud, al personal médico que ejerce su profesión en centros y organismos de la Comunidad de Madrid, financiado con la subvención nominativa recogida en el subconcepto 44501, se realizaron 62 visitas médicas.

Se han mantenido mecanismos de diálogo y colaboración con el objetivo de fomentar las relaciones con instituciones vinculadas al sector sanitario, tales como colegios profesionales.

Además, aunque sin repercusión presupuestaria, se ha apoyado la organización de congresos y jornadas de interés en el ámbito sanitario.

La Consejería de Sanidad ha estado representada en diversos Consejos, Foros y Comisiones tales como: el Consejo Asesor para Personas con Discapacidad, la Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En el ejercicio de la presidencia del Consejo para el Seguimiento del Pacto Social contra la anorexia y la Bulimia, y en el ámbito de la Consejería de Sanidad, se han consolidado acciones relevantes como:

-Servicio de Asesoramiento Nutricional del Menú Escolar: 333 validaciones de menús y 1.823 consultas on-line atendidas.

-Campaña Desayunos Saludables: 48.546 alumnos de 339 centros escolares.

-Red de Atención Sanitaria, integrada por unidades ambulatorias y hospitalarias, con programas para menores y para adultos, así como para familias.

En el Ejercicio 2015, las tareas de impulso de las iniciativas de la sociedad civil en materia sanitaria y promoción las relaciones con las organizaciones del sector salud que fueron atribuidas inicialmente a ella, no fueron ejercidas de forma directa por la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras sino por la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria.

### **DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL**

El Sistema Sanitario Madrileño, destinatario de numerosas visitas de delegaciones extranjeras interesadas en los diferentes aspectos del mismo y modelos de gestión, se ha convertido en un referente a nivel internacional, resultando un enriquecedor intercambio de experiencias y un instrumento eficaz para la difusión del modelo sanitario de la Comunidad de Madrid y para la cooperación sanitaria.

Dentro del marco de colaboración y cooperación en materia sanitaria de ámbito internacional y de promoción de las relaciones con las organizaciones sanitarias públicas y privadas, se encuadra el denominado “Programa de Visitas Institucionales de Interés Sanitario”.

En 2015, un total de 23 delegaciones procedentes de 17 países y 1 Comunidad Autónoma han visitado centros, unidades y servicios de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Han sido un total de 48 centros/unidades/servicios los visitados, y abarcan desde el servicio de urgencias médicas de la Comunidad de Madrid a unidades de hospitalización de referencia a nivel nacional, pasando por centros de salud y hospitales.

En el Ejercicio 2015, las tareas de colaboración sanitaria de ámbito internacional que fueron atribuidas inicialmente a ella, no fueron ejercidas de forma directa por la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras sino por la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 170020000 VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 MANTENER UN MODELO SANITARIO DE CALIDAD**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| BALANCE ANUAL PLANES INTERSECTORIALES          | NÚMERO           | 4              | 3              |
| COMISIONES SEGUIMIENTO CONVENIOS UNIVERSIDADES | NÚMERO           | 14             | 8              |

**2 IMPULSAR LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA SANITARIA Y PROMOVER LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONVENIO COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS                        | NÚMERO           | 1              | 1              |
| CONSEJO SEGUIMIENTO PACTO ANOREXIA                         | NÚMERO           | 4              | 1              |
| PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES INTERÉS SANITARIO                | NÚMERO           | 25             | 14             |
| COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SANITARIAS | NÚMERO           | 10             | 10             |

**3 DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL**

| INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PRESENTACIONES SISTEMA SANITARIO | NÚMERO           | 50             | 48             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 311N **ORDENACIÓN E INSPECCIÓN**

**Servicio:** 17011 **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN**

---

Durante el ejercicio 2015, la Dirección General de Ordenación e Inspección hasta el 8 de julio de 2015 y desde esa fecha, tras el cambio de estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid aprobada por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, la Dirección General de Inspección y Ordenación y la Dirección General de Salud Pública, ésta última en lo referente a los objetivos y competencias que gestiona a través del programa 311N y que a continuación se desarrollan en la presente memoria, mantienen el compromiso de alcanzar el cumplimiento de los objetivos iniciales, optimizando los niveles marcados, con la responsabilidad de desarrollar las actividades que les son propias, asignando los recursos de forma eficaz. Así, partiendo de un presupuesto fruto de un compromiso de estimación, bajo criterios de contención de gasto, se continúa con la política iniciada en ejercicios anteriores de análisis crítico de los recursos empleados en los distintos procesos desarrollados, consiguiendo ahorros importantes y cumpliendo los objetivos en las siguientes líneas de actuación:

**VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA MATERIA**

Este objetivo define el esfuerzo que se realiza para mantener unos parámetros de seguridad sanitaria elevados.

La consecución de este objetivo se logra mediante la realización de acciones de inspección y control en materia sanitaria, farmacéutica y de productos sanitarios, de alimentación, sanidad ambiental, salud laboral y sanidad mortuoria. Es un objetivo con un marcado carácter preventivo donde priman la eficacia, la seguridad y la calidad.

En general los indicadores de actividad real obtenidos en 2015 en materia de inspecciones para verificación del cumplimiento de la legislación en materia de productos farmacéuticos se ajustan a la estimación inicialmente prevista.

El indicador “Inspecciones en materia de alimentación” mide el control realizado desde la toma de muestras y análisis de alimentos comercializados en nuestra región hasta los establecimientos y vehículos de transporte que participan en el sector de alimentación. Se ha producido un incremento de este indicador, habiendo realizado 551 inspecciones más de lo previsto (16.001 frente a 15.450 previstas). Se han realizado 7.348 inspecciones de establecimientos con categorización del riesgo, de las 7.000 previstas inicialmente, ya que el número se estimó en base al censo en el momento de la previsión y este aumentó.

El número de inspecciones vinculadas a demandas de control oficial distintas de alertas realizado ha sido de 3.912, casi el doble del estimado, que era de 2.000, ya que incluye también las realizadas por seguimiento de incumplimientos detectados en inspecciones, y depende de la situación real de cada empresa alimentaria en el momento de la inspección.

El volumen de la actividad de inspección post-mortem ha aumentado. El número de animales sacrificados depende de las relaciones comerciales que en un momento dado puedan establecer los operadores de los establecimientos de sacrificio (mataderos) con los

---

operadores de las explotaciones ganaderas. En concreto, esta desviación al alza se debe a un incremento en el sacrificio de animales. Con una previsión inicial de 22 millones de inspecciones post-mortem de animales sacrificados con destino al consumo humano, se han realizado más de 24 millones.

En cuanto a las actividades programadas de oficio en materia de sanidad mortuoria, cabe indicar que la falta de cumplimiento de objetivos en el número de inspecciones de las prácticas de tanatopraxia (10 frente a las 25 estimadas) se justifica en la inmediatez de la comunicación de su ejecución, que dificulta la programación y ejecución de la actividad. El indicador relativo a inspecciones de oficio de instalaciones funerarias se ha visto modificado, pasando a ser una actuación a demanda, previo requerimiento de las entidades locales, lo que justifica las cifras obtenidas.

El indicador de inspecciones realizadas en materia de sanidad ambiental ha disminuido frente al previsto, debido a que para la V Encuesta de Serovigilancia de la Comunidad de Madrid, se han recogido 3.562 muestras y solo ha sido posible analizar 736, habiendo diferido al ejercicio de 2016 el análisis del resto. Por lo que respecta al resto de inspecciones en esta materia, se ha mantenido estable, consolidando el crecimiento de los últimos años. Esto es debido fundamentalmente, por un lado, al esfuerzo realizado por los Servicios de Inspección en el control de riesgos ambientales para la salud, especialmente en materia de legionella con 3.159 inspecciones, agua de consumo humano con 502, productos químicos con 537 y aguas recreativas con 917 y, por otro, a la atención de las demandas y denuncias de ciudadanos, sectores empresariales y sociales, así como a la vigilancia y control analítico realizado por el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en coordinación con los Servicios de Salud Pública.

En cuanto a las inspecciones no programadas (indicador de “otras intervenciones de sanidad ambiental”) la desviación de éstas con respecto a lo programado se debe a que se trata de inspecciones a demanda difíciles de programar, realizando 184 frente a las 540 previstas.

Destacar a su vez, el gran esfuerzo realizado en la toma de muestras, con un total de 1.145 análisis en materia de sanidad ambiental (aguas de consumo, aguas de baño, legionela, etc.), incrementándose con respecto a 2014, en el que se realizaron 1.066.

Adicionalmente al gasto de personal propio, presupuestariamente tiene un peso muy significativo en este objetivo el gasto vinculado al Laboratorio Regional de Salud Pública, capítulos II y VI. En estos capítulos, en lo referente al objetivo analizado, el gasto ejecutado (743.198 euros) registra un ahorro del 34% sobre el gasto previsto (1.125.367 euros), ahorro que se acumula a los ya registrados en ejercicios anteriores y que, en el 2015 tiene especial significado, ya que la actividad preventiva que se mide en este objetivo ha aumentado en general, lo que reporta niveles sanitarios más seguros con menor gasto; en consecuencia mayor eficiencia en la asignación de los recursos.

Destacar el ahorro obtenido en los siguientes subconceptos:

Con un porcentaje de ejecución del 58% en los subconceptos 21300 y 21800 “mantenimiento de equipos”, se contabiliza un ahorro de 76.382 euros. Este resultado se deriva de la adjudicación de los nuevos contratos de mantenimiento de equipos en los que se han obtenido mejores condiciones económicas, pero sobre todo en la evolución positiva en el concepto “reparaciones”, por gastos surgidos por incidencias ordinarias en el funcionamiento de dichos equipos, siendo el tercer año consecutivo donde se observa ahorro en la ejecución comparada interanual.

Por su parte, en el subconcepto 22107 “suministros”, para este objetivo se habían asignado 420.528 euros habiéndose consumido 332.237 euros y en el 22300 “transporte” el gasto registrado fue de 70.569 euros frente a 114.448 euros presupuestados. Son subconceptos en los que anualmente se dota crédito para hacer frente a incidencias que puedan surgir y cuya cuantificación económica no es previsible a priori porque dependen de situaciones excepcionales como son necesidades analíticas adicionales a las esperadas. El año 2015 ha sido un año positivo en este sentido ya que no se han presentado incidencias destacables, por lo que el gasto en reactivos y transporte ha sido menor al estimado.

En 2015, el Laboratorio Regional de Salud Pública amplía su anexo técnico de acreditación en pruebas que en ejercicios anteriores eran derivadas a Laboratorios Municipales de la Comunidad de Madrid. Así, habiéndose estimado un gasto por tasas en el subconcepto 22500 de 180.538 euros para la obtención de este objetivo, se han satisfecho 68.418 euros.

Por último, del crédito inicialmente aprobado para la adquisición de equipos, 76.000 euros en los subconceptos 62399 “otra maquinaria y equipos” y 62500 “mobiliario” se han reconocido obligaciones por 36.969 euros. Por razones de contención de gasto, se ha optado por una política de mantenimiento de los equipos existentes con la adquisición de módulos que incrementen su capacidad.

El resto de los subconceptos implicados en la ejecución de este objetivo se han comportado sin diferencias significativas.

### **GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A UNA INFORMACIÓN VERAZ Y A LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUME**

Con objeto de verificar el grado de cumplimiento de este objetivo se miden dos indicadores.

Por un lado, el indicador denominado “Establecimientos sujetos a Sistemas Autocontrol APPCC”, hace referencia al programa que desarrolla la Comunidad de Madrid con objeto de conseguir que los establecimientos alimentarios puedan garantizar la inocuidad de los alimentos comercializados mediante la implantación de sistemas de autocontrol eficaces. Estos sistemas deben basarse en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) y unas prácticas correctas de higiene.

Con tal finalidad se han realizado un total de 1.840 auditorías programadas frente a las 2.100 previstas. La realización de una parte de las auditorías está supeditada a que la guía, que elaboran las propias empresas, haya sido evaluada previamente con resultado favorable (estas evaluaciones son efectuadas por grupos de trabajo coordinados por la Subdirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria). Así, determinadas guías de autocontrol de las empresas que efectúan el servicio de comidas en los comedores de restauración social todavía no han alcanzado el resultado favorable. Mientras las evaluaciones de las documentaciones del sistema APPCC de las empresas involucradas no obtengan un resultado favorable, estas empresas no se incorporan al control mediante auditoría, continuando el control mediante la inspección de categorización, lo que en todo caso garantiza un control efectivo en materia de seguridad alimentaria.

En cuanto al segundo de los indicadores “Acciones de control del etiquetado y composición de alimentos”, continúa con su evolución ascendente con un total de 3.167 controles frente a los 2.661 de 2014. Con respecto a lo previsto para 2015 el incremento

ha sido muy relevante, dado que se han llevado a cabo algunas campañas específicas de etiquetado no programadas.

En conclusión, el indicador muestra claramente el esfuerzo realizado por la Dirección General en aras del fortalecimiento del derecho de los consumidores madrileños a disponer de una información adecuada y veraz.

Para la contratación de recursos ajenos con la finalidad de cumplir con este objetivo se aprobó un crédito inicial por 351.020 euros, de los que han sido necesarios 277.077 euros. El motivo, la decisión de no iniciar determinados trabajos inicialmente previstos en el subconcepto 22706 “trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnico” como la renovación de la acreditación de la Subdirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, la no necesidad de abordar otros, como la destrucción de muestras requisadas en el subconcepto 22709 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales” así como la menor ejecución en los subconceptos 20700 “arrendamiento de vestuario” y 22700 “trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo” debido a que no ha sido necesario requerir la dotación inicialmente prevista de los servicios contratados en el contrato de alquiler y limpieza del vestuario destinado a los veterinarios oficiales que realizan labores de control oficial en los mataderos de la Comunidad de Madrid.

El objetivo finalmente registró una ejecución de gasto respecto a lo inicialmente previsto del 79%.

### **GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS, FARMACÉUTICAS, ALIMENTARIAS Y DE SANIDAD AMBIENTAL**

La gestión de las autorizaciones es fundamental para garantizar unos mínimos de calidad respecto de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y de salud pública.

Respecto de los indicadores que se han de considerar en este epígrafe, cabría destacar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el indicador que refleja la actividad de autorización en materia sanitaria ha aumentado con respecto a años anteriores, realizando un total de 11.671, cuando estaban previstas 10.010 y en el año 2014 se habían realizado 10.821.

Dentro de este indicador, aumenta el número de autorizaciones de centros sanitarios, que fue de 3.073 frente a las 2.552 realizadas en el año 2014. Esto ha sido debido, principalmente, al esfuerzo del personal que tramita los expedientes de autorización.

Los expedientes de autorización de traslado de cadáveres han aumentado desde los 7.928 que se realizaron en 2014 hasta los 8.450 de 2015. Esta demanda depende de las solicitudes que tramiten los ciudadanos.

El número de autorizaciones de materiales publicitarios de productos sanitarios dirigidos al público se ha incrementado notablemente, 322 frente a los 150 previstos, lo que además de reflejar la mayor inversión en este campo por parte de las empresas, puede también indicar una estrategia de prevención frente a las severas sanciones administrativas que se imponen por la difusión de publicidad no autorizada.

En 2015 se observa un incremento relevante de las autorizaciones/notificaciones en materia de alimentación y sanidad ambiental con respecto a 2014 (4.098 frente a 3.830

previsto). No obstante, al ser los Registros una actividad a demanda, es difícil prever el número de tramitaciones que se realizarán anualmente.

Para la consecución de este objetivo se utilizan fundamentalmente recursos propios, en concreto, efectivos humanos. También se contrata un servicio de apoyo denominado “mediciones de distancias entre oficinas de farmacia, centros de salud y botiquines”, dentro del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.

El gasto total realizado en este subconcepto para la consecución del objetivo analizado es de 4.748 euros, mientras que la previsión ascendía a 8.585 euros. Habiendo autorizado más centros y establecimientos farmacéuticos, lo que implica aumento de solicitudes de mediciones respecto del contrato mencionado, el gasto registrado ha bajado significativamente. El motivo es la adjudicación del nuevo contrato de mediciones de distancias en condiciones económicas muy ventajosas.

### **PREVENIR Y CONTROLAR EL FRAUDE SANITARIO Y FARMACÉUTICO**

La labor de la Inspección Sanitaria y Farmacéutica se fundamenta en la garantía y protección de los derechos de los ciudadanos y en el cumplimiento de la normativa. Sus principales líneas de trabajo se desarrollan a través de los Planes Parciales de Inspección que componen el Plan Integral de Inspección de Sanidad.

Las inspecciones a centros, establecimientos, servicios sanitarios y vehículos de transporte terrestre (ambulancias y UVIS móviles) han seguido el mismo patrón que en años anteriores, habiendo realizado 3.057 inspecciones frente a las 3.050 previstas.

El programa con indicador “Inspecciones sobre procesos de incapacidad temporal” tiene por objeto adecuar esta prestación a la situación clínica real del trabajador. Se estableció la previsión de supervisar 150.007 procesos de incapacidad temporal en 2015, alcanzando finalmente la cifra de 364.640, lo que ha supuesto el cumplimiento del mismo con un incremento del 143%.

Del total de procesos de Incapacidad Temporal revisados, 15.360 corresponden a trabajadores de la administración de la Comunidad de Madrid

En lo que respecta al visado farmacéutico, durante 2015 se han realizado un total de 1.950.992 visados de recetas, tras verificar la Inspección Médica su adecuación a las normas y la idoneidad de aquellos tratamientos sometidos a este procedimiento. Supone una desviación del 3% sobre el objetivo previsto explicable por el aumento de medicamentos que precisan de esta autorización previa a su dispensación en oficinas de farmacia con cargo a fondos del SNS.

Durante 2015, dentro del indicador “inspecciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios” no se ha realizado ninguna actividad correspondiente a las inspecciones de servicios farmacéuticos en centros sanitarios ya que los programas de inspección correspondientes a este epígrafe fueron sustituidos por otros a los que se otorgó mayor prioridad.

Por lo que respecta al indicador “Inspecciones sobre la prescripción” se ha incrementado tato en relación a la estimación inicial, en un 2%, cono en relación en el año 2014 en un 10%.

La inspección de la prescripción médica a través de receta (con cargo al SNS) se incrementa un 22% respecto a lo realizado en 2014. Este incremento es achacable tanto a la implantación de la prescripción electrónica como al seguimiento realizado en la prescripción de medicamentos susceptibles de desviación a usos no terapéuticos.

Las actuaciones realizadas en relación con el procedimiento sancionador han disminuido sobre lo previsto. Por un lado se ha incrementado la eficacia de la actividad de control de la Dirección General y por otro, han descendido los informes sobre recursos de alzada al ser menor el número de recursos presentados por los ciudadanos (41 sobre 250 previstos).

El gasto asociado a este objetivo se fundamenta en: los recursos humanos implicados, la relación con los Ayuntamientos en las labores de inspección y los correspondientes al procedimiento sancionador.

Se han realizado cursos de formación a través del Convenio Específico nº 1 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Carlos III y la Comunidad de Madrid para la realización de cursos de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad e-learning.

Respecto a la relación con los Ayuntamientos significar que anualmente se formalizaban Convenios cuyo objeto era facilitar la integración y la coordinación de los efectivos de determinadas Áreas de Salud Pública con los correspondientes Ayuntamientos donde están presentes. En 2014, la Dirección General de Ordenación e Inspección comenzó un programa de racionalización de efectivos que finalizó en 2015 y que ha significado mejoras importantes así como ahorros sin mermar la capacidad de colaboración con los Ayuntamientos. Consecuencia directa ha sido que los mencionados convenios no se han prorrogado habiendo estado prevista su prórroga en el presupuesto inicial 2015. Este es el motivo del porcentaje de ejecución del subconcepto 22801 “Convenios con corporaciones locales” que quedó en un 57%. Este ahorro afecta a tres objetivos, el presente, la vigilancia efectos adversos a los medicamentos, gestión de alertas farmacéuticas, alimentarias y control de publicidad y análisis y seguimiento de los factores con influencia en el medio ambiente y su relación con la salud.

Por último, destacar que con motivo de los expedientes sancionadores incoados por esta Dirección General es necesario, en ocasiones, notificar actos administrativos a los interesados a través del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. El subconcepto 22606 “Anuncios y Comunicaciones oficiales” hace frente al gasto derivado de la tasa por inserción de anuncios en el BOCM. Dado que ha disminuido las actuaciones realizadas en relación al procedimiento sancionador, el gasto en este subconcepto ha concluido en un 52% sobre el previsto.

La dotación para equipos destinada a dar apoyo a las labores de los inspectores se ha ejecutado según lo previsto.

En conclusión, con un crédito inicial de 66.095 euros, se ha registrado un gasto de 37.070 euros.

**VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS MEDICAMENTOS ASÍ COMO GESTIONAR LAS ALERTAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS AL MISMO TIEMPO QUE REALIZAR EL CONTROL DE LA PUBLICIDAD**

---

## **MÉDICO-SANITARIA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACIÓN**

El Centro Autonómico de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid ha recibido 5.455 notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos y consultas sobre este tema, frente a las 5.300 que se habían estimado. Este dato es difícilmente predecible ya que depende de factores externos.

Algo similar puede decirse del número de alertas gestionadas en la red de alertas de medicamentos y productos sanitarios, ya que se han canalizado por esta vía 829 alertas frente a las 1.052 inicialmente estimadas.

El número de inspecciones vinculadas a alertas en Salud Pública realizadas ha sido de 3.713, frente a las 3.140 previstas.

Por lo que respecta a los requerimientos de retiradas de alimentos a empresas alimentarias, la previsión se realizó en base a los datos de años anteriores, pero por la distribución que habían tenido los productos afectados, en 2015 fue necesario contactar con mayor número de empresas.

Por esta circunstancia, ha aumentado considerablemente el número de requerimientos, realizando 522, frente a los 250 previstos.

Las actividades de control de la publicidad han experimentado un incremento, realizando 7.916 frente a las 6.973 previstas.

En 2015 se ha superado el número previsto de etiquetas de alimentos corrientes revisados por el tipo de empresas a las que ha correspondido inspección o auditoría, dado que esta actividad se lleva a cabo principalmente en las empresas que son responsables de etiquetar alimentos (fabricantes y envasadores), 143 frente a las 100 previstas.

Las revisiones de complementos alimenticios y alimentos destinados alimentación especial, se asocian a las notificaciones de puesta en el mercado de productos que llevan a cabo las empresas alimentarias. En el año 2015 las empresas con sede en la Comunidad de Madrid han efectuado un elevado número de notificaciones de puesta en el mercado de productos, principalmente de complementos alimenticios, lo que justifica las 1.280 revisiones de productos, cuando estaba previsto realizar 800.

Con la combinación de todos ellos se consigue avanzar en que la información a la población sea sólida lo que, indudablemente, redundará en un mejor sistema sanitario.

Los subconceptos de mayor peso en el objetivo son las siguientes:

22602 “Divulgación y Publicaciones”. Durante el año 2015 se ha realizado la edición y distribución entre los profesionales sanitarios de dos “Boletines RAM”, boletines que tienen una función de información bidireccional entre los profesionales sanitarios y que recogen entre otras cuestiones la información de seguridad generada por el Programa de Farmacovigilancia en Madrid, recomendaciones, o nueva información detectada. Por estas publicaciones, en el subconcepto 22602 se habían presupuestado 71.665 euros para la realización de tres ediciones de Boletines RAM pero finalmente, en papel, se han realizado dos por 45.872 euros y a través de la biblioteca virtual la tercera. Motivos de contención del gasto público fundamenta la decisión.

22705 “Trabajos realizados por empresas de servicios sanitarios”. Este subconcepto que supone el 48% del objetivo, ha registrado un ahorro de 54.318 euros ya que si bien inicialmente se había previsto ampliar el contrato que anualmente se formaliza para el

análisis de zoonosis en alimentos, finalmente se ha manteniendo según la dotación que venía licitándose desde 2013.

22107 “suministros”. Cabe mencionar la necesidad de adquirir un número menor de talonarios de recetas de estupefacientes de uso humano y veterinario al inicialmente previsto. De acuerdo con la legislación actual, las Comunidades Autónomas realizarán la edición y distribución de estos talonarios que es a demanda, por lo que habiéndose estimado ésta en un volumen que implicaría la necesidad de editar talonarios por 21.000 euros finalmente resultó un importe de 9.391 euros.

Por último, cabe mencionar también en este objetivo la parte proporcional de ahorro que corresponde en relación a la ejecución del subconcepto 22801 “Convenios con corporaciones locales” ya comentada en el objetivo anterior.

En conclusión, con un crédito inicial de 269.960 euros, se ha registrado un gasto de 156.405 euros.

### **REALIZAR LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS, FARMACÉUTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y SANIDAD ANIMAL, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ASOCIADOS (CERTIFICACIONES)**

El número global de evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria ha sido el estimado para el año 2015.

El Área de Evaluación Sanitaria tiene como función principal, estimar o verificar la calidad de un centro, establecimiento o servicio sanitario, mediante su estudio, análisis detallado y comparación con criterios de calidad, requisitos fijados y estándares reconocidos. Constituye un instrumento fundamental a la hora de identificar áreas problemáticas e incorporar soluciones de mejora. En el año 2015 se han llevado a cabo un total de 145 evaluaciones lo que supone un incremento del 61.1% sobre el objetivo de 90 planteado para el citado ejercicio. La ejecución ha utilizado exclusivamente recursos propios.

Las evaluaciones/certificaciones en materia de Alimentación y Sanidad Ambiental, han sufrido un incremento sobre lo previsto, realizando 114 sobre las 73 previstas.

Las evaluaciones de impacto de contaminantes químicos en salud, se efectúan mediante el modelo PRIMO ante resultados analíticos que incumplen los límites legales de residuos de plaguicidas. La estimación para 2015 se hizo en base a los resultados del año 2014. Este año las 106 muestras de alimentos para determinación de plaguicidas cumplían con la normativa, por lo que no fue necesario realizar evaluaciones.

Cada año se incrementa el número de entidades que presentan guías de prácticas correctas de higiene, para su evaluación por la administración, por constituir un sistema eficaz para implantar los autocontroles de forma uniforme en todas los establecimientos dependientes de ellas y, paralelamente, se incrementa la participación de los servicios de control oficial en los grupos de trabajo, lo que ha resultado en un mayor número de evaluaciones, 58 frente a las 30 previstas.

En relación con la evaluación de impacto ambiental en salud, referido a informes solicitados por los sectores empresariales e industriales y por los organismos oficiales, singularmente la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y las entidades locales, ha aumentado en 2015 con respecto a la previsión realizada (56 frente a 40).

Para la ejecución de este objetivo se utilizan fundamentalmente recursos propios. No obstante, respecto a los ajenos destacar el ahorro obtenido en el subconcepto 22705 “Trabajos realizados por empresas de servicios sanitarios” por trabajos inicialmente previstos y no contratados como el contrato para el análisis y seguimiento del estado de productos alimenticios a disposición del consumidor final frente a la presencia de alérgenos o por los contratados pero con menor coste como los análisis de alimentos para la determinación del nivel de gluten, en los alimentos susceptibles de ser consumidos por la población celiaca, lo cual no ha significado merma en cumplimiento de los objetivos de evaluación en materia de alimentación. Estos se han cumplido sobradamente con recursos propios.

En este sentido, estaba previsto un gasto en el objetivo de 23.783 euros y se han ejecutado 4.985 euros.

### **REALIZAR EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS FACTORES CON INFLUENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU RELACIÓN CON LA SALUD**

Dentro del indicador “Subvenciones de control vectorial” se encuadra la subvención destinada a los Programas de Vigilancia y Control Vectorial de municipios menores de 10.000 habitantes con riesgo especial por vectores de la Comunidad de Madrid. El número de Ayuntamientos beneficiarios de la convocatoria de 2015 ha sido de 98 sobre 100 solicitudes. El importe finalmente subvencionado ha pasado de 128.005 euros en 2014 a 140.680 euros en 2015, de los que finalmente se justificaron por parte de los beneficiarios 136.466 euros quedando la línea de subvención con una ejecución del 91%. Destacar la buena respuesta de los Ayuntamientos implicados lo que consolida el esfuerzo común por la lucha contra los vectores transmisores de enfermedades a la población.

En el indicador “Informes de salud laboral para la acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales” en 2015 ha habido un incremento importante de los informes realizados por el seguimiento de los acuerdos de colaboración entre servicios de prevención ajenos (400), que ajustándose a la normativa actualmente en vigor, remiten a esta Subdirección General copia de dichos convenios antes de la ejecución de los mismo. En cuanto a empresas solicitantes de acreditación, solo se han emitido 9 informes relativos a siete nuevos servicios de prevención ajenos. En todo caso, es importante señalar que las previsiones que se realizan cada año son meramente orientativas puesto que el número definitivo dependerá de las peticiones que se formulen y dependen por tanto de múltiples factores externos a la actividad de la Dirección General.

Respecto a la “Informatización de datos de fallecimiento”, fueron 3.461 los datos informatizados frente a los 5.000 previstos y los 4.120 realizados en 2014. Este indicador, aunque disminuye, es positivo, ya que la citada disminución se ha debido a que las empresas funerarias han aumentado las notificaciones vía telemática, que era el objetivo, disminuyendo las notificaciones en papel, por lo que ha sido menor el número de expedientes que se han tenido que informatizar.

En la ejecución de este objetivo, además del subconcepto 46309 “Subvenciones Entidades Locales” ya comentada, intervienen fundamentalmente recursos propios, en concreto efectivos humanos a los que se les da apoyo a través de estudios y trabajos técnicos exteriores contratados por los subconceptos 22705, 22706 y 22709, que se han comportado según lo previsto.

---

Se ha registrado ahorro en el subconcepto 22801 “Convenios con entidades locales” aludido en los objetivos cuarto y quinto y en el 22602 “Divulgación y publicaciones” a través del cual se había proyectado realizar cinco publicaciones, realizándose dos. Esta reducción, junto con la mencionada en el objetivo quinto respecto del Boletín RAM, justifica la ejecución del subconcepto 22602 en el 51%.

En este objetivo se había previsto un coste de 590.295 euros, habiéndose ejecutado un gasto de 512.945 euros.

**DESARROLLO DEL MARCO LEGAL ADECUADO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

De los tres Decretos previstos para el ejercicio 2015, uno de ellos se ha transformado en Orden del Consejero de Sanidad en función de nuevos desarrollos competenciales sobre la materia, quedando finalizada su tramitación en 2015. Otro inició su tramitación en 2015, continuando en la actualidad. Por último, el tercero quedó en suspenso.

En materia de informes normativos se ha incrementado sustancialmente la actividad prevista en objetivos de 10 a 25 informes, si bien ha de considerarse que se trata de una actividad que se realiza a demanda.

Para la ejecución de este objetivo se utilizan recursos propios.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA MATERIA**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA                                       | NÚMERO           | 20             | 22             |
| INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS             | NÚMERO           | 904            | 954            |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE ALIMENTACION                                 | NÚMERO           | 15.450         | 16.001         |
| INSPECC. POSTMORTEM ANIMALES SACRIFICADOS CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO | NÚMERO           | 22.000.000     | 24.021.391     |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL                            | NÚMERO           | 15.965         | 14.035         |

**2 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A UNA INFORMACIÓN VERAZ Y A LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUME**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A SIST. AUTOCONTROL APPCC. SECTORES PRIORIZADOS | Nº CENTROS       | 2.100          | 1.840          |
| ACCIONES DE CONTROL DE ETIQUETADO Y COMPOSICION DE ALIMENTOS             | Nº ACTUACIONES   | 2.100          | 3.167          |

**3 GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS, FARMACÉUTICAS, ALIMENTARIAS Y DE SANIDAD AMBIENTAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA                      | NÚMERO           | 10.010         | 11.671         |
| AUTORIZACIONES EN MATERIA DE ÓPTICAS                     | NÚMERO           | 240            | 248            |
| AUTORIZACIÓN DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS | NÚMERO           | 2.500          | 2.605          |
| AUTORIZACIÓN EN MAT. FARMACÉUTICA Y PROD. SANITARIOS     | NÚMERO           | 150            | 322            |
| AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN | NÚMERO           | 3.830          | 4.098          |
| AUTORIZACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL           | NÚMERO           | 512            | 630            |

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN  
CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 PREVENIR Y CONTROLAR EL FRAUDE SANITARIO Y FARMACÉUTICO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA                              | NÚMERO           | 3.050          | 3.057          |
| INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y DE PRODUCTOS SANITARIOS | NÚMERO           | 193            | 200            |
| INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN                             | NÚMERO           | 2.150.700      | 2.201.689      |
| INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL            | NÚMERO           | 150.007        | 364.640        |
| PROCEDIMIENTO SANCIONADOR                                      | Nº ACTUACIONES   | 815            | 654            |

**5 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS MEDICAMENTOS ASÍ COMO GESTIONAR LAS ALERTAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS AL MISMO TIEMPO QUE REALIZAR EL CONTROL DE LA PUBLICIDAD MÉDICO-SANITARIA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACIÓN**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS                                    | Nº ACTUACIONES   | 5.300          | 5.455          |
| ALERTA DE TALONARIOS DE RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES             | Nº ACTUACIONES   | 8              | 1              |
| ALERTAS FARMACÉUTICAS   | Nº ACTUACIONES   | 1.052          | 829            |
| ALERTAS DE SALUD PÚBLICA (ALIMENTARIAS Y SANIDAD AMBIENTAL)           | Nº ACTUACIONES   | 3.140          | 3.713          |
| ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO                            | Nº ACTUACIONES   | 320.072        | 336.047        |
| ACTIVIDADES DE CONTROL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA (ALIM+S.AMBI) | Nº ACTUACIONES   | 2.214          | 2.208          |
| ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD                               | Nº ACTUACIONES   | 6.973          | 7.916          |

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN  
CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 REALIZAR LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS, FARMACÉUTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y SANIDAD ANIMAL, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ASOCIADOS (CERTIFICACIONES)**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA                 | NÚMERO           | 590            | 604            |
| CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABL. FARMACÉUTICOS     | NÚMERO           | 25             | 61             |
| EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MAT. FARMACÉUTICA PROD. SANITARIOS  | NÚMERO           | 721            | 783            |
| EVALUACIÓN/CERTIFICACIÓN EN MATERIA ALIMENTACIÓN Y SDAD AMBIENTAL | NÚMERO           | 73             | 114            |

**7 REALIZAR EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS FACTORES CON INFLUENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU RELACIÓN CON LA SALUD**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SUBVENCIONES DE CONTROL VECTORIAL  | Nº BENEFICIARIOS | 70             | 98             |
| INFORMES SANITARIOS (CALIDAD AMBIENTES INTERIORES, AGUAS MINERALES)                                | NÚMERO           | 70             | 69             |
| INFORMES DE SALUD LABORAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | NÚMERO           | 40             | 400            |
| INFORMATIZACIÓN DE DATOS DE FALLECIMIENTO  | Nº ACTUACIONES   | 5.000          | 3.461          |

**8 DESARROLLO DEL MARCO LEGAL ADECUADO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| DESARROLLO DE DECRETOS          | NÚMERO           | 3              | 0              |
| INFORMES JURÍDICOS SOBRE NORMAS | NÚMERO           | 10             | 25             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**      **311P    DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

**Servicio:**        **17118    SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

---

El Programa 311P, Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Madrileño de Salud aglutina todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación interadministrativa de todos los entes dependientes, que contribuyen a la mejora de la gestión en las distintas áreas, promoviendo la calidad sobre la base de considerar al paciente como eje sobre el que deben girar todas las actuaciones del Servicio Madrileño de la Salud.

Por Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se establece una nueva estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

El Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad del titular de la Viceconsejería de Sanidad, que es asimismo Director General de aquel, tendrá la siguiente estructura orgánica:

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias.

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.

El nombramiento y cese de los Directores Generales del Servicio Madrileño de Salud deberá acordarse por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad.

El Servicio Madrileño de Salud contará con una Secretaría General, con rango de Subdirección General, que dependerá directamente del titular de la Viceconsejería de Sanidad.

En este contexto general el objetivo general es el mantenimiento de la Calidad Asistencial y de la eficiencia en la gestión de recursos, para lo cual el Presupuesto de 2015 fijó Líneas de Actuación, Actuaciones Generales, Programas Estratégicos y Programas Específicos, que han tenido el siguiente desarrollo:

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS EN 2015

- Mejorar la satisfacción de los usuarios

Se ha consolidado a lo largo de estos años un modelo de evaluación centralizado de la satisfacción de los usuarios con los servicios de la asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, realizándose en el año 2015 un total de 46.706 encuestas.

Además, derivado de los resultados de la encuesta del año anterior, los hospitales han implantado 203 acciones de mejora, que se complementan a su vez con 186 líneas de actuación llevadas a cabo por los Comités de Calidad Percibida existentes en todas las gerencias. En Atención Primaria, el 95,4% de los centros de salud ha implantado al menos una acción de mejora consecutiva a la encuesta de satisfacción y además, a nivel global, se han establecido al menos 3 acciones de mejora en cada una de las 7 Direcciones Asistenciales.

- Desplegar la gestión de la calidad

El Modelo EFQM se ha consolidado a lo largo de los años como modelo de calidad. En este último ciclo 2014/2015 de autoevaluación y mejora, han sido 29 hospitales los que

han finalizado la autoevaluación. Del análisis de resultados de estas autoevaluaciones se han identificado un total de 3653 puntos fuertes y 3204 áreas de mejora.

En relación con las certificaciones, en la actualidad el Servicio Madrileño de Salud tiene más de 400 servicios o unidades de hospitales con certificación, la mayoría de ellas ISO 9001:2008 de gestión de calidad, a las que se han ido incorporando las certificaciones de hospitales de acuerdo a la norma ISO 14001:2004 de sistemas de gestión ambiental (SGA). Así, son ya 18 los hospitales que tienen una certificación total del SGA, 7 con certificación parcial y el resto con avances en el desarrollo de actuaciones para la implantación del sistema.

- Promover la seguridad del paciente

Tras diversos ciclos de planificación estratégica, en 2015 se ha presentado la Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud 2015-2020, que comprende 12 líneas estratégicas que agrupan un total de 23 líneas de actuación, 92 objetivos estratégicos y 307 actuaciones. Así, en el año 2015 se ha comenzado a trabajar en el despliegue de las 75 actuaciones previstas en las diferentes líneas de trabajo para ese período, a las que se suman las actividades desarrolladas por los centros a través de las 43 Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos existentes en el Servicio Madrileño de Salud.

Además, se ha continuado estableciendo objetivos de seguridad del paciente en los centros relativos a: la identificación inequívoca de pacientes mediante pulseras, mejora de la práctica de higiene de manos, reducción de infecciones y prevención de multirresistencias en unidades de críticos y la utilización del listado de verificación quirúrgica, entre otros.

- Elaborar y difundir indicadores de resultados

Con el objetivo de proporcionar a los ciudadanos, profesionales y gestores información clave para conocer el estado de salud de los madrileños, así como indicadores de asistencia sanitaria tanto de Atención Primaria como de Hospitales, se presentó en noviembre de 2015 la tercera actualización del Observatorio de Resultados, que incluye resultados de los años 2012, 2013 y 2014.

El Observatorio de Resultados está estructurado en tres grandes apartados: Estado de Salud de la Población, con más de 150 indicadores y los apartados de Atención Primaria y Hospitales con más de 110 indicadores; accesibles a través de la web de la Comunidad de Madrid y del Portal Salud ([www.madrid.org/sanidad/observatoriosresultados](http://www.madrid.org/sanidad/observatoriosresultados))

En relación con los indicadores para facilitar la libre elección, en 2015 se actualizaron en el portal web de libre elección sanitaria los indicadores de satisfacción 2014 de hospitales y atención primaria cuya fuente de información es la encuesta de satisfacción de usuarios que realiza anualmente el Servicio Madrileño de Salud.

- Promover la mejora continua de la calidad

Como herramienta básica para articular las actuaciones de calidad, se han establecido en 2015 objetivos de calidad institucionales (en las áreas de seguridad del paciente, calidad percibida y gestión de calidad), tanto en hospitales como en atención primaria y SUMMA 112, realizándose un seguimiento de los mismos y elaborando los correspondientes informes de evaluación de resultados.

Por otra parte se han recopilado las actuaciones de calidad desarrolladas por los centros en Atención Primaria, Hospitales y SUMMA 112, a través del Registro de Actuaciones en

Calidad (RAC). Todo ello contribuye a la difusión y actualización de un mapa de calidad del Servicio Madrileño de Salud (que incluye reconocimientos, certificaciones, etc.).

En relación con las actividades de formación y en coordinación con la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación, se han realizado este año 25 actividades formativas en las áreas de seguridad del paciente, gestión de calidad y calidad percibida.

- Promover las actuaciones de Apoyo y Colaboración con Asociaciones de Autoayuda.

Entre otras actuaciones dirigidas a la consecución de los acuerdos que se alcanzan con ellas, se estableció para 2015 el proyecto para continuar con la formación de los profesionales del sistema sanitario madrileño en colaboración con la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias. A propuesta de las Asociaciones de pacientes se han desarrollado las siguientes:

- Atención al Paciente con Cáncer Infantil, 2 ediciones
- Atención al Paciente Ostomizado, 2 ediciones
- Atención al Paciente con Trastorno Límite de la Personalidad, 1 edición
- Atención al Paciente con Enfermedades Raras, 5 ediciones
- Enfermedades Neuromusculares en Atención primaria, 1 edición
- Atención al Paciente con Fibromialgia, 2 ediciones
- Atención al Paciente con Lesión Medular, 2 ediciones
- Atención al Paciente con Parkinson, 10 ediciones
- Atención al Paciente con Sensibilidad Química Múltiple, 1 edición
- Medicina del sueño en atención Primaria. 1 edición

- Continuar con la implementación de los Convenios de Colaboración con las Asociaciones de Pacientes, desarrollo de la Guía de Enfermedades poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid y con la implementación del Gestor del Caso de Enfermedades Raras, en colaboración con Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) Madrid.

En relación con la Guía y Mapa de Enfermedades Poco Frecuentes, en Febrero de 2015 se actualizó la Guía con la inclusión de 29 Enfermedades y revisión de datos e todas las incluidas, así como la mejora del mapa de recursos asistenciales para EPF en la red pública sanitaria. Se ha constituido un grupo de trabajo para la mejora de la Guía que incluye Información y Atención al Paciente, Salud Pública, Hospitales y FEDER. En cuanto al Gestor de casos, en 2015 se ha avanzado en la mejora de la gestión de casos ya implantados y propuesta de nuevos gestores.

Con el objetivo de conocer las necesidades y expectativas de los pacientes, se han mantenido en torno a 100 reuniones con Asociaciones de Pacientes.

En este sentido se han firmado, a lo largo del año, los siguientes convenios:

Convenio Marco entre el Servicio Madrileño de Salud y Laboratorios del Dr Esteve SA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la información, formación y educación sanitaria, que contribuyan a una mayor calidad de la atención sanitaria y a la mejora de la salud.

Convenio marco entre el Servicio Madrileño de Salud y la Universidad Rey Juan Carlos para desarrollo de elementos que sirvan para mejorar la información, comunicación y educación de pacientes y sus cuidadores, dirigido a mejorar su autocuidado.

Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y la Federación Autismo Madrid, para la información y asesoramiento, la coordinación de la

comunicación y la formación dirigida a los pacientes con Trastornos del Espectro Autista y sus familias.

Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto de Investigación y Desarrollo Social de Enfermedades Poco Frecuentes (INDEPF) para mejorar la atención de las personas con enfermedades poco frecuentes y sus familias.

Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Consejo Evangélico de Madrid para la asistencia religiosa evangélica en los centros hospitalarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud

Convenio Marco entre el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto de Innovación y Desarrollo de la Responsabilidad Sociosanitaria (INIDRESS) para la promoción de actuaciones dirigidas a mejorar la información, comunicación y educación de los pacientes y sus cuidadores y el desarrollo de elementos para potenciar la coordinación sociosanitaria.

- Avance y modernización de los mecanismos de gestión y desarrollo y avance en procesos normalizados de aprovisionamiento:

Durante 2015 la Comunidad de Madrid y por ende el SERMAS y todos sus centros de él dependientes han ido avanzando en todos los procesos, tanto informáticos como de gestión. Se ha considerado prioritario el control de plazos en la tramitación económica de los expedientes de gastos, todo ello para cumplimiento del plazo general de pago a proveedores establecido en la normativa de contratación y fijado en 30 días.

En el ejercicio 2015 se ha desarrollado la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas. Así mismo, se produce un cambio en el sistema de gestión económico financiera que pasa a realizarse a través del aplicativo NEXUS. Todo ello ha permitido avanzar en criterios homogeneizados de registro, validación y conformidad de facturas, así como tener un sistema de información más ágil y estructurada.

Todos los mecanismos aplicados en el ejercicio 2015, tendentes al control de la gestión económica de facturas/ justificantes, así como el sistema mensual de seguimiento integrado ha dado unos resultados excelentes.

El avance en los procedimientos normalizados de aprovisionamiento, se encuentran recogido en las propias partidas centralizadas de gasto, que ya no se recogen en cada uno de los hospitales sino que se recogen en el programa 312A, de tal forma que ha sido en este programa en el que se presupuestaron los contratos de limpieza, lavandería y seguridad de nuestros hospitales. Por otra parte, con carácter presupuestario descentralizado, en los centros sanitarios, durante el ejercicio 2015 y en referencia al servicio de gestión y tratamiento de residuos sanitarios; el expediente administrativo PA 14/2014, se adjudicó con fecha 21 de Abril, con certificación de Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2015. El inicio del contrato es el 1 de junio de 2015, con una duración de 36 meses.

Los procesos de licitación pública gestionados en el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

Adquisición centralizada de bienes.

Acuerdos Marcos de Adquisición de medicamentos y Productos Sanitarios en el SERMAS:

Prórroga suministro de estent coronarios con destino a los centros sanitarios del servicio madrileño de salud.

Somatropina (hgh: hormona del crecimiento)

Prórroga suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar, con destino a todos los centros dependientes del SERMAS

Prórroga suministro de agujas de insulina para plumas y jeringas precargadas con destino a todos los centros de Atención Primaria.

Apósitos para el tratamiento de heridas crónicas

Prórroga suministro de lentes intraoculares

2ª prórroga suministro de gases medicinales

Prórroga suministro de implantes cocleares

Prórroga suministro de prótesis y expansores mamarios y otros expansores tisulares

Acuerdos Marcos del Estado y derivados por medicamentos y productos sanitarios:

C. Derivado Vacunas antigripales

Prórroga C. Derivado Medicamentos Inmunosupresores

C. Derivado Suministros Medicamentos 20 Lotes

C. Derivado Vacunas Calendario y otras, 14 lotes 2015-2017

Otras actuaciones y Contratos en el ámbito de los Sistemas de Información, Farmacia, Salud Pública (vacunas), Promoción de la Salud, Pólizas de Seguro o Contratos para la evaluación de la satisfacción de los usuarios.

- Impulso de las Políticas de Ahorro Energético

El SERMAS desde hace unos años viene desarrollando una línea estratégica dirigida al ahorro energético y en concreto, a la eficiencia energética en sus centros sanitarios.

En este sentido, se ha pretendido definir un modelo que puede asistir a las necesidades de los centros, bajo el amparo del cumplimiento de la ley de contratos del sector público.

El contrato administrativo que se ha definido para llevar a cabo esta actuación en los diferentes Centros ha sido un contrato mixto de suministros y obras.

Si durante el año 2014 se había implantado el modelo de ahorro energético con “gestión integral de demanda energética” en los hospitales Príncipe de Asturias y en el Hospital Universitario La Paz, durante el año 2015, este modelo se ha implantado en los Hospitales Universitarios de La Princesa y Severo Ochoa, estando previsto el inicio del contrato en 2016.

En la línea de desarrollo estratégico la Comunidad de Madrid, mantendrá el compromiso con la eficiencia y protección medioambiental, iniciando estudios de viabilidad técnico-económico en los siguientes centros:

Hospital Universitario Clínico San Carlos

Hospital Universitario de Móstoles

Hospital Universitario Ramón y Cajal

Hospital Universitario de Getafe

Continuando con las estrategias de gestión marcadas en el Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid, en 2015 se ha continuado con la política de centralización de bienes y servicios a través de la Central de Compras Sanitarias creada por Ley 4/2012, de 4 de julio de modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012.

#### ACTUACIONES GENERALES

- La adaptación de los sistemas al Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril:

En enero de 2015 se firmó un convenio entre la Consejería de Sanidad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Red.es con la finalidad de avanzar en el

desarrollo de la receta electrónica interoperable y en la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud. En el marco del citado convenio se consolidó la receta electrónica en el ámbito de la Atención Primaria y se inició el proyecto para su extensión al ámbito hospitalario. También comenzaron los desarrollos de sistemas de información cuya finalidad es lograr la interoperabilidad de la receta electrónica del Servicio Madrileño de Salud en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

- La consolidación del Área Única unificando los sistemas de Atención Primaria (mantenimiento, evolución e integraciones de AP-Madrid).

Estando ya implantado AP-Madrid en la totalidad de los centros de Atención Primaria, y centros públicos de la Agencia Madrileña de Atención Social “AMAS” (antes Servicio Regional de Bienestar Social), durante el año 2015 continuó la progresiva integración de los Centros de Atención Integral a Drogodependientes (CAID), ahora adscritos a la Dirección General de Salud Pública.

Con la incorporación de los profesionales de los CAID, son más de 12.000 usuarios los que trabajan actualmente con el sistema AP-Madrid, a los que hay que sumar los más de 500 usuarios registrados en el Sistema de Información de Cuidados Paliativos (infoPAL). Durante 2015 el sistema se adaptó para posibilitar el apoyo al Plan Estratégico de Crónicos, incorporando el nivel de Estratificación del paciente crónico en la Historia Clínica y al Plan de Detección Precoz de Cáncer de Colon y Recto.

- Evolución de los sistemas de soporte a la Libre elección:

Aumento de la información en la sección dedicada a la Libre Elección en El Portal de salud de la Comunidad de Madrid. Puesta a disposición de los ciudadanos la información acerca de los centros y profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid. También se muestra información sobre indicadores de satisfacción, de procesos y de resultados de los centros de salud y hospitales. Permite disponer de información sobre la Oferta Asistencial Básica: hospitales que proporcionan las prestaciones, los procesos terapéuticos, técnicas y exploraciones diagnósticas. El ciudadano puede consultar los recursos sanitarios que se le han asignado o que ha elegido y consultar los profesionales de Atención Primaria y centros sanitarios que le corresponden, así como pedir cita online con el médico de Familia, pediatra o profesional de Enfermería que se le ha asignado o que ha elegido y con el Especialista para las consultas derivadas de Atención Primaria con elección de centro.

- Implementación de programas de atención a pacientes con enfermedades crónicas.

Dentro del marco de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid, se ha incorporado información del paciente proveniente de los nuevos procesos implementados en los sistemas de información con la finalidad de estratificar a la población mediante asignación de niveles de riesgo. Esta información, clave para la gestión de pacientes crónicos en la Comunidad de Madrid, es también accesible para el profesional en la Historia Clínica.

- Plan Estratégico de Farmacia en la Comunidad en el ámbito de receta médica (Plan 2014-2016)

La Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria ha mantenido y evolucionado los sistemas de información del Servicio Madrileño de Salud para el ámbito de la gestión

---

farmacéutica en línea con los requisitos funcionales y normativos establecidos al respecto.

## PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN

### - Servicios orientados al ciudadano

Se continúa con la implantación de mecanismos que permitan al paciente la posibilidad de citarse en cualquier centro sanitario de la Comunidad de Madrid y el acceso mediante distintos canales. Impulso de los canales alternativos que usa el paciente para mejorar su experiencia en el uso y las posibilidades de interacción con el sistema sanitario (visualización de información de citas pasadas, recordatorios e información adicional). Incorporación de la gestión de las consultas sucesivas con/sin pruebas asociadas mediante los canales alternativos, así como su extensión a los programas de cribado

Se han evolucionado los canales de Cita online ([www./madrid.org/citasanitaria](http://www./madrid.org/citasanitaria)) disponible en la página web del Portal de Salud de la Comunidad de Madrid y la Aplicación móvil, disponible para iOS de Apple, Android y Windows Phone.

Se han proporcionado los servicios de citación en Atención Primaria, posibilitando la gestión de la cita (solicitud, cambio, anulación y consulta) en las agendas de médico de Familia, pediatra y profesional de Enfermería. En el periodo de campaña de la gripe se incorporaron agendas para citas de vacunación antigripal.

En los sistemas de información de citación en Atención Especializada, además de la gestión de la cita sanitaria (solicitud, cambio, anulación y consulta), en el procedimiento de solicitud de la cita y en el cambio se puede elegir otro hospital o centro de especialidades y otro especialista.

Incorporación de un hospital más, hasta alcanzar 19, para el envío al ciudadano de mensajes SMS con los detalles de la cita con origen en los servicios de cita previa por Internet, quiosco digital para citación situado en centros de Salud y Centro de Atención Personalizada, para las citas de primera consulta en Atención Especializada, derivadas de Atención Primaria. Del mismo modo se remitieron mensajes SMS como recordatorio de cita en las citas sucesivas de hospitales.

A destacar también la homogeneización de la citación de la Radiología desde los centros de Salud hacia los Centros hospitalarios así como circuitos de citación Obstétrica.

### - Desplegar soluciones comunes a toda la red de Centros de Especialidades, evolucionando hacia la Historia Clínica Electrónica.

Durante 2015 se implantó con éxito la Historia Clínica Electrónica en los Hospitales Universitarios 12 de Octubre y Severo Ochoa.

### - Desarrollar las herramientas de integración y la interoperabilidad entre los Centros propios (Con independencia del modelo de gestión) y los centros concertados.

En 2015 en el ámbito de la interoperabilidad de sistemas se implantaron los elementos de arquitectura centralizada necesarios para garantizar la integración de sistemas, fundamentalmente mediante mensajería HL7.

- 
- Sistemas de información Clínicos: evolución de Horus, historia social, detección precoz de cáncer de mama, cribado de cáncer de colon, alarmas en los sistemas HIS.

HORUS permite a los profesionales del Sistema Sanitario visualizar, en un entorno Web, la información clínica de los pacientes, integrando la información sanitaria y administrativa.

En 2015 se ha seguido trabajando en aumentar la cantidad de Información disponible, esto es el 100% de las Historias Clínicas de Atención Primaria, Hospitales, SUMMA, Alertas Sanitarias de Salud Pública, CIBELES, Multicita, Informes de Cirugías y pruebas diagnósticas derivadas a Centros Concertados, Imágenes e Informes del Programa de Cribado Poblacional de Cáncer de Mama, de los Registros específicos de Pacientes en Sistemas Centralizados (Infarto, Ictus, Renales Crónicos, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Ingresado en Residencias, en programa de Cuidados Paliativos), informes de pacientes derivados a otros centros a través de GECIP y RULEQ.

También se ha incorporado la posibilidad de visualizar que el paciente está incluido en el registro de pacientes en tratamiento de HEPATITIS C y se permite la visualización de los informes de Anatomía Patológica de los Hospitales con Sistema de Historia Clínica Electrónica SELENE.

Finalmente cabe destacar la integración y visualización de los informes clínicos generados por los Hospitales Universitarios Severo Ochoa, Doce de Octubre y de Getafe. Se ha creado un nuevo perfil de enfermería para facilitar las tareas de continuidad asistencial y conciliación de tratamientos entre niveles asistenciales.

Creación del Registro de Tumores de la Comunidad de Madrid (RTMAD) para disponer de un registro de tumores sencillo, rápido y de calidad a nivel de filiación de pacientes y de utilización de codificaciones estándar, que englobe todos los casos existentes y ofrezca una visión epidemiológica real.

Evolución del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) al Programa PALOMA introduciendo la mamografía digital como prueba de exploración de cribado o de detección precoz para este Programa y consolidando un proceso normalizado en la detección, diagnóstico y tratamiento para toda la Comunidad de Madrid, que aseguren la equidad en los procesos y la calidad de los mismos. Así mismo se ha impulsado la participación al Programa.

Por otro lado, y como soporte para las derivaciones, se ha implantado el visor diagnóstico RESMD en todos los Hospitales del SERMAS (servicios de radiología), para que accedan a los estudios generados en PALOMA directamente desde las estaciones de trabajo de mamografía.

Detección precoz de cáncer de colon (CCCR): adaptación de los sistemas de información del SERMAS para incorporar los procedimientos definidos dentro del Programa de Cribado de cáncer colorectal (PREVECOLON) con el objetivo de conseguir una detección temprana de estos tumores y permitir un seguimiento y control personalizado de estos pacientes. Se ha logrado con éxito poner en marcha el programa, gestionando a lo largo de 2015 la invitación de aproximadamente 48.000 ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

- Sistemas de información soporte a la Actividad Asistencial.

Los Sistemas de información sanitaria, tanto del ámbito de Atención Primaria como Hospitalaria, fueron adaptados durante 2015 con la finalidad de que sirviesen de soporte a los distintos procesos asistenciales. Para ello se adaptó el sistema de Historia Clínica de Primaria (APMadrid) y diversos sistemas HIS para la gestión de la prescripción en ámbito hospitalario.

---

- Sistemas informacionales.

Una actividad de carácter permanente desarrollada en 2015 ha sido la evolución continua de los sistemas de análisis de la información, permitiendo adaptar los cuadros de mando a las necesidades de los centros gestores, con el fin de posibilitar la toma de decisión y la mejora de la gestión.

- Plan Athene @, Consolidación de plataformas tecnológicas Renovación y actualización de la infraestructura.

Se ha continuado con la renovación y actualización de aquellos elementos de infraestructura necesarios, por obsolescencia tecnológica, para el aseguramiento de la continuidad del servicio, o para alcanzar ahorros en los mantenimientos correspondientes. Asimismo se han realizado adquisiciones de equipamiento físico y lógico y actividades para la centralización de recursos de infraestructuras de hospitales, encaminadas a la consolidación de plataformas tecnológicas.

- Sanidad 2.0

Además de lo relacionado en otros puntos, se han gestionado los contenidos del Observatorio de Resultados en Internet, con datos clave para conocer el estado de salud de los madrileños, así como indicadores de asistencia sanitaria tanto de Atención Primaria como de hospitales. Además se finalizó el desarrollo del Portal de Salud, que será activado en el ejercicio 2016 para su acceso por parte de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

- Adaptación de sistemas para soportar la nueva codificación clínica CIE-10

Durante 2015 se realizó el estudio de impacto y la planificación de las actividades necesarias para adaptar los sistemas de información sanitaria a la nueva codificación CIE-10ES, de implantación obligatoria al inicio de 2016. A lo largo del ejercicio 2015 se adaptaron diversos sistemas y procesos y se analizaron mecanismos y herramientas de apoyo al profesional para facilitar el tránsito de la codificación CIE-9 a la nueva codificación CIE-10ES

## PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN TIC

- Ejecución de las primeras fases del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Las líneas estratégicas fundamentales se plasmaron en 2015 en actuaciones centradas en la integración de sistemas, hacia una Historia Clínica Electrónica para el conjunto del Servicio Madrileño de Salud, y en la compartición de la información entre profesionales. Como se ha explicado en párrafos anteriores, dos nuevos Hospitales comenzaron su andadura como Hospitales Digitales y diversas aplicaciones pasaron a prestarse de manera centralizada. También se renovó y amplió el Centro de Imagen Digital y se integraron varios centros en el Anillo Radiológico.

- Continuidad de la gestión, administración y operación de los sistemas de información.

La aplicación de las tecnologías más avanzadas y el esfuerzo de las Unidades dedicadas al sostenimiento y administración de los sistemas y a la atención a los profesionales para

la resolución de incidencias ha posibilitado mantener un elevado nivel de calidad en la prestación de los servicios de sistemas de información, con un nivel de disponibilidad global superior al 99,9 %, acorde a la relevancia de los servicios al ciudadano

- Gobierno TIC: organización para el control de los retornos ofrecidos por las TIC, de cara a lograr eficiencias para la organización.

En lo referente a los tres puntos anteriores , la estrategia de consolidación se materializó en 2015 en la renovación y ampliación de las capacidades de proceso y de almacenamiento de la información en dos ámbitos:

En los tres Centros de Datos del SERMAS, consolidando el núcleo de servicio para los sistemas corporativos

En los Centros Hospitalarios, mediante la ampliación y renovación de sus sistemas, enlazados con los Centros de Datos del SERMAS mediante mecanismos de salvaguarda y tolerancia a fallos

Este modelo, en el que se avanzó en gran medida en 2015 gracias a las inversiones en equipamiento físico y lógico, permite una mayor eficiencia y menores costes de operación y mantenimiento que el modelo de sistemas disgregados e independientes.

- Seguridad.

Durante 2015 se han realizado las auditorías en materia de seguridad de la información, confidencialidad y protección de datos personales en el marco normativo vigente.

Se han realizado auditorías de cumplimiento de indicadores de seguridad en el Contrato Programa de todos los centros hospitalarios, y se han auditado 39 organismos y centros de la Consejería de Sanidad, incluyendo 164 ficheros con datos de carácter personal.

Se ha impartido formación y concienciación en materia de seguridad de la información a más de 2000 profesionales del ámbito sanitario.

Se han realizado más de 300 auditorías de trazas de acceso a historias clínicas por medio del visor Horus, mediante el sistema Horus Track, y 12 inspecciones sobre las auditorías de acceso realizadas por los Centros Hospitalarios.

Respecto a la actividad relativa a la protección de infraestructuras, se ha efectuado la monitorización y correlación de eventos de seguridad en Hospitales y Atención Primaria, mediante la instalación de sondas y en base a un servicio de atención en régimen de 24 horas al día los 7 días de la semana.

También se ha cumplido con la Auditoría bienal de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sobre el grado de cumplimiento de las medidas de seguridad en los siguientes diversos web a los cuales puede acceder el ciudadano a través del portal de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, como por ejemplo la Cita Previa en Atención Primaria y Especializada, la Lista de Espera Quirúrgica o la Libre elección en Atención Primaria, entre otros.

- Consolidación de la Comisión de Técnica de Coordinación de la Información. Impulsar la creación de plataformas de información a pacientes y familiares. Desarrollo de Web 2.0 dirigida a los pacientes y cuidadores

En lo referente a los tres puntos anteriores, la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria participó en 2015 en las mencionadas comisiones y realizó las actuaciones precisas para adaptar y desarrollar sistemas que posibiliten y aumenten la eficacia y eficiencia de los procesos asistenciales.

- 
- Plan de coordinación socio sanitario con la Consejería de Asuntos. Implantación de la Comisión Técnica Socio sanitaria

Para garantizar la recogida homogénea de información de carácter social de los Pacientes, en el SERMAS se ha continuado con el despliegue del Registro Único de Historia Social (RUHSO), que actualmente está implantado en 23 hospitales públicos de la Comunidad, quedando pendiente en aquellos que requieren un cambio de su sistema de Historia Clínica.

La aplicación, durante 2015, de tecnologías de Telemedicina desde Residencias públicas dependientes de la AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) con los correspondientes Centros Sanitarios está contribuyendo decisivamente al objetivo de agilizar diagnósticos y evitar desplazamientos, así como realizar sesiones clínicas entre los profesionales.

También mediante el uso de sistemas de telemedicina se han realizado sesiones de Tele-Formación, en distintas especialidades, entre Hospitales y Centros de Salud.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

|                  |              |  |
|------------------|--------------|--|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>                              |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>                         |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8100</b>  | <b>SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |

---

El Servicio Madrileño de Salud de acuerdo a la Ley 12/ 2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 14/ 2005, de 27 de enero, se configura como organismo de provisión de servicios sanitarios.

Sus fines son, entre otros: la organización integral de las funciones de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Así mismo se incluyen entre sus competencias promover la adecuada continuidad y coordinación entre niveles asistenciales, potenciada por la evolución de las tecnologías de información y comunicación, y la mejora de la eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades esenciales del ciudadano con derecho a los servicios sanitarios.

En este contexto, el objetivo primordial ha sido la dirección y gestión del conjunto de recursos, servicios y actividades de los hospitales y sus centros de especialidades dependientes, adscritos al SERMAS, con el objetivo de adecuar los mismos a las necesidades de la población actual.

Las nuevas acciones que se plantearon en el ejercicio 2015, se han desarrollado fundamentalmente en los siguientes ámbitos.

#### AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE TELEMEDICINA

Durante 2015, el SERMAS ha seguido trabajando en la Estrategia de Telemedicina inicialmente prevista para el periodo 2014-2018, con el objetivo de establecer las bases para abordar la Telemedicina en la región con el máximo nivel de consenso entre los agentes involucrados y para establecer unas líneas de actuación comunes.

Más concretamente, se han llevado a cabo diferentes actuaciones entre las que cabe destacar:

- Lanzamiento de sesiones de Tele-Formación, en distintas especialidades, entre Hospitales y Centros de Salud
- Revisión de equipamiento para Telemedicina en general en Centros Sanitarios.
- Lanzamiento de una Prueba de Concepto de Sistemas de Tele-Monitorización en Residencias aún en marcha y en la que participan 4 Residencias Privadas sin Servicio Médico, una Residencia Pública y los Centros de Salud de Referencia.
- Profundización en Tele-Ictus y elaboración de un informe Funcional y Técnico para el abordaje de su extensión en el resto de la Comunidad a partir de 2016.

Preparativos para abordar en 2016 dos Pruebas de Concepto adicionales: Tele-Consultas y Red Sociosanitaria del Paciente.

Inicio del desarrollo de un sistema de interconsulta electrónica entre profesionales en diferido.

---

## EDICIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS PLANTEADAS EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS.

Durante el año 2015, se ha finalizado la entrega de los Planes Estratégicos de Especialidades de la Comunidad de Madrid (PPEE), iniciado en el año 2010. Durante este tiempo se ha producido la revisión del papel que desempeñan las especialidades en nuestra sanidad regional, y de las líneas estratégicas y sus objetivos operativos; además de mejorar la intercomunicación de los profesionales a través de un único foro de participación.

El proyecto de elaboración de estos Planes Estratégicos ha sido desarrollado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, planes que suman más de 47 aportaciones de las distintas especialidades, siendo de una gran trascendencia para la organización sanitaria, especialmente en su vertiente transversal.

Este proyecto ha sentado las bases conceptuales que permiten a partir de este momento, tras el análisis exhaustivo de las propuestas realizadas por nuestros profesionales, iniciar la puesta en marcha de acciones encaminadas a lograr los objetivos de calidad asistencial que persigue la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

## DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN REGISTRO COMUNITARIO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PERINATAL.

Se está definiendo un grupo de trabajo con los profesionales neonatólogos para identificar las variables del registro. ( Ejemplo talla, peso, edad de gestación, tipo de parto, cribado metabólico)

## AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PROYECTO DE ALERTA Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER.

Se han realizado actuaciones en el ejercicio 2015 en los siguientes ámbitos:

Implantación cribado de cáncer de colon y recto en la Comunidad de Madrid. Prevecolon-madrid

En este contexto durante 2015 se han desarrollado las actuaciones de este Proyecto que tiene por objeto reducir la incidencia y mortalidad del cáncer de colon - recto mediante la detección temprana de lesiones malignas. El programa tiene carácter poblacional, centralizado, público y gratuito con periodicidad bienal, y se ha dirigido en este ejercicio a los hombres y mujeres comprendidos entre 50 y 69 años.

Evaluación económica, calidad de vida y valoración de actividad laboral tras la utilización de las pruebas genéticas en pacientes diagnosticadas de cáncer de mama en la Comunidad de Madrid. Programa pregecam.

El objetivo del PREGECaM es ayudar a individualizar el tratamiento en cada paciente diagnosticada de cáncer de mama y conocer la eficiencia del proyecto realizando un análisis de costo económico asociado.

Existen numerosos estudios, que corroboran la aplicabilidad de los test genómicos en la práctica clínica diaria y su utilidad al definir la terapia más ajustada en grupos de pacientes con cáncer de mama, aportando información sobre la probabilidad de recaída de forma personalizada y resultando además costo – eficaz su utilización

Estos test se realizan en todos los Hospitales del SERMAS, a criterio del OM, estando incluidas en el momento actual más de 750 pacientes en PREGECAM.

El proyecto de análisis económico, se ha basado en determinar los costes y el impacto económico del proyecto en los hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y en segundo lugar analizar el coste-utilidad de las pruebas genéticas comercializadas. El estudio se ha realizado en el Hospital Gregorio Marañón en el año 2015, estando pendiente la evaluación

Valoración, impacto asistencial y mejora de actuación en el seguimiento y control de los largos supervivientes de cáncer integrado en el proyecto de atención a pacientes crónicos

Los de este modelo serán: control evolutivo de la enfermedad, escuelas secundarias al tratamiento, evitar problemas previsibles, establecer un Plan de Salud y realizar control de la esfera psicológica y social, intentando mejorar la calidad de vida.

Para ello ha sido necesario identificar y establecer modelos de seguimiento compartido entre niveles asistenciales, con una corresponsabilidad real, que den respuesta a las necesidades de los largos supervivientes. Durante 2015, se ha puesto en funcionamiento un programa de adecuación en los hospitales H.U. 12 de Octubre, H.U. Ramón y Cajal, H.U. La Princesa para analizar la situación, valorar volumen de pacientes y unificar el seguimiento personalizado de 3.300 pacientes.

Seguridad y radioterapia. Desarrollo e implementación de una red de gestión en un servicio de oncología radioterápica.

Los intentos de recoger la información relativa a los pacientes remitidos y tratados en los Servicios de Oncología Radioterápica, sugieren la presencia de puntos débiles en la recogida de datos probablemente relacionados con el hecho de que la mayoría de los Servicios no están informatizados y los datos se tratan manualmente.

Dada la complejidad actual de los tratamientos en los Aceleradores lineales, los Servicios de Oncología Radioterápica (SORT) disponen de unas redes de gestión departamental (LANTIS, MOSAIQ, ARIA, etc.) que permiten, entre otras tareas, trasladar los parámetros de los tratamientos desde el sistema de planificación de tratamientos al Acelerador. La mayoría de estas redes disponen además de instrumentos para informatizar completamente los SORT.

El Plan de Acción se ha realizado en el año 2015 en el Hospital Gregorio Marañón, Hospital Universitario de La Princesa y Hospital Rey Juan Carlos Rey Juan Carlos

La Configuración de la Red permite la informatización de toda la actividad y procedimientos que se realizan en el SORT planificando de tal forma que nos permite acceder de todos los parámetros introducidos que se consideren básicos: pacientes nuevos, patologías, procedencia, inicios de tratamiento por nivel de complejidad, actividad en las consultas médicas y de enfermería, actividad en las unidades de tratamiento, trazabilidad del proceso valorando tiempo transcurrido entre distintas actividades.

Elaborar y desarrollar un cuadro de mando y unos indicadores de calidad, asegurando un flujo de trabajo óptimo mediante las listas de control de calidad de forma que cada profesional del Servicio conoce las actividades que tiene pendientes y la fecha tope para realizarlas.

#### Programa de Vigilancia Activa de cáncer de Próstata

El objetivo general de esta acción, es determinar el valor pronóstico del Score de CCP (Prolaris) en una cohorte de pacientes con cáncer de próstata de riesgo bajo o intermedio incluidos en un programa de vigilancia activa. Asimismo ,se procedería a evaluar el beneficio en términos de disminución de biopsias de seguimiento en los casos de menor riesgo o el número de pacientes de bajo riesgo que abandonan el programa de VA, así como de las complicaciones y efectos secundarios relacionados.

La población a tratar serían varones de entre 50 y 70 años de edad. Con diagnóstico histológico de cáncer de próstata de riesgo bajo o intermedio candidatos a VA. Los criterios en el plan de adecuación serían: Varones con cáncer de próstata diagnosticado por biopsia transrectal. Con PSA menor de 20 ng/ml, grado de Gleason de la biopsia menor de 7 o bien 3+4. Afectación de menos del 50 % de cada muestra y menos de 3 muestras afectas.

El Plan de actuación se ha realizado en el ejercicio 2015 en los Hospitales: H.U. 12 de Octubre y H.U. La princesa

#### UNIFICACIÓN PLANES CUIDADOS EN ENFERMERÍA

La progresiva implementación de la Historia Clínica Electrónica (HCE) en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud supone una oportunidad única para favorecer la homogeneidad de criterios en la recogida de información, unificando los planes de cuidados de enfermería que se realizan en los diferentes hospitales hacia un Plan de cuidados común y único para todo el Servicio Madrileño de Salud e integrado en la HCE.

En junio de 2015 se realizó la primera reunión con profesionales propuestos por Direcciones de Enfermería de algunos hospitales con los siguientes objetivos:

Diseñar y elaborar planes de cuidados unificados en la Comunidad de Madrid:  
Constituir comisiones de cuidados en todos los hospitales  
Formar a todos los profesionales de enfermería en metodología enfermera.

#### DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO.

El suicidio es la primera causa de muerte no natural en España, por encima de los accidentes de tráfico. No contamos con “radares” de detección, preventivos, en España. Las últimas cifras comunicadas, ascienden a 3.539 fallecidos en 2012. Supone un aumento del 11,3% respecto al número de suicidios de 2011. Es la tasa más alta desde 2005, con excepción de 2008.

La prevención de la conducta suicida ha sido una prioridad dentro de los objetivos de Atención Especializada en el año 2015

En el ejercicio-2015 se han realizado acciones en el ámbito de los facilitadores sociales y la población general. En concreto se han desarrollado campañas de difusión de material informativo sobre la prevención del suicidio en centros de salud de Atención Primaria y Especializada, en colaboración con el movimiento asociativo de pacientes y familiares de personas con enfermedad mental, así como con otros facilitadores sociales (Universidades, Colegios Profesionales, Policía etc.) y en población general.

En concreto se han realizado dos acciones:

Adaptación y Reedición de las guías de prevención del Suicidio de manera específica una para docentes, otra para profesionales y otras para pacientes y familiares, igualmente se han confeccionado carteles y dípticos.

Producción de un spot dirigido a la población general.

**AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL INFANTA LEONOR (VALLECAS), HOSPITAL DEL SURESTE, HOSPITAL DEL HENARES, HOSPITAL DEL TAJO, HOSPITAL INFANTA CRISTINA (SUR), HOSPITAL INFANTA SOFIA (NORTE), HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA**

El análisis de los indicadores pone de manifiesto un aumento general de la actividad de los hospitales incluidos en el Programa 312A por dos motivos, como consecuencia de un incremento de la actividad de los Centros respecto a las previsiones realizadas, ajustando la oferta a la demanda de los servicios de los ciudadanos con una mayor eficiencia, y como consecuencia de la consolidación del funcionamiento del Hospital General de Villalba.

Incremento del número de altas previstas en un 8,80%

Aumento del peso medio de las altas como consecuencia de la mayor complejidad de los procesos atendidos.

Se ha producido una disminución de la estancia media, lo que indica una mayor eficiencia en la utilización de las camas.

En el apartado quirúrgico se pone de manifiesto un incremento considerable de la actividad realizada, tanto en las intervenciones programadas con hospitalización que han aumentado un 2,69 % respecto al objetivo, como en las intervenciones programadas ambulatorias con un incremento del 18,29%.

Continúa la tendencia a la ambulatorización y externalización de pacientes como alternativa a la hospitalización., tal y como se manifiesta en el incremento de las intervenciones quirúrgicas ambulatorias junto con el aumento de las estancias en Hospital de Día en un 21,52%,

Otra alternativa a la hospitalización convencional, la hospitalización a domicilio se ha incrementado un 35,83% sobre las previsiones, debido a la consolidación de esta línea de actividad, implantada en el ejercicio 2014 en el Hospital Infanta Leonor.

El número de urgencias atendidas se incrementa en un 12,92%, aumentando el nivel de resolución de los procesos atendidos.

Aumentan también los pacientes de dispensación ambulatoria, fundamentalmente por el incremento de pacientes tratados con los nuevos fármacos contra la hepatitis C.

Se ha realizado una gran actividad en las pruebas diagnósticas, habiéndose llevado a cabo un número considerablemente superior al previsto. En esta actividad están incluidos los procedimientos diagnósticos realizados por la Unidad Central de Radiodiagnóstico para las empresas públicas.

#### Actividad en régimen de Conciertos

Durante el ejercicio 2015 se han mantenido los Conciertos suscritos con la Fundación Jiménez Díaz y el Ministerio de Defensa.

La Fundación Jiménez Díaz ha venido prestando atención sanitaria a los pacientes beneficiarios de la Seguridad Social desde 1954. A partir de 1993 el centro sanitario quedó vinculado al sistema público a través de un concierto singular sustitutorio. El Concierto Singular suscrito con la Fundación Jiménez Díaz el 28 de diciembre de 2006, establece la realización de Cláusulas Adicionales para el periodo correspondiente. Durante los ejercicios 2008 y 2009, se produjo la incorporación de la población del distrito de Moncloa y el Pardo como consecuencia de la apertura del nuevo Hospital de Puerta de Hierro-Majadahonda.

El 3 de marzo de 2011 se firmó un acuerdo de novación al convenio singular, modificando determinadas condiciones del citado Convenio, posteriormente, con fecha 21 de noviembre de 2013 el Consejo de Gobierno autorizó una nueva modificación a las condiciones del mismo.

El escenario económico y asistencial de la Fundación en el ejercicio 2015 se ha correspondido con:

Establecimiento de un techo de financiación de actividad sustitutoria y del programa de medicamentos de dispensación hospitalaria para pacientes ambulatorios (Prosereme y Resoluciones) para su población de referencia. Este último no contempla el incremento del gasto en Prosereme que pueda derivarse de la incorporación de las nuevas terapias para la hepatitis C de acuerdo con los protocolos establecidos por el Servicio Madrileño de Salud.

Financiación de la formación postgrado (Médicos Internos Residentes), según valoración de efectivos.

Actividad complementaria desglosada en los siguientes conceptos: Plan Integral de Reducción de Lista de Espera Quirúrgica y Plan Integral de Reducción Lista de Espera Diagnóstica, para pacientes no pertenecientes al área sustitutoria de la Fundación Jimenez Diaz.

---

Financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, utilizándose como referencia de la facturación intercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

#### Hospital Central de la Defensa.

En el ejercicio 2007 se suscribió un Convenio General de Colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los usuarios del sistema sanitario público, ampliado para el área de urgencias en el año 2008 y 2009, y en el ejercicio 2010 esta voluntad de colaboración se afianzó con la suscripción de una Cláusula Adicional de modificación al citado Convenio de colaboración, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, que facilitó la incorporación del mismo a la red hospitalaria pública de la Comunidad de Madrid, regulando las prestaciones de servicios y forma de financiación. Mediante esta Cláusula adicional se incorpora más población al Hospital, que además de atender a su población de las zonas básicas de salud adscritas al centro, presta asistencia sanitaria también a la población que opta a ser atendidos en el centro al ejercitar su derecho a la libre elección de hospital y médico.

En el ejercicio 2015 se ha firmado una nueva Cláusula Adicional cuya finalidad fundamental ha sido homogeneizar el Convenio del Hospital Central de la Defensa con la actividad y financiación del resto de los Hospitales de la red pública:

Derivación de pacientes a través de la D.G. de Asistencia Sanitaria (Unidad de Ordenación Asistencial) cuando un tratamiento no esté incluido en la cartera de servicios del HCD o se supere su capacidad de respuesta. Se aplicarán las tarifas correspondientes al ámbito sustitutorio a todos los pacientes.

Prestaciones farmacéuticas se iguala la dispensación a pacientes externos a las del resto de Hospitales: medicamentos de uso hospitalario, medicamentos de diagnóstico hospitalario y dispensación ambulatoria y de Resoluciones vigentes.

Las tarifas de dispensación ambulatoria de fármacos se revisaran con los criterios de eficiencia del SERMAS como para el resto de hospitales y no con el IPC.

Se incluye expresamente la Cobertura farmacéutica a pacientes afectados por la Hepatitis C y la Adhesión a los Acuerdos Marco de suministro de Medicamentos

Como en años anteriores, se establece una financiación de actividad sustitutoria para su población de referencia, se ha realizado la revisión de las tarifas de la actividad sustitutoria y se mantiene la financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, utilizándose como referencia de la facturación intercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

#### Hospital Universitario Fuenlabrada

El Ente Público con forma de Entidad de Derecho Público Hospital de Fuenlabrada es una organización sanitaria, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, vinculada al Servicio Madrileño de Salud mediante un Convenio Marco. En diciembre de 2013 se suscribió un nuevo Convenio que garantiza un régimen de funcionamiento programado y plenamente coordinado con el de los centros sanitarios públicos en el marco de una planificación sectorial.

Presta asistencia sanitaria especializada en el ámbito sustitutorio, según establece el Convenio Marco, a las Zonas Básicas de Salud de Cuzco, Málaga-Canarias, Castilla la Nueva, el Naranjo, Panaderas, Francia, Parque Loranca y Humanes de Madrid.

Es el Centro de referencia para Oncología Radioterápica de los municipios correspondientes a la zona sur de la Comunidad de Madrid. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras zonas básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de Hospital y médico en Atención Especializada.

El Convenio tiene cláusulas anuales de desarrollo. Hasta el ejercicio 2013 su financiación era por actividad y a partir del año 2014, se estableció la financiación capitativa que incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

#### Hospital Universitario Fundación Alcorcón

El Ente Público con forma de Entidad de Derecho Público, Hospital Universitario Fundación Alcorcón, es una organización sanitaria sin ánimo de lucro y de titularidad pública, por tanto con personalidad jurídica propia vinculada al Servicio Madrileño de la Salud mediante un Convenio Singular de Carácter Marco con Cláusulas Anuales de desarrollo. En diciembre de 2013 se suscribió un nuevo Convenio que garantiza un régimen de funcionamiento programado y plenamente coordinado con el de los centros sanitarios públicos en el marco de una planificación sectorial.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón presta asistencia de Atención Especializada con carácter sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud Dr. Trueta, Gregorio Marañón, La Rivota, Los Castillos, Miguel Servet, Parque Oeste, Dr. Laín Entralgo y Ramón y Cajal.

Asimismo se incluye en el ámbito sustitutorio el distrito de Móstoles para aquellas especialidades de las que es referencia el Hospital de Alcorcón. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras Zonas Básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de Hospital y médico en Atención Especializada.

Hasta el ejercicio 2013 su financiación era por actividad. A partir del año 2014, se estableció la financiación capitativa que incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección

#### Nuevos Hospitales

Las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, Hospital de Vallecas, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, Hospital del Sur, Hospital del Henares, y Hospital del Norte, son organizaciones sanitarias cuya apertura tuvo lugar en el año

2008. Se vinculan al Servicio Madrileño de Salud mediante un Convenio Marco, firmado en diciembre del 2008 con vigencia hasta el 31/12/2013 y con prórroga automática desde esa fecha por años naturales hasta un máximo de cinco.

Prestan asistencia de Atención Especializada con carácter sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud que tienen asignadas y realizan actividad asistencial para pacientes de otras Zonas Básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de Hospital y médico en Atención Especializada.

Los Convenios Marco se desarrollan con un contrato-programa anual. Hasta el ejercicio 2013 su financiación era por actividad. A partir del año 2014, se estableció la financiación capitativa que incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

#### Hospital de Valdemoro

El Hospital de Valdemoro inició su funcionamiento en 2007, se vincula al Servicio Madrileño de Salud mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, para la población protegida de los municipios de Valdemoro, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Titulcia. Desde el ejercicio 2012 se viene firmando con carácter anual un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad.

La financiación es capitativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección. Asimismo se retribuye por su participación en el programa de reducción de listas de espera.

En el ejercicio 2015, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la cápita debido al incremento de la población y del número de tarjetas sanitarias, siendo la actualización de 2 puntos + IPC (el más bajo entre el IPC General del Estado, o el de la Comunidad Autónoma).

#### Hospital de Torrejón

Está vinculado al Servicio Madrileño de Salud, desde el inicio de su actividad en el año 2011, mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión. El objeto de su contrato es la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada correspondiente a la población protegida de los municipios de Torrejón de Ardoz, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Ribatejada y Fresno del Torote. Desde el ejercicio 2012 se viene firmando con carácter anual un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o

negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión. (cantidad máxima anual-CMA).

Retribución por su participación en el programa de reducción de listas de espera.

En el ejercicio 2015, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la población y las cápitas, tanto del componente asistencial como de CMA.

#### Hospital Rey Juan Carlos

Está vinculado al Servicio Madrileño de Salud, desde el inicio de su actividad en fecha 22 de marzo de 2012, mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión. El objeto de su contrato es la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios de Móstoles (zonas básicas de: Barcelona La Princesa y Presentación Sabio), Navacarnero, Navas del Rey, S. Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Villaviciosa de Odón Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de La Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar de Arroyo y El Álamo.

Las condiciones económicas del contrato, son.

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados.(Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión. (cantidad máxima anual-CMA).

Retribución por su participación en el programa de reducción de listas de espera.

En el ejercicio 2015, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la población y las cápitas, tanto del componente asistencial como de CMA.

#### Hospital General de Villalba

Inicio la prestación de asistencia sanitaria el 13 de octubre de 2014. La vinculación con el Servicio Madrileño de Salud es mediante un contrato de gestión de servicio público por concesión para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, a la población de los municipios de Collado Villalba, Alpedrete,

Moralzarzal, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Becerril de la Sierra y Collado Mediano.

Las condiciones económicas del contrato son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión. (cantidad máxima anual-CMA).

En el ejercicio 2015, en cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, se ha procedido a actualizar la población y las cápitras, tanto del componente asistencial como de CMA.

#### Otros Conciertos

El dispositivo propio del Servicio Madrileño de Salud se ha complementado con el concertado, en aquellos aspectos asistenciales que lo han precisado para garantizar la adecuada cobertura a la población, mediante conciertos con establecimientos, centros y empresas.

Dicha actividad se clasifica en el ejercicio 2015 en:

#### Conciertos Hospitalarios:

Conciertos de estancias para procesos médicos: han sido utilizados por el Servicio Madrileño de Salud según necesidades asistenciales, con un funcionamiento programado y coordinado con los hospitales propios: Hospitalización médica, trastornos neurológicos, cuidados paliativos y daño cerebral rehabilitable y no rehabilitable.

#### Conciertos Extrahospitalarios:

Durante el año 2015 se ha continuado con la ejecución centralizada del contrato C.A. Terapias Respiratorias Domiciliarias 2011 – Concurso Abierto para la concertación de la gestión del servicio público de prestaciones de terapia respiratoria a domicilio y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el régimen económico de financiación capitativa: el valor de la cápita de adjudicación se actualizó mediante la conjugación de dos factores: la adecuada prescripción de terapias y el correcto uso de los equipos por los pacientes. Contrato que se adjudicó el 18 de Junio de 2012.

#### Conciertos de Salud Mental:

La actividad concertada para complementar las prestaciones sanitarias a los pacientes de asistencia psiquiátrica, en aras de garantizar la atención integral de la salud en todos los

ámbitos asistenciales, que se presta con medios ajenos a la administración de la Comunidad de Madrid, se realiza bien mediante:

Servicios en camas hospitalarias en Madrid a través de concurso público, para tratamiento y rehabilitación de cuidados psiquiátricos prolongados, comunidad terapéutica y unidad residencial. Y concierto vigente de 20 camas de breve estancia, para la atención psiquiátrica de agudos.

Servicios de camas también en régimen de Convenios Generales de Colaboración con diversos Centros fuera de la Comunidad de Madrid, actualizándose mediante Adendas anuales, y que siguen vigentes con carácter excepcional mientras subsistan las necesidades asistenciales que motivaron su suscripción.

Desde el año 2014 la Empresa Casta Guadarrama tiene adjudicado el contrato de gestión de servicio público de hospitalización en unidad de media estancia para adolescentes con trastorno mental grave, con edades de 12 a 17 años, de tratamiento y rehabilitación con 20 camas, siendo el único Centro nacional de hospitalización Infanto-Juvenil de estas características.

Servicios de Asistencia de carácter ambulatorio, para Hospitales de Día, especialmente para niños y adolescentes, y en áreas sanitarias más deprimidas para la población adulta, (3) Hospitales de Día Infanto-Juvenil y (1) Hospital de Día de Adultos de Villaverde, en régimen de concierto se han mantenido los contratos de gestión de servicio público realizados con los centros concertados con las plazas que se relacionan a continuación:

- 30 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Norte)
- 30 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Sur)
- 40 plazas Hospital de Día Infanto-Juvenil (Resto CM)
- 30 plazas Hospital de Día Adultos.

Los Centros que están concertados para estas estancias son; El Instituto Psiquiátrico Montreal, Consultores y Gestores de Infraestructuras y con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios.

Por otra parte, el Centro de Rehabilitación Médico Psicopedagógico “Dionisia Plaza” asume desde el año 2014 la Rehabilitación en Hospital de Día, para niños y Adolescentes de 3 a 14 años, con enfermedades del sistema nervioso, anomalías congénitas y/o trastornos mentales (230 plazas), quedando incluido en los Conciertos de Salud Mental.

Durante el año 2015 se han seguido realizando pruebas diagnósticas derivadas del programa de detección precoz del cáncer de mama de la Comunidad de Madrid (DEPRECAM) en unidades móviles y en instalaciones fijas, con mamógrafos digitales, a través de los contratos; Procedimiento Negociado de Mamografías de Cribado Móviles (PNMC 2011) y Acuerdo Marco de Mamografías Digitales 2014.

Dicha actividad concertada de gestión centralizada en el año 2015 se recoge a nivel compendiado en el siguiente cuadro:

|  |                       |         |
|--|-----------------------|---------|
| A).- CONCIERTOS HOSPITALARIOS                            |                       |         |
| CLÍNICA SEAR   | Estancias             | 80.412  |
| HOSPITAL SAN RAFAEL                                      | Estancias             | 11.496  |
| HOSPITAL BEATA MARÍA ANA DE JESÚS                        | Estancias             | 28.174  |
|  | Hospital de Día       | 3.691   |
| FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ                             | Estancias             | 84.476  |
|  | Hospital de Día       | 3.648   |
|  | Visitas domiciliarias | 56      |
| CLÍNICA LOS OLMOS  | Estancias             |         |
| H. VENERABLE ORDEN TERCERA S. FRANCISCO DE ASÍS          | Estancias             | 4.009   |
| CTRO. CUIDADOS VIANORTE - LAGUNA                         | Estancias             | 10.935  |
| RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMILO                           | Estancias             | 10.932  |
| A.L.M. UNIVASS S.L.                                      | Estancias             | 6.502   |
|  | Hospital de Día       | 4.028   |
| B).- CONCIERTOS EXTRAHOSPITALARIOS                       |                       |         |
| CÁMARA HIPERBÁRICA                                       | Tratamientos          |         |
| REHABILITACIÓN   | Sesiones              |         |
| C).- CONVENIOS SALUD MENTAL                              |                       |         |
| C.1.- MADRID   |                       |         |
| HH.HH.COMPLEJO ASISTENCIAL BENIITO MENNI                 | Estancias             | 104.011 |
| ORDEN HOSPITALARIA HHNOS SAN JUAN DE DIOS                | Estancias             | 117.165 |
| CASTA AREVALO, S.L.                                      | Estancias             | 28.811  |
| CASTA GUADARRAMA   | Estancias             | 6.141   |
| CLINICA SAN MIGUEL- HH. SGDO. CORAZÓN                    | Estancias             | 28.105  |
| INSTITUTO PSIQUIÁTRICO MONTREAL, S.L.                    | Estancias H. Día      | 7.305   |
| CONSULTORES Y GESTORES DE INFRAESTRUCTURAS               | Estancias H. Día      | 16.701  |
| ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS DE LOS HH.S.C.       | Estancias H. Día      | 7.419   |
| CENTRO DE REHABILITACIÓN DIONISIA PLAZA                  | Estancias H. Día      | 43.683  |
| C.2.- PROVINCIAS   |                       |         |
| CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS MALAGA               | Estancias             | 3.376   |
| CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS PALENCIA             | Estancias             | 365     |
| HH.HH.SAGRADO CORAZON JESUS COMPLEJO ASISTENCIAL. MALAGA | Estancias             | 4.266   |
| COMPLEJO HOSPITALARIO SAN LUIS DE PALENCIA               | Estancias             | 4.393   |
| CASTA AREVALO, S.L. (Ávila)                              | Estancias             | 1.470   |
| D).- PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEPRECAM                       |                       |         |
| MAMOGRAFÍA   | Exploraciones         | 146.064 |
| ECOGRAFÍA Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS                      | Exploraciones         | 9.132   |

---

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

Programa: 312A

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Servicio: 17118

Gestor: 8100

---

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL INFANTA LEONOR (VALLECAS), HOSPITAL DEL SURESTE, HOSPITAL DEL HENARES, HOSPITAL DEL TAJO, HOSPITAL INFANTA CRISTINA (SUR), HOSPITAL INFANTA SOFIA(NORTE), HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS  | NÚMERO           | 164.413        | 178.887        |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                        | NÚMERO           | 1,72           | 1,77           |
| ESTANCIA MEDIA                                 | Nº DÍAS          | 5,81           | 5,70           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                            | PORCENTAJE       | 83,73          | 80,26          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO           | NÚMERO           | 734            | 997            |
| INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN     | NÚMERO           | 45.780         | 47.010         |
| INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS            | NÚMERO           | 98.083         | 116.026        |
| URGENCIAS ATENDIDAS                            | NÚMERO           | 1.211.500      | 1.368.074      |
| URGENCIAS INGRESADAS                           | PORCENTAJE       | 9,25           | 8,77           |
| PRIMERAS CONSULTAS                             | NÚMERO           | 1.526.915      | 1.653.745      |
| PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM. | NÚMERO           | 867.866        | 953.512        |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS          | NÚMERO           | 1,77           | 1,96           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                   | NÚMERO           | 283.691        | 344.732        |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                       | NÚMERO           | 6.018          | 7.879          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS                | NÚMERO           | 320.243        | 362.439        |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA      | NÚMERO           | 137.383        | 162.784        |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA  | NÚMERO           | 170.911        | 191.639        |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 69.738         | 64.401         |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8201</b>  | <b>HOSPITAL LA PAZ</b>             |

---

El Hospital Universitario la Paz (HULP) es una organización sanitaria administrativa del Servicio Madrileño de Salud cuyo fin es la prestación de atención especializada dentro del Sistema Nacional de Salud, con ubicación en la zona norte de Madrid. Consta de 18 edificios con una superficie total de 178.200 metros cuadrados conformándose funcionalmente en complejo multihospitalario con las especialidades sanitarias asistenciales correspondientes al catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) (RD 1030/2006) (Artículo 7 y ss. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud) concordantes a un nivel asistencial de alta complejidad y centro nacional de referencia para diferentes patologías. En el año 2005 se integró el Hospital de Cantoblanco y el 26 de noviembre de 2013 se incluyó por Decreto el Hospital Carlos III dentro del centro de gasto denominado Hospital Universitario la Paz con el objetivo de transformarlo en centro de media estancia, pero obviamente no es hasta el ejercicio 2014 cuando se incluye su actividad dentro de los sistemas de información del complejo multihospitalario.

La población de referencia básica es de 504.381 ciudadanos, atendiendo a la población con la condición de asegurado (Artículo 3, Ley 16/2003) de la zona Norte de Madrid capital y de los pueblos asignados de la carretera de Colmenar Viejo. El HULP es hospital de referencia para la totalidad de la población de la zona Norte (807.871 habitantes) para las especialidades (RD 1302/2006) de Cirugía Cardíaca, Cirugía Torácica, Neurocirugía, Cirugía Vascular, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Pediátrica, Oncología Radioterápica, Cardiología Intervencionista y Radiología Intervencionista, y también para la patología de especial complejidad del resto de las especialidades. Es también referencia de la población asignada al Hospital Ramón y Cajal en las especialidades de obstetricia y de neonatología y para la población del Hospital Puerta de Hierro en pediatría.

El complejo multihospitalario tiene una dotación de 1284 camas, 53 quirófanos, 9 paritorios, 255 locales de consultas en el ámbito del hospital, 124 en los Centros de Especialidades (CEP) y alta tecnología de nivel terciario. Además de la sede principal en Castellana 261, cuenta con el Hospital de Cantoblanco, con el Hospital Carlos III, y con los CEP de José Marv, Peagrande y Colmenar Viejo donde se atienden pacientes en 20 especialidades mdicas o quirrgicas, con consultas de cinco especialidades en los centros de salud de Tres Cantos, con los centros de Salud Mental de Tetun, Fuencarral y Colmenar Viejo y con el centro de rehabilitacin psiquitrica de San Enrique.

El Hospital Universitario La Paz es un centro hospitalario del grupo 3 de la clasificacin de hospitales de la Comunidad de Madrid.

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y Seguridad

Se ha mejorado la cultura de proteccin de datos de carcter personal mediante las siguientes actuaciones con los profesionales: sesiones de trabajo, comunicaciones

personales, auditorías de accesos a los sistemas de información y reuniones periódicas del Comité de Seguridad de datos.

Se ha procedido a la reorganización y automatización de procesos para garantizar la atención farmacéutica segura y eficiente a los pacientes externos atendidos en el Servicio de Farmacia.

Se han realizado grupos focales (ORL y Urología) para la cumplimentación de los listados de verificación quirúrgica (LVQ) hasta alcanzar un uso del 71,04%, lo que supone un incremento de utilización del 4,12% respecto a 2014.

Se ha adecuado la estrategia de seguridad del paciente del Hospital Carlos III a las líneas del Hospital Universitario la Paz mediante el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Difusión del programa informático SINOIRES a los responsables de seguridad del Hospital Carlos III.
- Hoja de LVQ homogeneizada y actualizada con el nuevo logo y difundida a los responsables de seguridad del Hospital Carlos III.
- Se han homogenizado las actividades relacionadas con la prevención y vigilancia de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria mediante la asignación de personal específico del Servicio de Medicina Preventiva (facultativo y personal de enfermería) al Hospital Carlos III.

La Unidad del dolor infantil del Servicio de Anestesia Infantil, ha realizado un trabajo sobre la influencia del juego en el dolor. Asimismo se ha diseñado un trabajo sobre la influencia de la música en neonatos.

El Hospital ha sido certificado en Responsabilidad Social Corporativa por AENOR, según norma SR10.

Se ha valorado en las reuniones de la Comisión de Calidad de Calidad Percibida y Humanización junto con el Servicio de Atención al Paciente, la participación de pacientes y familiares en las comisiones clínicas del Hospital, a la espera de la próxima renovación de la Comisión.

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgos mediante el sistema SINOIRES, ha incrementado las notificaciones de incidentes de seguridad, pasando de 203 notificaciones en 2014 a 460 en 2015.

Se ha potenciado la práctica de las precauciones universales de contacto en la atención sanitaria mediante sesiones formativas, más de 90, impartidas en todas las unidades asistenciales y en la acogida a personal de nueva incorporación. Además, se ha observado el cumplimiento de la práctica de higiene de manos en 530 oportunidades, con un cumplimiento del 71,5 % (379 oportunidades).

Mediante la aplicación del programa PROA se ha potenciado el uso adecuado de los antibióticos continuando en la actualidad con campañas divulgativas.

Se ha recopilado la documentación de los Servicios/Unidades certificados por la ISO 9001:2008 en el Hospital Universitario La Paz; asimismo se ha constituido un grupo de

trabajo para la integración en un único sistema de gestión de calidad de los procesos comunes de dichos Servicios/Unidades y se han analizado las posibles herramientas informáticas que puedan facilitar su integración.

Objetivos orientados a la mejora de procesos

Dada la envergadura del proyecto de implantación del Plan integral de la Historia Clínica Electrónica en el Hospital La Paz, durante el ejercicio 2015 se ha trabajado en la preparación de varios subproyectos tales como: implantación del gestor de peticiones de laboratorio, gestión de usuarios, integración de aplicaciones y revisión de bases de datos de los servicios.

Se han unificado y reorganizado las Unidades de ELA originarias de los Hospitales La Paz y Carlos III en una única Unidad multidisciplinar, junto con otras patologías neuromusculares para una atención integral.

Se ha reorganizado y reubicado la actividad de neumología del Hospital Carlos III para la mejora de la actividad de función respiratoria y estudios del sueño, unificando toda la actividad en la Unidad de Sueño situada en el Hospital Cantoblanco.

La consulta de ultrasonografía cutánea se ha implantado y funciona semanalmente con consultas en el Hospital Infantil y en el Hospital General.

Para la implantación de un circuito más eficiente en relación con el proceso quirúrgico del Hospital Infantil, se ha llevado a cabo un proyecto piloto de la aplicación Lean en el bloque quirúrgico del Hospital Infantil obteniendo mejoras en varios indicadores.

El gestor de peticiones de análisis se ha implantado en todo el Hospital materno-infantil.

Ha sido realizada la Guía de ayuda metodológica para la firma de objetivos de calidad entre los distintos Servicios Médicos y la Dirección Médica.

Normalización del empleo de la Subasta Electrónica como forma de adjudicación de determinados procedimientos de contratación.

Objetivos orientados a la mejora de la continuidad asistencial

Se han establecido protocolos de actuación conjunta para los indicadores farmacoterapéuticos comunes de Atención Primaria y de Atención Especializada en las Comisiones Farmacoterapéuticas, manteniéndose reuniones periódicas entre los dos niveles asistenciales.

Se ha potenciado la prescripción por principio activo, tanto en receta como en los informes clínicos, con especial énfasis en los informes de Urgencias.

Se ha consolidado en el Hospital Carlos III el protocolo de conciliación de la medicación al ingreso.

Se ha implantado en el Hospital Carlos III el protocolo de conciliación de la medicación al alta.

Se ha elaborado hoja interna de detección del paciente pluripatológico durante su ingreso para consulta directa con la enfermera de enlace; a su vez se ha desarrollado un estudio piloto durante 3 meses en planta de hospitalización del Servicio de Medicina Interna. Se ha realizado visita a todos los centros de salud dependientes del Hospital para comentar programa, situación y futuro.

Desde Atención Primaria y mediante el programa PROA se ha realizado una participación activa entre los Centros de Atención Primaria y el Hospital La Paz en relación a las medidas para la vigilancia y el control de las infecciones relacionadas con asistencia sanitaria.

A través de la enfermera de enlace se ha facilitado el informe de cuidados de enfermería en formato electrónico y se ha coordinado el material necesario para la hospitalización a domicilio de pacientes del Hospital Infantil.

Se han realizado reuniones de participación de profesionales de Atención Primaria en el Comité de Lactancia Materna.

Se ha desarrollado el proyecto de formación en Tele dermatología para Atención Primaria, dirigido a los profesionales de los 20 centros de salud. El programa se complementa con unas jornadas de Dermatología para Atención Primaria.

Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales

Se ha unificado la actividad de Hospital de día médico de los Servicios de Nefrología, Neumología, Aparato Digestivo y Endocrinología en una solo unidad de enfermería en la planta 9ª del Hospital General.

Se ha potenciado la Cirugía Mayor Ambulatoria agrupando parte de los procedimientos subsidiarios de este tipo de cirugía en los Hospitales Cantoblanco y Carlos III, y manteniendo e incrementando la Cirugía Mayor Ambulatoria en el Hospital La Paz en la medida que los recursos lo permiten.

Se ha elevado una propuesta de Alianza entre los Servicios de Cirugía Cardíaca infantil de Los Hospitales La Paz y Ramón y Cajal.

Se ha sacado a concurso la obra de adecuación de espacios en la Urgencia Pediátrica.

Se han puesto en marcha 2 armarios de RFID en el Servicio de Hemodinamia del Hospital General.

Objetivos orientados a la racionalización de consumos farmacéuticos y productos sanitarios

Se ha establecido una relación fluida y de mutua colaboración entre el Servicio de Farmacia y las diferentes especialidades clínicas para mantener un flujo de información en cuanto a consumo farmacéutico y seguimiento de objetivos de indicadores farmacoterapéuticos para el establecimiento de estrategias de prescripción eficiente.

Se ha establecido un seguimiento periódico de los indicadores de gasto por receta médica oficial, especialmente con los servicios que presentan mayor gasto, llevándose a cabo a través del programa farm@drid y mediante estrategias de optimización.

Se ha trabajado estrechamente entre los Servicios de Farmacia, Digestivo y Medicina Interna (Enfermedades Infecciosas) en el seguimiento de los pacientes en tratamiento para VHC, tanto para su registro en el RUA como para la adecuación del tratamiento a las terapias más eficientes de acuerdo con las recomendaciones del SERMAS.

Se ha participado activamente desde el Servicio de Farmacia en el Registro de Ensayos Clínicos en el área de hemato-oncología (REFAREC) dentro del Plan de mejora del uso de fármacos en Oncología del SERMAS.

Se ha optimizado la gestión de medicamentos en Urgencias, mediante la implantación de sistemas automatizados de dispensación (Pixys).

Objetivos dirigidos a la innovación, desarrollo, docencia e investigación

Se ha potenciado la Unidad de Terapia Cognitiva hasta lograr un incremento de actividad en un 88% (194 intervenciones en 2015 respecto a 103 en 2014)

Se han actualizado los siguientes convenios firmados con universidades para la docencia postgrado: Universidad de Alcalá de Henares (22/10/2015), UNED (01/07/2015), Universidad Católica de Murcia (20/11/2015), Universidad Francisco de Vitoria (20/11/2015).

Se ha potenciado la formación continuada mediante el desarrollo de 294 actividades que hacen un total de 839.5 créditos y una media de 2.85 créditos por actividad.

Se han desarrollado 5 actividades en el centro de simulación clínica y se han planificado 16 actividades para el año siguiente dentro del programa de desarrollo de talleres para aprendizaje de habilidades.

Se ha realizado la convocatoria anual para el fomento de Grupos Emergentes de Investigación mediante Proyectos Intramurales.

Se ha fomentado la participación intramural para incrementar el número de contratos de Intensificación de investigadores en las áreas médica y de enfermería.

Se ha creado la Empresa de Biotecnología.

Se ha inaugurado el nuevo edificio de Investigación construido mediante la consecución de subvenciones públicas a cargo del Instituto de Salud Carlos III (PROMIS). El edificio consta de 9 plantas cada una con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. En estas plantas se encuentran: laboratorios comunes, plataformas de apoyo a la investigación, estabulario, cirugía experimental, etc.

Se ha mantenido la certificación ISO 9001:2008 (Código ES051022-2) de la Comisión de Calidad del Instituto de Investigación La Paz.

El IdiPAZ se ha reacreditado satisfactoriamente según consta en el informe emitido por el Instituto de Salud Carlos III y el certificado firmado por la Secretaría de Estado.

Plan de medidas de garantía de la sostenibilidad del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid

Se ha consolidado el plan de integración del Hospital Carlos III en el Hospital Universitario La Paz.

En el 2015 se llevó a cabo la construcción de la central térmica del hospital, con los beneficios ambientales de cambiar el consumo de gasóleo a gas natural, además de los beneficios desde el punto de vista de instalaciones.

Se han seguido elaborando objetivos ambientales dentro de la certificación del sistema de gestión ambiental en base a la norma ISO 14001, iniciando actuaciones de reducción de consumo de papel, de reducción de consumo de agua y segregación de residuos.

Se han realizado reuniones con los jefes de servicio y supervisoras para revisión del consumo de material sanitario, implantes, material de laboratorio y material no sanitario y llevando a cabo divulgación de la aplicación informática de cuadro de mandos que tienen disponible para la consulta de dichos datos.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

En los datos de actividad sanitaria, se observa el cumplimiento de las previsiones de altas hospitalarias, aunque el peso medio de las mismas es mas bajo del previsto y que la estancia media ha disminuido de forma importante (10 %).

En la actividad quirúrgica, la actividad programada con hospitalización ha sido un 4% menor que lo previsto, pero la actividad ambulatoria ha sido mucho mayor (23 %), aumentando la eficiencia en la utilización de recursos de hospitalización.

El incremento en dispensación ambulatoria a paciente externos se debe fundamentalmente a la incorporación de las nuevas terapias para la hepatitis C.

Debe señalarse que la actividad de urgencias ha sido un 9 % mayor de lo estimado, así como la actividad del hospital de día médico (39,19 % superior a la estimación previa). El resto de los parámetros se ha comportado de acuerdo a las previsiones.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS  | NÚMERO           | 47.653         | 46.259         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                        | NÚMERO           | 2,20           | 2,12           |
| ESTANCIA MEDIA                                 | Nº DÍAS          | 8,30           | 7,47           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                            | PORCENTAJE       | 79,84          | 80,44          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO           | NÚMERO           | 400            | 298            |
| INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN     | NÚMERO           | 14.525         | 13.942         |
| INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS            | NÚMERO           | 16.494         | 20.295         |
| URGENCIAS ATENDIDAS                            | NÚMERO           | 200.812        | 218.784        |
| URGENCIAS INGRESADAS                           | PORCENTAJE       | 12,71          | 12,43          |
| PRIMERAS CONSULTAS                             | NÚMERO           | 313.974        | 317.487        |
| PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM. | NÚMERO           | 165.739        | 152.301        |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS          | NÚMERO           | 2,45           | 2,56           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                   | NÚMERO           | 73.023         | 101.639        |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                       | NÚMERO           | 4.504          | 4.825          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS                | NÚMERO           | 73.000         | 67.629         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA      | NÚMERO           | 27.000         | 28.041         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA  | NÚMERO           | 43.000         | 43.064         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 17.000         | 15.340         |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8202</b>  | <b>HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE</b>    |

---

El Hospital Universitario 12 de Octubre es un centro especializado de referencia en atención, investigación y docencia. Es uno de los mayores de España, con una cartera de servicios capaz de resolver todo tipo de patologías médico-quirúrgicas y realizar diagnósticos personalizados y precisos. En su área de actividad, destacan cuatro ejes asistenciales: el trasplante de órganos, la atención al politraumatizado, la atención neonatal y el cáncer. En torno a ellos se organizan una pluralidad de servicios de alta excelencia, perfectamente coordinados.

En 2015, fue reconocido como el mejor hospital público del año en la V edición de los premios ABC Salud y además consiguió el tercer puesto como mejor centro sanitario público de España por el II Monitor de Reputación Sanitaria -MRS-, con 16 servicios clínicos situados entre los 10 primeros puestos nacionales.

Este Hospital es uno de los pocos centros españoles que realiza todos los tipos de trasplante de órganos sólidos. Gracias a los resultados obtenidos año tras año, ocupa una posición consolidada de liderazgo nacional, no solo en el trasplante, sino también en la donación. Durante este ejercicio, el Hospital 12 de Octubre ha llevado a cabo 46 donaciones y 256 trasplantes (130 renales, 60 hepáticos, 21 cardíacos, 31 pulmonares, 12 de páncreas y 2 intestinales). También se han efectuado 77 trasplantes de médula ósea, 20 de córnea, 25 de membrana amniótica y 91 injertos óseos.

En el Hospital 12 de Octubre se ha implantado plenamente la Historia Clínica Electrónica. Actualmente, somos un “hospital digital”, con el reconocimiento del nivel 6 del modelo internacional HIMSS. Nuestra experiencia ha servido de referencia en la implantación del proyecto de Historia Clínica Electrónica en los hospitales de la Comunidad de Madrid. En el último trimestre de 2015 se ha abordado la implementación del módulo de gestión de pacientes, integrado en la historia clínica electrónica y esto ha supuesto la sustitución del anterior sistema de información hospitalario. Ello ha permitido vertebrar la historia clínica electrónica, integrando en la misma los flujos de pacientes. La sustitución ha sido compleja y ha supuesto un importante y continuado trabajo colectivo del Hospital durante el pasado año, tanto en el proceso de implantación y estabilización de las nuevas herramientas de gestión, como en los sistemas de información clínico-asistenciales.

Durante 2015 se han llevado a cabo diversas obras dirigidas a aumentar la seguridad de las instalaciones, mejorar el confort de los pacientes y sus familias, y humanizar la asistencia. Entre las realizadas, cabe destacar la climatización de la planta de hospitalización de hematología para mejorar los estándares de calidad de aire interior, la reforma integral de la planta 9ª de Urología, la reforma de la planta 3ª y 8ª del Materno-Infantil, sala de espera de quirófanos para familiares y jardín exterior infantil en la azotea de la planta 8ª, entre otras importantes actuaciones.

En lo que a alta tecnología se refiere, a finales de 2015 se han puesto en funcionamiento un SPECT-TAC y el segundo acelerador lineal, lo que ha permitido continuar con la mejora de las prestaciones del Servicio de Medicina Nuclear y del Servicio de Oncología

Radioterápica, respectivamente. Asimismo, se ha realizado una actualización de dos de las cinco resonancias magnéticas que posee el Hospital que tuvo una duración de dos meses, con el objetivo de mejorar sus prestaciones y la calidad del diagnóstico.

Dentro de su estrategia de certificación de calidad, el Hospital 12 de Octubre ha continuado con la acreditación de unidades y servicios mediante la norma ISO 9001. En 2015 se acreditó la Unidad de Litotricia del Servicio de Urología. Hasta el momento, son 21 las unidades acreditadas por esta norma. Además, en 2015 el Centro se incorporó a la Declaración de Luxemburgo de “Empresa Saludable”, siendo el primer centro sanitario de Madrid en obtener este reconocimiento. En el año 2015 se presentó el Plan Estratégico 2015-2019 del Hospital, elaborado a partir de la participación los profesionales del centro.

El Hospital 12 de Octubre consiguió en 2015 dos reconocimientos como centro de referencia nacional, otorgados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Concretamente, se reconoció esta referencia al programa de trasplante de pulmón y al tratamiento de enfermedades metabólicas congénitas en adultos y niños.

Destaca también la actividad investigadora del Hospital 12 de Octubre. Es uno de los centros sanitarios del país con mayor impacto en sus publicaciones sanitarias y con mayor número de proyectos de investigación en curso. El pasado año aumentó el número de alianzas con universidades, así como con centros de investigación, destacando el acuerdo de colaboración con el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) CIEMAT y el Centro Nacional de Investigación Cardiovascular (CNIC).

La constitución en 2011 del Instituto de Investigación del Hospital 12 de Octubre supuso un punto de inflexión importante en esta línea de trabajo y, gracias a su aportación, la investigación en este hospital ha experimentado un auge muy importante, potenciando la actividad investigadora. Gracias a ello, en 2015 este Centro se situó en los primeros puestos de centros investigadores del país, trabajando al mismo tiempo para trasladar los resultados de sus estudios a la práctica clínica diaria. El año 2015 fue también el de la presentación del Plan Estratégico del Instituto de Investigación i+12, entre cuyas acciones se encuentran también las dirigidas a preparar y conseguir el proceso de reacreditación previsto para 2016.

En el ámbito docente, este Hospital también es referencia, con casi todas las unidades acreditadas. En 2015 se recibieron en este Hospital 179 especialistas en formación. En total, el Hospital 12 de Octubre forma cada año a más de 500 especialistas y organiza jornadas específicas como Puertas Abiertas, Bienvenida, Homenaje a los que finalizan y cursos de formación continuada.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

El Hospital 12 de Octubre ha cumplido los objetivos previstos para 2015, resultando destacable la evolución respecto al año anterior.

En el ámbito de hospitalización, el número de altas ha superado el objetivo previsto, con una clara mejora de la eficiencia. De este modo, se ha logrado un hito importante: disminuir la estancia media a 7,15 días, cifra sensiblemente inferior al objetivo marcado.

---

En el ámbito de actividad quirúrgica, es importante resaltar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos, sino también el significativo incremento de la actividad realizada respecto al año anterior en el ámbito ambulatorio, mejorando el índice de sustitución y evitando con ello ingresos inadecuados.

En el área de consultas se ha reducido la relación consultas sucesivas / primeras consultas, lo que indica una mayor resolución de los problemas de salud de los pacientes atendidos ambulatoriamente.

Respecto a las exploraciones de diagnóstico por imagen, destaca que toda la actividad ha sido realizada con medios propios y se ha mejorado la adecuación de la indicación de las exploraciones, reduciendo al mismo tiempo la espera en las principales modalidades. La importante bajada en el número de mamografías se debe a una mejor coordinación con el Programa DEPRECAM (Detección Precoz del Cáncer de Mama).

También, en el año 2015 el volumen de urgencias atendidas ha sido superior respecto a las cifras de 2014 y al objetivo previsto.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 43.250         | 43.876         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 2,07           | 2,01           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 7,60           | 7,15           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 74,20          | 73,73          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO          | NÚMERO           | 210            | 255            |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 12.850         | 12.833         |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 8.850          | 11.899         |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | PORCENTAJE       | 232.500        | 237.148        |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | NÚMERO           | 9,85           | 11,28          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 243.000        | 245.403        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 160.900        | 137.528        |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 3              | 2,89           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 69.700         | 66.657         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 2.968          | 3.483          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 76.300         | 66.345         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 28.000         | 25.964         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 44.700         | 43.415         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 19.200         | 11.413         |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8203</b>  | <b>HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL</b>      |

---

El Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital público de la Comunidad de Madrid que, en el marco de la libre elección, proporciona a los ciudadanos, una atención sanitaria de excelencia, y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial, en un entorno accesible, respetuoso y amable.

Los profesionales del Hospital, a través de su conocimiento y dedicación, le confieren un carácter innovador, dinámico y de mejora continua en sus vertientes asistencial, docente e investigadora.

Las actuaciones que han marcado la actividad del ejercicio 2015 y el destino de los presupuestos asignados, se incluyen en cada uno de los siguientes apartados:

Atención Sanitaria de excelencia. Se continúa con los Pactos de Objetivos anuales con los Servicios, en los que se incluyen mejoras encaminadas a que el Hospital sea uno de los mejores valorados entre los Hospitales públicos del Grupo 3. El hospital mantiene en sus objetivos proporcionar a los ciudadanos una atención sanitaria excelente, integral, eficiente, ágil y accesible.

En el ejercicio 2015 se incorporan además, los pactos de gestión de los Servicios de Oftalmología, Cirugía General y Digestivo, Traumatología y Radiodiagnóstico lo que ha mejorado la eficiencia y la efectividad diagnóstica y reducido las listas de espera.

Hospital de referencia: En 2015 el número de Unidades de Referencia Nacional (CSUR) asciende a 10, habiéndose incorporado durante este año: Ataxias y Paraplejías Hereditarias, Trasplante renal cruzado, Enfermedades tropicales importadas, y se mantienen los 7 designados en años anteriores: Descompresión orbitaria en oftalmopatía tiroidea, Tumores orbitarios, Ortopedia infantil, Asistencia integral del adulto con cardiopatía congénita, Cirugía de los trastornos del movimiento, Esclerosis múltiple, Atención a la patología vascular raquímedular, Enfermedades Tropicales importadas, Enfermedades Metabólicas Congénitas, Enfermedades Raras que cursan con trastornos del movimiento.

Incorporación de Alta Tecnología y mejora en la gestión de los servicios asistenciales

- Se han incorporado dos mamógrafos digitales uno de ellos con tomosíntesis que mejora la calidad diagnóstica.
- Se ha cambiado el TAC de Urgencias por uno nuevo de 640 cortes y se ha incorporado una nueva Resonancia Magnética de 1,5 teslas.
- Implantación de un sistema de gestión de imágenes (VNA) en forma piloto en los Servicios de Cardiología y Ginecología que permite la visualización de las imágenes por todos los profesionales de todas las imágenes del paciente integradas en un único sistema.
- Introducción de un sistema informático para la gestión de dosis suministradas a los pacientes y que facilita la gestión de la calidad de los equipos digitales (mamógrafos y TAC) del hospital.
- En el Servicio de Oncología Radioterápica, se ha implantado un sistema de gestión (Mosaiq) que mejora la gestión de los pacientes y de las imágenes para la planificación de los tratamientos y que aumenta la seguridad del paciente. Además se han actualizado los dos aceleradores, lo que ha permitido la implantación de nuevas técnicas de tratamiento radioterápico que permiten la realización de nuevas técnicas terapéuticas (VMAT) que son más eficientes y se realizan en menos tiempo.

- Se ha creado por un lado el Área de Diagnóstico in vitro (ADIV) formada por los servicios de Anatomía Patológica, Bioquímica Genética, Hematología, Inmunología y Microbiología y por otro lado el Laboratorio de Diagnóstico Integrado (LDI) formado por unidades funcionales compartidas entre todos los servicios. El objetivo principal de este proyecto consiste en la orientación de todos los procesos hacia un diagnóstico integrado. Dada su complejidad el proyecto consta de varias fases.

Durante el 2015 se han puesto en marcha:

1. Una unidad funcional denominada Laboratorio CORE que está altamente robotizada y que incluye prestaciones de todos los servicios.
2. Una Unidad Centralizada de Recepción y Emisión de muestras (UCRE). La UCRE permite disponer de una entrada única tanto de las muestras como de las solicitudes de todas las especialidades del Área del Diagnóstico in vitro (ADIV) por lo que es necesario un menor número de tubos y se integran las funciones de recepción, verificación, clasificación, manipulación y distribución de las muestras al resto de áreas.
3. Una única Área Administrativa orientada a los procesos y que incluye entre otras las siguientes actividades: registro de peticiones y emisión de informes, gestión de la calidad, gestión del material, soporte a extracciones y soporte general a los Servicios.

- El Servicio de Neurofisiología ha incorporado un nuevo equipo para la monitorización intraoperatoria que permite la integridad funcional de las diferentes estructuras del sistema nervioso central y periférico durante los procedimientos quirúrgicos.

Nuevos espacios pensados para el paciente: para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo. Durante el año 2015:

- Se continúa con el proceso de construcción de un nuevo bloque quirúrgico, dotado con 15 quirófanos
- Se ha finalizado la renovación completa de las plantas de hospitalización: Cirugía General y Digestivo, Oncología Médica, Enfermedades Infecciosas y Gastroenterología.
- Se han completado las obras de remodelación de las Consultas Externas de Maxilofacial, Oftalmología, Endocrinología, Alergia, ORL y Urología.
- También en el Servicio de Radiodiagnóstico se ha realizado la integración de las citas, con un área nueva de atención a los usuarios.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

Los recursos materiales y económicos han sido gestionados de manera eficiente con el fin de conseguir una correcta asignación de los mismos para las demandas realizadas, asegurando la continuidad asistencial y encaminados al objetivo.

La población adscrita en el área de influencia es de 566.445 ciudadanos, el 8,83% de la población con derecho a Atención Especializada y para lo que ha utilizado los siguientes recursos: para hospitalización aproximadamente 1.000 camas, para la actividad quirúrgica tanto para pacientes hospitalizados como ambulantes, 38 quirófanos y 6 más para las urgencias quirúrgicas, y para la actividad ambulatoria, 225 locales de consultas en el Hospital y 65 en los Centros de Especialidades, además cuenta con 73 puestos para tratamientos en régimen de hospital de día, así como 20 puestos para diálisis.

En cuanto a los recursos humanos, su plantilla es aproximadamente de 5.200 trabajadores, de los que 800 son facultativos especialistas de área y 400 Médicos Interno Residentes (M.I.R.) de distintas especialidades. También cuenta con personal sanitario en formación de otras ramas, becarios y personal de investigación.

El Balance Asistencial del hospital en 2015 ha sido más eficiente respecto a los objetivos planteados.

---

El número de altas es de 31.319. Si bien se reduce el número de altas, se reduce también la estancia media que se encuentra por debajo del objetivo en 0,13 días, manteniendo la tendencia de años anteriores y el peso medio se sitúa en 2,3103, incrementándose ligeramente.

Se continúa con la potenciación en la actividad ambulatoria, con el aumento en los tratamientos en Hospitales de Día, 56.412 tratamientos durante el 2015, 2.482 tratamientos más que en el ejercicio anterior y superior a la previsión realizada.

Respecto al área quirúrgica, se continúa con la tendencia al alza de la ambulatorización, la cirugía sin ingreso (18.823 intervenciones) supera año a año a la cirugía con ingreso (10.795 intervenciones). El rendimiento quirúrgico aumenta un 0,8 % y alcanza el 75,80%.

El número de urgencias supera el objetivo y se ha reducido el porcentaje de urgencias ingresadas pasando a 12,58, inferior al objetivo y al indicador obtenido en 2014, 12,80%. Lo que implica una mayor resolución en este Servicio y una menor presión en los ingresos.

En cuanto al número de consultas primeras se encuentra ligeramente por debajo del objetivo, siendo este año 275.185, pero superior a obtenido en 2014, y las procedentes de Atención Primaria, se cumple con el objetivo.

La actividad en el área de pruebas diagnósticas, respecto a 2014 se mantienen las cifras en cuanto a ecografías, se reducen las mamografías y resonancias y crece el número de tomografías computerizadas, y en cuanto a las previsiones se superan considerablemente en ecografías y tomografías.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 32.000         | 31.319         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 2,30           | 2,31           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 7,80           | 7,67           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 80             | 79,51          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 11.000         | 10.795         |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 16.700         | 18.823         |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 134.000        | 140.538        |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 13             | 12,58          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 280.000        | 275.185        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 150.000        | 151.612        |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 2,40           | 2,55           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 53.000         | 56.412         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 2.800          | 3.182          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 47.000         | 53.973         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 24.000         | 21.331         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 45.000         | 52.463         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 12.500         | 9.999          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8204</b>  | <b>HOSPITAL CLÍNICO</b>            |

---

El Hospital Universitario Clínico San Carlos, durante el ejercicio 2015 adecuó su oferta básica a la población de los 14 Centros de Salud, adscritos por la Viceconsejería de Sanidad (364.345 habitantes), además de la oferta de procesos complejos médicos, quirúrgicos, así como una red asignada para salud mental.

El Hospital Universitario Clínico San Carlos ha mantenido durante el citado periodo la referencia para otros hospitales de la Comunidad de Madrid, fundamentalmente para los Hospitales Príncipe de Asturias, Móstoles, Fundación Alcorcón, Severo Ochoa y Puerta de Hierro-Majadahonda. Asimismo, destaca como referencia para la atención neonatológica de alta complejidad, exploraciones PET, estudios genéticos y programas de atención al cáncer hereditario.

El año 2015 ha supuesto un importante trabajo para conseguir estándares de calidad en la actividad, mejorando la satisfacción de los pacientes, que son el motor para dicha mejora. Se ha podido responder con eficacia a los retos de las enfermedades prevalentes y emergentes, asumiendo desafíos al abordarlas con el arsenal diagnóstico y terapéutico del que está dotado el Centro.

Durante 2015 se ha continuado apostando por el modelo de gestionar la clínica. En este sentido, se ha consolidado el Instituto del Niño y Adolescente (INA) que ha supuesto un impulso a toda el área pediátrica del Centro, mejorando con ello la asistencia a la población, habiéndose desarrollado el Programa de Hospitalización domiciliaria Neonatológica.

A nivel de Centros, Servicios, Unidades de Referencia (Unidades CSUR aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud) se da servicios a ciudadanos de otras Comunidades Autónomas en las siguientes patologías:

- Glaucoma congénito y glaucoma en la infancia
- Reconstrucción de la superficie ocular compleja. Queratoprótesis
- Cirugía reparadora compleja de válvula mitral
- Cirugía reparadora del ventrículo izquierdo
- Esclerosis múltiple
- Atención a la patología vascular raquimedular
- Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento

En materia de Continuidad Asistencial, se han consolidado las 14 especialidades con especialista consultor, así como la enfermería de enlace. Se continúan actuaciones en el marco de la Estrategia de Crónicos de la Comunidad de Madrid, se comunica el alta a los médicos de familia y se consolida un modelo de alertas para resultados críticos de analíticas, biopsias y citologías.

Durante el año 2015 el Hospital se ha constituido como Unidad de Comunicación Telemática de Nacimientos al Registro Civil.

En la Actividad Docente, el Hospital Clínico San Carlos ha recibido a 750 alumnos para formación pregrado Universitaria y No Universitaria. En formación Postgrado Universitaria ha contado con un total de 46 alumnos repartidos entre títulos propios, másteres y doctorados. En la formación de especialistas sanitarios (residentes) se está formando a 519 profesionales, habiendo acogido además 277 estancias formativas. Por lo que respecta a formación continuada, se han organizado 109 acciones formativas, 54 talleres monográficos y 467 sesiones de enfermería. Se han celebrado 4 jornadas/cursos.

En el campo de la investigación, durante el año 2015 han estado activos 169 proyectos competitivos cuyos IP pertenecen al Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Clínico San Carlos. Se han publicado un total de 964 documentos, de los que 643 corresponden a Artículos, Revisiones y Material Editorial. Estos últimos alcanzan un total de 2.335 puntos de factor de impacto, y el 60,5% de ellos se sitúan en los cuartiles primero y segundo de sus categorías. Así mismo, se ha obtenido una patente. Durante este periodo se han mantenido activos 63 proyectos con apoyo de la Unidad de Innovación.

En relación con la Responsabilidad Social Corporativa, en noviembre de 2015 se han cumplido los cinco años de la creación del Aula Social Dr. Zarco, iniciativa de carácter cultural, social, de integración y de divulgación que se ha consolidado como una de las grandes apuestas para hacer del hospital un espacio amable, de ocio, entretenimiento y aprendizaje no sólo para pacientes y profesionales sino también, para toda la ciudadanía. Además de realizar un centenar de actividades, se ha prestado especial atención a los colectivos más desprotegidos, en este sentido el Hospital ha sido galardonado por la Asociación AFANIAS para personas con discapacidad intelectual, con el distintivo de organización colaboradora al facilitar la realización de prácticas de inserción laboral. También se ha prestado especial atención, al voluntariado en el hospital como elemento de valor añadido, así como a las acciones de cooperación sanitaria al desarrollo por parte de los profesionales.

Por lo que respecta al Medio Ambiente, en el 2015 se renovó la certificación conforme a la norma UNE EN ISO 14001:2004 del Sistema de Gestión Ambiental de todo el Hospital para su actividad asistencial, docente e investigadora. También se mantiene el registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental) del centro, con la elaboración de la Declaración Ambiental 2015, en la que el Hospital hace público su comportamiento ambiental ante la Sociedad. Los objetivos ambientales sobre los que se ha trabajado son: la reducción de consumo energético, de agua y de papel, la sustitución de reactivos peligrosos para la salud y el Medio Ambiente, y la continuación de la formación y sensibilización ambiental para los trabajadores del Hospital, mediante diversos actos realizados durante todo el año:

- Día Mundial del Agua,
- Semana del Medio Ambiente,
- Seminarios en Gestión de Residuos

También se ha seguido trabajando en el cálculo de la Huella de Carbono. Por otra parte, el Hospital fue reconocido con el Diploma de Plata por la Consejería de Medio Ambiente como Organización con más de 10 años de inscripción en EMAS, lo que acredita nuestro compromiso con el medio ambiente.

En cuanto a Seguridad del Paciente, dentro del programa de formador de formadores, todos los responsables de seguridad de los Servicios han recibido formación impartida

por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, y todos los responsables de higiene de manos se han formado en los talleres organizados por el Sº de Medicina Preventiva.

Se continua desarrollando la cultura de seguridad en el Hospital, cumpliendo 22 objetivos de seguridad entre los que se incluye la utilización del Listado de Verificación Quirúrgica en el 100% de las intervenciones programadas, la utilización de la pulsera de identificación en el 96% de los pacientes del Servicio de Urgencias, la realización de 8 rondas de seguridad y la implantación de protocolos y procedimientos de enfermería.

Todas las Unidades de hospitalización y la Unidad de Cuidados Intensivos tienen implantadas escalas de valoración del dolor. El Comité de Atención al Dolor ha continuado desarrollando diversas líneas de actuación para la mejora de la atención al dolor agudo y crónico de los pacientes.

El Comité de lactancia materna ha seguido trabajando en coordinación con Atención Primaria, para difundir la lactancia materna en el centro.

Por último indicar que el Hospital y sus profesionales han recibido 36 premios y reconocimientos a su labor asistencial, docente, investigadora y de promoción de la salud, así como 7 premios científicos y a Residentes.

## **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

### Hospitalización

Durante el año 2015 se han efectuado un 0,6% más de altas en relación al año anterior y un 4,59% respecto al objetivo con un incremento de un 1,9% en el índice de rotación y una mejora en la estancia media, que se sitúa en 6,66 días, lo que permitió la mejor rotación de camas. El 100% de las altas fueron codificadas.

Las alternativas a la hospitalización convencional permitieron el ingreso a 1.745 pacientes en el Programa de Hospitalización a Domicilio, habiendo cumplido en esta línea los objetivos previstos.

### Actividad Urgente

Se ha visto incrementada la demanda de atención en urgencias en un 2,5% respecto al ejercicio 2014, destacando el aumento en áreas médica, infantil y psiquiatría. Se ha superado el objetivo previsto en un 4,27%.

### Actividad Quirúrgica

Durante el ejercicio 2015 se han conseguido los objetivos de demora y espera quirúrgicas. La actividad programada con ingreso ha alcanzado la proyección establecida. El discreto descenso en la estimación de la cirugía programada ambulatoria (6%) es debido al incremento de los procedimientos quirúrgicos fuera de quirófano (18,6%) en aras a la mejora del uso de los recursos estructurales.

### Actividad Ambulatoria

En el año 2015 se realizan 230.005 primeras consultas alcanzando los compromisos de demora. Cabe destacar un aumento del 15% en primeras consultas del Área Pediátrica, del 8% en Urología y Cirugía Pediátrica y del 5% en Ginecología.

La actividad en primeras consultas de alta resolución aumenta un 13,5% con el objetivo de dar una respuesta integral y mejorar la accesibilidad. Un ejemplo de ello es la Consulta de Alta Resolución de Diagnóstico Cardiológico Inmediato que vio incrementada su demanda en un 78% en relación con el año anterior. Se consolida en todas las agendas médicas la prestación de "Consulta de Resultados de Primera Visita" y se cumplen los plazos de demora.

Se mejoran los circuitos de atención a la sospecha de malignidad en los tumores más frecuentes asumiendo un compromiso de respuesta en un plazo menor de 7 días. En este sentido, el Hospital atiende a Pacientes derivadas de Programas DEPRECAM, PREVECOLON y CANCER FAMILIAR.

La accesibilidad de nuestros Pacientes se potencia ampliando la atención de consultas en centros de especialidades en Oftalmología, Traumatología, Neurología, Digestivo y Ginecología.

Las exploraciones radiológicas realizadas con recursos propios mantienen una tendencia creciente a lo largo del año, alcanzando el incremento de 8,5% en ecografías doppler y de 10,8% en resonancias magnéticas, a la vez que se produce una marcada disminución en la derivación de estas exploraciones a los centros concertados. La Radiología Intervencionista mamaria, vascular y neurológica representa una actividad de alta complejidad de las cuales el neurointervencionismo participa en el Programa de Atención al Ictus conjuntamente con otros hospitales del SERMAS.

En dispensación ambulatoria ha habido un incremento sobre el ejercicio anterior no alcanzándose el objetivo propuesto.

La demanda de procedimientos de neumología intervencionista aumenta un 40%, destacando la ecobroncoscopia. Se consolidan las técnicas de braquiterapia compleja, sobre todo en las áreas urológica y ginecológica.

En Medicina Nuclear la demanda de PET se incrementa un 15,8% manteniendo la referencia para cuatro hospitales, y la actividad de gammagrafías crece un 2,8%.

Es mayor la demanda de pruebas de ergometría, ecocardiografías y holter cardiaco, sobre todo relacionadas con la atención cardiológica inmediata en el Instituto Cardiovascular.

El diagnóstico anatomopatológico se potencia y mejora los tiempos de respuesta con la incorporación de nuevas técnicas moleculares y de inmunohistoquímica, y del estudio intraoperatorio de ganglio centinela en cáncer mamario. La demanda de biopsias crece un 3,3%. Se incorpora de un moderno sistema de trazabilidad.

Se apuesta por avanzar en un modelo de laboratorio integrado de alta complejidad incorporando las pruebas de medicina nuclear y la determinación de fármacos y tóxicos. La demanda global de determinaciones en Análisis Clínicos se incrementa globalmente en un 3,4% y un 43,38% en estudios genéticos. En Microbiología se incrementa un 5,6% destacando a su vez un 32,7% en estudios moleculares y 15,9% en virología. En Inmunología la demanda crece un 10,8%, sobre todo en estudios de inmunogenética.

Se ha incrementado la actividad del hospital de día, en línea con la ambulatorización de los procedimientos tanto en relación con el objetivo previsto como con el cierre del ejercicio 2014.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 33.850         | 35.404         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 2,04           | 2,00           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 7,09           | 6,66           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 86,30          | 86,04          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO          | NÚMERO           | 1.668          | 1.745          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 9.277          | 9.229          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 15.997         | 15.002         |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 120.595        | 125.740        |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 18,00          | 18,61          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 236.233        | 230.005        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 126.000        | 124.357        |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 2,63           | 2,82           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 46.438         | 63.710         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 3.734          | 3.235          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 69.600         | 82.830         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 27.953         | 37.856         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 48.810         | 41.411         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 12.161         | 11.881         |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8205</b>  | <b>HOSPITAL DE LA PRINCESA</b>     |

---

Los objetivos institucionales planteados para el año 2015, se centraron en los pacientes, actividad asistencial, eficiencia y calidad.

Una vez más, para alcanzar el cumplimiento del objetivo presupuestario, se establecieron objetivos orientados a conseguir una mayor eficiencia en la utilización de recursos, mediante la actualización del programa de seguimiento del gasto.

Para la mejora de la actividad asistencial y dentro del proyecto de Hospital sin papeles, se ha avanzado en el proceso de informatización del registro de información clínica en el área de Hospitalización a través de sistemas WIFI, con la previsión de que en el año 2016 esté totalmente implantado.

A su vez, se ha concluido con éxito la implementación en todas las unidades de hospitalización de enfermería del aplicativo de cuidados Sena, que engloba todas las etapas del cuidado enfermero (desde la valoración al ingreso hasta el informe de continuidad de cuidados al alta) y cuyos objetivos son garantizar la seguridad de los pacientes, disminuir la variabilidad de los cuidados, agilizar la recogida de datos para la elaboración de los indicadores de calidad de los cuidados de Enfermería, así como unificar el lenguaje enfermero según Taxonomía NANDA-NOC-NIC.

Para mantener la Continuidad de la asistencia a los pacientes, la interrelación con Atención Primaria ha sido continua e intensa y se ha visto favorecida con el incremento de valoraciones previas y consultas de especialista consultor. Se han establecido alertas para los facultativos de atención primaria de los pacientes que están siendo atendidos en Urgencias, consultas y de Alta de hospitalización, indicando la disponibilidad de los informes.

Se ha puesto en marcha la citación electrónica de analíticas y radiología en los centros de salud e impulsado de forma definitiva los órganos de participación y coordinación con Atención Primaria de la zona de referencia.

En el año 2015 se han realizado adecuaciones de infraestructuras hospitalarias que han afectado a la totalidad del Área de Urgencias, planta 7ª, U.C.I, sala de espera de extracciones, consultas y mejora de accesos al hospital. Se ha elaborado el proyecto para la reforma de la unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria.

En Diciembre de 2015 se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Contrato Mixto de Suministros y Obras para la gestión eficiente de las energías primarias en el Hospital Universitario de La Princesa. Este Contrato, implica un ahorro en costes para los próximos 15 años y supone un avance en la mejora de los sistemas de gestión ambiental con una reducción del 22% de las emisiones de CO2 a la atmósfera.

A través de este proyecto, se da solución a la situación crítica de instalaciones y equipos del centro a través de las obras en las centrales de calor y vapor, en la climatización de

hospitalización y quirófanos, la sustitución de equipos electrógenos, alumbrado y la instalación de un sistema de control centralizado de la gestión energética, lo que permitirá una mejora sustancial en el confort térmico en todo el Hospital, lo que redundará de manera muy positiva en pacientes, usuarios y profesionales.

Se ha implantado la firma electrónica a través del portafirmas electrónico lo que contribuye a evitar la demora y el uso de papel en la tramitación.

Desde el ámbito de la comunicación, el Hospital Universitario de La Princesa publicó 65 noticias relacionadas con su actividad asistencial, docente y de investigación en el Portal Salud de la Comunidad de Madrid. Los profesionales del centro participaron, en diferentes medios de comunicación tanto especializados como generales, difundiendo su actividad y acercando noticias de salud a los ciudadanos a lo que ha contribuido también, la publicación de miniwebs de los diferentes servicios del Hospital. En la actualidad existen 15.

El Hospital en colaboración con el Centro de Transfusión organizó con éxito dos Maratones de Donación de Sangre. Se potenció la comunicación con los pacientes y sus familiares mediante Jornadas de Puertas Abiertas sobre Dolor, Esclerosis Múltiple, Enfermedad Inflamatoria Intestinal y Cáncer Colorrectal.

El Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital de La Princesa ha obtenido durante el año 2015 la re-acreditación como instituto que estará vigente para los próximos 5 años. Esta renovación consolida la excelencia de la investigación que se realiza en el Hospital.

Durante el año 2015 se ha conseguido financiación de tres proyectos europeos, uno de ellos premiado en Europa recientemente y se han desarrollado 76 proyectos con financiación pública, 113 con financiación privada y 403 ensayos clínicos y estudios observacionales, así como, dos proyectos en colaboración público-privada.

Las publicaciones ascendieron a 407 artículos con un factor de impacto de 2064,401 y un factor de impacto medio de 5,07. Se editaron 3 números del Boletín de Instituto de Investigación Factor de Impacto que reúne todas las novedades científicas. El Instituto de Investigación sanitario puso en marcha siete talleres sobre investigación y ciencia durante la XV Semana de la Ciencia con participación de al menos 300 personas.

#### **AUMENTAR LA EFICACIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

En general, la actividad asistencial realizada en 2015, se ha incrementado respecto a la previsión establecida.

Hay que destacar, el aumento de la complejidad de la patología atendida en hospitalización, la reducción de la Estancia Media y el aumento de intervenciones ambulatorias.

En cuanto a la Lista de Espera Quirúrgica, se ha mantenido la demora máxima en menos 30 días.

La cartera de servicios del Hospital se mantiene respecto al año 2014, así como, el tipo de patologías tratadas.

---

El número de altas se ha mantenido respecto al año anterior, mientras que, el índice de ocupación ha disminuido ligeramente gracias a la reducción de estancia media y el porcentaje de urgencias ingresadas.

La mejor y más eficiente gestión clínica de los procesos es debido al aumento del peso medio de las altas y por tanto la complejidad de las patologías atendidas, acompañado de reducción de la Estancia Media

El número total de intervenciones quirúrgicas, ha aumentado significativamente respecto a las previsiones en un 11% a expensas de intervenciones ambulatorias.

El número de urgencias atendidas durante al año 2015 es ligeramente mayor, como también, el número de primeras consultas a expensas de consultas sucesivas. Se ha incrementado el número de tratamientos en Hospital de Día, lo que indica que un número cada vez mayor de procesos crónicos complejos se tratan de forma ambulatoria.

Se ha producido un ligero descenso en el número de pruebas diagnósticas, excepto en TAC que han tenido un incremento significativo. El número de RMN que se han derivado a centros concertados también ha sufrido un descenso significativo, limitándose exclusivamente a pruebas que precisan ser realizadas por técnicas abiertas.

El Hospital participa en el apoyo del Programa DEPRECAM (Detección Precoz del Cáncer de Mama), realizando las mamografías derivadas del mismo.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICICENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 15.000         | 15.012         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 2,41           | 2,50           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 9,11           | 9,04           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 89,22          | 87,34          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO          | NÚMERO           | 190            | 195            |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 4.900          | 5.237          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 7.920          | 9.043          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 90.700         | 92.061         |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 11             | 10,61          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 119.600        | 122.913        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 78.100         | 65.868         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 2,37           | 2,40           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 40.000         | 42.952         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 1.600          | 1.661          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 21.000         | 20.314         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 13.000         | 12.813         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 22.200         | 23.543         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 5.000          | 3.199          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8206</b>  | <b>HOSPITAL SANTA CRISTINA</b>     |

---

El Hospital Universitario Santa Cristina durante el año 2015 mantiene su actividad y funcionalidad como hospital de apoyo de la red pública de Hospitales de la Comunidad de Madrid, constituyendo un punto estratégico en la oferta de las líneas estratégicas que marca anualmente la Consejería de Sanidad, en relación con la demanda de actividad asistencial de la población de la Comunidad.

Durante el año 2015 se continúa, con la cartera de servicios del hospital de años precedentes, y mantiene la oferta que se realiza a pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Paliativos, manteniendo unos índices de ocupación de 86.4%. Los ingresos en la unidad de Cuidados Paliativos fueron 222 pacientes. Su aportación como elemento importante dentro del plan estratégico de los cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid se confirma por la excelente acogida entre la población que atiende y las referencias constantes en las encuestas de satisfacción. Sus datos más significativos son: el número de altas 223 y de éxitus 197. Presenta una estancia media de 22,88 días. La mortalidad de la unidad fue de 86.6 %.

En relación con el Servicio de Medicina Interna, además de ser soporte de la actividad de cuidados paliativos, mantiene la oferta para el ingreso de pacientes procedentes de las Urgencias de otros hospitales, con unos perfiles establecidos en relación con el grado de especialización de la cartera de servicios del centro, dando cobertura fundamentalmente a las necesidades de derivación de los hospitales: Clínico de San Carlos, Puerta de Hierro, La Princesa e Infanta Leonor. Colaboró activamente en la Campaña de Gripe en los meses de invierno con la apertura de 12 camas que incorporó a su dotación habitual durante el primer cuatrimestre del año. El número de ingresos en el Servicio de Medicina Interna, sin contar paliativos, fue de 751 pacientes con una estancia media de 11.98 días y un número de altas de 748. El porcentaje de ocupación de las camas de Medicina Interna fue de 69.9%, con una mortalidad de un 8.1% sobre los pacientes dados de alta. El número de interconsultas realizadas a los facultativos de Medicina Interna fueron 155. Se realizaron un total de 9.722 consultas, que corresponden en su mayor porcentaje a estudios preoperatorios.

Se ha mantenido la actividad de las especialidades quirúrgicas de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Urología, Oftalmología, Ginecología y Cirugía Plástica. Se han realizado un total de 3.081 intervenciones quirúrgicas programadas con hospitalización frente a las 3.157 que se hicieron en 2014. El número de intervenciones quirúrgicas ambulatorias programadas fueron 7.818 frente a las 6.995 del año 2014, superando el objetivo previsto. Se realizaron 40 intervenciones de carácter urgente. El número de intervención con suspensión fue de 517.

El número de ingresos con hospitalización, contabilizando la Unidad de Paliativos, Medicina Interna y hospitalizaciones quirúrgicas asciende a 4.484 de los cuales 3.526 fueron programados y un total de 958 fueron ingresos urgentes.

Dentro de las especialidades médicas se mantiene la oferta de Reumatología, Neurofisiología, Rehabilitación, Endocrinología, Digestivo, Psiquiatría y Psicología

Clínica. En total, entre especialidades médicas y quirúrgicas, se realizaron 48.746 consultas primeras, superando la previsión y 72.491 consultas sucesivas. El índice sucesivas/primeras es de 1.49

En el Hospital Materno Infantil del Gregorio Marañón sigue desplazado el servicio de Neonatología, constituido por un neonatólogo, matronas y enfermeras, asignados todos ellos al Hospital de Santa Cristina.

La Atención Obstétrica y Ginecológica de la población correspondiente al antigua área 2 sanitaria se sigue manteniendo con los médicos ginecólogos del Hospital Universitario Santa Cristina. Permanecen en plantilla cuatro ginecólogos de Cupo.

Las mujeres embarazadas con una gestación normal sin complicaciones son seguidas de igual manera desde el hospital hasta el momento del parto en que son derivadas a la Maternidad del Hospital Gregorio Marañón.

Sigue incrementando la colaboración entre servicios como Ginecología y Cirugía Plástica. Se ofrece a las mujeres afectas de patología oncológica mamaria la posibilidad de intervención en el mismo acto quirúrgico de las reconstrucciones inmediatas de mama. Entre el Servicio de Ginecología y Urología se colabora en intervenciones de implantación de mallas a mujeres con patología de cistocele. El Servicio de Ginecología colabora con otros centros como el Hospital de Niño Jesús (HNJ) ofreciendo consultas (1 ó 2 mensual en el propio centro del HNJ) a las niñas con patología ginecológica, para ello desplaza un efectivo especializado al centro infantil.

El Hospital Universitario Santa Cristina, como hospital de apoyo, ha continuado realizando las funciones encomendadas de dar cobertura a las intervenciones procedentes de otros hospitales de la Comunidad y que la Consejería ha derivado al Hospital Santa Cristina para ser intervenidas en los plazos establecidos. La oferta que entregó a principio de año fue de 10.000 intervenciones entre las patologías definidas por cada servicio, con un alto grado de intervenciones dentro del ámbito de la cirugía ambulatoria.

Estos pacientes procedentes del Registro Unificado de Lista de Espera de pacientes quirúrgicos (RULEQ) son seguidos en las consultas del Hospital de Santa Cristina hasta el alta definitiva del proceso quirúrgico. A este número de pacientes se añaden los pacientes que aceptan por vía de Libre Elección de Médico o Centro acudir para sus intervenciones.

El centro dispone de una Unidad de Trastornos del Comportamiento de la Alimentación que, en régimen de Hospital de Día, da cobertura a 25 puestos de Hospital de Día en turno de mañana y otros 25 en turno de tarde. También hay pacientes que acuden en régimen ambulatorio a través de las consultas de psiquiatría y psicología clínica. El seguimiento de estos pacientes, con el apoyo de los centros para hospitalización como el Hospital Ramón y Cajal o el seguimiento a través de los centros de Salud Mental, han permitido mantener una alta rotación de la Unidad dentro de los estándares de este tipo de dispositivo sanitario.

En el ámbito ambulatorio para realizar pruebas diagnósticas, el Hospital Universitario Santa Cristina ofrece sus recursos a la Consejería e indirectamente a los demás Hospitales de la red. Así se han estado realizando un importante número de endoscopias digestivas, fundamentalmente endoscopias bajas con sedación que ha reducido la bolsa de pacientes

que estaban a la espera de estas pruebas. También se han realizado gastroscopias que han completado los estudios solicitados.

Los registros de poligrafías con ingreso de una noche en el centro ha sido una práctica habitual que ha permitido diariamente la realización de cuatro estudios. Su lectura, valoración e informe ha sido realizado gracias a los acuerdos de colaboración entre profesionales con otros centros, en este caso con el Hospital Universitario General Gregorio Marañón y a final de año con el Hospital de la Princesa con la aportación de un facultativo del servicio de Neumología. Los pacientes que acuden proceden de las listas de espera de la red de hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

El Servicio de Radiodiagnóstico también ha colaborado activamente en la reducción de lista de espera de pruebas pendientes en otros centros de la Comunidad. Se han realizado pruebas de TAC, Ecografías, Radiología Convencional, Mamografías y Densitometrías. Gracias al apoyo de la Consejería, que ha considerado oportuno la integración del sistema informático del Servicio de Radiología en el Anillo radiológico de la Comunidad (UCR), se ha podido integrar la información clínica de las pruebas que se realizan y procesan en el Hospital de Santa Cristina con otros centros, bien a través de los sistemas informáticos del propio Anillo Radiológico o de los informes a través del Horus como vía de comunicación.

Durante el ejercicio 2015 se consolidó la actividad investigadora en el “Instituto de Investigación Biomédica la Princesa”, ubicado en los laboratorios de la quinta planta del Hospital Santa Cristina, realizando la investigación sobre líneas de trabajo que permitieron incorporar equipos emergentes. Se incorporó un investigador a tiempo completo.

Han continuado con la vigencia de los acuerdos con las Universidades de Madrid, permitiendo que alumnos de la facultad de medicina, Médicos Internos Residentes, alumnos de post grado y de enfermería, hayan acudido a realizar el periodo de formación y/o prácticas con personal del Hospital.

Especial actividad han tenido la Comisión de Calidad Percibida y la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios que continuaron el trabajo marcado por las líneas institucionales.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

Respecto de los indicadores que ofrece el hospital, se comprueba una reducción en el número de altas hospitalarias. El peso medio de las altas ofrece un ligero descenso de la complejidad de las mismas, respecto al ejercicio anterior llegando a 1,5212, superando en cambio el objetivo previsto. Estos indicadores a priori son datos que consolidan las líneas marcadas por la Consejería.

Respecto al número de intervenciones también hay un pequeño incremento respecto el año previo en los pacientes que se intervienen con carácter ambulatorio y sin embargo un mínimo descenso de los que se realizan con carácter de ingreso hospitalario, sucediendo lo mismo con el objetivo marcado.

Se consolida el número de consultas, siendo ligeramente superior en el caso de las primeras consultas sobre el número realizado en 2014 y respecto al objetivo marcado.

Caen las consultas procedentes de Atención Primaria desde 12.155 en el año 2014 a 10.974 en el año 2015. El Índice de Sucesivas/primeras se mantiene en 1,49.

Las urgencias del centro se cerraron en el año 2011, sin embargo siguen llegando casos urgentes de los que se ingresan un alto porcentaje. Esto hizo que erróneamente se incluyera como objetivo este indicador en el ejercicio 2015.

Los tratamientos de Hospital de Día se han incrementado en 320 respecto al año anterior y el número ha resultado ser similar al objetivo previsto.

Respecto a las pruebas diagnósticas, se han disminuido ligeramente todas a excepción Tomografía.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 5.100          | 4.244          |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,38           | 1,52           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 4,59           | 5,19           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 70,00          | 68,46          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 3.200          | 3.081          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 7.100          | 7.818          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 80             | 45             |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 25             | 57,78          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 47.300         | 48.746         |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 13.800         | 10.974         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 1,47           | 1,49           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 16.700         | 16.707         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 8.700          | 8.867          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 1.200          | 1.101          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 3.150          | 3.263          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 5.600          | 4.820          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8208</b>  | <b>HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS</b>     |

---

---

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud describe el catálogo de Prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, en la Comunidad de Madrid, se ofrecen al ciudadano a través de la Atención Sanitaria Especializada y cuya misión persigue la orientación del sistema hacia el paciente con la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

El marco normativo que ofrece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece los principios rectores que rigen esta actividad especializada, los cuales giran en torno a la equidad, accesibilidad y rapidez en la respuesta a las necesidades del paciente; en el caso del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, el eje de actuación es el paciente pediátrico.

La filosofía del Modelo Europeo de Calidad refuerza estos principios normativos y orienta todas las acciones hacia la satisfacción de los pacientes y de los profesionales sanitarios, sirviendo de palanca y motor de cambio en la consecución de mejoras en la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en el centro a lo largo de 2015 merecen destacar las siguientes:

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la actividad asistencial global del Centro que, en los últimos años, había ido sufriendo los ajustes consecuentes a la ampliación de oferta en atención sanitaria pediátrica en la Comunidad de Madrid y a la modificación del procedimiento de derivación de pacientes desde otras Comunidades Autónomas.

Esta oferta asistencial ha ido derivando hacia la atención de los procesos clínicos de forma ambulatoria (consulta, hospital de día, cirugía ambulatoria,...), disminuyendo en la misma línea la estancia media de aquellos procesos que cursan con hospitalización.

En materia de calidad percibida, la encuesta de satisfacción de pacientes, indica una tendencia mantenida en altos niveles porcentuales; cabe destacar un incremento en el área de hospitalización de un 5% con respecto al ejercicio anterior y, por otro lado, una disminución de la percepción global en el área de atención urgente.

Se han mantenido las acreditaciones obtenidas en 2010, recogidas en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) para los procesos de trasplante alogénico infantil con una actividad de 31 trasplantes alogénicos de progenitores hematopoyéticos (de un total de 39 trasplantes de progenitores hematopoyéticos de todos los tipos llevados a cabo) y de ortopedia infantil, con 365 intervenciones quirúrgicas realizadas en el año 2015 a pacientes incluidos en el CSUR.

Se han cumplido los objetivos de demora de lista de espera quirúrgica, apoyados con la realización de pactos de gestión quirúrgicos en las especialidades de Cirugía Ortopédica y Traumatología (con 55 procedimientos quirúrgicos) y de Cirugía Plástica (con 25 procedimientos) no superando los 180 días de espera en pacientes en lista de espera estructural ni los 360 días en el caso de pacientes en situación de rechazo. De igual manera la espera media para primera consulta en el centro ha sido de 37 días e inferior a los 33 días en todas las pruebas diagnósticas (máximo de 32,48 días en resonancia

magnética en la que se atienden a pacientes propios y derivados de otros hospitales del Sermas para la realización bajo sedación de esta exploración).

Se mantienen durante el año 2015 la Unidad Clínica de Seguimiento dentro del Programa de Detección Precoz de Enfermedades Metabólicas de la Comunidad de Madrid así como las Unidades de Experiencia en enfermedades poco frecuentes de epidermolísis bullosa, leucodistrofia, neurofibromatosis, paraparesia espástica familiar y síndrome de Williams. De la misma manera se continúa asumiendo la atención y tratamiento de pacientes con enfermedades raras (como mucopolisacaridosis) de muy alto coste.

Dentro de la oferta en Cartera de Servicios del Hospital, cabe destacar tanto el proceso de atención psiquiátrica urgente como la existencia de la única unidad de hospitalización psiquiátrica de pacientes menores de 12 años, la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de la Comunidad de Madrid con asistencia en el propio centro, en otros hospitales y a domicilio y la Unidad de Atención Bucodental para pacientes discapacitados menores de 18 años.

En el año 2015 se ha consolidado en la Cartera de Servicios del centro el área de Genética tanto en laboratorio como en el ámbito de consultas. De la misma manera se han asumido con recursos propios todos los tratamientos de logopedia derivados desde atención primaria que en el año 2014 supusieron la derivación a centros concertados de 902 pacientes. También a lo largo del ejercicio se ha puesto en marcha la Unidad de Tratamiento de pacientes con Daño Cerebral Sobvenido para atender de forma integral y multidisciplinar (rehabilitación, neuropsicología, fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, trabajo social, pedagogía terapéutica) en coordinación con el Colegio de Educación Especial Hospital Niño Jesús y la Consejería de Educación, a todos los pacientes del centro con esta situación especialmente de forma ambulatoria tras el alta de hospitalización y hasta su reescolarización y reincorporación a su entorno.

En colaboración con el CNIO (Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas) la Unidad de Ensayos Clínicos en fases precoces en pacientes oncológicos pediátricos ha alcanzado los 38 ensayos clínicos activos en 2015 dentro de esta área.

Se mantienen especialistas consultores para atención primaria en diferentes especialidades como Pediatría, Psiquiatría, ORL, Alergología, Cirugía Pediátrica, Traumatología y Radiología. junto a enfermería de continuidad de cuidados especialista en pediatría. La enfermería de enlace con atención primaria, que se inició en 2014 en dos áreas se ha extendido a lo largo de 2015 para todas las áreas asistenciales del centro.

En el ámbito de los Sistemas de Gestión de la Calidad se han mantenido las acreditaciones o certificaciones existentes: acreditación JACIE, (Joint Accreditation Committee EBMT-ISCT Europe), EBMT (European Society Of. Blood. and Marrow Trasplantation), ISCT (International Society for Cell Therapy) obtenido, para la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos; Estándares en Transfusión sanguínea CAT 3ª edición (2006). Comité Acreditación en Transfusión en el Servicio de Transfusión; Certificado de cumplimiento de NCF/ Certificate of GMP (Good Manufacturing Practice) en la Sala Blanca y certificación UNE-EN-ISO 9001:2008 en el Servicio de Farmacia.

Durante el ejercicio de 2015 se han realizado modificaciones estructurales para la mejora de los siguientes procesos asistenciales:

Insonorización del área de estudios de sueño para atención de pacientes con epilepsia refractaria entre otras patologías neurológicas.

Renovación de la puerta de acceso al área de diagnóstico por imagen para facilitar los circuitos de pacientes hospitalizados y trasladados en camas.

Cambio del asfaltado exterior de acceso de ambulancias y UVI móvil al área de Urgencias Sanitarias con mejora en el circuito de atención a paciente politraumatizado.

Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de espacios para la atención de pacientes con gran discapacidad en el área de Neurología.

Mejora de la seguridad del paciente en el área de observación de pruebas de provocación cutánea del Servicio de Alergología Pediátrica mediante la eliminación de tabiques e instalación de zonas con cristales que permiten controlar visualmente en todo momento a los pacientes.

Se ha aprobado la construcción de un hospital de día médico en los espacios asistenciales acondicionados para tal fin, que se llevará a cabo en el ejercicio siguiente.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

En el año 2015 la estancia media ha disminuido un 6,31% respecto al cierre de 2014 acompañada de una disminución del 2,47% en el número de altas y un ajuste del peso medio a la previsión inicial (-9,65%), manteniendo un índice de ocupación del 70,8% en función de las camas disponibles, si bien no se han alcanzado los objetivos previstos. Las especialidades de Psiquiatría y Oncología, con alta complejidad y estancias prolongadas suponen en torno al 20% de los ingresos totales del centro.

La actividad de urgencias se ha incrementado en un 2,13% respecto al cierre de 2014, pasando de 66.449 urgencias atendidas en 2014 a 67.866 en 2015, manteniéndose el porcentaje de urgencias ingresadas (de 5,03% ha pasado a 5,07% en 2015).

La actividad quirúrgica global del hospital ha disminuido ligeramente respecto a 2014, un 1,71%, si bien se ha incrementado en un 4,23% la actividad correspondiente a las intervenciones quirúrgicas programadas ambulatorias, que superan en un 8,67% la previsión, y se han cumplido los objetivos de demora en lista de espera quirúrgica del centro.

En cuanto a la actividad de consultas se mantiene el volumen de primeras consultas realizadas frente a 2014, si bien no se ha alcanzado el objetivo previsto, a la vez que se consigue una reducción significativa en la relación de sucesivas/primeras, que pasa de 2,51 a 2,44 (una disminución del 2,69%), aumentando las consultas de alta resolución.

El área de tratamientos en hospitales de día también se ha incrementado en un 6,65% respecto a 2014 y un 13,91% por encima de la previsión, mientras que el volumen de pacientes con dispensación ambulatoria de fármacos ha disminuido en un 19% respecto a 2014, pasando a 101 pacientes.

Las pruebas diagnósticas de ecografías y tomografías computerizadas han disminuido respecto al año anterior. La primera de ellas en un 2,08% mientras que las tomografías en un 13,96% al tratarse de una exploración diagnóstica que utiliza radiaciones ionizantes cuyo uso continúa ajustándose en indicaciones en niños. Por otro lado la resonancia magnética, exploración diagnóstica inocua, se incrementa en un 2,77% respecto al año anterior y un 12,91% respecto al objetivo.

En resumen se consolida la asistencia ambulatoria en los procesos atendidos en el centro, tanto en actividad quirúrgica como en consultas y hospitales de día, manteniéndose la actividad de hospitalización con especialidades de elevada complejidad asistencial.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 8.241          | 7.063          |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,45           | 1,31           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 5,04           | 5,64           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 77,50          | 70,80          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO          | NÚMERO           | 48             | 39             |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 2.543          | 2.055          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 2.019          | 2.194          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 71.087         | 67.866         |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 5,09           | 5,07           |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 41.512         | 40.502         |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 17.603         | 16.543         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 2,39           | 2,44           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 25.504         | 29.051         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 122            | 101            |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 9.046          | 8.878          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 5.253          | 5.931          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 1.882          | 1.646          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8209</b>  | <b>HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA</b>    |

---

El Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, es un Hospital de Apoyo en las Áreas Quirúrgicas, de Hospitalización y de Consultas, para el resto de Hospitales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid. Carece, por tanto, de población propia y la actividad está condicionada por las necesidades de los otros hospitales a los que apoya. Hay que resaltar algunos de aspectos cualitativos reflejados en el último Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud:

- Índice de satisfacción global con el 95,88% siendo el hospital con mayor puntuación de toda la Comunidad de Madrid.
- Índice de recomendación global con el 98,33%, volviendo a ocupar la primera posición.
- Índice de satisfacción con la información con 93,71% ocupando la segunda posición.
- Satisfacción con los profesionales médicos y profesionales de enfermería así como con su trato y amabilidad y el índice de satisfacción con la habitación, continúa manteniéndose en las primeras posiciones de la escala.

El proyecto de digitalización del Hospital, cuyas primeras actuaciones prácticas se iniciaron en el último trimestre del año 2015, constituirá un hito fundamental con la implantación prevista para la primer trimestre del 2016. Pero además hay que reseñar algunos de los nuevos proyectos incorporados en el año 2015:

Puesta en marcha, tras remodelación completa, del Hospital de día de Geriatría.

Reformas de infraestructuras que permitieron la inauguración de dos aulas en colaboración con la Universidad Alfonso X El Sabio (UAX)

Impulso a la investigación, con la puesta en marcha de seis proyectos de investigación en colaboración y con financiación de la UAX.

Ampliación del Proyecto de Colaboración con Residencias, incorporando al proyecto una nueva residencia (la sexta). Esto supone que la población atendida desde el hospital en esta modalidad de desplazamiento de profesionales a las Residencias es de 2.000 personas. Está prevista la incorporación de herramientas telemáticas en el Proyecto de Atención a Pacientes de las Residencias.

Remodelación de un pabellón para aumentar la disponibilidad de camas asistenciales en el periodo gripal.

Puesta en marcha de la Unidad de Caídas en la que participan los Servicios de Rehabilitación, Geriatría, Neurología, ORL, Medicina Interna con la adquisición de un posturógrafo.

Puesta en marcha de la unidad multidisciplinar de Insuficiencia Cardíaca, en la que participan los Servicios de Cardiología, Medicina Interna y Profesionales de Enfermería.

Iniciativas de Humanización de la Asistencia, con la implantación de un Decálogo de aspectos de trato personalizado a pacientes y familiares.

Mejora de los circuitos en las cirugías sin ingreso, disminuyendo las demoras de los pacientes que van a ser operados.

Implantación de un procedimiento de llamada telefónica al paciente en las 48 previas a la intervención para disminuir el porcentaje de suspensiones quirúrgicas.

Puesta en marcha de la Enfermera de Enlace para una adecuada coordinación sanitaria y social, de pacientes crónicos y/o frágiles al alta hospitalaria.

## **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

En líneas generales los indicadores cuantitativos de actividad se ajustan a lo previsto aunque hay que tener siempre presentes las características del hospital que al ser de apoyo, como se ha comentado, depende en gran medida de las circunstancias del resto de los hospitales y de sus requerimientos

Disminución del número de altas: las altas se han reducido en un 6% respecto del objetivo que se previó, sin embargo hay que tener en cuenta el incremento de la actividad quirúrgica ambulante lo que supuso un aumento de 481 intervenciones más que las realizadas en 2014 (7,8%) y 764 más que las planificadas (12,9%) y que explican en parte la disminución de las altas de hospitalización. La tendencia del hospital, en cuanto a cirugía, es potenciar las modalidades “sin ingreso”

Peso medio: el peso medio de las altas, reflejado en el CMBD es de 1,49, prácticamente el previsto

El índice de ocupación es un 11,45% inferior al objetivo y 5,58 respecto de las cifras de 2014, debido a la reducción de las estancias por el aumento de la ambulatorización en el área quirúrgica y por el incremento de las camas disponibles funcionantes.

En la actividad quirúrgica fuera de quirófano, con cifras similares al año anterior, se ha potenciado la realizada en consulta de la especialidad de Cirugía Vasculor Venosa, (escleroterapia) y que en años previos se realizaba en quirófano. Esta actividad no queda reflejada en el cuadro de objetivos asistenciales.

La disminución en las consultas viene determinada por el cambio organizativo ya que en algunas consultas (por ejemplo cirugía vascular) en la propia consulta se realiza la exploración complementaria, evitando una nueva visita del paciente. Por otra parte se mantiene el esfuerzo continuo para identificar todas las consultas y pruebas con el fin de adecuarlas al catálogo normalizado de pruebas y técnicas complementarias homologado por la Comunidad de Madrid.

También es de reseñar el cambio de actividad de determinados servicios, por ejemplo el de Rehabilitación, en el que se ha pasado a realizar más actividad sobre pacientes hospitalizados y algunos facultativos que se dedicaban a consultas externas ahora lo dedican a estos pacientes. En este aspecto hay que mencionar la disminución de pacientes en servicios como Alergia y Rehabilitación con importantes porcentajes, históricamente, de pacientes provenientes de otras áreas y que han sido asumidos por sus propios hospitales de referencia o centros de especialidades.

Tratamientos Hospitales de Día. Los resultados son los previstos, se produce una disminución del 2,7% respecto del objetivo y 1,6% respecto de las cifras de 2014. Desde el 2014 se codifica el hospital de día y sólo se contabiliza el que así figura en CMBD. En el año 2015 se llega a la práctica codificación del 100% de los tratamientos.

Dispensación ambulatoria: Aumento sobre lo previsto, por incremento de pacientes con Hepatitis C y Psoriasis.

Pruebas diagnósticas: Datos previstos. ecografías: 117 ecografías más que el objetivo (2%), RMN: 12 más (1,9%), Mamografías, 215 menos que las previstas debido a una mayor coordinación de los sistemas de información del Hospital y del Programa Deprecam (Detección precoz del cáncer de mama), pruebas diagnósticas TAC: 89 menos (1,5%). Las diferencias son mínimas.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 6.236          | 5.840          |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,51           | 1,49           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 5,66           | 5,72           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 79,91          | 70,76          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO          | NÚMERO           | 584            | 583            |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 3.400          | 3.345          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 5.910          | 6.674          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 59.250         | 53.659         |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 25.600         | 23.574         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 0,95           | 1,08           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 17.380         | 16.902         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 11             | 27             |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 5.412          | 5.529          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 620            | 632            |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 5.979          | 5.890          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 1.855          | 1.638          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 312A **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**  
**Servicio:** 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**  
**Gestor:** 8210 **HOSPITAL PUERTA HIERRO**

---

El Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, centro perteneciente a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, presta asistencia sanitaria al área Noroeste de la misma, con unos altos niveles de calidad.

La población de referencia son 370.114, correspondiente a las zonas básicas de salud de Majadahonda, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Villanueva de la Cañada y Torreloa. Para algunos Servicios es referencia de otros 117.770 pacientes de las zonas de Galapagar, Guadarrama, Robledo de Chavela, San Lorenzo de Escorial y El Escorial, así como de todos aquellos ciudadanos que ejerzan su derecho a libre elección de centro o facultativo

Durante el año 2015 todos y cada uno de los profesionales de este hospital han trabajado para consolidar los objetivos marcados en años anteriores y en marcar nuevos retos que mejoren, aún más, la calidad y la eficiencia de los servicios que se prestan a los pacientes

A lo largo del año 2015 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones consideradas de mayor impacto asistencial, enfocadas a incrementar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

- Aumentos de actividad del Servicio de Cirugía Cardíaca.
- Primera electroporación definitiva en nuestro centro para el tratamiento de tumores hepáticos por parte del Servicio de Radiología Intervencionista.
- Inicio de la actividad del Servicio de Cirugía Vasculat.
- Comienzo de la Alianza con Cirugía Pediátrica con el Hospital La Paz en virtud de la cual se atiende la patología de los pacientes del área que antes se derivaban.
- Apertura de un nuevo quirófano.
- Aumento del trasplante pulmonar debido al desarrollo del donante en asistolia.
- Programa de coordinación sociosanitaria entre el Hospital y la Residencia de Mayores "Reina Sofía". El proyecto tiene como objetivo facilitar la coordinación entre los Servicios Médicos y la Residencia, mediante la creación de una vía de comunicación directa entre ellos que permita ofrecer una asistencia más adecuada, ágil y eficiente a los usuarios que residen en dicha institución.

**AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

- Se ha mejorado en un 4% con respecto a la previsión en el número de altas.
- Se ha mejorado la estancia media prevista, dejándola en 6,78. Lo que significa una mejora de un 3,14%. Este parámetro es decisivo para la gestión eficiente de las camas hospitalaria y de los recursos asociados a las mismas
- Se produce un incremento, con respecto a lo previsto, de un 4,73% de las intervenciones programadas con hospitalización ligado conjuntamente con la apertura de un nuevo quirófano y una mejor gestión de la lista de espera quirúrgica.

- 
- Ligeramente incremento con respecto a lo previsto, de las intervenciones ambulantes (+1,01%)
  - Importante crecimiento con respecto a lo previsto, de las urgencias atendidas (+17,97%), con la presión asistencial que conlleva.
  - Crecimiento con respecto a lo previsto, de un 7,18% en primeras consultas.
  - Dentro del crecimiento con respecto a lo previsto, de primeras consultas destacar el fuerte aumento (+13,12%) de las procedentes de Atención Primaria
  - Fuerte aumento con respecto a lo previsto de la dispensación ambulatoria de farmacia, debido casi en su totalidad a la dispensación para pacientes con Hepatitis C
  - Hay que destacar también los incrementos con respecto a lo previsto en pruebas diagnósticas como las Ecografías (+19,98%), de Resonancia Magnética (+16,48%), de Tomografía Computarizada (+27,77%) y de Mamografías (+20,40%)

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 24.780         | 25.771         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 2,28           | 2,19           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 7              | 6,78           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 92             | 85,47          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 6.238          | 6.533          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 8.220          | 8.303          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 128.223        | 151.262        |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 11,60          | 11,80          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 160.848        | 172.401        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 75.803         | 85.745         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 1,70           | 2,13           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 53.219         | 51.593         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 1.071          | 1.467          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 34.676         | 41.605         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 19.757         | 23.012         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 26.612         | 34.002         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 10.963         | 13.200         |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 312A **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**  
**Servicio:** 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**  
**Gestor:** 8211 **HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE**

---

La estructura interna del Hospital Virgen de la Torre, unida a la realidad organizativa de los hospitales Virgen de la Torre e Infanta Leonor, con dirección común, permite centrar el área de trabajo del primero, en la atención de la enfermedad crónica, especialmente la avanzada, y hacerlo dentro de un esquema organizativo que, coordinando su actuación con el Hospital Infanta Leonor y abriendo canales nuevos de colaboración con Atención Primaria, permita una asistencia en red que supere la fragmentación entre escalones asistenciales y propicie mantener estos enfermos dentro de cierta vigilancia continua.

Continuidad asistencial, indispensable en la atención de la enfermedad crónica, tanto para conseguir calidad asistencial, como para hacerlo con modelos sostenibles y eficientes.

Esta configuración permite abordar con solvencia un tramo asistencial, la enfermedad crónica, especialmente la avanzada, y permite hacerlo reforzando la actuación en red con los otros protagonistas asistenciales: Hospital Infanta Leonor y Atención Primaria. Superar la fragmentación entre escalones propiciará la mejora de la continuidad asistencial y el aprovechamiento de las sinergias asistenciales, elevando la calidad asistencial dentro de un modelo sostenible y eficiente.

#### MEJORA Y ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Sustitución de pavimentos en habitaciones, despachos y zonas comunes de la planta tercera de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.

Colocación de protectores de pared y rodapié en todas las dependencias de la tercera planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.

Limpieza de techos y pintura de la tercera planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.

Renovación de la instalación de llamada paciente-enfermera en la tercera planta de hospitalización del Hospital Virgen de la Torre.

Pintura en pasillo y despachos de la planta baja del Hospital Virgen de la Torre.

Colocación de protectores de pared y rodapié en pasillo y despachos de planta baja y en farmacia del Hospital Virgen de la Torre.

Sustitución del pavimento y arreglo de solera en zona común de lencería, cocina y farmacia del Hospital Virgen de la Torre.

Rehabilitación completa por desprendimiento del techo del Aula en sótano 1 del Hospital Virgen de la torre.

Reparación de puerta automática de entrada al hall y del cuarto de información del Hospital Virgen de la Torre.

Sustitución de todas las persianas venecianas de los Centros de Salud Mental de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

Limpieza de techos y pintura de los Centros de Salud Mental de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

Sustitución de todas las bocas de incendio equipadas de 45mm. por 25 mm. para facilitar su uso en el Centro de Salud Mental de Puente de Vallecas.

Reparación de la cubierta del Centro Polivalente de Vallecas.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

El Hospital Virgen de la Torre como hospital de apoyo médico a los hospitales de la Red Sanitaria de la Comunidad de Madrid, cuenta con las siguientes unidades funcionales:

Gimnasio y Unidad de Rehabilitación en el Hospital Virgen de la Torre, con plena actividad, tanto de pacientes hospitalizados como pacientes derivados por los servicios médicos de los Centros de Especialidades que tiene adscritos.

Unidad de Medicina Interna y Programa de Enfermos Crónicos Avanzados, dedicados a tareas de apoyo a Urgencias de Hospitales de agudos y desarrollo de estrategias asistenciales de la enfermedad crónica que aseguren continuidad asistencial mediante la coordinación entre niveles asistenciales.

Unidad de Media Estancia Modulada, dedicada a hospitalización de pacientes que precisen rehabilitación funcional y motora, así como convalecencias.

Unidad de Cuidados Paliativos de complejidad media, integrada dentro del Plan de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid.

Hospital de Día para enfermos crónicos avanzados.

Terapia Ocupacional.

Unidad del Sueño.

Trabajo Social.

En los centros de especialidades continúan atendándose las siguientes especialidades: Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Ginecología y Obstetricia, Dermatología, Urología, Rehabilitación, Digestivo, Neumología, Endocrinología, Neurología y Salud Mental, así como los servicios de Admisión, Documentación Clínica y Radiología.

Toda esta estructura ha estado encaminada a hacer posible el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Desarrollar las líneas estratégicas, objetivos, metas y evaluación de indicadores planteados en el Plan Anual de Gestión del Hospital en 2015.

Avanzar en la consolidación de la coordinación de los dos niveles asistenciales, proporcionando continuidad al proceso asistencial del enfermo crónico y pluripatológico.

Consolidación y apertura de nuevos canales de colaboración con Atención Primaria, que permita una asistencia en red que supere la fragmentación entre niveles asistenciales.

Mejorar la coordinación entre la hospitalización de los Hospitales Infanta Leonor y Virgen de la Torre, con el fin de llevar a cabo una gestión eficiente de las camas hospitalarias.

Desarrollo de un plan terapéutico individualizado para pacientes con enfermedad crónica avanzada de seguimiento periódico, asegurando los cuidados y su continuidad.

Adecuación de las instalaciones de los Centros y del Hospital, garantizando la confortabilidad y accesibilidad de pacientes y profesionales.

Continuar con la difusión y ejecución de las estrategias del Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios: notificación de incidentes, identificación de pacientes y lavado de manos.

Mejora de los canales de comunicación e información a los profesionales del hospital.

Cumplimiento de los límites presupuestarios fijados en el contrato de gestión del hospital.

La actividad desarrollada durante el año 2015 se recoge en la siguiente tabla.

Destaca el incremento de la complejidad de los procesos asistenciales atendidos en el hospital, con un resultado de 1,9009, así como el aumento del índice de ocupación; estos dos indicadores repercuten en la estancia media y las altas registradas, siendo la primera mayor de la esperada y la segunda menor de lo esperado.

En la actividad de consultas realizadas se ha visto mermada por el traslado de la actividad del Servicio de Cardiología desde el CEP Vicente Soldevilla al Hospital Infanta Leonor, así como la jubilación de un traumatólogo los últimos tres meses de 2015.

En el número de ecografías realizadas, el objetivo no se pudo alcanzar debido a la falta de un facultativo que dejó nuestro área a mediados de año, no pudiendo encontrar un sustituto para esta plaza.

En Hospital de Día los resultados no han sido alcanzados, ya que las previsiones para 2015 eran elevadas.

Las Mamografías han sido inferiores a las previstas, por la mayor coordinación con el programa DEPRECAM, para evitar duplicidades.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188211 HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 2.135          | 1.713          |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,70           | 1,90           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 11,59          | 15,95          |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 80,81          | 90,43          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 71.754         | 68.358         |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 53.314         | 52.378         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 1,25           | 1,16           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 368            | 193            |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 26.500         | 24.342         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 3.623          | 3.689          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 2.030          | 1.984          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 4.850          | 3.691          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8212</b>  | <b>HOSPITAL DE LA FUENFRÍA</b>     |

---

Durante el ejercicio 2015 el Hospital La Fuenfría ha realizado diversos proyectos y actuaciones con la finalidad de mejorar la asistencia sanitaria prestada a los ciudadanos, orientando sus actividades al cumplimiento de los objetivos asistenciales impulsados por el Servicio Madrileño de Salud, sin olvidar el objetivo de mejorar el rendimiento de sus profesionales e incrementar la calidad asistencial a los pacientes.

El proyecto más importante a nivel asistencial ha sido la puesta en marcha del nuevo Gimnasio de Rehabilitación. Este nuevo Gimnasio ha venido a complementar el ya existente, potenciando la oferta de rehabilitación ortogerátrica y de neurorrehabilitación. La construcción del nuevo gimnasio ha permitido crear dos áreas diferenciadas de Rehabilitación en el Hospital, una en el gimnasio antiguo de la 2ª planta, destinada a los pacientes de Neurorrehabilitación (con sus salas actuales de Terapia Ocupacional, Logopedia y Neuropsicología) y otra en el nuevo gimnasio destinada a los pacientes de ortogeriatría, los cuales están hospitalizados principalmente en la 1ª planta y, por lo tanto, pueden ser desplazados fácilmente al nuevo gimnasio, ya que este está comunicado con esta planta por una pasarela. El gimnasio nuevo dispone de los siguientes espacios: consulta médica rehabilitación, sala de terapia individual de fisioterapia, sala de Terapia Ocupacional, sala común de trabajo de fisioterapeutas y gimnasio de rehabilitación para terapias comunes de aproximadamente 150 m<sup>2</sup>, además de los correspondientes baños adaptados. El gimnasio estará equipado con la última tecnología. Entre la inversión en tecnología destaca el siguiente aparataje:

- Sistema de grúas de techo: facilita el manejo de los pacientes y el entrenamiento de la marcha, soportando pesos de hasta 160 kg. El circuito de raíles recorre todo el gimnasio con el fin de movilizar a cualquier paciente que esté realizando en ese momento rehabilitación.
- Plataforma de fuerza y posturografía: sus aplicaciones fundamentales son: análisis de la marcha en patologías neurológicas, análisis de la marcha en pacientes amputados, conocer las modificaciones que se producen en la marcha del anciano y en su equilibrio para la prevención de caídas, tan frecuentes en personas de edad avanzada, análisis de la marcha tras cirugía reparadora, estudios de marcha en sujetos a los que se les van a prescribir ayudas técnicas para la marcha (se pueden realizar estudios con muletas instrumentadas para conocer el porcentaje de descarga que el sujeto hace sobre dicha muleta). También es muy útil a la hora de prescribir ortesis y calzados ortopédicos y realizar un control y seguimiento para ver la efectividad o la necesidad de ser modificados, análisis de la evolución de fracturas, etc.
- Equipos de magnetoterapia, electroterapia, láser y microondas para la aplicación de las diferentes técnicas de rehabilitación y fisioterapia, que permiten además aumentar el número de pacientes tratados simultáneamente.

Además, en el recinto exterior del nuevo gimnasio se ha destinado un área a la creación de un jardín terapéutico con una superficie de aproximadamente 200 m<sup>2</sup>, para desarrollar habilidades de tipo cognitivo, sociales y de relación.

La actualización y realización de protocolos y guías de cuidados al alta, como el Protocolo de Entrenamiento Vesical y las guías de Recomendaciones al Alta para pacientes portadores de sonda nasogástrica o sonda gástrica para alimentación, que refuerzan el empoderamiento de los pacientes cuando se produce el alta.

La creación de grupos de trabajo para análisis y seguimiento de:

- Grupo de Caídas: con la adquisición y aumento de grúas para la movilización de pacientes de manera segura, minimizamos el riesgo de las mismas.
- Revisado el protocolo de prevención de caídas.
- Prevención de caídas: Cambio en la iluminación de los baños de HOS1 y HOS2 de bajo consumo a LED (retardo en el encendido).
- Heridas Cutáneas Crónicas y la creación de una Guía Rápida de consulta que ayuda a mejorar las buenas prácticas, unificando criterios para el tratamiento y cuidado de las Heridas.
- Los planes de Higiene de Manos con la realización de la encuesta de autoevaluación, sesiones formativas para todo el personal del Centro y de nueva incorporación y la observación del primer momento en dos unidades. Comprobar el correcto funcionamiento de los dispensadores de bioalcohol instalados en las 4 plantas de hospitalización.
- Realizada una Guía rápida sobre pautas para la modificación de los medicamentos: Práctica para mejorar la seguridad de los medicamentos de alto riesgo.
- Realizado el protocolo del manejo seguro de citostáticos.
- Se acondiciona la zona del huerto terapéutico eliminando las barreras: instalación de barandillas, saneamiento del pavimento (para prevenir caídas)
- Realizado el protocolo de indicación de sondaje vesical: Guía de adecuación de la cateterización uretral permanente.

Sesiones de enfermería como foro de actualización y debate de diferentes áreas: de errores de medicación, manejo de administración de opiáceos, colocación de ortesis y medidas posturales y talleres de parada cardiorrespiratoria y manejo del desfibrilador.

En formación continuada se realizaron los cursos que el personal de enfermería debe tener conocimientos para prestar unos cuidados seguros y lo más humanizados:

- Taller de comunicación dirigido a Enfermeras y Auxiliares de Enfermería: Resolución de conflictos.
- Comunicación y cuidados del paciente neurológico.
- RCP básico.
- Práctica Clínica centrada en el paciente: ética y comunicación.
- Mecanismo de acción y efectos secundarios de fármacos de uso frecuente.
- Prevención y Cuidados de las Heridas Cutáneas Crónicas.
- Herramientas para la gestión de Competencias.
- Generalidades en Terapia Manual para el tratamiento del Sistema Nervioso Autónomo y Periférico.
- Actualización en fisioterapia de las patológicas más prevalentes en nuestro medio.
- Ergonomía hospitalaria: movilización de pacientes y cargas. Prevención de lesiones.
- Aula Fuenfría 2015, que este año centramos el debate en la Valoración y manejo del dolor. Abordaje del dolor en el anciano (dolor difícil desde el punto de vista emocional).

Se continúa con la participación en el Programa 4+Empresa con alumnos del IES de los municipios de Cercedilla y Guadarrama, así como con el Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Sanidad y la Universidad Europea de Madrid para alumnos de 3º curso de Medicina, los cuales han rotado dos meses cada uno por el Hospital, dentro de su programa de formación correspondiente a la asignatura de Semiología y fisiopatología general.

El Hospital La Fuenfría en colaboración con Centro educativo-Empresa con centros educativos de titularidad privada cuenta con alumnos en formación de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería del centro Qualitas Europa de Las Rozas y del Centro Leonardo Da Vinci de Moralarzal.

En el marco de las alianzas de colaboración, el Hospital General de Villalba solicitó la rotación de enfermeras para formación práctica en el cuidado de las Heridas. Cutáneas Crónicas. Se realizó una semana de rotación de 5 enfermeras.

Se ha realizado la revisión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión. Durante 2015 se han revisado e implantado un total de 43 documentos que corresponden a la revisión/actualización de 5 documentos internos, el diseño e implantación de 5 documentos internos; 31 procedimientos revisados/actualizados y el diseño e implantación de 2 nuevos procedimientos.

Realización de la auditoría interna anual.

Realización de la Auditoría externa en julio de 2015, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid; 1ª de seguimiento.

Realización del Plan Estratégico 2015-2018 del Hospital La Fuenfría, con ocho líneas estratégicas que incluyen liderazgo, mejora continua, personas, recursos, alianzas, usuario final, actividad e investigación, desarrollo e innovación.

Envío del informe anual sobre el seguimiento de los indicadores de calidad del Contrato Programa 2015 a la Subdirección General de Calidad Asistencial.

Realización y envío del formulario RAC.

Diseño e implantación del proceso de Cuidados Continuos.

Las líneas de actuación del Comité de Calidad Percibida han sido:

- Conocer la opinión de pacientes y/o familiares sobre aspectos de la atención sanitaria a través de la realización de técnicas cualitativas: Valoración de la prestación y prueba de un carro caliente. Rel estudio se ha realizado mediante entrevista a pacientes ingresados usuarios del modelo de bandejas y observación del proceso sobre la medición de la temperatura de la comida desde el emplatado hasta el servicio a los pacientes.
- Mejorar la información a pacientes y familiares: Revisión y actualización del tríptico de acogida.
- Incorporar la voz del paciente: incorporación al Comité de Calidad Percibida de la responsable del voluntariado de la ONG Desarrollo y Asistencia
- Formación a Profesionales: 1.-Taller Resolución de Conflictos dirigido a personal no sanitario. 2.- Comunicación y cuidados del paciente neurológico (personal de enfermería). 3.- Práctica Clínica centrada en el Paciente (personal de enfermería)
- Revisión y actualización de la Normativa Interna de Visitas.
- Diseño e implantación del procedimiento de atención a los pacientes fallecidos.
- Cambio del mobiliario deteriorado de las habitaciones
- Curso la práctica clínica centrada en el paciente.
- Realizar encuesta a los profesionales.

Las 5 acciones de mejoras propuestas tras los resultados de la Encuesta de Satisfacción 2014 son:

- Realizar estudio de aceptación de los menús por parte de los pacientes ingresados.
- Concienciar a los profesionales de la importancia del silencio en el Hospital: realizar un cartel de concienciación.
- Infraestructura: adecuación de la planta de Hospitalización 2ª HOS2.
- Infraestructura: adecuación del gimnasio ubicado en la 2ª planta.
- Taller de comunicación dirigido a Enfermeras y Auxiliares de Enfermería: Resolución de conflictos.

Los objetivos establecidos en el Hospital en materia de seguridad del paciente durante este periodo son:

- Impartir sesiones sobre seguridad en las Unidades de Hospitalización.
- Concienciar a los profesionales sobre la importancia de la Higiene de Manos: realizar póster de los cinco momentos de Higiene de Manos el 5 de mayo.
- Realizar Guía rápida sobre pautas para la modificación de los medicamentos: Práctica para mejorar la seguridad de los medicamentos de alto riesgo.
- Comprobar el correcto funcionamiento de los dispensadores de bioalcohol instalados en las 4 plantas de hospitalización.
- Realizar el protocolo del manejo seguro de citostáticos.
- Revisar el protocolo de prevención de caídas.
- Prevención de caídas: Cambio en la iluminación de los baños de la HOS1 y HOS2 de bajo consumo a LED (retardo en el encendido).
- Acondicionar la zona del huerto terapéutico eliminando las barreras: instalación de barandillas, saneamiento del pavimento (para prevenir caídas).
- Realizar el protocolo de indicación de sondaje vesical: Guía de adecuación de la cateterización uretral permanente.

#### Comité de Atención al dolor

- Atención al dolor agudo: 1.- Sesiones en unidades de hospitalización sobre manejo de opioides. 2.- Curso sobre mecanismos de acción y efectos secundarios de fármacos de uso frecuente, que incluyen analgésicos de 1º y 2º escalón de la OMS y opioides potentes.
- Atención al dolor crónico: 1.- Sesiones en unidades de hospitalización sobre manejo de opioides. 2.- Curso sobre mecanismos de acción y efectos secundarios de fármacos de uso frecuente que incluyen analgésicos de 1º y 2º escalón de la OMS y opioides potentes. 3.- Aula Fuenfría: Valoración y manejo del dolor. Abordaje del dolor en el anciano (Dolor difícil desde el punto de vista emocional).
- Coordinación con UFGR para establecer línea de seguridad en tratamiento del dolor: Diseño de una hoja en la que se incluye una tabla con información de opioides, esta está ubicada en el libro de control de estupefacientes de las Unidades de Hospitalización.

El Hospital La Fuenfría ha realizado en el año 2015 su mayor apuesta por las nuevas tecnologías y la informatización, ya que a través de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria se ha implantado totalmente el programa SAP/NEXUS en el área presupuestaria, suministros, farmacia, petitorios de planta/departamentos y Facturación a Terceros. Además, se han iniciado los trámites para la implantación del Portal del Empleado, con el fin de que los profesionales puedan acceder a sus nóminas y otra información relevante como vacaciones, trienios e historial profesional.

En el área de reformas e inversiones se dota al Centro de:

- Depuración integral de las historias clínicas, y con ello, el pasivo del centro.
- En la segunda planta de hospitalización, se procede a la renovación de 47 tomas de oxígeno, reguladores, adaptación de baños con la eliminación de platos de ducha y la

ampliación de puertas para pacientes con dificultad de movilidad, saneamiento de pintura, colocación de protectores de pared y adecuación de cristalería a las ventanas existentes; por último, en el área del gimnasio se procede a la adecuación de espacios, nuevas luminarias, ampliación de carriles para la movilidad de pacientes y parchado de suelo.

- Reparación del vallado y cerco del Hospital, por caída y deterioro del existente.
- En el Poblado La Fuenfría, se procede al saneamiento de terrazas y cubiertas, por alto riesgo de caída o derrumbe, y se adecua a normativa el alumbrado público.
- En el edificio anexo al centro, donde se encuentran ubicados los departamentos de recursos humanos, contabilidad e informática, se procede a la impermeabilización de terrazas y entarimado de despachos, por su alto deterioro.
- Se reacondicionan las zonas de Cafetería y Lencería por deterioro del suelo, poniendo en grave riesgo la integridad de los usuarios.
- En el área de ahorro energético, se procede a la instalación nuevas luminarias, puertas y ventanas, que dan acceso a Farmacia, vestuarios y Cocina.
- Para evitar caídas, y debido al levantamiento del asfalto por las inclemencias invernales (nieve), se procede al asfaltado de acceso al Gimnasio, y área de hospitalización.
- Se dota al grupo electrógeno de un tubo de escape con una nueva salida por encima del tejado del centro, evitando las entradas de anhídrido carbónico a la primera planta de hospitalización.
- Para cumplir con el Plan de Autoprotección de Incendios, el centro adecua las puertas contra incendios ubicadas en planta de hospitalización con nuevos muelles laterales.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

El nº de altas ha superado la previsión que ya había estimado que se iba a producir un descenso en los ingresos de la UCA (unidad de crónicos agudizados), que se ha compensado parcialmente con el aumento de actividad en la URF (unidad de recuperación funcional), UTN (unidad de tratamiento neurorrehabilitador) y en UTB (unidad de tuberculosis).

El peso medio de las altas es inferior a la previsión (1,8018 frente a 1,82). Este parámetro se basa en la herramienta GRDs que no es la idónea para aplicar a la casuística del hospital de media y larga estancia.

La estancia media al alta ha sido inferior en 2 días en el acumulado del año (58,01 días), a pesar de la disminución de ingresos y altas de UCA. Es una cifra positiva, ya que se ha disminuido sobre todo en UTN y UCC (unidad de cuidados continuos), habiendo aumentando en URF como consecuencia de ingresar pacientes en periodo de descarga prolongado previo a iniciar rehabilitación.

El índice de ocupación es 77,40 debido a que el cálculo se ha realizado sobre el nº de camas instaladas, no sobre el nº de camas realmente funcionantes, al incluirse las camas inhabilitadas por aislamientos fundamentalmente infecciosos.

La apertura del Hospital General de Villalba justifica el descenso en el número de ecografías que se realizan en La Fuenfría dado que a la población del área le corresponde ese hospital como centro de especialidades. Finalmente hemos realizado 541 ecografías y eco-Doppler, muy por debajo de nuestra previsión.

La comisión de historias Clínicas ha realizado la auditoría de calidad de los informes clínicos de alta. En el indicador de evaluación con el Auditor CMDIC ha sido del 91 %.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS                           | NÚMERO           | 960            | 963            |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS         | NÚMERO           | 1,82           | 1,80           |
| ESTANCIA MEDIA                  | Nº DÍAS          | 60             | 58,01          |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN             | PORCENTAJE       | 85             | 77,40          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | NÚMERO           | 1.099          | 541            |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8213</b>  | <b>HOSPITAL DE GETAFE</b>          |

---

El Hospital Universitario de Getafe pertenece a la zona asistencial Sur donde también se encuentran los hospitales de Leganés (Severo Ochoa), Parla (Infanta Cristina), Valdemoro (Infanta Elena) y Aranjuez (Tajo). No obstante, sus localidades de referencia son en la actualidad Getafe y Pinto, que suman una población de referencia de 215.344 personas. Getafe, cuenta a su vez con ocho zonas básicas: Juan de la Cierva, Margaritas, El Greco, Sánchez Morate, Ciudades, Sector III, Getafe Norte y Bercial, mientras que en Pinto dispone de dos zonas básicas, Pinto y Parque Europa. El área de Parla, que hasta 2008 dependía del Hospital Universitario de Getafe, depende en la actualidad del Hospital Infanta Cristina salvo en aquellas especialidades o técnicas que no estén disponibles, en cuyo caso éste es su centro de referencia.

El Hospital Universitario de Getafe cuenta además con una unidad acreditada por el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como CSUR (Centros, Servicios y Unidades de Referencia) desde 2008, la Unidad de Grandes Quemados, formada por un equipo multidisciplinar de profesionales que durante el año 2015 atendió a 115 quemados críticos.

En el ámbito asistencial, hay que destacar en 2015 la ampliación de la cartera de servicios con la incorporación de la Rehabilitación Respiratoria y la Rehabilitación Vascular, que se suman a la Rehabilitación Cardiológica iniciada en 2014. También se ha ampliado la oferta asistencial en la Unidad de Genética con la incorporación de la técnica de CGH Array, en Microbiología con la implementación de un analizador tipo MALDI-TOF y en el Servicio de Cirugía Vascular con la puesta en marcha de la Unidad de Pié Diabético. Además, se incorporó un nuevo sistema electrónico de gestión de las consultas ambulatorias en el hospital y se abrió una Unidad piloto de Logopedia Infantil en el Servicio de Rehabilitación.

En el ámbito de la Calidad, tras ser el primer hospital público de España en lograr el Sello de Excelencia 500+ a finales de 2011, en 2015 se renovó nuevamente esta certificación con una puntuación cercana al 600. Además, se renovó la Certificación de I+D+i y el Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 14.001 y se potenció de nuevo el compromiso del Hospital con los sistemas de gestión de la calidad, ampliando a 13 servicios el Certificado ISO 9001: Cuidados de Enfermería en Hospitalización Quirúrgica, Farmacia Hospitalaria, Atención al Paciente, Análisis Clínicos, Banco de Tejidos, Banco de Sangre, Microbiología, Servicio de Urgencias, los Cuidados de Enfermería en hospitalización del área médica, el Servicio de Admisión y Documentación Clínica, la Atención sanitaria al paciente quemado, la Provisión y distribución de bienes y servicios, y la Ortopedia infantil.

**AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

El número de altas de hospitalización ha aumentado un 1,34% sobre el cierre del 2014 pero no se ha alcanzado la previsión quedando un 1,14% por debajo. Se puede observar un incremento de actividad del hospital de día (8,63% sobre el cierre del 2014 y un 8,65% sobre la previsión), aumentando la tendencia a la ambulatorización de los pacientes.

La complejidad de la patología atendida ha disminuido un 0,94% sobre el cierre del 2014, superándose un 6,46% las previsiones que se estimaron para este indicador.

Se ha disminuido la Estancia Media con respecto al cierre del 2014 (-6,53%), obteniéndose una disminución frente a la prevista (-2,48%), indicando un aumento de la eficiencia. La ocupación hospitalaria ha disminuido (-3,76%) respecto al ejercicio 2014, no consiguiendo alcanzar la ocupación hospitalaria que se esperaba (-3,97% frente a la previsión).

Como consecuencia del gran incremento de las intervenciones quirúrgicas programadas a pacientes ambulatorios con respecto al cierre de 2014 (10,20%), y superándose la previsión del presente ejercicio (14,55%), el número total de intervenciones quirúrgicas programadas a pacientes ingresados ha disminuido con respecto al cierre del 2014 (-7,82%) no alcanzando la previsión para el año 2015 (-12,57%).

En el área de Urgencias se ha incrementado la actividad (4,93%) respecto al cierre del 2014 y se ha superado la previsión en 4,16%. Se ha incrementado el porcentaje de los ingresos desde el área de urgencias. (0,55% sobre el cierre de 2014 y 2,13% sobre la previsión)

En el área de Consultas Externas ha disminuido la actividad de primeras visitas con respecto al cierre del 2014 (-4,38%), sin superar la previsión de este indicador para este año (-2,47%).

La relación sucesivas/ primeras pasa de 1,95 en el 2014 a 1,97 en el 2015 (1,03% sobre la previsión).

Aumento en la dispensación ambulatoria de fármacos respecto a las cifras del ejercicio 2014 en un 14,39%, aumentando también la previsión en un 12,79%. Se produce un 3,84% de incremento en la dispensación de fármacos para tratamientos de VIH, la dispensación de Factores Estimulantes de Eritropoyetina en Prediálisis aumenta un 60,22%, en tratamientos de Esclerosis Múltiple aumenta la dispensación en un 8,48% y los pacientes medios dispensados con tratamiento en Triterapia han aumentado en un 228,73% correspondiendo a 40 pacientes.

Por último destacar la disminución en la actividad de mamografías y RM (-2,54% sobre el cierre 2014 para mamografías y -6,26% para RM), disminuyendo también frente a la previsión del 2015 (-4,40% en mamografías y -7,57 para RM).

La actividad de Ecografías y TAC también disminuye sobre el cierre del 2014 (-3,27% en ecografías, -8,30% en TAC) superando lo esperado para el cierre 2015, (5,29% en Ecografías, y 10,21% en TAC)

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 19.000         | 18.784         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,81           | 1,93           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 6,46           | 6,30           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 82,42          | 79,11          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 5.450          | 4.765          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 5.575          | 6.386          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 104.900        | 109.264        |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 11,84          | 12,09          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 124.600        | 121.519        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 78.850         | 68.155         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 1,95           | 1,98           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 21.000         | 22.817         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 860            | 970            |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 23.650         | 24.901         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 16.100         | 14.881         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 13.700         | 15.099         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 5.450          | 5.210          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8214</b>  | <b>HOSPITAL DE MÓSTOLES</b>        |

---

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de Especialidades -CEP- “Coronel de Palma”, los Centros de Salud Mental de Móstoles, Hospital y Centro de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden una población de unos 159.712 habitantes, correspondientes a los municipios de Móstoles (exceptuando la población de 3 de sus Centros de Salud: Presentación Sabio, Barcelona y Princesa) y Arroyomolinos. En estos centros sanitarios trabajan cerca de dos mil profesionales cualificados (médicos, farmacéuticos, enfermeras, matronas, fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, trabajadores sociales, biólogos, químicos, celadores, maestros, personal de administración, gestión, mantenimiento, hostelería y limpieza,...) que contribuyen a prestar una asistencia sanitaria especializada con criterios de calidad, de evidencia científica, de eficiencia en la utilización de los recursos, orientada a conseguir la máxima satisfacción del usuario y del profesional implicado.

La actividad del Hospital Universitario de Móstoles en el año 2015 ha buscado el objetivo de “Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos”.

Los presupuestos del año 2015 han ido destinados a cumplir los siguientes objetivos orientados hacia:

1. El ciudadano en las áreas de Calidad y seguridad.

Ámbito Quirúrgico implantando sistemas de control y seguridad (Listados de verificación quirúrgica y de parto automatizados en historia electrónica y sistema de programación quirúrgica (MAPAQ).

Mejora de las instalaciones de atención al público (acondicionamiento de las áreas de traumatología, laboratorio, farmacia y la unidad de cuidados intensivos).

Implantación del protocolo de visitas, acompañamiento e información a pacientes y familiares en urgencias, hospitalización y consultas.

2. Objetivos orientados a la mejora de los procesos.

Ámbito quirúrgico: continuando con los sistemas automatizados de programación quirúrgica (MAPAQ).

Atención a pacientes: implantación de sistemas de información asistencial informático y/o digitalizado, progresando en la desaparición del papel en el ámbito de la consulta ambulatoria.

3. Objetivos orientados a la mejora de la continuidad asistencial.

Ampliación de líneas de colaboración con Atención Primaria (protocolos clínicos al alta, formación, atención a paliativos, seguimiento de cuidados).

Accesibilidad de historia clínica hospitalaria a centros de salud.

Continuidad asistencial Atención Primaria – Atención Especializada en entornos compartidos (presenciales y virtuales), como la e-consulta.

Plan de atención al paciente con enfermedades crónicas.

4. Objetivos orientados a la optimización de los recursos humanos y materiales.  
Implantación de sistemas de información centralizados y automatizados en las áreas de almacenamiento, gestión económica y compras (SAP NEXUS) y de gestión de turnos (GPT).  
Ampliación de horarios de la atención sanitaria en turnos de tarde en diferentes especialidades.

5. Objetivos orientados a la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios.  
Manteniendo las comisiones de compras y Mesas de contratación.  
Revisando periódicamente el estado de los concursos.  
Manteniendo la retroalimentación con los servicios asistenciales, farmacia y dirección médica.

6. Objetivos orientados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.  
Mantenimiento y ampliación de las colaboraciones con centros universitarios de referencia (Francisco de Vitoria, Rey Juan Carlos, Europea de Madrid, San Juan de Dios, Salus Infirmorum).

7. Otros objetivos desarrollados en 2015 con mayor detalle:

Accesibilidad:

Accesibilidad en la cirugía programada: con mejor control de los rendimientos quirúrgicos y control de la lista de espera.

Accesibilidad en las técnicas diagnósticas: en este sentido se redujo notablemente las pruebas radiológicas remitidas a centros concertados. A su vez se han incrementado las pruebas en el propio centro.

Acceso a las urgencias y camas de hospitalización. Respecto a la previsión realizada se han podido atender más urgencias bajando el porcentaje de urgencias ingresadas. El número de altas en hospitalización fue menor que el previsto con mantenimiento del peso medio.

Calidad.

El hospital ha mantenido la certificación integrada de calidad (ISO 9001:2000) y medio ambiente (ISO 14001:2004) que posee desde 2007.

Se ha cumplido el Plan de Formación de los profesionales y el Plan de Docencia para las unidades acreditadas para formación de especialistas con cursos para estos profesionales en formación.

Se ha seguido trabajando en la atención a las enfermedades crónicas.

## **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

Hospitalización: El número de las altas respecto a la estimación realizada disminuyó un 3,4%, sin embargo se ha incrementado ligeramente el peso medio, manteniéndose el índice de ocupación y las estancias según se estimaron. La hospitalización a domicilio ha disminuido su actividad en un 18%.

Actividad Quirúrgica: La actividad quirúrgica programada con hospitalización ha disminuido en favor de un mayor grado de ambulatorización respecto a la previsión.

---

Urgencias: Se ha utilizado el sistema Manchester para la clasificación de los pacientes. Aumentó el número de urgencias, con una disminución del porcentaje de las ingresadas, respecto a lo estimado.

Actividad en consulta: El número de primeras consultas realizadas ha descendido en un 8% respecto a lo previsto y se ha incrementado la relación de sucesivas / primeras, siendo el valor de 2,7 respecto a la previsión, por una bajada menor de las consultas sucesivas.

Hospital de Día: El Hospital de Día onco-hematológico ha realizado un 9% menos atenciones respecto a lo previsto, sin embargo el hospital, de día psiquiátrico mantuvo el número de atenciones respecto a 2014.

Prescripción farmacológica: En relación a la dispensación ambulatoria, se mantiene e incrementa el número de pacientes externos, que recogen la medicación en la farmacia hospitalaria para seguirla en el domicilio. Se han logrado cumplir los objetivos del Plan de Actuación Sanitaria, salvo en artropatías. Respecto al tratamiento de hepatitis C en mono infectados y coinfectados se trataron unos 166 pacientes.

Pruebas Diagnósticas: El número de pruebas diagnósticas de imagen globalmente han disminuido salvo la ecografía, respecto a las previsiones y respecto al cierre de 2014. Ha existido una menor derivación a centros concertados y mayor actividad en el propio centro.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 13.876         | 13.394         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,50           | 1,56           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 6,68           | 6,69           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 83             | 83,43          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO          | NÚMERO           | 356            | 289            |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 3.780          | 3.437          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 6.032          | 6.139          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 87.444         | 88.566         |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 10,27          | 9,97           |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 102.341        | 93.603         |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 53.202         | 51.409         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 2,54           | 2,77           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 15.669         | 14.162         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 750            | 783            |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 22.350         | 22.932         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 10.458         | 10.073         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 11.150         | 10.572         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 6.750          | 5.654          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8215</b>  | <b>HOSPITAL SEVERO OCHOA</b>       |

---

Para el ejercicio 2015 plantearon una serie de objetivos vinculados a las disponibilidades presupuestarias. Las actuaciones más destacadas en el año 2015 relacionadas con la consecución de los objetivos del Centro son los siguientes:

- Implantación de la Historia Clínica Electrónica.-

A lo largo del ejercicio 2014 se plantearon los trabajos previos necesarios de acondicionamiento de las infraestructuras para la implantación de este proyecto. En el ejercicio 2015 se puso en marcha la fase de preparación del proyecto hasta culminar en noviembre con la implantación del sistema de Historia Clínica. Esto incluye todos los trabajos de estudio de situación, reingeniería de procesos, formación, estudio de necesidades tecnológicas, etc. También se ha realizado la elaboración de protocolos por servicio para adecuar las características de la historia a la actividad realizada en los distintos servicios parametrizando ésta.

Además se han llevado a cabo las integraciones de los aplicativos utilizados en métodos diagnósticos, radiología, laboratorio, endoscopias, ECG y otros programas de prescripción de farmacia.

- Mejora de la coordinación de los niveles asistenciales.-

En relación con este objetivo se han realizado las siguientes actividades:

~ Consolidación de la comisión perinatal con la reestructuración de las visitas prenatales de los padres al hospital con el objetivo de profundizar en el conocimiento del Proceso de parto, postparto y lactancia materna.

~ Comité de Lactancia se evaluó la fase IV de la IHAN, quedando pendiente la reevaluación para mejorar dos indicadores.

~ Comisión de Inmigración: puesta en marcha del Subcomité técnico de enfermedades infecciosas emergentes con el objetivo de dar respuesta adecuada ante la aparición de las cada vez mas frecuentes enfermedades infecciosas importadas.

~ Implantación del especialista consultor en reumatología y medicina interna.

~ Implantación de la enfermera consultora en neumología, cardiología, cuidados paliativos, ostomias, úlceras, neurología, y reumatología.

~ Consolidación de la comisión de continuidad de cuidados.

~ Puesta en marcha del programa del paciente crónico complejo centrado en los ancianos con pluripatología y mayores de 80 años.

~ Plan de colaboración con el CAMF (centro atención a minusválidos físicos) de Leganés.

~ Desarrollo de la fase III de rehabilitación cardiaca.

- Sustitución del actual sistema de comunicación paciente - enfermera.-

El sistema de comunicación paciente-enfermera del centro era un sistema obsoleto, por lo que se ha planteado su cambio para la mejora de la confortabilidad de los pacientes en las

habitaciones. Durante el ejercicio 2015 se ha realizado la preinstalación en todas las áreas asistenciales del hospital y se ha puesto en marcha en las zonas 3ªA, 3ªB y 3ªC. Esta nueva instalación ha supuesto una importante mejora en la calidad del servicio ofertado.

- Red Wifi.-

La instalación de la red wifi en el Hospital Universitario Severo Ochoa se enmarca en el proyecto de implantación del modelo de Historia Clínica Digital, y que ofrece cobertura actualmente a las zonas de Hospitalización, Urgencias, Bloque Quirúrgico, Diálisis, Hospital de Día y Edificio Administrativo.

Se ha proporcionado acceso, por parte de los profesionales sanitarios, a los servicios de movilidad soportados por este nuevo modelo de Historia Clínica Digital como el pase de visita médica, las peticiones de pruebas e interconsultas, la prescripción y administración de la medicación y el envío automático de los resultados proporcionados por diferentes equipos de electromedicina a pie de cama.

Para conseguir este objetivo, durante el año 2014 y comienzos de 2015, se realizó el estudio de cobertura previo y los trabajos de cableado necesarios de forma que quedase la infraestructura preparada para un total de 79 puntos de acceso wifi, repartidos por las zonas del hospital antes mencionadas.

En el año 2015, y previo a la implantación de SELENE en el hospital, se instalaron todos los puntos de acceso y se configuró la red wifi para que desde los dispositivos móviles se pudiera acceder a todos los servicios necesarios para los profesionales sanitarios, incluidos los servicios de integración de tensiómetros y electrocardiógrafos en la Historia Clínica.

- Puesta en marcha del proyecto de eficiencia energética.-

Durante el ejercicio 2015 se ha realizado el estudio económico, técnico y administrativo y la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la gestión energética y suministro de energía en las instalaciones del Hospital. Además se llevó a cabo todo el proceso administrativo que culminó con la adjudicación del expediente correspondiente.

- Consolidación de las certificaciones de Calidad.-

Se ha continuado con las certificaciones y acreditaciones de calidad ISO-9001 existentes en el centro de los Servicios de Urgencias, Pediatría, Anatomía Patológica, Hematología, Banco de Sangre, Bioquímica, Microbiología, Farmacia, Suministros, Gestión Económica y Recursos Humanos.

- Consolidación de la certificación de Calidad en Gestión Medioambiental.-

Se ha continuado con la certificación y acreditación de Calidad ISO-14001 en Gestión Medioambiental dentro de los objetivos de calidad planteados para el centro.

- Consolidación del proyecto Universitario con la Universidad Alfonso X El Sabio.-

Desde el año 2011 el Hospital acoge alumnos de la Universidad Alfonso X El Sabio, según el convenio suscrito entre ambas instituciones. En el año 2015 se ha consolidado esta actividad con la finalización de los primeros alumnos de 5º curso. Estos alumnos reciben docencia de los especialistas del centro en la Universidad y realizan prácticas en el Hospital.

- Dotación de un nuevo quirófano.-

Dentro de los objetivos para el año 2015 se planteó la dotación de un nuevo quirófano para lo que se realizaron las inversiones correspondientes a través de una serie de expedientes de contratación.

La dotación del quirófano consistió en una torre de endoscopia, lámpara de quirófano, columna de quirófano, mesa quirúrgica, máquina de anestesia y columna de gases, electrobisturí e instrumental diverso.

- Proyecto de mejora de la confortabilidad en el área de Obstetricia y Ginecología.-

Se ha transformado el área de hospitalización del Servicio de Ginecología y Obstetricia reconvirtiendo 8 habitaciones dobles en individuales lo que garantiza una mejora de la atención individualizada consiguiendo una mejor confortabilidad para las pacientes y acompañantes.

- Reforma del Área de Rehabilitación.-

En este ejercicio 2015 se ha terminado la reforma del Servicio de Rehabilitación renovando la zona de tratamientos incluyendo la Rehabilitación Cardíaca y creando las unidades de tratamiento de Electroterapia, Sonoterapia, Gimnasio de Columna y Sala de Tratamientos Pediátricos y Presoterapia.

Toda la reforma supuso una actuación en un área de más de 200 metros cuadrados consiguiendo una reordenación integral de espacios y una mejora de los flujos de personal y pacientes.

- Consolidación de la Escuela Infantil.-

La Escuela Infantil se puso en marcha en el curso escolar 2014-2015, En el año 2015 se ha consolidado este proyecto que supone la prestación de un servicio integral de Educación Infantil de primer ciclo que atiende todas las facetas de aprendizaje, motricidad, control corporal, primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, pautas elementales de convivencia, relación social y descubrimiento del entorno inmediato.

- Sustitución de la Resonancia Magnética.-

En diciembre de 2015 se llevó a cabo la instalación de este nuevo equipo de Resonancia Magnética Sigma Explorer 1,5, a través del expediente nº 11/2015

- Consolidación de la Unidad de Rehabilitación Cardíaca.-

Esta Unidad inició su actividad en el año 2014, coordinada por el Servicio de Cardiología, con participación de Atención Primaria. En el ejercicio 2015 se ha

consolidado este proyecto dentro de la remodelación general del Servicio de Rehabilitación al ampliarse la zona específica de Rehabilitación Cardíaca al pasar de 30 a 60 m<sup>2</sup>, incrementándose los puestos de tratamiento.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

Durante el año 2015 se han producido en el hospital 14765 altas, que es un 3,5 % más que el año previo y que ha superado el objetivo previsto, el peso medio de las altas en cambio ha disminuido respecto al ejercicio anterior y al objetivo, esta disminución puede tener su origen en la puesta en marcha de la historia clínica electrónica en el mes de noviembre debido a la falta de experiencia en el manejo del programa al inicio.

La estancia media hospitalaria ha disminuido de 7,50 días a 7,35 habiendo aumentado el índice de ocupación a 83,72. Se ha producido un aumento en las urgencias atendidas de un 3%, que es el porcentaje de incremento anual que se está produciendo en los últimos años, permaneciendo estable el porcentaje de pacientes ingresados que se sitúa en un 9,86 %.

El número de primeras consultas ha sufrido un decremento del 2,9%, debido a la adaptación de las agendas desde noviembre por la implantación de la historia clínica electrónica y las dificultades en la captura de la actividad por el mismo motivo, además durante la implantación se produjeron múltiples errores con la plataforma multicita lo que origina que el número de consultas solicitadas desde atención primaria también sea menor ya que se tramitaron directamente en la admisión del hospital

La actividad quirúrgica en 2015, se incrementó en un 6,7 % sobre la del 2014 (4,2% más intervenciones con hospitalización y 7,5 % intervenciones ambulatorias y CMA) y en un 9,1890 sobre el objetivo, con un notable incremento de las intervenciones ambulatorias.

El rendimiento global de quirófanos es de 74.7%, inferior en 0,8 % con respecto a 2014, debido a el Servicio de Dermatología ha pasado de un rendimiento de 104,2% a 95,9%, pero que continúa siendo el Servicio con mayor rendimiento quirúrgico del Hospital.

El total de la LEQ ha disminuido en 618 pacientes (20 %). Las intervenciones programadas sin ingreso ha crecido un 8,3%, con respecto a 2014, disminuyendo a la vez la Estancia Media global de los Servicios Quirúrgicos 14,6%

En dispensación ambulatoria de fármacos se produce un incremento respecto al objetivo si bien se mantiene estable respecto al cierre del ejercicio 2014.

La actividad del Servicio de Radiología, a pesar de las múltiples incidencias a lo largo del año, ha conseguido prácticamente mantener toda su actividad. En este sentido hay que mencionar que se ha incrementado algo la actividad con respecto a la previsión excepto en mamografías, cuya actividad ha sido algo menor a la del ejercicio anterior, en un 3,3% y respecto al objetivo debido a una mayor coordinación entre el hospital y el Programa Deprecam (Detección precoz del cáncer de mama). En diciembre de 2015 queda instalado el nuevo equipo de Resonancia Magnética que tendrá actividad completa en mayo de 2016.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 14.519         | 14.765         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,70           | 1,65           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 7,50           | 7,35           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 85,08          | 83,72          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 3.174          | 3.067          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 7.621          | 8.719          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 107.712        | 110.808        |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 9,79           | 9,86           |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 114.526        | 115.359        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 73.619         | 67.471         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 2,14           | 2,00           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 11.090         | 8.886          |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 709            | 833            |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 27.423         | 28.511         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 7.030          | 9.422          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 15.798         | 16.626         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 8.303          | 7.715          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                      |
|------------------|--------------|--------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>        |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>   |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8216</b>  | <b>HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS</b> |

---

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias (HUPA) actúa como referencia de la Atención Especializada para los municipios de Alcalá de Henares, Meco y una extensa zona rural circundante compuesta por otros 10 municipios; en este ámbito territorial existe, además, una importante población flotante (Universidad de Alcalá, Fuerzas Armadas, Instituciones Penitenciarias). Para su asistencia sanitaria se dispone de 12 Centros de Salud (13 Equipos de Atención Primaria) y 11 consultorios de la Dirección Asistencial Este de la Gerencia del Área Única de Atención Primaria.

El hospital está adscrito al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y se encuentra ubicado en el noreste de la Comunidad de Madrid, a 33 Km. de la capital, en el “Campus Universitario” de la Universidad de Alcalá de Henares.

La asistencia sanitaria especializada se proporciona en el propio Hospital, en el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDYT) “Francisco Díaz” dependiente del mismo y localizado también en una zona residencial de esta misma población, bien comunicado, en las proximidades de la Nacional II en dirección hacia la capital, y en el Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares que está repartido en dos ubicaciones, una de ellas en el propio CIDYT y otra en el Centro “Puerta de Madrid”, anexo al Hospital de Día Psiquiátrico.

A continuación se enumeran las nuevas acciones e iniciativas que han sido realizadas en el HUPA, durante el año 2015, con el fin de incorporar nuevo equipamiento y mejorar la calidad de las prestaciones, facilitando el acceso de los usuarios a la asistencia sanitaria.

- Nueva adecuación e instalación del Hospital de Día (médico, onco-hematológico) con nueva dotación mobiliaria y tecnológica.
- Traslado y adecuación de consultas de onco-hematología.
- Remodelación de la Unidad de Neonatos.
- Nueva instalación y ubicación de la Unidad del Dolor.
- Nueva instalación con aumento de la dotación tecnológica de la Unidad de Cirugía Maxilofacial.
- Remodelación completa del Servicio de ORL, con incremento de nuevas tecnologías.
- Adaptación de baños en las plantas de hospitalización 3ª y 5ª.
- Instalación y equipamiento de la sala de medicina nuclear.

#### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

Hospitalización. Las altas son ligeramente superiores a las previstas inicialmente para 2015, dato que resulta coherente con el incremento de urgencias atendidas. Es de destacar que la complejidad de la altas supera un 7% las previsiones iniciales y también la de años anteriores.

La estancia media mejora ligeramente respecto a la previsión de 2015 y se sitúa en línea con el ejercicio precedente. Este dato resulta expresivo de la mejora de la eficiencia al producirse en un contexto de pacientes con mayor complejidad.

El índice de ocupación disminuye respecto a las previsiones y se encuentra en valores similares a los del ejercicio precedente. En 2015 se cerró la alarma generada por el EVE y las medidas preventivas adoptadas; por otra parte, las habitaciones con pacientes de “aislamiento” cuyas camas se computan como habilitadas a pesar de su indisponibilidad. Tampoco hay que descartar la actividad de hospitalización a domicilio que evita ingresos y tiene su influencia en los indicadores, aunque presenta menor impacto del inicialmente previsto.

Quirófanos. Se aprecia una reducción del 4,3% en las intervenciones programadas con hospitalización, respecto de la previsión inicial. Sin embargo la cirugía ambulatoria crece un 8,7% respecto a previsiones iniciales y su incremento de 693 intervenciones compensa la reducción de las intervenciones con hospitalización, además supera en un 7,5% las del ejercicio anterior. Esta tendencia impulsa el grado de ambulatorización de la asistencia sanitaria y permite un mejor uso de otros recursos hospitalarios, reduciendo la estancia hospitalaria.

Frecuentación de urgencias. Su crecimiento en 12.138 respecto a previsiones iniciales es un incremento de un 10,12% y un 6,5% las del ejercicio anterior, por lo que está superado de forma notable. Sin embargo las urgencias ingresadas no aumentan en la misma proporción, por el contrario experimentan una reducción respecto a la previsión inicial de 2015 para situarse en 9,08% e igualmente supone una reducción respecto al ejercicio 2014.

Consultas. Las primeras consultas, a cierre de 2015, superan las inicialmente previstas en 5.799 lo que representa un 4,1% y, a su vez, suponen un incremento de 2,8% sobre el cierre de 2014. Del total de primeras consultas el 59,3% procede de atención primaria, la mayor parte del crecimiento de primeras consultas procede de primaria que aumentan un 3,9%.

La relación entre primeras/sucesivas se amplía ligeramente respecto al objetivo inicial de 2015, dato que es coherente con el aumento de la complejidad de los pacientes.

Hospital de día. Presenta una evolución favorable, mejorando el objetivo previsto para 2015 y el de ejercicios anteriores.

Dispensación ambulatoria. El objetivo presenta una leve reducción respecto a la previsión inicial de 2015, se trata de 13 tratamientos menos que suponen una reducción del 0,9%; pero su evolución es favorable al representar un incremento del 7% respecto a 2014.

Pruebas diagnosticas. El conjunto de pruebas diagnosticas crece un 5% respecto al objetivo

inicial de 2015, mejorando el objetivo del año anterior. Si bien las variaciones respecto al objetivo inicial de 2015 no son uniformes: ecografías crece un 6%, resonancia magnética un 7,2% y tomografía computerizada un 5,3%; por el contrario las mamografías reducen un 4,7% respecto a la previsión inicial de 2015.

Cabe destacar que buena parte de estas pruebas se realizan desde el Centro de Diagnostico y Tratamiento “Francisco Díaz” y el Hospital de día Psiquiátrico “Puerta de Madrid”, la planificación y coordinación entre los centros y el hospital permite mejorar los indicadores respecto al 2015 y, en buena medida, respecto a los conseguidos en 2014.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 17.697         | 17.772         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                             | NÚMERO           | 1,70           | 1,81           |
| ESTANCIA MEDIA                                      | Nº DÍAS          | 6,98           | 6,82           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                                 | PORCENTAJE       | 80             | 78,91          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO                | NÚMERO           | 69             | 55             |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN      | NÚMERO           | 4.640          | 4.439          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS             | NÚMERO           | 7.930          | 8.623          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                                 | NÚMERO           | 119.930        | 132.068        |
| URGENCIAS INGRESADAS                                | PORCENTAJE       | 9,75           | 9,08           |
| PRIMERAS CONSULTAS                                  | NÚMERO           | 141.445        | 147.244        |
| PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA | NÚMERO           | 84.033         | 87.312         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS               | NÚMERO           | 2,20           | 2,32           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                        | NÚMERO           | 18.320         | 18.534         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                            | NÚMERO           | 1.301          | 1.288          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS                     | NÚMERO           | 31.934         | 33.850         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA           | NÚMERO           | 12.969         | 13.905         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA       | NÚMERO           | 19.100         | 20.118         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS                    | NÚMERO           | 6.835          | 6.515          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 312A **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**Servicio:** 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

**Gestor:** 8217 **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

---

Todas las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2015 y los objetivos intermedios diseñados, lo han sido en orden a la consecución, en el mayor grado posible, del objetivo general de “aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a la demanda de servicios de los ciudadanos” adaptándose a la principal premisa de estos tiempos de crisis económica de ajustarse al compromiso de gasto pactado.

Es por ello que la adecuación de la oferta asistencial no sólo ha tratado de dar respuesta a la demanda de servicios asistenciales de los ciudadanos, sino también de asegurar el principio general de estabilidad financiera.

En cuanto a las Actividades Asistenciales cabe reseñar:

Actualización de dos Resonancias Magnéticas por obsolescencia y para adaptación al diagnóstico de pacientes de cardiología  
Adecuación de la infraestructura técnica derivada de la reforma integral de la Unidad de Cuidados Intensivos  
Reforma del Área de Urgencias: creación de boxes de consulta rápida, ampliación del área de observación, reubicación de la unidad de pre-hospitalización, creación del área de aislamiento para atención de pacientes con enfermedades infecciosas  
Creación del Laboratorio de Citogenética  
Traslado del Servicio de Microbiología  
El Hospital lideró el Primer Ensayo Clínico con Células Madre Alogénicas para reparar tejido infartado, avalado por la Comisión Europea  
25 Aniversario del Programa de Trasplante Hepático  
Puesta en marcha del primer Centro Mitral de España  
Implantación de la simulación por impresión en 3D para su uso en Cirugía Ortopédica  
Sala nueva del Banco de Huesos de Traumatología

En los Sistemas de Información destacan:

Virtualización y consolidación de servidores en Plataforma Athene@: traspaso a la plataforma virtual centralizada Athene@ de servidores anteriormente ubicados en plataforma virtual del Hospital General Universitario Gregorio Marañón (HGUGM) (29 de servidores).

Consolidación de copias de seguridad en plataforma Athene@ de un total de 25 entornos garantizando de este modo la recuperación en caso de desastre.

Aplicativo de gestión de audiometrías: Sistema de registro, consulta y análisis comparativo de audiometrías para el servicio de otorrinolaringología.

Aplicativo de registro y explotación de Cuidados Intensivos

Alerta en pacientes sobre Cribado Nutricional: Nueva funcionalidad que reporta los pacientes Hospitalizados y de Consultas Externas con realización de cribado nutricional y estado.

En el área de la Investigación Biomédica:

Nombramiento del Nuevo Director del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Gregorio Marañón

Certificación ISO9000 del la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental.

El Factor de Impacto Interanual en publicaciones científica alcanza los 2.500 puntos.

Consolidación de seminarios semanales de divulgación científica creando así un Espacio de Intercambio entre investigadores tanto internos como externos.

Inicio de más de 220 ensayos estudios clínicos.

En el apartado de Acreditaciones y Certificaciones se ha conseguido:

Certificación ISO 179003 de Gestión de Riesgos para la Seguridad del paciente en Urgencias Pediátricas.

Certificación ISO 9001:2008 del servicio de Oncología Médica

Certificación ISO 9001:2008 de la Unidad de Ictus

Certificación ISO 9001:2008 del servicio de Urgencias Pediátricas

A lo largo del ejercicio el Centro se ha hecho acreedor de numerosos Premios y Distinciones:

Premios Fabre al servicio de Dermatología

Premio Humanización Sanitaria. Campamento niños con asma. Neumología infantil.

Premios Meck y Fundación Salud 2000. Dr. Martín, servicio de Oncología

Psiquiatría del Niño del H. Gregorio Marañón obtiene el Sello de Excelencia EFQM 500+ Acreditación UNICEF por Atención al Parto, Lactancia

Premio al Servicio de Cirugía Plástica por un Estudio sobre regeneración de nervios lesionados

Premios BIC a los Servicios de Neonatología y Formación MIR.

Monitor de Reputación Sanitaria 2015: El servicio de Psiquiatría considerado como el mejor de España.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

En cuanto a aspectos concretos:

Altas de Hospitalización: se han incrementado en un 3,2% con respecto al ejercicio anterior, si bien no se ha alcanzado el objetivo previsto.

Peso Medio de las Altas: El peso medio se ha reducido en un 1,39% respecto a la previsión

Estancia Media: Se ha incrementado un 0,8% respecto a la previsión, aunque el análisis del CMBD muestra que la estancia media depurada se ha reducido un 2,48%

Intervenciones Quirúrgicas Programadas: Se han incrementado la actividad ambulatoria, dando como resultado un crecimiento total de la actividad quirúrgica del 1,01%. Se ha incrementado el porcentaje de ambulatorización de procesos quirúrgicos lo que denota una mayor eficiencia.

El área de urgencias presenta un incremento en el número de visitas del 4,0% respecto al ejercicio anterior, motivado por un aumento de las urgencias médicas

Las consultas se han mantenido a un nivel similar al del ejercicio anterior, sin alcanzar el objetivo marcado..

Pruebas de diagnóstico por imagen: Crecimiento global de la actividad con recursos propios (TAC, RNM, Ecografía). Cumplimiento de los objetivos establecidos por el SERMAS, pues el rendimiento medio de los equipos objeto de estudio es, como mínimo, del 88%.

Índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) 2014: 0,9950 respecto al estándar, con una casuística más compleja que el estándar (1,0223)

Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato Programa de Farmacia medido en términos de índice sintético ha sido de un 90%.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 49.800         | 48.729         |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 2,16           | 2,13           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 7,60           | 7,66           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 86             | 84,28          |
| INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO          | NÚMERO           | 226            | 271            |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 12.141         | 11.736         |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 14.709         | 15.386         |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 231.169        | 238.637        |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 13             | 12,81          |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 264.239        | 263.661        |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 158.354        | 123.581        |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 2,38           | 2,43           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 64.730         | 54.525         |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 3.508          | 3.515          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 80.925         | 85.230         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 24.313         | 28.390         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 43.629         | 48.914         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 11.479         | 10.705         |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 312A **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**  
**Servicio:** 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**  
**Gestor:** 8219 **HOSPITAL DE EL ESCORIAL**

---

A lo largo del año 2015 el Hospital El Escorial ha mantenido su línea de crecimiento y mejora continua fortaleciendo su imagen de Hospital comarcal cercano, fácilmente accesible a la población, y haciendo de ello su principal sello de identidad.

Para conseguirlo, ha continuado con el plan de reformas internas adecuando habitaciones de hospitalización y salas de espera en consultas. Además, este año se han reasfaltado las carreteras internas del Hospital mejorando el acceso y eliminando los baches que eran la principal queja de los ciudadanos. Han sido pequeñas actuaciones que, sin embargo, representan una gran mejoría para la población como se refleja en las encuestas y agradecimientos recibidos.

Además, ha establecido una relación cada día más estrecha y positiva con los hospitales de su entorno potenciando sinergias y, en consecuencia, mejorando y haciendo más eficiente su atención. En esta línea, ha sido muy especial e intensa la relación con Atención Primaria, ampliandola a nuevas actividades a través de las estrategias institucionales (crónicos, continuidad asistencial ) y las personas (enfermera de enlace).

La tercera parte fundamental de esta mejora ha sido la reducción de la demora en el acceso a consultas y exploraciones.

Además, para facilitar más la accesibilidad a la población se han incorporado la consulta de Obstetricia en el Centro de Salud de Galapagar, evitando desplazamientos innecesarios a las mujeres.

En el ámbito de la Calidad se ha mantenido la apuesta por la excelencia realizando una nueva autoevaluación EFQM y consiguiendo el sello QH en la primera convocatoria nacional realizada en junio.

Además, finalizado el Plan Estratégico 2011-2014, se ha elaborado uno nuevo, alineado con la estrategia del SERMAS, y desarrollado un Cuadro de Mandos Integral que ha sido reconocido por su calidad en las Jornadas Nacionales de Directivos de la Salud de San Sebastián.

En el ámbito social, se han realizado actividades que consolidan el vínculo con la población en aspectos que van más allá de la atención sanitaria. Talleres con colegios, visitas de alumnos, reuniones y colaboraciones con asociaciones de los municipios de la zona, acción del voluntariado, etc. son elementos que hacen sentir más cercanos y útiles a la población. En esta línea, este año se ha recibido la Medalla de Oro del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial como reconocimiento de aquellos a los que dedicamos nuestro trabajo y esfuerzo diario.

**AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

Del análisis de los datos se desprende una actividad bastante mayor de la inicialmente prevista que obedece a que en la proyección de la actividad para 2015 se eliminó la que se realizaba a la población que en ese año iba a pasar a ser de referencia para el Hospital de Villalba (Navacerrada, Collado Mediano, Cercedilla, Los Molinos y Becerril de la Sierra). La reducción de la demora, el aumento de Cartera de Servicios y la mejor accesibilidad justifican sobradamente ese incremento de actividad.

- Altas. En número de altas es similar al de años anteriores
- Peso medio. 1,53. Se mantiene prácticamente el previsto.
- Estancia media. A pesar de esa mayor complejidad, el Hospital ha reducido su estancia media un 4,34% sobre lo previsto, lo que representa una mejora sustancial en el funcionamiento de estas áreas.
- Índice ocupación. En consonancia con la reducción de las estancias, el índice de ocupación se ha reducido.
- Intervenciones programadas con hospitalización. Se ha incrementado ligeramente la actividad sobre 2014 y bastante sobre la provision
- Intervenciones programadas ambulatorias. Se mantiene el incremento anual que el hospital está experimentando desde hace años, a pesar de la apertura del Hospital de Villalba
- Urgencias atendidas. Es el único apartado en el que se ha reducido la actividad sobre 2014 (4.000 urgencias menos) si bien en una cifra inferior a la prevista inicialmente
- Urgencias ingresadas. Se mantiene el porcentaje bajo de ingresos reflejando una buena capacidad de resolución de los procesos en urgencias.
- Primeras consultas. Se ha realizado una actividad superior a la de 2014 y bastante más de la prevista por aumento de la Cartera de Servicios (Psiquiatría , Psiquiatría infantil, Psicología Clínica de adultos e infantil y Rehabilitación) y de actividad en otras unidades.
- También se ha incrementado la actividad proveniente de Atención Primaria
- Relación sucesivas/nuevas. El aumento experimentado obedece al mayor peso de Psiquiatría y Psicología, especialidades que tienen una relación muy superior y que han incrementado la media.
- Tratamientos Hospital de día. Se han realizado más tratamientos pediátricos de los previstos y hay una ligera disminución de los medicos.
- Dispensación ambulatoria. Se ha incrementado el número de pacientes al margen de los nuevos tratamientos de VHC
- Ecografías. Se ha realizado una actividad superior a la de 2015 y bastante mayor que la prevista.
- Resonancia Nuclear Magnética. Se ha incrementado la actividad por la programación continua (mañana y tarde) de la sala.
- Tomografía Computarizada. Situación similar a la de la ecografía, aumentado la actividad sobre lo previsto.
- Mamografía. Se ha realizado una actividad superior toda vez que el programa de despistaje del cáncer de mama requirió más exploraciones a mujeres con sospecha de malignidad.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS   | NÚMERO           | 3.237          | 3.635          |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                       | NÚMERO           | 1,54           | 1,53           |
| ESTANCIA MEDIA                                | Nº DÍAS          | 5,30           | 5,07           |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                           | PORCENTAJE       | 73             | 68,77          |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.  | NÚMERO           | 750            | 889            |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS       | NÚMERO           | 1.998          | 2.472          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                           | NÚMERO           | 35.335         | 40.293         |
| URGENCIAS INGRESADAS                          | PORCENTAJE       | 6,45           | 6,73           |
| PRIMERAS CONSULTAS                            | NÚMERO           | 29.081         | 38.214         |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.  | NÚMERO           | 17.952         | 23.317         |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS         | NÚMERO           | 1,54           | 1,71           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                  | NÚMERO           | 1.935          | 2.378          |
| DISPENSACIÓN AMBULATORIA                      | NÚMERO           | 45             | 52             |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS               | NÚMERO           | 5.483          | 10.287         |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA     | NÚMERO           | 2.031          | 4.159          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA | NÚMERO           | 3.087          | 5.525          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS              | NÚMERO           | 1.706          | 2.560          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                     |
|------------------|--------------|-------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>       |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>  |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8220</b>  | <b>HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA</b> |

---

Como en ejercicios anteriores, también durante 2015, el Hospital Virgen de la Poveda ha continuado prestando servicios de atención especializada sanitaria de patologías susceptibles de ser tratadas en régimen de hospitalización de media estancia (rehabilitación, cuidados continuos, cuidados paliativos, etc...) dentro del Área Única de la Comunidad de Madrid, con una especial incidencia entre los habitantes de las zonas más próximas al Hospital.

Esta Hospitalización ha atendido las necesidades que, en materia de rehabilitación (traumatológica y del daño cerebral adquirido) así como protetización de pacientes amputados, de cuidados paliativos-oncológicos y no oncológicos-, de control de trastorno de conducta en pacientes con demencias y enfermos necesitados de continuidad de cuidados tras su alta en Hospitales de Agudos, presenta la población de la Comunidad de Madrid a la que atiende el Centro.

Aunque la cartera de Servicios del Centro no contempla Consultas Externas u Hospitalización de Día, durante 2015 se ha continuado realizando la radiología simple ambulatoria que han solicitado los médicos de los Centros de Salud del área de influencia del Hospital Rey Juan Carlos, gracias a la alianza estratégica del Centro y dicho Hospital.

Así, se han realizado un total de 1891 estudios de radiología simple ambulatoria a los 1.625 pacientes de estas localidades, facilitando esta prestación a los ciudadanos, al evitar tener que realizar un desplazamiento de más de 80 kilómetros.

Hay que destacar, como todos los años, la adecuación de los recursos materiales y humanos de los que hemos dispuesto y que han permitido realizar reformas y mejoras en el Centro, que atienden no sólo al aparataje médico, sino también al mobiliario asistencial, adecuación arquitectónica del Hospital y la mejora de maquinaria de diverso tipo. Estas mejoras incluyen:

- En aparataje médico, se adquirieron tres Desfibriladores semiautomáticos.
- En mobiliario general y clínico, se procedió a la adquisición de 25 camas eléctricas, 8 sillas de ruedas y de un carro unidosis para Farmacia.  
Por otro lado, se ha adquirido un abatidor de temperatura para el departamento de Cocina y una lavadora industrial para el departamento de Lavandería.
- En el apartado de conservación de edificios se han efectuado varias actuaciones, destacando: adecuación de las instalaciones del mortuorio, así como la sustitución del suelo de la Cocina, sustitución de la envolvente térmica (ventanas) de 17 habitaciones de la unidad 8 y la instalación de tres puertas automáticas. Estas tres últimas actuaciones se han realizado a través de la Subdirección General de Infraestructuras Sanitarias de la Consejería de Sanidad.

- Igualmente, se procedió al cambio de las puertas de las habitaciones de la unidad 8, así como la pintura de los paramentos verticales, que tras años de uso continuado, presentaba desperfectos.

- Como medidas derivadas del Plan de Eficiencia energética del Hospital se han materializado una serie de actuaciones, entre las que destacan, por su repercusión, la sustitución de las bombas de calor y el recuperador de humos de la caldera de vapor.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

Las altas realizadas han supuesto el 88,3% del objetivo propuesto (1.080 frente a 954). La previsión no ha podido ser alcanzada sin duda debido al cierre de camas obligado por razón de las obras realizadas en la unidad, esto es sustitución de las puertas y ventanas de las habitaciones, si bien se ha superado el número de altas respecto al cierre del ejercicio anterior (3,81%).

El peso medio de las altas se ha incrementado en 0,07 puntos con respecto al objetivo, ello sin duda por una mayor exhaustividad en la codificación clínica.

La estancia media se ha incrementado en 10,78 días. Así, frente a un objetivo de 50 días se ha alcanzado un resultado de 60,78 días, si bien se ha disminuido con respecto al cierre del 2014 (-1,35%).

Varios factores han influido en estos resultados. A saber, las numerosas estancias indebidas por causa social, así como los ingresos en Cuidados Paliativos que, procedentes del PAL24, en algunos casos ha supuesto un incremento notable de la estancia media en dicha Unidad.

El índice de ocupación, aunque ligeramente por debajo, está en línea con el objetivo marcado, alcanzándose el 99% de dicho objetivo, superando también los datos del año 2014.

Junto a estos indicadores, hay que dejar constancia de otra actividad no recogida en el cuadro de Indicadores del Hospital y que es la realizada mediante el sistema de Telemedicina del que se dotó al Centro en 2007. Este sistema ha quedado plenamente integrado entre las prestaciones del Hospital, mejorando cada año. En 2015 se han realizado un total de 530 consultas de Telemedicina.

La actividad realizada en los distintos Servicios Centrales (Laboratorio, Radiología, Logopedia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional) fue la siguiente:

- En Laboratorio se realizaron 50.548 determinaciones de Bioquímica, 3.939 de Hematología y 660 de Microbiología.
- La actividad de Radiología se ha concretado en 2.140 estudios, de los cuales 267 se han informado por el sistema de Telemedicina. Igualmente se realizaron 92 Ecografías.
- Por lo que se refiere a la actividad dependiente de la sección de Rehabilitación, esta se concreta en 18.656 sesiones de Fisioterapia, 1.973 de Logopedia y 3.960 de Terapia Ocupacional.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS                           | NÚMERO           | 1.080          | 954            |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS         | NÚMERO           | 1,40           | 1,47           |
| ESTANCIA MEDIA                  | Nº DÍAS          | 50             | 60,78          |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN             | PORCENTAJE       | 91             | 90,38          |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | NÚMERO           | 100            | 92             |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8221</b>  | <b>HOSPITAL DE GUADARRAMA</b>      |

---

El Hospital Guadarrama en el año 2015 ha seguido una línea continuista afianzando los proyectos iniciados o desarrollados en el periodo anterior. Se ha seguido trabajando en estrategias de empoderamiento de pacientes a través del fomento del autocuidado, implicándolos en sus procesos de recuperación y continuando en el desarrollo del Plan de Autonomía y Autogestión de pacientes y sus cuidadores. Para ello, ha seguido contando, como en el año anterior, con dos elementos claves alrededor de la máxima “El paciente y sus necesidades, el eje de nuestra atención”: por un lado, el elemento de la cercanía terapéutica para el cuidado y tratamiento de los pacientes, y por otro, el proyecto de Escuela de Cuidadores que en el año 2015 además de tres ramas ya consolidadas en 2014 (subproyecto de entrenamiento individualizado, el de talleres grupales para cuidadores, “Todos los meses un taller” y el subproyecto de Escuela de Cuidadores autorizada online), en este año se ha continuado con una línea de formación para cuidadores formales en el ámbito de las residencias de ancianos, fundamentalmente.

Este año se ha implantado el “Diario del Paciente” un documento que es una herramienta de autoevaluación y seguimiento del tiempo terapéutico, gestionado por el propio paciente donde se evalúa los logros obtenidos individualmente y se propone acciones de autocuidado. Así mismo se ha realizado el “Paseo Terapéutico”, adecuando el jardín para que los pacientes lo utilicen como un gimnasio en el exterior, disfrutando a su vez del jardín. El jardín se ha estructurado con tres espacios diferentes que además tienen tres grados de dificultad, un paseo de 65 metros, otro de 84 metros y un tercero de 144 metros. Este “Paseo Terapéutico” se ha acompañado de un Documento de autoevaluación con el fin de que el paciente con sus terapeutas acuerden actividades a realizar después del trabajo de fisioterapia intensiva.

En lo que se refiere a las infraestructuras, en este año se han cambiado las ventanas de la zona norte de la hospitalización, lo que ha mejorado la confortabilidad de los pacientes. Respecto a los objetivos que el hospital se había planteado, ha cumplido con el número de altas, superando el objetivo dado ya que se han alcanzado 1110, se ha mantenido el índice de ocupación y la estancia media 36,93 días nos consolida como un hospital de media estancia alejándonos de otros modelos con estancias más prolongadas. Sin embargo, debido a la competencia, han disminuido las demandas de consultas de Atención Primaria, principalmente de geriatría. En este año se ha activado la figura del Geriatra Consultor, se ha abierto un nuevo servicio de Fisioterapia grupal ofertado para Atención Primaria que ha tenido muy buena aceptación por la población y por el Centro de Salud de la localidad y se ha consolidado la Unidad de Atención a las Heridas Crónicas, reorientando sus objetivos al asesoramiento dirigido al medio comunitario y siendo consultores de los profesionales para que los pacientes se mantengan en su entorno. Así pues, el enfermero responsable de esta Unidad, ha incrementado el número de visitas a los Centros de Salud y Residencias, ejerciendo el rol de consultor y educador y formando desde la Escuela de Cuidadores a los profesionales de Atención Primaria y del ámbito Residencial.

Se han conseguido todos los objetivos en materia de calidad que el hospital se propuso a principio de año, manteniendo y trabajando en el modelo EFQM del que en 2014 consiguió el + 500 EFQM que otorga el Club Europeo de la Calidad EFQM y que define

al Centro como un “Hospital de Media Estancia de Calidad y de una orientación diferente: Ofertando servicios relacionados con la potencial reversibilidad en procesos de deterioro funcional, de recuperación o de convalecencia, así como el trabajo en estrategias de apoyo ante las necesidades de cuidados complejos enfermeros o de atención paliativa”.

Asimismo, se ha seguido continuado con la ISO global de Centro que engloba los cuidados de la

Hospitalización, la recuperación funcional y la farmacia como su alcance, así como la certificación ISO 14000, de gestión medioambiental con el proyecto Eco-Hospital. Todo significa que el Hospital engloba en una estrategia de calidad, donde se alía con otros para mejorar y seguir impulsando y participando en el Club de Benchmarking de las Tres C, club en el que se aprende desde la comparación con otros iguales de otras Comunidades Autónomas.

El Hospital Guadarrama ha seguido apostando por ser un centro orientado a la innovación en modelos de organización enfocados a la cronicidad: se ha consolidado el trabajo de la enfermera de enlace de la Media Estancia quien ha coordinado la comunicación eficaz con Atención Primaria y ha apoyado a los cuidadores telefónicamente como una actividad ligada al apoyo de la Escuela de Cuidadores tras el alta; se ha continuado en la potenciación de unidades relacionadas con pacientes que requieren aislamientos por bacterias multirresistentes introduciendo aspectos de humanización en la estancia de dichos pacientes.

En este año, se ha incrementado el número de reuniones interdisciplinares de caso, reuniones donde participan médicos, enfermeras, terapeutas y trabajadores sociales, consolidándose como el espacio de trabajo en equipo donde se presentan los casos y donde se preparan las altas de los pacientes para garantizar una adecuada continuidad asistencial con el medio comunitario, desde una perspectiva integral.

Además, como se mencionaba anteriormente, la Escuela de Cuidadores ha desarrollado y ampliado su actividad consolidando sus talleres grupales, orientándolos no solo a los cuidadores informales sino también para cuidadores formales, básicamente de residencias de ancianos.

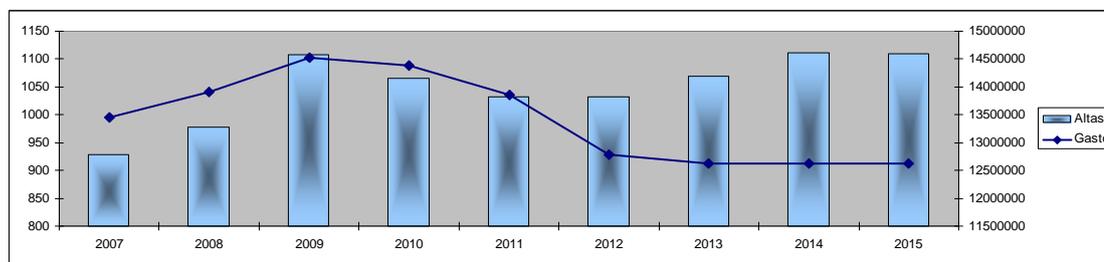
Se ha continuado con el uso de las Camas de Respiro, a fin de que los cuidadores de pacientes que requieren de atención intensa, por necesitar cuidados complejos, puedan irse a descansar sabiendo que su familiar está protegido en una organización experta en el cuidado y en la atención de pacientes frágiles.

Todo esto no sería posible si el Hospital no contase con profesionales comprometidos y respetuosos con el otro; profesionales que buscan ser cada día mejores, aprender de sus errores y trabajar en equipo con y para los pacientes y sus familias. Esto realmente es la seña de identidad, que apuesta por un trabajo bien hecho, eficaz y desde un enfoque humanista donde las personas son la clave y el conocimiento técnico, clínico, simplemente una herramienta.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

El Hospital Guadarrama, ha realizado un gran esfuerzo por mejorar sus resultados en lo que se refiere a las personas que utilizan el Centro, es decir se ha bajado la estancia,

siendo un hospital de Media Estancia y no de Larga Estancia; se ha aumentado el número de Altas, (1.110) y se ha mejorado en eficiencia, es decir con un coste muy ajustado. Total ello, con 17 reclamaciones y 31 cartas de agradecimiento de los pacientes, es decir dando servicios muy satisfactorios.



A continuación se realiza un análisis específico de los diferentes objetivos:

Durante el año 2015 el Hospital ha dispuesto de 144 camas instaladas tras la reconversión, iniciada el año 2013, en habitaciones de uso individual de la Unidad de Cuidados Paliativos y de la Unidad de Aislamientos para pacientes portadores y/o infectados por Enterobacterias Productoras de Carbapenemasas (EPC) en seguimiento al Plan de Prevención y Control de EPC de la Consejería de Sanidad.

El motivo de estos cambios fue la reestructuración de la Unidad de Cuidados Paliativos, que pasó a disponer de camas individuales en todas las habitaciones, adecuándose de esta manera a la demanda percibida por parte de pacientes, familiares y profesionales en una unidad que por el perfil de los pacientes, terminales en su gran mayoría, exige que sus derechos y su intimidad sean, si cabe, más respetados y la decisión de dedicar un ala de esta planta a pacientes procedentes de hospitales de agudos con multirresistencia que requerían recuperación funcional en régimen de aislamiento, por lo que se dotó de un pequeño gimnasio a esa zona y los terapeutas suben a realizar la rehabilitación in situ.

Asimismo, a lo largo del verano, dado que el Hospital no tiene aire acondicionado, no se han producido ingresos de pacientes en la planta cuarta por el exceso de calor, tiempo que se aprovecha para las pequeñas reparaciones de mantenimiento, en este caso labores de pintura y limpieza.

La ocupación de camas ha sido al cierre del año del 85,11%, lo cual constituye un 1,07% más que el año pasado y, en todo caso por encima del objetivo de 85% de Índice de Ocupación.

Sobre el resto de indicadores, este año el número de altas se ha conseguido mantener (1110 altas) con respecto al año anterior (año record en la historia del hospital) y la estancia media ha sido de 36,93 días, mejorando el indicador objetivo de 37 días.

A pesar del perfil de pacientes ingresados, con una problemática social, comorbilidad y dependencia crecientes con respecto a otros años, con la dificultad al alta consiguiente se ha superado el objetivo al realizar 1.110 altas, en todo el año.

Como en otros años, el mayor volumen de las altas correspondió a la Unidad de Recuperación Funcional (63% del total, 695 altas), seguida de las unidades de agudos (15%, 163 altas) y Cuidados Paliativos (15%, 168 altas). En menor medida aparecen las unidades de Cuidados Continuados (7%, 84 altas).

En el año 2015 cabe destacar que se han tratado y dado de alta a 163 pacientes con Ictus, siendo el resto 532 pacientes de procesos traumatológicos y de deterioro funcional en general. La atención de estos pacientes ha significado que en la Sala de Terapias del hospital se hayan realizado una media diaria de 105 sesiones de fisioterapia, 37 sesiones de terapia ocupacional y 19 sesiones de logopedia. En total se han dado un total de 26.038 sesiones de fisioterapia para todos los pacientes en el año, 9.223 sesiones de terapia ocupacional y 4716 sesiones de logopedia lo cual supone un incremento de 4,5% respecto al año 2014.

El peso medio de los pacientes fue de 1,7304, lo cual significa un 6,16% de incremento respecto al año anterior. Esto corrobora el aumento en la complejidad de los pacientes tratados al aumentar el número de pacientes frágiles con comorbilidades, deterioros funcionales, cognitivos y grado de dependencia importantes.

En consultas externas procedentes de atención primaria no se ha alcanzado el objetivo al consolidarse la pérdida de pacientes del área por la apertura de una consulta de geriatría por parte del Hospital General de Villaba lo que supone la practica desaparición de solicitudes de primera consulta de geriatría por parte de todos los centros de salud de su área de referencia. Mantenemos los centros de salud cercanos al hospital y cuyos hospitales de referencia son H El Escorial y H Puerta de Hierro que no disponen en su cartera de servicios de consulta externa de geriatría. Este descenso ha constituido un 24% con respecto al año anterior y un 26% respecto al objetivo pero la previsión es que no sigan descendiendo o, incluso, un ligero aumento, 2,8% durante 2016.

El índice primeras/sucesivas en la consulta de geriatría ha sido de 2,45. Recordar que el valor de este indicador recomendado por las sociedades científicas en el área de Geriatría es de 2,5. A nivel global el indicador ha sido de 3,74 pero eso es debido a dos agendas con un seguimiento muy largo de los pacientes, y por tanto revisiones en consulta, como son la monográfica de insuficiencia cardiaca en ancianos y la de heridas cutáneas crónicas.

El año 2015 ha sido el de la definitiva reconversión del antiguo hospital de día geriátrico en un hospital de día rehabilitador mediante la atención de pacientes ambulatoriamente en dos procesos: algias vertebrales y deterioros funcionales Dichos pacientes son atendidos tres veces por semana mediante terapias grupales realizándose durante 2015 un total de 1492 sesiones. Esta actividad, enmarcada dentro de la estrategia de potenciación de la oferta asistencial del hospital a la comunidad de terapias rehabilitadoras, a lo largo del 2016 dejará de pertenecer al ámbito de un hospital de día para encuadrarse en el apartado Rehabilitación: Terapias Ambulatorias al ser más ajustada a la realidad que una actividad organizada dentro del concepto Hospital de Día.

Este Centro no tiene incluida en su cartera de servicios la atención de urgencias, pero ha atendido a 69 pacientes que acudieron a urgencias.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS  | NÚMERO           | 1.070          | 1.110          |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                      | NÚMERO           | 1,70           | 1,73           |
| ESTANCIA MEDIA                               | Nº DÍAS          | 37,00          | 36,93          |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                          | PORCENTAJE       | 85,00          | 85,11          |
| PRIMERAS CONSULTAS                           | NÚMERO           | 700            | 518            |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR. | NÚMERO           | 500            | 338            |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS        | NÚMERO           | 2,50           | 3,74           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                 | NÚMERO           | 350            | 1.492          |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                      |
|------------------|--------------|--------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>        |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>   |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8223</b>  | <b>HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA</b> |

---

El Hospital Dr. Rodríguez Lafora es un Centro Psiquiátrico Polivalente que dispone de 315 camas de media en funcionamiento y una plantilla de 581 trabajadores, incluido el personal con contrato de formación.

Desarrolla su actividad asistencial, en coordinación con la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y la Dirección General de Salud Pública en las siguientes modalidades:

- Atendiendo las necesidades de hospitalización breve.
- Atendiendo las necesidades de hospitalización prolongada.
- Realizando programas hospitalarios de desintoxicación y deshabituación al alcohol y de desintoxicación de otras sustancias adictivas en el área de tratamiento de los Trastornos Adictivos.
- Proporcionando atención a las urgencias psiquiátricas.
- La Unidad de Trastornos de la Personalidad, que es un dispositivo especializado con un aforo de 16 camas, incluido en la red de servicios de la Comunidad de Madrid, destinado a la atención integral de personas con Trastornos de la Personalidad (GRD 428) cuya gravedad precise un tratamiento psiquiátrico, psicoterapéutico y rehabilitador intensivo que no sea posible realizar en un régimen ambulatorio.
- El 2 de noviembre de 2011, es reintroducida en el hospital Dr.R.Lafora, la Técnica Electro-convulsiva (TEC). Esto supuso incorporar a la cartera de servicio del hospital una técnica habitual en cualquier unidad o centro psiquiátrico. Su indicación en trastornos depresivos graves y en algunos casos de esquizofrenia en los que el tratamiento farmacológico no es eficaz, supone un claro avance terapéutico ya que consigue un descenso en la evolución deteriorante de los pacientes, disminuye el número de ingresos y por tanto de estancias hospitalarias, el número de reingresos y de consultas externas.
- En relación a la Técnica Electro-convulsiva, a lo largo del ejercicio 2015, 11 pacientes recibieron 151 sesiones con una media de 13,73 sesiones/paciente.

Con el objetivo de que el paciente esté ingresado en aquella estructura en la que mejor esté atendido, en este ejercicio se han implantado en la Unidad de Cuidados Prolongados (199 camas) los siguientes procedimientos: Procedimiento de ingreso en el hospital, Procedimiento de movilidad interna y Procedimiento de externalización. De esta forma se han incrementado las altas en esta unidad para que pacientes del hospital pasen a su domicilio, mini residencias y residencias asistidas destinos más adecuados a las necesidades de tratamiento actuales, y en su lugar poder ingresar nuevos pacientes con enfermedad mental grave que es el objetivo de esta unidad.

Se mantiene el acuerdo con la Facultad de Medicina de la Universidad Francisco de Vitoria y en este ejercicio se imparten clases de Psicología clínica en segundo curso, de psiquiatría en quinto curso y realizan prácticas en el centro los alumnos de segundo, quinto y sexto curso.

Se mantiene la realización del Practicum de los alumnos de cuarto curso de psicología de la Universidad Autónoma de Madrid y en este ejercicio acuden al hospital a realizar las prácticas alumnos del Máster en Psicología Clínica.

En este mismo sentido, se han iniciado contactos con la Universidad Complutense de Madrid para que alumnos del Grado de Trabajo Social puedan volver a realizar sus prácticas en el Centro siguiendo el acuerdo vigente.

Siguiendo la línea de actuación de los últimos ejercicios, en el año 2015 se han acometido las mejoras mínimas necesarias para mantener las instalaciones del Hospital dada su antigüedad.

Se ha dado preferencia a obras destinadas a la seguridad y la atención de los pacientes, siendo las más relevantes:

- Repaso general de la unidad HB2 para el trasvase de la HB3 a esa unidad: pintura, reparación de daños en carpintería y mejoras eléctricas
- Remodelación completa de la unidad HB3 para su puesta a disposición de los pacientes: cambio de suelos, pintura, reparación de daños en carpintería y mejoras eléctricas
- Reparación de aparcamiento para familiares y trabajadores con el fin de mejorar y delimitar zonas.
- Colocación de bolardos para limitar zonas de aparcamiento y adecuación de aceras, mejorando el acceso y la circulación de pacientes, familiares y trabajadores.
- Remodelación de la Unidad de Toxicomanía con el fin de reconvertirla en Unidad de Centro de Día para Pacientes de Trastorno de Personalidad con cambio total de configuración en el diseño, instalación de líneas informáticas y telefónicas adaptadas a las nuevas necesidades, así como pintura, carpintería y todo ello con nuestro propio personal de mantenimiento.
- Remodelación del baño de pacientes de la Unidad RIII asimilándolo al resto de baños previamente realizados en otras unidades en cuanto a calidades y medidas.
- Mejora de las instalaciones de cocina en la zona de lavadero mediante la puesta en marcha de nuevos sistemas de extracción y renovación de aire.
- Adecuación de instalaciones en medidas de seguridad contra incendios, reparando los sistemas de sujeción de puertas de emergencias, el cambio de puertas RF deterioradas y en mal estado así como la dotación de nuevos detectores de humo, calor y fuego en zonas con menor protección.
- Colocación de nuevas cámaras de seguridad para mayor control de movimiento de pacientes.

Otras mejoras de las instalaciones a destacar, han sido:

- Instalación de ventanas de despachos de Farmacia, Trabajadores Sociales, Laboratorio, TEC y RX para propiciar una mejora del control del gasto y cumplir con los objetivos ambientales de ahorro de energía.
- Mejora de las instalaciones de cocina con el fin de adecuarlas a las necesidades de los pacientes: cambio de suelo de las cámaras frigoríficas con una mejora de

antideslizamiento, cambio de suelo en la entrada de acceso principal y colocación de protectores en los pasillos de esa zona, reparación de los motores en la sala de frío, cierre de la zona de preparación y manipulación de alimentos.

- Retirada y eliminación de tejados de uralita deteriorados dentro de un programa de todos los elementos existentes en el hospital que se quiere acometer en los dos próximos años, dado el volumen de las inversiones.
- Cambio del Grupo de Presión por estar éste averiado sin posibilidad de arreglo.
- Ampliación del aparcamiento para dar cobertura a las necesidades del Hospital.
- Sustitución de 3 motores de ascensores.
- Sustitución de tramo de tubería ACS pasillo planta Baja hacia Anexo.

En relación con la adquisición de equipamiento, destaca:

- Reposición de Equipamiento médico:

- 3 Equipos Inmovilización pacientes
- 2 Equipos Inmovilización pacientes
- Varios Sistemas cierre seguro
- 3 Dinamap
- 1 Pulsioxímetro
- 2 Colchones presión alterna
- 2 Equipos Inmovilización pacientes talla L

- Reposición de Equipamiento de cocina y otro equipamiento:

- 1 Horno de convección mixto
- 1 Rack móvil para el horno
- 3 Carros de ropa limpia para Lavandería
- 3 Carros de fondo móvil para Lavandería
- 1 Cortacésped portátil
- 1 Tractor cortacésped

- Reposición de Equipos de impresión y reproducción:

- 1 Reproductor DVD. UCPP2
- 1 TV 40". ALCOHOLOGIA
- 1 TV 40". URH Y TP
- 1 TV 40" Terapia Ocupacional
- 1 Video proyector SS.GG
- 1 Equipo de música
- 1 TV 40" UDA
- 1 Mini cadena música
- 1 Fax.CSIF
- 1 Proyector Gerencia

- Reposición de Mobiliario:

- 4 Lavadoras
- 1 Microondas. UCPP2
- 1 Lavadora. UCPP1
- 1 Lavadora. UDT
- 1 Carro distribución medicación
- 1 Lavadora URH1
- 2 Mesas jardín
- 1 Microondas. DIETETICA

1 Frigorífico. UHB  
 1 Microondas  
 3 Sillas Aprovisionamiento

Como se puede comprobar, las actuaciones más relevantes en el ejercicio 2015 han ido encaminadas a mejorar, renovar y modernizar las infraestructuras del Hospital, con el fin de cumplir los objetivos fijados, prestar unos servicios dignos y adecuados e incrementar el nivel de eficiencia, para ello se ha utilizado en gran medida al personal propio.

### **AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

En relación con los objetivos establecidos, los de actividad se han cumplido en todos los casos con las diferencias que se explican a continuación.

La ocupación de las unidades de hospitalización breve ha sido de media 85,6% y las de larga estancia del 98,1%.

El valor del número de altas es inferior al del objetivo en un 15,39% de diferencia porcentual (254 altas menos). Se explica por una bajada de la actividad en 2015 en relación con 2014.

Respecto a Hospitalización breve hay una diferencia de 58 altas en 2015 con respecto a 2014, un 7,73 % de decremento. Se puede explicar como una bajada de la actividad dentro de un ciclo a más de un año de estudio, con una cifra de ingresos medios cercana a 800.

Se mantiene la actividad en las unidades de Adicciones al Alcohol (Desintoxicación y Deshabitación) con un crecimiento aproximadamente de un 2,60 % con respecto 2015 para Desintoxicación y una bajada de 1,08% de las altas de Deshabitación.

Hay un descenso importante en toxicomanías de un 58.06 % con respecto al año 2014, posiblemente por el cambio de políticas de la Agencia Antidrogas de la Comunidad de Madrid. De todos modos estamos buscando alternativas para poder aumentar la actividad y % de ocupación.

| UNIDAD               | Altas 2014       | Altas 2015       | dif 2015-2014 | dif%    |
|----------------------|------------------|------------------|---------------|---------|
| H. Breve             | 750              | 692              | -58           | -7,73%  |
| T. Personalidad      | 39               | 45               | 6             | 15,38%  |
| Desintox. Alcohólica | 308              | 316              | 8             | 2,60%   |
| Deshabit. Alcohólica | 279              | 276              | -3            | -1,08%  |
| Toxicomanías         | 93               | 39               | -54           | -58,06% |
| Larga Estancia       | No significativa | No significativa |               |         |

El indicador de estancia media que se aplica para todos los hospitales, no es significativo en los hospitales psiquiátricos, ya que tienen pacientes de larga estancia, que distorsionan la media, siendo únicamente válido en las Unidades de Agudos.

Este hospital que tiene una unidad de larga estancia de 198 camas, una Unidad de Desintoxicación (12 camas) y una Unidad de Deshabitación Alcohólica (20 camas), y una Unidad de Trastornos de la Personalidad (16 camas) cuyas estancias están pactadas por contrato terapéutico con los pacientes, lo cual también influye en la estancia media.

La estancia media en las distintas unidades es:

| UNIDAD               | ESTANCIA MEDIA |
|----------------------|----------------|
| H. Breve             | 29,66          |
| T. Personalidad      | 123,49         |
| Desintox. Alcohólica | 12,70          |
| Deshabit. Alcohólica | 24,19          |
| Toxicomanías         | 13,38          |
| Larga Estancia       | NO valorable   |

Las urgencias atendidas han sido inferiores al presupuesto en un 2,72%. Al igual que lo señalado otros años, en éste objetivo no hay capacidad de gestión, ya que atendemos la demanda que nos solicitan otros centros o los propios pacientes. Ya se ha señalado anteriormente la bajada de actividad en 2015 en Hospitalización Breve. El porcentaje de urgencias ingresadas ha descendido un 4,07% con respecto al objetivo.

Las consultas realizadas, consultas de evaluación de ingreso y seguimiento protocolizado de pacientes con adicción al alcohol y en la Unidad de Trastornos de Personalidad (realizadas por médicos psiquiatras), han presentado un decremento del 0,34% con respecto a lo previsto, pero al ser sólo una diferencia de 4 consultas puede no ser significativa. La diferencia de relación de sucesivas con respecto a primeras con el objetivo no es significativo (0,04).

El índice de ocupación de las camas ha sido superior a lo previsto (incremento de 1,10 puntos porcentuales) alcanzando una ocupación media del 94,02%. Este nivel de ocupación garantiza un uso más eficiente de los recursos. El máximo de ocupación ha sido 98,1 en UCPP, Desintoxicación Alcohólica con 91,6%, Unidad de Trastornos de la Personalidad con 95,3 % son los tres principales. El valor obtenido es prácticamente el máximo técnico, al considerar que lo forman un número de pacientes de larga estancia con otros de corta estancia (Agudos y Trastornos de Personalidad) y adicciones (que suelen tener altas voluntarias).

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS                                 | NÚMERO           | 1.650          | 1.396          |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS               | NÚMERO           | 0,95           | 1,28           |
| ESTANCIA MEDIA                        | Nº DÍAS          | 64,50          | 206,88         |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                   | PORCENTAJE       | 93             | 94,02          |
| URGENCIAS ATENDIDAS                   | NÚMERO           | 920            | 895            |
| URGENCIAS INGRESADAS                  | PORCENTAJE       | 82             | 78,66          |
| PRIMERAS CONSULTAS                    | NÚMERO           | 1.190          | 1.186          |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | NÚMERO           | 0,45           | 0,41           |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |  |
|------------------|--------------|--|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>              |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>         |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8224</b>  | <b>INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN</b> |

---

El Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain (IPJG), está constituido por un conjunto de Unidades Asistenciales que ofrecen una amplia gama de prestaciones de Salud Mental especializada (atención ambulatoria, hospitalización, hospital de día, tratamiento ambulatorio de rehabilitación, unidad de cuidados prolongados psiquiátricos y alojamientos supervisados) a toda su población de referencia.

El Centro realiza la atención especializada ambulatoria de salud mental en el municipio de Leganés, así como la atención psiquiátrica hospitalaria correspondiente a la población de la zona Sur de la Comunidad de Madrid: municipios de Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcón, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Humanes, Getafe, Griñón, Parla y Pinto, sumando una población de 1.300.000 ciudadanos.

Asimismo, atiende a pacientes de otras zonas básicas de salud en algunos recursos específicos, según se coordine la libre elección de los usuarios.

La Cartera de Servicios del Instituto está compuesta por los servicios de Psiquiatría, Psicología Clínica, Interconsulta de Medicina Interna y Farmacia Hospitalaria.

El Servicio de Psiquiatría presta una amplia variedad de técnicas diagnósticas y terapéuticas y se estructura en las Unidades y Programas que se refieren a continuación:

- Atención Ambulatoria. Realizada en el Centro de Salud Mental de Leganés para la población asignada (186.696 habitantes).
- Hospital de Día. (30 plazas)
- Rehabilitación hospitalaria para pacientes psiquiátricos:
  - o Unidad de Tratamiento y Rehabilitación I (42 camas, una de las cuales está reservada para observación)
  - o Unidad de Tratamiento y Rehabilitación II (40 camas, 2 de las cuales están reservadas para observación)
- Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación (150 plazas), 60 plazas para pacientes ambulatorios y 90 plazas para pacientes hospitalizados.
- Unidad Residencial (96 camas, dos de las cuales están reservadas para observación)
- Pisos supervisados (7 pisos con un total de 21 camas)

La interconsulta de Medicina Interna realiza su actividad diagnóstica y terapéutica en todas las Unidades de Hospitalización, especialmente en la Unidad Residencial.

El Servicio de Farmacia Hospitalaria provee una atención farmacéutica integral a los pacientes atendidos en los distintos dispositivos del Instituto (ingresados, ambulatorios y pacientes externos) que incluye actividades de adquisición, dispensación, elaboración e información de medicamentos, seguimiento farmacoterapéutico y gestión de riesgos asociados a la farmacoterapia (errores de medicación, errores de conciliación, reacciones adversas a medicamentos).

En el ámbito asistencial se ha seguido manteniendo el control de la lista de espera ambulatoria, realizando un seguimiento mensual de las demoras de consulta. Se ha realizado seguimiento de las listas de espera médicas para conocer su evolución y demora. Se ha continuado de manera activa con todos los programas asistenciales.

Se mantiene la Gestión por Procesos, recogándose los resultados de los indicadores de los procesos relacionados con la atención a los usuarios, de modo que a partir de ahí se han propuesto acciones de mejora.

Siguiendo la actual política de calidad, se ha abordado el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001, realizando auditoría de seguimiento de los procesos certificados, siendo estos Admisión de Pacientes, Atención al Paciente y Seguridad y Control, Mantenimiento y el Hospital de Día.

Se ha implantado el Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO UNE 14001:2004 y se ha realizado una evaluación EFQM.

En el ámbito de la docencia, en el ejercicio 2015 se mantiene la Unidad Docente Multiprofesional del Instituto Psiquiátrico José Germain, recibándose tanto a EIR Enfermeros Interno Residentes (EIR), MIR Médicos Internos Residentes (MIR), como a PIR Psiquiatras Internos Residentes (PIR).

En relación con las tecnologías de la información, durante el año 2015 se ha impartido un curso sobre historia clínica electrónica, así como tres cursos sobre protección de datos relacionados con el uso de historia clínica electrónica. Se ha procedido a actualizar tanto informes como formularios para mejorar el proceso de enfermería de las unidades hospitalarias.

Se consolida en las consultas externas del Centro de Salud Mental la receta informatizada en las consultas ambulatorias.

Siguiendo las líneas del objetivo marcado, se han llevado a cabo en 2015 planes de actuación relacionadas tanto, con la mejora de la eficiencia en la realización de las funciones asistenciales y no asistenciales, como con la adecuación de la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos que se detalla a continuación.

Se ha potenciado el uso de la Intranet como vía de comunicación entre todos los profesionales.

Se ha consolidado la actividad del Consultor Especialista en coordinación con Atención Primaria tanto la figura del consultor especialista en psiquiatría infantil como la de psicología infantil.

Para mejorar la información clínica con Atención Primaria se sigue remitiendo el informe de alta de situación de Medicina Interna, en el que se detalla eventos clínicos, entre ellos los relacionados con el dolor y tratamiento al alta. Se consolida la figura del enfermero de enlace que remite informe de enfermería al alta al centro de Atención Primaria al que pertenece el paciente.

Desde el punto de vista de la gestión del Servicio de Farmacia, se ha continuado con la misma política del año pasado logrando estabilizar el coste por estancia del paciente ingresado, siendo 3,71 euros en 2014 frente 3,82 euros en 2015. Se ha elaborado, normalizado, aprobado y difundido el "Procedimiento de actualización de la Guía Farmacoterapéutica". Se ha incluido un nuevo grupo en la Guía de Equivalentes Terapéuticos (Suplementos de hierro).

Se ha ampliado la base de datos de interacciones del programa informático Selene una nueva interacción clínicamente relevante (litio-enalapril)

Se ha resuelto un problema del listado cristal "Consumos estimados de Farmacia" donde aparecían algunos medicamento con nombre comercial en lugar de por principio activo y se ha solicitado a Siemens la inclusión de los siguientes listados crystal en la aplicación: agenda actividades de enfermería, listado de medicación IM, SC e IV, listado de laxantes y almagato, listado de suplementos de calcio y calcio-vitamina D, listado de enemas y listado de suplementos nutricionales.

Se ha elaborado, normalizado, aprobado y difundido el procedimiento "Criterios para nombrar medicamentos" de acuerdo a las instrucciones recogidas en la Resolución 90/2014 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y se

han actualizado los nombres de los medicamentos de todas las fichas de Selene de acuerdo a este procedimiento.

Se ha redactado y presentado al CEIC del Hospital Universitario Severo Ochoa el “Programa de Información de Medicamentos a familiares de pacientes ingresados en el IPSSMJG”. Se han elaborado los siguientes trípticos de información de medicamentos para el paciente (acenocumarol, carbamazepina, clomipramina, clozapina, litio, oxcarbazepina, valproico y topiramato).

Se han presentado los resultados de la 1º fase del “Proyecto para la mejora en la detección y disminución de la incidencia de errores de medicación (16, 17 y 26 de marzo) propuesto desde la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios.

Dentro del Plan de Formación Continuada, el Servicio de Farmacia ha participado en los cursos “Herramientas para la gestión de riesgos sanitarios Norma UNE 179003:2013. Funciones del Responsable de Seguridad del Servicio de Farmacia” y “Curso de actualización en urgencias médicas de carácter somático 2ª edición. Prescripción segura en situaciones de urgencia”.

Se han realizado encuestas de satisfacción a los usuarios relacionados con los procesos de Atención al paciente, Hospital de Día y Centro de Salud Mental así como una encuesta de satisfacción a los profesionales relacionados con el proceso de Seguridad y Control, difundiendo sus resultados e implementando acciones de mejora derivadas de los resultados de las encuestas, todo ello en el seno del Comité de Calidad Percibida.

Para impulsar la seguridad del paciente, se han realizado 7 Rondas de Seguridad en el Instituto con el propósito de identificar los factores estructurales o funcionales que puedan constituirse en riesgos para la seguridad del paciente.

A raíz de la realización de estas Rondas de Seguridad se han planificado acciones de mejora monitorizadas a través de cuadros de mando.

Para conocer las necesidades y expectativas de los usuarios que son atendidos en la Unidad Residencial se ha realizado, en 2015, un grupo focal con familiares de los pacientes atendidos en el Centro. De este grupo se han obtenido varias propuestas de las que se han planificado acciones de mejora.

Se mantiene del Plan de Ocio y Tiempo Libre implantado en la Unidad Residencial, del que se elabora un cronograma anual y se realiza evaluación de las actividades.

Se consolida el procedimiento elaborado para mejorar la eficiencia en la lavandería cuyo objeto es describir el circuito a seguir para el marcaje de la ropa de los pacientes y el tratamiento de la ropa sin marcar que aparece en lavandería. Se han introducido mejoras en este procedimiento, necesarias para mejorar el acceso a la ropa sin marcar que aparece en lavandería.

En el área de mejoras de las infraestructuras, se ha seguido trabajando en áreas críticas como la sectorización contra incendios en la Residencia, el incremento y renovación de los medios de control de accesos y vigilancia y control de los pacientes psiquiátricos, el incremento de la confortabilidad de nuestros edificios con la sustitución de elementos como puertas y ventanas de madera por aluminio y completando la renovación del mobiliario del Centro de Salud mental, la accesibilidad pavimentando el vial de acceso y circulación a los edificios que integran la finca Santa Teresa, la mejora del mobiliario clínico con la adquisición de camas eléctricas, la conservación de los edificios invirtiendo en impermeabilización, la ampliación de los espacios docentes habilitando una nueva sala de docencia a la que se ha dotado de mobiliario, y la ejecución del Plan de pinturas anual

**AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

### Hospitalización

El peso medio de las altas ha disminuido con respecto al año anterior pasando de un peso medio de 1,28 en 2014 a 1,23 en 2015, aumentando el número de pacientes con trastornos de la personalidad con respecto al año anterior. El índice de ocupación se mantiene con respecto al año anterior, quedando en un 93%. El número de altas ha aumentado un 15% con respecto al año anterior.

### Consultas

Se ha producido un aumento del 5% en el número de primeras consultas con respecto al cierre del ejercicio 2014 y un 16% sobre la meta marcada. Continúa la línea de disminución del ratio sucesivas/primeras pasando de un 6,10 en 2014 a un 5,36 en 2015 alcanzando el objetivo previsto para 2015. Se mantiene la figura del Especialista Consultor en Primaria, que arroja unos indicadores positivos en relación a su actividad y su repercusión en psiquiatría de adultos. De los 1.347 pacientes atendidos en 2015, se derivó al Centro de Salud Mental de Leganés un 7%.

La demora media de psiquiatría de adultos del Centro de Salud Mental no superó los 17 días a final de 2015.

### Hospital de día

Ligera disminución de la actividad del Hospital de Día pasando de 11.811 tratamientos en 2014 a 11.531 en 2015, trabajando para conseguir buena adherencia al tratamiento de las patologías graves que se tratan en esta Unidad.

### Farmacia

Se han potenciado las actividades clínicas como la conciliación de la medicación al ingreso con el 93,00% de los pacientes conciliados, el seguimiento farmacoterapéutico con un total de 55 intervenciones realizadas y la comunicación de errores de medicación y de reacciones adversas a medicamentos con un total de 14 errores y 12 RAM comunicados.

### Estancia media

La estancia media ha aumentado con respecto a 2014 se debe a que las altas de 2015 corresponden a pacientes que han producido altas en la Unidad Residencial, cuyos pacientes tienen una estancia media de varios años.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS  | NÚMERO           | 150            | 140            |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS                      | NÚMERO           | 1,22           | 1,35           |
| ESTANCIA MEDIA                               | Nº DÍAS          | 415            | 733,75         |
| ÍNDICE DE OCUPACIÓN                          | PORCENTAJE       | 93             | 93,09          |
| PRIMERAS CONSULTAS                           | NÚMERO           | 3.800          | 4.500          |
| PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR. | NÚMERO           | 3.500          | 3.202          |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS        | NÚMERO           | 5,70           | 5,36           |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA                 | NÚMERO           | 12.900         | 11.531         |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>312A</b>  | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>      |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8502</b>  | <b>CENTRO DE TRANSFUSIÓN</b>       |

---

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid contempla en su estructura presupuestaria la Sección 17 “Sanidad”, y en ella, incluido en el Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, el Centro Gestor 88502 “Centro de Transfusión y la división D227 “Hemoterapia“ definiéndose las funciones del mismo con el fin de regular la donación y procesamiento de sangre humana y de sus componentes, evitar la dispersión de medios en su tipificación y fraccionamiento, así como reducir los elevados costes que la descoordinación actual conlleva. Con ello se consigue la coordinación y control de la extracción de sangre de la Comunidad de Madrid, así como del suministro de componentes sanguíneos a los hospitales de la región, incorporando las innovaciones tecnológicas y racionalizando las necesidades de personal, técnicas y utillaje.

Hace más de 28 años se inició en España el proceso de centralización de los Centros de Transfusión. Concretamente en Madrid este proceso se inició con la publicación de Decreto 44/1988 de 28 de abril por el que se crea el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid. Este Decreto confiere al Centro de Transfusión la función de promoción, coordinación y planificación de toda la donación de sangre y plasma voluntaria de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de planificar y atender de modo directo y eficiente las necesidades de sangre y hemocomponentes de los centros sanitarios de su área de actuación (centros sanitarios públicos y privados).

Por otra parte el Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, que incorpora al ordenamiento jurídico interno las disposiciones de las Directivas Europeas 2002/98/CE y 2004/33, tiene por objeto el establecimiento de las normas de calidad y de seguridad de la sangre humana y de los componentes sanguíneos, para garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y la determinación de los requisitos y condiciones mínimas de la obtención, preparación, conservación, distribución, suministro y utilización terapéutica de la sangre y sus componentes, y asimismo, respecto a los locales, material, instrumental y personal de los centros y servicios de transfusión sanguínea.

Hasta 2005 los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid además de dedicarse a la captación y atención de donantes también procesaban y analizaban las unidades de sangre que extraían. En dicho año cesan en estas dos últimas actividades, que pasan a centralizarse progresivamente en el Centro de Transfusión, manteniendo en ellos los puntos de donación fijos.

Por otra parte y para con ello finalizar el mencionado proceso de centralización, iniciado en la Comunidad de Madrid, con la aprobación del Decreto 44/1988, el 20 de Diciembre de 2013 se firmó el Convenio específico entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro de Transfusión y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, para la coordinación de actividades en materia de colectas, extracción, procesamiento y distribución de componentes sanguíneos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de este convenio es unificar la actividad de la donación de sangre y la transfusión sanguínea en la Comunidad, evitando duplicidades y optimizar así la coordinación y uso de los recursos, ya que hasta la firma del convenio tanto la Comunidad como Cruz Roja mantenían, cada una, un centro de transfusión y una red de unidades móviles para el tratamiento y recogida de sangre. En ambos Centros se realizaban, además, las actividades de análisis de las donaciones, procesamiento de las

unidades de sangre para la obtención de sus distintos componentes, almacenamiento y distribución de componentes a los hospitales.

Hasta la firma de este convenio Cruz Roja se encargaba del suministro de sangre y componentes sanguíneos a los hospitales privados de la región y el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid del suministro a los hospitales públicos y desde finales del 2012 también a los hospitales privados del grupo HM, hasta ese momento clientes de Cruz Roja. En este punto es importante señalar que Cruz Roja obtenía más donaciones de las que necesitaba para suministrar a los hospitales privados, mientras que al Centro de Transfusión le pasaba lo contrario por lo que todos los años necesitaba recurrir tanto a Cruz Roja como a otras Comunidades, para adquirir concentrados de hematíes, uno de los tres componentes que se obtienen a partir del procesamiento de las unidades de sangre.

La implantación del convenio entre el Centro de Transfusión de Madrid y la Cruz Roja Autonómica se ha llevado a cabo en dos fases, en las que se han ido traspasando de forma paulatina las actividades.

El primer periodo, denominado de transición que comenzó el 1 de enero de 2014 se inició a su vez por acuerdo de ambas partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento y por razones logísticas, con una fase de puesta a punto de dos meses (enero y febrero). En esta fase de puesta a punto ambas partes siguieron realizando su actividad tal como lo venían haciendo antes de la firma del convenio, pero de forma paralela trabajaron conjuntamente en el desarrollo de la sistemática a seguir a partir del 1 de marzo, momento en que de forma oficial el CTCM cedió a Cruz Roja la mitad de sus unidades móviles de donación y el 50% de sus colectas extrahospitalarias. Cruz Roja a cambio entregó al CTCM toda la sangre recolectada en las colectas que le habían sido cedidas por el CTCM (el 50%) y el 50% de la sangre recolectada en sus propias colectas, mientras que el 50% restante lo siguió procesando y analizando hasta el 31 de diciembre de 2014 para cubrir el suministro de los hospitales privados, de su competencia hasta ese momento.

La fase de transición finalizó pues el 31 de diciembre de 2014, para dar paso el 1 de Enero de 2015 a la fase de traspaso definitivo de actividades, lo que finalmente ha hecho posible que, a partir de ese momento, no vuelva a haber ninguna duplicidad entre ambas organizaciones.

Con el inicio de la fase de traspaso definitivo, el CTCM cedió a Cruz Roja el resto de sus unidades móviles y la totalidad de sus colectas no hospitalarias. Cruz Roja por su parte deja funcionar como un Centro de Transfusión y pasa a constituirse en unidad de Extracción para la Donación de sangre. Como tal, a partir de ese momento se encarga de las campañas de donación de sangre extrahospitalarias en unidades móviles.

Esto implica que desde el 1 de enero de 2015 el Centro de Transfusión procesa, analiza y distribuye toda la sangre recolectada en la Comunidad, lo que incluye el suministro a los hospitales privados, que a excepción de los del grupo HM, eran competencia de Cruz Roja.

La aplicación del Convenio ha supuesto también una redistribución de los efectivos del Centro de transfusión afectados por el mismo. Así, el Acuerdo firmado el 11 de Febrero 2014 entre la Autoridad Sanitaria y la Representación Sindical, supuso que con el inicio de la etapa de transición, el 1 de marzo de 2014 se reforzó la Unidad de Donación del Hospital de la Princesa con la adscripción funcional de 14 trabajadores del CTCM que pasaron a prestar servicios en dicha unidad.

A partir del 1 de enero de 2015, fueron reubicados otros 32 trabajadores que se vieron afectados por la puesta en marcha de la fase de traspaso definitivo del convenio, en tres unidades de donación hospitalarias (La Paz, Gregorio Marañón y 12 de Octubre) para reforzar en ellas la captación y atención a donantes.

El personal reubicado sigue dependiendo orgánicamente del Centro de Transfusión.

## **ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL**

En materia de donación de sangre el objetivo principal del año 2015 se ha centrado en cubrir todas las necesidades transfusionales de los hospitales públicos y privados de la región y hacerlo de forma autosuficiente, es decir sin tener que recurrir a entidades externas o a otras comunidades autónomas.

Teniendo en cuenta esto y en basándose los datos de actividad de 2013 y 2014 reportados tanto por Cruz Roja como por el CTCM se estimó que las necesidades transfusionales de glóbulos rojos (concentrados de hematíes) de toda la Comunidad estarían en torno a las 265.000 unidades.

Para obtener esta cantidad de hematíes a transfundir, teniendo en cuenta los datos globales de unidades desechadas por diversos motivos (insuficientes, con exceso de volumen, con circuito abierto, con alteraciones analíticas, etc) y teniendo en cuenta también que habría que mantener en cada hospital un stock de componentes sanguíneos suficiente para cubrir las necesidades transfusionales de 4 días se estimó que en 2015 se precisaría obtener en torno a 270.000 unidades de sangre.

Además de las donaciones de sangre convencionales (450ml de sangre total), existe la donación por aféresis. Se trata de una donación selectiva de uno o varios componentes sanguíneos: glóbulos rojos, plaquetas o plasma (o doble unidad de uno de ellos). Estos componentes resultantes de la aféresis se destinan a pacientes con cáncer, leucemias, anemia aplásica, trasplantes de órganos y, frecuentemente, a pacientes que reciben tratamiento con quimioterapia o radioterapia y que cuando presentan refractariedad a la transfusión de plaquetas estándar, hay que suministrarles plaquetas de donante de aféresis HLA compatible.

Uno de los acuerdos que contemplaba el convenio suscrito con Cruz Roja era que el CTCM tenía que suministrar a Cruz Roja los equipos de aféresis y las soluciones necesarias para que ésta realizara 600 procesos de aféresis en 2014 y 1200 procesos en 2015

No obstante lo anterior en Comisión Mixta de Seguimiento de 15 de julio de 2014 se acordó que Cruz Roja no realizara esta actividad de aféresis, ya que podía ser asumida, según las necesidades de cada momento, por el CTCM.

Por otra parte, el trasplante de progenitores Hematopoyéticos (TPH) se ha consolidado como una alternativa terapéutica para una gran variedad de enfermedades. En relación a la fuente de progenitores empleada, estos pueden ser de médula ósea, de sangre periférica o de sangre del cordón umbilical (SCU). Su origen puede ser autólogos, o alogénico. El trasplante alogénico puede ser de un familiar (emparentado) o de un donante extrafamiliar (no emparentado). Solo el 25-30% de los pacientes que necesitan un trasplante alogénico tienen un familiar compatible. Cuando un paciente no tiene un familiar compatible se recurre al Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO), y en el caso de no encontrarse el donante o la unidad de SCU en el REDMO, este conecta de forma automática con el resto de registros internacionales de donantes de médula ósea y bancos de SCU que se encuentran agrupados a través del Bone Marrow Donors Worldwide (BMDW).

En el año 2014 el número de donantes inscritos en el BMDW era de más 25 millones (1% de la población adulta mundial), además de otras más de 600.000 unidades de SCU almacenadas en los bancos alogénicos públicos de todo el mundo.

En esta línea otro de los objetivos del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid es conseguir un panel de donantes de médula ósea, como fuente de progenitores hematopoyéticos (TPH) para trasplante, que estén adecuadamente informados todo ello en consonancia con los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Donación de Médula

Ósea aprobado en enero de 2012 por el Ministerio de Sanidad (Organización Nacional de Trasplante), que pretende “conseguir que los pacientes españoles que necesiten un trasplante de células madre sanguíneas de donante no emparentado, tengan las mayores probabilidades de que éste se realice con éxito” y cuyo objetivo era alcanzar los 200.000 donantes en un periodo de cuatro años (2013-2016), de tal forma que “cada Comunidad Autónoma tendrá que alcanzar el número anual de donantes que le corresponde proporcionalmente a su peso en la población española”. Dicho plan establece que “el coste de la captación y tipaje de estos donantes, será soportado de forma equitativa por las Comunidades Autónomas y por el propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

En este sentido el objetivo marcado para 2015 en el Plan Nacional de Médula para la Comunidad de Madrid era de 3.400 nuevos donantes, pero ha habido muchas presiones sociales de grupos de familiares de pacientes (Unidos por la Médula, Médula para Mateo), para que la Comunidad de Madrid consiga más donantes de médula.

Finalmente, el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid tiene uno de los 7 bancos de sangre de cordón umbilical del territorio nacional.

En la Comunidad de Madrid hay un total de 32 maternidades autorizadas para la recogida de sangre de cordón umbilical. Madrid también recibe y procesa los cordones de la Rioja (hospital de San Pedro). En 2015 el Banco de Sangre de Cordón de Madrid ha recibido un cordones de 30 de estas maternidades y de la Rioja. De todos los cordones recibidos se han procesado 515 y finalmente se han criopreservado 364 unidades de la máxima calidad.

Desde enero de 2015 el Banco de Cordón Umbilical está certificado por la Fundación CAT y la ONT en base a sus estándares de calidad.

#### Extracción de unidades de sangre de hospitales y CTCM y de Cruz Roja

Como consecuencia del convenio suscrito entre el SERMAS y Cruz Roja, a partir del día 1 de enero de 2015, momento en que entró en vigor la fase de traspaso definitivo, el Centro de Transfusión cede el 50% de sus colectas extrahospitalarias a Cruz Roja (el otro 50% había sido cedido el 1 de marzo de 2014), asume el procesamiento del 100% de las unidades de sangre recogidas en los distintos puntos de donación de la Comunidad de Madrid (Cruz Roja, Hospitales y Donación Interna del Centro de Transfusión) y asume el suministro de componentes sanguíneos a los hospitales privados, que hasta ese momento dependía de Cruz Roja.

El objetivo global de donaciones a obtener en 2015 se presumía en 270.000 unidades de sangre, contando que el procesamiento y análisis de estas unidades conllevaría unas pérdidas de alrededor de un 4-5% y contando con que habría que mantener un stock de concentrado de hematíes de alrededor de 8.000 unidades (4.000 entre los distintos hospitales y otras 4.000 en las instalaciones del CTCM) para mantener en todo momento el suministro y ser autosuficientes. Este objetivo se subdividía en dos: El CTCM y hospitales debían extraer 130.000 unidades y Cruz Roja las 140.000 unidades establecidas en el convenio.

En 2015 se han obtenido un total de 248.381 donaciones de sangre. El CTCM y los hospitales han obtenido 131.326, un 1,02% más que el objetivo previsto para 2015 y un 17,15% menos que en 2014, en el que se obtuvieron 158.516 donaciones, todo ello antes de ceder a Cruz Roja el 50% de las colectas extrahospitalarias, que le fueron cedidas a esta organización el 1 de enero de 2015.

Por su parte Cruz Roja ha obtenido 117.055 donaciones de sangre, un 16,38% menos de lo inicialmente previsto en el convenio que eran 140.000 unidades de sangre. Esta cifra representa que en 2015 se han obtenido 64.243 unidades de sangre más que en 2014, que fueron 52.812 unidades de sangre. No obstante hay que ser cuidadosos a la hora de interpretarlo. Recordemos que en 2014 Cruz Roja y el CTCM tenían actividad de colectas

externas simultáneamente y que en 2015 toda la actividad de colectas externas ha correspondido a Cruz Roja.

Globalmente, las 248.381 donaciones de sangre procesadas en 2015 por el CTCM suponen un 17,5% más que las procesadas durante el año 2014 (211.328). No obstante hay que volver a señalar que no se trata de un incremento del número de donaciones de sangre obtenidas en la Comunidad de Madrid, sino una consecuencia de la aplicación del convenio firmado entre el Servicio Madrileño de Salud y Cruz Roja, ya que a partir de enero de 2015, todas las donaciones de sangre obtenidas extra hospitalariamente vienen al CTCM - tanto las de las colectas transferidas a CR como las que hasta ese momento gestionaba CR de manera independiente - y por tanto, desde esa fecha todas figuran en el balance de unidades de sangre procesadas en el CTCM.

Obtención de concentrados de hematíes:

En 2015 se han obtenido 243.900 concentrados de hematíes lo que representa un 7,9% menos que lo inicialmente previsto como necesario para mantener todas las necesidades de este componente en 2015. Si comparamos este resultado con el obtenido en 2014 la producción de concentrados de hematíes se ha visto incrementada en un 15,58%. Este incremento ha sido suficiente para cubrir todas las necesidades transfusionales de todos los hospitales públicos y privados sin necesidad de adquirir concentrados de hematíes externamente. Para que sirva de referencia en 2013 se adquirieron externamente un total de 39.715 concentrados de hematíes sin contar las recibidas de las Fuerzas Armadas, por no representar coste alguno (8.112 a otras Comunidades autónomas y 31.603 a Cruz Roja), en 2014 se adquirieron 9.888 concentrados de hematíes (4.025 a otras comunidades y 5.863 a Cruz Roja).

En 2015 se han adquirido 16 unidades que en realidad se corresponden con donantes/pacientes de otras comunidades autónomas portadores de grupos sanguíneos muy poco frecuentes (fenotipos raros), que son congelados y mantenidos a -80°C por el CTCM para utilizarlos, en estos paciente u otros, en caso de necesidad.

En este punto hay que señalar también que con el manejo centralizado del stock de componentes del Centro de Transfusión y de los distintos hospitales ha resultado ser de gran ayuda y ha facilitado un mayor aprovechamiento de las unidades, y una reducción del número de unidades reportados en los informes de actividad de años anteriores a la firma del convenio.

Distribución de concentrados de hematíes a hospitales públicos y privados

El CTCM ha distribuido un total de 245.771 concentrados de hematíes a los distintos hospitales. Esto supone un 7,25% menos que lo inicialmente previsto para 2015 y un incremento del 16% respecto al número de concentrados de hematíes distribuidos en 2014.

A pesar de que el número de concentrados de hematíes distribuidos ha sido superior al de los producidos se ha cubierto toda la demanda. Ello ha sido posible gracias a que durante todo el año el CTCM además de mantener un stock de 3-4 días en los hospitales ha mantenido un nivel adecuado de reservas (en torno a 4000-5000 unidades de CHs), en sus instalaciones. Esto le ha permitido hacer frente a todas las peticiones ordinarias y urgentes de los hospitales.

Producción de plasma fresco congelado

En 2015 se han producido un total de 246.497 unidades de plasma entre las unidades obtenidas del fraccionamiento de la sangre total y las obtenidas por aféresis. Esto es un 6,98% inferior a lo inicialmente previsto en 2015 y un 24,89% superior a las 197.379 unidades de plasma obtenidas en 2014.

El plasma destinado a uso transfusional ha sido sometido a un procedimiento de inactivación de patógenos y el excedente se ha remitido a industria para ser fraccionado y obtener hemoderivados.

En las tablas siguientes se especifica la evolución de los litros de plasma destinados a fraccionamiento industrial y producción de hemoderivados:

| 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | % Variación 2015-2014 |
|--------|--------|--------|--------|-----------------------|
| 30.132 | 32.487 | 41.007 | 52.245 | +27,4%                |

#### Distribución de plasma inactivado

En 2015 se han distribuido un total de 41.818 unidades de plasma inactivado para uso transfusional. Esto representa un 7.6% menos de lo previsto para 2015 y un 17,24 % más de lo distribuido en 2014 que fueron 35.668.

Se han cubierto las necesidades ordinarias y urgentes de todos los hospitales públicos y privados.

#### Distribución de pool de plaquetas

En 2015 se han distribuido 36.550 pool de plaquetas a los distintos hospitales un 3,8% menos de lo inicialmente previsto y un 0,18% más que en 2014, que fueron 36.485.

Ello ha sido suficiente, junto con las plaquetas obtenidas por aféresis, para cubrir las necesidades de este componente

#### Realización de aféresis plaquetarias

En 2015 se han realizado 3073 procesos de aféresis de los que se han obtenido un total de 3.697 dosis de plaquetas. Esto representa un incremento de producción el 32% respecto a lo previsto para 2015 y del 25,83% respecto a las 2.938 plaquetas de aféresis obtenidas en 2014.

Estos incrementos son consecuencia, como se ha comentado anteriormente, de que en Comisión Mixta de Seguimiento de 15 de julio de 2014 se acordó que Cruz Roja no realizara procesos de aféresis tal como preveía el convenio (1.200 procesos de aféresis en 2015) y que el CTCM asumiría esta actividad, en función de las necesidades de cada momento.

El programa de aféresis tiene por objeto obtener componentes sanguíneos (especialmente plaquetas) a partir de un panel de donantes especiales (tipados en el sistema HLA y/o HPA, IgA deficientes y de fenotipos poco comunes) de la máxima calidad, con destino a pacientes con determinados problemas inmunohematológicos (refractarios a las transfusiones de plaquetas convencionales, con deficiencia de IgA, aloinmunizados frente a antígenos del sistema HPA), que sin este tipo de productos estarían expuestos a unas tasas de morbimortalidad mucho más altas que las propias de sus patologías base.

#### Realización de tipaje a donantes de médula ósea

En 2015 se han tipado y registrado en Madrid un total de 4.498 nuevos donantes de médula ósea potenciales, lo que supone un 32,29% más sobre el objetivo de 3.400 donantes anuales previsto en el Plan Nacional de Médula Ósea y un 20,39% más que las 3.736 correspondientes a 2014.

Madrid ha sido la tercera comunidad autónoma que más ha crecido en número de donantes de médula ósea en 2015.

El registro de Madrid cuenta ya con más de 24.400 donantes inscritos, que frente al total de donantes inscritos en REDMO a nivel nacional representan un 12%.

Siendo que nuestro registro de donantes representa el 12% del total nacional un aspecto a señalar es que Madrid sigue estando a la cabeza en número de donaciones efectivas, por encima de otras comunidades con bastantes más donantes. Así, de las 78 personas que durante 2015 han donado médula ósea en toda España, 22 (28%) procedían del registro madrileño.

#### Almacenamiento de células de cordón umbilical

En 2015 se han congelado un total de 364 unidades de sangre de cordón umbilical (13 de ellas para uso familiar y las 351 restantes para uso homólogo) que cumplen los más altos

---

requisitos de calidad, establecidos en los estándares del CAT y la ONT, en base a los cuales está certificado el Banco de Cordón de la Comunidad de Madrid. Esto representa un 39,33% menos que lo establecido como objetivo y 3 unidades menos que en 2014.

El motivo de este descenso es que los estándares de calidad son cada vez más exigentes y las unidades de sangre de cordón que no los cumplen, no tienen salida hoy en día para trasplante. La Comunidad de Madrid sólo recoge sangre de las maternidades de esta comunidad y de la Rioja (que numéricamente son muy pocas). Por el contrario, por ejemplo Cataluña, además de los cordones recogidos en su propia comunidad, tiene conciertos con otras 5 comunidades que se los remite para ser procesados (Navarra, País Vasco, Cantabria, Baleares y Extremadura). Al tener dónde elegir, tiene más opciones que ninguna otra de que le entren más unidades de alta calidad. Para competir con Cataluña el resto de Bancos de Cordón españoles, incluyendo el de Madrid, se ven obligados a aplicar criterios de calidad cada vez más restrictivos, de forma que sólo se congelan las unidades excelentes.

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN) | NÚMERO           | 130.000        | 131.326        |
| EXTRACCIÓN UNIDADES DE SANGRE CRUZ ROJA PARA CENTRO DE TRANSFUSIÓN             | NÚMERO           | 140.000        | 117.055        |
| OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)                                      | NÚMERO           | 265.000        | 243.900        |
| DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS                 | NÚMERO           | 265.000        | 245.771        |
| PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO                              | NÚMERO           | 265.000        | 246.497        |
| DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO                                  | NÚMERO           | 45.000         | 41.818         |
| DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS  | NÚMERO           | 38.000         | 36.550         |
| REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS   | NÚMERO           | 2.800          | 3.697          |
| TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA   | TIPAJES/AÑO      | 3.400          | 4.498          |
| TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL                                 | NÚMERO           | 600            | 364            |
| ADQUISICIÓN AFÉRESIS PLAQUETARIAS A CRUZ ROJA                                  | NÚMERO           | 1.200          | 0              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        **312B    ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

**Servicio:**        **17118    SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

---

En el modelo sanitario de la Comunidad de Madrid, el dispositivo de Atención Primaria ejerce la función de puerta de acceso al Sistema Sanitario y garante de la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de toda la vida, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, el Programa 312B ha tenido como meta para este ejercicio 2015 el cumplimiento del Programa de Gobierno en el ámbito de los dispositivos de Atención Primaria. Los objetivos del Programa están encaminados a modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, demandas y expectativas de la población a través de una intervención integral que comprenda mejoras en la accesibilidad, capacidad de resolución de problemas, organización de los servicios y gestión de los recursos. Todo ello integrado en tres líneas de actuación: orientadas a los ciudadanos, a los profesionales y a la organización y gestión de los servicios.

En el ámbito de Atención Primaria durante el ejercicio 2015 se han desarrollado las siguientes actividades, para el cumplimiento de sus objetivos:

Líneas orientadas a los ciudadanos:

Actualización de la oferta de servicios:

En junio de 2014 se pone en marcha el Proyecto de desarrollo de la oferta de servicios específica en Atención Primaria para los distintos niveles de riesgo, elaborado con el objeto de implementar la línea de ejecución nº 3 de la Estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid, y a lo largo de 2015 se desarrolla el proyecto con la constitución de cuatro grupos de trabajo.

Participan 50 profesionales de Atención Primaria y Atención Hospitalaria representando a las Sociedades Científicas del ámbito de la Atención Primaria y coordinados por profesionales de la Gerencia de Atención Primaria. Se distribuyen en cuatro grupos que abordan la adaptación de los servicios de la Cartera de Servicios Estandarizados de A. Primaria a los niveles de intervención determinados por las necesidades de los pacientes incluidos en ellos. Se abordan los servicios relacionados: con los factores de riesgo cardiovascular, con patología cardíaca, con patología respiratoria y servicios de atención al anciano, paciente frágil y cuidados paliativos. El trabajo incorpora además una revisión científica de los contenidos; en total se actualizan 15 servicios que adaptan la oferta desde A. Primaria a la situación individual de la patología y necesidades de los pacientes crónicos atendidos en los centros de salud.

Racionalización del tiempo asistencial:

Se ha mantenido la reducción de la hiperfrecuentación en los centros de Atención Primaria mediante la consolidación de una serie de medidas, como han sido la

implantación del modelo único de informe sobre el estado de salud de los usuarios, el desarrollo de los aspectos recogidos en las instrucciones dictadas sobre prescripción farmacéutica en Atención Primaria y Atención Especializada y la potenciación de acciones sobre pacientes hiperfrecuentadores. Asimismo, se ha seguido trabajando sobre indicadores que tengan como referencia la población real atendida por categoría profesional de cada centro de salud, lo que permite avanzar de una manera más fehaciente sobre la utilización de los recursos, y a la postre, hacer una planificación más acorde con la realidad.

Potenciación del papel de enfermería, tomando como base el documento El papel de Enfermería en Atención Primaria:

En el año 2011, se constituyó la Comisión Central de los Cuidados, con el objetivo de mejorar la calidad de los cuidados y la potenciación del trabajo de enfermería. Su misión es promover estrategias que potencien la prestación de cuidados enfermeros de calidad. Sirve de ayuda al personal de enfermería en su toma de decisiones teniendo en cuenta la evidencia científica actualizada y aplica los principios de metodología científica en la práctica asistencial. En el año 2014, se presentó la Estrategia de Calidad de los Cuidados de Atención Primaria, que define las líneas y planes de actuación para mejorar la calidad de los cuidados enfermeros en el periodo 2014-2018. La estrategia se instrumenta cada año a través del Plan de Calidad de los Cuidados, que reproduce la estructura de la estrategia incluyendo caminos, subcaminos, objetivos y líneas de acción priorizadas para cada año. En el plan de calidad de los cuidados 2015 se incluyeron 32 líneas de acción, desarrollándose un número importante de proyectos derivados de dichas líneas. Otro objetivo prioritario sobre el que se ha trabajado estos últimos años ha sido el fomentar el trabajo de enfermería en Planes de Cuidados, relacionados con determinados grupos de población, bien con procesos asistenciales específicos de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria.

Adecuación de las agendas de los profesionales: en el año 2012, finalizó la implantación del proyecto de normalización del diseño y gestión de las agendas de los profesionales de los centros de salud, estableciendo criterios de calidad e indicadores de resultados para la evaluación y mejora continua. Esto ha supuesto que, con una periodicidad trimestral, se realice un informe pormenorizado de las agendas de los profesionales que permite actuar sobre las posibles desviaciones. Estos informes se publican en la intranet de Atención Primaria. Se ha completado en el año 2015 la normalización las agendas de todas las unidades de apoyo, matronas, fisioterapeutas, unidades de salud bucodental, trabajadores sociales, incluido el Servicio de Atención Rural.

Mejora de la accesibilidad a los Centros de Salud: mediante el desarrollo de sistemas alternativos de cita (SAC), como el sistema de reconocimiento de voz (IVR), la cita online y la cita a través del Centro de Atención Personalizado (CAP), quioscos o móvil. En el año 2015 se habían dado 4.913.286 citas a través de la IVR, 3.217.941 a través de la cita online, 122.232 a través de quioscos, 656.038 citas a través del CAP, y 1.404.814 citas a través de móvil. La normalización y mejora de las agendas de los profesionales sanitarios de los centros de salud ha permitido y facilitado la implementación de los sistemas alternativos de cita en la gestión de la citación de los usuarios. Entre ellos el procedimiento de mejora en la accesibilidad de la población en la campaña de vacunación antigripal 2015 a través de los sistemas alternativos de cita, que ha permitido citarse a los ciudadanos directamente con su enfermera. En la Campaña de Gripe 2015, se han dado 581.986 por los SAC.

Libre Elección, de Profesionales de Atención Primaria: la Ley 6/2009, de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid, estableció la libertad de elección de profesional, tanto de Atención Primaria, como de Atención Especializada, dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid. Mediante Decreto 51/2010, de 29 de julio, por el que se regula el ejercicio de la libertad de elección de médico de familia, pediatra y enfermero en Atención Primaria, y de hospital y médico en Atención Especializada en el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid se desarrolló dicha norma, haciéndose efectiva dicha Libre Elección de profesional en Atención Primaria a partir del 15 de octubre de 2010. En el año 2015, ha habido en Atención Primaria un total de 538.831 movimientos (236.479 en Médico de Familia, 53.491 en Pediatría y 248.861 en Enfermería).

Introducción de mejoras en la gestión de la seguridad de los pacientes: la seguridad de los pacientes se ha convertido en una prioridad para todos los sistemas sanitarios y como es lógico para la Atención Primaria. Destaca el desarrollo de la aplicación informática de CISEM-AP, para la comunicación de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación, mediante la cual se han notificado en el año 2015, 2.082 incidentes de seguridad y 3.192 errores de medicación. Se ha consolidando el trabajo de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos, en la actualidad hay 7, una por cada Dirección Asistencial. En este ámbito se ha trabajado en la elaboración recomendaciones de seguridad generalizables. En el año 2015 se han elaborado 15 recomendaciones de seguridad y se han establecido 4.092 medidas correctoras. Se han desarrollado 37 talleres de seguridad del paciente, en los cuales se han formado 965 profesionales. Finalmente se ha seguido trabajando en la Estrategia para la Mejora de la Higiene de Manos, realizándose en el año 2015, 838 actividades, de las cuales 128 fueron actividades formativas, alcanzando a 1.812 profesionales. y en el procedimiento de Limpieza, Desinfección y Esterilización de los Centros de Salud, realizándose en el año 2015, 6 cursos, alcanzando a 126 profesionales. Dentro del Plan, en 2015 se ha dotado de incubadoras a todos los centros de salud. Otro aspecto a resaltar es la mejora de los indicadores de seguridad incluidos en el Contrato Programa de Centro de este año.

#### Implantación de Receta Electrónica

Ha finalizado su implantación en diciembre de 2014. Disponible para 4.790 facultativos de atención primaria y en las 2.833 farmacias de la Comunidad de Madrid. Al finalizar el año 2015 se han incluido en Receta Electrónica a 2.506.254 ciudadanos.

#### Líneas orientadas a los profesionales:

Adecuación de la dotación de recursos humanos: Con el fin de adecuar y optimizar los RRHH en todas la categorías profesionales en el ámbito de la Atención Primaria, se han analizado diferentes parámetros de cada de los Centros de Salud y de los Consultorio Locales de la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta las Zonas Básicas donde se ubican. Entre otros se han analizado los ratios poblaciones por profesional y categoría, el porcentaje de población atendida, la frecuentación sobre población atendida y asignada, la presión asistencial y, en el caso de la enfermería, la atención domiciliaria. También se ha tenido en cuenta la población por tramos etarios, con especial atención a la población mayor de 65 años dado su especial demanda asistencial. Por último, se han considerado los posibles incrementos poblaciones priorizando aquellos que hayan requerido una mayor dotación de profesionales o reordenación de los mismos, y obteniendo información de los diferentes Ayuntamientos de nuestra Comunidad en relación a su planes urbanísticos a corto y medio plazo.

Impulso a la formación continuada de los profesionales de los centros de salud y de los equipos directivos: El Plan de Formación Continuada contempla las necesidades de formación continuada detectadas por los profesionales y las líneas estratégicas propuestas por la organización que se traslada a la oferta formativa que se pone a disposición de los profesionales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. En el año 2015, se han realizado 2.257 actividades formativas que han supuesto 18.879 horas de formación, alcanzando a 44.123 profesionales.

Implantación de un programa de desarrollo competencial de los profesionales, y en particular de los directores de los centros de salud. Con el objetivo de disponer en los centros de salud de directores capacitados y comprometidos para desarrollar las funciones que tienen establecidas de manera alineada con la misión, visión y valores de la gerencia de atención primaria, se ha estado trabajando en el desarrollo del Proyecto LIDERA. Se basa en la capacitación de la figura del director de centro de salud que se va a llevar a cabo a través de un modelo de desarrollo de competencias. Un grupo de trabajo constituido por directores de centro de salud y directivos de la Gerencia de Atención Primaria finalizó la elaboración del documento, y se presentó para iniciar su desarrollo en el año 2015. En el primer trimestre de 2015, se ha realizado un plan de formación dirigido a los directivos de las direcciones asistenciales, con el fin de entrenarles en técnicas de liderazgo y coach para que luego puedan aplicarlas con los directores de centro

Potenciación de la investigación facilitando el desarrollo de una estructura estable que permita la formación metodológica de los investigadores y la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación. En el año 2015 se constituyó la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica en Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (RD53/2015 de 21 de mayo). Los proyectos de investigación activos en los que han participado profesionales de AP han sido 297. Se han realizado 46 actividades formativas, con 310 horas docentes en el área de investigación, alcanzando a 1.078 profesionales.

Continuidad en el desarrollo de los planes de prevención frente a potenciales situaciones conflictivas: se ha continuado con las medidas de autoprotección ya implantadas anteriormente: vigilantes, pulsadores en consultas, etc.... Además, para favorecer la actuación ante incidentes en los centros de salud, está creada la Unidad de Asesoramiento en situaciones conflictivas, staff de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales, cuyo fin es proporcionar apoyo y asesoramiento a los profesionales que han sufrido un incidente de este tipo. A tal fin, en abril 2015 se aprobó y se comunicó el documento "Protocolo de Actuaciones ante situaciones Conflictivas con Ciudadanos de Atención Primaria", en el que se describe el procedimiento de actuación, las medidas urgentes a tomar y como se actúa en estas situaciones. Además, al estar disponible en "De uso frecuente" en la intranet de la Consejería, existe una enorme facilidad de acceso para rellenar los formularios y/o anexos, así como para acceder a la Guía útil.

Continuación con la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan de Mejora de los Centros de Salud Docentes, monitorizando las mismas y desarrollando las medidas correctoras necesarias. Se ha continuado desarrollando las actuaciones contempladas en el mismo. Destaca entre las acciones realizadas: los días de tutorización que en el año 2015, 452 tutores MIR y 48 tutoras EIR, han podido disponer de 2.696 días de suplencia, con el presupuesto finalista, la consideración de ser tutor entre los criterios de valoración individual de los profesionales de cara a la incentivación y que alcanza hasta el 15% de los mismos, o la priorización de los centros de salud docentes para la

---

implantación de ecografía. A finales de 2015, de los 119 centros de salud con ecógrafo, 85 están acreditados para la docencia, lo que supone el 72 %, incorporándose también la formación específica de residentes MIR.

Líneas orientadas a la organización y gestión de servicios:

Consolidación de la nueva estructura directiva de Atención Primaria. La Disposición Adicional Única de la Ley 6/2009 de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid modifica el artículo 5 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, organizando el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid en un Área Sanitaria Única integrada por el conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, mediante Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid 2010, se modificaron muchos aspectos del funcionamiento habitual de los Centros de Salud y los equipos directivos de Atención Primaria, pasando de 11 Gerencias a un contexto de Área Única, con el fin de homogeneizar la toma de decisiones y la economía de escala.

Dada la trascendencia que tiene la Atención Primaria de Salud en el Sistema Sanitario por ser el nivel asistencia asistencial más próximo, frecuentado y valorado por todos los ciudadanos, donde se da respuesta a la inmensa mayoría de los problemas de salud, y donde el profesional tiene un papel clave centrando su atención en los ciudadanos, sus familias así como en las comunidades donde ambos se desarrollan, se hace preciso que la estructura responda a la voluntad de racionalizar y optimizar los recursos, de ser más eficaces, coherentes y operativos, en beneficio último de la población.

Mediante el Decreto 195/2015 de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, modificado por el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se ha estructurado la Consejería de Sanidad en dos grandes bloques coordinados total y absolutamente entre sí, uno, enfocado al ciudadano y al paciente y, otro, focalizado hacia los profesionales y al sistema sanitario. En el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo del Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, se crea la estructura de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria donde se enmarca la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Dicha Gerencia, debe ir en la línea de avanzar y facilitar aquellos mecanismos que permitan un papel más activo y corresponsable de los profesionales sanitarios en la gestión de los servicios de Atención Primaria. Por todo ello, la estructura directiva que se desarrollará estará siempre orientada a facilitar y dar apoyo a nuestros profesionales de atención primaria acercando la gestión operativa al territorio y, por tanto, mejorando la atención integral de nuestros pacientes.

Consolidación del Contrato Programa de Centro: se ha consolidado el Contrato Programa de Centro, como el principal elemento de gestión de los Centros de Salud. Estructurado de acuerdo al Modelo EFQM, contiene los mismos objetivos, indicadores, fuentes de datos y sistemas de evaluación, que son comunes para todos los centros de salud de la Comunidad de Madrid. Cada indicador tiene asignado un valor de acuerdo al peso que tiene dentro del Contrato Programa. Los objetivos que se despliegan a través de indicadores, que actualmente son 80. Estos que abordan aspectos de liderazgo, organización, desarrollo profesional, calidad científico-técnica, formación, investigación,

seguridad del paciente, efectividad, satisfacción, accesibilidad y eficiencia, entre otros. El grado de consecución de las metas pactadas para cada indicador, supone el porcentaje de cumplimiento de cada Centro, y de acuerdo al mismo, se asignan los incentivos a percibir por la Unidad.

Fomento de la autonomía de gestión de los Centros de Salud: el Decreto 52/2010, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, establece que el centro de salud se convierte en el pilar fundamental de esta estructura, aumentando su autonomía y responsabilidad en su cometido fundamental, que es la asistencia sanitaria. Uno de los objetivos estratégicos que persigue la Gerencia de Atención Primaria es tener Centros de Salud con capacidad de autogestión en la toma de decisiones, para poder dar la cartera de servicios específica de Atención primaria, a los usuarios asignados, con un excelente nivel de calidad y consiguiendo un alto grado de satisfacción en la población. La autonomía de gestión permite a los profesionales de los centros de salud tener una mayor capacidad de decisión sobre la gestión de las actividades y los recursos, y a la par asumir una mayor corresponsabilidad sobre los resultados obtenidos.

Incrementar la autonomía de gestión en los centros de salud existentes, con la finalidad de obtener un mayor grado de participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, pasaría por contemplar un desarrollo más amplio de las funciones del órgano gestor del centro, el establecimiento de herramientas y procedimientos que favorezcan la participación de los profesionales del centro de salud y de su órgano gestor en algunos procesos organizativos actuales y la posibilidad de delegación de alguna/s función/es con el fin de conseguir una paulatina descentralización de la gestión.

La incorporación progresiva de los centros de salud de la Comunidad de Madrid en el modelo de desarrollo de autonomía de la gestión, hace que este proyecto sea una medida innovadora con la que poder obtener no solo unos niveles excelentes de calidad asistencial sino un mayor nivel de satisfacción de los profesionales que trabajan en la atención primaria.

Aumento de la capacidad de resolución en el primer nivel asistencial. Se encuentra normalizado e implantado el catálogo de prestaciones de laboratorio. Se han revisado y actualizado los criterios de indicación de pruebas diagnósticas, radiológicas y ecografía. Al mismo tiempo, se ha estado trabajando en los últimos años en la implantación en Atención Primaria, de la fundoscopia para el cribado de retinopatía diabética en pacientes con diabetes mellitus tipo II, que tiene como objetivo el mejorar la calidad de la atención a estos pacientes diabéticos, evitándoles la derivación a la Consulta de Oftalmología. Se continúa con el desarrollo del proyecto de implantación de ecografía.

Extensión progresiva de la implantación de ecografía: a finales del año 2009 se inició la implantación de la técnica ecográfica en los Centros de Salud. Desde entonces ha ido aumentando la realización de ecografías, en este ámbito asistencial. Mientras que en el año 2010 se realizaron 2.165 ecografías, en el año 2011 fueron 4.520, en el año 2012, 7.760, en el año 2013 han sido 15.029, en el año 2014 han sido 21.976 ecografías y en el año 2015 han sido 28.203. En el año 2017 se han dotado 15 nuevos ecógrafos, alcanzando a 119 centros de salud.

Avance en la normalización y adecuación de los procesos relacionados con la continuidad asistencial: Se continúa potenciando la figura de Director de Continuidad Asistencial. Se ha elaborado el Documento Marco para el desarrollo de la continuidad Asistencial. Se publicó el Marco Referencial de la Continuidad de Cuidados. En el Marco de la Estrategia de Atención a pacientes con Enfermedades Crónicas de la Comunidad de Madrid, se están desarrollando los siguientes proyectos: seguimiento proactivo del

paciente crónico con alto nivel de intervención (seguimiento telefónico y visita domiciliaria proactivos) y la continuidad de cuidados al alta hospitalaria. Se está trabajando en la revisión de los informes que están incorporando los hospitales a HORUS para poner en marcha el proyecto de incorporación en la historia clínica de Atención Primaria de los informes de continuidad de cuidados e informes al alta (de hospitalización y urgencias) emitidos desde el hospital para que pueda verlos los profesionales de referencia (medicina, enfermería y pediatría). Se está desarrollando el proyecto de e-consulta para facilitar la comunicación bidireccional entre profesionales de ambos ámbitos asistenciales, y el proyecto de Horus plus como plataforma que permitirá hacer el seguimiento adecuado e integrado de los casos complejos. Se están definiendo los roles de enfermera gestora de casos, enfermera de enlace hospitalario, especialista consultor, y especialista hospitalario de referencia, para la mejora de la continuidad asistencial. Se ha seguido avanzando en aspectos de comunicación e integración como el desarrollo del botón integrador, implementando el doble acceso en centros de primaria de hospitales que no son de referencia pero que tienen población que acude por libre elección en un porcentaje elevado. Por otro lado, se sigue impulsando el proceso de derivación rápida para casos de sospecha de malignidad. Se ha trabajado en el Proceso Asistencial Integrado de Ansiedad y Depresión en colaboración con la Oficina de Salud Mental pilotándolo en centros de salud de referencia del Hospital Clínico y el Hospital Doce de Octubre. Así mismo se ha pilotado el Protocolo de Atención al Paciente con Dolor Crónico no Oncológico en 7 centros de salud.

Desarrollo del cuadro de mando integral de Atención Primaria: el cuadro de mando integral de Atención Primaria – e-soap – se ha consolidado como un importante elemento de gestión, tanto para los profesionales, como para los directores de centro y para la propia estructura directiva de Atención Primaria. Progresivamente se han ido implantando nuevas funcionalidades y mejoras, que permiten disponer de información desde un nivel de la macrogestión, hasta información pormenorizada a nivel de profesional o paciente. Se ha continuado con su desarrollo considerando los diferentes niveles de acceso, diferentes formas de explotación y una versatilidad necesaria para ir adaptándose a las necesidades que vayan emergiendo. A fecha de 31 de diciembre de 2015, estaban registrados en esta aplicación 9.613 usuarios, accediendo a la aplicación en el año 2015 un total de 7.821 profesionales, realizando 89.952 accesos a la misma y consultando 255.025 informes. Por otro lado, se ha desarrollado Consulta Web, que permite el acceso a explotación personalizada de datos de la Historia Clínica de cara a la mejora asistencial o la investigación.

Homogeneización, normalización y mejora de las aplicaciones informáticas: se ha seguido avanzando en el desarrollo de aplicaciones existentes, así como en la incorporación de nuevas funcionalidades: cuadro de mando de AP (e-soap), aplicación para la gestión de la formación continuada (FORMAP), aplicación para la gestión de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación (CISEM-AP), la aplicación para la gestión de los proyectos de educación para la salud (EpSalud) y otra para el registro de Proyectos de Calidad para poner a disposición de los profesionales de los centros de salud (Q\_Ap). Al mismo tiempo, se está desarrollando una nueva aplicación para la gestión de la investigación en Atención Primaria (InvesMAP)

Revisión y adecuación de los registros (protocolos, plantillas e informes) en la historia clínica informatizada. Durante el año 2015 se ha continuado con la revisión y normalización de los protocolos de AP-Madrid, implantándose un total de 15 protocolos de Comunidad, de ellos 7 relacionados con la adecuación de pruebas diagnósticas, concretamente con la ecografía. Además se han incluido 15 plantillas normalizadas. Hemos iniciado la normalización de la Biblioteca de AP Madrid con la normalización de más de 200 documentos, entre ellos los relacionados con la nueva normativa de las EDO

y los relacionados con la Guía de Recomendaciones dietético-nutricionales de la Dirección General de Salud Pública.

Mejora de la gestión de la incapacidad temporal y de la adecuación de la prescripción farmacéutica: el Contrato Programa de Centro, recoge dentro de sus objetivos, indicadores específicos, tanto de efectividad como de uso eficiente de medicamentos y productos sanitarios, todos ellos monitorizados a nivel del cuadro de mando de atención primaria, lo que permite una mejor adecuación en la gestión de estos indicadores.

Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas: durante el año 2012 y el primer semestre del año 2013 se trabajó en la elaboración de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid, presentándose en el año 2014. Esta estrategia contempla el despliegue de 30 elementos (entre roles, servicios y herramientas) de efectividad y eficiencia contrastados. Estos se están desplegando a través de 9 líneas de ejecución, entre las que están: la estratificación de la población, la adaptación de la Cartera de Servicios, el desarrollo de nuevos roles, la implantación de proyectos asistenciales integrados, el desarrollo de nuevas herramientas informáticas de ayuda a los profesionales y pacientes, la formación continuada y la evaluación. Se están desarrollando de forma paralela los proyectos y subproyectos contemplados en la estrategia. Un proyecto llave para el posterior desarrollo e implementación de los demás, ha sido la estratificación de la población y su clasificación según su nivel de riesgo. En diciembre de 2014 se realizó la primera estratificación, A comienzos de noviembre de 2015 se ha actualizado la estratificación de la población con los datos disponibles a 30 de junio de 2015. Gracias a esta herramienta se ha podido conocer que en la Comunidad de Madrid hay 2.766.962 personas con una patología crónica de baja complejidad, en las que nuestro modelo de atención persigue mejorar su capacidad de autocuidado intentando evitar el progreso de la enfermedad; 518.785 personas con patologías crónicas de complejidad media que podrán requerir una gestión de su enfermedad destinada a prevenir la progresión y el deterioro; y 172.915 pacientes con patologías crónicas que pueden llegar a ser, finalmente, complejos y cuya gestión individualizada puede requerir del mayor grado de coordinación para proporcionar la mejor continuidad asistencial y atención posibles al paciente, sus familiares y cuidadores. Se puede visualizar el Nivel de Riesgo de cada paciente en la Historia Clínica Electrónica AP-Madrid. Por otro lado, indicar que en el año 2015 se ha finalizado el primer informe de resultados en cronicidad sobre la población. Consta de 82 indicadores agrupados en 15 clases, según el marco estratégico de la triple meta, que explora los resultados en salud, experiencias del paciente y costes.

## **MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

El objetivo de esta actividad es la optimización de las infraestructuras de los Centros Sanitarios Públicos de Atención Primaria.

En el año 2014 existían 430 Centros de Atención Primaria. Durante el año 2015 se ha iniciado la actividad en el Centro de Salud de Alpedrete. En este centro se ha realizado una obra de ampliación y reforma integral del edificio existente, para adaptarlo a las nuevas necesidades de la zona básica, por lo que no se ha incrementado el número de Centros, pero si la calidad de los mismos.

Además en el año 2015, sobre el total de 430 Centros de Atención Primaria, se ha ampliado el importe de las inversiones para el mantenimiento y mejora de los centros existentes.

La cuantificación de las inversiones para cada ejercicio se realiza en base a las previsiones de construcción y renovación de Centros, garantizándose, en todo caso, la

---

cobertura sanitaria a la población de la Comunidad de Madrid, y siempre en la línea de mejora continua de las dotaciones en infraestructuras sanitarias.

### **MEJORAR LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL**

En el ejercicio 2015, se han realizado un total de 26.955.937 consultas de medicina de familia, 4.767.295 consultas de pediatría y 15.195.740 consultas de enfermería.

En relación con los objetivos de presión asistencial, la magnitud fijada en el Presupuesto de 2015 se corresponde, con respecto a medicina de familia y pediatría, con un límite que no debería ser sobrepasado a fin de mantener una adecuada calidad asistencial. Los objetivos fijados en cuanto a presión asistencial en medicina de familia y en pediatría han sido alcanzados, de forma más significativa en medicina de familia.

En cuanto al objetivo fijado de presión asistencial en enfermería, el resultado obtenido ha sido superior al pactado. En este sentido, se van a seguir estableciendo iniciativas para propiciar una mayor utilización de los servicios de enfermería por parte de la población, entre las que destacan el desarrollo de las líneas estratégicas recogidas en el Documento del Papel de Enfermería en Atención Primaria, el desarrollo del trabajo iniciado por Constitución de la Comisión Central de Cuidados, el impulso de la Educación para la Salud, y de desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados, todas ellas dirigidas a fomentar y mejorar el trabajo de enfermería.

Las consultas concertadas son aquéllas cuya cita no es pedida por el paciente, sino generada por el profesional que le atiende formando parte del seguimiento del proceso asistencial del mismo. En las tres categorías las cifras obtenidas en el año 2015 se han acercado al objetivo previsto, si bien no lo han alcanzado. Este tipo de consultas suponen ahondar en la calidad asistencial prestada por parte del profesional, pues suponen una mayor accesibilidad, mejor seguimiento del paciente, mayor tiempo de dedicación y el fomento de la medicina preventiva.

Respecto a las consultas concertadas de domicilio de enfermería, No se ha cumplido el objetivo previsto y el resultado ha estado en las cifras de año anterior. Éste es un punto a mejorar. En este sentido, se va a seguir trabajando en las diferentes iniciativas para propiciar una mayor prestación de los servicios de enfermería a la población, incluida la atención domiciliaria, como las anteriormente reseñadas, así como el desarrollo del papel de la enfermera como gestora de casos, en el ámbito socio-sanitario, elemento incluidos en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid.

En los tiempos medios en medicina de familia y en pediatría, como consecuencia de la disminución de la presión asistencial respecto al objetivo establecido para estas dos categorías, han sido superiores a lo previsto, más significativamente en medicina de familia. Se está avanzado favorablemente en la consecución de unos tiempos de atención adecuados y sobre los que se va a seguir incidiendo con el desarrollo del proyecto de normalización y diseño de agendas de los profesionales de los centros de salud, así como en la promoción de medidas para la desburocratización de las consultas, que conllevan una mejor organización de la asistencia, proporcionando un mayor tiempo de atención en consulta a los pacientes.

En el objetivo de las consultas abiertas en horario de tarde, los resultados están en el orden de los últimos años, discretamente inferior a lo pactado, pero en la línea de

---

mantener, en cualquier caso, un porcentaje en torno al 50%, garantizando, con ello, la atención en ambos turnos. La implantación de turnos deslizantes y solapados, están propiciando que la distribución de turnos se esté manteniendo en estos valores en el tiempo.

La frecuentación por población asignada refleja el número medio de veces que acuden al año los pacientes asignados al profesional. Han disminuido respecto a los valores pactados en medicina de familia, enfermería y pediatría fruto de la disminución de la presión asistencial, más significativamente en medicina de familia, lo que se traduce en una menor frecuentación.

La frecuentación por población atendida refleja el número medio de veces que acuden al año los pacientes atendido por cada profesional. Este indicador, de reciente inclusión y monitorización en Atención Primaria, calcula el número medio de veces que acuden al año las personas atendidas en consulta a diferencia de las asignadas. El objetivo es conseguir un porcentaje cada vez mayor de población atendida, es decir, poder llegar a atender al mayor número de personas que cada profesional tiene asignado en su cupo y, al mismo tiempo, que la frecuentación de esta población no aumente.

Los valores alcanzados han sido en las tres categorías inferiores a lo pactado para este año e incluso inferiores a lo conseguido el año anterior. Lo que conlleva que con un menor número de consultas totales, se ha llegado a atender a un mayor número de personas distintas de cada cupo, pero que, al mismo tiempo, éstas acudan menos veces al año, traduciéndose en que el trabajo de los profesionales de Atención Primaria sea cada vez más eficiente.

### **MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA**

Con el objetivo de mejorar la capacidad resolutive en el primer nivel asistencia, se inició en 2009 la implantación de la técnica ecográfica en los centros de salud. En el año 2015 se dotaron 14 nuevos centros de salud, de otros tantos ecógrafos, y se impartieron 34 cursos de formación. A fecha 31 de diciembre de 2015, la dotación de ecógrafos alcanzó a 119 Centros de Salud, procediéndose de forma simultánea a poner en marcha los cursos de formación. En el año 2015 se han realizado un total 28.203 ecografías.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

| INDICADOR                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA | NÚMERO           | 430            | 430            |

**2 MEJORAR LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA                | PACIENTES/DÍA    | 32,60          | 30,59          |
| PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA                          | PACIENTES/DÍA    | 21,60          | 21,39          |
| PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA                         | PACIENTES/DÍA    | 18             | 18,52          |
| CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA              | PACIENTES/DÍA    | 5,70           | 5,40           |
| CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA                        | PACIENTES/DÍA    | 3,60           | 3,27           |
| CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO ENFERMERÍA                | PACIENTES/DÍA    | 8,80           | 8,49           |
| CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO ENFERMERÍA             | PACIENTES/DÍA    | 0,80           | 0,61           |
| TIEMPO MEDIO CONSULTA MEDICINA DE FAMILIA              | MINUTOS          | 9,20           | 9,80           |
| TIEMPO MEDIO CONSULTA PEDIATRÍA                        | MINUTOS          | 13,80          | 14,02          |
| CONSULTAS ABIERTAS HORARIO TARDE                       | PORCENTAJE       | 53,70          | 52,42          |
| FRECUENTACIÓN S/POB EN MEDICINA FAMILIAR               | VIS/PA/AÑO       | 5,40           | 4,96           |
| FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ASIGNADA EN PEDIATRÍA    | VIS/PA/AÑO       | 4,70           | 4,56           |
| FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ASIGNADA EN ENFERMERÍA   | VIS/PA/AÑO       | 2,40           | 2,34           |
| FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ATENDIDA EN MED. FAMILIA | VIS/PA/AÑO       | 6,80           | 6,23           |
| FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ATENDIDA EN PEDIATRÍA    | VIS/PA/AÑO       | 5,60           | 5,35           |
| FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ATENDIDA EN ENFERMERÍA   | VIS/PA/AÑO       | 4,50           | 4,18           |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS | NÚMERO           | 118            | 119            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 312C **PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA**

**Servicio:** 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

---

Por Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se establece la nueva estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

De acuerdo a la nueva estructura, la Dirección General de Atención Especializada y la Dirección General de Atención Primaria se unifican en una sola Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, teniendo entre sus competencias la del seguimiento, evaluación y control de los indicadores asistenciales, así como la gestión de las medidas necesarias para su cumplimiento efectivo.

Por lo anterior es la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, la que tiene atribuidas desde el mes de agosto de 2015, las competencias de seguimiento y control de las listas de espera, tanto diagnóstica como quirúrgica. La lista de espera afecta a pacientes pendientes de la realización de determinados procedimientos, tanto diagnósticos (consultas de atención especializada y pruebas diagnósticas) como quirúrgicos no urgentes.

La lista de espera quirúrgica incluye pacientes con procesos de muy diferente gravedad, con diferentes consecuencias en cuanto a la cantidad y calidad de vida del paciente. Por ello se hace preciso destinar los recursos disponibles, en primer lugar, a conseguir que no se retrasen las intervenciones de aquellos pacientes cuyo pronóstico vital depende de la demora de la intervención quirúrgica. Asimismo es necesario priorizar las intervenciones de los pacientes cuya calidad de vida se encuentre más comprometida por su proceso patológico.

Durante el 2015 la Consejería de Sanidad y el Servicio Madrileño de Salud han realizado un Plan Integral de Mejora de las Listas de Espera dirigido a las listas de espera quirúrgicas, de consultas y procedimientos o técnicas diagnósticas y ha contenido en conjunto de siete líneas estratégicas que agrupan más de treinta medidas que se desarrollan en más de cuarenta acciones y más de cien indicadores para su seguimiento y evaluación.

Todo ello va dirigido a mejorar la integración y coordinación asistencial, adecuar la oferta a la demanda, mejora de la gestión de las listas de espera y facilitar e impulsar planes de reordenación y mejora en la Atención Hospitalaria.

Para hacer operativo el Plan, se plantean Programas de Concertación con Servicios/Unidades de los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud, destinados a los Hospitales / Servicios / Unidades que:

- Hacen un uso eficiente de recursos y no tienen lista de espera que pueden acometer en jornada ordinaria y/o extraordinaria pacientes procedentes de otros centros con o sin recursos adicionales.

- Hacen un uso eficiente de recursos y tienen lista de espera por lo que asumen en jornada extraordinaria sus propios pacientes con recursos adicionales.

- Tienen lista de espera y plantean hacer un uso eficiente de los recursos en el proyecto trazado y coyunturalmente precisan de recursos adicionales.

Igualmente se plantea, la necesidad de un nuevo modelo de priorización de listas de espera, donde se haga especial mención a procesos que, no siendo de urgencia, sí precisan un tratamiento diferente aplicando criterios, como marca el Real Decreto 1039/2011, de 15 de Julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, de:

- Gravedad de las patologías motivo de la atención: Patologías que en su evolución posterior originan riesgo de muerte o de discapacidad o disminuyen de forma importante la calidad de vida.

- Eficacia de la intervención: La intervención quirúrgica es eficaz para aumentar la supervivencia, disminuir la discapacidad o mejorar la calidad de vida del usuario.

- Oportunidad de la intervención: Su realización temprana evita la progresión de la enfermedad o las secuelas de la misma.

- Además se ha decidido seguir los criterios del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud. Ya se han enviado los datos de cierre de la información de las Listas de Espera quirúrgica, de consultas y procedimientos o técnicas diagnósticas al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para que se publiquen junto con el resto de comunidades autónomas del Sistema Nacional de Salud.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales de la población de la Comunidad de Madrid, para los pacientes beneficiarios del Sistema Sanitario Público, el Servicio Madrileño de Salud han ejecutado lo siguientes Procedimientos:

- Concertación externa: Participación en el Programa Plan Integral de Listas de Espera

Durante el ejercicio 2015 han participado en el programa de reducción de Lista de Espera Quirúrgica y Lista de Espera Diagnóstica, regulado por los correspondientes Acuerdos Marco, los Centros concesionarios: Fundación Jiménez Díaz, Hospital de Valdemoro, Hospital de Torrejón y Hospital Rey Juan Carlos.

La tarifa de referencia ha sido el precio medio resultante de la oferta de licitación de los Acuerdos Marco en los distintos procedimientos.

---

- Acuerdo Marco para la derivación de procedimientos quirúrgicos a Centros Concertados.

Durante el año 2015 se ha continuado con la ejecución del contrato “Acuerdo Marco Quirúrgicos 2013” que está en vigor desde el 17 de enero de 2014, para procedimientos quirúrgicos.

Mediante el Acuerdo Marco se acreditan los Centros que cumplen con los requisitos necesarios para recibir pacientes derivados del Servicio Madrileño de Salud. En los contratos derivados del Acuerdo Marco se conciertan los procedimientos necesarios para resolver adecuadamente la lista de espera quirúrgica. Estos contratos derivados se tramitan de forma centralizada. Se conciertan los procedimientos más frecuentes, como cataratas, hernias, artroscopias de rodilla, prótesis de cadera y rodilla etc., que son lo que generan mayor lista de espera.

- Acuerdo Marco para la derivación de pruebas diagnósticas a Centros Concertados

En junio de 2015 finalizó el Acuerdo Marco de Pruebas Diagnosticas 2010, y se firmó una prórroga excepcional por un periodo máximo de seis meses, hasta que se adjudicara el nuevo Acuerdo Marco de Pruebas Diagnosticas 2015. Por ello, se han derivado a centros concertados de forma centralizada, a través de procedimientos derivados del Acuerdo Marco, las pruebas diagnósticas de endoscopias digestivas, electromiogramas y polisomnografías nocturnas.

Los hospitales han tramitado sus propios procedimientos derivados del citado Acuerdo Marco para la derivación de pacientes para la realización de pruebas radiológicas.

- Acuerdo Marco para la derivación de procedimientos de Radioterapia a Centros Concertados

El 16 de marzo de 2015 el Servicio Madrileño de Salud firmó con 6 Empresas un nuevo contrato “Acuerdo Marco de Radioterapia 2014” para derivar pacientes de forma centralizada para procedimientos de Radioterapia con distintas técnicas, en régimen ambulatorio.

La actividad derivada a Centros concertados ha ido disminuyendo a lo largo del segundo semestre, en paralelo a los pactos establecidos con los Hospitales de gestión directa para la reducción de las demoras.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 312D **INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS**

**Servicio:** 17010 **D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS**

---

La extinta Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias fue creada por Decreto 112/2012, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

En virtud del citado Decreto, dicho centro directivo tenía atribuidas como funciones principales la ordenación y promoción de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud; la evaluación de las tecnologías sanitarias y su compra centralizada; la formación de profesionales sanitarios y la acreditación de actividades y centros sanitarios y la programación y ejecución de las inversiones en materia de infraestructuras sanitarias.

El Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, derogó el Decreto 112/2012 y creó la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación.

De acuerdo con el artículo segundo de la Orden de 10 de julio de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establece la adscripción de programas presupuestarios a las distintas Consejerías, en el que se indica "—en el supuesto de programas presupuestarios asignados a órganos que hayan visto alteradas sus competencias o hayan sido subsumidos en otros órganos administrativos seguirán ejecutándose con la misma estructura presupuestaria hasta finalizar el presente ejercicio...", la presente memoria se refiere a las funciones y cumplimiento de objetivos de la extinta Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias

Este programa presupuestario permite afrontar nuevos retos, cumplir, de manera eficiente y satisfactoria, los objetivos necesarios para seguir avanzando en la mejora de la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid y analizar los recursos disponibles con el fin de llevar a cabo una asignación eficiente de los mismos.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2015, que se enmarcan en cuatro áreas de actuación (Investigación Sanitaria, Tecnologías e Innovación Sanitaria, Formación y Acreditación Docente e Infraestructuras Sanitarias).

### **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA**

La compra centralizada de los recursos de Alta Tecnología de los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid está sometida a un proceso de planificación, con la finalidad de conseguir unos criterios de eficacia y eficiencia en su adquisición. Asimismo se establecen unas características de los equipos de Alta Tecnología en función de la complejidad de los centros sanitarios de destino y el perfil de la demanda sanitaria a atender.

En el año 2015 se han instalado 6 equipos por un importe de 2.288.110 € con la siguiente distribución: Hospital 12 de Octubre 1 SPECT-TC, Hospital Clínico San Carlos 1

SPECT-TC, Hospital Severo Ochoa 1 Resonancia Magnética, Hospital Niño Jesús 1 Portátil RX, Hospital Príncipe de Asturias 1 Portátil RX y Hospital Ramón y Cajal 1 Portátil RX.

El aumento en la compra de dos equipos más respecto a los cuatro inicialmente previstos se ha producido por el ahorro obtenido entre el precio de licitación y el de adjudicación en los contratos de suministro para la adquisición de dos PECT-TC y 1 Resonancia Magnética, que ha permitido la renovación por obsolescencia de dos equipos portátiles de RX más.

## **EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS**

Las acciones concretas a realizar sobre evaluación de tecnologías sanitarias se determinan en los Convenios de Colaboración suscritos entre el Instituto de Salud Carlos III y las Agencias o Unidades de Evaluación de Tecnologías de las diferentes Comunidades Autónomas, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Durante 2015 la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Comunidad de Madrid ha realizado 3 informes, que son los siguientes:

- Eficacia de la secuenciación masiva (NGS) para el diagnóstico y seguimiento de enfermedades oncohematológicas.
- Determinación de células tumorales circulantes, células tumorales stem circulantes y biopsias líquidas en sangre.
- Coste-efectividad comparado del tratamiento del cáncer de mama con braquiterapia y radioterapia externa.

La desviación del indicador de los 4 informes previstos inicialmente, se debe a una disminución en el número de informes solicitados por el Instituto de Salud Carlos III en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

## **ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL**

La actualización y el mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad, como espacio digital del conocimiento, facilita a los profesionales sanitarios el acceso unificado a los servicios bibliotecarios y a los recursos de información científica en ciencias de la salud.

A tal efecto durante 2015 se ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos (bases de datos y plataformas electrónicas) para la Biblioteca Virtual con una inversión total de 3.434.127 €.

El indicador “Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual. Revistas” ha ascendido a 3.697 revistas suscritas, experimentando un incremento de 197 revistas sobre la previsión inicial de 3.500 revistas.

El indicador “Descargas a texto completo” ha ascendido a 1.112.789 descargas a texto completo, superando en 12.789 descargas la previsión inicial de 1.100.000.

Por otra parte, durante 2015, la Biblioteca Virtual se ha acogido al contrato corporativo suscrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con objeto de proveer el acceso a la importante herramienta de evidencia clínica UptoDate para todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud, sin repercusión económica para la Comunidad de Madrid.

## **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

Respecto del indicador que se ha de considerar en este epígrafe “Proyectos de Investigación”, se han realizado actuaciones de los siguientes Proyectos:

- 14 Proyectos de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2010, de los cuales se ha gestionado el cierre económico de 13.
- 5 Proyectos de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2011, de los cuales se ha gestionado el cierre económico de 1.
- 5 Proyectos de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2012.
- 5 Ensayos Clínicos de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2010.
- 2 Ensayos Clínicos de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2011, de los cuales se ha gestionado el cierre económico de 1.

La superación de la previsión inicial de 21 proyectos se debe a que en el ejercicio 2015 se han cerrado 10 proyectos más de investigación de los previstos inicialmente, sin que esto haya supuesto ninguna repercusión económica.

## **ESTABILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN**

Este objetivo recoge el impulso de la Actividad Investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédicas para la Estabilización de los Investigadores.

Este objetivo implica la contratación de personal investigador en el Sistema Nacional de Salud para fomentar la investigación biomédica. Con tal fin se refuerza y se da continuidad a la incorporación de doctores al sistema español de I+D+i conforme al Programa de Estabilización de Investigadores y Técnicos de Apoyo y de Intensificación de la Actividad Investigadora para el desarrollo del Programa I3SNS.

Durante los cinco primeros años, el Instituto de Salud Carlos III cofinancia, junto con la Comunidad de Madrid, parte del coste total de manera decreciente atendiendo a las convocatorias públicas.

El indicador a considerar en este caso “Investigadores del Programa de Estabilización”, se ha adecuado a las previsiones iniciales. A efectos presupuestarios hay tres investigadores que se encontraban en excedencia por cuidado de hijos y de un investigador que se encontraba en excedencia voluntaria, por lo que las Fundaciones de Investigación Biomédicas no asumieron el coste de dichos investigadores.

## **MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS**

El 23 de diciembre de 2015 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Instituto de Salud Carlos III, para el mantenimiento del Centro Colaborador Español del Instituto Joanna Briggs, para potenciar la investigación en cuidados de salud, estableciendo las líneas de colaboración entre ambas instituciones. Se ha realizado el 100% de la previsión inicial.

## **CONSTRUCCIÓN, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA NUEVA EN CENTROS SANITARIOS**

La previsión de actuaciones relativas a la construcción, finalización y liquidación de obra nueva en centros sanitarios se fijó en 6. En cumplimiento de este objetivo las actuaciones realizadas se han concretado en las 3 siguientes:

Relativas a la construcción de centros sanitarios:

SAR MEJORADA DEL CAMPO. Redacción y supervisión del proyecto para la construcción de un nuevo edificio de Servicio de Atención Rural en la parcela del centro de salud en el municipio de Mejorada del Campo.

Relativas a la liquidación de obra nueva o ampliación:

HOSPITAL EL ESCORIAL. Liquidación de honorarios de Dirección Facultativa de la obra de reforma y ampliación.

Centro de Salud PASEO IMPERIAL (Madrid). Liquidación económica de la Certificación Final pendiente mediante sentencia judicial.

### **ACTUACIONES DE MEJORA, ACCESIBILIDAD, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN OBRAS DE REFORMA DE CENTROS SANITARIOS**

La previsión de actuaciones de mejora, accesibilidad, finalización y liquidación de obras de reforma en centros sanitarios se fijó en 5. En cumplimiento de este objetivo las actuaciones realizadas se han concretado en las 5 siguientes:

- Relativas a mejoras en los centros sanitarios:

HOSPITAL UNIVERSITARIO de MÓSTOLES. Finalización de la obra de instalación de Salas Blancas de farmacia.

HOSPITAL de GUADARRAMA. Ejecución completa de la obra de sustitución de las ventanas en la zona Norte de hospitalización.

HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA. Ejecución completa de la obra de reforma para mejoras puntuales en la planta baja.

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN. Redacción del Proyecto de Ejecución para la obra de la red de saneamiento.

- Relativas a accesibilidad:

HOSPITAL de GUADARRAMA. Ejecución completa de la obra de paseo terapéutico en el jardín Sur.

Sin embargo, cabe indicar que, para llevar a cabo el tipo de actuaciones relativas a obras que se desarrollan desde la Dirección General, es necesaria la previa redacción de los proyectos que dan soporte a las diferentes actuaciones, con su consiguiente seguimiento técnico al objeto de que éstos se ajusten a los planes funcionales de necesidades de carácter asistencial marcados previamente por los centros, que culmina en la supervisión de estos proyectos por parte de la Dirección General, requisito previo a la licitación de las obras tal como marca la ley de contratos. Es un proceso largo en el tiempo por las diferentes fases que es necesario abordar desde la licitación de los proyectos y de la obra hasta la consecución de la ejecución de esta última, sin mencionar el año que es necesario esperar para la liquidación de la obra una vez finalizada ésta.

Es por ello que dentro de las actividades que han llevado a cabo desde la Dirección General se engloban otras actividades que no conllevan impacto económico en la ejecución del gasto debido al estadio que se ha alcanzado al cierre del ejercicio, y que son las 13 siguientes, todas ellas en relación a actuaciones de mejora, accesibilidad, finalización y liquidación de obras de reforma en centros sanitarios:

- Traspaso de crédito para su posterior ejecución por el centro sanitario:

HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA. Obra de renovación de un ascensor.

- Labores de seguimiento de la redacción de proyectos, así como la supervisión de los mismos, procediendo posteriormente a su licitación:

HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE. Proyecto de ejecución para la Obra de sustitución falsos techos en diversas zonas del hospital.

HOSPITAL EL ESCORIAL. Proyecto de ejecución para la Obra de reforma del ala Oeste  
- plantas primera y tercera.

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. Proyecto de ejecución para la Obra de reforma del servicio de urgencias pediátricas del hospital infantil.

- Redacción del proyecto, con su consiguiente supervisión:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE. Redacción de Proyecto de Ejecución para la obra de adecuación de la red de telecomunicaciones.

- Labores de seguimiento en la redacción, así como la supervisión de los proyectos relativos a las siguientes actuaciones:

HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA. Anteproyecto para la sustitución de diversos ascensores, montacargas y montainstrumentales.

HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS. Proyecto de ejecución para la obra de Reforma de la URPA y sala de emergencia-parada.

HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS. Proyecto de ejecución para la obra de adecuación del testero del Ala San José como Hospital de Día Médico.

HOSPITAL UNIVERSITARIO de MÓSTOLES. Proyecto de ejecución para la obra de Reforma de la CMA y Zona obstétrica.

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA. Proyecto de ejecución para la obra de Reforma de la zona adaptación al medio de la CMA.

HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE. Proyecto de ejecución para la obra de Reforma de la instalación eléctrica de planta 5ª.

### **ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS**

Reuniones de la Comisión de Formación Continuada: 11. Se realiza una reunión mensual, salvo el mes de agosto.

Solicitudes de acreditación de actividades de formación continuada: 15.018.

El volumen de solicitudes previstas obedece a la actividad institucional y empresarial de los proveedores de formación continuada. El desarrollo de las tecnologías de formación virtual está influyendo en el aumento de la oferta de formación continuada sanitaria, y por tanto, de la necesidad de su acreditación.

Actuaciones evaluadas con coste: 2.784

El aumento de la demanda de solicitudes y las mejoras de la aplicación informática con la que se gestiona el procedimiento administrativo de la acreditación ha influido en el aumento de evaluaciones con coste económico de las solicitudes recibidas.

### **GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD**

La diferencia de la previsión de la oferta de plazas (1512) y lo ejecutado en 2015 es de 26 plazas menos, debido exclusivamente a la imposición de un “cupo” (mecanismo de limitación de la oferta para ajustar la misma a las necesidades del Sistema Nacional de Sanidad) por parte del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, en 6 especialidades. En cuanto al incremento en el número de expedientes de Rotaciones Externas, se debe a las exigencias formativas de los médicos residentes. El Ministerio de Sanidad considera un indicador de calidad el aumento de rotaciones externas, cosa que se refleja en el aumento de las peticiones, algunas en trámite de 2014

### **GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA LA SUSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO**

Por este apartado cuenta el Registro de “urgencias extra hospitalarias”, que ha gestionado 967 expedientes en 2015: 771 enfermeras y 196 médicos se han inscrito por primera vez

en este Registro, o han renovado su inscripción; 302 conductores de ambulancias han obtenido esta acreditación, a partir de su experiencia profesional, y 10.223 socorristas se han inscrito en el registro de socorristas de la CM. Ha bajado el número global de actuaciones respecto de la previsión 2015 porque ha bajado el personal acreditado como conductores de ambulancia. Desde 2012 se han acreditado más de 2.500 conductores y la cifra está bajando porque se han ido acreditando en años anteriores.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS  
**CENTRO GESTOR :** 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA | NÚMERO           | 4              | 6              |

**2 EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS**

| INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS | Nº DE INFORMES   | 4              | 3              |

**3 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL. REVISTAS | NÚMERO           | 3.500          | 3.697          |
| DESCARGAS A TEXTO COMPLETO                                       | NÚMERO           | 1.100.000      | 1.112.789      |

**4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD | NÚMERO           | 21             | 31             |

**5 INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN | NÚMERO           | 62             | 62             |

**6 MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR. CONVENIO JOANNA BRIGGS | NÚMERO           | 1              | 1              |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 CONSTRUCCIÓN, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA NUEVA EN CENTROS SANITARIOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONSTRUCCIÓN, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA NUEVA EN CENTROS SANITARIOS | NÚMERO           | 6              | 3              |

**8 ACTUACIONES DE MEJORA, ACCESIBILIDAD, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN OBRAS DE REFORMA DE CENTROS SANITARIOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACTUACIONES DE MEJORA, ACCESIBILIDAD, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN OBRAS DE REFORMA DE CENTROS SANITARIOS | NÚMERO           | 5              | 5              |

**9 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA                | NÚMERO           | 10             | 11             |
| SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA | NÚMERO           | 13.000         | 15.018         |
| ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE                                 | NÚMERO           | 2.500          | 2.784          |

**10 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS | NÚMERO           | 1.512          | 1.486          |
| COMISIONES DE DOCENCIA COORDINADAS             | NÚMERO           | 46             | 41             |
| EXPEDIENTES DE ROTACIONES EXTERNAS GESTIONADOS | NÚMERO           | 2.333          | 3.343          |
| GESTIÓN DIRECTA DE UNIDADES DOCENTES           | NÚMERO           | 2              | 2              |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**11 GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA LA SUSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO | NÚMERO           | 15.506         | 11.492         |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 312F **FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**

**Servicio:** 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

---

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad genérica a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, con el fin de alcanzar las competencias para el ejercicio profesional en los servicios del sistema sanitario. Esta finalidad se concreta en las siguientes líneas de actividad:

**DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME SE RECOGE EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 44/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS**

La formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

La formación sanitaria especializada se realiza por el Sistema de Residencia, en el que los residentes reciben una formación teórico- práctica iniciándose en el ejercicio profesional retribuido.

Dicha formación se realiza contando con la organización, supervisión y control de las comisiones de docencia, en centros y unidades docentes acreditadas en instituciones sanitarias (LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias) para todas las titulaciones de grado con programas oficiales de especialidad reconocidos:

Médicos, Enfermeros, Farmacéuticos, y otros graduados/licenciados del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física (anexo I del REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y RD 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista).

Si bien el Presupuesto del ejercicio 2015 contó con unos indicadores que respondían exclusivamente a las Instituciones de gestión propia, en la valoración de lo realizado se considera oportuna un cambio de criterio para adecuar los indicadores a la totalidad de la actividad de la Entidad, de ahí que el número de Residentes Especialistas sea diferente y también se han unificado diferentes categorías de residentes especialistas de enfermería.

Así se destaca, entre otros, que se encuentran incluidos 253 residentes de la Fundación Jiménez Díaz, o 10 de Enfermería y 243 de otros residentes en formación (Médicos, Biólogos, etc.)

La cifra media de residentes en formación en el año 2015 ha sido de 5714 de ellos 352 son de Enfermería y los 5362 del resto de graduados (Médicos, Farmacéuticos, etc.).

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME SE RECOGE EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 44/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS**

| <b>INDICADOR</b>                           | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| PLAZAS FORMACIÓN LICENCIADOS ESPECIALISTAS | NÚMERO                  | 4.831                 | 5.362                 |
| ENFERMERAS EN FORMACIÓN                    | NÚMERO                  | 188                   | 352                   |
| MATRONAS EN FORMACIÓN                      | NÚMERO                  | 87                    | 0                     |

**PROGRAMA:** 313A **ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS**

**Servicio:** 17106 **AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

De acuerdo con las competencias de la Agencia Antidroga, en 2015 se han llevado a cabo actuaciones en cada uno de los ámbitos en que se desarrollan funciones esenciales, cuales son: Prevención, Asistencia y Reinserción, Información, Evaluación y Formación, e Inspección. Los objetivos se han cumplido, con carácter general, adecuadamente, según lo previsto, de acuerdo con los recursos puestos a disposición del programa presupuestario.

PREVENCIÓN. Las actuaciones realizadas se visualizan en los objetivos e indicadores siguientes:

**REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De los cuatro indicadores de este objetivo el único que no se ha conseguido es el indicador tercero (cánnabis), aunque hay que especificar que los datos están basados en una encuesta anual, en la que el intervalo de confianza puede influir en el resultado final. No obstante, la tendencia observada indica que, a largo plazo son alcanzables.

**AUMENTAR LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DE LOS JÓVENES ANTE EL CONSUMO DE DROGAS EVITANDO LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO**

Este objetivo se ha conseguido. Los indicadores están basados en la misma encuesta anual, en la que el intervalo de confianza puede influir en el resultado final.

**RETRASAR LA EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Este objetivo no se ha conseguido, si bien sus indicadores están basados en la encuesta anual ya citada, en la que el intervalo de confianza puede influir en el resultado final. No obstante, la tendencia observada indica que, a largo plazo son alcanzables.

La Comunidad de Madrid incluye en el diseño de sus programas y servicios de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, los fundamentos técnicos y el conjunto de habilidades y destrezas a trabajar, adaptadas al momento evolutivo, recomendadas por la comunidad científica. Este conjunto de habilidades se aborda con métodos interactivos que refuerzan el aprendizaje esperado sobre actitudes antidroga y permite la aproximación a los objetivos de referencia en prevención (reducir el consumo y frenar su evolución, retrasar su inicio, aumentar la percepción de riesgo, entre otros). Se potencia, además, la combinación de estrategias preventivas para multiplicar la efectividad de los resultados esperados respecto a las intervenciones aisladas.

En el ámbito de la Prevención se ha continuado con el desarrollo de los programas de prevención universal, selectiva e indicada. Dentro de la prevención universal, se ha mantenido la disponibilidad de los programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos en centros educativos y en el entorno familiar. Sin olvidar el comunitario, el de ocio y tiempo libre y el ámbito laboral.

Asimismo, se han mantenido operativos los programas de prevención selectiva e indicada, con el objetivo de prevenir los trastornos de abuso y dependencia y posibilitar una intervención poblacional lo más temprana posible, especialmente con los menores que ya han iniciado el consumo de drogas. Es reseñable el conjunto de actuaciones

localizadas en el barrio de San Cristóbal (Villaverde). También se ha potenciado este tipo de prevención en el ámbito familiar, con padres cuyos hijos tienen mayor riesgo de consumir.

En 2015, participaron 33.629 alumnos de todas las etapas educativas (3 a 16 años), con la implicación de un total de 930 profesores y 2.029 padres en alguna de las actuaciones informativas y de formación ofrecidas.

ASISTENCIA Y REINSERCIÓN. El cumplimiento de los compromisos para 2015 implica los objetivos e indicadores siguientes:

**MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS ACTIVAS DE DROGAS, REDUCIENDO LOS DAÑOS DERIVADOS DE SU CONSUMO Y AUMENTANDO EL PORCENTAJE DE DERIVACIÓN A TRATAMIENTO**

El grado de cumplimiento de los indicadores del grupo ha sido muy aceptable, resaltando el porcentaje de derivaciones efectivas obtenido.

**MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS**

El grado de cumplimiento de los indicadores en la atención de los pacientes drogodependientes ha sido alto, tanto en el tratamiento como en la cobertura de las necesidades de recursos de apoyo de los pacientes.

Tanto la prevención selectiva e indicada como el tratamiento a drogodependientes en adolescentes y jóvenes, se ha reforzado con la puesta en marcha del Centro “Los Mesejo”, en marzo de 2015, de carácter ambulatorio y específico para la prevención y tratamiento de adicciones en menores y jóvenes.

Se ha seguido abundando en la normalización del paciente drogodependiente, con un enfoque más sanitario sin dejar de cubrir las necesidades sociales. En ese sentido se avanza en 2015 en la implantación de la historia clínica informatizada (AP-Madrid) en los Centros de Atención Integral a Drogodependientes (CAID) y en una mayor coordinación con Atención Primaria.

Además, continuando en el ámbito de la Asistencia y Reinserción, se ha mantenido el objetivo de proporcionar un tratamiento integral de la patología adictiva, adecuado y de calidad, con la red de Centros y Servicios dedicados tanto a la reducción de daños como al tratamiento y la inserción, que incluye los 18 convenios con Corporaciones Locales y Mancomunidades para el tratamiento de los pacientes drogodependientes en la Comunidad de Madrid. Asimismo, para facilitar la dispensación de metadona, la red cuenta con el dispositivo móvil Metabús, que ha atendido a 863 pacientes y la participación de 219 Oficinas de Farmacia (Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid), que han atendido 1.051 pacientes.

Se ha llevado a cabo, cuando se ha requerido, el tratamiento ambulatorio en los CAID con apoyo residencial, que ha contado con 185 plazas (75 de apoyo a la autonomía y 110 para cuidados), atendiendo en el año a un total de 364 pacientes.

Se ha proporcionado asistencia especializada en tratamiento hospitalario de desintoxicación y deshabituación, con posibilidad de Centro de día, contando con 95 plazas en régimen de ingreso y 40 en régimen de centro de día, que han permitido atender un total de 480 pacientes. Estos centros que atienden pacientes que necesitan de un tratamiento más intensivo, han cumplido los objetivos para los que fueron implantados:

mayor rotación de pacientes, estancias más cortas y mayor continuidad con los CAID al disponer de centros de día como elemento de transición para su tratamiento ambulatorio.

Se han favorecido las prestaciones de reinserción en los casos indicados, disponiendo para ello del Centro de Orientación Sociolaboral (COS) y de los talleres de capacitación profesional. Estos dispositivos han permitido atender un total de 1.232 usuarios.

Para dar respuesta al compromiso de la atención de reducción de daños, cumpliendo los objetivos previstos, la red Asistencial ha dispuesto de servicios móviles con varios vehículos. Uno de estos Servicios actúa fundamentalmente en la zona de la Cañada Real, siendo el denominado “Servicio Móvil de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento”.

INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y FORMACIÓN. El cumplimiento de los compromisos para 2015 implica los objetivos e indicadores siguientes:

**MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS E IMPULSAR LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS INTERVENCIONES EN LA MATERIA**

El grado de cumplimiento ha sido acorde con lo previsto, excepto en la incorporación de AP-Madrid a los CAID, pospuesta para 2016.

**MEJORAR LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE LAS DROGODEPENDENCIAS**

Se ha cumplido la previsión efectuada.

En lo relativo a la Información, Evaluación y Formación, se han desarrollado completamente, las actuaciones previstas en el presupuesto anual.

Respecto a las actuaciones relacionadas con la información de hábitos de consumo de drogas en la Comunidad de Madrid, en 2015 se ha realizado el análisis de la Encuesta sobre el uso de drogas en enseñanzas secundarias (ESTUDES), dirigido a estudiantes de 14 a 18 años y se ha desarrollado el trabajo de campo de la Encuesta Domiciliaria sobre alcohol y drogas (EDADES), dirigida a la población entre 15 y 64 años.

Se ha potenciado la mejora de la calidad de la información en los 33 CAID y en los dispositivos móviles de dispensación de metadona con el Sistema Estatal de Información de Toxicomanías (SEIT) y los sistemas de información sobre urgencias, ingresos hospitalarios y mortalidad por consumo de drogas. Se implantado un nuevo aplicativo para el Registro Acumulado de Drogodependencias. Se ha continuado con la implantación y desarrollo de AP-Madrid en los CAID.

Asimismo, se ha proseguido con la evaluación planificada de los programas de prevención, con el fin de aproximarse al conocimiento de la efectividad y eficiencia de las intervenciones realizadas a medio y largo plazo.

Para mejorar la capacitación profesional de los agentes implicados en el proceso de atención a las drogodependencias, se ha ejecutado el Plan Integral de Formación, en colaboración con la Dirección General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias, con los Colegios Profesionales implicados en la atención a drogodependientes, tales como los de Enfermería, Farmacia, Trabajo Social, Psicología, Medicina, con

---

Universidades y otras instituciones como la Academia de Policía. Se han impartido 18 cursos a los que han asistido 504 alumnos, con una duración global de 198 horas lectivas.

INSPECCIÓN. El cumplimiento de los compromisos para 2015 implica los objetivos e indicadores siguientes:

**MEJORAR LOS TIEMPOS DE INSPECCIÓN Y LOS RATIOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Se han cumplido los indicadores de la actividad de inspección.

En lo relativo a los tiempos de inspección, se ha establecido un circuito específico, distinto del circuito habitual de denuncias, para realizar las actividades inspectoras en relación con el objetivo establecido, teniendo en cuenta los tiempos de duración de las respectivas campañas publicitarias.

En cuanto a los ratios de tramitación de expedientes sancionadores, los tiempos establecidos se han ajustado a lo marcado por la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, considerando que en la tramitación hay un paso obligatorio, que es la notificación, ajeno a la organización del servicio. La obtención de un ratio del 80%, eliminando los expedientes prescritos y caducados, es un excelente resultado.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS  
**CENTRO GESTOR :** 171060000 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)       | PORCENTAJE       | 69,90          | 61,50          |
| PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)        | PORCENTAJE       | 30             | 24,30          |
| PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)      | PORCENTAJE       | 15,40          | 17,50          |
| PORCENTAJE DE CONSUMO DE DOS O MÁS SUSTANCIAS (POLICONSUMO) EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS | PORCENTAJE       | 34,50          | 29,20          |

**2 AUMENTAR LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DE LOS JÓVENES ANTE EL CONSUMO DE DROGAS EVITANDO LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PERCEPCIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ATRACÓN (BINGE DRINKING) EN MENORES | PORCENTAJE       | 47,50          | 51,10          |
| CONSUMO DE ALCOHOL EN ATRACONES DE FIN DE SEMANA EN MENORES (BINGE DRINKING)                     | PORCENTAJE       | 34,60          | 26,80          |

**3 RETRASAR LA EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL                                       | AÑOS DE EDAD     | 14,10          | 13,90          |
| EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO  | AÑOS DE EDAD     | 13,90          | 13,90          |
| EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS                                      | AÑOS DE EDAD     | 15,20          | 14,90          |
| EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE HIPNOSEDANTES SIN RECETA EN POBLACIÓN GENERAL | AÑOS DE EDAD     | 34,50          | 32,50          |

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS  
CENTRO GESTOR : 171060000 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS ACTIVAS DE DROGAS, REDUCIENDO LOS DAÑOS DERIVADOS DE SU CONSUMO Y AUMENTANDO EL PORCENTAJE DE DERIVACIÓN A TRATAMIENTO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PERSONAS ATENDIDAS EN REDUCCIÓN DE DAÑO   | NÚMERO           | 1.500          | 1.800          |
| PACIENTES DERIVADOS A TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A DROGODEPENDIENTES (CAID)                            | PORCENTAJE       | 30             | 85             |
| PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA | NÚMERO           | 200            | 153            |

**5 MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PACIENTES ATENDIDOS EN TRATAMIENTO EN LA RED ASISTENCIAL                                 | NÚMERO           | 22.000         | 22.089         |
| PACIENTES EN TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A DROGODEPENDIENTES (CAID)      | PORCENTAJE       | 100            | 100            |
| NÚMERO DE PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN LOS CAID DE LA COMUNIDAD DE MADRID   | NÚMERO           | 5.439          | 4.910          |
| PACIENTES EN CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO DE DROGODEPENDIENTES (CRTD)            | PORCENTAJE       | 3,50           | 3,70           |
| ALTAS TERAPÉUTICAS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO (CRTD)                    | PORCENTAJE       | 65             | 70,50          |
| PACIENTES EN RECURSOS RESIDENCIALES DE APOYO AL TRATAMIENTO                              | PORCENTAJE       | 2              | 1,10           |
| PACIENTES CON NECESIDAD DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS PROLONGADOS CON SOPORTE RESIDENCIAL | NÚMERO           | 90             | 86             |
| BENEFICIARIOS DE ACTUACIONES PARA LA INSERCIÓN Y/O CAPACITACIÓN LABORAL                  | NÚMERO           | 1.000          | 1.232          |

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS  
CENTRO GESTOR : 171060000 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS E IMPULSAR LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS INTERVENCIONES EN LA MATERIA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS CON REGISTRO ACUMULADO DE DROGODEPENDIENTES (RAD)  | PORCENTAJE       | 100            | 100            |
| CENTROS CON SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS (SEIT)  | PORCENTAJE       | 100            | 100            |
| CENTROS DE TRATAMIENTO CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA CON EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | NÚMERO           | 6              | 6              |
| EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS  | NÚMERO           | 1              | 1              |

**7 MEJORAR LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE LAS DROGODEPENDENCIAS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROFESIONALES QUE REALIZAN CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA | NÚMERO           | 400            | 504            |

**8 MEJORAR LOS TIEMPOS DE INSPECCIÓN Y LOS RATIOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| DENUNCIAS INSPECCIONADAS POR PUBLICIDAD DE ALCOHOL EN LUGARES DONDE ESTÁ PROHIBIDO SU CONSUMO EN MENOS DE 15 DÍAS | PORCENTAJE       | 80             | 85,70          |
| DENUNCIAS INSPECCIONADAS POR PUBLICIDAD DE ALCOHOL EN LUGARES DONDE ESTÁ PROHIBIDO SU CONSUMO EN MENOS DE 30 DÍAS | PORCENTAJE       | 100            | 100            |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES SIMPLIFICADOS RESUELTOS EN MENOS DE TRES MESES  | PORCENTAJE       | 80             | 86,07          |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES SIMPLIFICADOS RESUELTOS EN MENOS DE SEIS MESES  | PORCENTAJE       | 80             | 92,43          |
| INSPECCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 28/2005   | NÚMERO           | 3.650          | 3.850          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 313B **PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO**

**Servicio:** 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

---

Por Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se establece una nueva estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

El Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad del titular de la Viceconsejería de Sanidad, que es asimismo Director General de aquel, tendrá la siguiente estructura orgánica:

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias.

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.

En base a esta nueva estructura orgánica, el Programa 313B se integra en las competencias y funciones de la Consejería de Sanidad; sin perjuicio de lo anterior, el Programa , dentro de sus áreas de Aseguramiento y Salud Pública, ha tenido como grandes líneas estratégicas de actuación las siguientes:

## **ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO**

### Gestión integral del Aseguramiento Sanitario en la Comunidad de Madrid

Durante el año 2015 se han modificado diferentes aspectos relacionados con la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid a personas que no tienen la condición de aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud; se ha prorrogado el Convenio de asistencia de urgencia de atención primaria a través del Servicio Madrileño de Salud a los afiliados al Mutualismo Administrativo que residen en municipios del área rural de la Comunidad de Madrid (municipios de menos de 20.000 habitantes), y se ha mantenido el Convenio para la prestación de la asistencia sanitaria a los afiliados y trabajadores de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Asimismo, durante el año 2015 se han suscrito 224 Convenios Especiales de Asistencia Sanitaria, un 32% más de lo previsto.

### Actualización de la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid:

La cartera de servicios del Servicio Madrileño de Salud se ajusta básicamente a lo establecido en la normativa estatal, que actualmente regula la misma.

Ello implica la incorporación y asunción inmediata en nuestro ámbito territorial de las actualizaciones y modificaciones de las prestaciones y servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

La ORDEN 369/2015, de 10 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión de 14 de enero de 2015, sobre el Calendario de Vacunación Infantil del Sistema Nacional de Salud, y se actualiza el Calendario Vacunal Infantil de la Comunidad de Madrid, entró en vigor el 10 de abril de 2015.

---

A través de dicha Orden<sup>1</sup> se establece que se vacunará del neumococo (vacuna antineumocócica 13-valente) a niños y niñas nacidos a partir del 1 de enero de 2015, a los dos, cuatro y doce meses de edad. Además, se adelanta la vacunación frente al virus del papiloma humano (vacuna VPH) en niñas a los doce años (anteriormente era a los catorce años de edad), de la siguiente manera:

En 2015 iniciaron la vacunación las niñas nacidas en 2003.

Se mantiene de forma temporal la vacunación a los catorce años,

De esta forma, en 2015 iniciaron la vacunación las niñas nacidas en 2001; y en 2016 iniciarán la vacunación las niñas nacidas en 2002.

Por otra parte, con fecha 29 de julio de 2015, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) acordó vacunar de la varicela en la edad pediátrica temprana, introduciéndola en su calendario a partir de enero de 2016, administrando una primera dosis entre los 12 y 15 meses y una segunda dosis a los 3-4 años de edad. La Comunidad de Madrid, si bien sin rango normativo, emitió instrucciones en el sentido de adelantar dicha vacunación, en su ámbito territorial, al 1 de Diciembre de 2015.

Gestión integral de los procedimientos de Aseguramiento Sanitario Público, y más específicamente, de su instrumento fundamental, la tarjeta sanitaria individual (TSI):

Durante 2015 se han emitido por la Consejería de Sanidad 643.809 tarjetas sanitarias individuales (TSI), que se distribuyen según los siguientes motivos:

Se solicitaron y emitieron 139.928 TSI por primera vez (21,73 % del total de tarjetas emitidas en el año)

92.489 por caducidad de las TSI emitidas con anterioridad (14,37% del total)

297.004 por cambios en alguno de los datos personales del ciudadano (renovación del permiso de residencia, inclusión del DNI, error en datos, etc.: 46,13 % del total)

111.775 por robo, rotura o extravío de la TSI en vigor (17,36 % del total)

2.613 tarjetas para Donantes de Órganos (0,41 % del total).

La previsión anual de las tarjetas sanitarias que se emitirán a lo largo de cada ejercicio presupuestario se hace, fundamentalmente, en base a las caducidades y a la proyección que se realiza sobre la tendencia de las tarjetas sanitarias iniciales y de las emitidas por rotura y extravío de las TSI emitidas previamente. Asimismo, existen circunstancias puntuales que modifican la previsión anual de emisión de tarjetas sanitarias.

Una de estas circunstancias fue la decisión en junio de 2015 de eliminar la tasa por emisión sucesiva de la tarjeta por los motivos de robo, rotura o extravío. Sin embargo, la modificación normativa necesaria para suprimir dicha tasa no se produjo hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, por lo que las tarjetas solicitadas entre junio y diciembre de 2015 por este motivo no pudieron emitirse. Dichas tarjetas, estimadas en unas 40.000, tuvieron que fabricarse a partir del 1 de enero de 2016, una vez que entró en vigor la antecitada Ley.

Por otro lado, como ya ocurrió en 2014, el porcentaje previsto de nuevas tarjetas a emitir, adaptadas a lo estipulado en el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 20 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual no pudo efectuarse, por falta de adaptación de los diversos sistemas lectores de tarjeta sanitaria en la Comunidad de Madrid.

---

Por todo ello, durante 2015 se ha producido descenso en la emisión total de las TSI presupuestadas, debido a 3 motivos principales:

A la reducción de unas 40.000 TSI vinculadas a la tasa,

A una tendencia ligeramente descendente del número de TS solicitadas vinculadas a la tasa, dado el carácter disuasorio que tiene la aplicación de cualquier tasa.

La falta de emisión de las TSI previstas en aplicación del RD 702/2013.

Desde la Consejería de Sanidad se produce siempre una ejecución de la totalidad de las solicitudes que se reciben, emitiéndose la correspondiente tarjeta sanitaria individual a todos los solicitantes.

Mejora de la Base de Datos del Sistema de Información Poblacional, que recoge la información básica de las personas usuarias del Sistema Sanitario Público Madrileño y de apoyo a la gestión de la tarjeta sanitaria individual:

Se ha producido la actualización continua del Manual de Procedimientos para la Gestión de Tarjeta Sanitaria Individual dentro del entorno de la Intranet y la puesta a disposición inmediata del mismo para todos los profesionales que tramitan la TSI, adaptándolo a todas las novedades introducidas por el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y a sus normas de desarrollo

Se ha mantenido la información del aplicativo CIBELES-TSI, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Sanidad, en el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones -y a sus normas de desarrollo- y en la legislación vigente de la Comunidad de Madrid que incluye los procesos relativos a altas, bajas, modificación de datos, asignación de profesionales, etc.

#### Gestión de ayudas sociales

La disposición adicional decimoquinta de la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, reconoce una ayuda social a las personas que sean afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C a consecuencia de transfusiones o tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, que se abonará en tres anualidades.

Por Orden 675/2015- BIS de 25 de junio, de la Consejería de Sanidad, se convocan ayudas sociales a pacientes con hemofilia u otras coagulopatías congénitas afectados por el virus de la hepatitis C (VHC), como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, y establece que la resolución del procedimiento se realizará mediante Resolución del Director General de Atención Primaria.

La cantidad destinada a cada beneficiario asciende a 12.020,24 euros, a abonar en tres anualidades.

#### **ESTRATEGIAS EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

---

Realización de programas de promoción y educación para la salud que promuevan unos estilos saludables de vida con especial referencia al ámbito escolar, la juventud, las personas mayores y otros colectivos especialmente vulnerables

A lo largo de 2015 se han desarrollado los siguientes Programas de educación sanitaria:

Programas de Prevención al Inicio del Consumo de Tabaco: a través de dos proyectos, adolescentes sin tabaco con la participación de 4.779 niños y Programa Clase sin Humo. En el curso 2014-15, se han inscrito en el programa 65 aulas y 1.627 alumnos, correspondientes a 20 centros educativos.

Aula de Salud Pública: Durante el ejercicio 2015 se contó con la participación de 50 colegios, con una afluencia total de 3.216 alumnos.

Programa de Desayunos Saludables: con objeto de sensibilizar a toda la comunidad escolar (alumnos, padres y profesores) y fomentar hábitos de alimentación saludable. Este proyecto implica la realización de actividades de educación para la salud dirigidas a alumnos de educación primaria, junto con sus familias y profesores. Durante 2015 la actividad se ha llevado a cabo en 339 de los 1.208 colegios de titularidad pública y concertada de la CM que imparten Educación Primaria, alcanzándose una cobertura del 28,1%. Han participado 25.251 niños en las actividades de desayunos saludables.

Asesoramiento Nutricional del Menú Escolar: pretende facilitar la implantación de menús saludables que cumplan las recomendaciones nutricionales establecidas en el periodo escolar, fomentando así una dieta variada y equilibrada. Durante 2015 se han realizado 333 validaciones de menús escolares.

Proyecto OPEN-SALTA. Participación junto a los Servicios de Salud Pública de Área, en el Proyecto SALTA, integrado en el Proyecto europeo OPEN (Obesity Prevention European Network), proyecto financiado por la DGSANCO (Dirección General de Sanidad y Consumo de la Comisión Europea) para la Prevención de Obesidad infantil y adolescente a través de una Intervención comunitaria de base local. El proyecto regional SALTA tiene como objetivo la promoción de una alimentación saludable y la práctica de actividad, ejercicio físico y deporte en la población adolescente de la comunidad de Madrid.

Red Madrileña de Universidades Saludables (REMUS): Con el objetivo de lograr un entorno saludable en la Universidad, desde la Subdirección de Promoción, Prevención y Educación para la Salud se coordinan las actividades relativas a la promoción de la salud realizadas en el marco de la Red. En este contexto, el 8 de octubre de 2015 tuvo lugar la 2ª Jornada de Universidades Saludables en la Comunidad de Madrid donde bajo el lema “Avanzando en la Promoción de la Salud” de la Comunidad de Madrid .

Realización de Mapas de la Vulnerabilidad y Activos en Salud. Se ha desarrollado el Mapa de Vulnerabilidad en Salud en la Zona del Ensanche de Vallecas. Se están desarrollando Mapas de la Vulnerabilidad en salud en otras Zonas Básicas de Salud o distritos con situaciones de especial vulnerabilidad: Gran San Blas y Carabanchel Alto y Guayaba.

Coordinación del grupo de trabajo para la elaboración de la propuesta de un Protocolo interinstitucional para la prevención, detección y seguimiento de la malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid.

Como apoyo a los programas de Promoción, Prevención y Epidemiología, a lo largo de 2015 se ha desarrollado un programa editorial que en el presente documento se contempla desagregado e incorporado a cada uno de los programas.

Jornadas realizadas en el año 2015:

Jornada de Salud Pública “Vida Activa y Alimentación Saludable”. 30 de junio de 2015

“II Jornada de Universidades Saludables en la Comunidad de Madrid: Avanzando en la Promoción de la Salud”: 8 de octubre de 2015

IX Encuentro Científico Técnico de Promoción de la Salud en las Personas Mayores: Avances en Prevención de la Dependencia: 15 de octubre de 2015

Jornada de Salud Pública sobre Comunidad Gitana y Salud en la Comunidad de Madrid: 29 de octubre de 2015

Efectos en los niños de la Violencia de Pareja hacia la mujer: situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid. Jornada Hospital Clínico, 14 abril de 2015

Jornada Coordinación socio-sanitaria en la atención a la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 29 de mayo 2015

Formación: Se han realizado 65 ediciones de cursos para la formación y capacitación de los profesionales de la salud

Desarrollo de campañas de vacunación preventiva dirigidas a la población madrileña, mediante la actualización permanente del calendario vacunal.

Revisión Calendario de vacunación infantil y del adulto: se ha actualizado el calendario de vacunaciones de la Comunidad de Madrid al calendario común de vacunaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para el año 2015. A estos efectos se publicó la Orden 1118/2013, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se acuerda publicar el calendario común de vacunación infantil en la Comunidad de Madrid. En relación con las recomendaciones sobre vacunación en grupos de riesgo se ha incorporado la vacunación frente a la Enfermedad Neumocócica con vacuna conjugada en todas las edades.

Campaña de vacunación frente a la gripe estacional: se han administrado 966.708 dosis de vacuna frente a la gripe, de las cuales 85.094 dosis a personas entre 60-64 años, 612.512 dosis a personas igual o mayor de 65 años y 269.102 dosis a personas menores de 60 años incluidas en algún grupo de riesgo para la gripe.

Profilaxis frente a la rabia: se han distribuido un total de 2.340 dosis de esta vacuna

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes que llevan a cabo programas de ayuda mutua y autocuidados para enfermos crónicos, incluidos los enfermos de VIH/Sida.

Se ha resuelto la convocatoria para el año 2014 de concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados. Se han presentado 109 solicitudes.

Desarrollo de planes estratégicos de salud pública que permitan incidir en acciones de promoción de la salud en los siguientes ámbitos:

Enfermedades Cardiovasculares. Tabaquismo. VIH/Sida. Promoción de la salud en personas mayores y prevención de la dependencia. Promoción de la salud en Promoción de Salud de las Mujeres( Prevención de la Violencia de Género ;Violencia de Pareja

---

hacia las Mujeres; Violencia de pareja en población adolescente y joven; Prevención y atención a la Mutilación Genital Femenina MGF). Implementación del Protocolo de Atención integral a la persona cuidadora del paciente dependiente en Atención Primaria. Desarrollo de la historia clínica sexual en Atención Primaria.

Realización de programas de prevención de enfermedades de especial relevancia sanitaria y enfermedades congénitas.

Dentro del programa de salud materno-infantil y prevención de enfermedades congénitas y de discapacidad mediante cribados neonatales, se han realizado actuaciones sobre los siguientes Programas: Cribado Universal de enfermedades endocrino-metabólicas en recién nacido; Cribado universal para detección precoz de hipoacusia en recién nacidos; Detección de hiperfenilalaninemia materna

Acciones de difusión y sensibilización en materia de prevención de la enfermedad: edición de folletos y guías, así como realización de jornadas, encuentros y actos públicos, tales como los realizados en el Día Mundial del Sida o el Día Mundial para la eliminación de la Violencia

Mantenimiento y desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica descentralizado para la detección oportuna y confirmación de casos de las enfermedades objeto de vigilancia a través de los sistemas de vigilancia para reducir y/o controlar la incidencia gestionando el proceso de respuesta:

Se ha mantenido y desarrollado el sistema de vigilancia epidemiológica de la Comunidad de Madrid. En 2015 ha sido necesaria la adaptación a los requerimientos de la normativa estatal en materia de Enfermedades de Declaración Obligatoria (Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre). Se ha abordado la revisión de los protocolos y soportes tecnológicos a la nueva situación iniciando las modificaciones necesarias.

Realización de la investigación epidemiológica: valoración de la situación y organización y realización de la intervención de acuerdo a protocolos preestablecidos para el control de las enfermedades, brotes y situaciones epidémicas que supongan un riesgo para la salud de la población.

Se han mantenido los circuitos de información necesarios para la detección oportuna e instauración de las medidas adecuadas para el control de las enfermedades, brotes y situaciones epidémicas, de forma continuada 24 horas al día 7 días a la semana.

Dentro del Objetivo de estrategias de prevención y promoción, el indicador Entidades subvencionadas, cuya previsión es de 90, no se ha cumplido ya que, si bien la Resolución de la Concesión corresponde a diciembre de 2015, la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se produjo en Enero de 2016.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| GESTIÓN INTEGRAL TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL              | NÚMERO           | 971.500        | 643.809        |
| CONVENIOS ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA | NÚMERO           | 170            | 224            |

**2 ESTRATEGIAS EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| DISTRIBUCCION DE PUBLICACIONES                                  | NÚMERO           | 1.500.000      | 1.429.826      |
| OCCUPACIÓN AULA SALUD PÚBLICA                                   | PORCENTAJE       | 90             | 85             |
| ENTIDADES SUBVENCIÓNADAS  | NÚMERO           | 90             | 0              |
| VACUNACIÓN PREVENTIVA   | Nº DOSIS         | 2.467.900      | 2.567.053      |
| PACIENTES ATENDIDOS RED DE UNIDADES MÓVILES TDO                 | NÚMERO           | 230            | 217            |
| SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PROBLEM SALUD Y FACT. RIESGO | NÚMERO           | 69             | 50             |
| ALERTAS SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS S/ NOTIFICADAS               | PORCENTAJE       | 100            | 100            |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

|                  |              |                                    |
|------------------|--------------|------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b> | <b>313C</b>  | <b>SUMMA 112</b>                   |
| <b>Servicio:</b> | <b>17118</b> | <b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b> |
| <b>Gestor:</b>   | <b>8401</b>  | <b>SUMMA 112</b>                   |

---

El Servicio Madrileño de Salud tiene dentro de sus fines, la organización integral de las funciones de promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, desarrollando a través de los recursos y medios de que dispone la asistencia sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 21 de Diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

La experiencia de los diferentes servicios de salud que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud y la de los países de nuestro entorno muestra un constante crecimiento de la demanda de atención urgente. En la Comunidad de Madrid, año tras año, las estadísticas arrojan un mayor índice de utilización de los servicios de urgencias por parte de los ciudadanos, tanto de los servicios de urgencias hospitalarios y extrahospitalarios como de los dispositivos móviles de atención a las urgencias y emergencias.

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y en el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 196/2015.

El dispositivo de atención sanitaria a la urgencia y la emergencia del Servicio Madrileño de Salud está constituido por los Servicios de Urgencia Hospitalarios, dependientes de Atención Especializada, los Servicios de Atención Rural, dependientes de Atención Primaria y el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

El Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112), engloba la Atención Sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes mediante la movilización de recursos propios. Para ello cuenta con el Centro Coordinador de Urgencias y un conjunto de dispositivos fijos (Servicios de Urgencia denominados SUAP y Centro de Urgencias Extrahospitalario, CUE) y móviles (Unidades Medicalizadas de Emergencia, UVI, Vehículos de Intervención Rápida, VIR y Unidades de Asistencia Domiciliaria, UAD).

En este contexto, la actuación del SUMMA 112 ha mantenido como meta para el ejercicio 2015 el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gobierno en materia de Urgencias y Emergencias y la continuidad de las actuaciones que inspiraron el Plan Integral de Atención a las Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, encaminadas a la modernización y mejora de la atención de urgencias, emergencias y catástrofes.

Durante el ejercicio 2015 se ha continuado con el desarrollo de los principales objetivos y líneas de mejora, consistentes básicamente en: la coordinación funcional de los servicios de urgencia entre niveles asistenciales, la atención a la urgencia y emergencia de alta complejidad, la gestión eficiente del transporte sanitario y la mejora de la calidad asistencial.

Igualmente, durante el ejercicio 2015 se ha continuado con el desarrollo y mejora de otros objetivos consistentes en:

- Mejorar la calidad de los servicios sanitarios, por lo que se ha desarrollado estrategias de calidad y seguridad del paciente.
- Se han impulsado actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de confort y de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios.
- Se ha potenciado la coordinación con el resto de recursos asistenciales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.
- Se ha impulsado la formación y docencia en materia de urgencias y emergencias, de acuerdo a las líneas estratégicas de la organización.
- Se ha continuado con el desarrollo de los planes de mejora de la seguridad del personal de los dispositivos sanitarios, mediante la realización de acciones preventivas y la puesta en marcha de unidades de asesoramiento y apoyo al personal que eventualmente pueda sufrir una agresión cuando pueda haber fallado todas las medidas de prevención.
- Se han continuado con el desarrollo de procedimientos para la optimización de las actuaciones en situaciones, especiales de cobertura preventiva, rescates de especial dificultad y atención a catástrofes.
- Se ha continuado colaborando con Plan de Mejora de Asistencia Neonatal, mediante la consolidación del modelo de transporte neonatal específico.
- Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora en la Atención de Pacientes Paliativos de la Oficina de Coordinación de Cuidados Paliativos (PAL-24).
- Se ha continuado colaborando los diferentes Planes Estratégicos de la Dirección General de Hospitales en donde pueda estar implicada la actividad desarrollada por el SUMMA 112: Plan estratégico de cardiología, Plan estratégico de Urgencias, Plan estratégico de Medicina Intensiva, etc.

### **MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES**

La estructura de recursos asistenciales del SUMMA112 se ha mantenido constante en cuanto a magnitud en relación con el cierre del 2014 y la previsión del 2015.

### **MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

Al igual que en el periodo previo, la actividad del SUMMA112, continua en aumento en todos sus recursos, aunque en un rango asumible y sin llegar a alcanzar a los periodos 2012-13, es por ello que el cierre de actividad correspondiente al 2015 es mayor que la previsión realizada en el 2014.

El dato más llamativo es un incremento de la actividad de recursos de emergencia (UVI móvil y Helicóptero) respecto a la previsión, aunque respecto al cierre del año 2014, esta diferencia no es tan llamativa, y así en el año 2014, la actividad de las unidades móviles de emergencias fue de 82.712 y de los Helicópteros fue de 697, lo que indica un ascenso, pero suave, respecto al periodo previo.

Es también llamativo el aumento del promedio de los pacientes atendidos por las UMEs, dato que ha sido muy estable en los cierres de periodos previos y por ello poco previsible. Teniendo en cuenta el resultado de la actividad de este tipo de recursos y el promedio de pacientes atendidos en el año 2015, nos indica que, además de la movilización rápida de recursos despachados previo a regulación médica, el número de falsos positivos ha descendido, siendo esto un dato muy bueno en cuanto a la gestión de recursos se refiere.

La tendencia descendente en la actividad de atención a pacientes en los Centros de Urgencias, tanto en los Servicios de Urgencia SUMMA 112 (SUAP) como en el Centro de Urgencias Extrahospitalaria (CUE) observada en los últimos años 2012-2013, y que ya en el 2014, inició un ascenso que ha continuado en el 2015, pero también con una tendencia suave y este aumento sigue estando en consonancia con el aumento general de la actividad del sistema sanitario. En este tipo de actividad, existen factores influyentes en la demanda que no son estrictamente sanitarios, la recuperación de la actividad sanitaria es indicador a su vez de la mejora de factores socioeconómicos generales.

Al igual que el cierre del periodo previo, la diferencia de llamadas existente entre la previsión y el cierre, no es demasiado llamativo en el conjunto de la actividad de recepción de llamadas en el Servicio de Coordinación de Urgencias (SCU), este menor número de llamadas recibidas sigue siendo por el descenso de las llamadas de reiteración y a que los recursos propios del SUMMA, incluidos los SUAP y CUE, no utilizan la vía de centralita del Servicio Coordinador para solicitar Transporte Sanitario en caso de que se necesite el traslado al hospital de los pacientes que se atienden, sino que esta solicitud se realiza por vía informática directamente desde la aplicación de los recursos móviles o centros de urgencia a la mesa de movilización de ambulancias del SCU, sin contabilizarse como llamadas. También al igual que en el 2014, aunque el conjunto de llamadas ha disminuido, específicamente, las de atención asistencial han aumentado, acorde al conjunto de mayor actividad sanitaria ya descrita anteriormente.

### **MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL**

El tiempo de llegada a la emergencia se mantiene en términos similares al cierre del año 2014, el aumento de actividad en la movilización de este tipo de recursos, hace difícil alcanzar la previsión de casos con tiempo de llegada inferior a 12 minutos. Persiste la tendencia de mejora del tiempo medio de respuesta global, a expensas de los casos menos favorables (muy distantes y en zona rural) con un número mayor de casos en el percentil 50 de la curva de distribución manteniendo los tiempos medios de los casos más favorables.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313C SUMMA 112  
**CENTRO GESTOR :** 171188401 SUMMA 112

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA (UME)             | NÚMERO           | 26             | 26             |
| VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (VIR)           | NÚMERO           | 16             | 16             |
| HELICÓPTEROS                                     | NÚMERO           | 2              | 2              |
| UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS (UAD)       | NÚMERO           | 63             | 63             |
| SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) | NÚMERO           | 37             | 37             |
| CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIA             | NÚMERO           | 1              | 1              |

**2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP                | NÚMERO           | 720.000        | 760.556        |
| CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO      | NÚMERO           | 18.000         | 20.335         |
| LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR             | NÚMERO           | 995.000        | 990.216        |
| DEMANDA ASISTENCIAL                                     | NÚMERO           | 700.000        | 725.648        |
| MOVILIZACIÓN DE RECURSOS                                | NÚMERO           | 500.000        | 521.934        |
| SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS     | NÚMERO           | 74.000         | 85.990         |
| PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME / DÍA                | NÚMERO           | 7              | 9              |
| SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA | NÚMERO           | 33.000         | 34.846         |
| SERVICIOS REALIZADOS EN ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE | NÚMERO           | 110.000        | 115.663        |
| SERVICIOS REALIZADOS POR HELICÓPTERO                    | NÚMERO           | 500            | 747            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 231A **SERVICIOS SOCIALES**

**Servicio:** 19010 **D.G. DE SERVICIOS SOCIALES**

---

En el Programa 231A en el presupuesto de 2015 se previeron los créditos presupuestarios para llevar a cabo la gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas (pensiones de invalidez y jubilación del régimen no contributivo de la Seguridad Social y Pensiones Asistenciales por ancianidad y enfermedad) y la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera y otros colectivos con dificultades de integración social.

Mediante el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, publicado en el BOCM de 6 de agosto de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se dispone que las competencias en materia de enfermedad mental sean asumidas por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y el resto de objetivos de este programa se atribuyen a la Dirección General Servicios Sociales e Integración Social.

En este programa se previeron cuatro objetivos, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

**GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY INTEGRACIÓN SOCIAL MINUSVÁLIDOS (LISMI)**

En este objetivo se previó que el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) para el 2015 alcanzaría la cifra anual de 35.000, habiendo alcanzado la cifra de 37.869, lo que representa el 108,19 %.

Durante este año se tramitaron un total de 5.879 solicitudes, tanto de invalidez como de jubilación, de un total de 6.200 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 94,82%.

Se han efectuado 26.041 revisiones anuales de pensiones no contributivas, habiéndose previsto la revisión de 25.500, lo que implica un cumplimiento del objetivo del 102,12%.

En cuanto al complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en vivienda arrendada, se han presentado 3.244 solicitudes frente a las 1700 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 190,82%. Se han tramitado todas ellas, resultando 2658 aprobadas, 486 denegadas y 80 archivadas.

Por lo que se refiere al número de perceptores de pensiones asistenciales, a final de año figuraban en nómina 365, frente a los 500 previstos. El grado de ejecución de esta prestación siempre será menor, ya que desde 1992 quedó suprimida la concesión de nuevos derechos en esta prestación, de manera que no se producen nuevas incorporaciones, sino sólo bajas. La directriz establecida por el IMSERSO es la de reorientar a los beneficiarios hacia otras prestaciones que mejoren la protección de sus situaciones de necesidad, como pueden ser las pensiones no contributivas.

El número de perceptores a final de año de las prestaciones económicas derivadas de la extinta Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), ha sido 653 habiéndose

previsto en este objetivo 950 perceptores (68,73%). En este caso, sería de aplicación lo anteriormente expuesto para las pensiones asistenciales, pues si bien aún se reconocen subsidios de movilidad y gastos de transporte en número reducido, el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos solo genera bajas en la nómina, disminuyendo anualmente el número de beneficiarios. No se contabilizan en este objetivo los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica también derivados de la L.I.S.M.I, por no tener contenido económico, y que ascendieron a 692 personas.

### **PROMOVER LA ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS**

En este objetivo se había contemplado el mantenimiento durante todo el año 2015 de la Red de centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera con el que se iniciaba el año.

En los indicadores de objetivos del Programa 231A del Presupuesto para 2015 se recogía la previsión de alcanzar 5.959 plazas al final de año, desde las 5.734 plazas previstas en indicadores de 2014.

A final del año 2014 se consiguió no solo el mantenimiento de las plazas previstas para 2014, sino un importante crecimiento también respecto de las previsiones que se hicieron para todo 2015 de 5.959 plazas, hasta lograr 6.064 plazas. Así pues, la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera alcanzó ya a comienzos de enero de 2015 un total de 6.064 plazas, lo que supone un grado de ejecución del 101,8% sobre la previsión presupuestaria inicial. Estas 6.064 plazas se distribuyen en 204 centros de atención social especializada, en los que trabajan unos 1.300 profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, educadores, maestros de taller, etc.).

Estas 6.064 plazas existentes al principio de año 2015, y que se han conseguido mantener durante todo el ejercicio, se distribuyen en: 583 plazas en Residencias, 1.090 plazas en Centros de Rehabilitación laboral, 1.778 plazas en Centros de Rehabilitación psicosocial, 1.034 plazas en Centros de día de soporte social, Equipos de apoyo social comunitario con 1.140 usuarios, 260 plazas en Pisos supervisados y plazas en Pensiones, 130 plazas en Programa de atención y apoyo reinserción de personas con enfermedad mental sin hogar, y 49 plazas de Atención a personas con enfermedad mental en situación de exclusión social y sin hogar ( 30 plazas de Centro de Día y 19 plazas de Residencia),

Del total de las 6.064 plazas, hay 4.221 plazas en centros Concertados mediante los Acuerdos Marco para la concertación de plazas de los distintos centros de la Red y 1.843 plazas en centros propios con gestión contratada mediante contratos de servicios. En cuanto a la distribución territorial de las 6.064 plazas, en Madrid ciudad se sitúan un total de 3.308 plazas (54,5%) y en el resto de la Comunidad, en distintos municipios, 2.756 plazas (45,5 %). En el año 2015 la Red atendió a 8.174 personas (8.065 usuarios en 2014) de los que 5.074 eran hombres (62 %) y 3.100 mujeres (38 %), porcentaje similar al del año anterior.

### **PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO**

En este objetivo se había previsto llevar a cabo 120 actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo , y se han subvencionado 94 acciones dirigidas a la integración socio laboral de personas en situación y riesgo de exclusión, con especial atención a las medidas complementarias de acompañamiento socio-pedagógico dirigidas a los grupos de población objeto de los diferentes programas y planes sectoriales de la Consejería Políticas Sociales y Familia y acciones para fomentar el trabajo en red.

Sin embargo, este menor número de proyectos no ha sido óbice para superar ampliamente las previsiones respecto de personas participantes e inserciones laborales. Esto es, el número de participantes ha sido de 8.032, frente a los 6.000 previstos en indicadores presupuestarios.

Del total de participantes, 2.143 se han insertado laboralmente, lo que supone un porcentaje de inserción elevado teniendo en cuenta las dificultades de estos grupos para acceder al mercado laboral y que supera los porcentajes obtenidos en años anteriores. Este número de inserciones laborales supera ampliamente la previsión de inserciones laborales para el año 2015 de 1.393 en los indicadores de presupuestos, lo que supone un grado de cumplimiento del objetivo de un 154%.

### **ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL**

Durante el año 2015 las Unidades Móviles de Emergencia Social han actuado en 93 municipios.

Se han realizado 2.277 intervenciones de emergencia individuales en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, lo que supone un 114% de las inicialmente previstas de 2.000.

En el Servicio de Acompañamiento Social de Urgencias (SASU) se han efectuado 36 intervenciones que suponen un total de 169,2 horas

### **PROGRAMA LGTB DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Actuaciones destinadas de manera específica a las personas LGTBI con el objeto de informar y formar, así como de facilitar la integración y prevenir la discriminación por razones de identidad sexual y de género.

En 2015 ha habido un número de atenciones que se ha elevado a 11.894 y las personas atendidas en el Área de Acogida han sido 786.

Las actuaciones de sensibilización, difusión y formación han sido de 4.045 y abarcan:

- Información presencial, telefónica o por correo electrónico a profesionales y ciudadanos que piden información
- Atenciones y consultas de documentación del servicio de biblioteca
- Formación a profesionales.
- Participación en seminarios, ponencias, mesas, etc.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231A SERVICIOS SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY INTEGRACIÓN SOCIAL MINUSVÁLIDOS (LISMI)**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS                  | NÚMERO           | 35.000         | 37.869         |
| BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES                     | NÚMERO           | 500            | 365            |
| BENEFICIARIOS LISMI                                       | NÚMERO           | 950            | 653            |
| PENSIONES N.C. REVISADAS ANUALMENTE                       | NÚMERO           | 25.500         | 26.041         |
| SOLICITUD PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA TRAMITADAS              | NÚMERO           | 6.200          | 5.879          |
| SOLICITUD AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIÓN NO CONTRIBUTIVAS | NÚMERO           | 1.700          | 3.244          |

**2 PROMOVER LA ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PLAZAS RESIDENCIAS ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS           | NÚMERO           | 583            | 583            |
| PLAZAS REHABILITACIÓN LABORAL                           | NÚMERO           | 1.075          | 1.090          |
| PLAZAS REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL                       | NÚMERO           | 1.758          | 1.778          |
| PROGRAMAS ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR          | Nº PLAZAS        | 80             | 130            |
| ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES PISOS/PENSIONES SUPERVISADAS | Nº PLAZAS        | 255            | 260            |
| EQUIPO APOYO ATENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA                | NÚMERO           | 1.140          | 1.140          |
| PLAZAS ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES EXCLUSIÓN SOCIAL      | NÚMERO           | 49             | 49             |
| CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL                              | Nº PLAZAS        | 1.019          | 1.034          |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
PROGRAMA : 231A SERVICIOS SOCIALES  
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO**

| INDICADOR                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACCIONES PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO   | NÚMERO           | 120            | 94             |
| PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL | NÚMERO           | 6.000          | 8.032          |
| INSERCIONES LABORALES                    | NÚMERO           | 1.393          | 2.143          |

**4 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INTERVENC. EMERGENCIA INDIVIDUALES TOTAL C.M.          | NÚMERO           | 2.000          | 2.277          |
| INTERVENC. EMERGENCIA INDIVIDUALES EXCEPTO AYTO MADRID | NÚMERO           | 1.900          | 2.277          |

**5 PROGRAMA LGTB DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PERSONAS ATENDIDAS ÁREA DE ACOGIDA                   | NÚMERO           | 1.000          | 786            |
| NÚMERO DE ATENCIONES                                 | NÚMERO           | 8.200          | 11.894         |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN | NÚMERO           | 400            | 4.045          |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        **231B    CENTROS DE MAYORES**

**Servicio:**        **19102   SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

---

Los centros de mayores son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a promover el envejecimiento activo de las personas mayores, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y la participación mediante la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, así como la prestación de información sobre el acceso a servicios sociales.

Además estos centros proporcionan a las personas mayores, sin necesidad de desplazarse de su entorno habitual, múltiples servicios de orden básico tales como servicio de comedor, podología, peluquería, apoyo social y actividades que fomenten una vida saludable, que junto a la relación de convivencia con otras personas de su misma edad, contribuye al mantenimiento de su autonomía.

#### **ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES**

La Agencia Madrileña de Atención Social gestiona 32 centros de mayores distribuidos por toda la geografía de la Comunidad de Madrid. En el año 2015 se han generado 13.825 altas de nuevos socios incorporados al sistema, siendo el número total de socios a 31 de diciembre de 375.084. La tendencia de estos últimos años se ha invertido puesto que del año 2012 al 2013 las incorporaciones nuevas descendieron en un 15,14% pasando, de 2013 a 2014 a aumentar en un 4,98% y continuando dicho aumento de 2014 a 2015 con un 3,76%. Un dato significativo es el demográfico, mientras la edad media del conjunto de los socios es de 76 años, la media de edad de los nuevos socios es de 67 años. Del total de socios un 58,46% son mujeres y un 41,54% son hombres.

#### **MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

La mejora de la calidad de vida y la prevención de la dependencia es el objetivo primordial de los centros de mayores y aúna un gran abanico de actividades, previamente programadas, cuyo diseño se centra en tres grandes líneas de actuación: actividades físicas preventivas y promoción de la salud, fomento de una vida autónoma y desarrollo personal y actividades artísticas y culturales.

La oferta permanente de actividades, con una duración de un año lectivo, subdividido en trimestres, se lleva a cabo mediante contrataciones externas especializadas de cursos y talleres. A esta contratación se añaden cursos y talleres impartidos por voluntarios de los propios centros de mayores, personal propio y entidades colaboradoras. La tendencia evolutiva de los cursos, número de horas y participantes durante al año 2015 ha sido satisfactoria.

En las actividades físico-preventivas y de promoción de la salud, de acuerdo a las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, se llevan a cabo ejercicios encaminados a mejorar el estado físico de las personas mayores, aumentando sus capacidades funcionales, evitando así la inmovilización. La gimnasia de mantenimiento, yoga y tai-chi, son los cursos más demandados. Otros cursos impartidos, que no conllevan la realización de ejercicio físico, tienen como objetivo último la promoción de la salud, entre ellos cursos de memoria, musicoterapia y risoterapia. También se ha ido incorporando, por la demanda de los socios, el baloncesto y pilates. En 2015 se comenzó,

como experiencia piloto, dos actividades físicas innovadoras, Sensaido y Sistema ABE. La aceptación y los beneficios percibidos por los mayores ha sido tan positiva que se han extendido a otros centros. El sistema ABE, iniciado en el Centro de Mayores Alcorcón se ha llevado a tres nuevos centros, Móstoles, San Fermín y San Blas. La actividad Sensaido ha pasado de impartirse en tres centros (Centros de Mayores Getafe I, Ricardo de la Vega y Puente de Toledo) a otros dos más: Aluche y San Sebastián de los Reyes. También se han desarrollado 14 talleres de estimulación cognitiva (7) y psicomotricidad (7) que se han impartido en otros tantos centros. Se han realizado un total 149 cursos, con 26.552 horas lectivas y una asistencia de 17.232 participantes superándose el objetivo establecido de 133 cursos, 25.900 horas lectivas y 16.220 usuarios para el 2015. Dichas cifras se elevan a 210 actividades y 21.209 participantes si añadimos los cursos-talleres impartidos por personal propio y voluntarios de los centros.

Las actividades de fomento de una vida autónoma, desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales, se programan con el objeto de fomentar la participación, integración y mejora de la comunicación de las personas mayores. Muestra de estas actividades son los talleres de cultura general y manualidades, aun necesarios porque elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como son los de encuadernación, manualidades, labores y marquería, entre otros. Estas actividades se desarrollaron a través de 67 cursos y talleres, con 7.305 horas lectivas y la asistencia de 1.946 usuarios, cifra que llegó a 10.115 participantes y 332 actividades si se le suman los cursos/talleres impartidas por voluntarios, personal propio y otras entidades colaboradoras.

Las actividades artísticas y culturales, también en formato curso, se conciben como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no presentadas anteriormente. La gestión se realiza a través de monitores contratados y voluntarios, siendo ejemplos de tales cursos los de coral, teatro, dibujo, pintura, idiomas, y bailes de salón. El objetivo para 2015 era 119 cursos y 6.400 participantes, siendo el resultado de 117 cursos y 6.373 los participantes en los mismos, alcanzando la cifra de 15.382 participantes y 380 actividades, con la cooperación de voluntarios y otras entidades.

### **ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA**

Son iniciativas surgidas, mayoritariamente en el seno de los centros, que cuentan con una gran acogida entre los socios. La mayoría de ellas se enfocan a actividades de ocio y tiempo libre, así como al impulso de actividades artísticas y culturales.

Las iniciativas son recogidas en su mayor parte por las Juntas de Gobierno, y su desarrollo puede tener lugar bien en el propio centro o bien en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las charlas y conferencias de temática diversa, visitas a museos, exposiciones, cine fuera y en el propio centro, teatro, excursiones culturales, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y excursiones recreativas y de ocio. Se han realizado 2.862 actividades que han contado con 306.880 participantes.

### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Por el volumen de gestión y apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable, hay que destacar los servicios complementarios de: Información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales que atendió a 141.893 usuarios.

Biblioteca y sala de lectura, en la que se incluye la prensa diaria.

Cafetería y comedor en las se sirvieron 607.923 comidas en 2015

Podología en el que se han realizado 68.893 servicios

Peluquería en el que se han realizado 115.722 servicios, de los cuales el 64% fueron solicitados por mujeres y el 36% por hombres.

### **PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES**

Destaca el Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física de los usuarios de los centros de mayores, que tiene por objetivo contribuir a prevenir la dependencia física en las personas mayores activas, facilitando la realización de las actividades cotidianas de su vida diaria. El programa está dirigido a usuarios de centros de mayores que necesitan grados de recuperación, mantenimiento o potenciación de su actividad física para su desempeño y sólo para aquellos casos seleccionados en razón a un pronóstico de evolución favorable. Este programa está actualmente implantado en los siguientes 22 Centros de Mayores: Getafe I, Ricardo de la Vega, Leganés I, Leganés II, Parla, Pinto, Móstoles, Alcorcón, Aranjuez, Vallecas Villa, San Lorenzo de El Escorial, Villalba, Alcalá de Henares, Usera, San Sebastián de los Reyes, Sagasta, Alonso Cano, Alonso Heredia, San Blas, Villaverde Bajo y Villaverde Alto. Para 2015 estaba previsto que se impartieran 10.164 horas, con la asistencia de 14.000 usuarios, impartándose finalmente 13.027 horas en las que han participado 14.688 participantes ( en el programa contabilizados mensualmente), de los que 2.687 han sido usuarios distintos.

Por otra parte el programa de intervención con mayores en situación de riesgo surgió tras la identificación en los centros de casos individuales de soledad, tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial, con el propósito de prevenir y/o rehabilitar los deterioros funcionales para mejorar el bienestar psicosocial de los usuarios. Para ser beneficiario del programa deben cumplir uno o más criterios establecidos (ser mayor de 80 años, mayor de 65 y vivir solo, viudedad reciente, déficits neuro-sensoriales, polimedcados, etc.).

Los talleres que se imparten son, entre otros, desayunos grupales, respiración, memoria y estimulación cognitiva o gimnasia básica y recuperación funcional. El programa se ha consolidado en los tres centros donde se inició (Usera, Puente de Toledo y San Blas-Hortaleza), poniéndose en marcha en otros dos Centros de Mayores, Alonso Heredia y San Blas, donde está en fase de desarrollo. En el año 2015 se ha alcanzado la participación de 165 usuarios cuando lo previsto como objetivo eran 125 usuarios.

### **FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS**

Se establecen vías de comunicación y actividades conjuntas entre socios y residentes de los diferentes centros mejorando la calidad de vida de los mayores y promoviendo la integración entre aquellos que comparten una misma afición o actividad dentro del entorno de los mayores. Este objetivo se hace efectivo mediante:

-Actividades conjuntas intercentros que agrupan actividades comunes a los centros de mayores en diferentes clubes: fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores y encuentros como los de billar, ajedrez y flamenco.

- Organización de campeonatos de mus, tute, dominó, parchís, pesca, petanca, etc.

- Exposición de pintura y manualidades.

- Convocatoria de concursos anuales de karaoke, cartas de amor, fotografía, etc.

En este apartado han participado 14.030 mayores en las 71 actividades programadas para el año 2015, por encima del objetivo previsto de 14.000 mayores y 67 actividades.

---

Igualmente positiva está siendo la organización de Eventos Singulares que se realizan a través de un calendario anual de actividades puntuales, tales como los encuentros anuales con voluntarios y con las juntas de gobierno, Trofeo Taurino y las finales de los concursos realizados. Durante el año 2015 se han realizado 25 eventos con una participación de 9.992 asistentes, por encima del objetivo previsto de 16 eventos con 9.300 participantes.

En el programa de formación de voluntarios participan socios de los propios centros que luego van a impartir cursos o talleres, como “taller de literatura” o “taller de lectura”, etc.. Se perfila formando en habilidades de comunicación y motivación grupal a estos socios voluntarios que ya tienen nociones amplias sobre los temas que van a impartir. En el 2015 se ofrecieron 4 cursos de formación como estaba previsto en los objetivos. Del mismo modo, dentro de este programa se realizaron 7 nuevos cursos básicos de voluntariado, estos orientados fundamentalmente a los nuevos miembros de las juntas de gobierno de los centros de mayores.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES**

| INDICADOR     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS       | NÚMERO           | 32             | 32             |
| NUEVOS SOCIOS | NÚMERO           | 13.300         | 13.825         |

**2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD | Nº CURSOS        | 133            | 149            |
| USUARIOS DE LOS CURSOS                       | NÚMERO           | 16.220         | 17.232         |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS                 | NÚMERO           | 25.900         | 26.552         |
| VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HÁBIL   | Nº CURSOS        | 70             | 67             |
| USUARIOS DE LOS CURSOS                       | NÚMERO           | 1.970          | 1.946          |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS                 | NÚMERO           | 7.330          | 7.305          |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES          | Nº CURSOS        | 119            | 117            |
| USUARIOS DE LOS CURSOS                       | NÚMERO           | 6.400          | 6.373          |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS                 | NÚMERO           | 13.670         | 13.130         |

**3 ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA**

| INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO | NÚMERO           | 2.900          | 2.862          |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES | NºUSUARIOS       | 320.000        | 306.880        |

**4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

| INDICADOR               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------|------------------|----------------|----------------|
| SERVICIO DE COMEDOR     | NÚMERO           | 675.000        | 607.923        |
| SERVICIO DE PODOLOGÍA   | NÚMERO           | 72.500         | 68.893         |
| SERVICIO DE PELUQUERÍA  | NÚMERO           | 126.000        | 115.722        |
| INFORMACIÓN PROFESIONAL | NÚMERO           | 140.000        | 141.893        |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES  
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA DE RECUPERACION Y MANT. FÍSICO   | Nº CENTROS       | 22             | 22             |
| ASISTENTES                                | NÚMERO           | 14.000         | 14.688         |
| HORAS DEL PROGRAMA                        | NÚMERO           | 10.164         | 13.027         |
| PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES ALTO RIESGO | NÚMERO           | 3              | 5              |
| USUARIOS                                  | NÚMERO           | 125            | 165            |

**6 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS**

| INDICADOR                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS     | NÚMERO           | 67             | 71             |
| ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES           | NÚMERO           | 14.000         | 14.030         |
| EVENTOS SINGULARES                     | NÚMERO           | 16             | 25             |
| ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES    | NÚMERO           | 9.300          | 9.992          |
| PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES | Nº CURSOS        | 4              | 4              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**      *231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

**Servicio:**      *19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES*

---

Los créditos de este Programa presupuestario van destinados a asegurar el funcionamiento de los Centros Base de atención a personas con discapacidad, que desarrollan actividades de valoración de las situaciones de discapacidad, informan a las personas con discapacidad de los recursos sociales existentes para su atención y de los derechos que les asisten, y proporcionan determinados tratamientos rehabilitadores a las personas con discapacidad y niños que lo precisan.

En este Programa se contempla un único objetivo, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente

**INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En este objetivo se preveía facilitar información, tanto general como especializada, a 109.000 personas. A lo largo de 2015 se han realizado labores de información, recibidas por 120.150 personas, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo se fija en el 110,2%.

La previsión anual en cuanto al número de valoraciones y dictámenes sobre situaciones de discapacidad era de 51.000 personas, y se realizaron 61.125, lo que supone una realización del 119,9 % respecto del objetivo inicial.

El número de personas atendidas en 2015 en sesiones de tratamiento terapéuticos ha sido 1.334, frente a los 1.350 previstos (de los que 950 eran de atención temprana). Del total de los 1.334 tratamientos realizados, 939 han sido de atención temprana a menores de 6 años, que suponen el 70,4% del total. Los 395 restantes para mayores de 6 años cumplen prácticamente el indicador de cumplimiento de objetivo previsto de 400.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

| <b>INDICADOR</b>                                | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN                       | Nº DE PERSONAS          | 109.000               | 120.150               |
| RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD | Nº DE PERSONAS          | 51.000                | 61.125                |
| TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA                  | Nº DE PERSONAS          | 950                   | 939                   |
| TRATAMIENTOS REHABILITADORES                    | Nº DE PERSONAS          | 400                   | 395                   |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        **231D    ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

**Servicio:**        **19011   D.G. DEL MAYOR**

---

El proceso de envejecimiento de la población comportará un importante reto para las sociedades en el futuro. Los cambios demográficos que se están produciendo en nuestras sociedades requieren una revisión de los planteamientos vigentes. La Comunidad de Madrid, consciente de las reformas sociales y económicas que el proceso de envejecimiento exige, ha ido incorporando progresivamente medidas destinadas a consolidar un sistema de protección social para las personas mayores que dé respuesta a las necesidades de estos ciudadanos.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, es una respuesta, por parte de los poderes públicos al modelo actual de nuestra sociedad, en el que una gran parte de sus ciudadanos presenta alguna discapacidad o limitación y son mayores de 65 años.

El Decreto 72/2001, de 31 de mayo, que regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores, Centros de Día y Pisos Tutelados, define los principios organizativos y el funcionamiento de esta clase de centros; determina quienes pueden ser los usuarios del servicio, los criterios de acceso, procedimiento y prestaciones que incluye, y las fórmulas de gestión que pueden utilizarse por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia está sólidamente comprometida con la atención social a estas personas mayores. El principio de integración, inspirador de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid conlleva la creación de recursos que ofrezcan el apoyo necesario tanto a las personas mayores dependientes como a los familiares y personas mayores que viven en sus domicilios.

Las Residencias de Mayores constituyen un recurso social considerado fundamental para aquellas personas mayores, sobre todo dependientes que, por circunstancias personales o familiares, no pueden permanecer temporal o indefinidamente en su domicilio. Los centros de día, concebidos como equipamiento especializado de carácter socio-rehabilitador y de estancia diurna para personas mayores dependientes, constituyen un recurso adecuado para conseguir mantener y/o recuperar la autonomía de la persona mayor. Los Pisos Tutelados se conciben como una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar a la persona mayor un modo de vida semejante al que llevaría en su propio domicilio, evitando su institucionalización.

Incrementar y asegurar el nivel de protección social en estos servicios prioritarios para nuestros mayores ha sido en el año 2015 el empeño fundamental que se pretendió conseguir desde la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como se desprende del enorme esfuerzo económico realizado en los últimos ejercicios presupuestarios.

En este Programa presupuestario se recogieron los créditos destinados a la promoción de actuaciones relacionadas con la atención a las personas mayores de la Comunidad de Madrid, al funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, a la concertación y/o contratación de plazas en los distintos tipos de centros y a la realización de programas de apoyo a este sector de atención.

En este programa se señalaban dos objetivos fundamentales:

**PROMOVER LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, PREVENIR SU MARGINACIÓN FAVORECIENDO EN SU MEDIO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDOS**

Para la consecución de este objetivo era preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios y dispositivos asistenciales durante el año 2015, mejorando su calidad y asegurando su eficacia.

Durante el ejercicio 2015 se ha continuado con el proceso de transformación de parte de las plazas residenciales de financiación parcial a plazas residenciales de financiación total, ya que esta modalidad de recurso cuenta con una mayor demanda de usuarios, por lo que se ha considerado necesario ir ajustando este recurso asistencial a la demanda social existente.

También se ha producido al ajuste de plazas en los Pisos Tutelados para personas mayores, como consecuencia del traslado de algunos de los usuarios de estos establecimientos a otras plazas de carácter residencial para personas dependientes. El ejercicio presupuestario finalizó con datos que expresan claramente el elevado grado de cumplimiento del objetivo descrito, como se desprende de la observación de las cifras que se muestran en cada uno de los indicadores:

**a) Mantenimiento plazas Residenciales propias : 2.668**

Durante el ejercicio 2015 se han mantenido las plazas previstas en centros propios finalizando el año con 2.668.

**b) Mantenimiento plazas residencias concertadas / contratadas: 7.675**

En este objetivo se han incrementado las previsiones efectuadas inicialmente, ya que hay que adicionar a las plazas presupuestadas, las 43 plazas previstas de nueva creación, que se concretaban en el segundo objetivo, y las 11 resultantes de la transformación de plazas residenciales subvencionadas a plazas residenciales de financiación total, con lo que el cumplimiento del objetivo se sitúa por encima de la previsión inicial, con un total de 7.729.

**c) Mantenimiento plazas subvencionadas : 4.837**

En este objetivo se ha reducido un número de 11 plazas, como consecuencia de la transformación de plazas de financiación parcial a la tipología de financiación total, por lo que se deduce su cumplimiento. Por lo tanto, el número total de plazas de esta modalidad se establece en 4.826.

**d) Mantenimiento plazas en centros de día: 2.768**

Durante el ejercicio 2015 se han mantenido las plazas de centros previstas inicialmente, en los distintos tipos de gestión, cumpliéndose dicho objetivo.

**e) Mantenimiento plazas en Pisos tutelados : 633**

En este objetivo se ha minorado el número de plazas inicialmente previsto como consecuencia de la disminución experimentada en los pisos tutelados de Juan XXIII, en virtud del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles. La causa de este descenso de plazas se debe a que un número de personas ubicadas en este alojamiento han dejado de ser autónomas y han sido trasladados a plazas residenciales de dependientes. Por este motivo y dado que las plazas vacantes no eran necesarias por ausencia de solicitudes, se ha procedido al ajuste de la demanda real, reduciéndose 16 plazas respecto al número inicial fijado en el Convenio: de 30 plazas con una capacidad máxima, en ocupación simultánea de 35 usuarios. Por lo que el número de plazas actuales se sitúa en 617.

**f) Acogimientos familiares: 24**

El cumplimiento de este objetivo siempre está supeditado a la demanda de las familias, por lo que presenta variaciones en cada ejercicio presupuestario. Para el año 2015, el número de solicitudes admitidas en este período ha sido de 14. Siendo 12 los acogimientos familiares concedidos.

**g) Plazas Programa respiro familiar: 160**

Se ha realizado durante 2015 un pequeño ajuste en este recurso, para adaptarlo a la demanda de los usuarios y sus familias, de forma que a la finalización del ejercicio el dato real es de 110 plazas

**h) Atención plazas estancia temporal: 1.450**

La atención prestada a los usuarios en residencias de estancia temporal solicitadas y aprobadas por cumplir los requisitos previstos en la normativa ha sido de 1.308, experimentando un ligero descenso sobre las previsiones iniciales de 2015. Esta disminución se ha debido fundamentalmente a que las estancias temporales concedidas han sido de mayor duración como consecuencia de la concesión de prórrogas.

**CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES**

La previsión realizada para el año 2015 sobre el número de nuevas plazas residenciales concertadas o contratadas era de 43. Estas plazas ya se encuentran adicionadas en los datos aportados para el apartado b) correspondiente al primer objetivo: “Mantenimiento de plazas residenciales concertadas y/o contratadas”, por lo que se ha dado cumplimiento a la totalidad de este objetivo.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DEL MAYOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROMOVER LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, PREVENIR SU MARGINACIÓN FAVORECIENDO EN SU MEDIO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDOS**

| <b>INDICADOR</b>   | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIAS PROPIAS                 | NÚMERO                  | 2.668                 | 2.668                 |
| MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIAS CONCERTADAS/CONTRATADAS | NÚMERO                  | 7.675                 | 7.729                 |
| MANTENIMIENTO PLAZAS SUBVENCIONADAS                      | NÚMERO                  | 4.837                 | 4.826                 |
| MANTENIMIENTO PLAZAS CENTROS DÍA                         | NÚMERO                  | 2.768                 | 2.768                 |
| MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS                  | NÚMERO                  | 633                   | 617                   |
| ACOGIMIENTO FAMILIARES                                   | NÚMERO                  | 24                    | 12                    |
| PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR                         | NÚMERO                  | 160                   | 110                   |
| ATENCIÓN PLAZAS ESTANCIA TEMPORAL                        | NÚMERO                  | 1.450                 | 1.308                 |

**2 CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES**

| <b>INDICADOR</b>                                  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| NUEVAS PLAZAS RESIDENCIAS CONCERTADAS/CONTRATADAS | NÚMERO                  | 43                    | 43                    |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**      **231E**    **COMEDORES SOCIALES**

**Servicio:**        **19102**   **SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

---

El Programa 231E recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los Comedores Sociales: Comedor Santa Isabel, Comedor Plaza Elíptica, Comedor San José y Comedor Canarias. A fecha 31 de Diciembre de 2015 se han alcanzado los siguientes resultados:

**PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**

El Comedor Santa Isabel, ubicado en la calle Galileo nº 14, con una capacidad de 210 plazas presta servicio de desayuno, comida, merienda y cena cinco días a la semana, dándose la mayor afluencia de usuarios en los servicios de comida y cena, por lo que tiene establecidos dos turnos de comida. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio mediante bolsas preparadas, que cubren la necesidad de las ocho comidas del sábado y domingo. Durante el año 2015 se han prestado 280.484 servicios, con un máximo de 198 usuarios, un mínimo de 188 usuarios y una media de 192 usuarios.

El Comedor Plaza Elíptica ubicado en la calle San Filiberto nº 2, tiene una capacidad de 210 plazas, teniendo también establecidos dos turnos de comida. Presta igualmente cuatro servicios al día de lunes a viernes y atiende las necesidades de las ocho comidas de fin de semana por el sistema de bolsas preparadas. Durante el año 2015 se han prestado 284.228 servicios, con un máximo de 201 usuarios, un mínimo de 190 usuarios y una media de 195 usuarios.

El Comedor San José, anejo a la Residencia de Mayores San José ubicada en el barrio de Orcasitas, tiene una capacidad de 40 plazas para personas mayores con grave necesidad social. Sus usuarios son mayores de 60 años, dándose prioridad a los residentes en el entorno del barrio y la zona, ya que su objetivo, además de ofrecer el servicio de comedor, es tratar de integrar a los usuarios en las actividades diarias de la residencia. Las cuatro comidas diarias se sirven en el comedor de lunes a viernes y para el fin de semana se facilita en bolsa preparada. Durante el ejercicio 2015 se han prestado 29.700 servicios de desayuno, comida y cena, siendo el máximo de usuarios de 38, el mínimo 28 y la media 35.

El Comedor Canarias, situado en la calle Canarias nº 5, presta sus servicios a solicitantes de asilo, inmigrantes y desplazados que carecen de los medios necesarios para su subsistencia personal o familiar, al amparo del Convenio suscrito entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Cruz Roja Española, que regula la colaboración y establece el proceso de acceso a estos servicios. Estos incluyen la comida en los locales del propio comedor, o en bolsa para el caso de familias, y una bolsa preparada para la cena de lunes a viernes. Para los fines de semana se distribuyen bolsas preparadas los viernes entre los usuarios de este comedor. Con una capacidad de 612 plazas, a fecha 31 de diciembre de 2015 ha alcanzado los 540.888 servicios, siendo el máximo 681 usuarios y la media de 555 usuarios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES  
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

| INDICADOR           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| COMEDORES           | NÚMERO           | 4              | 4              |
| PLAZAS COMEDOR      | NÚMERO           | 1.072          | 1.072          |
| MEDIA USUARIOS DÍA  | NÚMERO           | 992            | 977            |
| SERVICIOS PRESTADOS | NÚMERO           | 1.157.369      | 1.135.300      |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**      **231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Servicio:**        **19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES**

---

Con cargo a este Programa presupuestario se realizan las actividades de promoción de la atención a personas con discapacidad, el apoyo a la iniciativa social sin fines de lucro y a las corporaciones locales, las ayudas individuales dirigidas a la consecución del mayor grado posible de integración social de las personas con discapacidad, la concertación de plazas en centros residenciales, de día y ocupacionales, y el mantenimiento de centros y servicios para este colectivo.

En este Programa se señaló como objetivo principal promover la atención a personas con discapacidad favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, a fin de evitar su aislamiento y conseguir la integración social.

**PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES RESIDUALES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES A FIN DE EVITAR SU MARGINACIÓN Y CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

Durante 2015 se han mantenido las 805 plazas existentes en los centros propios de gestión directa y se ha conseguido alcanzar las 11.116 plazas en centros concertados, superando así en 216 plazas las 10.900 previstas en indicadores para finales de 2015, habiéndose prorrogado o renovado a través de la fórmula de Acuerdos Marco los correspondientes conciertos o contratos, lo que ha supuesto alcanzar el 102 % de cumplimiento del objetivo de mantenimiento de las plazas previstas.

En relación a la convocatoria de centros y tratamientos, frente a los 850 beneficiarios previstos en los indicadores de presupuesto, al final del procedimiento se han beneficiado de esta convocatoria 654 personas (394 de tratamientos especializados y 260 de atención diurna y residencial), que se corresponden con 41 entidades solicitantes. La desviación a la baja de la previsión fijada para éste indicador, se debe al menor número de usuarios de plazas en centros y de tratamientos, que han acreditado cumplir con los requisitos establecidos en la Orden de Bases y en la Convocatoria anual. Pese a esta desviación en el número de usuarios, la ejecución del presupuesto fue del 100%.

Finalmente, dentro de este objetivo se había previsto la prestación del servicio de intérpretes del lenguaje de signos con la realización de 11.000 servicios. Durante el año 2015 se incrementó el presupuesto destinado a este servicio, lo que ha permitido que durante el ejercicio presupuestario se hayan prestado 11.968 servicios, llegando a un porcentaje de ejecución del 108,8%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES RESIDUALES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES A FIN DE EVITAR SU MARGINACIÓN Y CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

| <b>INDICADOR</b>                                 | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| PLAZAS EN CENTROS PROPIOS                        | NÚMERO                  | 805                   | 805                   |
| MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE<br>CONCERTADAS  | NÚMERO                  | 10.900                | 11.116                |
| SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE<br>LUCRO | NºBENEFICIARIOS         | 850                   | 654                   |
| SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE<br>SIGNOS  | NÚMERO                  | 11.000                | 11.968                |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 231G *INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR*

**Servicio:** 19105 *INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR*

---

El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor tiene encomendado el cumplimiento de un conjunto de objetivos que se concretan a través de los distintos instrumentos previstos en su ley fundacional. Así, en ejecución de sus fines, se establecieron como tareas prioritarias para su realización durante el ejercicio 2015 cuatro grandes objetivos en relación con las competencias de menores y dos objetivos relativos a las competencias en materia de familia, asumidas por el Instituto a partir de la entrada en vigor del Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente la competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

### **MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS**

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor ha continuado su proyecto de formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial con el fin de adecuar la misma a las necesidades planteadas, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos. Para hacer frente a las nuevas situaciones sociales producidas, se hace necesaria la diversificación de los recursos a fin de lograr, por un lado, una atención específica a determinados menores, y a su vez, respetar el ambiente de desarrollo armónico en el resto de la red de centros de protección. En este sentido hay que destacar la continuidad de la tendencia de los últimos años en mantener o disminuir las plazas residenciales de menores de 0 a 6 años, con el único objetivo de potenciar el acogimiento familiar.

También se precisan recursos específicos para la atención de menores con graves trastornos mentales y de conducta asociados y para la intervención, desde el sistema de protección, de menores infractores sin responsabilidad penal por tratarse de menores de 14 años, en muchas ocasiones, debido a la situación desestructurada de sus familias, al consumo de estupefacientes y al desarrollo y crecimiento del menor en un entorno familiar generador de una especial desprotección.

En cuanto a los indicadores que hacen referencia al cumplimiento de este objetivo, hay que destacar que la disminución de plazas previstas como objetivo se ha cumplido, ya que si se previó el mantenimiento de 1.129 plazas se han mantenido tan solo 1.099 y ello debido al incremento del número de menores en acogimiento familiar, por lo que su grado de cumplimiento ha superado el 100%.

### **SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES / DESINTERNAMIENTO**

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de la Infancia

y de la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre el IMFM y las Entidades Locales.

Este mismo espíritu impregna la apuesta de este organismo por el fomento del acogimiento familiar en sus distintas modalidades; acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia no biológica. Esta institución tiene como finalidad preservar o, en su caso, construir, un ambiente familiar de convivencia, priorizando el mantenimiento del menor en un entorno familiar, ya sea el propio, a través de medidas tendentes a evitar el internamiento en un recurso residencial, ya sea el de la familia acogedora a la vista del perfil de las familias y de los menores.

Para lograr este objetivo se propuso un sistema de prestaciones económicas a las familias acogedoras que coadyuven al mantenimiento del menor y aseguren su bienestar. Por ello durante el 2015 se ha abonado un importe total de 3.675.000 euros destinado a las ayudas por acogimiento familiar, lo que supone aumentar la cantidad destinada en esta materia respecto al año anterior en casi 300.000 euros.

Hay que destacar también, que se han concedido ayudas de 280.000 euros para las familias acogedoras del programa de acogimiento de urgencia, para un total de 16 acogimientos de estas características.

Por todo lo anterior, el objetivo de apoyar el acogimiento familiar a través de ayudas económicas a las familias acogedoras, ha superado el 100% al haberse concedido 1.634 ayudas que han llegado a 2.036 menores.

Por otra parte, y con el fin de procurar la mejor preparación de las familias para el acogimiento, se mantienen las actividades de formación que durante el año 2015 se han realizado para 73 familias.

### **APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA**

La protección integral del menor engloba un conjunto de medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes objetivos específicos:

a) Favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad.

Para ello en el 2015 se ha continuado con la coordinación institucional necesaria con entidades locales y demás instituciones públicas y privadas, dirigida a la promoción de los derechos de los menores de edad. En particular las competencias atribuidas al IMFM en la Ley de creación del Consejo Regional de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, incorporándose nuevos Consejos y Grupos de Trabajo.

b) Prevenir los riesgos que comprometen el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

Se ha mantenido el Centro de Tratamiento de Menores que ha sufrido abuso sexual con un total de 794 casos atendidos a 31 de diciembre, lo que supone superar el 100% del objetivo prefijado.

Igualmente se han llevado a cabo programas de apoyo a las familias y a la convivencia y a la atención de menores en dificultad social en su medio natural de convivencia, atendiendo a un número de familias prácticamente igual al del año anterior, alcanzando la cifra de 371 familias atendidas.

También es importante destacar el programa de inserción socio laboral para jóvenes con dificultades sociales con un total de 200 plazas y un total de 482 jóvenes atendidos.

Se ha mantenido la atención e información telefónica a menores y adultos atendiendo 3.217 llamadas que suponen un valor muy superior de las llamadas previstas inicialmente, cubriendo este servicio la totalidad de la demanda realmente producida.

c) Desarrollo del programa de adopción nacional e internacional

Durante el año 2015 se han constituido 188 adopciones internacionales y 31 adopciones nacionales.

d) Desarrollo del programa de acogimiento: Durante 2015 se han constituido 82 acogimientos y se ha hecho un seguimiento y apoyo de menores acogimiento de 695.

Se han atendido a menores entre 6 y 17 años en situaciones de riesgo social. Las plazas en 2014 eran 357 y en 2015 se han ampliado a 1.642. Esto ha supuesto un aumento de casi 1.300 plazas.

El objetivo de estas intervenciones es el de facilitar, estimular y potenciar el desarrollo personal y social al menor, favorecer la permanencia del menor en su entorno familiar y ofrecer a las familias del menor un apoyo especializado.

### **ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

En 2015 se han aumentado las plazas de atención temprana de 2.473 a 2.660 con una atención a 3.462 menores lo que supone cumplir el objetivo de ir aumentando plazas.

### **INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LAS FAMILIAS NUMEROSAS**

En este marco se encuentran los CAEF (Centro de Apoyo y Encuentro Familiar) y cuya denominación se debe al nuevo concepto que surge en el 2014 como consecuencia de la reestructuración de los antiguos PEF (Puntos de Encuentro Familiar). Esta reestructuración se concibió como un recurso de carácter multidisciplinar que ofrece una atención integral a todos los miembros de la familia, incluyendo servicios de mediación familiar, apoyo y orientación psicológica y jurídica, que integra los antiguos servicios prestados a las familias desde los PEFS (Puntos de Encuentro Familiar) y CAFS (Centros de Apoyo a las Familias).

Durante el año 2015 se han atendido a un total de 4.754 familias y 8.277 personas en los CAEF, lo que supone un grado de cumplimiento del 100 % frente al objetivo que se tenía previsto.

Asimismo, se han celebrado un total de 139 tertulias de la Escuela de Familia, frente a las 70 inicialmente previstas, superando los 2.000 asistentes.

En lo que se refiere a las Familias numerosas, se han gestionado 95.665 títulos en vigor, lo que supone superar el objetivo previsto. El número de títulos nuevos ascendió a 9.664 y las renovaciones a 19.148.

El número de títulos se ha ido reduciendo paulatinamente desde el año 2007 hasta alcanzar en 2015 95.665 títulos en vigor y es que el elevado índice de familias inmigrantes que retornan a sus países de origen, así como el importante descenso del índice de natalidad ha hecho necesario adecuar el objetivo previsto a la realidad de las familias numerosas de la Comunidad de Madrid.

### **GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES**

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social.

En línea con este compromiso legal se convocan anualmente una línea de subvenciones con tal objeto.

Durante el año 2015 se han subvencionado a 14 entidades que desarrollan proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, por un importe de 300.000 euros.

---

En cuanto a las mujeres atendidas en el año 2015 en Centros Residenciales (Residencias Maternales), su número se ha elevado a un total de 90, frente a las 100 inicialmente previstas, lo que supone un 90% de grado de consecución del objetivo de referencia. Igualmente, el número de niños atendidos en Centros Residenciales se ha elevado a 93, frente a los 100 inicialmente previstos, lo que supone un grado de consecución de este objetivo cifrado en el 93%. Las Residencias Maternales son Centros que tienen como objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de dos años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 191050000 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DE ACOGIDA                                     | Nº PLAZAS        | 82             | 82             |
| RESIDENCIAS  | Nº PLAZAS        | 1.129          | 1.099          |
| RESIDENCIAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS | Nº PLAZAS        | 238            | 251            |
| RECURSOS RESIDENCIALES ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES   | Nº PLAZAS        | 150            | 159            |
| ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS                 | Nº MENORES       | 2.200          | 2.200          |

**2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES / DESINTERNAMIENTO**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS                 | NÚMERO           | 1.500          | 1.634          |
| FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS             | NÚMERO           | 100            | 73             |
| ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA  | NÚMERO           | 110            | 82             |
| SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO | NÚMERO           | 680            | 695            |

**3 APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DE DÍA                        | Nº PLAZAS        | 357            | 1.642          |
| INSERCIÓN SOCIOLABORAL                | Nº MENORES       | 600            | 482            |
| TELÉFONO DEL MENOR                    | Nº LLAMADAS      | 1.600          | 3.217          |
| TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL | Nº CASOS         | 800            | 794            |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
PROGRAMA : 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR  
CENTRO GESTOR : 191050000 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

| INDICADOR         | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------|------------------|----------------|----------------|
| ATENCIÓN TEMPRANA | Nº PLAZAS        | 2.473          | 3.462          |

**5 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LAS FAMILIAS NUMEROSAS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PLANES Y PROGRAMAS ELABORADOS         | NÚMERO           | 4              | 1              |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR  | NÚMERO           | 91.000         | 95.665         |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS | NÚMERO           | 13.200         | 19.148         |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS    | NÚMERO           | 7.200          | 9.664          |
| TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA          | NÚMERO           | 70             | 139            |
| PUBLICACIONES Y ESTUDIOS              | NÚMERO           | 14             | 3              |
| PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF        | NÚMERO           | 6.500          | 8.277          |

**6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES**

| INDICADOR                                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIAS | NÚMERO           | 100            | 90             |
| PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS   | NÚMERO           | 100            | 93             |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS                    | NÚMERO           | 19             | 14             |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**      **231H**    **ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

**Servicio:**        **19102**   **SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

---

El programa 231H recoge el presupuesto de las actuales 25 residencias de mayores. A estos centros residenciales hay que añadir los 12 centros de día de gestión pública directa anexas a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Manoteras, Alcorcón, San Fernando y Adolfo Suarez, que participan de los capítulos I, II y VI del presupuesto y 1 Centro de Día en la Residencia de Mayores Getafe de gestión indirecta que participa en los capítulos II y VI del presupuesto del programa.

También recoge este programa el presupuesto de los 5 Centros de Día anexas a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes, todos ellos de gestión indirecta.

#### **ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL**

Las 25 residencias de mayores cuentan con 6.244 plazas, de ellas 5.261 son adaptadas, total o parcialmente, para personas dependientes y 983 sin adaptar. En el año 2015 se ha atendido a 7.103 usuarios, siendo el 69,5 % mujeres y el 30,5 % hombres, con edades comprendidas entre los 56 y los 107 años, con una media de edad de 85 años. Se trata pues de una población muy envejecida, de los que 50 usuarios tienen más de 100 años y 4.228 más de 80 años.

Los objetivos asistenciales previstos de atención a los usuarios en todas sus necesidades básicas, el mantenimiento de su autonomía, cuando sea posible, y su adecuada integración en los centros, garantizando la calidad de los cuidados a dispensar, han sido cumplidos durante el año 2015.

#### **MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

La gestión de la actividad en los centros destinados a la atención a mayores, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión de los centros y la adecuada atención a las necesidades de los usuarios. Con este objetivo en el ejercicio 2015 destacan las siguientes actuaciones:

Programa anual de gestión. Se ha elaborado el Balance anual de gestión del año 2014 y el programa anual de gestión de 2015 de las 25 residencias de mayores.

Sistema de información de la actividad residencial (SIAR). Durante este año se ha continuado con el desarrollo y mejora continua del Sistema de información de la actividad residencial, ampliándolo con la incorporación de nuevos indicadores y estándares de cumplimiento de los indicadores, con notificación a cada centro de los indicadores que están en no cumplimiento, permitiendo la realización de los correspondientes planes de acciones correctoras y de mejora continua. De esta manera el SIAR se ha consolidado como un monitor de supervisión y control para los gestores de los centros que les permite establecer y priorizar sus propias áreas de mejora. Durante el

---

2015 se han realizado 150 informes de actividad residencial, con identificación de áreas de mejora y establecimiento de planes de acciones correctoras.

Gestión de Quejas y Sugerencias. Se ha aplicado el proceso de Gestión de quejas y sugerencias acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando las quejas de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado un total de 634 reclamaciones de residencias de mayores y 9 sobre centros de día durante el año 2015.

Gestión de Inspecciones. Se ha aplicado el proceso de gestión de inspecciones acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando las inspecciones de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2015 se han tramitado un total de 104 inspecciones, de las que 89 corresponden a residencias de mayores y 15 a centros de día.

Gestión de Hallazgos de Análisis de Puntos Críticos. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2008 implantado en 2010, gestionando los hallazgos de APPCC de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado un total de 75 auditorías de residencias de mayores y 51 de centros de día durante el año 2015.

### **MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

La actividad asistencial con mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, para ajustarse a sus demandas y a los nuevos perfiles de atención. Por este motivo es necesario armonizar y consensuar los procedimientos entre los profesionales de los centros. Con ese objetivo se ha trabajado en 2015 con tres proyectos importantes:

Se han elaborado 3 nuevos protocolos, tal y como estaba previsto: Procedimiento de contrastación termométrica de equipos para la conservación de medicamentos y productos sanitarios en residencias de mayores del SRBS (versión 2); Procedimiento de prescripción, petición, almacenamiento y gestión de absorbentes para la incontinencia en residencias para personas mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social (versión 1) y el Procedimiento de consulta de alta resolución para la detección y manejo del deterioro cognitivo (versión 1).

También se han actualizado 2 protocolos ya implantados: Protocolo de prevención, valoración y manejo de la incontinencia en residencias para personas mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social (versión 1) y el Plan regional para el manejo de enterobacterias multirresistentes.

Se han realizado 25 auditorías internas de seguimiento de la gestión de los procesos de valoración de necesidades, asistencia, cuidados y atención a la dependencia conforme a los criterios del Sistema de gestión de calidad asistencial; en el ámbito de los protocolos de actividades básicas de la vida diaria, atención geriátrica y farmacia, certificados contra Norma ISO 9001:2008 en el año 2013.

Se han realizado 75 auditorías de los procedimientos de atención farmacéutica y manejo de medicamentos y productos sanitarios en las 25 residencias de mayores, tal y como estaba previsto, confeccionando y evaluando 75 planes de acción específicos.

---

## **PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL**

El incremento de la complejidad clínica de los usuarios de las residencias de mayores obliga al desarrollo continuo de programas especializados de atención asistencial, que se unen al conjunto de la actividad llevada a cabo en los centros.

Durante el año 2015 se han desarrollado los siguientes programas:

Programa de terapia y estimulación cognitiva en mayores en el que han participado 150 usuarios, tal y como estaba previsto.

Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas sanitarias generalizadas en todas las residencias de la AMAS (HORUS, SCAE, AP-Madrid-Mini \_Cap de radiología), tal y como estaba previsto.

Programas de coordinación sociosanitaria en 16 residencias con sus hospitales de referencia o con hospitales de media-larga estancia.

## **ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA**

El centro de día es una alternativa a la institucionalización, manteniendo al mayor en su entorno familiar, ofreciendo durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales al tiempo que proporciona servicios especializados de carácter socio-rehabilitador y de estancia diurna a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias.

Se dispone de un total de 614 plazas, de las cuales con 460 plazas corresponde a 13 centros de día anexos a residencias de mayores y 154 plazas en 5 centros de día anexos a centros de mayores. Durante el año 2015 se ha ofrecido atención a un total de 624 usuarios en los centros de día anexos a residencias de mayores y a 170 usuarios en los 5 centros de día anexos a centros de mayores.

## **MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES**

La Agencia Madrileña de Atención Social reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades lo permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Para ello se han desarrollado estas dos líneas de trabajo:

El Programa de actividades de dinamización en residencias que se ha desarrollado, con el apoyo de profesionales especializados, en las 25 residencias de mayores, realizándose un total de 193 talleres de actividades lúdicas y educativas, estando previstas 187, dirigidas a generar procesos de participación de los residentes en la vida social del centro, potenciar sus capacidades físicas, psíquicas, afectivas, sociales y de conocimiento sobre cualquier tema de interés.

El Programa de participación en actividades colectivas se ha desarrollado también en las 25 residencias de mayores, con un total de 3.613 actividades colectivas dirigidas a la promoción de las habilidades sociales mediante la participación activa, para mejorar la adaptación e integración de los usuarios, las familias y el entorno social donde radica el centro.

También desde la Coordinación de Residencias de Mayores y Centros de Día, durante el año 2015, se han promovido actividades de voluntariado en las residencias de mayores en

las que han participado 215 voluntarios, que han realizado actividades de acompañamiento individual y grupal en las que han participado un total de 469 residentes de 19 residencias de mayores.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL**

| INDICADOR           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| PLAZAS ADAPTADAS    | Nº PLAZAS        | 5.259          | 5.261          |
| PLAZAS NO ADAPTADAS | Nº PLAZAS        | 985            | 983            |

**2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN                    | Nº CENTROS       | 25             | 25             |
| GESTIÓN DE QUEJAS                            | Nº CENTROS       | 25             | 25             |
| GESTIÓN INSPECCIONES                         | Nº CENTROS       | 25             | 25             |
| GESTIÓN HALLAZGOS APPCC                      | Nº CENTROS       | 25             | 25             |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL | NÚMERO           | 100            | 150            |

**3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES      | Nº PROTOCOLOS    | 2              | 3              |
| REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS                  | Nº PROTOCOLOS    | 2              | 2              |
| AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROTOCOLOS ASISTENCIALES   | NÚMERO           | 50             | 25             |
| AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA | NÚMERO           | 75             | 75             |

**4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA        | Nº USUARIOS DIA  | 150            | 150            |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES | NÚMERO           | 1              | 3              |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| USUARIOS DEPENDIENTES | Nº PLAZAS        | 614            | 614            |

**6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA DINAMIZACIÓN                         | Nº TALLERES      | 187            | 193            |
| PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS | Nº CENTROS       | 25             | 25             |

**PROGRAMA:** 2311 **COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

**Servicio:** 19014 **D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

---

En este programa presupuestario se sitúan los créditos destinados a actividades de coordinación y promoción de la atención a la dependencia, previéndose tres objetivos cuya ejecución se analiza seguidamente:

### **INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA**

Se había previsto proporcionar información general en materia de Dependencia a través de atención presencial a 36.500 personas, habiéndose finalmente atendido a 20.641. Esta disminución se debió a un menor número de empleados públicos disponibles para esta tarea, ya que por necesidades de servicio tuvieron que ser destinados a otras unidades de esta Dirección General.

La información facilitada a través del 012 Dependencia tenía previsto atender a 125.000 llamadas, habiéndose atendido al final 198.647. El motivo de esta diferencia está en la entrada en calendario el 1 de julio de 2015 del Grado I de Dependencia, lo que ha provocado un aumento de consultas sobre la situación de los expedientes.

Por otro lado y en cuanto al número de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia realizadas en el ejercicio 2015, afirmar que se efectuaron un total de 42.372 valoraciones/dictámenes mientras que la previsión inicial de valoraciones/dictámenes en domicilio había sido de 30.000. Este incremento se debió al aumento de solicitudes sobre todo de aquellas referentes a personas integradas en el sistema mediante procesos de revisión por agravamiento que en el 2015 aumentaron un 35% respecto al año anterior.

La previsión de visitas al portal de dependencia fue de 350.000. Finalmente ascendió a 354.359 el número de páginas web vistas, con un total de visitantes de 125.498.

### **ATENCIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

Se habían previsto alcanzar las 29.600 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, y 12.000 vinculadas al servicio y a asistencia personal. Finalmente, el total de prestaciones reconocidas al cierre del ejercicio 2015 fue de 39.600 (27.529 prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, 12.057 prestaciones vinculadas al servicio y 14 de asistencia personal).

La desviación en las previsiones de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar viene dada por la aprobación en diciembre de 2013 del Real Decreto 1051/2013 y por la publicación en el B.O.C.M. en mayo de 2015 del Decreto 54/2015 por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de Dependencia, que han previsto la incorporación de requisitos adicionales para la concesión de esta prestación, y que ha supuesto en definitiva una disminución de resoluciones de la citada prestación.

En materia de Programas Individuales de Atención (PIA), las previsiones de PIAs con ayudas a domicilio como modalidad de intervención más adecuada fueron de 22.000. En cuanto a la teleasistencia, se preveía un total de 28.000 programas que recogieran entre sus servicios la teleasistencia.

Finalmente, las modalidades de intervención recogidas en los Programas Individuales de Atención han sido las siguientes:

- 10.038 personas en situación de Dependencia para ser atendidas en residencias.
- 6.738 en centros de atención diurna.
- 23.873 personas dependientes atendidas en concepto de ayuda a domicilio.
- 24.723 con un servicio de teleasistencia.

Las desviaciones producidas respecto a las previsiones iniciales en ayuda a domicilio y teleasistencia se deben a la entrada en calendario del Grado I de Dependencia el 1 de julio de 2015, que en el caso de ayuda a domicilio ha supuesto un incremento de las previsiones y en teleasistencia una disminución, aunque hay que tener en cuenta que todavía quedaban expedientes de Grado I pendientes de resolución.

### **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

De las 52 previstas, se han celebrado 12 reuniones de la Comisión Técnica de Valoración. Esta disminución atiende a la decisión de realizar una comisión de valoración con carácter mensual en aras a la racionalización de los procesos administrativos que hacen que la acumulación de decisiones administrativas mejoren la eficiencia del trabajo.

En lo que se refiere a los Convenios, se suscribió con vigencia para 2015 un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo del servicio de teleasistencia, y se prorrogaron para el 2015, el suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de Dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social, y los 54 con las Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de Dependencia. Aunque en 2015 se produjo el cambio de estructura y competencias que tenía atribuidas esta Dirección General, pasando a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social la atención social primaria, desde este Programa se han gestionado los 54 Convenios con las Entidades Locales en virtud de la encomienda de gestión de los expedientes de gasto establecida en virtud de la Orden 1574/2015, de 7 de agosto.

Finalmente señalar que, a lo largo del año 2015, se han llevado a cabo un total de 5 cursos de formación en materia de Dependencia, impartidos en unos casos por personal de la propia Dirección General y en otros casos por personal externo, con un grado de ejecución en el subconcepto destinado a formación del 98% del crédito existente.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 190140000 D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL<br>INFORMACIÓN GENERAL | NÚMERO           | 36.500         | 20.641         |
| LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO ATENCIÓN<br>DEPENDENCIA  | NÚMERO           | 125.000        | 198.647        |
| VALORACIONES DOMICILIO/DICTÁMENES<br>TÉCNICOS        | NÚMERO           | 30.000         | 42.372         |
| VISITAS PORTAL DEPENDENCIA                           | NÚMERO           | 350.000        | 354.359        |

**2 ATENCIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PRESTACIONES ECONÓMICAS CUIDADOS<br>ENTORNO FAMILIAR         | NÚMERO           | 29.600         | 27.529         |
| PRESTAC. ECONO. VINCULADAS SERVICIO Y<br>ASISTENCIA PERSONAL | NÚMERO           | 12.000         | 12.071         |
| PERSONAS DEPENDIENTES ATEND. AYUDA A<br>DOMICILIO            | NÚMERO           | 22.000         | 23.873         |
| PERSONAS DEPENDIENTES ATEND. SERVICIO<br>TELEASISTENCIA      | NÚMERO           | 28.000         | 24.723         |

**3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| REUNIONES COMISIÓN TÉCNICA DE<br>VALORACIÓN   | NÚMERO           | 52             | 12             |
| CONVENIOS CC.LL. Y FEDERACIÓN MUNICIPIOS      | NÚMERO           | 57             | 56             |
| CURSOS DE FORMACIÓN<br>EVALUADORES/CUIDADORES | NÚMERO           | 9              | 5              |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        *231J*    **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS**

**Servicio:**        *19102*    **SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

---

Este programa recoge los créditos de los 25 centros de atención a personas con discapacidad intelectual distribuidos en 13 inmuebles. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de sus capacidades individuales en distintos grados y a potenciar la integración en la vida social y laboral cuando por su perfil sean susceptibles de encontrar empleo. Implican la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía y su integración.

#### **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS**

La atención se ha prestado en 5 centros residenciales de atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectados (CADP), con 378 plazas residenciales y en 7 centros de día con 190 plazas.

#### **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS**

La atención se ha prestado a través de los 8 centros ocupacionales que disponen de 1.155 plazas, disponiendo 5 de estos centros de 276 plazas residenciales donde son atendidos fuera del horario del centro ocupacional y los fines de semana, realizándose actividades recreativas y de ocio y prestándose todos los servicios hosteleros de una residencia.

#### **INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES**

Los ocho centros ocupacionales tienen el proyecto común de mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual susceptibles de conseguir empleo en el mercado laboral, profundizando en los instrumentos y actuaciones, con la continuación del “módulo cero” para dar una formación específica en aspectos personales y profesionales que mejore las posibilidades de empleabilidad de los usuarios. En 2015 se ha implicado en este proyecto a 114 usuarios, estando previstos 110.

Los profesionales del Área de Inserción Laboral de cada centro realizan un seguimiento para el mantenimiento del empleo de las 47 personas que están integradas en el mercado de trabajo ordinario o protegido, de las 40 previstas. Diez de los contratos previstos son nuevos, lo cual destaca en la situación laboral actual.

Sesenta y cinco usuarios de centros ocupacionales, por encima de los 60 previstos, han participado en actividades formativas externas, impartidas por centros públicos y entidades privadas con una proyección integradora, en las que se les preparan en tareas específicas propias de oficinas, hogares, servicios de limpieza y cocina. Entre estos centros y entidades se encuentran: CEPA Canillejas, CEPA Tetuán y CEPA las Rosas, Fundación Juan XXIII, Fundación Trébol, Educalimpia, ADECCO y Fundación Síndrome de Down.

#### **PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

---

Estos programas tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de los usuarios, llevándose a cabo los siguientes:

El Programa de danza-teatro plantea fomentar las capacidades de expresión, movimiento y creatividad individual y grupal de los 50 usuarios que han participado en los 5 talleres realizados por profesionales de la danza y el teatro con experiencia en el trabajo con personas con discapacidad intelectual, siendo el objetivo inicial la participación de 30 usuarios.

El Programa de terapia asistida con animales tiene como finalidad aumentar las experiencias cognitivas, sensorio-perceptivas, motoras, de comunicación, adaptativas y sociales de nuestros usuarios. Se ha desarrollado este programa con la Fundación “Canis Majoris” en nueve centros, en las que han participado 60 usuarios, con resultados altamente satisfactorios en todos los aspectos trabajados.

Con el objetivo de atender, educar y prestar apoyo en las esferas afectivas y emocionales inherentes a la sexualidad de los usuarios de los centros de atención a personas con discapacidad intelectual, se han organizado las dos sesiones del Foro para las familias y tutores legales de los usuarios de los centros, previstas en los objetivos, con el título “El papel de las familias en la educación afectivo-sexual de las personas con discapacidad intelectual”, llevadas a cabo por psicólogos-sexólogos de reconocido prestigio de la Asociación Sexualidad y Discapacidad.

Durante 2015 se han organizado nuevas iniciativas específicas, que se suman a las contempladas en los objetivos, como las “Jornadas de Educación Vial” para 320 usuarios de los centros ocupacionales que han recibido formación en educación vial a cargo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid en el Polideportivo de Aluche; las “Jornadas de Seguridad y Prevención” para 250 usuarios sobre las técnicas básicas de prevención de riesgos realizadas en 7 centros ocupacionales por el Grupo de Cooperación Ciudadana de la Policía Nacional; las Jornadas en colaboración con el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en los que 60 usuarios de los talleres de jardinería de los centros ocupacionales llevaron a cabo una plantación de 60 árboles serbales en La Pedriza y las Jornadas de primeros auxilios, dirigidas a 45 profesionales de los centros e impartidas por un profesional de la medicina de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

### **MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

El Programa integral de abordaje y manejo de la epilepsia desarrolla pautas y protocolos para la detección e intervención ante esta problemática, altamente prevalente en los usuarios de los 13 centros, dando cobertura a los 150 usuarios previstos. Se han llevado a cabo dos charlas formativas sobre la epilepsia a los trabajadores y dos a las familias de los usuarios, como estaba previsto en los objetivos.

La elaboración de Protocolos tiene como objetivo homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o diagnósticos. Tal y como figuraba en los objetivos, se ha implantado el Protocolo de contrastación de equipos térmicos y control y se continúa trabajando en la elaboración del Protocolo para la gestión de la medicación al ingreso y alta hospitalaria.

Se ha llevado a cabo el Programa de coordinación sociosanitaria entre los centros de atención a personas con discapacidad intelectual de la AMAS y el SERMAS para la permeabilización y conexión de las aplicaciones informáticas de ambas instituciones,

como estaba previsto en los objetivos. En el momento actual se encuentran totalmente instaladas y desplegadas las siguientes aplicaciones: AP-MADRID, Módulo de laboratorio y SCAE (Sistema de interconsulta con atención especializada) y ha finalizado el proceso de implantación del visor Horus entre los centros de la AMAS y los hospitales de referencia.

### **PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Se planifica la práctica deportiva en los 13 centros para personas con discapacidad intelectual a través del Programa deportivo y el Programa de senderismo.

El Programa deportivo pone de manifiesto los beneficios personales y sociales que conlleva la práctica deportiva, tanto a nivel individual como grupal, favoreciendo la práctica continuada en los propios centros, tanto en CO como en CADP, de deportes específicos y pruebas adaptadas y fomentando la participación en competiciones nacionales e internacionales organizadas por federaciones deportivas y organizaciones de deporte para personas con discapacidad. En este programa han participado 722 usuarios, muchos de los cuales han practicado varios deportes, según sus aficiones y posibilidades personales.

A nivel internacional 5 usuarios de los centros ocupacionales han participado en los Juegos Mundiales de Verano 2015 de Special Olympics en Los Ángeles (California-EE.UU) en las modalidades de fútbol cinco y baloncesto, consiguiendo la medalla de bronce en la modalidad de fútbol cinco.

A nivel nacional 10 usuarios de los CADP han participado en el VI Encuentro Nacional de Pruebas Motrices de Special Olympics España, en Zaragoza, y 8 usuarios de los centros ocupacionales continuaron su práctica de piragüismo y se iniciaron en la navegación a vela en el V Curso de Formación en Actividades Náuticas, organizado por Special Olympics.

En el transcurso del año se han llevado a cabo, para los usuarios de los centros ocupacionales, 3 ligas intercentros con 56 partidos cada una en las modalidades de fútbol-sala para 82 usuarios; práctica de baloncesto, con 87 usuarios, y hockey adaptado, con 88 usuarios. Asimismo, se ha dado continuidad a la práctica de la natación con 60 sesiones para 60 usuarios en dos niveles, iniciación y competición, realizadas en el Club de Natación Madrid Moscardó, así como a los deportes de pádel con 32 jornadas y 38 usuarios; gimnasia rítmica con 30 sesiones y 16 usuarias y un campeonato de dardos para 27 usuarios de los centros ocupacionales con residencia. En cuanto a los usuarios de CADP, centro de día y usuarios de CO con menor capacidad adaptativa se han organizado competiciones en las modalidades de pruebas motrices con 127 usuarios; control postural con 115 usuarios, juegos psicomotrices con 133 usuarios; petanca con 100 usuarios y boccia con 93 usuarios.

Al finalizar el Programa deportivo se organizó un Encuentro deportivo con los usuarios participantes llevándose a cabo exhibiciones deportivas que finalizaron con la entrega de trofeos a los equipos ganadores y medallas a todos los participantes.

El programa de senderismo en el que participan 323 usuarios de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual, ha programado dos tipos de salidas. Unas dirigidas a usuarios de CO y usuarios de CADP con mayor capacidad adaptativa en las que participaron 187 usuarios frente a los 120 previstos, realizándose 7 rutas de dos niveles de dificultad. Asimismo, se han proyectado otras siete rutas de baja intensidad en

las que participaron 136 usuarios de CADP y menor capacidad adaptativa de CO, frente a los 85 previstos.

Como complemento a las salidas de senderismo y con el objetivo de proporcionar a los usuarios senderistas la posibilidad de vivir una experiencia sumamente enriquecedora, 120 usuarios de CO y CADP (Mirasierra y Reina Sofía) han realizado una parte del Camino del Cid que pasa por las provincias de Guadalajara y Teruel, complementándose las etapas con visitas culturales.

### **ACTIVIDADES CULTURALES**

Dentro de este objetivo se programa una serie de actividades para los usuarios de todos los centros que promuevan su interacción con la sociedad. En el año 2015 se realizaron las siguientes actividades:

A primeros de año, 500 usuarios, acompañados de representantes de las Asociaciones de padres y madres y profesionales de los centros, participaron en una fiesta de año nuevo, para celebrar el inicio del año 2015 en un ambiente lúdico-festivo.

Para potenciar la creatividad y la expresión artística de los usuarios se ha llevado a cabo una promoción del arte en los centros para que, posteriormente, y con el criterio externo de tres comisarios, exponer las obras escogidas en la I Exposición de Arte de Centros Ocupacionales, denominada "Luciérnagas", en la sala de exposiciones de la Fundación Pons, a la que asistieron 110 personas aproximadamente.

También se han realizado, por encima de los objetivos previstos, 6 actividades de dinamización y encuentro con personas mayores con la participación de 60 usuarios de los centros ocupacionales, en las que han podido exhibir sus trabajos de artesanía, con talleres participativos y actividades lúdicas ante un público diferente. Para conmemorar el día del mayor, un grupo de 25 residentes de la Residencia de Mayores Arganda del Rey han visitado las instalaciones del Centro Ocupacional Nazaret.

Con el fin de proporcionar un espacio de encuentro y participación, de carácter lúdico-festivo, entre usuarios y profesionales de nuestros centros se ha organizado una fiesta de la primavera al aire libre con malabaristas, música, baile, refrescos y comida para 900 personas en los jardines del CADP Dos de Mayo.

Para promover la normalización e integración social de los usuarios de los centros para personas con discapacidad intelectual se ha realizado un viaje dentro de los circuitos turísticos convencionales, del 8 al 13 de junio de 2015, para 42 usuarios de los CADP, de los 50 previstos, a la costa mediterránea (Valencia) y del 15 al 21 de junio para 105 usuarios de los CO, de los 100 previstos, a Panxón (Pontevedra)

En el mes de agosto para 40 usuarios de centros ocupacionales y CADP que no tienen vacaciones fuera de los centros, se han programado una serie de actividades de ocio y deporte con juegos deportivos y actividades acuáticas en el Club de Natación Moscardó, organizándose, además, visitas culturales y lúdicas a Parque de Atracciones, Parque Warner, Cinesa y Faunia.

Durante la VIII Semana de Artes Escénicas los grupos estables de teatro, expresión y danza de los centros han representado sus obras en el Centro Cultural Paco Rabal, con 150 artistas ante un público de 1.000 espectadores.

Como todos los años, coincidiendo con el día internacional de las personas con discapacidad, se celebró el XXII Certamen de Navidad, con la participación de 360 personas, en el que usuarios de los centros representaron pequeñas obras de carácter navideño en el Centro Cultural Paco Rabal.

La VI Muestra Artesanía tiene como finalidad mostrar a la sociedad los trabajos realizados por nuestros usuarios en los centros y dar una imagen de calidad de los productos elaborados, así como de los valores sociales de las personas con discapacidad intelectual. La muestra, que se ha instalado en la estación de metro Chamartín, ha estado compuesta por 13 puestos, uno por centro, siendo atendidos por usuarios, profesionales y representantes de las asociaciones de padres.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS**

| INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES    | Nº PLAZAS        | 378            | 378            |
| USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES | Nº PLAZAS        | 190            | 190            |

**2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS**

| INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES    | Nº PLAZAS        | 276            | 276            |
| USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES | Nº PLAZAS        | 879            | 879            |

**3 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES**

| INDICADOR                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL | Nº USUARIOS      | 110            | 114            |
| ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS  | Nº USUARIOS      | 40             | 47             |
| INTEGRACION SOCIAL USUARIOS               | Nº USUARIOS      | 60             | 65             |

**4 PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

| INDICADOR               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA DANZA - TEATRO | Nº USUARIOS      | 30             | 50             |
| FORO PARA FAMILIAS      | Nº FOROS         | 2              | 2              |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA                   | Nº USUARIOS      | 150            | 150            |
| ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES | Nº ACCIONES      | 4              | 4              |
| ELABORACION DE PROTOCOLOS                                  | Nº PROTOCOLOS    | 2              | 2              |
| IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS          | Nº PROYECTOS     | 1              | 1              |

**6 PROMOCIÓN DEPORTIVA**

| INDICADOR                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA DEPORTIVO C.A.D.P.     | Nº USUARIOS      | 200            | 180            |
| PROGRAMA DEPORTIVO EN C.O.      | Nº USUARIOS      | 600            | 542            |
| MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS  | NÚMERO           | 16             | 16             |
| PROGRAMA SENDERISMO EN C.A.D.P. | Nº USUARIOS      | 85             | 136            |
| PROGRAMA SENDERISMO EN C.O.     | Nº USUARIOS      | 120            | 187            |

**7 ACTIVIDADES CULTURALES**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMA VACACIONAL DE INTEGRACION SOCIAL EN C.A.D.P. | Nº USUARIOS      | 50             | 42             |
| PROGRAMA VACACIONAL DE INTEGRACION SOCIAL EN C.O.     | Nº USUARIOS      | 100            | 105            |
| MUESTRA ARTESANAL INTERCENTROS                        | Nº CENTROS       | 13             | 13             |
| SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS                             | NÚMERO           | 1              | 1              |
| ACTIVIDADES DINAMIZACION Y ENCUENTROS CON MAYORES     | NÚMERO           | 7              | 5              |
| CERTÁMEN DE NAVIDAD                                   | NÚMERO           | 1              | 1              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 232B **ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Servicio:** 19013 **D.G. DE LA MUJER**

---

Con las actuaciones desarrolladas en este programa, se pretende conseguir que los distintos sectores de la sociedad madrileña tomen conciencia sobre la gravedad del problema de la violencia de género y se comprometan activamente en su erradicación, así como promover valores de igualdad que favorezcan la disminución de los prejuicios y estereotipos de género.

Estos objetivos se logran a través del desarrollo de dos grandes grupos de actuaciones:

**ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Se ha mantenido la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG): en 2015 el número total es de 52.

Desde el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid se derivaron 3.849 Órdenes de Protección u otras resoluciones judiciales equivalentes a los puntos municipales y se atendió a 11.618 mujeres.

Dentro de las medidas de atención y apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos, la Dirección General de la Mujer dispone de una Red de Centros y Servicios para dar respuesta a las diferentes situaciones de necesidad que se presentan, propiciando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseje. Para ello cuenta con 23 centros residenciales (5 centros de emergencia, 4 centros de acogida, 7 pisos tutelados – uno para mujeres con discapacidad -, 2 centros para mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución y que hayan sido víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, 4 centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, y un centro para mujeres reclusas y ex-reclusas). En cuanto a la atención a las víctimas, se ha dado la siguiente cobertura: un total de 363 mujeres y 281 menores.

Asimismo cuenta con 5 centros no residenciales: Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA, Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual Programa CIMASCAM, un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución proyecto Esperanza, el centro Ayaan Hirsi Alí, con un programa específico para mujeres magrebíes, y el centro Pachamama con un programa específico para mujeres iberoamericanas.

En 2015 se atendieron en estos recursos a un total de 2.323 mujeres y 176 menores.

Se han mantenido las dos líneas de ayudas existentes (ayudas de pago único para víctimas de violencia de género a las que les resulte difícil encontrar un empleo, y ayudas para mujeres que han residido en la Red de Centros), a través de las que se ha concedido ayudas en el año 2015 a 51 mujeres.

El Servicio de Orientación Jurídica en 2015 atendió un total de 713 mujeres que realizaron 876 consultas.

La Comunidad de Madrid ha querido reforzar la atención psicológica a menores víctimas de la violencia de género que se presta en la Red de PMORVG y por ello se ha continuado durante este año con la puesta a disposición de los Puntos Municipales de cuatro psicólogas/os infantiles itinerantes con experiencia en violencia de género, que han atendido a 279 menores en 20 de estos Puntos.

En materia de sensibilización, la previsión era de cuatro campañas de sensibilización, y se han realizado tres:

. Campaña institucional con el lema “A la primera señal de maltrato, VUELA”

. Programa NO TE CORTES, programa para adolescentes cuyo objetivo es el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato. Este apoyo y orientación esta también dirigido a sus familias.

. Además, el grupo de Teatro YESES, formado por reclusas del Centro Penitenciario de Mujeres Madrid I de Alcalá Meco representó la obra “Volando con los clásicos”, en 12 municipios de la región.

En materia de prevención, se ha continuado proporcionando formación a los profesionales, a través de 14 acciones, con las que se ha formado a un total de 1.407 profesionales en la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, frente a los 1.083 previstos.

En lo referente a la coordinación, se ha continuado durante 2015 con el desarrollo del Plan de Coordinación, Formación y Apoyo a Profesionales dedicado a la prevención de la Violencia de Género y Atención Integral a las Víctimas, dirigido a las/os profesionales de la Red de Puntos Municipales del ORVG y de la Red de Centros y Servicios de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Con estos objetivos generales se organiza la coordinación, mediante reuniones estructuradas (en 2015 se desarrollaron 6) y espacios formativos con Jornadas sobre temas que den respuestas a las necesidades de carácter teórico y práctico de las /os profesionales.

Igualmente se ha cumplido la previsión de 75 acciones de evaluación por parte de los 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, y los 23 centros residenciales de la Rede de Centros y Servicios.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 20200, 22704, 22706, 25400, 25401 y 28001.

## **PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Conforme al indicador previsto, en el año 2015, se firmaron 48 convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las diferentes entidades

---

locales de la Comunidad de Madrid (33 Ayuntamientos y 15 Mancomunidades de municipios) para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades, se había previsto realizar 20 acciones de sensibilización, habiéndose cumplido plenamente el objetivo, mediante el desarrollo de numerosos actos vinculados a la conmemoración del 8 de marzo, mediante la organización de jornadas, charlas, debates, y demás actuaciones encaminadas a sensibilizar en la necesidad de lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Esta sensibilización se ha llevado a cabo igualmente en colaboración con las entidades locales, a través de los 48 convenios firmados con las mismas en materia de igualdad, habiéndose desarrollado 398 acciones de sensibilización, frente a las 365 previstas, consistentes en el diseño y ejecución de actos vinculados al 8 de marzo en las distintas entidades locales; y el desarrollo de acciones de dinamización del pequeño comercio y apoyo al emprendimiento femenino.

Igualmente se preveía la realización de tres publicaciones o estudios, habiéndose llevado a cabo dos: la realización del folleto Unidad del corazón y la reedición de la Guía del corazón.

En el marco de los convenios había una previsión de 10 publicaciones/estudios, y finalmente se han desarrollado 7 estudios e investigaciones en género con el objeto de seguir avanzando en el necesario conocimiento de los distintos campos de estudio e investigación desde una perspectiva de género y fomentar así una enriquecedora colaboración con Universidades y otros centros de estudio e investigación.

En colaboración con la Dirección General de la Función Pública dentro del programa formativo en materia de igualdad de oportunidades, dirigido a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, se han desarrollado 2 cursos: "Instrumentos para la Igualdad de Género" y "Prevención y Atención Integral a las víctimas de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid".

Se ha continuado impulsando el desarrollo de acciones de sensibilización en el sistema educativo, a través de 1.965 acciones, consistentes en talleres dirigidos al alumnado de primaria y secundaria.

En el ámbito empresarial, se ha continuado desarrollando actuaciones en pequeñas y medianas empresas, como base del tejido productivo de la Comunidad de Madrid, para fomentar la igualdad de oportunidades en sus organizaciones, habiéndose desarrollado en 100 pymes sesiones para potenciar la igualdad de oportunidades en sus ámbitos organizativos.

En el marco de los convenios, se han desarrollado 18 acciones de apoyo a la conciliación en el ámbito empresarial (brecha salarial y medidas de conciliación y por la conciliación), frente a las 20 previstas.

Se ha continuado con la emisión de informes de impacto de género, en función de la demanda por parte de la Dirección General de Empleo, circunstancia que ha determinado que se hayan emitido 14 (6 preceptivos y 8 no preceptivos), frente a los 18 previstos.

---

En materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y en el marco de los convenios, se han desarrollado 81 acciones de sensibilización (talleres de convivencia en igualdad: talleres mixtos y en familia), frente a las 75 previstas.

La Dirección General de la Mujer ha desarrollado igualmente otras actuaciones de sensibilización en materia de conciliación (2 frente a las 12 previstas) como la organización de la XII Edición del Premio Madrid Empresa Flexible y Empresa Más Igual; y la participación en el congreso para la racionalización horarios.

Conforme a la previsión de realizar una campaña de sensibilización, en 2015 se llevó a cabo la difusión de la campaña de publicidad dirigida a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la sociedad y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, bajo el lema “¿Cuánto dura tu jornada?”.

En lo que se refiere a la promoción del liderazgo y el emprendimiento femenino, se han llevado a cabo dos proyectos de apoyo al emprendimiento femenino (liderazgo empresarial y programa GEA Madrid, en el ámbito rural).

Igualmente se han llevado a cabo 6 acciones de sensibilización en materia de liderazgo femenino empresarial.

En cuanto a la atención a la exclusión social, según lo previsto, se han desarrollado 28 talleres para la formación en igualdad en el ámbito penitenciario.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo, han sido: 22760, 25400, 26020, 26040 y la 28010

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE LA MUJER

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| RESOLUCIONES JUDICIALES                                 | NÚMERO           | 4.000          | 3.849          |
| PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO     | NºMUJERES        | 8.000          | 11.618         |
| AYUDAS ECONÓMICAS                                       | NºMUJERES        | 100            | 51             |
| RECURSOS RESIDENCIALES                                  | NºMUJERES        | 385            | 363            |
| RECURSOS RESIDENCIALES                                  | Nº MENORES       | 290            | 281            |
| RECURSOS NO RESIDENCIALES                               | NºMUJERES        | 3.920          | 2.323          |
| RECURSOS NO RESIDENCIALES                               | Nº MENORES       | 220            | 176            |
| CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN                             | NÚMERO           | 4              | 3              |
| ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES                       | Nº CURSOS        | 16             | 14             |
| SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA                        | Nº ACTUACIONES   | 1.200          | 876            |
| SERVICIO ATENCIÓN PSICOLÓGICA MENORES PTOS. MUNICIPALES | Nº MENORES       | 240            | 279            |
| ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES                       | Nº PROFESIONALES | 1.083          | 1.407          |
| LINEAS DE COORDINACIÓN                                  | Nº INSTRUMENTOS  | 62             | 62             |
| COORDINACIÓN  | Nº ACCIONES      | 6              | 6              |
| EVALUACIÓN  | Nº ACCIONES      | 75             | 75             |

**2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES                        | NÚMERO           | 48             | 48             |
| INFORMES POR IMPACTO RAZÓN DE GÉNERO                   | NÚMERO           | 18             | 14             |
| CAMPAÑAS DE CONCILIACIÓN                               | NÚMERO           | 1              | 1              |
| PUBLICACIONES Y ESTUDIOS                               | NÚMERO           | 3              | 2              |
| FOMENTO DE LA IGUALDAD EN EMPRESAS                     | Nº EMPRESAS      | 300            | 100            |
| SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | Nº ACCIONES      | 20             | 20             |
| SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN             | NÚMERO           | 12             | 2              |
| ACCIONES SENSIBILIZACIÓN LIDERAZGO                     | NÚMERO           | 5              | 6              |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

| OBJETIVOS/INDICADORES  |                  |       |       |  |
|--|------------------|-------|-------|--|
| SENSIBILIZACIÓN PROMOCIÓN IGUALDAD<br>(CONVENIOS AYUNTAMIENTOS)  | Nº ACCIONES      | 365   | 398   |  |
| PUBLICACIONES Y ESTUDIOS (CONVENIOS<br>AYUNTAMIENTOS)            | Nº PUBLICACIONES | 10    | 7     |  |
| FORMACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS IGUALDAD<br>DE GÉNERO               | Nº CURSOS        | 5     | 2     |  |
| ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA<br>EDUCATIVO                    | Nº ACCIONES      | 2.018 | 1.965 |  |
| CONCILIACIÓN AMBITO EMPRESARIAL                                  | Nº ACCIONES      | 20    | 18    |  |
| SENSIBILIZACIÓN MATERIA CONCILIACIÓN<br>(CONVENIO AYUNTAMIENTOS) | Nº ACCIONES      | 75    | 81    |  |
| APOYO EMPRENDIMIENTO FEMENINO                                    | Nº PROYECTOS     | 3     | 2     |  |
| FORMACIÓN INTEGRACIÓN DE RECLUSAS                                | Nº TALLERES      | 28    | 28    |  |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 232C INMIGRACIÓN

**Servicio:** 19015 D.G. DE INMIGRACIÓN

---

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, asume las competencias en materia de inmigración atribuidas a la anterior Consejería de Asuntos Sociales.

Por su parte, el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, publicado en el BOCM de 6 de agosto de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, dispone que las competencias en materia de inmigración han sido asumidas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, siendo la responsable de la gestión de los créditos del programa “232C: Inmigración”.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015 establece en el citado programa 232C los cuatro objetivos siguientes:

#### **PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES**

Con cargo al ejercicio presupuestario 2015 se inició la ejecución de un nuevo contrato administrativo para la gestión de estos 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI). Este contrato había sido adjudicado en el mes de diciembre de 2014 por un plazo de tres años (hasta el ejercicio presupuestario 2017 incluido), prorrogables en su caso por otros tres años más.

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes que como se ha dicho se gestionan a través de contratos administrativos de servicios con entidades privadas (generalmente asociaciones de inmigrantes o fundaciones sin ánimo de lucro) tienen como finalidad la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población inmigrante y autóctona, a través de actuaciones para favorecer procesos de formación y convivencia que contribuyan al conocimiento mutuo, el respeto y la tolerancia.

Estos centros constituyen un lugar de encuentro para españoles e inmigrantes en donde pueden tener acceso a diversas actividades como cursos de formación, asesoría jurídica, talleres de búsqueda y mejora de empleo, programas culturales y actividades deportivas.

En el año 2015 estos centros realizaron actuaciones tales como cursos, talleres, actos institucionales, actividades culturales, en los que el número de participantes fue de 26.444, y se realizaron 8.919 atenciones individualizadas de asesoría jurídica, psicológica y laboral.

El grado de cumplimiento de este indicador fue por lo tanto de un 100%, al haber funcionado hasta diciembre de 2015, los 8 centros que figuran como indicador en el presupuesto de dicho año.

#### **FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN**

En el año 2015 se tramitó, con cargo a la partida 48099 del programa 232C, una convocatoria de subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en el área de acogida e integración social y laboral de la población inmigrante de la Comunidad de Madrid y sensibilización y fomento de la convivencia, por un importe total de 1.500.000 euros.

Esta convocatoria estaba cofinanciada parcialmente por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2020, encuadrado en el Eje 2, Objetivo Temático 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la

discriminación”, Prioridad de Inversión 0.1, y tiene como acciones subvencionables cofinanciadas las actuaciones que promuevan el autoempleo entre los inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid, o la plena integración de dichas personas en el mercado laboral incluyendo acciones formativas para su incorporación al mercado laboral.

Así mismo, tiene como acciones subvencionables no cofinanciadas la acogida para la integración de personas inmigrantes, entendiéndose por tal, iniciativas que contemplen el diseño de itinerarios de inserción, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones y el seguimiento social preciso para favorecer la autonomía personal de las personas inmigrantes y garantizar su incorporación social y laboral en nuestra sociedad, su atención en lugares y/o necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general, y/o la enseñanza del idioma español como instrumento de integración social.

También las actuaciones de sensibilización y fomento de la convivencia, entendiéndose por tal proyectos que tengan como finalidad prevenir o anticipar la aparición de actitudes racistas o intolerantes en la Comunidad de Madrid.

Se aprobó la concesión de subvenciones a 71 proyectos por importe total de 1.497.019,09 euros (Resolución de 1 de julio de 2015, del Director General de Inmigración, publicada en el BOCM de 3 de agosto de 2015).

En consecuencia, el objetivo de este programa se debe considerar cumplido en un 100%, al haberse tramitado la convocatoria establecida en el indicador del presupuesto 2015.

### **INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES**

Con la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, corresponde a la Comunidad de Madrid a partir del año 2011 la competencia de la elaboración de estadísticas y emisión de informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar, autorización de residencia y esfuerzo de integración.

Durante el año 2015 se han emitido 12.619 informes de los 15.000 previstos como indicador en el Presupuesto del programa 232C.

La justificación de esa reducción se encuentra en el hecho de que el número de inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid ha descendido en los últimos años, debido al retorno de ciudadanos extranjeros a sus países de origen, sobre todo los procedentes de países latinoamericanos, pero también por el aumento considerable de concesiones de nacionalidad española. Así, en 2015 residían en la Comunidad de Madrid 862.086 personas extranjeras en lugar de 930.366 personas de origen extranjero que residían en el año 2014, lo que reduce consecuentemente el número de posibles solicitantes de los informes de arraigo.

### **OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN-CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS**

El Observatorio de Inmigración - Centro de Estudios y Datos es un instrumento para avanzar en el conocimiento del fenómeno migratorio y trabajar en la medición de una realidad externa e interna en Madrid y en la elaboración de información estructurada, fiable y actualizada para la toma de decisiones.

Las actividades realizadas por el Observatorio de Inmigración-Centro de Estudios y Datos, durante el año 2015 fueron las siguientes:

- Realización de 2 informes anuales (en enero y en junio) de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid, con la utilización de la aplicación informática PAIN I y Microstrategy. Este informe se elabora con datos propios que se recogen directamente de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid y constituye la

---

radiografía más actual de la estadística española sobre la realidad migratoria en nuestro territorio.

- Informes puntuales de población extranjera, por nacionalidad o territorio, a petición de los centros directivos de la Consejería, entidades y agentes directamente relacionados y que trabajan con la inmigración.

- Un Informe mensual de recopilación de datos estadísticos referidos a diferentes ámbitos, tales como subvenciones, convenios, renta mínima, pensiones no contributivas, etc, en aras a ofrecer una información permanentemente actualizada de la realidad de los servicios sociales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

- Realización del “Plan de Atención a Refugiados de la Comunidad de Madrid” (Diciembre 2015).

- Realización de la “Estrategia de Intervención Social en Cañada Real Galiana” (Marzo 2015).

- Actualización permanente y difusión de contenidos y noticias en la página web madrid.org y el portal inmigramadrid (portal de integración y convivencia).

En consecuencia, el objetivo de este programa se debe considerar cumplido en un 100%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 232C INMIGRACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190150000 D.G. DE INMIGRACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES | Nº CENTROS       | 8              | 8              |

**2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | NÚMERO           | 1              | 1              |

**3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES**

| INDICADOR         | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES EMITIDOS | INFORMES         | 15.000         | 12.619         |

**4 OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN-CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS**

| INDICADOR                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------------|------------------|----------------|----------------|
| OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN | U.ADMVAS.        | 1              | 1              |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

**Servicio:** 19016 D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

---

En virtud del artículo 5.6 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se fusionan la Dirección General de Servicios Sociales, la Dirección General de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo y la Dirección General de Inmigración, asumiendo sus competencias la nueva Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, adscrita a la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Por ello, corresponde a dicha Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social la ejecución, entre otros, del Programa 232D: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, anteriormente competencia de la Dirección General de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 establecía para dicho Programa 232D los siguientes dos objetivos:

Objetivo 1: Fomento y Promoción del Voluntariado.

Objetivo 2: Coordinación y realización de acciones de cooperación al desarrollo.

A continuación se procede a realizar el análisis individualizado de cada uno de dichos objetivos en función del grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre de 2015.

### **FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO**

#### **Contrato Gestión Centros**

La Escuela de Voluntariado imparte formación básica y especializada de voluntarios y de gestión de organizaciones. Se gestiona mediante un contrato administrativo de servicios, adjudicado por concurso público. Este contrato posibilita la formación de voluntarios en régimen presencial, en aulas de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y en régimen virtual, mediante cursos a distancia.

La Escuela de Voluntariado realizó durante el año 2015 un total de 249 acciones formativas con un número total de 6.367 alumnos inscritos en los cursos de Formación Básica, Específica, Gestión de Entidades y Jornadas de Sensibilización.

Habiendo finalizado en 31 de agosto de 2015 la vigencia del contrato suscrito el año anterior, se tramitó y adjudicó un nuevo contrato para posibilitar la continuación de la prestación de los servicios. Aunque durante el año 2015 hubo dos contratos distintos, al no ser coincidentes en el tiempo, se contabilizan como uno solo a efectos de indicadores, imputándose el gasto correspondiente al subconcepto presupuestario 22704.

El grado de cumplimiento del objetivo del contrato de gestión de centros es, por tanto, del 100%.

#### **Asistencias Técnicas**

En el año 2015 se han gestionado dos contratos de asistencias técnicas para posibilitar el funcionamiento del Punto de Información y Asesoramiento de la Comunidad de Madrid, el cual presta un servicio de información y asesoramiento a voluntarios o personas interesadas en serlo, a entidades de acción voluntaria sin fin de lucro y a empresas. Para ello dispone de un espacio adecuado en un local de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. La información es presencial, telefónica y on-line a través del Portal del Voluntariado de la Comunidad de Madrid, También realiza funciones de coordinación de

la Red de Puntos de Información de la Comunidad de Madrid, que se integran en el Sistema de Información y Asesoramiento al Voluntariado (SIAV) de la Comunidad.

En el año 2015 se han contabilizado 2.799 llamadas telefónicas, 466 Visitas presenciales, 6.930 correos electrónicos y 517.182 visitas y accesos al Portal del Voluntariado.

Habiendo finalizado en 31 de agosto de 2015 la vigencia del contrato suscrito el año anterior, se tramitó y adjudicó un nuevo contrato para posibilitar la continuación de la prestación de los servicios. Aunque durante el año 2015 hubo dos contratos distintos, al no ser coincidentes en el tiempo, se contabilizan como uno solo a efectos de indicadores, imputándose el gasto correspondiente al subconcepto presupuestario 22706.

Asimismo se realizó un trabajo técnico consistente en la elaboración de una base de datos para la gestión de la convocatoria de subvenciones a proyectos de voluntariado. Dicha elaboración fue asumida por personal de la Dirección General.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

#### Valoración IRPF

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, la Administración General del Estado remite anualmente a la Comunidad de Madrid los expedientes a valorar, correspondiendo a esta Dirección General los que tienen por objeto desarrollar programas de voluntariado.

El número de expedientes valorados en el año 2015 ha sido de 121. Dicha valoración ha sido realizada por el personal de la Dirección General, por lo que no ha conllevado gasto adicional.

En el presupuesto del año 2015 estaba prevista la valoración de 200 expedientes. Dicho número se estableció en base a la experiencia de años anteriores, si bien hay que hacer constar que se trata de un número estimado, ya que ha de valorarse la totalidad de los expedientes recibidos.

Dado que se ha valorado la totalidad de los expedientes recibidos, el grado de cumplimiento del objetivo ha sido del 100%.

#### Convenios

Durante el año 2015 se tramitaron y firmaron 43 convenios para mantener la Red de Puntos de Información de Voluntariado (33 con entidades locales (municipios y mancomunidades), 6 con Universidades Públicas y 4 con entidades privadas).

Además se firmaron 9 convenios con diversas entidades para promoción del voluntariado (7 para centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social, 1 con UFEDEMA y 1 con la FMM) y 2 convenios con el Colegio de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de Madrid y otro con el Colegio de Psicólogos de Madrid para situaciones de grandes emergencia.

Estos convenios no llevan cofinanciación, por lo que las tareas derivadas de los compromisos de la Comunidad de Madrid son asumidas por el personal de la Dirección General.

Finalmente se elaboró una Orden Conjunta con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el impulso del voluntariado joven y se iniciaron contactos con diversas empresas para la formalización de convenios en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa.

El grado de cumplimiento de objetivo es del 100 %.

#### Organización de actividades

Se han organizado diversos actos para la promoción del voluntariado, entre los que destacan la Jornada de Recogida de Medicamentos del Banco de Alimentos, Entrega de

Convenios a Ayuntamientos de la Red de PIV y la conmemoración del Día Internacional del Voluntario (5 de diciembre). El coste de estas actividades fue imputado al subconcepto 28001.

Asimismo, la Escuela de Voluntariado organizó 21 talleres y actos de sensibilización y el Punto de Información de Voluntariado de la Dirección General realizó una jornada de promoción del voluntariado en la Universidad Carlos III de Madrid. Sus costes fueron imputados a los subconceptos 22704 y 22706, tal como estaba previsto en los correspondientes contratos.

También se subvencionó la realización de acciones innovadoras para fortalecer el voluntariado a través de una subvención nominativa a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM), por importe de 25.000 euros con cargo al subconcepto 48099.

El grado de cumplimiento de objetivo es superior al 100 %.

## **COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

### Convocatorias de subvenciones

Como consecuencia de la reestructuración de la Consejería de Políticas Sociales y Familia se redefinieron los objetivos de la Dirección General, y la convocatoria de subvenciones prevista para la realización de acciones de cooperación al desarrollo se sustituyó por una convocatoria para proyectos de voluntariado dirigida a entidades sin fin de lucro.

Se subvencionaron 70 proyectos seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 148.572,88 euros con cargo al subconcepto 48099.

El grado de cumplimiento de objetivo es del 100 %.

### Convenios Ayuda Humanitaria y de Emergencia

Dada la naturaleza imprevisible de las situaciones de acción humanitaria y emergencia se estableció un objetivo mínimo de un convenio, teniendo en cuenta que a finales de 2014 estaba en avanzado estado de tramitación un convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cofinanciado por la Oficina de Acción Humanitaria de dicho organismo y diversas Comunidades Autónomas.

Además de dicho Convenio, que permitió la financiación de dos proyectos de acción humanitaria internacional, se formalizaron otros 6 convenios con entidades sin fin de lucro para la financiación de otros tantos proyectos de acción humanitaria y de emergencia.

Por ello, el número total fue de 7 convenios, por importe de 250.000 euros con cargo al subconcepto presupuestario 40500.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 700%.

### Gestión y seguimiento de proyectos

La Dirección General tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo de la Comunidad de Madrid mediante el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos subvencionados.

Durante el año 2015 se ha realizado el seguimiento de 200 expedientes.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 133% .

#### Auditoría de proyectos

Además del control de eficacia de los proyectos, la Dirección General ha realizado con su personal la revisión de las justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la ejecución de los proyectos. Por dicho motivo, en caso de justificación insuficiente de las subvenciones, y tras la elaboración de los correspondientes informes de evaluación se han tramitado los correspondientes procedimientos de reintegro.

A finales del año 2014 existían pendientes de auditoría 249 expedientes. A 31 de diciembre de 2015 han quedado solamente 18 expedientes pendientes de auditar y se han tramitado 61 expedientes de reintegro.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 231 % (Previsto: 100)

#### Actuaciones de sensibilización

Durante el año 2015 se ha concedido una subvención nominativa a la FONGDCAM para colaborar en la realización y coordinación de actuaciones de sensibilización de la población madrileña en materia de cooperación al desarrollo, por importe de 25.000 euros con cargo al subconcepto 48099.

Durante el mes de abril se realizaron actos de sensibilización en el ámbito universitario en colaboración con las seis universidades públicas madrileñas con ocasión del lanzamiento del programa de voluntariado internacional, coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid, según el Convenio firmado en noviembre de 2014. Estos actos culminaron con la selección de 18 estudiantes que, durante el segundo semestre del año, viajaron a diversos países para participar en proyectos de cooperación al desarrollo.

A lo largo del año se ha utilizado el portal Madrid.org para la divulgación de noticias e iniciativas de cooperación que contribuyeran a la sensibilización de los ciudadanos.

El grado de cumplimiento del objetivo es superior al 100%.

#### Asistencias técnicas

Entre los trabajos técnicos realizados destaca la organización del VIII Encuentro de Comunidades Autónomas y Cooperación al Desarrollo, cuya presidencia correspondía a la Comunidad de Madrid, celebrado los días 26 y 27 de marzo de 2015 en la Casa de América, el cual ha sido ejecutado por el personal de la Dirección General. Los gastos fueron imputados al subconcepto 28001.

También se ha continuado con los trabajos de verificación de inversiones de programas y proyectos internacionales financiados con subvenciones de cooperación. Siendo ejecutado por el personal de la Dirección General.

El grado de cumplimiento del objetivo es por tanto del 100 %.

#### Otras actuaciones en materia de Acción Humanitaria

Durante el año 2015 se realizaron adquisiciones de diverso material solicitado por el ERICAM para dotación de equipos de respuesta ante catástrofes, que se imputaron al subconcepto 22607.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
**CENTRO GESTOR :** 190160000 D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO**

| INDICADOR                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CONTRATO GESTIÓN DE CENTROS | NÚMERO           | 1              | 1              |
| ASISTENCIAS TÉCNICAS        | NÚMERO           | 2              | 2              |
| VALORACIÓN IRPF             | EXPEDIENTES      | 200            | 121            |
| CONVENIOS                   | NÚMERO           | 55             | 55             |
| ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES    | NÚMERO           | 5              | 5              |

**2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES                      | NÚMERO           | 1              | 1              |
| CONVENIO AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIA            | NÚMERO           | 1              | 7              |
| GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS                 | NÚMERO           | 150            | 200            |
| AUDITORÍA DE PROYECTOS                             | NÚMERO           | 100            | 231            |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN                     | NÚMERO           | 3              | 3              |
| ASISTENCIAS TÉCNICAS                               | NÚMERO           | 2              | 2              |
| OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA | NÚMERO           | 1              | 1              |

**PROGRAMA:** 232E **LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

**Servicio:** 19010 **D.G. DE SERVICIOS SOCIALES**

---

Por Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social y en ella se fusionan las anteriores Direcciones Generales de Servicios Sociales, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo y la de Inmigración, asumiendo sus competencias, salvo las relativas a la atención a la discapacidad y enfermedad mental.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social es la responsable del programa presupuestario 232E, que gestionaba la anterior Dirección General de Servicios Sociales. En este Programa presupuestario se incluyen los créditos destinados, de forma específica, a prevenir y combatir la exclusión social:

En este Programa se señaló un único objetivo, cuya consecución se analiza seguidamente:

#### **COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

Los indicadores previstos en este objetivo están en íntima relación con los dos derechos reconocidos por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su nueva redacción dada por Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: el derecho a la prestación económica Renta Mínima de Inserción –RMI- y el derecho a apoyos personalizados para la inserción social y laboral, materializado en los Programas Individuales de Inserción –PII- y demás medidas de inserción establecidas en el Título III de la citada Ley.

Frente a las 14.000 nuevas solicitudes de prestación económica RMI previstas para 2015, han tenido entrada en Registro 12.259, lo que supone una media mensual de 1.022 solicitudes. El cumplimiento de los objetivos ha sido del 87,56%.

Las familias perceptoras acumuladas durante 2015 han sido 29.865 frente a las 23.000 previstas en los indicadores del programa, lo que supone un cumplimiento de un 129,85%. Al cierre del ejercicio el número de familias perceptoras era de 26.950

El número de prestaciones económicas de RMI satisfechas en el año ascendió a 295.313, habiéndose previsto 220.000 cumpliéndose el objetivo en un 134,23%.

El número de revisiones anuales de prestaciones de RMI previstas era de 16.000, se han efectuado 14.843, por lo que se el cumplimiento del objetivo es de un 92,77%.

Se han llevado a cabo los 2 Convenios previstos para atención Personas sin Hogar. En cuanto a las plazas cofinanciadas en los referidos convenios han sido 396, un 1% menos que la previsión inicial, en este caso establecida en 400. El número de personas atendidas en los convenios realizados para Personas sin Hogar ha sido de 2.754, superando en un 44,95% la previsión inicial de 1.900.

La participación en Proyectos de Intervención para la integración de minorías étnicas (IRIS) ha sido de 2.293, la previsión se había establecido en 1.400, significando un nivel de cumplimiento del 163,79%.

En cuanto a los Programas Individuales de Inserción, en 2015 ha habido un total de 29.417 Programas, frente a los 22.000 previstos, lo que supone un grado de ejecución del 133,71%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

| <b>INDICADOR</b>                                    | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| NUEVAS SOLICITUDES DEL RMI                          | NÚMERO                  | 14.000                | 12.259                |
| FAMILIAS PERCEPTORAS RMI                            | NÚMERO                  | 23.000                | 29.865                |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI<br>SATISFECHAS AÑO      | NÚMERO                  | 220.000               | 295.313               |
| REVISIONES ANUALES RMI                              | NÚMERO                  | 16.000                | 14.843                |
| CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR               | NÚMERO                  | 2                     | 2                     |
| PLAZAS COFINANCIADAS EN CONVENIOS PSH               | NÚMERO                  | 400                   | 396                   |
| PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS<br>PERS.S/HOGAR     | NÚMERO                  | 1.900                 | 2.754                 |
| PROYECTO INTEGRACIÓN FAM MINORÍAS<br>ÉTNICAS (IRIS) | Nº HORAS                | 1.400                 | 2.293                 |
| PROGRAMAS INDIVIDUALES INSERCIÓN                    | Nº HORAS                | 22.000                | 29.417                |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES**

**Servicio:**        **19001 S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES**

---

En el programa de la Secretaría General Técnica , denominado Dirección y Gestión Administrativa, se reflejan los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos que le son propios: asesoramiento jurídico, coordinación de los Centros directivos en materia de personal, normativa y procedimiento, recursos, sanciones, gestión económico presupuestaria, asuntos generales, supervisión de obras y proyectos, documentación y estudios. Además se encarga de las actuaciones relacionadas con el control de calidad, inspección, registro y autorización o comunicación previa para la prestación de servicios sociales a través de centros de servicios sociales y servicios de acción social (CIRA). Se señalaron en este programa tres objetivos cuyo cumplimiento se analiza a continuación.

**ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS**

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección de Régimen Jurídico coordina el funcionamiento de las Unidades administrativas asesorando en asuntos de normativa y relaciones institucionales, en esta materia se han cumplido los objetivos previstos: se han preparado 246 expedientes para Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, sobre los 400 previstos –por Instrucción de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de 2 de julio de 2015, se dejó sin efecto la Instrucción de 29 de diciembre de 2014 relativa al control preventivo del gasto público, lo que ha supuesto la disminución a la baja de las previsiones iniciales para 2015–; se han ejercido las labores propias del Protectorado con respecto a las 181 fundaciones hoy adscritas a la Consejería, sobre las 185 inicialmente previstas; en cuanto a los recursos y reclamaciones tramitados, se han resuelto 1.459, frente a los 1.250 previstos; se han tramitado 398 convenios, sobre una previsión de 325 convenios; el número de órdenes registradas asciende a 2.168, superándose las 2.000 previstas; en cuanto al número de informes emitidos a lo largo de este ejercicio han sido 81, por lo que se han superado los 50 inicialmente previstos. Por último, en cuanto a las quejas formuladas por la Defensora del Pueblo, hay que indicar que, en 2015, tuvieron entrada cerca de 200 quejas.

En materia de Personal, dentro de las competencias de la Subdirección General de Personal relativas a la gestión del personal de la Consejería, el Área de Gestión de Personal ha llevado a cabo la cobertura de 260 puestos de trabajo, de los cuales 69 han sido como consecuencia de la provisión de puestos mediante concurso de méritos o libre designación, respecto a la cobertura interina de personal funcionario se han efectuado 84 nombramientos y respecto al personal laboral temporal se han realizado 107 contratos de trabajo. Respecto a la tramitación de expedientes de modificación de plantilla y de transferencia de crédito, cuya previsión era 160 expedientes en el año 2015 se han realizado 145 (59 corresponde a expedientes de modificación de plantilla y 86 expedientes corresponden a transferencias de crédito en relación con la Gestión Presupuestaria de Capítulo I). La diferencia con la previsión que se había efectuado es debido a que en la previsión que se efectuó se habían contabilizado se efectuarían

expedientes de modificaciones de plantilla como consecuencia de la nueva estructura de la Consejería sin embargo estos finalmente se han iniciado en su mayoría en el 2016.

En el ámbito de la Gestión Económica y Presupuestaria, se llevo a cabo la elaboración del Anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación en la elaboración de los Anteproyectos de sus Organismos Autónomos, así mismo la gestión, control y seguimiento presupuestario de la Consejería, la tramitación de todas las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos y la elaboración de la Cuenta anual. Asimismo se gestionó el presupuesto de ingresos y el cobro de precios públicos en los centros concertados con la Consejería, se han tramitado 125.000 recibos por estancias en las residencias concertadas, se han elaborado un total de 2.127 documentos contables de ingresos, por facturas de aplicación de precios públicos, reintegros, sanciones, lo que ascendió a un total de ingresos recaudados de la sección de 270.256.473,26 euros un 97,66%, sobre el previsto. Así mismo se ha hecho el control y seguimiento económico de las inversiones, de las residencias y centros de propios de la Consejería. Se había previsto la tramitación de 22.000 documentos contables de gasto y se han tramitado 25.405 documentos incluidos el Capítulo 1. La ejecución del gasto de la Sección supero el 96 % hasta alcanzar un total de 1.402.110.786,11 euros.

En materia de contratación administrativa, la preparación, tramitación y resolución de los expedientes de contratación de obras, gestión de servicio público, suministros, y servicios; así como la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería. En 2015 se han formalizado 833 contratos. Esta cifra, si bien es inferior a la obtenida en el ejercicio anterior en un 6% (886), representa un incremento del 85,1% respecto al indicador presupuestario (450). En este incremento, ha tenido una gran incidencia la continuidad en el cambio del modelo de gestión de la red de plazas concertadas, como compromiso de la Consejería en la homogeneización de las condiciones y pautas de la prestación de la atención en los distintos tipos de centros, garantizando la igualdad en la prestación a los usuarios, así como una mayor optimización del sistema desde el punto de vista económico y técnico. Todo ello se ha traducido en la formalización de 4 nuevos acuerdos marco (con lo que ya son 18 los acuerdos marco vigentes) y de 792 contratos derivados. De los contratos formalizados, el 89,8% han sido de gestión de servicio público, el 4% de servicios y el 0,2% de obras. En el caso de las prórrogas, se han formalizado 63 de las 50 previstas, lo que representa un incremento del 26%. Respecto al ejercicio anterior, y como consecuencia del cambio de modelos de gestión, el número de prórrogas formalizadas ha disminuido un 74,3%.

La División de Régimen Interior y Obras se ocupa, entre otras tareas, de la dirección de los registros y de los servicios de información administrativa de la Consejería, la información y atención al ciudadano, el tratamiento de las sugerencias y quejas, la organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería, la Administración electrónica y el régimen interior, a través del Área d Asuntos generales y la Supervisión de proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería, los servicios técnicos y de mantenimiento y las obras, instalaciones y equipamiento industrial de la Consejería. Dados los servicios que presta a los ciudadanos la Consejería de Políticas Sociales y Familia y los colectivos a los que se dirige, el Punto de Información y Atención al Ciudadano se configura como una pieza estratégica de su actividad. En el año 2015 se han atendido a 97.572 ciudadanos, de los que 33.692 ha sido información telefónica (con un incremento del 16% frente a la previsión) 63.880 ciudadanos atendidos presencialmente (lo que significa un 11% por debajo de la previsión). El número de asientos registrales en el registro de la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha sido en 2015 de 260.744, por encima de la previsión de 225.000. A través de la vía telemática

se han registrado 2.823 entradas, como acceso de los ciudadanos a la administración electrónica, superando las previsiones. Asimismo, se ha dado de alta en la aplicación portafirmas a 335 usuarios, se han emitido 567 certificados digitales de ciudadano y 295 certificados digitales de empleado público. Se ha dado de alta a 125 usuarios en el sistema de Intercambio de Datos con otras Administraciones ICDA, además de 120 nuevas altas en el sistema SIEX (situación de expedientes) y 30 altas de usuarios en NOTE (notificación telemática).

Por otra parte, se ha realizado una labor continua de racionalización del gasto en la adquisición de equipos de impresión, optando por el arrendamiento de equipos multifunción, que redundará en un menor consumo de material fungible. Se racionaliza también el consumo de material de oficina y el consumo energético a través de la instalación de equipos más eficientes. Al mismo tiempo, se ha realizado un proyecto de tratamiento de archivos de pensiones no contributivas y renta mínima de inserción.

Por otra parte con respecto a la Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones, se ha realizado el control, seguimiento y supervisión de los proyectos de obras que se realizan en las sedes administrativas de la Consejería y en los centros de ella dependientes, así como la supervisión de proyectos de obras promovidos por el AMAS y ARPROMA habiéndose efectuado y emitido Informe de Supervisión sobre 19 proyectos de obras. En relación al conocimiento de necesidades de inversión en obras, instalaciones y equipamiento industrial en centros, se han llevado a cabo evaluación de necesidades en 72 centros de la Consejería

En cuanto a la participación de la SGT en el Plan Operativo FEDER 2014-2020, en su apartado relativo a Mejora de la Eficiencia Energética de Edificios, se han aportado los informes técnicos y criterios relativos a la cofinanciación de actuaciones (tanto proyectos como obras) de este objetivo específico y se ha estado presente en aquellos foros en los que se hacía necesaria una presencia técnica. Conjuntamente, se han aportado aquellas indicaciones y directrices requeridas por la División de Régimen Interior y Obras para establecer por la SGT aquel Plan Director que sirve de marco para el mejor cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo. En este sentido, se han realizado evaluación del estado de los centros (instalaciones y envolvente) mediante la realización de certificados de calificación energética de los mismos, documentos mediante los que se obtiene información sobre las actuaciones que se deban encaminar para la renovación de instalaciones y la mejora de su eficiencia energética (producción energética eficiente y ahorro energético mediante producción de ACS solar, mejora de cerramientos y carpintería exterior, mejora de aislamientos y alumbrado eficiente). El cumplimiento del objetivo perseguido se ha logrado a través de 20 actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética en los edificios. Otro objetivo prioritario del Área es la obtención de las licencias de funcionamiento en los centros de la Consejería. Otro de los objetivos de la unidad es la adecuación de los centros en cuanto a su accesibilidad universal. Para ellos se han llevado a cabo la realización de informes sectoriales sobre su adecuación, de manera que -a través de éstos- se faciliten las directrices sobre las actuaciones necesarias para su adaptación. Asimismo, se han llevado a cabo planes de autoprotección/emergencia, en 4 centros.

#### **LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES INHERENTES AL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA**

Dentro de este objetivo destacan las actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la atención prestada en los centros de servicios sociales y servicios de acción social de todo tipo, así como la tramitación de las solicitudes de autorización administrativa o comunicación previa correspondiente, el reconocimiento de las acciones habilitantes para ejercer como director de centros de servicios sociales y la gestión del Registro de

---

Entidades, Centros y Servicios de Acción Social y del Registro de directores de centros de servicios sociales.

La Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid (en adelante Ley 11/2002, de 18 de diciembre), ha configurado la autorización administrativa como el acto por el cual la Administración de la Comunidad de Madrid faculta a una entidad pública o privada para la prestación de servicios sociales mediante la creación de un centro de servicios sociales. En desarrollo de esta Ley, en el año 2015 se aprobó el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Autorización Administrativa y Comunicación Previa para los Centros y Servicios de Acción Social en la Comunidad de Madrid y la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios, aprobado por Decreto 21/2015, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno.

Durante el año 2015 se han tramitado y resuelto 141 solicitudes de autorización administrativa, de las que 96 han sido favorables. La previsión efectuada para este año fue de 140 procedimientos de autorización administrativa, habiéndose cumplido la previsión e incluso superado ligeramente en un 1% el objetivo.

A través de la figura de la comunicación previa la entidad interesada pone en conocimiento de la Administración de la Comunidad de Madrid, el inicio de la prestación de actividades sociales a través de un servicio de acción social, su traslado, así como la modificación, el cambio de titularidad o el cese de actividad de centros y servicios. Durante el año 2015 se han presentado y tramitado 612 comunicaciones previas, habiéndose previsto un total de 500, por lo que se ha realizado un 22% más de lo previsto inicialmente.

El aumento responde a varios factores: muchas actuaciones sometidas a autorización administrativa ahora suponen solamente una comunicación previa, como son los cambios de titularidad o las modificaciones no sustanciales de adaptación de las instalaciones al perfil de las personas usuarias que atienden y, a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de este sistema, sigue suponiendo un aumento sobre las previsiones. Por otra parte, la licitación de la red de recursos financiados con fondos públicos para homogeneizar las condiciones de los mismos ha favorecido la puesta en marcha de nuevos servicios y la modificación de centros y servicios para ajustarse a las exigencias definidas en la licitación de los mismos y concurrir a los diferentes procedimientos de adjudicación.

La Ley 11/2002, de 18 de diciembre, establece que los centros de servicios sociales, de titularidad pública o privada, deben contar con un Director responsable de la organización, funcionamiento y administración del centro, de acuerdo con la formación y las condiciones que se determinen en la normativa de desarrollo, en concreto, en el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 226/2003, de 6 de noviembre. En el año 2015 se tramitaron 421 solicitudes de reconocimiento de acciones formativas habilitantes, siendo la previsión de 480, lo que supone un descenso de un 12% sobre las solicitudes previstas para este año.

La diferencia se debe a que este reconocimiento se lleva tramitando desde el año 2003 y la exigencia de formación específica para los directores recogida en la normativa de

Dependencia (Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), ha hecho que desde el año 2008 la mayoría de las personas interesadas en ejercer como director/a en centros de servicios sociales, ya tramitaron la misma, sean o no de la Comunidad de Madrid.

En relación con las actuaciones inspectoras, en el año 2015 se efectuaron 3.725 inspecciones, habiéndose previsto un total de 3.700, por lo que el objetivo se ha cumplido y superado ligeramente en un 1%. La efectividad de la actuación inspectora con los mismos recursos humanos y materiales se ha estabilizado.

Por otro lado, en el año 2015 se han recibido 206 denuncias poniendo en conocimiento de la Administración hechos ocurridos en centros y servicios de acción social de titularidad privada y respecto de plazas privadas, que pudieran constituir una infracción administrativa. La previsión para 2015 era de 135, lo que supone un aumento de un 53% respecto de la previsión inicial para 2015.

En el vigente Plan de Inspección y Calidad 2015-2016, se ha hecho especial referencia al derecho de las personas usuarias a presentar reclamaciones y que en el propio centro o servicio sean analizadas y respondidas, considerándose las mismas como una fuente de información esencial que permite conocer la opinión de la persona sobre la atención recibida y llevar a cabo acciones de mejora. De este modo se consigue un sistema de comunicación proactivo entre el equipo del centro o servicio con sus usuarios/as y/o familiares y entorno cercano. No implica por tanto este aumento una disminución de la calidad con la que se presta la atención social, sino un aumento de la confianza del ciudadano en la atención y confidencialidad con que se tratan sus dudas y en la respuesta de la Administración.

Finalmente, hay que destacar las actuaciones de impulso de la calidad en los centros de servicios sociales y servicios de acción social, contribuyendo a la mejora y percepción de la calidad asistencial. En el año 2015 se han realizado 50 visitas técnicas de calidad, habiendo sido el objetivo marcado de 30, por lo que se ha producido un aumento de un 67%. Estas actuaciones aportan recomendaciones de mejora en aquellos que lo precisen en base a unos indicadores de referencia de buena gestión y atención, acompañado del impulso en la utilización de protocolos y registros que permitan evidenciar la adecuada gestión de las tareas y en concreto la atención asistencial directa a la persona usuaria.

### **POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA**

En el Área de Investigación y Documentación se lleva a cabo la elaboración de estudios e informes en materia de Servicios Sociales, así como la elaboración de datos estadísticos e indicadores, en colaboración con los distintos centros directivos de la Consejería. En esta línea se han realizado 8 estudios e informes sobre diversos temas y colectivos de atención social; se ha colaborado en la realización de estadísticas de ámbito nacional; en la actualización de la base de datos de Centros y Servicios inscritos en el Registro de entidades de la Subdirección de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA); se han elaborado indicadores estadísticos de Infancia y Juventud, y se ha prestado apoyo técnico para la publicación de memorias de actividad y planes sectoriales. Por otro lado, ejerciendo las funciones relativas a documentación,

publicaciones y fondos sociales de la Consejería, durante el año 2015 se han confeccionado y distribuido 230 alertas legislativas y 4 boletines de Legislación; también se mantiene y actualiza con carácter mensual el Índice de normativa que se publica en la página web, y se realizan las tareas de coordinación, supervisión y gestión de la elaboración de publicaciones de la Consejería, así como su carga en las aplicaciones GAP y Content Server. En 2015 se han cargado 48 publicaciones, se ha elaborado el Catálogo anual y se han tramitado 79 solicitudes de contratación para la publicidad y anuncios a la Consejería de Presidencia. Por último, también durante el pasado año, se ha continuado trabajando en el proyecto de Repositorio Digital sobre Políticas Públicas e Intervención en Asuntos Sociales, trabajando en su estructura e iniciando la carga de publicaciones, con el objetivo de que constituya una biblioteca digital para la consulta de los profesionales de la Consejería; concretamente en 2015 se han cargado 400 títulos en la biblioteca.

En materia de Formación se han coordinado y gestionado actividades de formación especializada, ascendiendo el número total de horas de los cursos realizados a 276, de las que 12 corresponden a actividades realizadas directamente por la Consejería, 220 horas a cursos en colaboración con la Dirección General de la Función Pública y 44 con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Asimismo, se ha colaborado con la Dirección General de Función Pública dentro el Programa de Formación Directiva, en lo relativo al Curso de Directores de Centros de Servicios Sociales, (240 horas) y en la gestión de los cursos del Programa de Formación General para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a los Convenios de Cooperación Educativa, se han elaborado y tramitado 29 Anexos para el curso académico 2015-2016.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 190010000 S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS**

| <b>INDICADOR</b>  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| EXPTES. PREPARADOS CONSEJO GOBIERNO                                 | NÚMERO                  | 400                   | 246                   |
| INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADOS                              | NÚMERO                  | 50                    | 81                    |
| FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO                                  | NÚMERO                  | 185                   | 181                   |
| RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS                                 | NÚMERO                  | 1.250                 | 1.459                 |
| CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS                                 | NÚMERO                  | 325                   | 398                   |
| ÓRDENES REGISTRADAS   | NÚMERO                  | 2.000                 | 2.168                 |
| COBERTURA PUESTOS TRABAJO   | NÚMERO                  | 180                   | 260                   |
| EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT                              | NÚMERO                  | 160                   | 145                   |
| CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS                                       | NÚMERO                  | 450                   | 833                   |
| PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS Y OTRAS TRAMITACIÓN                | NÚMERO                  | 50                    | 63                    |
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS                                     | NÚMERO                  | 22.000                | 25.405                |
| INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA                                    | NÚMERO                  | 29.000                | 33.692                |
| INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL                                    | NÚMERO                  | 72.000                | 63.880                |
| ASIENTO REGISTRO GENERAL  | NÚMERO                  | 225.000               | 260.744               |
| PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS  | NÚMERO                  | 5                     | 19                    |
| EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS                                      | NÚMERO                  | 71                    | 72                    |
| MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS                     | NÚMERO                  | 16                    | 20                    |
| PLANES DE EMERGENCIA/AUTOPROTECCIÓN                                 | NÚMERO                  | 3                     | 4                     |
| PROYECTOS DE RACIONALIZACIÓN DE BIENES, EQUIPOS Y MATERIAL FUNGIBLE | NÚMERO                  | 3                     | 1                     |
| TRATAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS                            | NÚMERO                  | 1                     | 1                     |
| ACCESO ADMÓN. ELECTRÓNICA CIUDADANO                                 | NÚMERO                  | 1.600                 | 2.823                 |
| CERTIFICADOS DIGITALES  | NÚMERO                  | 800                   | 862                   |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**2 LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES INHERENTES AL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| COMUNICACIÓN PREVIA CREACIÓN O MODIFICACIÓN CENTROS | NÚMERO           | 500            | 612            |
| AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENTROS              | NÚMERO           | 140            | 141            |
| INSPECCIONES PROGRAMAS REALIZADAS                   | NÚMERO           | 3.700          | 3.725          |
| TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS                            | NÚMERO           | 135            | 206            |
| RECONOCIMIENTO ACCIÓN FORMATIVA DIRECTOR CENTROS    | NÚMERO           | 480            | 421            |
| ACTUACIONES IMPULSO CALIDAD                         | NÚMERO           | 30             | 50             |

**3 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS                 | NÚMERO           | 8              | 8              |
| BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS       | NÚMERO           | 300            | 230            |
| CONTROL PUBLICACIONES Y ELABORACIÓN CATÁLOGO | NÚMERO           | 1              | 1              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 239N **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**Servicio:** 19102 **SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

---

El Programa Dirección y Coordinación del Agencia Madrileña de Atención Social, tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para mayores, personas con discapacidad intelectual y adultos con especial vulnerabilidad de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocarán todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

El programa, en su Capítulo I, además de los créditos del personal de los servicios centrales, recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y bajas por enfermedad de todos los centros. También en el Capítulo VI se recogen los créditos para las inversiones a realizar en todos los centros, que gestionadas de forma centralizada.

### **COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS**

Este objetivo responde a las necesidades de gestión de los 92 centros dependientes de la AMAS. A 31 de diciembre los centros gestionados eran: 25 residencias de mayores, 13 centros de atención a personas con discapacidad intelectuales, 32 centros de mayores, 18 centros de día y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual y también personas vulnerables.

Para la prestación de los servicios y el funcionamiento de los centros se cuenta con una relación de puestos de trabajo, que a 31 de diciembre ascendía a 6.743 puestos entre personal laboral y funcionarios. Durante el año 2015 se han realizado 1.346 contrataciones de personal laboral eventual para suplencias por vacaciones de verano, con una duración media de 67 días ; 488 contrataciones de trabajadores interinos para cobertura de vacantes; 774 contrataciones por circunstancias de la producción, que anualizados suponen 256 contratos, realizados al quedar vacantes puestos del área B y C y, finalmente, 1.931 contratos para la cobertura interina de bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, etc. Todo esto ha supuesto un total de 4.539 contrataciones, que anualizados equivaldrían a 943 contratos anuales. Además se han formalizado otros 185 contratos de laborales fijos, relevo, etc.

Asímismo, desde los Servicios Centrales se realiza:

- La tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios, suministros y otros contratos de todos los centros, con independencia de su programa presupuestario de adscripción.
- La ejecución, el seguimiento y el control del presupuesto.
- La planificación y el seguimiento de las obras, instalaciones y equipamiento en los 79 inmuebles adscritos al Agencia Madrileña de Atención Social .

### **EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD**

---

La Agencia Madrileña de Atención Social trabaja para asegurar y mejorar los niveles de calidad alcanzados en la prestación de los servicios que tiene encomendados, diseñando e implantando procedimientos de mejora continua, sistemas de control y seguimiento de programas, elementos de medición de parámetros e indicadores, así como instrumentos para conocer la satisfacción de los usuarios y sus familiares. Los resultados obtenidos en 2015 son:

En relación al estudio de la satisfacción percibida por los usuarios de los diferentes centros y sus familiares se han realizado: 2.038 encuestas en residencias de mayores, tanto presenciales a 836 residentes con patrón cognitivo intacto como telefónicas a 1.202 familiares de residentes con patrón cognitivo alterado; 643 encuestas telefónicas a familiares de usuarios de los 13 centros de atención a personas con discapacidad intelectual; 2.683 encuestas presenciales a los socios de los centros de mayores; 372 encuestas telefónicas a familiares de usuarios de centros de día de mayores y 237 encuestas presenciales a usuarios de comedores sociales.

Mantenimiento por sexto año, tras superar la auditoría anual realizada por entidad certificadora externa, de la Certificación contra Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad en tres procesos transversales: Gestión de quejas y sugerencias del ciudadano; Solución de hallazgos procedentes de evaluaciones de APPCC y Solución de hallazgos procedentes de Inspecciones. Los tres procesos tienen como alcance las residencias y centros de día de mayores, centros de mayores, centros de atención a personas con discapacidad intelectual y comedores sociales.

Mantenimiento por segundo año, tras superar el ciclo de auditoría anual realizada por entidad certificadora externa, de la Certificación contra Norma ISO 9001:2008 del sistema de gestión de calidad asistencial con alcance en 24 residencias de mayores, centrado en los procesos de: valoración de necesidades y asistencia, cuidados y atención a la dependencia en el ámbito de 7 protocolos de actividades básicas de la vida diaria, 3 protocolos de atención geriátrica y 3 de farmacia. Durante el año se realizaron 25 auditorías internas, de carácter preceptivo, en residencias de mayores y 1 en los servicios centrales de la Agencia.

Medición cuatrimestral de la calidad objetiva y la seguridad del circuito de alimentación a través de auditorías-inspecciones de APPCC. Se realizaron 219 auditorías: 75 en residencias de mayores, 39 en centros para personas con discapacidad intelectual, 96 en centros de mayores y 9 en comedores sociales. Se realizan de forma rotatoria por auditoras externas especializadas, que aplican la comprobación de más de 128 variables categorizadas y ponderadas en función de su criticidad, en las áreas de: buenas prácticas, limpieza e infraestructuras.

## **COMUNICACIÓN**

La comunicación interna y la proyección externa de la organización están basadas en principios de transparencia, compromiso con el servicio público, conocimiento mutuo entre la organización y la sociedad, así como en la obligación de informar y poner en valor los alcances obtenidos en la gestión diaria. Los objetivos alcanzados en esta materia son:

Publicación y actualización de 130 documentos en el Punto Central de Información Corporativa (espacio virtual Share Point), espacio que recoge información común sobre normativa interna y externa, sistema de calidad, elementos de comunicación e información para gestores de las distintas unidades.

Difusión vía telemática de 88 boletines electrónicos internos, por encima del objetivo previsto de 50 boletines digitales: AMAS Comunicación, trabajando juntos, dirigidos a todos los empleados. Los boletines recogen información sobre hitos de la vida interna de la AMAS y sus actuaciones y logros. También se publicaron 55 noticias informativas en la web [www.madrid.org](http://www.madrid.org) sobre los programas y actividades de la AMAS.

Despliegue de campañas informativas puntuales y/o estacionales de carácter interno, dirigidas a usuarios y familiares. Tal y como estaba previsto se realizaron 3 campañas: Programa de ola de calor e hidratación en etapa estival, con edición de 300 carteles y 10.000 marca-páginas; Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica; y programa de ola de frío e hidratación en invierno.

En relación a los compromisos de edición de trabajos realizados en el marco de los programas operativos de la AMAS, se editaron: Biografías de Mayores Magníficos, 300 ejemplares; cartel de normas de régimen interior de centros de mayores, 40 unidades; calendarios con normas sobre protección de datos para empleados, 1.000 unidades; CD Documentación básica para empleados, 2.500 unidades; folletos explicativos del modelo sociosanitario. También se reeditaron 3.000 ejemplares de diarios de usuarios de centro de día de mayores.

### **MODERNIZACIÓN CENTROS, ADAPTACIÓN PLAZAS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO**

A lo largo del ejercicio se ha realizado la necesaria y continua adecuación de los centros al perfil del usuario que en ellos se atiende, dotándoles de la funcionalidad necesaria para la prestación de los servicios, así como la modernización y adecuación a la evolución de la normativa. Además, se lleva a cabo, de forma continuada y permanente, el mantenimiento diario de un parque edificado de 79 inmuebles, o conjuntos edificados, con una superficie total superior a los 540.000 m<sup>2</sup>, y una antigüedad media por encima de los 30 años. Así, durante el año 2015 se han realizado las siguientes actuaciones:

A través de la empresa pública ARPROMA se ha finalizado la ejecución de las obras correspondientes a la mejora y adaptación de plazas residenciales para dependientes de un módulo de la Residencia de Mayores Francisco de Vitoria en Alcalá de Henares, con un total de 96 plazas; la remodelación de la planta baja de la Residencia de Mayores Vista Alegre de Madrid, con la creación de un total de 20 nuevas plazas para dependientes y se ha dado comienzo a las obras del último módulo de la Residencia de Mayores Nuestra Señora de El Carmen en Madrid que cuenta con un total de 25 plazas sin adaptar.

También, a través de la empresa pública ARPROMA, se ha dado comienzo a las obras de conservación y ejecución para la subsanación de las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica en el Centro Ocupacional Nazaret, referidas a arreglos de fachadas, urbanización, eliminación de barreras, saneamiento y otras reparaciones, y se han redactado los proyectos para las obras de conservación en seis centros más: Residencias de Mayores Doctor González Bueno, Gran Residencia, San José, Arganda del Rey y Cisneros y Centro de Mayores Villaverde Alto, encontrándose en avanzado proceso para la contratación de las obras en el primer trimestre del ejercicio 2016.

Se han ejecutado obras generales de mantenimiento y conservación en diversos centros, entre las que cabe reseñar las actuaciones más significativas en los siguientes grupos:

Obras de restauración de cubiertas en las Residencias de Mayores Francisco de Vitoria y Nuestra Señora del Carmen y en los Centros Ocupacionales Barajas y Ciudad Lineal.

Obras que afectan a estructuras y fachadas en la Residencia de Mayores Parla, en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo, y en los Centros de Mayores San Lorenzo de El Escorial y Puente de Vallecas.

Actuaciones en pavimentos y accesibilidad en las Residencias de Mayores Adolfo Suarez y Gastón Baquero, en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo y en los Centros Ocupacionales Ciudad Lineal y Juan de Austria.

Actuaciones en cerramientos de edificios y terrenos en las Residencias de Mayores San José y San Martín de Valdeiglesias y en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Getafe.

Actuaciones sobre el saneamiento, zonas de aseo y cuartos húmedos en las Residencias de Mayores Doctor González Bueno, Alcorcón, Gastón Baquero, Cisneros, Santiago Rusiñol y Adolfo Suarez, en el Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez, en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Getafe y en los Centros de Mayores Puente de Vallecas y Usera.

Actuación de Adecuación a normativa en las Residencias de Mayores San José y Villaviciosa de Odón y en el Centro de Mayores Villalba.

Actuaciones de mejora funcional de espacios y dependencias en las Residencias de Mayores Reina Sofía y Adolfo Suarez, en el Centro Ocupacional Carabanchel y en los Centros de Mayores Aluche, San Lorenzo de El Escorial y Embajadores.

Renovación del equipamiento necesario en cuanto a mobiliario de habitaciones, comedores, zonas comunes, enfermerías, farmacias y zonas de administración, que por su antigüedad ha de ser sustituido. En este apartado destaca el equipamiento del Centro de Día de la nueva Residencia de Mayores Adolfo Suarez de Madrid; la adquisición de 28 camas especiales para personas dependientes y de más de 500 colchones.

### **MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS**

Se han llevado a cabo las actuaciones ordinarias de mantenimiento, sustitución, renovación y mejora de las instalaciones, equipos y maquinaria industrial con objeto de garantizar, de forma óptima y eficiente, la seguridad de las personas y de los inmuebles, los parámetros o condiciones de confort necesarias y la adecuación a la normativa técnica vigente para la actividad y uso de cada centro. Asimismo se han planificado, gestionado y supervisado actuaciones con objeto de prolongar la vida útil y el correcto funcionamiento de dichas instalaciones y equipos. En este apartado cabe destacar también el programa para el control y erradicación de la legionelosis llevada a cabo en todos los centros residenciales.

En materia de mantenimiento y renovación de instalaciones cabe destacar:

Mejora de las redes, depósitos y acumuladores de AFS y ACS en las Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias, Gran Residencia, Torrelaguna, Villaviciosa de Odón y Alcorcón y en los Centros de Mayores Getafe I y Los Cármenes.

---

Mejora de los sistemas de calefacción y/o de climatización en la Residencia de Mayores Adolfo Suarez, en el Centro Ocupacional Ángel de la Guarda y en el Centro de Mayores Villalba .

Intervenciones en centros de transformación y subsanaciones eléctricas como consecuencia de las inspecciones por las OCA en las Residencias de Mayores Reina Sofía, Colmenar Viejo, Goya, Gran Residencia, Navalcarnero, Villaviciosa de Odón, Gastón Baquero, Getafe, Parla, Manoterías y Cisneros, en los Centros Ocupacionales Aluche, Barajas, Ciudad Lineal y Juan Ramón Jiménez , Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo y en los Centros de Mayores Embajadores, Leganés I y San Fermín.

Actuaciones para la mejora de la seguridad contra incendios y la protección de la edificación, mejora de los sistemas de detección automática y protección en 2 residencias de mayores, 1 centro de atención a personas con discapacidad intelectual, 1 centro ocupacional, 2 centros de mayores y 1 comedor social; la sustitución, reprogramación o nueva instalación de centrales contra incendios en las Residencias de Mayores San Fernando de Henares, Torrelaguna, Manoterías, Colmenar Viejo, Dr. González Bueno, Gastón Baquero, Vallecas y Nuestra Señora del Carmen, en el Centro Ocupacional Juan de Austria, en los Centros de Mayores Villa de Vallecas, San Blas, Usera, Puente de Toledo, Villaverde Bajo, Móstoles, Embajadores, Ricardo de la Vega y Leganés I y dos comedores sociales; además de continuarse la renovación de las instalaciones de extinción automática en las cocinas de las Residencias de Mayores Vallecas, Dr. González Bueno, Gran Residencia, Cisneros, San José, La Paz, Navalcarnero, Goya, Reina Sofía, Alcorcón, San Fernando de Henares, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, los Centros Ocupacionales Nazaret y Juan de Austria y el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Getafe.

Redacción de nuevos planes de autoprotección en 6 residencias de mayores y en 1 centro de mayores y la actualización de 13 planes de autoprotección en 11 residencias de mayores, 1 centro de mayores y un centro de atención a personas con discapacidad intelectual.

Mejora y sustitución de ascensores, aparatos elevadores o cuadros de maniobra, con un total de 12 actuaciones repartidas en las Residencias de Mayores Arganda del Rey, Dr. González Bueno, Villaviciosa de Odón y Manoterías.

Ampliación del sistema de llamadas asistenciales en las Residencias de Mayores Vallecas, San Martín de Valdeiglesias, Francisco de Vitoria, Vista Alegre y Getafe; control de errantes en la Residencia de Mayores San Martín de Valdeiglesias y megafonía en la Residencia de Mayores San Martín de Valdeiglesias, en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Getafe, en los Centros Ocupacionales Carabanchel y Aluche y en los Centros de Mayores San Lorenzo de El Escorial y Alonso Heredia.

Sistemas de video vigilancia y control de accesos en las Residencias de Mayores San Martín de Valdeiglesias y Manoterías.

Modernización de cámaras frigoríficas en las Residencias de Mayores Francisco de Vitoria y Torrelaguna y en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Reina Sofía.

Instalación de hornos de convección en las Residencias de Mayores San Fernando de Henares y Vallecas, en el Centro Ocupacional Aluche y en el Centro de Mayores Puente de Toledo y abatidores de temperatura en las Residencias de Mayores Goya, San José, San Fernando, Navalcarnero, Torrelaguna, San Martín de Valdeiglesias, Cisneros y Manoteras, en los Centros de Atención Personas con Discapacidad Intelectual Getafe, Dos de Mayo y Reina Sofía y en el Centro Ocupacional Ciudad Lineal.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| RESIDENCIAS DE MAYORES                        | NÚMERO           | 25             | 25             |
| CENTROS ATENCIÓN DISCAPACITADOS INTELECTUALES | NÚMERO           | 13             | 13             |
| CENTROS SOCIALES                              | NÚMERO           | 3              | 0              |
| COMEDORES Y CLUB MAYORES                      | NÚMERO           | 4              | 4              |
| CENTROS DE MAYORES                            | NÚMERO           | 32             | 32             |
| CENTROS DE DÍA                                | NÚMERO           | 18             | 18             |

**2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS                   | Nº CENTROS       | 95             | 95             |
| AUDITORÍA ANUAL QUEJAS Y SUGERENCIAS ISO 9001/2008            | NÚMERO           | 1              | 1              |
| AUDITORÍA ANUAL APPCC ISO 9001/2008                           | NÚMERO           | 1              | 1              |
| AUDITORÍA ANUAL SOLUCIÓN HALLAZGOS INSPECCIONES ISO 9001/2008 | NÚMERO           | 1              | 1              |
| AUDITORÍA ANUAL SGC ASISTENCIAL RESIDENCIAS ISO 9001/2008     | NÚMERO           | 1              | 1              |
| AUDITORÍA SEGUIMIENTO APPCC EN CENTROS                        | NÚMERO           | 222            | 219            |

**3 COMUNICACIÓN**

| INDICADOR                               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA | Nº EDICIÓN       | 50             | 88             |
| CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES      | NÚMERO           | 3              | 3              |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 MODERNIZACIÓN CENTROS, ADAPTACIÓN PLAZAS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ADAPTACIÓN PLAZAS PERSONAS DEPENDIENTES                          | NÚMERO           | 141            | 116            |
| ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN               | NÚMERO           | 25             | 48             |
| EQUIPAMIENTO PLAZAS ADAPTADAS                                    | NÚMERO           | 116            | 116            |
| RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO                             | Nº CENTROS       | 5              | 5              |
| GRÚAS Y AYUDAS TÉCNICAS PARA DEPENDENCIA                         | NÚMERO           | 27             | 1              |
| RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS | NÚMERO           | 9              | 21             |

**5 MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| RENOVACION ACUMULADORES ACS Y TUBERÍA | NÚMERO           | 4              | 7              |
| MEJORA INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN | NÚMERO           | 7              | 11             |
| MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS       | NÚMERO           | 7              | 22             |
| MEJORA SISTEMAS CONTRA INCENDIOS      | NÚMERO           | 5              | 29             |
| MEJORA APARATOS ELEVADORES            | NÚMERO           | 3              | 12             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 241A **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

**Servicio:** 20017 **D.G. DE FORMACIÓN**

---

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, así como actividades de fomento del empleo a través del impulso de las vocaciones emprendedoras y la economía social para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas y ofrecer el personal cualificado que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

**IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS**

El objetivo consiste en fomentar las oportunidades de formación profesional ocupacional para desempleados, tanto con medios propios como en colaboración entidades de formación a través tanto de órdenes de subvención como de procesos de licitación.

La formación profesional para el empleo permite que las personas desempleadas puedan situarse en mejores condiciones para acceder al mercado de trabajo mediante la adquisición de las competencias y destrezas necesarias para el desempeño de una ocupación, de manera que actualicen los conocimientos previos adquiridos mediante formación o experiencia laboral previa, a los nuevos requerimientos productivos o aprender una nueva ocupación con mayores oportunidades de empleo.

La oferta de formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a desempleados, donde en algunos programas pueden participar trabajadores ocupados en un 10% de las plazas, que ha puesto en marcha en 2015 la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, ha quedado enmarcada en los siguientes programas: el programa de cursos gestionados mediante licitación pública impartidos en centros propios de formación de la Comunidad de Madrid y las subvenciones concedidas tanto para el desarrollo de acciones formativas vinculadas a Certificado de Profesionalidad como para la formación de trabajadores desempleados con compromiso de contratación.

La oferta realizada mediante licitación pública por procedimiento abierto con pluralidad de criterios en los centros propios de la Comunidad de Madrid, de manera que abre la posibilidad de participación de empresas y personas jurídicas, se materializó con la licitación de 468 cursos, en los que han participado 7.277 alumnos acumulando un total de 133.018 horas lectivas impartidas. Por otro lado se han impartido 59 cursos al amparo de la orden de formación para desempleados con compromiso de contratación, en los que participaron 1.073 alumnos que recibieron formación por un total de 26.122 horas lectivas, de las cuales 24.442 corresponden a formación teórica y 1.680 horas a prácticas. En el caso de la oferta desarrollada mediante la concesión de subvenciones a Centros de Formación Colaboradores de la Comunidad de Madrid, en el Programa de Certificados de Profesionalidad se han impartido 1.413 Certificados completos, lo que han supuesto 4.261 acciones formativas, en las que han participado 24.049 alumnos desempleados, acumulando un total de 664.500 horas de formación, 583.260 horas teóricas y 81.240 horas prácticas.

---

## **IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A OCUPADOS**

La formación profesional para el empleo preferentemente dirigida a trabajadores ocupados (donde participan trabajadores desempleados con un mínimo del 30% y un máximo de un 40% de las plazas) cumple un doble papel: permite que las empresas madrileñas puedan ser más competitivas, mediante la cualificación de sus recursos humanos, y facilita a los trabajadores el desarrollo de su carrera profesional y su mantenimiento en el empleo. La formación se imparte mediante convenios programa con entidades empresariales y sindicales representativas en la Comunidad de Madrid, entidades de economía social y asociaciones de trabajadores autónomos. La oferta formativa realizada en 2015 ha sido de 1.053 cursos dirigidos a 16.303 alumnos.

### **FOMENTO DE LAS VOCACIONES EMPRENDEDORAS**

El objetivo perseguido es realizar acciones específicas para el fomento del empleo, el autoempleo y la creación de empresas. En concreto, se han atendido 19.174 consultas para la creación de empresas por parte de 7.370 emprendedores, se han realizado cursos de habilidades y de creación de empresas, así como talleres prácticos para emprendedores. Los cursos están dirigidos a la población activa prioritariamente desempleada con iniciativas emprendedoras, residentes en la Comunidad de Madrid y con la necesidad de desarrollar habilidades específicamente empresariales o completar sus planes de empresa ya elaborados. En concreto, a los cursos de habilidades han asistido 769 alumnos, y a los de creación de empresas 397 alumnos.

Por lo que respecta, a los talleres prácticos para emprendedores están relacionados con la puesta en marcha de un negocio en diversos sectores empresariales, como son el Turismo y Hostelería, Comercio y Marketing, Servicios socio-sanitarios y a la comunidad, y por último Consultoría Empresarial y Tecnologías de la Información y Comunicaciones talleres. A estos talleres han asistido 822 alumnos.

### **FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

La finalidad de estas ayudas es fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, y apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de empresas de la economía social favoreciendo así el desarrollo de la actividad productiva en la región. En el año 2015, se han resuelto favorablemente 194 expedientes, de la Orden 1923/2015, de 9 abril, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2015.

Así mismo, se han resuelto favorablemente 3.489 expedientes del programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia o contraten a trabajadores desempleados durante el año 2015, cuyas normas reguladoras se establecen en el Acuerdo de 2 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno y cuya finalidad es el fomento del empleo autónomo en la Comunidad de Madrid mediante la concesión de subvenciones bien a personas físicas desempleadas que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la seguridad Social, bien que contraten a personas desempleadas, o ambas cosas.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CURSOS PLAN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO                       | NÚMERO           | 7.500          | 4.320          |
| ALUMNOS CURSOS PLAN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO               | NÚMERO           | 68.000         | 65.047         |
| HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | NÚMERO           | 620.000        | 607.702        |
| CURSOS EN CENTROS PROPIOS                                  | NÚMERO           | 433            | 468            |
| ALUMNOS EN CENTROS PROPIOS                                 | NÚMERO           | 6.736          | 7.277          |
| HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS EN CENTROS PROPIOS               | NÚMERO           | 117.533        | 133.018        |

**2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A OCUPADOS**

| INDICADOR                         | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| CURSOS FORMACIÓN CONTINUA         | NÚMERO           | 1.446          | 1.053          |
| ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONTINUA | NÚMERO           | 34.000         | 16.303         |

**3 FOMENTO DE LAS VOCACIONES EMPRENDEDORAS**

| INDICADOR                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS  | NÚMERO           | 20.000         | 19.174         |
| BENEFICIARIOS                          | NÚMERO           | 10.000         | 7.370          |
| ALUMNOS CURSOS HABILIDADES             | NÚMERO           | 1.750          | 769            |
| ALUMNOS DE CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS | NÚMERO           | 750            | 397            |
| ALUMNOS TALLERES                       | NÚMERO           | 1.000          | 822            |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO                                    | NÚMERO           | 400            | 3.489          |
| SUBVENCIÓN FOMENTO Y MEJORA COMPETITIVIDAD COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES | NÚMERO           | 200            | 194            |

**PROGRAMA:** 241M **PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Servicio:** 20015 **D.G. DE EMPLEO**

---

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, tiene, entre otras, la finalidad de realizar actividades de formación para el empleo, intermediación y orientación necesarias para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas y ofrecer el personal cualificado que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, la Dirección General de Empleo se planteó tres objetivos para 2015:

### **PROMOCIÓN GENERAL DEL EMPLEO**

En la memoria de actividades del Presupuesto 2015, se indicaba que la Dirección General de Empleo (en la actualidad, Dirección General de Servicio Público de Empleo, conforme al Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) planteaba, entre otros, el siguiente objetivo para 2015:

1. Promoción general del empleo, para lo cual se procederá a:

Mejorar la empleabilidad y promover oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones de empleo y formación, que permitan su recualificación, así como la adquisición de una experiencia laboral, facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

Gestionar programas de subvenciones contemplados en el Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid en 2015.

Incentivar la contratación de personas desempleadas.

Estos objetivos específicos se han desarrollado por la Subdirección General de Empleo, a través de los siguientes programas:

**MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPLEO Y FORMACIÓN, QUE PERMITAN SU RECUALIFICACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UNA EXPERIENCIA LABORAL, FACILITANDO SU INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO:**

Programa de inserción laboral de personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo (PIL)

Las bases reguladoras de este Programa se encuentran contenidas en la Orden 7210/2013, de 3 de octubre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se regulan las subvenciones del Programa de Inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo. (Modificada por Orden 10859/2013, de 5 de diciembre, por Orden 13549/2014, de 31 de julio, y Orden 27620/2014, de 29 de diciembre).

Orden de convocatoria 2015:

---

Orden 27620/2014, de 29 de diciembre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura (BOCM nº 21, de 26 de enero de 2015) de convocatoria de subvenciones para 2015 en régimen de concurrencia competitiva.

**Finalidad:**

Programa de subvenciones para la inserción laboral de personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, con el fin de mejorar la cualificación y la empleabilidad de estos desempleados inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

**Situación de la convocatoria:**

El crédito presupuestario inicialmente disponible para la convocatoria del año 2015 fue de 13.977.688 euros.

El plazo de presentación de solicitudes permaneció abierto desde el 27 de enero hasta el 12 de febrero de 2015.

A esta convocatoria se presentaron un total de 277 solicitudes por cuantía de 35.057.045,98 euros para la contratación de 2.674 desempleados.

Se resolvió mediante Orden 2587/2015, de 22 de abril, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura publicada el día 23 de abril de 2015, concediéndose 52 subvenciones por un importe total de 13.971.905,70 euros que ha supuesto la contratación de 1.091 desempleados.

El resultado de gestión de esta convocatoria a 31/12/2015 tras 8 renunciadas totales y 8 parciales, ha sido el siguiente:

50 proyectos puestos en marcha.

Importe subvencionado: 13.565.684,30.-euros

Ha supuesto la contratación de 1.064 personas desempleadas

A 31 de diciembre de 2015 se han reconocido obligaciones de pago por importe de 11.157.199,53 euros.

Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social (CS)

Las Bases reguladoras de este Programa se encuentran recogidas en la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se regulan las subvenciones para la colaboración con los Ayuntamientos en la realización del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social y se convocan subvenciones para el año 2013 (Modificada por Orden 13258/2014, de 24 de julio)

**Orden de convocatoria 2015:**

Orden 27310/2014, de 23 de diciembre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura (BOCM nº 7, de 9 de enero de 2015), de convocatoria de subvenciones para 2015 en régimen de concurrencia competitiva.

**Finalidad:**

Programa de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de formación y empleo en alternancia en los que participan desempleados perceptores de prestaciones por desempleo, de nivel contributivo y asistencial, incluidos los perceptores de Renta Activa de Inserción, inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

**Situación de la convocatoria:**

El crédito presupuestario inicialmente disponible para la convocatoria del año 2015 fue de 5.884.743 euros.

El plazo de presentación de solicitudes permaneció abierto desde el día 10 de enero hasta el 27 de enero.

A esta convocatoria se presentaron un total de 91 solicitudes por cuantía de 5.570.056,00 euros para la realización 206 obras/servicios mediante la colaboración de 1.171 desempleados.

Se resolvió mediante Orden 2814/2015, de 23 de abril, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura publicada el 24 de abril de 2015, concediéndose un total de 65 solicitudes/proyectos por importe de 3.138.700 euros en cuya ejecución estaba previsto que colaborasen 694 personas desempleadas

El resultado de gestión de esta convocatoria a 31/12/2015 tras 8 renunciadas totales y 9 parciales, ha sido el siguiente:

57 proyectos puestos en marcha.

Importe subvencionado: 2.489.800,00 euros

Han colaborado en su ejecución 554 personas desempleadas

A 31 de diciembre de 2015 se han reconocido obligaciones de pago por importe de 2.296.744.-euros.

**GESTIONAR PROGRAMAS DE SUBVENCIONES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2015****Programa de Cualificación Profesional para Aprendices**

La normativa reguladora de este Programa se halla contenida en el Acuerdo de 18 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid (BOCM de 30 de septiembre de 2015), modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno.

**Finalidad**

Fomento la cualificación profesional de los jóvenes que ni estudian ni trabajan en un régimen de alternancia de la actividad laboral retribuida en una entidad pública o privada con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo, al objeto de proporcionarles la cualificación profesional de un certificado de

---

profesionalidad relacionado con la ocupación y activarlos para la posterior búsqueda de empleo.

#### Orden de declaración de crédito

Orden 1493/2015, de 18 de marzo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2015.

#### Situación de la gestión

El crédito presupuestario inicialmente disponible para estas subvenciones en el año 2015 ha sido de 10.000.000.- euros.

El plazo de presentación de solicitudes ha permanecido abierto desde el día 28 de marzo hasta el 20 de noviembre de 2015.

Se han presentado 219 solicitudes para la contratación de 2131 jóvenes por un importe total de 17.497.265,21 euros.

Se han concedido inicialmente, un total 104 Subvenciones para la contratación de 1.113 jóvenes por un importe de 8.839.920. Euros. Si bien por renunciaciones de las Entidades beneficiarias de las Subvenciones en la fase de pago que ha afectado a la contratación efectiva de 63 jóvenes por un importe de 504.560,00 Euros, los datos de subvenciones reales concedidas a 31 de diciembre de 2015 (Gestión Presupuestaria) son las siguientes:

104 subvenciones concedidas para la contratación de 1050 jóvenes por un importe total de 8.335.360,00 euros.

A 31 de diciembre de 2015 se han reconocido obligaciones de pago por importe de 3.211.280,00 euros.

#### Programa de Práctica Profesional para Jóvenes Cualificados:

La normativa reguladora de este Programa se halla contenida en el Acuerdo de 18 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid (BOCM de 30 de septiembre de 2015), modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno.

#### Finalidad

Fomento de la contratación de los jóvenes cualificados que ni estudian ni trabajan, en una ocupación directamente relacionada con su titulación, al objeto de proporcionarles la experiencia profesional necesaria y acorde al nivel de estudios o de formación cursados y activarlos para la posterior búsqueda de empleo, mediante la concesión directa de subvenciones a la contratación.

#### Orden de declaración de crédito

Orden 1494/2015, de 18 de marzo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2015.

#### Situación de la gestión:

El crédito presupuestario inicialmente disponible para estas subvenciones en el año 2015 ha sido de 10.000.000.- euros.

El plazo de presentación de solicitudes ha permanecido abierto desde el día 28 de marzo hasta el 20 de noviembre de 2015.

Se han presentado 332 solicitudes para la contratación de 1385 jóvenes por un importe de 8.722.270,21 euros.

Se han concedido inicialmente, un total 217 Subvenciones para la contratación de 676 jóvenes por un importe de 4.056.000 euros. Si bien por renunciaciones de las Entidades beneficiarias de las Subvenciones en la fase de pago que ha afectado a la contratación efectiva de 4 jóvenes por un importe de 42.000 euros, los datos de subvenciones reales concedidas a 31 de diciembre de 2015 (Gestión Presupuestaria) son las siguientes:

214 subvenciones concedidas para la contratación de 669 jóvenes por un importe de 4.014.000,00 euros.

A 31 de diciembre de 2015 se han reconocido obligaciones por importe de 372.000,00 euros.

## INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

### 3.1 Programa de incentivos a la contratación 2015

La normativa reguladora de este Programa se hallan contenida en el Acuerdo de 3 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados, en especial, de mayores de 45 años.

Estas subvenciones están dirigidas a empresas y a entidades de carácter privado sin participación pública que no tengan ánimo de lucro y con centro de trabajo o domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.

En cuanto al importe de las ayudas, se subvenciona con un importe de 4.000 euros cada contrato a tiempo completo, así como la conversión en indefinido de contratos de duración determinada, contrato en prácticas y contrato de formación y aprendizaje teniendo en cuenta que en los supuestos de contratación a tiempo parcial, el importe de la subvención se reduce proporcionalmente en función de la jornada establecida. Las cuantías de las subvenciones se incrementan en 1.000 euros cuando los contratos de trabajo son realizados a personas mayores de cuarenta y cinco años.

#### Orden de declaración de crédito 2015

Mediante Orden 1625/2015, de 26 de marzo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura (BOCM, 7.04.15) se declaró el importe del crédito presupuestario disponibles para la concesión directa, durante el año 2015, de incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados, y se estableció el plazo de presentación de solicitudes.

### Situación de la gestión:

El crédito presupuestario inicialmente disponible para la convocatoria del año 2015 fue de 5.884.000 euros. Posteriormente, se aprobó una ampliación de crédito por importe de 5.200.000 €, siendo el importe total destinado a estas ayudas de 11.044.000 euros.

El plazo de presentación de solicitudes ha permanecido abierto desde el día 8 de abril hasta el 15 de junio de 2015.

Se han presentado un total de 1.776 solicitudes por la contratación de 3.659 trabajadores por un importe total de 13.423.241,80 euros:

Se han concedido inicialmente, un total 1.366 subvenciones a un total de 1.226 empresas, por la contratación de un total de 2.732 contrataciones, por importe de 9.870.728,50 euros que posteriormente se ha minorado debido a renunciaciones y pérdidas del derecho al cobro. Los datos de subvenciones reales concedidas a 31 de diciembre de 2015 (Gestión Presupuestaria) son las siguientes:

1.343 subvenciones concedidas por importe de 9.609.322 € destinadas a un total de 1.240 empresas, financiándose la contratación de un total de 2.702 personas desempleadas.

A fecha 31 de diciembre de 2015, se han reconocido obligaciones respecto de 735 subvenciones concedidas por la contratación de 1483 trabajadores por un importe total de 5.316.808,70 euros.

### AGENCIAS DE COLOCACIÓN

-Programa de colaboración con agencias de colocación en el marco del servicio denominado “Contratación de una o varias agencias de colocación para prestar servicio de colaboración con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid con base al Acuerdo Marco 17/13”. Se autorizó un gasto de 7.500.000 € para la adjudicación de 4 contratos que afectará a 8.545 desempleados.

Estos créditos son financiados totalmente por el Servicio Público de Empleo Estatal.

### **FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

En la memoria de actividades del Presupuesto 2015, se indicaba que la Dirección General de Empleo planteaba entre otros el siguiente objetivo: “Especial atención al fomento y promoción de la Integración Laboral de personas con discapacidad y de aquellas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social, mediante medidas que faciliten, su incorporación a Centros Especiales de Empleo, empresas de inserción o empresas del mercado Ordinario”.

Estas medidas se han gestionado desde la Subdirección General de Integración Laboral y sobre su ejecución cabe decir:

**MEDIDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO:** Programa de fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo

El objetivo de esta línea de subvención es favorecer el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo debidamente calificados e inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Estas ayudas tienen por objeto subvencionar parcialmente (el 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente) el coste salarial de cada trabajador con discapacidad en plantilla de los Centros Especiales de Empleo por jornada laboral realizada, que figuren de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena y estén vinculados al centro por un contrato de trabajo para personas con discapacidad en CEE a jornada completa.

Esta subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada. En el ejercicio 2015 se han convocado ayudas por importe de 36.872.020 € concediéndose 36.297.817 € para el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2014 y agosto de 2015, habiéndose reconocido obligaciones a 31 de diciembre de 2015, por cuantía de 27.300.610,33 €. Con esta medida se han alcanzado a subvencionar 134.790 salarios en 170 Centros especiales de Empleo.

Programa de incentivos a la contratación, para jóvenes cualificados y no cualificados con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. La finalidad ha sido mejorar la empleabilidad, a través de la participación en programas que ofrezcan una experiencia profesional de naturaleza laboral, en Centros Especiales de Empleo, de los jóvenes menores de 30 años, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que residen en la Comunidad de Madrid, mediante 2 medidas:

- Medida de Empleo para los jóvenes cualificados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que ni estudian ni trabajan, en una ocupación directamente relacionada con su titulación, al objeto de proporcionarles la experiencia profesional necesaria y acorde al nivel de estudios o de formación cursados, con la consecuente mejora de su ocupabilidad y de sus posibilidades de inserción laboral, a la finalización de la medida. Se financia el 75% del coste salarial, por la celebración de cada contrato en prácticas a jornada completa, por un período 8 meses.
- Medida de Empleo para jóvenes no cualificados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que ofrece una experiencia profesional, a los jóvenes que no reúnan los requisitos fijados en el apartado anterior mediante la celebración de un contrato en ocupaciones o áreas de actividad que presentan mejores perspectivas de empleo, de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 7 del Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, y en los términos fijados en la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Se financia el 75% del coste salarial, por la celebración de un contrato entre los regulados en el Real Decreto 1368/1985 de 17 de julio, a jornada completa, por un período de 8 meses. En el ejercicio 2015 se han convocado ayudas por 2.000.000 € concediéndose 99.731,28 €. El número de solicitudes resueltas favorablemente han sido 6, que suponen subvencionar 19 puestos de trabajo (destinatarios).

## MEDIDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

Programa de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Orden 345/2009, de 13 de julio por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo a las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. El objeto de la subvención es incentivar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad inscritos como demandantes en las Oficinas con la finalidad de favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo. La cuantía de la ayuda es de 3.907 € en función de la jornada del trabajador. En el ejercicio 2015 se asignó esta medida un importe de 900.000€, se han comprometido 892.761,25 euros, habiéndose reconocido obligaciones a 31 de diciembre de 2015 por cuantía de 634.657,22 euros, que ha supuesto subvencionar 251 puestos de trabajo.

Programa de subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. La finalidad de esta línea de subvención es la de financiar los costes laborales y de seguridad social derivados de la contratación de los preparadores laborales que realizan el apoyo a los trabajadores con discapacidad severa en las empresas ordinarias. Conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes. La cuantía de esta subvención es:

- 6.000 euros anuales por cada trabajador con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

- 4.000 euros anuales por cada trabajador con parálisis cerebral con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33% e inferior al 65%.

- 2.500 euros anuales por cada trabajador con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

En el ejercicio 2015, se ha convocado esta medida por importe de 250.000€ concediéndose un importe de 133.073,13€ reconocidas obligaciones a 31 de diciembre por cuantía de 117.494,80 euros, subvencionándose 6 entidades que realizan labores de apoyo a 55 trabajadores con discapacidad severa.

## MEDIDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

Programa de subvenciones destinadas a las empresas de inserción y entidades promotoras para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social. El objetivo de estas ayudas, dirigidas a las empresas de inserción y sus entidades promotoras, es fomentar el empleo en las empresas de inserción, de manera que se contribuya a mantener los puestos de trabajo existentes y facilitar la creación de nuevos empleos. Se destinan ayudas tanto para los puestos de trabajo de inserción como para los técnicos de apoyo (de producción y de apoyo a la inserción laboral). En 2015 se han convocado ayudas por importe de 561.000€ concediéndose por valor de 348.351,67€ para el periodo comprendido entre los meses de julio de 2014 y noviembre de 2015, se han reconocido obligaciones a 31 de diciembre por 313.516,43 euros, que ha supuesto la creación o en mantenimiento de 64 puestos de trabajo. Esta línea de ayudas ha estado cofinanciada al

50% por el Fondo Social Europeo y se han incluido nuevas ayudas por valor de 9.000.000 € en el nuevo Programa Operativo del FSE para la Comunidad de Madrid 2014- 2020.

### MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Tal y como estaba previsto se ha continuado con la Modernización de la Oficinas de Empleo.

De los fondos asignados por el Estado a la C. Madrid en la Orden ESS/2570/2015, de 30 de noviembre, para este fin le correspondieron a la Dirección General del Servicio Público de Empleo 7.666.610 €

Las actuaciones más significativas llevadas a cabo han sido:

|  |               |
|--|---------------|
| Reformas en la red de oficinas .....   | 3.343.563,03€ |
| Mudanzas OOEE Coslada y Villaverde   | 8.100,44€     |
| PEF OE Fuenlabrada   | 1.352.338,38€ |
| Redacción proyecto y PEF OE Majadahonda  | 996.494,86€   |
| Redacción proyecto y PEF OE Valdemoro  | 918.569,29€   |
| Otras obras menores en OO.EE.  | 68.060,06€    |
| Equipamiento de oficinas de empleo (Mobiliario, archivo y material)  | 1.331.896,6€  |
| Desarrollo y mantenimiento de aplicativos (Gestión de espera y CRM y equipos)  | 548.302,77€   |
| CRM es una plataforma de Microsoft que complementa y mejora la información del Sistema de Información de Empleo (SISPE) de forma coordinada, integrándose en los procedimientos de gestión en materia de Orientación y Prospección de la red de OOEE |               |
| Nuevas utilidades para la mejora del Servicio (Servicios telefónicos).....   | 364.351,14 €  |
| Mejora de medios humanos (Acciones formativas para trabajadores y contratación de interinos para labores de orientación en OO.EE.)   | 292.317,18€   |

Estas actuaciones suman la cantidad de 5.880.430, 72 €

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROMOCIÓN GENERAL DEL EMPLEO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INSCRIPCIÓN DEMANDANTES<br>ALTAS/REACTIVACIÓN                       | NÚMERO           | 900.000        | 804.349        |
| CONTRATOS REGISTRADOS   | NÚMERO           | 1.700.000      | 2.168.697      |
| ACC. MEJORA EMPLEABILIDAD Y<br>ACTUALIZACIÓN CURRÍCULUM             | NÚMERO           | 800.000        | 597.870        |
| ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL<br>EMPLEO                           | NUMERO           | 200.000        | 130.018        |
| ACCIONES ORIENTACIONES AL AUTOEMPLEO                                | NÚMERO           | 5.000          | 5.035          |
| ACCIONES ORIENTACIÓN PROGRAMA EURES<br>(RED EUROPEA PARA EL EMPLEO) | NÚMERO           | 15.000         | 14.463         |
| ACUERDOS SERVICIOS SELECCION CON<br>EMPRESAS-CLIENTES               | NÚMERO           | 100            | 15             |
| PUESTOS TRABAJO OFERTADOS   | NÚMERO           | 40.000         | 34.025         |
| PUESTOS OFERTADOS PROGRAMA EURES                                    | NÚMERO           | 500            | 653            |
| COLOCACIONES GESTIONADAS  | NÚMERO           | 180.000        | 186.906        |
| AGENCIAS DE COLOCACIÓN  | NÚMERO           | 135            | 197            |
| BENEFICIARIOS ATENDIDOS PROGRAMAS<br>PROMOCIÓN DEL EMPLEO           | NÚMERO           | 21.036         | 1.618          |
| BENEFICIARIOS INSERTADOS PROGRAMAS<br>PROMOCIÓN DEL EMPLEO          | NÚMERO           | 7.837          | 3.766          |
| CONTRATOS REGISTRADOS (GARANTÍA<br>JUVENIL)                         | NÚMERO           | 3.689          | 0              |

**2 FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO<br>SUBVENCIONADOS CON COSTE SALARIAL    | NÚMERO           | 192            | 170            |
| SALARIOS TRABAJADORES CENTROS<br>ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS | NÚMERO           | 77.760         | 134.790        |
| TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD<br>SUBVENCIONADOS EN EMPRESA ORDINARIA | NÚMERO           | 194            | 251            |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DE EMPLEO

| OBJETIVOS/INDICADORES                                   |            |  |    |    |
|---|------------|--|----|----|
| MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO  | PORCENTAJE |  | 47 | 48 |
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS EMPLEO CON APOYO               | NÚMERO     |  | 8  | 6  |
| TRABAJADORES QUE REALIZAN EL EMPLEO CON APOYO           | NÚMERO     |  | 32 | 33 |
| TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL EMPLEO CON APOYO         | NÚMERO     |  | 78 | 55 |
| PUESTOS DE TRABAJO SUBVENCIONADOS EMPRESAS DE INSERCIÓN | NÚMERO     |  | 60 | 64 |
| MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN         | PORCENTAJE |  | 46 | 42 |
| EXPEDIENTES CALIFICADOS DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO | NÚMERO     |  | 8  | 6  |

### 3 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| SESIONES ACCESO PORTAL DE EMPLEO                   | NÚMERO           | 200.000        | 95.761         |
| RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE DEMANDA                | NÚMERO           | 850.000        | 670.034        |
| ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO | NÚMERO           | 77             | 36             |
| OBRAS DE PLAN DE MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO  | NÚMERO           | 2              | 2              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        **241M    PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Servicio:**        **20018   D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO**

---

La modificación de la organización básica de la Comunidad de Madrid llevada a cabo durante el año 2015 supuso una distinta distribución de competencias para la ejecución de los Presupuestos Generales para 2015 aprobados mediante Ley 3/2014, de 22 de diciembre.

En virtud del Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de junio de 2015), corresponden a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, las competencias que en materia de Empleo ostentaba la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

Asimismo, mediante el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM de 8 de julio de 2015), se fusionan la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, asumiendo sus competencias la nueva Dirección General del Servicio Público de Empleo.

Finalmente, el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM de 6 de agosto de 2015) establece las competencias que corresponden a la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

A la vista de los cambios organizativos descritos, a lo largo de 2015 se suceden en un primer momento, las competencias de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo y, a partir de la reestructuración, las que asume la recién creada Dirección General del Servicio Público de Empleo.

La extinta Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, en virtud del Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, tenía encomendadas, como centro gestor 20018000 del programa 241M, las funciones de diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de promoción de empleo y el seguimiento de la política europea de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid; el mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo; la realización de estudios e investigación del mercado de trabajo para llevar a cabo la planificación de la política de empleo y formación; el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales, y por último, la elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de empleo aprobadas y sus resultados y la evaluación y seguimiento de la formación para el empleo y de las políticas activas de empleo.

La nueva Dirección General del Servicio Público de Empleo asume las competencias propias de la extinta Dirección General de Estrategia y Fomento del Empleo, a excepción de las funciones de evaluación, seguimiento y control de la formación para el empleo en el ámbito laboral, que asume como propias la Dirección General de Formación.

## ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

Este objetivo tiene como finalidad la búsqueda y optimización de las distintas acciones e iniciativas desarrolladas por agentes públicos y privados para la dinamización de ámbitos y sectores que pudieran tener una incidencia favorable en el empleo, la detección de necesidades formativas y el análisis de todos los aspectos relacionados con el mercado de trabajo en el contexto nacional y europeo, para obtener así, un instrumento válido para el desarrollo eficaz de los Programas para el Empleo y la Formación Profesional, y en general, para la toma de decisiones de Políticas Activas.

Dentro de este objetivo, se promueven los contratos de servicios, englobados dentro del proyecto Monitor de Empleo, para dar una visión coordinada y sistemática de la investigación del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid.

Se adjudicaron contratos plurianuales articulados en torno a 2 ejes de actuación:

Profundizar el conocimiento del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid, tanto de forma global y territorial, como en colectivos y sectores específicos, lo cual definirá la estrategia en la implementación de las políticas de empleo.

Desarrollar y mejorar las herramientas de gestión de políticas de empleo de la Comunidad de Madrid, en particular la planificación y el sistema de programación de la formación para el empleo de trabajadores desempleados y ocupados.

En concreto, se ha tramitado el gasto a través de los reconocimientos de obligaciones y ordenaciones de pagos por los importes correspondientes a los siguientes 5 contratos, uno de ellos con dos lotes, con un presupuesto de adjudicación de 391.230,51 €:

1. Determinación de las proyecciones de empleo y cualificación en la Comunidad de Madrid
2. Realización de la tipificación socio económica y laboral del territorio de la Comunidad de Madrid
3. Realización de un estudio de satisfacción y rendimiento de los servicios de empleo, formación y orientación para el empleo y el emprendimiento de la Comunidad de Madrid
4. Realización de una evaluación de acciones y medidas de políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid.
5. Realización de una investigación primaria de las necesidades del mercado de Trabajo de la Comunidad de Madrid, dividida en 2 lotes: 1) Investigación para el análisis y diagnóstico de los requerimientos de cualificación en las empresas de la Comunidad de Madrid y 2) investigación para la identificación de los factores de empleabilidad determinantes para las empresas de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, en 2015 se ha finalizado la ejecución y tramitación del gasto con el reconocimiento de la obligación del 2º pago correspondiente al contrato denominado “Determinación de las necesidades de formación para el empleo”, por importe de 128.159,17 €

A través de actuaciones de menor presupuesto que suponían una tramitación más ágil, se han tramitado y reconocido obligaciones por un importe total de 60.684 €, entre ellas:

1. Estudio sobre el análisis y definición del nuevo modelo formativo del área de empleo de la Comunidad de Madrid.
2. Estudio sobre la revolución tecnológica al servicio de la formación.
3. Estudio sobre el análisis del mercado y estrategia de aplicabilidad de los nuevos modelos de formación abierta online (MOOC) a la formación para el empleo en la Comunidad de Madrid.

---

## FERIAS/FOROS DE EMPLEO

Este objetivo pretende estimular la actividad de intermediación laboral y la puesta en contacto de los dos actores principales del mercado laboral, como son empleadores y trabajadores, centrándose en colectivos con especiales dificultades de inserción como son las personas con discapacidad y estimulando la intermediación laboral para la inserción en el mercado de trabajo de los jóvenes recién titulados que buscan su primer empleo.

En este sentido, la Dirección General del Servicio Público de Empleo organizó el Foro de Activación del Empleo 2015 que tuvo lugar los días 23 y 24 de septiembre, con el objetivo de facilitar la contratación e inserción laboral, estimular su búsqueda de empleo, mejorar las posibilidades de acceso al empleo y al mercado de trabajo de los trabajadores demandantes de empleo, y de igual manera ayudar a forjar la adaptación a la formación para el empleo de este segmento de trabajadores y desempleados de la región. Se reconocieron obligaciones por este concepto por importe de 306.452,37 €

En este Foro participaron 30 empresas, fue visitada por un total de 6.385 personas que buscaban empleo, se realizaron 81 conferencias/talleres, con una asistencia de 3.009 personas, asimismo su página web recibió 46.800 visitas (31.700 visitantes únicos) y recogió 4.215 currículos.

De igual manera, también se llevó a cabo la organización de la IX Feria de Empleo para Personas con Discapacidad que se celebró los días 18 y 19 de noviembre para ofrecer a las personas con discapacidad la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo acorde con sus capacidades o mejorar el que ya tienen. Por la realización de la Feria se reconocieron obligaciones por importe de 324.151,65 €.

En esta última edición participaron 65 empresas y 2 entidades, acudieron casi 6.400 personas, se impartieron 26 conferencias/presentaciones con una asistencia de 1.345 personas, asimismo su página web recibió 14.628 visitas y recogió 1.242 currículos.

Igualmente, se realizó el Patrocinio y participación en la organización de MADferia, Feria profesional de artes escénicas por importe de 21.609,39 €, con el objetivo de fomentar el crecimiento del tejido empresarial y laboral de las artes escénicas con el fin último de favorecer el intercambio de proyectos culturales y la creación de empleo en el ámbito escénico y cultural.

## PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Dirección General del Servicio Público de Empleo ha realizado en 2015 la elaboración de 12 Boletines informativos sobre los temas tratados dentro del seno del Consejo de la Unión Europea de Empleo, Política social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO), con inclusión de estadísticas europeas relativas al Mercado de Trabajo a nivel de la UE 27, especialmente las facilitadas por la Oficina Estadística de la Comisión Europea (Eurostat) así como información procedente de Instituciones europeas, ferias, congresos, publicaciones, informes y webs sobre empleo.

Por otro lado, se organizó el Panel Sectorial de Empleo el día 29 de abril de 2015, cuya finalidad es obtener una visión real y cercana de los asuntos que más afectan al empleo de nuestra región. El Panel se configura como un espacio de debate en el que se proporciona información sobre los problemas que afectan actualmente a las empresas en la

incorporación de profesionales y en su formación, y en el que se puedan generar nuevas vías para afrontar estas dificultades. Se reconocieron obligaciones por importe de 24.891,39 €

Los sectores concurrentes en esta edición han sido: Ocio en naturaleza, Industria del reciclaje y Actividades postales y correos, y participaron 48 empresas y agentes sociales pertenecientes a estos sectores económicos.

El panel ha contribuido a profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo madrileño de los tres sectores analizados, poniendo de manifiesto los desajustes existentes así como los nuevos perfiles y las necesidades de cualificación del personal propio y de nuevo ingreso en la empresa, facilitando las decisiones y definición de políticas activas.

### **ANÁLISIS Y ESTRATEGIA DE EMPLEO**

Dentro de este objetivo se contemplaba en primer término la previsión de la realización por parte del Área de Análisis y Estrategia de 89 boletines de empleo relativos a los datos del mercado de trabajo. La Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, a través del Observatorio de Empleo, ha publicado los siguientes Boletines con carácter mensual: Informe de Paro y Contratos; Boletín de Paro registrado y Contratos de trabajo; Boletín de Afiliación a la Seguridad Social; Boletín de Extranjeros, Paro registrado por localidades de la Comunidad de Madrid, Boletín informativo de personas con discapacidad. Paro y contratos; Principales Indicadores del Mercado de Trabajo; EPA datos de primera hora; EPA. Informe sobre el mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid. Colectivos Especiales.

Asimismo, mantuvo activa la aplicación “Estadísticas del Mercado de Trabajo” que permite realizar una selección interactiva de múltiples variables de análisis, como por ejemplo: sexo, edad, localidades, sectores y secciones de actividad, grupos profesionales, nivel formativo, tipos de contrato, duración, etc., obteniendo información correspondiente a una fecha concreta o generando series temporales de Paro Registrado y Contratos Registrados.

### **PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Partiendo de la identificación de las necesidades del mercado de trabajo, a partir de metodologías primarias y secundarias de investigación, se cualifica el catálogo de especialidades formativas de la Comunidad de Madrid, ya sean certificados de profesionalidad o especialidades SEPE, ofreciendo prioridades de la oferta formativa dirigida a demandantes de empleo mayoritariamente, a desarrollar por los gestores de formación. También se destacan las especialidades que requieren tratamiento específico, ya que su normativa de referencia exige su posesión para el ejercicio de la profesión.

Al mismo tiempo se elabora el Boletín mensual “Hacia dónde va la formación” y un blog (EmpleoTrabajoMadrid.com) con las noticias más destacadas, incorporando las tendencias en el empleo y la formación y los perfiles más contratados, canalizados a través de la red social Twitter, ya que la extinta Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, actualmente Dirección General del Servicio Público de Empleo dispone de una aplicación que capta las ofertas de empleo que se difunden a través de esta red para analizar los perfiles demandados por las empresas

---

## CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES PROFESIONALES

En el marco de este objetivo se realiza la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid y la acreditación profesional de los trabajadores en el contexto del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Dentro de este objetivo y en relación al procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales para el 2015, se ha dado registro a 11.168 nuevas solicitudes de certificado de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, de las que se han tramitado y resuelto 5.309 solicitudes de certificado de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.

De las resoluciones estimatorias de las solicitudes tramitadas y resueltas, se han expedido e inscrito en el Registro Nacional de Certificados de Profesionalidad un total de 3.006 títulos de certificado de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, de acuerdo con el artículo 8 y con la disposición transitoria primera del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

En relación a la atención e información sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales, se han respondido 2.400 consultas realizadas por Empresas, Asociaciones, Organismos Públicos y ciudadanos en general, principalmente a través del buzón certifica@madrid, relativas a las cualificaciones profesionales, los certificados de profesionalidad y los procedimientos para el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales a través de las distintas vías previstas en la normativa.

Se han tramitado y resuelto 102 quejas recibidas a través del sistema SYRE (Sugerencias y Reclamaciones).

Respecto al desarrollo de las convocatorias de procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, se ha continuado con la tramitación de las 469 solicitudes de participación recibidas para la convocatoria del sector de Control de Plagas (Resolución de 23 de mayo de 2014, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, en BOCM en fecha 27 de junio).

En lo que concierne a la convocatoria dirigida a trabajadores del sector de la Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones (Resolución de 23 de mayo de 2014, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, en BOCM en fecha 24 de junio), a la que se han presentado 1519 solicitantes, el 15 de diciembre de 2014 se firmó un Acuerdo por el que se encomendaba, por parte de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, a la Dirección General de Atención a la Dependencia la gestión del procedimiento. Esta encomienda finalizó el 31 de diciembre de 2015 asumiendo esta Dirección General todas las actuaciones desde esa fecha.

## EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

En este apartado se incluye la evaluación, seguimiento y control periódico de la oferta formativa de los cursos y programas de políticas activas de la Consejería. La actividad desempeñada en 2015 ha incluido el seguimiento, tanto ex ante como in situ y ex post, de

---

cursos de formación profesional para el empleo dirigidos preferentemente a desempleados, correspondientes a los programas de subvenciones en concurrencia competitiva, convenios con municipios y convenios con compromiso de contratación, y por otro lado, el seguimiento de los cursos de formación dirigidos prioritariamente a ocupados, tanto presencial como mixta, a distancia y de teleformación.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha realizado la evaluación de 6.704 cursos con un total de 33.203 alumnos evaluados, considerando alumno evaluado aquél que está presente en el aula en el momento de pasar los cuestionarios de evaluación y teniendo en cuenta que, en los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos preferentemente a desempleados correspondientes a los programas de subvenciones en concurrencia competitiva, no se aplican cuestionarios por cada módulo formativo programado de forma independiente sino por certificado completo (itinerario formativo).

La evaluación de las políticas activas de empleo contempla también la realización de cuestionarios de evaluación, tanto por el personal técnico como por los propios alumnos, quienes expresan su valoración en un cuestionario intermedio y otro final. En este sentido, se han realizado 56.640 cuestionarios.

Además, se han emitido 2.677 diplomas. A este respecto se ha de tomar en consideración que la mayor parte de las acciones ejecutadas en el 2015 han sido ya de certificado de profesionalidad para los que no se emiten diplomas.

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200180000 D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO**

| INDICADOR                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INVESTIGACIONES DEL MERCADO DE TRABAJO | NÚMERO           | 17             | 9              |

**2 FERIAS/FOROS DE EMPLEO**

| INDICADOR                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO | NÚMERO           | 1              | 1              |
| FERIAS DE EMPLEO              | NÚMERO           | 1              | 1              |
| JORNADAS DE EMPLEO            | NÚMERO           | 1              | 1              |

**3 PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

| INDICADOR                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| PANELES SECTORIALES DE EMPLEO | NÚMERO           | 1              | 1              |
| REUNIONES EUROPEAS DE EMPLEO  | NÚMERO           | 2              | 0              |

**4 ANÁLISIS Y ESTRATEGIA DE EMPLEO**

| INDICADOR                        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO | NÚMERO           | 101            | 89             |
| INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO  | NÚMERO           | 6              | 6              |

**5 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROGRAMACIONES DE FORMACIÓN                           | NÚMERO           | 2              | 0              |
| EMPRESAS ENTREVISTADAS SOBRE NECESIDADES DE FORMACIÓN | NÚMERO           | 5.900          | 7.741          |
| EXPERTOS ENTREVISTADOS SOBRE NECESIDADES DE FORMACIÓN | NÚMERO           | 520            | 705            |
| SOLICITUDES DE FORMACIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO     | NÚMERO           | 550.000        | 452.377        |
| CONTRATOS REGISTRADOS                                 | NÚMERO           | 1.800.000      | 2.168.697      |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200180000 D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES PROFESIONALES**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| INFORMES PREVISIÓN CATÁLOGO CUALIFICACIONES           | NÚMERO           | 4              | 0              |
| CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD REGISTRADOS              | NÚMERO           | 4.768          | 3.006          |
| CONSULTAS CUALIFICACIONES ATENDIDAS                   | NÚMERO           | 6.000          | 2.400          |
| SOLICITUDES CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD TRAMITADOS   | NÚMERO           | 17.173         | 5.309          |
| EXPEDIENTES RECONOCIMIENTO COMPETENCIAS PROFESIONALES | NÚMERO           | 1.800          | 409            |
| CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES                      | NÚMERO           | 4              | 0              |

**7 EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO**

| INDICADOR                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CURSOS EVALUADOS                       | NÚMERO           | 6.600          | 6.704          |
| ALUMNOS EVALUADOS                      | NÚMERO           | 13.000         | 33.203         |
| CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN PROCESADOS | NÚMERO           | 42.000         | 56.640         |
| DIPLOMAS EMITIDOS                      | NÚMERO           | 48.000         | 2.677          |
| POLÍTICAS ACTIVAS EVALUADAS            | NÚMERO           | 5              | 7              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 332A **ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**

**Servicio:** 20010 **D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS**

---

La Subdirección General de Archivos ha llevado a cabo durante 2015 tareas que se relacionan principalmente con los siguientes objetivos: Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Actuaciones de Protección y Fomento del Patrimonio Documental Madrileño y Formación, difusión y divulgación.

A través de las diversas actividades que se recogen en el presupuesto del programa 332A se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos planteados muy satisfactoriamente, tal y como se detalla a continuación.

### **GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Este objetivo incluye todas las actuaciones de la Subdirección General de Archivos encaminadas a la mejora del funcionamiento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, consistente en la modernización de los sistemas de gestión de documentos y archivos de las diferentes Consejerías y organismos públicos y de la adecuación de los archivos centrales al entorno de la administración electrónica.

En 2015 se ha producido un gran avance cualitativo en la promoción de los archivos centrales al haberse dotado de personalidad jurídica a los Servicios Delegados de Archivo Central (art. 27 del D192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno). Este año se ha añadido el Servicio Delegado de Archivo Central de Sanidad a los ya existentes. También se ha continuado con el tratamiento archivístico de documentos acumulados en las Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de Economía, Empleo y Hacienda, de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de Políticas Sociales y Familia, de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de Sanidad y de Educación, Juventud y Deporte.

Además, se ha realizado la transferencia de los documentos en fase de Archivo Intermedio al Archivo Regional desde los archivos de las instituciones citadas anteriormente. Por otro lado, se ha continuado prestando asesoramiento y apoyo técnico a las unidades administrativas productoras de documentos.

En colaboración con la antigua Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), se ha continuado con el proyecto de desarrollo e implantación del nuevo software de Gestión de Archivos y Documentos (S.I. Gestión de Archivos – SGA), cuya implantación se ha realizado en 15 archivos de Consejerías, así como en 2 archivos de oficina. Además, se ha realizado la migración de los fondos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

En relación al Rediseño de procedimientos, formularios y bases de datos, se ha obtenido como resultado la creación de 6 bases de datos y se ha continuado con el mantenimiento de 4.

Se han realizado los estudios de valoración de documentos correspondientes a 14 series documentales. A informe del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se han presentado 10 estudios de valoración de series, habiendo sido éste en todos los casos favorable. Así mismo, el Consejo de Archivos ha informado favorablemente la propuesta de eliminación de documentos correspondiente a 12 series, lo que supondrá la eliminación de aproximadamente 2.022 m.l. de documentos.

Por último, la Subdirección General de Archivos ha participado en las reuniones del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, del Subcomité de Gestión de Documentos y Aplicaciones de AENOR (SC1/CTN50), del Consejo de Cooperación Archivística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, por último, en reuniones del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos y de la Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos.

Se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo satisfactorio en consideración tanto a los logros alcanzados como a la ejecución de los créditos vinculados a ese fin.

### **GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2015, han ingresado 2.778,05 m.l. de documentos procedentes de la administración autonómica, de ayuntamientos madrileños y de fondos privados, y se han dado de baja 1.416,50 m.l. (principalmente por eliminación autorizada por Orden de Consejería). Por lo tanto, el total de documentos custodiados en este centro de archivo es de 59.653,91 m.l y de 1.538.807 negativos fotográficos (en película y placa de vidrio).

Se ha realizado la descripción de 138,36 m.l. de documentos de los fondos: Diputación Provincial de Madrid, Fábrica de Cervezas Mahou, Nicolás Muller, Condes de Chinchón, Mayorazgo de Ribera y Casas de la calle Infantas. Asimismo, se ha atendido a 1.423 usuarios, se han tramitado 3.753 solicitudes de información, se han servido 6.963 unidades de instalación, se han realizado 2.580 préstamos de documentos y 1.230 diapositivas de fotografías y se han proporcionado 25.855 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la óptima conservación de los documentos, se han conseguido los siguientes resultados: 118.357 imágenes digitales de documentos y fotografías y 4.458 folios restaurados correspondientes a 24 documentos.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo totalmente satisfactorio.

### **GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID**

En referencia al funcionamiento del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid en el ejercicio pasado, hay que señalar que entre julio y noviembre se ha producido el traslado de su sede, por un periodo inicialmente previsto de 3 años, a los edificios del Archivo Regional para realizar las obras en el edificio de la calle Alberto Bosch, 4. Así, en 2015 se han ingresado 34 tomos de protocolos notariales (3,05 m.l.), pasando a ser custodiados 45.967 tomos (5.165,37 m.l). Han sido descritos 1.532 escrituras notariales y 34 tomos.

En cuanto al servicio, se ha atendido a 2.398 usuarios, se han tramitado 1.894 solicitudes de información, se han servido 7.927 unidades de instalación, se han prestado 9 tomos de protocolos y se han proporcionado 34.338 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se ha llevado a cabo la restauración y digitalización de documentos con los siguientes resultados: 4.442 folios restaurados correspondientes a 12 planos y calcografías y a 16 tomos de protocolos notariales de los siglos XVI a XX y 21.947 imágenes digitales correspondientes a 12 planos y calcografías y a 7 tomos de protocolos notariales.

Tanto desde el punto de vista de la del servicio prestado como de la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, la consecución de este objetivo se considera enteramente satisfactoria.

### **ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO**

Se han concedido subvenciones para la descripción de fondos documentales históricos a 4 municipios, para el equipamiento del local de archivo a 13 municipios y para la restauración de documentos a 6 municipios, únicas líneas de subvención convocadas en 2015.

En cuanto a las inversiones en Archivos Privados, se ha continuado con la colaboración con la Provincia Eclesiástica de Madrid, a través de una subvención nominativa, que se ha materializado en la digitalización de documentos en la Diócesis de Getafe y grabación de datos en la Diócesis de Madrid.

Por lo que respecta a otras actuaciones en materia de protección del patrimonio documental, hay que destacar las adquisiciones de documentos: el Archivo Fotográfico Gerardo Contreras, los documentos relativos a Antonio Tena Artigas y a Julio Gómez Salazar y el fondo fotográfico correspondiente al territorio de la Comunidad de Madrid de la empresa Fotografía Aérea y Terrestre, S.L.

De la participación en el Registro de Autoridades de la Comunidad de Madrid, se pueden proporcionar los siguientes resultados: elaboración de 2.130 nuevos registros y actualización de 520 registros.

Se ha actualizado información de los centros de archivo incluidos en el Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid que son un total de 205. En las actuaciones del Censo del Patrimonio Documental, se ha actualizado la información relativa a 637 centros de archivo. Por último, en la Estadística de Archivos realizada en 2015 (con datos de 2014) se han incluido un total de 125 archivos.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

### **FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN**

En cuanto a las actividades de difusión y divulgación, se han realizado 121 visitas guiadas al Archivo Regional y al Archivo Histórico Protocolos de Madrid con total de 1.882

---

visitantes; han participado 110 estudiantes en los Talleres Pedagógicos; se ha organizado 1 exposición la Sala de Exposiciones del complejo (“Donoso Cortés. El reto del Liberalismo y la revolución”) y 10 virtuales en el Portal de Archivos, 5 muestras de documentos (Documento del mes) y los actos correspondientes a la celebración del Día Internacional de los Archivos (9 de junio). Se ha llevado a cabo la edición de la “Los Fondos documentales de la Diputación de Madrid” en soporte digital (slim card).

La colaboración con universidades y otras instituciones se ha materializado, por un lado, en los convenios de colaboración con las Universidades madrileñas, Rey Juan Carlos, Complutense de Madrid, Carlos III, Autónoma y de Alcalá para la realización de prácticas de sus alumnos, y, por otra parte, en la continuación del convenio de colaboración con Mahou, S.A. para la digitalización de documentos del Fondo Mahou, custodiado en el Archivo Regional.

En 2015, se ha colaborado con la Dirección General de Administración Local para la impartición del curso Organización, control, acceso y protección de datos en archivos y documentos municipales, que formaba parte del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de este objetivo se considera plenamente satisfactorio al igual que el resto de los que son responsabilidad de este programa presupuestario, que durante el ejercicio de 2015 llegó a un grado de ejecución de sus créditos del 93,82%.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL  
**CENTRO GESTOR :** 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS | NÚMERO           | 40             | 46             |
| PROMOCIÓN DE ARCHIVOS CENTRALES                          | NÚMERO           | 8              | 7              |
| PROMOCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO GESTOR DE ARCHIVO      | U.ADMVAS.        | 2              | 17             |
| PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS               | NÚMERO           | 3              | 5              |
| ESTUDIOS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES            | NÚMERO           | 12             | 14             |
| MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE ARCHIVO    | NºACTUACIONES    | 1.000          | 1.663          |
| ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS                           | NÚMERO           | 1              | 3              |
| REDISEÑO DE PROCEDIMIENTOS, FORMULARIOS Y BASES DE DATOS | NÚMERO           | 2              | 12             |

**2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| DOCUMENTOS INGRESADOS                            | METROS           | 2.300          | 2.778,05       |
| DOCUMENTOS DESCRITOS                             | METROS           | 300            | 138,36         |
| USUARIOS PRESENCIALES                            | NÚMERO           | 1.250          | 1.423          |
| SOLICITUDES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS            | NÚMERO           | 2.600          | 3.753          |
| PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS A ORGANISMOS PRODUCTORES | NÚMERO           | 3.000          | 2.580          |
| REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS A USUARIOS            | Nº COPIAS        | 15.500         | 25.855         |
| UNIDADES DE INSTALACIÓN SERVIDAS A USUARIOS      | NÚMERO           | 8.000          | 6.963          |
| DOCUMENTOS DIGITALIZADOS                         | Nº IMÁGENES      | 25.580         | 118.357        |
| DOCUMENTOS RESTAURADOS                           | Nº FOLIOS        | 3.025          | 4.458          |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL  
CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| DOCUMENTOS INGRESADOS                                       | METROS           | 37             | 3,05           |
| DOCUMENTOS DESCRITOS  | NÚMERO           | 3.200          | 1.532          |
| USUARIOS PRESENCIALES                                       | NÚMERO           | 3.960          | 2.398          |
| SOLICITUDES DE INFORMACIÓN                                  | NÚMERO           | 2.976          | 1.894          |
| PROTOCOLOS NOTARIALES SERVIDOS A USUARIOS                   | Nº TOMOS         | 11.300         | 7.927          |
| REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS A USUARIOS                       | Nº COPIAS        | 55.800         | 34.338         |
| DOCUMENTOS MICROFILMADOS/DIGITALIZADOS                      | Nº IMÁGENES      | 149.640        | 21.947         |
| RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL | Nº FOLIOS        | 4.540          | 4.442          |

**4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS                            | NÚMERO           | 28             | 23             |
| INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS                                      | NÚMERO           | 1              | 1              |
| PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID | Nº REGISTROS     | 2.550          | 2.650          |
| ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL                     | Nº REGISTROS     | 116            | 637            |
| ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID    | Nº REGISTROS     | 201            | 205            |
| CENTROS INCLUIDOS EN LA ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS                       | NÚMERO           | 116            | 125            |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL  
CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| EDICIÓN DE PUBLICACIONES                      | NÚMERO           | 1              | 1              |
| VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS                    | NÚMERO           | 112            | 121            |
| VISITANTES A ARCHIVOS                         | NÚMERO           | 2.000          | 1.882          |
| EXPOSICIONES ORGANIZADAS                      | NÚMERO           | 7              | 6              |
| CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS                | NÚMERO           | 1              | 1              |
| ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS | NÚMERO           | 1              | 1              |
| COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES                | NÚMERO           | 5              | 5              |
| COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES          | NÚMERO           | 1              | 1              |
| TALLERES PEDAGÓGICOS                          | NÚMERO           | 20             | 6              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 332B **BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

**Servicio:** 20010 **D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS**

---

Los grandes objetivos del Programa 332B vienen marcados por la obligación de la Comunidad de Madrid de gestionar las competencias asumidas estatutariamente y desarrolladas por el Plan Regional de Bibliotecas (aprobado por la Asamblea de Madrid en 1989), la Ley 10/1989, de Bibliotecas y la Ley 5/1999, de Fomento del Libro y la Lectura y el Plan de Fomento de la Lectura aprobado en 2006.

Sin duda, el objetivo que ha marcado definitivamente el crecimiento del Programa 332B desde el ejercicio 2007 ha sido el Plan de Fomento de la Lectura (2006/2017), marco estratégico que ha definido la política de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con el apoyo al sector del libro, la promoción de la lectura y el desarrollo del sistema público de lectura madrileño.

La necesidad de ajustar al máximo los objetivos de inversión y la política de contención del gasto público han llevado a una revisión del calendario de ejecución del Plan de Fomento de la Lectura. Esta revisión supone, esencialmente, una nueva definición de las instalaciones bibliotecarias, un ritmo más lento de integración de nuevas infraestructuras y una política más contenida de ayudas y subvenciones a los distintos sectores implicados en el Plan. Con el Plan se busca la convergencia con los indicadores europeos generalmente aceptados, y para ello plantea una serie de medidas que pueden dividirse en dos grandes líneas de trabajo: estructurales (infraestructuras bibliotecarias y colecciones) y acciones para el fomento de la lectura (que afectan a servicios de lectura pública y actividades de animación cultural).

Además, la Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia, a través de la Biblioteca Regional de Madrid, de la preservación y difusión del rico patrimonio bibliográfico madrileño (1 de cada 5 libros anteriores a 1958 pertenecen a bibliotecas ubicadas en la Comunidad de Madrid). Por esta razón, una parte del crédito del Programa se destina a la restauración de impresos y a la adquisición de materiales de preservación, así como a la localización y catalogación de dichos fondos para su inclusión en el catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y, por último, al incremento de objetos digitales en la Biblioteca Digital de Madrid.

Las competencias en relación con el desarrollo del sistema público de lectura, el patrimonio bibliográfico madrileño, el fomento de la lectura y el apoyo al sector del libro están atribuidas a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la que depende la Subdirección General del Libro, en virtud del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Los objetivos del programa 332B para el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

**CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Por “consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid” entendemos todas aquellas actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras (nuevos equipamientos o rehabilitación de los ya existentes) y a la creación de procedimientos de trabajo y herramientas basadas en tecnología que eviten las duplicidades tanto en trabajo como en inversión.

Dentro del plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras bibliotecarias en funcionamiento, con el que se pretenden ofrecer un servicio bibliotecario en un entorno de calidad, incluso en los edificios que cuentan ya con más años de antigüedad, se ha continuado con la inversión en las instalaciones de climatización en gran parte de los centros, destacando la inversión en las Bibliotecas Públicas Central, Acuña, Carabanchel, Pedro Salinas, Villa de Vallecas y Manuel Alvar. Se han modificado las escaleras principales de las bibliotecas de Fuencarral y Villaverde; se han impermeabilizado las cubiertas de las bibliotecas de Vallecas y Pedro Salinas, dónde también se ha mejorado los baños para minusválidos y el Salón de Actos del centro, adaptando dichas instalaciones a la normativa. También se han modificado los ventanales de la biblioteca de Villaverde, con el fin de mejorar las condiciones de temperatura en el centro, lo que repercutirá en un mayor rendimiento del sistema de climatización del edificio.

Se han sustituido las puertas contraincendios y de emergencia de las bibliotecas Pedro Salinas y Acuña, y se ha sustituido también el kit de maniobra de los ascensores de la biblioteca de Fuencarral, todo ello dirigido al cumplimiento de las actuales normativas de emergencia.

Por último, se ha comenzado la sustitución paulatina de los generadores de corriente eléctrica instalados en los Bibliobuses del Servicio de Extensión Bibliotecaria, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Se va a proceder a la sustitución de todos los generados de gasolina por otros de gasoil, menos contaminantes.

Las inversiones de la Comunidad de Madrid, se dirigen también al fomento de las 203 bibliotecas municipales de la región. En 2015 se han abierto dos nuevas bibliotecas: Boadilla y Alcobendas, y se han remodelado las de los municipios de Coslada, Galapagar y El Boalo.

En 2015 se ha continuado el desarrollo del Portal del Lector que se encuentra a disposición de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. El total de visitas a los servicios digitales de lectura que se han realizado en ese año llegan a los 3,5 millones.

Se ha mantenido también el impulso de los Servicios de Extensión bibliotecaria: Telebiblioteca, Bibliometro, Bibliobuses y Libro Express.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de austeridad en el gasto impuestos por la actual coyuntura económica, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

**MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)**

Los esfuerzos en infraestructuras deben acompañarse de una mejora de las colecciones bibliográficas, clave de la oferta cultural de la biblioteca. Dicha mejora se traduce en aspectos cuantitativos (incrementos) y cualitativos (actualización y renovación de la oferta). El crédito se destina a las bibliotecas de titularidad de la Comunidad y a las bibliotecas públicas municipales, así como a los incrementos de las colecciones de los servicios de Extensión Bibliotecaria (Bibliometro, Telebiblioteca, Bibliobuses y Libro Express).

Durante este periodo se han adquirido libros, revistas, materiales audiovisuales y electrónicos para todas las bibliotecas de la red y los lotes fundacionales para las bibliotecas de nueva creación. Para ello se ha destinado un total de 1.958.392. -€. Con dicho crédito se han podido adquirir algo más de 130.000 nuevos ejemplares para las bibliotecas y servicios de extensión bibliotecaria de la Comunidad de Madrid. Los préstamos en toda la región han llegado hasta los 6.913.508.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

### **IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA**

Durante el año 2015, se ha mantenido la programación básica de actividades de promoción y fomento de la lectura en las bibliotecas que gestiona la Comunidad de Madrid. Se han realizado 3.806 actividades de este tipo.

Se ejecutaron las principales campañas de fomento de la lectura y el libro: el festival Getafe Negro, el Festival EÑE, la Muestra del Libro Infantil y Juvenil. Por su proyección mediática, volumen de actividades, número de entidades y autores participantes y, sobre todo, por su eficacia en la promoción de la lectura y apoyo al sector librero de Madrid, hay que destacar la celebración, por 10º año consecutivo, de La Noche de los Libros. En 2015 se han celebrado 613 actividades en 207 librerías, 109 bibliotecas, 126 instituciones culturales y 552 creadores, con más de 100.000 asistentes a las mismas.

Se ha participado activamente en la Feria del Libro de Madrid, en el LIBER 2015 y en la XXVI Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo.

También se comprende en este objetivo el apoyo directo al sector del libro, a través de las líneas de ayudas como parte esencial del fomento de la lectura. Estas ayudas se orientan principalmente al apoyo económico a las ferias del libro y a las actividades de fomento del libro y la lectura que realizan las asociaciones gremiales del sector. Este tipo de apoyo económico se ha arbitrado por medio de subvenciones nominativas a diversos agentes económicos y culturales directamente vinculados con el libro y la promoción de la lectura: Asociación de Empresarios de Comercio del Libro de Madrid, Asociación Gremio de Editores de Madrid, Fundación José Hierro, Asociación de Libreros de Lance de Madrid, y Asociación de Libreros de Viejo-LIBRIS.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año.

### **PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

Este objetivo se ha cumplido continuando con los trabajos de desarrollo de la Biblioteca Digital de Madrid, repositorio de objetos digitales que tiene como objetivo la

conservación y difusión de nuestro patrimonio bibliográfico, haciéndolo accesible a través de internet. Parte de las obras que constituyen la colección de la Biblioteca Digital se pueden consultar a través de la Biblioteca Digital Europea, proyecto en el que participa la Comunidad de Madrid a través del Ministerio de Cultura. La Biblioteca Digital de Madrid tiene a disposición del público alrededor de 2.600.000 imágenes. Durante 2015 los usuarios realizaron 124.368 descargas.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se entiende satisfactorio el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección General en el escenario de contención presupuestaria del ejercicio 2015, alcanzando un grado de ejecución prácticamente del cien por cien del presupuesto.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO  
**CENTRO GESTOR :** 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO            | NÚMERO           | 17             | 17             |
| SUPERFICIE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO | MTS.CUADR.       | 60.973         | 60.973         |
| PUESTOS DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID    | NÚMERO           | 3.207          | 3.207          |
| USUARIOS (VISITANTES) DE LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | NÚMERO           | 5.500.000      | 3.663.751      |
| BIBLIOTECAS MUNICIPALES  | NÚMERO           | 208            | 203            |
| SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES          | BENEFICIARIOS    | 10             | 25             |
| BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO                                      | NÚMERO           | 13             | 13             |

**2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)**

| INDICADOR               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------|------------------|----------------|----------------|
| FONDOS BIBLIOGRÁFICOS   | NÚMERO           | 7.850.000      | 7.912.774      |
| VOLUMENES POR HABITANTE | NÚMERO           | 1,50           | 1,22           |
| PRÉSTAMOS               | NÚMERO           | 8.300.000      | 6.913.508      |

**3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA                              | NÚMERO           | 3.800          | 3.806          |
| FOLLETOS EDITADOS   | NÚMERO           | 290.000        | 223.900        |
| BIBLIOTECAS VISITADAS POR LA MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL | NÚMERO           | 102            | 93             |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO  
CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO | NÚMERO           | 11.000         | 13.126         |
| OBJETOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL   | NÚMERO           | 2.600.000      | 1.224.426      |
| ACCESOS A LA BIBLIOTECA DIGITAL              | NÚMERO           | 225.000        | 92.812         |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 333A *MUSEOS Y EXPOSICIONES*

**Servicio:** 20010 *D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS*

---

De conformidad con el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Dirección General de Promoción Cultural, que asume las competencias de la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual y las que en materia de exposiciones y museos correspondían a la Dirección General de Bellas Artes, del Libro y de Archivos. En desarrollo de lo anterior, el artículo 24 del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, modificado por el Decreto 207/2015, de 22 de septiembre, establece las competencias de la Dirección General de Promoción Cultural, dependiente de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo dicho anteriormente, esta Dirección General ha asumido los objetivos y actividades incluidos en los Programas 333A y 334A, que correspondían a las desaparecidas Direcciones Generales antes citadas, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con el fomento, desarrollo y promoción de las Artes Escénicas y de las Bellas Artes, aplicando criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, para consolidar la estabilidad presupuestaria en un contexto equilibrado entre los recursos disponibles y las actuaciones y objetivos a conseguir.

### **GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES**

En 2015 se han desarrollado diferentes líneas de actuación en los museos al objeto de cumplir y fomentar la adquisición, investigación, conservación y documentación de las colecciones, haciendo especial hincapié en la difusión de las mismas. Además, se han priorizado las actuaciones destinadas a la conservación de las colecciones y mantenimiento de los inmuebles, para garantizar su correcto funcionamiento.

El CA2M, Centro de Arte Dos de Mayo, tiene como principal objetivo promover la creación en torno a las artes visuales y acercar y fomentar su disfrute público, a través de sus exposiciones, individuales, colectivas y de fondos propios, el estudio de su colección, el desarrollo de propuestas educativas, de investigación y la realización de actividades: talleres, ciclos de cine, visitas-coloquio, visitas a las exposiciones y colaboraciones con otras instituciones.

Entre sus diferentes programas de actividades, cabe destacar la celebración de las Picnic Sessions, que se convierten en un espacio para desarrollar un programa de actividades en las que se mezclan lo corporal y lo sonoro con lo educativo y participativo, las Jornadas de Estudio de la Imagen, el grupo de reflexión Las Lindes, la Universidad Popular y otros proyectos afines al objeto de difundir las distintas manifestaciones de la creación actual.

A través de todas estas propuestas e iniciativas, el CA2M hace efectivo su compromiso con las artes visuales actuales, que lo han situado, por la calidad de su proyectos y programas, entre los centros más avanzados e innovadores en la escena del arte contemporáneo.

---

En cuanto al incremento de la colección, destacar las obras ingresadas gracias a los premios vinculados a las Ferias ARCO, SUMMA y ESTAMPA, y también las cedidas por la producción de exposiciones en la Sala Alcalá 31 y Canal de Isabel II: Ángel Marcos, Pablo Genovés, Pello Irazu, Raqs Media Collective, Magdalena Jitrik, Leticia Felgueroso, Sira Bee, Alicia Mariña, Luis Vázquez, Naufus Ramírez-Figueroa, Mariana Castillo Debal, Colectivo A Kassen, Rosalía Banet, Javier Pividal, Manolo Laguillo y Carla Andrade

El Museo Casa Natal de Cervantes ha desarrollado un programa de actividades sobre literatura, arte, cultura y sociedad en época de Miguel de Cervantes.

Entre las actividades desarrolladas podemos destacar los talleres escolares y familiares de Carnaval, Día Mundial de la Poesía, Semana Cervantina y Navidad o la convocatoria mensual de las Escenas Cervantinas. Asimismo, se han realizado aperturas extraordinarias y representaciones teatrales para celebrar el Abril de Cervantes, el Festival Clásicos en Alcalá, el Dos de Mayo, el Día y la Noche Internacional de los Museos, Alcalow Cost, la Noche en Blanco en Alcalá y las Noches de Verano en Alcalá. Por otra parte, el centro desarrolló una serie de actividades derivadas de las Conmemoraciones Cervantinas relativas al 2015 (IV centenario de la Segunda parte de "El Quijote") y comenzó con la preparación de los proyectos para las celebraciones del 2016 (400 años del fallecimiento de Miguel de Cervantes).

Finalmente, sea continuado realizando las labores habituales de control ambiental y de conservación y se han realizado trabajos de mejora en el edificio.

La Casa Museo Lope de Vega comparte con la anterior -ambas son casas museo de escritores del Siglo de Oro- la promoción de la cultura literaria del siglo XVII. En este sentido, durante este año, se ha profundizado en el estudio del literato y de las colecciones del museo. En este sentido, se ha incrementado su programa de actividades orientado a la promoción de la Literatura y el teatro, con la celebración del Día de la Poesía (Poetry Slam), la Noche de los Teatros -con una representación teatral de de Lope-, el Día y La Noche de los Libros -con presentación de distintas obras de teatro -, el Día Internacional de los Museos con un concierto y teatro. Por otra parte, debemos destacar la consolidación del proyecto TEATREO, de carácter mensual, que comenzó como una actividad a medio camino entre el teatro y la lectura dramatizada, para terminar convirtiéndose en toda una representación teatral. La programación también ha incluido Cine de verano y otros, como ciclos de conferencias dedicados al Siglo de Oro, y la realización de exposiciones temporales, con Es Lope, y la puesta en marcha del programa la pieza invitada que muestra obra relacionadas con Lope o su época pertenecientes a otras instituciones. Además, se ha vuelto a participar la feria DecorAcción, mediante la realización de una intervención que transformó el jardín en un patio de vecinos con objetos cotidianos y diseños de 8 jóvenes creadores de la plataforma Product Design Madrid.

En cuanto a las inversiones en el inmueble que acoge la casa museo, debemos destacar el inicio de los trabajos de conservación en diversas estancias del museo garantizando la adecuada conservación del inmueble y de las piezas expuestas.

Tanto en la Casa Museo Lope de Vega como en la alcañina Museo Casa Natal de Cervantes se han continuado realizando las labores de conservación y restauración de obras de arte, mobiliario, enseres y libros y el diagnóstico de eventuales patologías

estructurales de los edificios, desarrollándose los trabajos de investigación y estudio de las colecciones, como el estudio de los textiles y mobiliario de la Casa Museo Lope de Vega, realizados por expertos en la materia.

El Museo Picasso-Colección Eugenio Arias, en Buitrago del Lozoya, muestra de forma permanente los objetos y dibujos regalados por Picasso a su barbero. El museo ha realizado distintos talleres, representaciones teatrales, conciertos y ciclos de cine. Además, puso en marcha el programa la pieza invitada que mostró en su colección permanente piezas pertenecientes al Museo Picasso de Barcelona y la Fundación Casa Natal Picasso de Málaga. Por otra parte, también desarrollo un intenso programa expositivo en el que destacaron las muestras dedicadas a Picasso y el Quijote y la muestra de los figurines y el diseño de vestuario que Picasso realizó para el sombrero de tres picos de Falla. Por otra parte, durante 2015, hemos continuado con los talleres sobre Picasso, que pusimos en marcha a finales de 2014, desarrollados por un equipo de pedagogos al objeto de realizar nuevos proyectos que fomenten la comprensión y el disfrute público de los fondos que constituyen la colección del centro.

Además, el Museo ha modificado su sistema de iluminación mediante la adaptación de la tecnología led que ha permitido mejorar la exhibición y conservación de las obras.

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán ofrece un espacio clave para la difusión histórica del proyecto ilustrado de Juan de Goyeneche y del siglo XVIII español. Tras celebrar por tercer año consecutivo un exitoso ciclo de Cine que mostraba películas cuyos escenarios fueron rodados en Nuevo Baztán. También ha ofrecido actividades durante la Semana Cultural y La Noche de los Libros, con conferencias sobre el molino papelerero de Orusco, charlas-talleres sobre dibujo etnográfico, exhibiciones de vidrio soplado y una exposición sobre vestidos de papel de época barroca

En lo que respecta a la documentación de las colecciones de los museos, se ha continuado con la catalogación a través de DOMUS, como sistema integrado de documentación y gestión museográfica, aplicable tanto para la Colección del CA2M como para los fondos de los demás museos y a la Colección Madrazo, incorporando imágenes y datos de catalogación de las colecciones.

Por otra parte, también se ha continuado con el apoyo a diferentes municipios para el desarrollo de diferentes museos municipales, como el Museo Ulpiano Checa de Colmenar de Oreja y el Museo Etnográfico de Horcajuelo de la Sierra. Esta línea también se ha mantenido en el caso del Museo del Prado para el desarrollo de exposiciones de primer nivel y se han sumado el Museo reina Sofía y el Museo Thyssen, al objeto de convertir a nuestra Comunidad en un referente dentro del turismo cultural por la calidad de su oferta.

El grado de cumplimiento de esta objetivo en virtud de la ejecución de los créditos asociados a su consecución ha sido prácticamente total.

## **PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO**

El apoyo y promoción de la creación artística y el arte contemporáneo en Madrid, así como la dinamización del sector artístico madrileño y la colaboración con los diferentes actores de la cadena del arte han sido uno de los objetivos prioritarios de este programa.

En este sentido, uno de los principales objetivos del CA2M -Centro de Arte Dos de Mayo- es la promoción y difusión del arte y de la creación actual. La actividad del Centro

se articula en torno a cuatro ejes: un primer eje está definido por la exposición rotatoria de los fondos de la colección, en presentaciones que le confieren sentido y la ponen en relación con las corrientes internacionales. Un segundo eje lo constituyen las exposiciones colectivas que, bajo el comisariado de diferentes expertos, generan puntos de vista sobre el arte más actual. El tercer eje es el de las exposiciones individuales, en las que se apuesta por la producción de nuevos proyectos. Por último, el cuarto eje es el de las actividades no expositivas, en las que el Centro pone un especial énfasis.

Así, entre las exposiciones temporales realizadas en 2015 destacan la muestra dedicada al Punk, las individuales (como las dedicadas al artista británico Jeremy Deller y al español Fernando Sánchez Castillo), las de Colección, la exposición Objetos de Frontera y la muestra en torno a las performances denominada La réplica infiel. Entre las actividades realizadas destacan las XXII Jornadas de Estudio de la Imagen, la programación de cine y vídeo (Festival Off Móstoles, Cine los Viernes), la programación para jóvenes (UHF, talleres de cine), los talleres de familias los fines de semana, las Pic-Nic Sessions (actividades de terraza las noches de los jueves de verano), el VI Festival Autoplacer. En la programación educativa, podemos reseñar las acciones dedicadas a educación primaria, secundaria y bachillerato. Así, se renovó el convenio con la Fundación Banco Santander que da apoyo a la programación de jóvenes del centro y que por tanto incluye los programas de Secundaria y Bachillerato, las de formación del profesorado, la universidad popular y el grupo de investigación "Las lindes". Junto a ello, se ha fomentado el uso público de la biblioteca-mediateca especializada del Centro, abierta en 2012.

El apoyo a la creación contemporánea se articula también a través de una ambiciosa programación de exposiciones temporales de arte contemporáneo, de calidad y enmarcadas en diferentes líneas de trabajo en torno a la creación contemporánea, en los diferentes espacios adscritos a la Consejería: Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Sala de Arte Joven.

Entre las muestras de 2015 destacan en la Sala Alcalá 31 la exposición Pello Irazu, Chema Madoz, Carlos León Y Marina Nuñez. En la Sala Canal, las dedicadas a Pablo Genovés, Enrique Meneses, Leopoldo Pomés y Joan Fontcuberta. La Sala de Arte Joven también programo la XXVI Edición de Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid y la convocatoria de la VI edición del concurso "Se busca comisario 2015" (Proyecto CITI).

Por otra parte, se ha desarrollado el Programa didáctico en relación con las exposiciones de las salas de Alcalá 31 y Canal de Isabel II, con el objetivo de dar una mayor visibilidad a nuestras exposiciones, para llegar a un público cada vez más amplio y variado.

Otra de las actuaciones que refuerza el apoyo a las artes plásticas y contribuye al reforzamiento de la marca Madrid como referente cultural en este ámbito es el impulso promovido por la Consejería a las distintas ferias y festivales de arte contemporáneo de reconocido prestigio como ARCO, ESTAMPA, SUMMA o PHOTOESPAÑA, a través de las cuales se apoya no sólo la creación sino también la labor de los distintos agentes del mercado del arte. La adquisición de obras de arte destinadas a enriquecer la colección de arte contemporáneo de la Comunidad de Madrid es otro de los ejes de la política cultural del Gobierno Regional.

Además, hemos continuado la política de adquisiciones y préstamos de obras pertenecientes a la Colección del CA2M, con el objetivo de dar a conocer este importante fondo de arte contemporáneo al público nacional e internacional, y hemos mantenido y

---

potenciado el apoyo a los jóvenes artistas mediante nueva convocatoria de la línea de subvención Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid. También, se ha fomentado este apoyo a los creadores, a través de los Premios ARCO, SUMMA y ESTAMPA y de la convocatoria de los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en sus modalidades de Fotografía y Artes Plásticas, dedicados en este caso a artistas consagrados.

También se ha apoyado en 2015 otras iniciativas de promoción de arte contemporáneo que han surgido desde el sector privado, como Apertura, Jugada a 3 Bandas y Open Studio.

Por otra parte, al objeto de fomentar la formación de los distintos agentes del sector y dinamizar la creación contemporánea, pusimos en marcha en la sala El Águila el proyecto Madrid 45 Programa de artes visuales en el que importantes artistas y comisarios han impartido distintos talleres en torno a distintos temas y asuntos en torno a las artes visuales.

Finalmente, uno de los objetivos de la Dirección General de Promoción Cultural es la colaboración con los municipios madrileños en el desarrollo de la programación expositiva de sus salas, con este fin se ofrece a través de la Red Itiner un conjunto de exposiciones de calidad para su muestra en ellos. En 2015 la Red Itiner ha desarrollado 7 exposiciones en los 49 municipios de los 67 que forman parte de la Red: FotoCAM 2014, Francisco de Goya. La Tauromaquia, Un patrimonio con duende Chema Conesa, Mujeres modelo. Mujeres de moda, Bos Taurus de Ramón Zabalza, etc.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento, cercano al 100% en función de la ejecución de los créditos vinculados a él.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES  
**CENTRO GESTOR :** 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES**

| INDICADOR                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS | NÚMERO           | 1.000          | 1.000          |
| MUSEOS ABIERTOS                | NÚMERO           | 5              | 5              |
| VISITANTES                     | NÚMERO           | 347.000        | 397.766        |
| ACTIVIDADES                    | NÚMERO           | 86             | 86             |
| VISITAS GUIADAS                | NÚMERO           | 3.798          | 3.798          |

**2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO**

| INDICADOR               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-------------------------|------------------|----------------|----------------|
| EXPOSICIONES TEMPORALES | NÚMERO           | 21             | 22             |
| VISITANTES              | NÚMERO           | 197.000        | 203.087        |
| EXPOSICIONES RED ITINER | NÚMERO           | 7              | 7              |
| VISITANTES RED ITINER   | NÚMERO           | 40.000         | 50.000         |
| SALAS ABIERTAS          | NÚMERO           | 4              | 4              |
| MOVIMIENTOS RED ITINER  | NÚMERO           | 88             | 84             |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 333A **MUSEOS Y EXPOSICIONES**

**Servicio:** 20013 **MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID**

---

El Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, se crea por Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la entonces Consejería de Educación y Cultura.

El Museo Arqueológico Regional ejecutó, dentro del Programa 333A, el 94,65% del crédito inicial, y un gasto en obligaciones reconocidas de más de 2,4 millones de euros.

### **CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO**

En 2015 el objetivo fundamental del Área de Conservación e Investigación era tener operativo un segundo almacén exterior.

En 2015 hemos conseguido materializar el acondicionamiento de la nave industrial como nuevo almacén externo del museo. Durante 2015 hicimos toda la tramitación administrativa necesaria para sacar a concurso la obra arquitectónica de rehabilitación de una nave industrial cedida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como segundo almacén externo del Museo.. La gran cantidad de objetos patrimoniales (arqueológicos y paleontológicos) que ingresan, por mandato de ley, en la institución hacía necesario aumentar los espacios destinados a la guarda y custodia de las piezas que forman la colección estable del Museo. Por ello, con la rehabilitación y puesta en valor de este edificio perseguíamos la adecuada conservación, catalogación y custodia de los objetos patrimoniales que, una vez ingresados en el museo están protegidos con el máximo grado que la legislación sobre patrimonio otorga: categoría de Bien de Interés Cultural (BIC).

La obra proyectada estaba encaminada a terminar con la situación de emergencia que presentaban las salas de reserva del Museo Arqueológico Regional y la necesidad ineludible de acometer, con la mayor urgencia posible que nos permita la ley, las obras para la restauración, rehabilitación y acondicionamiento de un nuevo espacio de almacenes.

El Museo Arqueológico Regional tenía dos espacios destinados a salas de reserva (almacén de objetos arqueológicos y paleontológicos). Ambos almacenes están utilizados a más del 100% de su capacidad,. Las piezas arqueológicas habían “desbordado” las salas de reserva e “invadido” otros espacios del Museo no concebidos para tal fin (pasillos, zonas de acogida, parte del garaje, accesos de entrada a restauración, etc.), con los problemas de conservación que eso generaba. No podemos dejar de señalar que cada objeto patrimonial necesita un espacio mínimo, y que no pueden aplastarse, superponerse, ladearse, etc.; pues la función elemental de los almacenes es la conservación preventiva. Por otro lado, el conocimiento de dónde está cada pieza en cada momento es fundamental para la guardia y custodia de los objetos patrimoniales.

Por la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos en la Comunidad de Madrid, y el Decreto

163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, incumbe a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y por delegación el Museo Arqueológico Regional, donde deben depositarse todos los materiales arqueo-paleontológicos aparecidos en la Comunidad Autónoma, la salvaguarda y custodia de los elementos patrimoniales que forman los elementos del pasado histórico más relevante de la región; localizados con metodología arqueológica.

Gracias al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, firmado en junio de 2014, el Museo disponía, por concesión demanial, de un inmueble (nave industrial de 700.05 m<sup>2</sup> en la calle Vía Complutense, 130, de Alcalá de Henares), que según se especifica en las cláusulas del convenio deberá rehabilitar la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y su posterior destino será servir como almacén del Museo Arqueológico Regional.

Dichas obras generaron de un gasto por importe de 215.601,11 € (redacción de proyecto, honorarios arquitecto y ejecución de la obra en el Programa 333A Subconcepto 62101, con un 78,96% de ejecución de crédito.

Además del acondicionamiento del nuevo almacén, el espacio se ha “vestido” con estanterías para la colocación de los materiales arqueológicos por un importe 57.692,80 €

Taller de Restauración: los proyectos futuros a desarrollar en este ámbito están relacionados con la conservación preventiva de las colecciones en los almacenes y en la exposición permanente. La restauración de piezas arqueológicas que han ingresado en el Museo: vidrios, cerámicas, metales, huesos, etc. Además, se están llevando a cabo varios proyectos de investigación, entre otras instituciones con el CSIC (estudio de vidrios romanos de los yacimientos madrileños); o con el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (jerarquización del riesgo químico y la priorización de acciones y las medidas preventivas a aplicar en los productos utilizados en un taller de restauración); etc. Lo que se ha traducido en 3 artículos científicos publicados en 2015, en congresos internacionales donde aparece la investigación del Museo y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se han desarrollado convenios de colaboración con la Escuela de Restauración para prácticas curriculares.

Fotografía: Se han realizado alrededor de 1.100 fotografías, para el Área de Restauración, exposiciones temporales, excavaciones arqueológicas, materiales arqueológicos entregados al Museo, las piezas o actividades (talleres, visitas, actos que ha albergado el Museo, conferencias, etc.). El objetivo inicial se ha cumplido y, con el fin de seguir mejorando se ha comprado dos nuevas máquinas de fotografía/video y un trípode para una de las cámaras.

La Biblioteca Emeterio Cuadrado: especializada en arqueología, paleontología, museología y patrimonio histórico, tiene como principales objetivos, el fomento de la investigación en las materias en las que está especializada y la difusión del patrimonio histórico y arqueológico de la Comunidad de Madrid.

Para el año 2015 se ha cumplido el objetivo previsto de la implementación de la nueva versión del sistema de gestión bibliotecaria Absysnet (versión 2.0), que ha mejorado considerablemente las funcionalidades y visibilidad del catálogo en línea: incorporación de nuevos enlaces de interés, opiniones de los lectores, libros más valorados; etc.

Durante 2015 se ha realizado un estudio para cambiar nuestra antigua base de datos de gestión documental IMAN al sistema de registro DOMUS, que quedará implementado totalmente a principios de 2016.

Por otra parte se ha preparado desde esta área de conocimientos del Museo el congreso Vides Monumenta Veterum. Madrid y su entorno en época romana y un curso de formación para arqueólogos.

### **ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)**

Como todos los años tuvo lugar la campaña de excavación en el yacimiento arqueológico de Pinilla del Valle. La campaña de verano de 2015 en los yacimientos de Pinilla del Valle tuvo lugar entre los días 19 de agosto y 24 de septiembre. En esta campaña han participado alrededor de 130 personas en distintos momentos del mes procedentes de diversos centros universitarios y de investigación españoles y extranjeros.

Como el año anterior, se ha intervenido en los yacimientos de Abrigo de Navalmañillo, Cueva de la Buena Pinta y Cueva Des-Cubierta.

### **DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS**

Exposiciones temporales:

Dioses, héroes y atletas. La imagen del cuerpo en la Grecia antigua. Del 12 de marzo al 26 de julio de 2015. Realizada.

Uantocks. Expediciones de Pedro Saura en Paúa Nueva Guinea. De septiembre a diciembre de 2015. No se realizó.

Presentación del Ciervo de Preres: Se llevó a cabo la explosión Haploidoceros Mediterraneus. Una nueva especie del ciervo del Pleistoceno superior, que pudo verse entre los meses de diciembre y junio. Dentro de la serie “El presente de la arqueología madrileña”.

Además se inauguró la exposición “Esperando tiempos mejores. Las ocultaciones tardoromanas del s. V d.C. de Cubas de la Sagra, segunda muestra de la serie “El presente de la arqueología madrileña”, que no estaba prevista en el presupuesto de 2015.

Cursos, seminarios, jornadas y conferencias de temas relacionados con el mundo de la arqueología, tanto para especialistas como para el público general.

Mesa redonda La fotografía como sistema de documentación arqueológica: La mesa redonda tuvo lugar el día 28 de octubre con la participación de José Latova, Susana González Reyero, Gonzalo Ruiz Zapatero, Imna Rus y Enrique Baquedano.

I Reunión de arqueología madrileña: Tuvo lugar el 10 y 11 de diciembre en el patio de Cristales del Museo.

Curso de formación de profesorado. Tuvo lugar durante los meses de febrero y marzo

Curso de Formación Permanente para Arqueólogos. Se publicó el manual resultante del curso de formación para arqueólogos que tuvo lugar en 2014.

Talleres infantiles relacionados con las exposiciones temporales que realice el Museo. Se organizó una visita teatralizada a la exposición “Dioses, héroes y Atletas”.

Día Internacional de los Museos. Bajo el título “Cuando las estatuas viajan”, el 18 de mayo se organizó una mesa redonda explicando el proceso de realización de la exposición Dioses, héroes y Atletas, donde participaron todos los implicados en el proceso.

Participaremos en actividades culturales en colaboración con otras instituciones. En 2015 se organizó un ciclo de conferencias sobre la figura de Darwin en colaboración con la Asociación Universitaria de Mayores de Alcalá (AUDEMA). Así mismo tuvo lugar un encuentro de bandas y otro de coros organizados por el Ayuntamiento de Alcalá.

Visitas guiadas de la colección permanente y de las exposiciones temporales, visitas para grupos con necesidades especiales, visitas para grupos escolares de la Comunidad de Madrid. Se han realizado visitas guiadas de la exposición temporal “Dioses, héroes y atletas” y de la exposición permanente del Museo.

#### Publicaciones:

De las publicaciones previstas para 2015 algunas se han publicado, otras se hará en 2016 y otros no previstos se han editado.

Catálogo de la exposición Atletas, dioses y héroes. El cuerpo en la Antigua Grecia. Publicado.

Catálogo de la exposición Uantocks. Expediciones de Pedro Saura en Paúa Nueva Guinea. No publicado.

Catálogo de la exposición Mundos Tribales. Una visión etnoarqueológica. Publicado

Catálogo de la exposición Presentación del Ciervo de Preresca. Publicado.

Catálogo de la exposición Esperando tiempos mejores. Las ocultaciones tardoromanas del s. V d.C. de Cubas de la Sagra. Publicado sin estar previsto en las actividades de 2015

Libro infantil Descubriendo La Cuna de la Humanidad . Se publicará en 2016.

Zona Arqueológica 17. I Simposio sobre carpetanos. Arqueología e historia de un pueblo en la Edad de Hierro. Publicado.

Zona Arqueológica 18. La necrópolis vettona de La Osera (tesis doctoral) Se publicará en 2016 como número 19.

Zona Arqueológica 19. El Mesolítico en la Península Ibérica. Historia crítica de la investigación y estado actual del conocimiento (tesis doctoral) (proyecto cancelado por deseo expreso de la autora).

Zona Arqueológica 20. La carpetania centro-septentrional entre la segunda Edad del Hierro y la Época romana (ss. III a.C. – I d.C.): El valle bajo del Henares. (tesis doctoral). Publicado como ZA nº 18.

Curso de formación permanente para arqueólogos. Cerámicas romanas en época altoimperial. Publicado en 2016.

#### Otras ediciones:

Se ha publicado material gráfico asociado a la colección permanente así como a las actividades de difusión (folletos, carteles, invitaciones, octavillas), así como objetos de recuerdo y de promoción del Museo para su venta en La Tienda del Museo.

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES  
CENTRO GESTOR : 200130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO**

| INDICADOR                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--------------------------|------------------|----------------|----------------|
| FONDOS MUSEOGRÁFICOS     | EXPEDIENTES      | 65             | 73             |
| FONDOS RESTAURADOS       | Nº PIEZAS        | 150            | 147            |
| FONDOS FOTOGRAFIADOS     | Nº FOTOS         | 900            | 1.100          |
| REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS | Nº REGISTROS     | 5.000          | 3.500          |

**2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)**

| INDICADOR                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------------|------------------|----------------|----------------|
| EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS | NÚMERO           | 1              | 1              |
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | NÚMERO           | 1              | 1              |

**3 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS**

| INDICADOR                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| EXPOSICIONES TEMPORALES                  | NÚMERO           | 2              | 2              |
| VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL) | NÚMERO           | 6.200          | 10.288         |
| ACTIVIDADES CULTURALES                   | NÚMERO           | 20             | 15             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 334A **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**

**Servicio:** 20011 **D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL**

---

De conformidad con el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Dirección General de Promoción Cultural, que asume las competencias de la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual y las que en materia de exposiciones y museos correspondían a la Dirección General de Bellas Artes, del Libro y de Archivos. En desarrollo de lo anterior, el artículo 24 del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, modificado por el Decreto 207/2015, de 22 de septiembre, establece las competencias de la Dirección General de Promoción Cultural, dependiente de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo dicho anteriormente, esta Dirección General ha asumido los objetivos y actividades incluidos en los Programas 333A y 334A, que correspondían a las desaparecidas Direcciones Generales antes citadas, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con el fomento, desarrollo y promoción de las Artes Escénicas y de las Bellas Artes, aplicando criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, para consolidar la estabilidad presupuestaria en un contexto equilibrado entre los recursos disponibles y las actuaciones y objetivos a conseguir.

Durante el ejercicio de 2015, se llevaron a cabo las acciones previstas con cargo al Programa 334A, para el desarrollo y fomento de las artes escénicas, musicales y cinematográficas y audiovisuales, con el propósito de contribuir al necesario crecimiento sociocultural de la región.

La Dirección General de Promoción Cultural ha continuado con su labor de difusión de las artes citadas, a través de la programación de ciclos y festivales de reconocido prestigio por su trayectoria y calidad, así como por medio de los espectáculos exhibidos en los espacios escénicos propios: Teatros del Canal, Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, Real Coliseo Carlos III, y Centros Culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Cardenal Gonzaga.

Asimismo, ha seguido apostando por la consolidación del tejido empresarial madrileño, apoyando a los productores de obras de teatro, danza, música y audiovisual, a través de las correspondientes convocatorias públicas de subvención. Igualmente, y por medio de diversas subvenciones nominativas, ha colaborado en la financiación de las actividades culturales de las entidades señeras para la cultura de la Comunidad de Madrid.

Desde el punto de vista de la vertebración territorial y la descentralización cultural, esta Dirección General ha mantenido sus líneas de colaboración con las entidades locales, por medio de la convocatoria de ayudas destinadas a municipios que no excedan de 10.000 habitantes, con la finalidad de potenciar las actividades de teatro, danza, música y audiovisual. Asimismo, desde la Dirección General se han impulsado y realizado actividades que dinamizan la política cultural municipal, con actuaciones que responden a una demanda de servicios culturales muy consolidada, entre las que destacan la

programación de la Red de Teatros de la Comunidad y los programas de Cine de verano o Clásicos en verano.

La Dirección General de Promoción Cultural ha continuado apostando por la creación contemporánea, consciente de la necesidad de innovar y experimentar para crecer en los contenidos de las propuestas teatrales, coreográficas, musicales y audiovisuales. Como ejemplo de lo dicho, hay que destacar la celebración de la segunda edición de Surge - Muestra de creación escénica, un festival esencial para asegurar la visibilidad de la creación emergente que dota de nuevos contenidos a las salas alternativas y de pequeño formato de Madrid.

Con cargo al Programa 334A se establecieron en 2015 los objetivos que seguidamente se enumeran.

**PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA, DE CALIDAD Y DIFERENCIADA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRAFICAS, POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS, EVENTOS Y FESTIVALES EN ESPACIOS EMBLEMÁTICOS PARA LA CULTURA MADRILEÑA**

En la consecución de este objetivo, tuvo especial importancia el nivel de calidad y excelencia de la programación de los ciclos y festivales de la Comunidad de Madrid, así como los espectáculos exhibidos por los Teatros del Canal que, junto con las múltiples actividades que conforman la oferta de los espacios escénicos adscritos a esta Dirección General, han convertido a la Comunidad de Madrid en un referente cultural nacional e internacional.

La consignación de los créditos más necesarios para estas actividades se imputan a la partida 28000 la cual ha tenido un porcentaje de ejecución del 96,41%. Los datos más relevantes que ponen de manifiesto el cumplimiento de este objetivo son los siguientes:

Programación de los Teatros del Canal y Auditorio San Lorenzo de El Escorial (Presupuestado: 2.775.000 Ejecutado: 2.897.366); Programación Real Coliseo (Presupuestado: 274.240 Ejecutado: 223.171); Programación C.C.Paco Rabal (Presupuestado: 197.208 Ejecutado: 177.997) Programación Pilar Miró ( Pres. 50.000 Ejecutado. 45.772) Programación C.C. Cardenal Gonzaga (222.320 Ejecutado 169.566); Ciclos Musicales en el Auditorio Nacional (90.493 Ejecutado 86.613); Festival de Otoño a Primavera (1.245.567 Ejecutado: 1.125.961); Festival Arte Sacro (172.600 Ejecutado: 167.820 €); Madrid en Danza (730.769 Ejecucion: 670.865); Teatralia (Pres. 396.038 Ejecutado 367.761); Festival Suma Flamenca (510.807 Ejecutado 510.251); Fiestas del Dos de Mayo (Pres. 130.000 Ejec. 126.724).

En cuanto a los indicadores que reflejan la consecución de este objetivo, son lo que se detallan a continuación:

| INDICADOR | MAGNITUD | PREVISIÓN<br>2015 | REALIZADO | PORCENTAJE<br>% |
|-----------|----------|-------------------|-----------|-----------------|
|-----------|----------|-------------------|-----------|-----------------|

|                                     |            |         |         |        |
|-------------------------------------|------------|---------|---------|--------|
| Teatros del Canal                   | Función    | 450     | 559     | +24,22 |
| Teatro Audit.S.Lorenzo del Escorial | Función    | 25      | 15      | -40,00 |
| Real Coliseo Carlos III             | Función    | 65      | 64      | -1,54  |
| Centro Cultural Paco Rabal          | Usuarios   | 155.000 | 166.284 | +7,28  |
| Centro Cultural Pilar Miró          | Usuarios   | 65.000  | 83.182  | +27,98 |
| Centro Cultural Cardenal Gonzaga    | Usuarios   | 100.000 | 103.073 | +3,07  |
| Ciclos Musicales en el Aud.Nacional | Conciertos | 15      | 25      | +66,67 |
| Festival de Otoño a Primavera       | Función    | 53      | 49      | -7,55  |
| Festival de Arte Sacro              | Función    | 54      | 56      | +3,70  |
| Madrid en Danza                     | Función    | 64      | 40      | -37,50 |
| Teatralia                           | Función    | 100     | 108     | +8,00  |
| Festival Suma Flamenca              | Función    | 26      | 34      | +30,77 |
| Fiestas del 2 de Mayo               | Actividad  | 80      | 153     | +91,25 |

**APOYAR A ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CONVENIOS**

Como en ejercicios anteriores, el apoyo a las entidades más destacadas para la cultura en la Comunidad de Madrid se materializó en la concesión de subvenciones nominativas con las que esta Dirección General colabora en la financiación de sus actividades. Se ejecutaron en su totalidad las ayudas de los beneficiarios siguientes:

Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid: 3.090.000 €; Fundación Teatro de la Abadía: 1.465.000 €; Compañía de Ballet Víctor Ullate: 850.000; Fundación de Teatro Real: 3.454.509 €; Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 55.000 €; Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España: 19.000 €; Asociación Círculo Bellas Artes: 200.000 €; Fundación Escuela de la Cinematografía y el Audiovisual de la Comunidad de Madrid: 1.250.000 €; Confederación de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE): 19.000,-€; Centro Sefarad-Israel: 40.000,-€; Casa de América: 50.000,-€; Casa Árabe: 30.000,-€..

No se ejecutó el importe previsto para la Fundación Madrid Film Commission por el cese de la actividad de esta entidad.

El crédito consignado en este objetivo está previsto en el Capítulo 4, con un grado de ejecución cercano al 100%.

Los indicadores que resumen la consecución de este objetivo son los siguientes:

| INDICADOR                            | MAGNITUD   | PREVISIÓN<br>2015 | REALIZADO | PORCENTAJE<br>% |
|--------------------------------------|------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Fundación Orquesta y Coro de la C.M. | Conciertos | 200               | 170       | -15,00          |

|  |             |     |       |         |
|--|-------------|-----|-------|---------|
| Fundación Teatro de la Abadía                      | Función     | 300 | 400   | +133,33 |
| Compañía de Ballet Víctor Ullate                   | Función     | 50  | 39    | -22,00  |
| Fundación Teatro Real                              | Función     | 220 | 218   | -0,91   |
| Fundación Escuela de Cine y Audiovis.              | Nº Alumnos  | 200 | 217   | +8,50   |
| Asociación Círculo de Bellas Artes                 | Actividad   | 800 | 758   | -5,25   |
| Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas  | Actividad   | 1   | 1     | 0,00    |
| Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid | Actividad   | 700 | 1.159 | +65,57  |
| FAPAE  | Actividades | 100 | 350   | +350    |
| Casa Árabe   | Actividades | 250 | 250   | 0,00    |
| Casa de América                                    | Actividades | 400 | 350   | -12,50  |
| Casa Sefarad-Israel                                | Actividades | 250 | 250   | 0,00    |

### **DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES CÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES**

Para la consecución de este objetivo, se adjudicaron ayudas a empresas para la producción teatral, musical, coreográfica y audiovisual, para un total de 210 proyectos, de los que se realizaron y justificaron 155. El importe total de las convocatorias ascendió a 2.455.0000 €, con cargo a la partida 47399, cuya ejecución final ascendió a 1.796.343 €, es decir, un 73,17% del total convocado. Cabe destacar la convocatoria de ayudas a la promoción de largometrajes que, si bien no estaba prevista inicialmente, fue convocada por un importe de 300.000 euros. Tuvo el apoyo final de 5 largometrajes y una ejecución de 199.711 €.

Los indicadores correspondientes a la consecución de este objetivo son los siguientes:

| INDICADOR                                     | MAGNITUD  | PREVISIÓN<br>2015 | REALIZADO | PORCENTAJE<br>% |
|---|-----------|-------------------|-----------|-----------------|
| Conv. Ayudas Empresas Produc.Ttro.            | Proyectos | 80                | 72        | -10,00          |
| Conv. Ayudas Empresas Produc.Danza            | Proyectos | 25                | 33        | +32,00          |
| Conv.Ayudas Empresas Produc.Musical           | Proyectos | 18                | 17        | -5,56           |
| Conv.Empresas Produc.Cinematogr.Cortometrajes | Proyectos | 38                | 28        | -26,32          |

### **DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS**

Las principales actividades llevadas a cabo para el fomento de la actividad cultural en los municipios de la Comunidad de Madrid fueron las siguientes: convocatoria de

subvenciones a entidades locales cuya población no excediera de 10.000 habitantes, para la realización de fiestas locales tradicionales y otras actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas. El importe total de la ejecución ascendió a 238.498,98 €, lo que supone un 99,37% del importe convocado con cargo a la partida 46399. Solicitaron la ayuda 107 municipios, de los cuales uno no completó la documentación requerida por la convocatoria.

Por otra parte, con cargo a la partida 28000, destacaron las representaciones de teatro, danza y música en los municipios integrados en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid; y los programas de dinamización cultural en municipios durante la época estival: Festival Clásicos en Alcalá; Clásicos en Verano y Cine de Verano. Las actividades cuyo crédito está consignado en la partida 28000 han tenido el siguiente grado de ejecución: Red de Teatros (1.476.080 Ejec. 1.377.033); Clásicos en Verano (134.240 Ejec. 152.489 €); Cine de Verano (139.423 Ejecutado: 137.430); Festival Clásicos en Alcalá (320.000 Ejecutado 322.279).

Así mismo, tuvo especial importancia para la consecución de este objetivo la realización del Festival de Cine de Alcalá de Henares, con cargo a la partida 46309, por importe de 43.000 €, con un grado de ejecución del 100%

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

| INDICADOR                            | MAGNITUD   | PREVISIÓN<br>2015 | REALIZADO | PORCENTAJE<br>% |
|--------------------------------------|------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Convoc.de Ayudas a Entidades locales | Municipios | 110               | 106       | -3,63 %         |
| Red de Teatros                       | Función    | 750               | 707       | -5,73           |
| Festival Cine Alcalá de Henares      | Actividad  | 210               | 250       | +19,05          |
| Clásicos en Verano                   | Municipios | 52                | 51        | -1,92           |
| Cine de Verano                       | Municipios | 37                | 37        | 0,00            |
| Festival Clásicos en Alcalá          | Funciones  | 55                | 61        | +10,91          |

## **FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS**

Además de la programación de Surge, la nueva muestra de creación escénica antes dicha, destacaron las actuaciones de Festimad, el ciclo Ópera de Hoy y los Certámenes de Artes Escénicas. Así mismo, para reconocer la creatividad y el talento en la Comunidad de Madrid se concedieron los Premios de Cultura de la Comunidad, por importe de 180.000 €, ya que se creó una nueva modalidad destinada a la gastronomía y la Medalla Internacional de las Artes por 60.000 €. La ejecución de estas partidas es del 100%.

Los datos de ejecución relativos a la programación de las actividades consignadas en la partida 28000 son los siguientes: Certámenes de Artes Escénicas (Surge), 337.302 €; Opera de Hoy, 100.000 €

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

| INDICADOR                                 | MAGNITUD   | PREVISIÓN<br>2015 | REALIZADO | PORCENTAJE<br>% |
|---|------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Conv. Premios Comunidad de Madrid         | Premiado   | 9                 | 10        | +10,00 %        |
| Conv. Medalla de las Artes                | Premiado   | 1                 | 1         | 0,00%           |
| Festimad                                  | Conciertos | 50                | 60        | +20,00          |
| Certámenes de Artes Escénicas (SURGE)     | Funciones  | 430               | 155       | -63,95          |
| Alternativas en Concierto                 | Concierto  | 15                | 6         | +40,00          |
| Ópera de Hoy                              | Concierto  | 3                 | 4         | +33,33          |
| Residencias Temporales Creación Artística | Compañías  | 25                | 53        | +112            |

### **AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL**

Para la consecución de este objetivo, destacaron iniciativas como La Noche de los Teatros. Así mismo, la iniciación de los sectores más jóvenes de la población madrileña en las artes escénicas y musicales se ha realizado por medio de programas como “Con M de Música” y campañas escolares de teatro en los Teatros del Canal, que contribuyeron en gran medida a crear los futuros espectadores del teatro, la danza, la música y el cine. Por otra parte, la actividad prevista para el inicio de la temporada teatral no se llevó a cabo.

Los créditos consignados para estas actividades se encuentran previstos en la partida 28000, de la que se pueden indicar los siguientes datos de ejecución: Captación de Nuevos Públicos (49.038 Ejecución: 47.838); La Noche de los Teatros (100.000 ejecutado: 93.423 €).

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

| INDICADOR                    | MAGNITUD  | PREVISIÓN<br>2015 | REALIZADO | PORCENTAJE<br>% |
|------------------------------|-----------|-------------------|-----------|-----------------|
| Captación de nuevos públicos | Alumnos   | 3.000             | 3.750     | 25,00           |
| La Noche de los Teatros      | Actividad | 80                | 200       | +150            |

### **PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTUACIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO**

Las actuaciones más importantes para la consecución de este objetivo tuvieron como finalidad la promoción del cortometraje madrileño en festivales y muestras nacionales e internacionales, entre las que destacaron Clermont-Ferrand y el programa Madrid en

Corto. Asimismo, hay que mencionar las actuaciones del programa Artistas en Ruta y los espectáculos de la Ventana del Teatro.

Los créditos consignados para estas actividades se encuentran previstos en la partida 28000, de la que se pueden indicar los siguientes datos de ejecución: Ferias y muestras de Artes Escénicas y Audiovisuales (164.112 € Ejecutado: 133.259 €); Acciones Directas en el exterior (pres. 43.000: Ejecución: 24.867).

Los indicadores que ponen de manifiesto la consecución de este objetivo se detallan a continuación:

| INDICADOR  | MAGNITUD  | PREVISIÓN<br>2015 | REALIZADO | PORCENTAJE<br>% |
|--|-----------|-------------------|-----------|-----------------|
| Ferias y muestras de Artes Escénicas y Audiovisuales | Actividad | 350               | 440       | +25,71          |
| Acciones directas en el exterior                     | Actividad | 15                | 37        | +146,67         |

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
**CENTRO GESTOR :** 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA, DE CALIDAD Y DIFERENCIADA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRAFICAS, POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS, EVENTOS Y FESTIVALES EN ESPACIOS EMBLEMÁTICOS PARA LA CULTURA MADRILEÑA**

| <b>INDICADOR</b>                                    | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| TEATROS DEL CANAL                                   | FUNCIONES               | 450                   | 559                   |
| TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL           | FUNCIONES               | 25                    | 15                    |
| REAL COLISEO CARLOS III                             | FUNCIONES               | 65                    | 64                    |
| CENTRO CULTURAL PACO RABAL                          | USUARIOS                | 155.000               | 166.284               |
| CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ                          | USUARIOS                | 65.000                | 83.182                |
| CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA                    | USUARIOS                | 100.000               | 103.073               |
| CICLOS MUSICALES EN EL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA | CONCIERTOS              | 15                    | 25                    |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE OTOÑO EN PRIMAVERA        | FUNCIONES               | 53                    | 49                    |
| FESTIVAL DE ARTE SACRO                              | FUNCIONES               | 54                    | 56                    |
| MADRID EN DANZA                                     | FUNCIONES               | 64                    | 40                    |
| TEATRALIA   | FUNCIONES               | 100                   | 108                   |
| FESTIVAL SUMA FLAMENCA                              | FUNCIONES               | 26                    | 34                    |
| FIESTAS DEL 2 DE MAYO                               | ACTIVIDADES             | 80                    | 153                   |
| FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | CONCIERTOS              | 200                   | 170                   |
| FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA                       | FUNCIONES               | 300                   | 400                   |
| COMPAÑÍA DE BALLET VÍCTOR ULLATE                    | FUNCIONES               | 50                    | 39                    |
| FUNDACIÓN TEATRO REAL                               | FUNCIONES               | 220                   | 218                   |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**2 APOYAR A ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CONVENIOS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL                   | ALUMNOS          | 200            | 217            |
| ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES                        | ACTIVIDADES      | 800            | 758            |
| ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS         | ACTIVIDADES      | 1              | 1              |
| ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID        | ACTIVIDADES      | 700            | 1.159          |
| FEDERACIÓN ASOCIACIÓN PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES | ACTIVIDADES      | 100            | 350            |
| FUNDACIÓN FILM COMISSION                                  | ACTIVIDADES      | 800            | 0              |
| CASA ÁRABE  | ACTIVIDADES      | 250            | 250            |
| CASA DE AMÉRICA   | ACTIVIDADES      | 400            | 350            |
| CENTRO SEFARAD-ISRAEL                                     | ACTIVIDADES      | 250            | 250            |

**3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN TEATRO                 | PROYECTOS        | 80             | 72             |
| CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN DANZA                  | PROYECTOS        | 25             | 33             |
| CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN MUSICAL                | PROYECTOS        | 18             | 17             |
| CONVOCATORIA EMPRESAS PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA CORTOMETRAJES | PROYECTOS        | 38             | 28             |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CONVOCATORIA AYUDAS ACTIVIDADES ENTIDADES LOCALES | MUNICIPIOS       | 110            | 106            |
| RED DE TEATROS                                    | FUNCIONES        | 750            | 707            |
| FESTIVAL CINE ALCALÁ DE HENARES                   | ACTIVIDADES      | 210            | 250            |
| CLÁSICOS EN VERANO                                | MUNICIPIOS       | 52             | 51             |
| CINE DE VERANO                                    | MUNICIPIOS       | 37             | 37             |
| FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ                       | FUNCIONES        | 55             | 61             |

**5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS**

| INDICADOR                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONVOCATORIA PREMIOS COMUNIDAD DE MADRID     | PREMIADOS        | 9              | 10             |
| CONVOCATORIA MEDALLA DE LAS ARTES            | PREMIADOS        | 1              | 1              |
| FESTIMAD                                     | FUNCIONES        | 50             | 60             |
| CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE MADRID) | FUNCIONES        | 430            | 155            |
| ALTERNATIVAS EN CONCIERTO                    | CONCIERTOS       | 15             | 6              |
| ÓPERA DE HOY                                 | CONCIERTOS       | 3              | 4              |
| RESIDENCIAS TEMPORALES CREACIONES ARTÍSTICAS | COMPAÑÍAS        | 25             | 53             |

**6 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL**

| INDICADOR                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CAMPAÑAS DE CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS | ALUMNOS          | 3.000          | 3.750          |
| LA NOCHE DE LOS TEATROS                  | ACTIVIDADES      | 80             | 200            |
| PRESENTACIÓN DE LA TEMPORADA TEATRAL     | ACTIVIDADES      | 1              | 0              |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTUACIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| FERIAS Y MUESTRAS DE ARTES ESCÉNICAS Y CINEMATOGRAFÍAS | ACTIVIDADES      | 350            | 440            |
| ACCIONES DIRECTAS EN EL EXTERIOR                       | ACTIVIDADES      | 15             | 37             |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 337C **PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

**Servicio:** 20012 **D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

---

El Programa 337C "Patrimonio Histórico-Artístico" tiene como fin fundamental el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que tiene como objeto la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid (exceptuando el de competencia estatal), para su difusión y transmisión a generaciones venideras y el disfrute de la generación actual.

Con el fin de materializar el ambicioso objeto de la Ley, se definieron para 2015 unos objetivos cuya consecución ha requerido un elevado esfuerzo de gestión. Estos objetivos se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a los numerosos mandatos que se establecen en la Ley 3/2013, así como a los compromisos del programa de gobierno.

A continuación se detallan, dentro de los objetivos definidos para 2015, las inversiones realizadas y el grado de ejecución de los mismos.

### **DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Con la finalidad de cumplir con el objetivo dirigido a documentar y difundir el patrimonio histórico, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha desarrollado, durante 2015, las siguientes actividades:

-Plan de difusión del patrimonio histórico:

Se destacan las siguientes actividades:

- Desarrollo de la Exposición "El Triunfo de la Imagen".
- Realización del programa de Rutas Arqueológicas para jóvenes de entre 14 y 17 años, dentro del periodo lectivo.
- Realización de la campaña de visitas guiadas "Bienvenidos a Palacio".
- Realización de la campaña de visitas guiadas "Al Fresco. Un recorrido por la pintura mural madrileña".
- Realización de la campaña de visitas guiadas programa Monumentos Inevitables.
- Organización de talleres para escolares Gentes de la Edad de Hierro.
- Realización del programa de representaciones teatrales Navidad en Palacio.

El crédito invertido en dichas actividades asciende a un total de 291.813,70 euros, con cargo a la partida 28001, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 94,13% de esta partida.

-Plan de publicaciones sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con las siguientes publicaciones:

- Impresión del libro Pintura Mural en la Comunidad de Madrid.
- Impresión del catálogo de la exposición El triunfo de la Imagen.

El crédito invertido en dichas publicaciones asciende a un total de 63.241,68 euros, con cargo a la partida 22602, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 90,99% de esta partida.

## **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO**

Dentro de este amplio objetivo, se han acometido, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Respecto a bienes inmuebles:

Restauración parcial de fachadas en el palacio de Nuevo Baztán; Obras de restauración en dependencias anexas al claustro del Monasterio Sta. M. la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa; Obras de Consolidación en Casa de la Cadena, 1ª fase, en Chinchón; Obras de acondicionamiento en el centro de interpretación de Titulcia; Obras de restauración de cubiertas en la Iglesia S. Ginés, en Madrid; Obras de restauración en la Iglesia P. de Cenicientos; Obras de restauración en la sala capitular del Convento de las Comendadoras, en Madrid.

Dentro del Plan de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid: Acondicionamiento del entorno del puente del Batán, en Colmenar Viejo; Levantamiento y Restauración del Puente junto a Monesterio, en S. L. de El Escorial; Restauración Puente de Villamantilla; Restauración Puente Alcanzorra, en Galapagar; Restauración Puente El Berrueco; Restauración Canal Cabarrús, en Torremocha del Jarama.

Dentro del Plan de Jardines y Fuentes: Restauración de la Fuente de Abajo de Valdepinar, en Colmenar de Oreja; Restauración del conjunto Fuente de la Villa, en Pezuela de las Torres; Restauración de la Fuente del Abrevadero, en Robledillo de la Jara; Restauración de la Fuente del Abrevadero, en Braojos; Restauración de la Fuente de la Ermitas, en Manzanares el Real; Acondicionamiento antiguo lavadero, en Paredes de Buitrago; Acondicionamiento jardín Palacio de Villena, en Madrid.

La inversión en restauración de bienes inmuebles ha ascendido a 1.870.429 euros, con cargo a las partidas 61201 y 61206, con unos porcentajes de ejecución del 95,04% y 89,72 €, respectivamente, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

En cuanto a actuaciones en Yacimientos Visitables y otras actuaciones arqueológicas, se han llevado a cabo, como más representativas, las siguientes:

Excavaciones arqueológicas en el yacimiento carpetano de Titulcia; Actuaciones arqueológicas en el Castro Dehesa de la Oliva y en la Cueva del Reguerillo, en Patones; Excavaciones paleontológicas en Cerro Batallones, en Torrejón de Velasco, campaña 2015; Trabajos consolidación Torre 9 del yacimiento Alcalá la Vieja, de Alcalá de Henares; Actuaciones arqueológicas en el yacimiento El Beneficio, en Collado Mediano; Trabajos de protección y adecuación en Frente del Agua, en Puentes Viejas; Actuación arqueológica en el Castillo Cerrillo de los Moros, en Navas del Rey; Actuación arqueológica en el Dolmen de Entretérminos, en Collado Villalba; Rest. cubiertas yacimiento de la Ermita de Valcamino, en El Berrueco; Obras protección yacimiento Sta. María, en Villarejo de Salvanés; Obras protección necrópolis de Carabaña; Obras protección yacimiento El Pelicano, en Arroyomolinos; Obras protección fortaleza

yacimiento Calatalifa, en Villaviciosa de Odón; Adecuación área yacimiento de Navalvillar, en Colmenar Viejo; Redacción del proyecto de restauración del yacimiento La Mezquita, en Cadalso de los Vidrios.

La inversión en actuaciones arqueológicas ha ascendido a 548.523 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 99,49% de la dotación de la partida 60202.

- Respecto a bienes muebles:

Restauración del Retablo S.José en el Convento de La Góngoras, en Madrid; Restauración de reja y esgrafiados en la Iglesia P. de Torrelaguna; Restauración de cuatro lienzos murales en Monasterio Benedictinas de S. Plácido, en Madrid; Restauración de lienzos en Convento de Mercedarias, en Madrid; Restauración de lienzos en Convento de Carboneras, en Madrid; Restauración de dos tallas en Convento de Trinitarias, en Madrid; Restauración de dos lienzos en el Palacio Arzobispal de Madrid: Restauración de una talla y dos cruces en el Convento de las Carmelitas, en Madrid; Restauración retablo Iglesia P. de Algete; Realización de catas y estudios pinturas murales de la Colegiata de S. Isidro, en Madrid.

Para la restauración de bienes muebles mediante adjudicación directa se han invertido 251.225 euros, con cargo a la partida 61205, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 99,90% de esta partida.

Por otro lado, con cargo al Capítulo 7 se han subvencionado actuaciones en restauración del patrimonio histórico por un importe de 2.099.548 euros, que se han destinado al Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad, a la Provincia Eclesiástica de Madrid para conservación del patrimonio histórico de la iglesia católica y al Consejo Evangélico de Madrid. El porcentaje de ejecución en este capítulo ha sido del 100%.

Finalmente, con cargo al capítulo 4, se han concedido subvenciones por un importe de 453.375 euros a las siguientes entidades para el mantenimiento de sus actividades: Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando y Fundación Real Fábrica de Tapices. El porcentaje de ejecución en este capítulo ha sido del 100%.

## **PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Durante el ejercicio 2015 se declaró Bien de Interés Cultural el documento “Códice Capítulo y Ordenanzas de Córdoba, de Fray Gonzalo de Illescas”.

Se iniciaron los procedimientos para declarar Bien de Interés Cultural la “Fiesta de la Vaquilla en honor de San Sebastián” de Fresnedillas de la Oliva, el inmueble “Plaza Mayor e Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Brunete”, la tabla “Descendimiento” de Pedro de Machuca, un “Capitel omeya con inscripción cúfica del siglo X”.

Se iniciaron los procedimientos para la declaración como Bien de Interés Patrimonial del inmueble “Teatro Albéniz en Madrid”, el conjunto de dos lienzos “Cesto de flores sobre cornisa de piedra” de Juan de Arellano, el lienzo “Naturaleza muerta” de Fernand Léger y el lienzo “Peras y uvas en un frutero” de Juan Van der Hamen y León.

Se han realizado diversos estudios sobre el edificio de la iglesia parroquial de San Pedro ad Vincula de Vallecas para su publicación. También se han realizado estudios sobre

---

numerosos inmuebles integrantes del patrimonio histórico en Madrid, Valdemoro, Corpa, Torremocha de Jarama y Torrelodones, entre otros, con objeto de iniciar en el futuro los expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial.

En el ámbito de la protección del patrimonio inmaterial, se han realizado trabajos de campo sobre la fiesta de la Embarcación de la Virgen de Alarilla en Fuentidueña de Tajo y sobre la fiesta de “La Maya” del barrio de Lavapiés en Madrid.

En el ámbito de la protección del patrimonio mueble, se ha realizado un seguimiento del mercado del arte sobre más de 42.846 lotes subastados en 36 sesiones de subastas celebradas en Madrid, a través del estudio de los catálogos y correspondientes visitas a las exposiciones previas. Ello ha permitido señalar 197 bienes susceptibles de ser incluidos en alguna de las categorías de protección que establece la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, cuya comunicación a las respectivas empresas se hizo oportunamente.

Igualmente, respecto al patrimonio mueble, se ha realizado un control y protección preventiva sobre determinadas obras que, gozando de protección legal, han sido objeto de intervenciones que precisaban autorización administrativa.

Por otro lado, y dentro de la labor de protección del patrimonio inmueble, es de indicar que se han celebrado 92 Comisiones Locales de Patrimonio Histórico. Estas comisiones, como instrumento de colaboración con los municipios, son los foros donde se establecen los criterios para la intervención en los inmuebles de los conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural.

Asimismo, es preciso indicar que se han abierto 282 expedientes de autorización de actuaciones arqueológicas, 298 de autorización de intervenciones en Bienes del Patrimonio Histórico, 135 informes de instrumentos de planeamiento y 74 informes de procedimientos ambientales.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
**CENTRO GESTOR :** 200120000 D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PLAN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO        | EXPOSICIONES     | 1              | 1              |
| PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO | PUBLICACIONES    | 4              | 2              |

**2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO**

| INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------------|------------------|----------------|----------------|
| BIENES INMUEBLES       | NÚMERO           | 14             | 20             |
| BIENES MUEBLES         | NÚMERO           | 10             | 10             |
| YACIMIENTOS VISITABLES | NÚMERO           | 16             | 16             |

**3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL    | NÚM.EXPTES.      | 35             | 1              |
| EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO | NÚM.EXPTES.      | 478            | 580            |
| INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES                     | NÚM.EXPTES.      | 272            | 209            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:** 432A **TURISMO**

**Servicio:** 20014 **D.G. DE TURISMO**

---

La Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de turismo en virtud del artículo 26.1.21 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. A la Dirección General de Turismo le corresponde el ejercicio de estas competencias, concretadas en la coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad. En este marco competencial, uno de los objetivos de la Comunidad de Madrid es el de incrementar los registros de afluencia turística y proteger a las empresas turísticas, además de contribuir a la creación de empleo en un sector extensivo en mano de obra, mediante actuaciones estratégicas que permitan afianzar e impulsar su posición en el ámbito turístico.

Dada la importancia del sector turístico en la economía de la región, uno de sus exponentes diferenciales, tanto por su relevante evolución en las últimas décadas, como por las expectativas de desarrollo que se prevén en los próximos años, se considera fundamental continuar la labor de potenciación de los recursos turísticos en las diferentes áreas geográficas de la Comunidad, para incrementar la calidad del sector turístico de la Comunidad de Madrid, con efectos fortalecedores para el crecimiento de la Región.

En el año 2015, la Comunidad ha recibido 4.968.289 turistas internacionales, lo que significa un crecimiento del 11,11% en comparación al mismo periodo del año anterior, según los datos de La Encuesta de Ocupación Hotelera del Instituto Nacional de Estadística.

Para ello, la Dirección General de Turismo ha llevado a cabo un importante esfuerzo de atención personalizada a los distintos subsectores que integran el Turismo de la Comunidad de Madrid, celebrando reuniones para conocer de primera mano los principales problemas de cada uno de ellos y asistiendo a numerosos actos organizados por las distintas asociaciones, en apoyo a sus intereses particulares.

Los turistas que vienen a Madrid encuentran un magnífico destino, sobre todo, por la gran variedad y calidad de la oferta de alojamiento, gastronómica, de ocio nocturno y diurno, de compras y cultural, además de la relación calidad-precio.

### **CREACIÓN Y MEJORA DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS**

Dentro de las acciones programadas dentro del Plan de Acción en Materia de Turismo 2013-2015, se ha continuado apostando por la excelencia de la oferta turística y por la promoción efectiva de los actuales recursos y otros de reciente creación, como los programas Villas de Madrid, Patrimonio Mundial en Madrid y la innovación tecnológica. Asimismo han merecido especial atención las acciones encaminadas a una mejor promoción del Castillo de Manzanares El Real y a su consolidación como referente turístico y cultural en la región.

Respondiendo a estos objetivos, la Dirección General de Turismo ha editado o reeditado las siguientes publicaciones:

Diseño e impresión de distintos flyers, folletos, desplegados, carteles y roll-up correspondientes a actividades del Castillo de Manzanares El Real, por importe de 7.387,05 €.

Diseño e impresión de desplegados, flyers, carteles, traseras y roll-up correspondientes a la campaña de promoción de Sierra Oeste de Madrid. Descúbrenos por 10.161,58 €.

Diseño e impresión de pasaportes y desplegados del programa Patrimonio Mundial en Madrid por valor de 13.152,70 €.

Diseño e impresión de dossieres (on y off line) flyers, trípticos y desplegados de Madrid Destino de Naturaleza, Cicloturismo, Rutas Madrid Contemporáneo y Ciclo de Música de Castillos de Madrid por importe de 7.967,85 €.

Impresión de la Guía Castillos de Madrid, por importe de 8.460,40 €.

Recopilación de contenidos, redacción de textos, selección de imágenes y maquetación de las publicaciones: Guía Tradición Viva y Guía Turística: 100 años e Arquitectura Contemporánea, 8.288,50 € y 14.520 € respectivamente.

Diseño de dossieres on line de Semana Santa y Navidad en Madrid Región.

En relación a la innovación tecnológica y la implantación de nuevas tecnologías, que proporcionen apoyo tanto en la promoción como en la consolidación de todos estos productos, se han realizado trabajos de análisis y evaluación sobre la Guía Madrid 5 D por un importe de 998,25 €. Asimismo, se ha intervenido en el programa Villas de Madrid con la puesta en marcha de una aplicación móvil apta para todos los dispositivos, y la página WEB. Todo ello en coordinación con ICM el coste técnico del proyecto.

En el aspecto de mejora de los productos turísticos consolidados, la Dirección General de Turismo, junto al Ayuntamiento de Aranjuez, Patrimonio Nacional, ADIF, el Museo y Fundación de FFEE, continúa como en ejercicios anteriores con la promoción del “Tren de la Fresa”, consistente en un viaje en tren histórico, Madrid – Aranjuez – Madrid. Los visitantes disfrutan, en este tren de época en el que se mezcla cultura y ocio, de una forma diferente la localidad de Aranjuez, municipio madrileño declarado Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad, y de esta forma permite conocer mejor sus recursos turísticos, paisajísticos, arquitectónicos, artísticos y culturales. El programa tuvo un coste total para la Dirección General de Turismo de 30.000,00 €.

En su afán por recuperar y mantener las tradiciones de las Tropas de Casa Real, se realiza cada primer miércoles de mes, a las 12:00h, el Relevó Solemne de la Guardia Real con el objeto de ofrecer un nuevo atractivo turístico a todos los visitantes de Madrid. Para la promoción de este evento, la Dirección General de Turismo (junto con el Ayuntamiento de Madrid y Patrimonio Nacional) realizó el montaje de gradas situadas en la Plaza de la Armería, durante un periodo de 3 meses. El coste de esta actuación fue de 10.871,85 en 2015, año en que celebró su 10º aniversario.

## **MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS**

El sector turístico está mostrando en los últimos años una profunda y constante evolución fruto de las nuevas tendencias de la industria, de los gustos de los usuarios y de la demanda en general.

Ello genera una fuerte competitividad entre las propias empresas turísticas que se ven avocadas a ofrecer nuevos servicios que supongan un plus de comercialización en sus productos, a la vez que una adaptación a las nuevas demandas. Un ejemplo de ello son las adaptaciones que la mayoría del alojamiento madrileño está haciendo para atraer a los nuevos usuarios de origen oriental, al objeto de poner en valor sus establecimientos según las nuevas demandas. A la vez, el esfuerzo va encaminado a ofrecer la máxima calidad, la protección de los derechos de los usuarios y un mayor nivel de eficiencia energética de sus instalaciones.

Todos estos cambios llevan implícita la necesidad de una profunda adaptación a la realidad actual, que además, lleva aparejada una creciente cultura de respeto a los nuevos clientes, al medio ambiente y al desarrollo sostenible. La conclusión a la que se llega es la necesidad de proyectar una imagen de la Comunidad de Madrid como destino moderno, de calidad, sostenible y atractivo que ofrezca las máximas facilidades para la ubicación de nuevas empresas, lo cual debe venir apoyado por un marco normativo que facilite su localización en las mejores condiciones.

Desde la Dirección General de Turismo se está llevado a cabo un importante esfuerzo de renovación de la normativa turística, con la finalidad de garantizar la confianza de los inversores y la seguridad jurídica de los usuarios y con ello, convertir la Comunidad de Madrid en el destino óptimo para los emprendedores de y foco de atracción de empresas de todo el territorio nacional y países de nuestro entorno.

En esta dirección se ha continuado trabajando siguiendo la línea iniciada en años anteriores, en los que se tramitaron las normas reguladoras de hosterías-hostels, de viviendas de uso turístico y de apartamentos turísticos.

Actualmente se ha iniciado la tramitación del decreto de Guías Oficiales de Turismo que había quedado pendiente del desarrollo normativo derivado de la liberalización de la profesión de Guías de Turismo, operada a través de la ley de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña. La necesidad de dicha tramitación tiene su origen en una constante demanda por parte de las Asociaciones profesionales de esta actividad.

A la vez se está tramitando, a partir de las demandas de los empresarios, una modificación del Decreto de Campamentos de Turismo para ampliar el espacio destinado a la instalación de elementos de acampada de mayor calidad, que ofrezcan mayor confort y a la vez amplíen el número de estancias a quienes opten por el disfrute del turismo de naturaleza.

Una tercera iniciativa normativa, referida a la modificación del decreto de Agencias de Viajes, viene impuesta con motivo de la modificación del artículo 163 del Real Decreto Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios. Dicha modificación es de obligatorio y urgente cumplimiento y tiene su origen en una recomendación de la Administración de la Unión Europea que considera que España incumplía determinados principios de protección y defensa de los derechos de usuarios y consumidores, en los casos de repatriación y quiebra de los operadores turísticos, por lo que a este respecto se está tramitando la modificación correspondiente.

En todos los casos, la Secretaría de Estado de Turismo está propiciando numerosas reuniones entre las Comunidades Autónomas, recomendando la armonización de las distintas normativas autonómicas y la unificación de criterios para su aproximación a las ya existentes en el espacio europeo.

## IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Con respecto a la prestación de servicios en las distintas esferas de actividad turística, la agilización y la supresión de trámites innecesarios, ha producido ya, (en la línea de actuación de los años anteriores), el efecto de aumentar la ratio de creación de nuevas empresas, lo cual ha dado como resultado la creación de 888 nuevas empresas de alojamiento en el año 2015, frente a las 316 del año 2014. El desglose, atendiendo a las distintas modalidades de alojamiento, se cifra en 17 nuevos hoteles de los cuales, la mayoría son de cuatro estrellas; 20 apartamentos turísticos; 16 hostales; 10 pensiones; 6 Hosterías-hostels; 23 alojamientos de Turismo Rural y 796 Viviendas de Uso Turístico. De estas cifras hay que sacar la conclusión de que, son los hoteles y los alojamientos de Turismo Rural los que lideran el primer y segundo lugar en la creación de empresas.

Respecto a la restauración, la cifra de creación de nuevas empresas asciende a 750 establecimientos, de los cuales 324 corresponden a Restaurantes, 127 a Cafeterías, 285 a Bares y 14 a caterings.

Por lo que se refiere a las Agencias de Viajes, que fueron las empresas que acusaron más profundamente los efectos de la reciente recesión, actualmente se encuentran en una fase de clara recuperación, por lo que las cifras mejoran, arrojando un total de 243 nuevas empresas en 2015, (de las cuales 210 corresponden a nuevos títulos-licencias y 33 a sucursales), frente a las 184 del pasado año 2014.

En cuanto a oficinas de Turismo municipales abiertas en 2015, se han sumado 3 nuevas al total de las 80 ya existentes.

Otro de los parámetros a considerar es el de las actividades desarrolladas en materia de control de calidad de los establecimientos turísticos. Así las cifras arrojan una tendencia ascendente respecto a las del año 2014, cuyo repunte, siguiendo la consecuencia de un mayor consumo de bienes y servicios turísticos, parece lógico. Así, el número de reclamaciones presentadas en 2015 es de 1.956, es decir 75 más que en el año anterior, lo que deriva consecuentemente, en un número mayor de expedientes sancionadores tramitados, que es de 502, sobre los 337 del 2014. En la misma línea, el número de inspecciones realizadas es de 637, frente a las 450 del año 2014.

Como conclusión, y pese a los efectos económicos de la reciente recesión económica, las medidas liberalizadoras adoptadas por la Comunidad de Madrid y el apoyo a las empresas turísticas, han frenado en buena parte los efectos negativos de los años precedentes.

## INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS.

A lo largo del año 2015 se ha continuado con la política de internacionalización de las empresas, colaborando activamente con la Secretaría de Estado de Turismo en la homogeneización de las distintas normas turísticas competencia de la Dirección General de Turismo, y ello no solo con el fin de adaptarse a la Directiva europea 2006/123/CE de 12 de diciembre de 2006, de Servicios en el Mercado Interior, sino a fin de conseguir una adecuada armonización entre todas las normas autonómicas, en aras a conseguir la promoción internacional conjunta de empresas turísticas, y equiparar los niveles de calidad en todo el territorio nacional.

## **PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS**

Para la promoción y mejora de la comercialización de los productos turísticos se han ejecutado un conjunto de actuaciones entre las que se incluye la presencia en Ferias relacionadas con el turismo, edición de publicaciones, patrocinios, inserciones publicitarias, organización de eventos, promoción on line y tramitación de Convenios de contenido promocional.

I. La Dirección General de Turismo ha estado presente con un stand en las siguientes Ferias:

- Feria Internacional del Turismo (FITUR) de los días 28 de enero a 1 de febrero de 2015 en el recinto ferial de IFEMA de Madrid, que supuso un coste de 326.821,65 €.

- FITUR Shopping, se llevó a cabo el montaje del stand, el coste fue de 15.609,00 €.

- Feria de Barcelona, que tuvo lugar entre los días 17 y 19 de abril de 2015 en el recinto ferial de Fira Barcelona y cuyo coste total fue de 37.958,73 €.

- Feria EXPOVACACIONES, celebrada en Bilbao del 8 a 10 de mayo de 2015 es su 36ª edición, por un importe de 17.234,21 €.

- Feria ARCO 2015, celebrada en Madrid, con un coste de montaje del stand de 875,63 €.

- Salón Turnexo en la Edición de verano 2015, por importe de 1.705,00 €.

- Feria del Año Nuevo Chino, celebrada en Madrid entre los días 20 y 22 de febrero de 2015.

- Feria Internacional de Ornitología (FIO) por un coste de 5.989,50 €.

- Feria de la Bicicleta (UNIBIKE) en Madrid, con un coste total de 9.015,23 €.

- Feria Madridbird en Madrid, con un coste total por el diseño del stand, el patrocinio y la contratación de monitores y azafatas de 28.286,17 €.

- Stand para la Birdfair Rutland 2015 por importe de 6.429,94 €.

Para la presentación en varias Ferias de Turismo (Unibike 2014, FITUR 2015, World Travel & Tourism Council 2015 y World Travel Market 2014), se ha elaborado material promocional por un importe total de 2.268,75 €.

Por otro lado, se han llevado a cabo acciones promocionales para el Sector Turístico en China: además de la referida Feria de Año Nuevo Chino 2015, para la Feria de Turismo Chino COTTM de los días 16 y 17 de marzo, se realizó la traducción, impresión y distribución de folletos y material promocional, por importe de 2.420,00 € y para la Feria Emisor Turismo Chino BITE 2015, se ha desarrollado una página publicitaria para Catálogo e impreso 200 folletos, por un importe de 1.210,00 €.

II. Como apoyo a la promoción se han editado las siguientes Publicaciones:

- Edición de la “Guía de Escapadas por la Comunidad de Madrid”, en inglés, con un coste total de 8.105,19 €.

- Reimpresión del Folleto “Enjoy Madrid”, en inglés y en castellano, e impresión de cuadrípticos en ambos idiomas, con un coste total de 16.226,00 €.

-Impresión del “Plano Turístico de la Comunidad de Madrid” por un importe de 4.235,00 €.

-Artes finales, maquetación e Impresión de tacos de Block Turístico de Madrid Ciudad” por un coste total de 10.756,90 €.

- Diseño, maquetación, tratamiento de imágenes y entrega de finales de un cuadríptico para la “Promoción del turismo en la Comunidad de Madrid”, con un coste de 484,00 €.

- Reimpresión 15.000 ejemplares Guía Escapadas Comunidad de Madrid en castellano”, con un coste de 7.187,40 €.

III. Asimismo, se han llevado a cabo acciones dirigidas a la promoción a través de Patrocinios: se realizó el Patrocinio del “Concierto de Bob Dylan” celebrado el 6 de junio de 2015 en el Barclaycard Center, obteniendo como contraprestación publicitaria la presencia de la imagen de la Comunidad de Madrid en múltiples soportes publicitarios: Cartelería exterior e interior, distribución de flyers/trípticos/folleto y pantallas LED exteriores, Ruta 66, Rock FM y M80, vía Internet: Ticketmaster, facebook, redes sociales Barclaycard Center, banner en página web Barclaycard Center, twitter, Spotify, web oficial de Bob Dylan y propia campaña de la gira. También a través de lonas, mobiliario urbano, soportes exteriores en centros comerciales asociados a Ticketmaster, campaña Metro y stand durante el evento. El coste total fue de 22.189,15 €.

También se patrocinó la “XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo CIMET 2015”, por importe de 14.520,00 € y el primer encuentro “Madrid Student Welcome Day”, con un importe de 14.999,99 €.

Igualmente se continuó con el patrocinio de la Campaña Primavera 2015 “Vuelven los Jueves” en su edición de primavera. Con dicho patrocinio se pretende reactivar la actividad de la vida nocturna de Madrid los jueves por la noche. El importe de este patrocinio ha sido de 4.961,00 €.

Se efectuó el patrocinio de la Campaña de promoción 2015 del Destino Madrid: Plan de comunicación 2015 OPC Madrid y Centro, por un importe de 3.025,00 €.

Se ha continuado con el patrocinio del Foro Hosteltur 2015, por un importe de 18.150,00 €.

IV. Por otro lado, se ha realizado una inserción publicitaria en el “Especial Aniversario Antena 3”, del diario “La Razón”, el 25 de enero de 2015, por importe de 12.100,00 €, encaminada a mejorar el conocimiento de los recursos turísticos por el público final, y la inserción en la Guía del Ocio de publicidad sobre Villas de Madrid, por 1.900,00 €.

V. También se realizó el suministro de 1.000 unidades de Memoria USB, con un coste de 3.445,11 € y el suministro de brazaletes y porta móviles, gorras de algodón y suministro juegos de lápices para distribución en Fitur, por importe total de 7.235,80 €.

VI. Dada la importancia de las nuevas tecnologías como herramientas de promoción turística, se ha continuado con la mejora y ampliación de contenidos de la página web [www.turismomadrid.es](http://www.turismomadrid.es) para hacer de ella una página de referencia en la propuesta de actividades y planes turísticos. En ella se publican de media 6 informaciones turísticas semanales en castellano e inglés y ha tenido una media de 298.000 sesiones, por parte de 233.900 usuarios. La promoción online también se ha desarrollado a través de las redes sociales twitter - @turismomadrid - y facebook - facebook.com/turismomadrid-. En twitter se han publicado una media de 100 informaciones semanales, contando con cerca de 174.000 seguidores. Y en facebook se han publicado una media de alrededor de 25 entradas a la semana contando con más de 137.000 seguidores. En redes sociales de promoción turística de la Comunidad de Madrid se han superado todas las previsiones y los 311.000 seguidores.

Se ha continuado con la colaboración con las Oficinas de Turismo de España (OET) en el exterior mediante la realización de acciones de promoción en los mercados internacionales.

VI. Se han firmado varios Convenios de colaboración para la realización de acciones promociones:

-Convenio con la Asociación de la Red de Ciudades Ave por un importe de 20.000,00 €.

-Convenio de colaboración con la Sociedad Estatal de Acción Cultural para la participación de la Comunidad de Madrid en el Pabellón de España de EXPO MILANO 2015.

- Convenio de colaboración entre la comunidad de Madrid y la Empresa municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., para el diseño y construcción de los stands de la Comunidad de Madrid y de la Ciudad de Madrid en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2015.

- Convenio del Tren de la Fresa, por 20.000,00 €.

Se han tramitado varios Contratos para el cumplimiento de los objetivos marcados para la Dirección General de Turismo:

Se llevó a cabo la ejecución de un servicio de rediseño, reestructuración, ampliación de contenidos, alojamiento y mantenimiento de la página web de promoción turística [www.turismomadrid.es](http://www.turismomadrid.es), iniciado en 2014 y finalizado en el mes de julio de 2015 y que fue objeto de prórroga, ascendiendo el importe ejecutado a 29.791,94 €.

Se contrató asimismo un servicio de recepción, almacenaje, transporte, manipulación y distribución de publicaciones, folletos, posters y otro material diverso de la Dirección General de Turismo a sus destinatarios nacionales e internacionales, de carácter plurianual, siendo el importe ejecutado en el año 2015 de 29.806,22 €.

Se ha gestionado la concesión de dos Subvenciones nominativas; una a favor de la Asociación "Plataforma Turística de Madrid", por un importe total de 3.600.000,00 € y

otra, a favor de la “Asociación de Creadores de Moda de España”, por importe de 334.229,00 €.

En cuanto a las iniciativas dirigidas a mejorar la comercialización de productos y destinos turísticos de la Comunidad de Madrid, se han llevado a cabo actuaciones para el incremento del aprovechamiento turístico del Castillo de Manzanares el Real, promocionando este enclave y el municipio como destino turístico de primer orden a los pies del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. En este ejercicio el castillo ha recibido un total de 113.826 visitantes y recaudado 305.829,00 €, lo que supone un incremento del 11,57% y 6,26% respectivamente, sobre las cifras de 2014.

Dentro del Plan de Acción en Materia de Turismo (2013-1015), se han ejecutado las siguientes actuaciones este año:

Trabajos de conservación preventiva en la colección museográfica y estancias:

Cotejo y revisión periódica de la colección museográfica; campaña de siglado de la misma; redacción de fichas de estado de conservación; trabajos periódicos de mantenimiento sobre pinturas de caballete, textiles y mobiliario expuesto en salas; campaña de revisión y limpieza de cortinas; trabajos de conservación preventiva sobre las alfombras; revisión y limpieza de vitrinas; mejora de sistemas expositivos; control periódico de condiciones ambientales de salas y áreas de reserva; y supervisión de tratamiento antideslizante en la pasarela exterior del castillo, entre otros. Todo ello por importe de 14.701,50 €.

Obras de mantenimiento de las dependencias, infraestructura e instalaciones:

Además de las necesarias labores de mantenimiento sobre edificios y jardines, se realizaron reparaciones puntuales en la caldera y sistema de calefacción por 3.119,11€; lo mismo en el centro de transformación por 891,39 €; se repararon los altavoces por 515,56 € y sustituyó la lámpara del cañón por 560,84 €. Además se reparó una fuga en la red de hidrantes y sustituyeron extintores por 429,79 € y se aplicó un tratamiento antideslizante en las tarimas de las pasarelas de acceso al Castillo por importe de 3.514,58 €.

Como consecuencia de un temporal de viento y lluvia el 4 de febrero de 2015, tuvo que ser reparado parte del cercado de cañizo del jardín, tras comunicar el siniestro a Seguros Generali, con quien se tiene suscrita una póliza. Se abonaron 4.900,50 € por esa reparación, que posteriormente fue cubierta por dicha aseguradora, ingresando el importe en la cuenta general de la Comunidad de Madrid.

Programación de actividades turístico-culturales: Programa anual de actividades del Castillo:

La existencia de un programa anual de actividades dirigido a públicos diversos, primando el infantil y familiar, así como el aumento de actividades y visitas gratuitas o con entrada reducida, ha facilitado el incremento de visitantes en los últimos 2 años y va a permitir fidelizar a los visitantes. Además en verano se amplía el horario de apertura del recinto, lo que facilita la visita.

En 2015, junto a la oferta de visitas teatralizadas todos los sábados y domingos (casi 250 sesiones al año) y la atención a escolares durante la semana, se ofrecieron actividades atractivas que resaltarán efemérides relacionadas con el Turismo, la Cultura, las Artes, la Naturaleza y los contenidos propios del Castillo, bien por días señalados (Día Mundial

---

del Turismo, Día Internacional del Medio Ambiente, Día Mundial del Teatro-La Noche de los Teatros por ejemplo, Día Universal de los Derechos del Niño, Día Mundial del Turismo) o por temporadas (Navidad en el Castillo, Verano en el Castillo).

Así, referido a propuestas musicales, además de la colaboración estrecha mantenida con la Dirección General de Promoción Cultural programando Clásicos en Verano, creamos Septiembre Coral, que en 2015 celebró su segunda edición, y promovimos conciertos participativos en momentos como el Día Mundial de la Música.

El teatro y la literatura se unieron para ofrecer actividades entrañables; así el Día del Libro-La Noche de los Libros ofrecimos lecturas continuadas de obras del Marqués de Santillana - primer poeta en lengua castellana y padre del fundador del castillo- y sus invitados con la participación de adultos y mayores; en 2015 Santa Teresa fue la escritora invitada por el Marqués en su centenario. El Día del Cuento y la Poesía se celebraron también. Y en Navidad, el taller-espectáculo para niños y niñas “Maricantina, el fantasma de la voz divina” divirtió a los presentes recuperando un personaje de leyenda en el pueblo de Manzanares, con libreto de compañía de actores.

El Día Internacional de los Museos se conmemoró según el lema dictado por ICOM y abrió sus puertas gratuitamente y la II Muestra de Cine Castillo de Manzanares atrajo a un público diverso en el mes de junio, que quería ver el castillo como plató de películas famosas de los años 50 y 60.

El Fin de Semana Medieval recreó las gestas, teniendo gran protagonismo el Jardín del castillo; toda la fortaleza se engalanó y llenó de caballeros, escuderos y visitantes. La III Jornada de Esgrima Antigua hizo que se conocieran los lances y secretos de este arte en el patio de Armas, con una sección dedicada a los niños. Y Navidad en el Castillo tuvo en el Belén Viviente –organizado con colaboración del ayuntamiento-, en el Cartero Real y en el Auto de los Reyes Magos -éste el mismo día 6 de enero-, sus actividades estrella, dentro de casi una treintena de sesiones dedicadas a público infantil y familiar.

Encuentros profesionales como el II Congreso de Castillos y Palacios Turísticos (junio) o (noviembre) el II Foro de Turismo Sostenible: Cicloturismo y territorio (13.491,50 €), organizado éste con gran éxito por la Dirección General de Turismo, fueron importantes para dar a conocer el centro a un público especializado y servir de lugar de encuentro de estudiosos, empresarios, grupos de acción local, representantes de las AAPP y otros para analizar proyectos de desarrollo local. Todo ello supuso un gasto anual de 142.632,22 €.

Con las acciones anteriormente descritas, la Cuenca Alta del Guadarrama y la Cuenca Alta del Manzanares incrementan su oferta turístico-cultural, gracias a la puesta en valor de uno de los edificios más emblemáticos de la Comunidad de Madrid, el Castillo de Manzanares El Real.

En esta misma línea de puesta en valor de los recursos turísticos culturales y de naturaleza de la región, y en lo que a la promoción de otros productos generados dentro del plan de Acción, se ha realizado campañas de promoción de los dos programas Villas de Madrid y Patrimonio Mundial en Madrid.

En el marco del convenio firmado entre el Consorcio Regional de Transportes y la Comunidad de Madrid, se ha realizado el Plan de Promoción de Intercambiadores para fomentar la utilización del transporte público de la región a través del turismo y contribuir a su potenciación. Así los intercambiadores de Moncloa, Príncipe Pío y Legazpi fueron

las sedes de estas iniciativas para promover destinos como Sierra Norte y, por primera vez, Sierra Oeste de Madrid, y otros programas propios como Patrimonio Mundial en Madrid y Villas de Madrid, junto a nuevos proyectos como Madrid Viajero Mucho por Descubrir.

Para la promoción del Turismo enológico en la Región y del programa Madrid Rutas del Vino, se ha firmado un memorando con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo Regulador de Vinos de Madrid y los 42 municipios incluidos en el mismo. Además de participar en el Día Europeo del Enoturismo y en la presentación de publicaciones especializadas como “Madrid en 20 vinos”, por valor de 3.605,00 €.

Dentro de la promoción de Madrid como un destino de naturaleza y turismo activo, la Dirección General de Turismo ha trabajado en varias líneas coordinadas como son la promoción del Embajador de Turismo Activo de Madrid Antonio de la Rosa (19.280,19 €) y el destino Sierra Norte con varios actos promocionales.

Asimismo, como parte del trabajo promoción del turismo de naturaleza, la Dirección General de Turismo participó con un stand en la Feria COETUR con 6.000,00 € , aparte de apoyar las ferias especializadas en birdwatching mencionadas anteriormente.

Dentro de la creación de producto por segmentos de población y la comercialización de viajes para el sector de mayores, se invirtió 21.767,90 € en “Madrid Viajero Mucho por Descubrir”.

Este proyecto se materializó en seis propuestas de viajes para mayores ofertadas por seis agencias de viajes. Estas propuestas incluyeron la programación de visitas turísticas a 16 municipios de la región y un total de 58 hitos culturales y naturales, incluyendo museos, parajes naturales, monumentos históricos, bodegas o centros de interpretación, entre otros.

El objetivo era la creación de paquetes turísticos dirigidos a mayores de 60 años con el fin de generar oferta de calidad en torno a los recursos y productos turísticos de la región. Las agencias participantes fueron: Viajes 2000 (Ilunion), Barceló Viajes, Halcón Viajes, Nautalia Viajes, Viajes El Corte inglés y Viajes CEMO.

Entre las acciones desarrolladas en 2015: firma del memorando, realización de encuestas a mayores y análisis, celebración de unas Jornadas comercialización del programa; campaña en radio e intercambiadores CRTM.

Para la promoción de productos estacionales como las actividades de Semana Santa o Navidad en diversos destinos turísticos, la Dirección General de Turismo elaboró un dossier on line en estas dos épocas del año, con la participación de una media de 50 municipios.

Como colaboración en la consolidación y promoción de otros pequeños destinos turísticos de la región con oferta cultural, se ha apoyado el Festival de Jazz de Colmenarejo, por un importe de 2.000 €; a la campaña de CENOR en el Territorio Norte con 2.989,31 €, y al Belén Viviente de Pezuela de las Torres.

En 2015, como novedad, se apoyó una iniciativa dirigida a los estudiantes extranjeros en Madrid, y que buscaba ser una ceremonia de acogida de ellos y sus familiares en el

---

Palacio de Cibeles: Madrid Student Welcome Day, que supuso un gasto de 15.000,00 € y tuvo gran participación.

Así también en la Dirección General de Turismo se apoyó la celebración del Festival de Arte Contemporáneo PÚBLICA'15 en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, por un importe de 3.000,00 € y colaboró en el desarrollo del Foro de Itinerarios Culturales del Consejo de Europa en Aranjuez.

### **MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA**

La mejora de la información turística es un objetivo vinculado a los anteriores. Los elementos de información turística son un instrumento de comercialización de los productos turísticos, y parte esencial de la consolidación de un destino. Por ello se mejoraron los soportes y herramientas para potenciar el conocimiento de los principales atractivos de la Comunidad de Madrid, siguiendo en la línea de mejora de las oficinas de turismo de la Red Mad About Info. Para ello se consolidó una imagen homogénea y de calidad, y se mejoró el acceso de los ciudadanos a la información turística, tanto por medios físicos de accesibilidad como potenciando el uso de las nuevas tecnologías como la INFORED para la obtención de información turística. Así mismo, se trabajó en la gestión estadística de los datos proporcionados por las Oficinas de Turismo, para su posterior análisis y estudio. En el año 2015 se adhirieron a la Red Mad About Info 6 Ayuntamientos.

En relación con la información turística facilitada por las diferentes oficinas de turismo, dependientes de esta Dirección General de Turismo, durante el año 2015, en las diversas modalidades (presencial, por teléfono, por correo o fax) ascendieron a la cantidad total de 1.203.232 consultas.

Durante 2015 se llevó a cabo la ejecución de un servicio para la gestión e información turística en Oficinas de Turismo, Ferias y para el Castillo de Manzanares El Real y en los distintos actos en que participa la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, que para dicha anualidad supuso un importe de 112.667,50 €.

Asimismo se llevó a cabo la actualización de la Base de Datos Infored "MAD About Info", por importe de 17.569,20 €.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

**PROGRAMA :** 432A TURISMO

**CENTRO GESTOR :** 200140000 D.G. DE TURISMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CREACIÓN Y MEJORA DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS**

| INDICADOR        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|------------------|------------------|----------------|----------------|
| VISITAS CASTILLO | NÚMERO           | 84.000         | 113.826        |

**2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS**

| INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO          | NÚMERO           | 6              | 3              |
| DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS | NÚMERO           | 2.000          | 1.956          |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES             | NÚMERO           | 400            | 502            |
| ACTUACIONES DE INSPECCIÓN             | NÚMERO           | 500            | 637            |
| ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN             | NÚMERO           | 3.000          | 3.000          |
| DECLARACIONES RESPONSABLES            | NÚMERO           | 3.800          | 1.873          |
| CONVENIOS                             | NÚMERO           | 1              | 1              |

**3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| CONVENIOS  | NÚMERO           | 4              | 6              |
| CONV.CON ENTIDADES LOCALES PARA RED<br>INFORMACIÓN TURÍSTICA | NÚMERO           | 4              | 6              |
| SEGUIDORES EN REDES SOCIALES                                 | NÚMERO           | 200.000        | 311.000        |
| VISITAS PÁGINA WEB<br>"WWW.TURISMOMADRID.ES"                 | NÚMERO           | 1.000.000      | 298.000        |

**4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA**

| INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| INFORMACIÓN TURÍSTICA | NÚMERO           | 1.100.000      | 1.203.232      |
| PUBLICACIONES         | NÚMERO           | 21             | 18             |

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

---

**PROGRAMA:**        **491M    DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA**

**Servicio:**        **20001   S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA**

---

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración Autonómica madrileña se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. En este sentido, el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios del Departamento.

Según lo anterior, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura tiene como funciones principales, por un lado, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Consejería, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Los servicios prestados abarcan todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión presupuestaria y contable. Además de lo anterior, compete específicamente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, las relaciones con el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual.

Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció sus objetivos operativos para 2015, individualizándolos en las diversas áreas administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de los mismos, la Secretaría General Técnica ha dispuesto de un crédito actual consolidado de 39.855.680,52 Euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 38.105.240,70 Euros, lo que se corresponde con una ejecución final del 96 por ciento sobre lo presupuestado.

A continuación se reseñan los objetivos establecidos por la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, y se analizan individualmente los indicadores que miden su cumplimiento.

#### **POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA**

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Consejería se ha cuantificado mediante los siguientes indicadores: el número de recursos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial tramitados, 1.303; la tramitación de asuntos contenciosos, 942; las actuaciones en materia de fundaciones, 800; los informes elaborados por consultas jurídicas, 21; los informes a proyectos normativos de otras Consejerías, 44; la tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno, 88; la tramitación de expedientes de control preventivo, 29; la tramitación de normas jurídicas, 3; la tramitación de convenios, 97; la tramitación, revisión y registro de órdenes y resoluciones, 2.004; la tramitación de ficheros de datos de carácter personal, 6; y, por último, la remisión a Consejo de Gobierno de la publicación en el B.O.C.M. de las subvenciones concedidas, 12.

---

### **RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**

En este objetivo, y en el siguiente, se engloba la política de personal de la Consejería, enmarcada en la del conjunto de la Comunidad de Madrid. La medida de su cumplimiento viene dada por los datos de los siguientes indicadores: el número de expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias, 791, y el número de expedientes de nóminas y seguridad social, 2.941.

### **FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL**

Siguiendo con la política de personal de la Consejería, en este objetivo se cuantifican el número de solicitudes de cursos de formación general, 1.795; el número de recursos y reclamaciones en materia de personal, 149; y, finalmente, el número de expedientes de prestaciones sociales, 2.544.

### **IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

Este objetivo hace referencia al impulso de la atención al ciudadano y a sus relaciones con la Administración autonómica, a través, tanto de la información presencial, como de las nuevas posibilidades que abre la administración electrónica.

Así, el número de personas informadas en el Punto de Información y Atención al Ciudadano ha sido de 103.294; el número de asientos de entrada en el Registro Administrativo, 82.322; el número de registros en la Oficina de Registro Virtual (ORVE), 6.937; el número de certificados de firma electrónica, 200; el número de sugerencias y quejas tramitadas, 792; y, por último, el número de actualizaciones de la página web y de los portales temáticos de la Consejería, 2.066.

### **CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA**

El objetivo número cuatro presenta la gestión del gasto público desde una perspectiva amplia que abarca desde la presupuestación inicial y la ejecución y control de los créditos, hasta los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la tramitación de contratos.

En este sentido, siguiendo lo establecido en los indicadores del objetivo, se elaboró el anteproyecto de presupuestos para 2016 y la cuenta general de la Consejería de 2014. De igual forma se tramitaron 51.527 documentos contables y 60 contratos administrativos, a los que habría que añadir, 73 incidencias contractuales, entre las que destacan, 31 prórrogas de contratos y 15 reajustes de anualidades.

### **RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Registro de la Propiedad Intelectual está regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Reglamento del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo. El Registro se encarga de la atención al público, la recepción de solicitudes, la tramitación de expedientes, la inscripción de derechos y de la

publicidad registral, así como del archivo y custodia de los documentos depositados. Conforme a sus competencias, en 2015 ha gestionado 8.807 solicitudes de inscripción registral y 573 de publicidad registral.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio Luis Carrasco Reija

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**  
**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

**PROGRAMA :** 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA**

| <b>INDICADOR</b>  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL                           | NÚMERO                  | 1.600                 | 1.303                 |
| TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS   | NÚMERO                  | 800                   | 942                   |
| ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNDACIONES   | NÚMERO                  | 1.500                 | 800                   |
| CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)   | NÚMERO                  | 20                    | 21                    |
| INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS  | NÚMERO                  | 55                    | 44                    |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO   | NÚMERO                  | 120                   | 88                    |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTROL PREVENTIVO  | NÚMERO                  | 100                   | 29                    |
| TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETO Y ÓRDENES)           | NÚMERO                  | 4                     | 3                     |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS  | NÚMERO                  | 150                   | 97                    |
| REGISTRO DE ÓRDENES Y RESOLUCIONES Y, EN SU CASO, SU TRAMITACIÓN Y REVISIÓN                       | NÚMERO                  | 20.000                | 2.004                 |
| TRAMITACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL   | NÚMERO                  | 10                    | 6                     |
| REMISIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO DE LAS PUBLICACIONES EN EL B.O.C.M. DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS | NÚMERO                  | 30                    | 12                    |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**2 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**

| INDICADOR                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA | NÚM.EXPTES.      | 389            | 791            |
| NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL                      | NÚM.EXPTES.      | 2.553          | 2.941          |

**3 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL                      | NÚMERO           | 4.056          | 1.795          |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL | NÚMERO           | 115            | 149            |
| PRESTACIONES SOCIALES   | NÚMERO           | 2.431          | 2.544          |

**4 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| PERSONAS INFORMADAS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | NÚMERO           | 195.000        | 103.294        |
| ASIENTOS DE ENTRADA EN E-REG. (REGISTRO)                               | NUMERO           | 200.000        | 82.322         |
| REGISTROS EN OFICINA REG. VIRTUAL (ORVE)                               | NÚMERO           | 8.500          | 6.937          |
| CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA                                      | NÚMERO           | 500            | 200            |
| SUGERENCIAS Y QUEJAS TRAMITADAS  | NÚMERO           | 2.800          | 792            |
| ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB Y PORTALES TELEMÁTICOS                      | NÚMERO           | 6.000          | 2.066          |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA**

| INDICADOR                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS             | NÚMERO           | 1              | 1              |
| CUENTA ANUAL                             | NÚMERO           | 1              | 1              |
| TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES      | NÚMERO           | 40.000         | 51.527         |
| TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | NÚMERO           | 75             | 60             |

**6 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

| INDICADOR            | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|----------------------|------------------|----------------|----------------|
| INSCRIPCIONES        | NÚMERO           | 9.000          | 8.807          |
| PUBLICIDAD REGISTRAL | NÚMERO           | 485            | 573            |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:**        **494M   TRABAJO**

**Servicio:**        **20016   D.G. DE TRABAJO**

---

El programa presupuestario 494M, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye el conjunto de los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través de los Decretos 932 y 933/95, de 9 de junio, sobre ejecución de la legislación laboral y registros de cooperativas y sociedades laborales; así como las competencias derivadas de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Los objetivos no tienen repercusión presupuestaria directa, excepto en capítulo 1, que por otra parte se autofinancia en buena medida con los ingresos recaudados por el cobro de las sanciones impuestas en virtud de expedientes sancionadores de infracciones del Orden Social.

En cuanto a la eficacia de los medios personales y materiales utilizados, habría que señalar respecto de los medios personales, la eficacia en la consecución de los objetivos que ha asumido esta Dirección General de Trabajo, pues desde que se produjeron las transferencias en el año 1996 se ha producido un incremento notable en términos absolutos de la actividad de este centro directivo. Idéntica eficacia puede predicarse respecto de los medios materiales utilizados, pues se han cumplido con un importante grado de ejecución los objetivos previstos, en los términos que a continuación serán expuestos.

### **EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL**

El cumplimiento de la normativa laboral impone a la Autoridad laboral el ejercicio de las siguientes actuaciones: la potestad sancionadora por infracciones en el orden social, la tramitación de expedientes de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada (expedientes de regulación de empleo), el depósito, registro y publicación de Convenios Colectivos y comunicaciones de huelgas, la autorización de la apertura y reanudación de centros de trabajo, la autorización de las Empresas de Trabajo Temporal, la supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor, la autorización del trabajo de menores en espectáculos públicos, la formalización del depósito de las actas de las elecciones sindicales y de los estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, el ejercicio de la conciliación previa al acceso a la Jurisdicción Social, la habilitación de libros de subcontratación y el registro de las empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción.

---

Al derivar de la condición de Autoridad laboral que ostenta la Dirección General de Trabajo, el objetivo incide sobre la totalidad de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y sus derechos laborales, en aspectos tan básicos como el cumplimiento de la normativa laboral, negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo y despidos individuales y colectivos.

Para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2015:

Se han celebrado 86.252 actos de conciliación lo que supone un grado de cumplimiento muy por encima del objetivo previsto de 80.000 actos de esta naturaleza.

Se han tramitado 579 expedientes de regulación de empleo en sus distintas modalidades, lo que refleja una disminución relevante respecto del indicador previsto de 1.300 expedientes.

Se han resuelto 607 expedientes sancionadores por infracciones del Orden Social (Trabajo, Obstrucción y Empleo), cifra bastante superior al indicador previsto de 400 expedientes, y 764 en materia de Seguridad e Higiene. Este último resultado refleja una ejecución superior al indicador previsto de 650 expedientes.

Se han tramitado 185 expedientes de inscripción, publicación y depósito de Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid (incluyendo Convenios, revisiones y acuerdos). El indicador se fijó en 300 expedientes.

Se han registrado 172 comunicaciones de huelga, habiéndose fijado el indicador en 250.

Se han presentado 2.761 actas de elecciones sindicales, cifra ligeramente inferior al indicador previsto en 3.500 actas; 1.746 actas de delegados de prevención, cifra ligeramente superior al indicador previsto en 1.600 actas y 2.948 preavisos electorales, el indicador se fijó en 3.000 preavisos.

Se han tramitado 35 expedientes de depósito de estatutos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, modificación o disolución. Se han impugnado 375 procesos electorales, cifra ligeramente inferior a la prevista de 450 impugnaciones; y se han depositado 12 pactos entre empresas y trabajadores no susceptibles de ser considerados como Convenios colectivos.

Se han presentado 25.044 comunicaciones de apertura de centros de trabajo o reanudación de actividad, lo que supone un incremento respecto del indicador fijado en 24.000.

Se han tramitado 1.316 expedientes de autorización de intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos, lo que supone un incremento respecto del indicador fijado en 950 expedientes.

Se han tramitado 452 expedientes de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, cifra superior al indicador previsto de 400 expedientes.

---

Se han inscrito 2.801 empresas en el Registro de empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción. El indicador se fijó en 3.400 inscripciones.

## **REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL**

La Gestión del Registro de Cooperativas -de naturaleza constitutiva-, y de Mutualidades de Previsión Social, así como la calificación del carácter laboral de las Sociedades Anónimas o Limitadas reviste una singular importancia en el tráfico jurídico. Este objetivo afecta al sector de la Economía Social, como consecuencia de las obligaciones registrales y de control que la Administración Regional asume respecto a dichos colectivos en función de la normativa vigente. El cumplimiento de este objetivo ha supuesto el desarrollo de las siguientes actuaciones:

-Registro de Cooperativas: inscripción de 127 nuevas cooperativas, lo que supone un incremento respecto del indicador previsto de 90, 67 expedientes de disolución o de liquidación, cifra ligeramente superior al indicador previsto de 60 expedientes; tramitación de 828 expedientes de acuerdos sociales (elección de cargos, modificación de estatutos y otros), cifra muy superior al indicador fijado en 650 expedientes y 861 expedientes de depósito de cuentas, cifra también muy superior al indicador fijado en 650 expedientes.

-Registro de Sociedades Laborales: inscripción de 75 nuevas sociedades, el indicador se fijó en 100; 152 expedientes de modificación de estatutos de sociedades o de disolución o pérdida del carácter laboral de la sociedad, cifra muy ajustada al indicador establecido en 150 expedientes.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO

Fdo: Ángel Jurado Segovia

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

**SECCIÓN :** 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL**

| <b>INDICADOR</b>   | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PREVISIÓN 2015</b> | <b>REALIZADO 2015</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN                                  | NUMERO                  | 80.000                | 86.252                |
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS           | NUMERO                  | 3.400                 | 2.801                 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES (TRABAJO)                          | NUMERO                  | 400                   | 607                   |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES (SEG.E HIGIENE)                    | NUMERO                  | 650                   | 764                   |
| EXPEDIENTES REGULACIÓN DE EMPLEO                             | NUMERO                  | 1.300                 | 579                   |
| DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS                             | NUMERO                  | 300                   | 185                   |
| REGISTRO COMUNICACIONES DE HUELGAS                           | NUMERO                  | 250                   | 172                   |
| ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES                               | NUMERO                  | 3.500                 | 2.761                 |
| ACTAS DELEGADOS DE PREVENCIÓN                                | NUMERO                  | 1.600                 | 1.746                 |
| IMPUGNACIONES  | NUMERO                  | 450                   | 375                   |
| ESTATUTOS  | NUMERO                  | 60                    | 35                    |
| PACTOS   | NUMERO                  | 30                    | 12                    |
| PREAVISOS ELECTORALES  | NUMERO                  | 3.000                 | 2.948                 |
| EXPEDIENTES APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO           | NUMERO                  | 24.000                | 25.044                |
| EXPEDIENTES DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES TRANSNACIONAL     | NUMERO                  | 400                   | 452                   |
| EXPEDIENTES INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS | NUMERO                  | 950                   | 1.316                 |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**2 REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| EXPEDIENTES INSCRIPCIÓN NUEVAS COOPERATIVAS                | NUMERO           | 90             | 127            |
| EXPEDIENTES DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN COOPERATIVAS          | NUMERO           | 60             | 67             |
| EXPEDIENTES ACUERDOS SOCIALES DE COOPERATIVAS              | NUMERO           | 650            | 828            |
| EXPEDIENTES DEPÓSITO DE CUENTAS DE COOPERATIVAS            | NUMERO           | 650            | 861            |
| EXPEDIENTES CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES               | NUMERO           | 100            | 75             |
| EXPEDIENTES MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN SOCIEDADES LABORALES | NUMERO           | 150            | 152            |

**PROGRAMA:**        **494M   TRABAJO**

**Servicio:**        **20114   INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante IRSST), creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, es el Órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores de la Región.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 14 de marzo de 2013, el IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016, en consenso con los principales interlocutores sociales de la Región, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y reducir al máximo posible los índices de siniestralidad laboral. Este Plan ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa preventiva de obligado cumplimiento, las estrategias comunitarias y nacional, y la experiencia obtenida en la ejecución de los tres anteriores Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales, conteniendo las líneas de actuación necesarias para el logro de sus objetivos.

### **FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Durante el año 2015 se ha investigado un total de 953 accidentes de trabajo, de los que 157 han sido en el sector de la construcción y los 796 restantes en el sector de servicios e industria.

Este Centro gestor ha investigado las causas que han originado enfermedades profesionales en número de 697, lo que ha supuesto la realización de 154 visitas.

Asimismo, el Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales (SIRP), ha asesorado y/o intermediado en un total de 149 casos, de los cuales 58 fueron por acoso psicológico en el trabajo, 18 por estrés, 44 casos de conflicto laboral, 15 asesoramientos técnicos, 6 adaptaciones de puestos de trabajo, 3 de violencia y de carga mental y 5 de acoso sexual.

Derivadas de la realización de 33 campañas por parte de los Técnicos de este Instituto se han realizado actuaciones sobre 4.515 empresas, con el fin de desarrollar controles, tanto generales como sectoriales, para el seguimiento de la prevención de las mismas.

Este Organismo, en su condición de órgano de ejecución, ha recepcionado 9.896 Planes de Seguridad y Salud, y 8.099 Evaluaciones de Riesgo.

Entre las inscripciones en los diferentes registros, cabe señalar que el número de coordinadores registrados en el Registro voluntario de Coordinadores de Seguridad y Salud en el año 2015 asciende a un total de 104, en el Registro de Exenciones de Auditoría un total de 254 y, 25 inscripciones en el Registro de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales.

En cumplimiento de la normativa sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto se han aprobado 385 planes de trabajo.

Se han recepcionado un total de 18.030 comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción.

En la ejecución del Catálogo de Formación del 2015 se han realizado numerosas acciones formativas con la participación de 1.384 personas. Por lo que respecta a las actuaciones

de formación a demanda fuera del catálogo, se han impartido diferentes cursos a un total de 634 alumnos en el marco de la Campaña “Prevenir Riesgos Laborales es Rentable”.

Así mismo se han realizado otras actuaciones de formación solicitadas por otros centros directivos o instituciones y que se realizan fuera de catálogo o como complemento a las actividades de las campañas, pero fuera de la actividad programada para ellas, tales como cursos especializados o charlas en institutos de Educación Secundaria. En 2015, han participado en estas actuaciones 619 alumnos de diversos centros educativos.

En relación con el colectivo de riesgo de personas con discapacidad, se ha desarrollado una campaña de asesoramiento en Centros Especiales de Empleo con el fin analizar la integración de la gestión de la prevención, la adaptación de los puestos y equipos de trabajo a las discapacidades de los trabajadores, la formación e información, vigilancia de la salud y el asesoramiento a empresarios y delegados de prevención sobre las características de estos colectivos y su comportamiento. En este sentido se ha comprobado las condiciones de seguridad y salud de 21 Centros Especiales de Empleo.

Asimismo, uno de los sectores de actuación prioritaria que recoge el IV Plan Director es el de la construcción, por lo que el Instituto celebró tres Convenios en 2015 con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación de Comisiones Obreras de Construcción y Servicios; y Metal, Construcción y afines de la Unión General de Trabajadores de Madrid (MCA-UGT-MADRID), con el objetivo de facilitar asesoramiento sobre la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mediante la realización de visitas en equipo con la participación de un Técnico del IRSST.

## **DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN**

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por importe de 896.963,17 euros lo que representa un porcentaje de ejecución del 65,66%.

Se ha llevado a cabo una Campaña publicitaria de sensibilización dirigida a los trabajadores, empresarios y a la sociedad en general con el fin de concienciar a la misma en materia de prevención de riesgos laborales, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo.

Se ha continuado una actuación de la que se obtienen óptimos resultados en el ámbito de la información/asesoramiento y/o formación sobre la cultura preventiva y que consiste en el alquiler de Aulas Móviles, convenientemente equipadas con equipos audiovisuales y demás elementos didácticos, en las que Técnicos Superiores en Prevención informan y/o forman en el propio recinto de las obras, industrias, fábricas, así como por los diversos Municipios de la Comunidad de Madrid, facilitando, a su vez, materiales divulgativos en Prevención de Riesgos Laborales:

-“Aula Móvil de la Construcción”: Alquiler de un aula móvil para continuar la formación en el ámbito de la construcción, toda vez que el V Convenio general de este sector especifica que esta formación debe impartirse a todos los trabajadores con carácter obligatorio, y que tiene como objetivo fundamental llevar a pie de obra la formación de primer y segundo ciclo, según lo preceptuado en el citado Convenio. En esta campaña se impartieron 24 cursos a los que asistieron 465 trabajadores del sector, y estuvo cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en un 50%.

Igualmente se han organizado las siguientes campañas:

-“Prevenir los Riesgos Laborales es Rentable”: Se imparte formación y asesoramiento, a trabajadores y empresarios de microempresas y Pymes, habiendo visitado 49 Municipios de la Comunidad de Madrid, garantizando así que tanto trabajadores como empresarios puedan acceder a dicha formación o asesoramiento al permitir llegar a estos de forma directa, dentro de su entorno laboral y/o en el mismo municipio donde residen. En la

campaña se han realizado 47 sesiones informativas dirigidas a más de 248 personas, y estuvo cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en un 50%.

Durante el ejercicio 2015 se ha considerado de máximo interés para este Instituto la organización de jornadas, congresos y ferias en número de 34 actos, así como se ha impulsado la difusión de la prevención mediante una continua presencia del IRSST en numerosos actos organizados por Organismos y Entidades del mundo de la prevención, en número de 67

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha editado durante este ejercicio 13 publicaciones tanto en papel como en formato electrónico y web, como por ejemplo los diversos boletines electrónicos o de actualidad preventiva de carácter trimestral, dirigidos principalmente al sector de la construcción, así como a los colectivos especialmente vulnerables a los riesgos laborales, como son el de las personas con discapacidad y el de jóvenes

### **PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN**

Al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y demás normativa de aplicación, se han suscrito Convenios para la realización de acciones en prevención de riesgos laborales en cumplimiento del IV Plan Director en P.R.L., por un lado sendos convenios con la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (USMR-CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT-MADRID), y por otro la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) En este sentido se señala que se han reconocido obligaciones por importe de 5.076.036,52 euros. con un porcentaje de ejecución del 95,74 %.

Amparado en cada uno de los Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, se suscribía un Convenio Marco con CEIM que amparaba la firma de convenios específicos con las asociaciones integradas en la Confederación, durante los ejercicios en que el Plan Director estuviera vigente, de forma que se venía suscribiendo entre 20 o 30 convenios específicos anuales. Sin embargo, a partir de 2015, se ha sustituido este procedimiento, de forma que lo que se firma anualmente es un convenio con CEIM que incluye como beneficiarios asociados a las asociaciones integradas en la Confederación.

Así mismo, se ha formalizado la prórroga del Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid suscrito en 2014 para informar, sensibilizar y asesorar sobre la prevención de riesgos laborales en los programas universitarios 2015, con el fin de lograr la integración de la prevención en los Proyectos Fin de Carrera de la Seguridad y Salud Laboral

En lo referente a la Administración local, se han suscrito 10 Convenios específicos con diversos ayuntamientos de la región, derivados del Convenio Marco suscrito con la Federación de Municipios de Madrid, para desarrollar actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento a empresas y trabajadores

### **PROMOVER LA ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE**

En el ejercicio 2015 se ha tramitado una nueva Convocatoria de Ayudas para la adquisición de maquinaria nueva que cumpla con la normativa vigente y el achatarramiento de la maquinaria sustituida durante la vigencia del IV Plan Director, Estas Ayudas vienen a establecer un marco de incentivos en materia de prevención de riesgos laborales destinados a la adquisición de maquinaria nueva que cumpla con la normativa vigente y las especificaciones establecidas en el Real Decreto 1644/2008, de

---

10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, propiciando el achatarramiento de la maquinaria existente.

Estas ayudas se gestionan mediante Entidad colaboradora según se establece en la Orden 1012/2015, de 3 de marzo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se modifica la Orden 14167/2014, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de una entidad colaboradora y la concesión de ayudas para la adquisición de maquinaria nueva que cumpla con la normativa vigente y el achatarramiento de la maquinaria sustituida durante la vigencia del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

El 17 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Orden 3601/2015, de 7 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2015 de las citadas ayudas, transfiriendo el importe máximo de las ayudas convocadas a la Entidad Colaborada, 1.000.000 euros, para su gestión..

En 2015 se han tramitado 197 solicitudes correspondientes a la convocatoria de 2014, de las cuales ya se han resuelto favorablemente, 68.; así mismo, correspondiente a la convocatoria 2015 se han presentado 139 solicitudes

### **OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, es un órgano colegiado de consulta y asesoramiento con el objetivo de promover y ejecutar estudios y propuestas en materia preventiva para mejorar las condiciones de vida, seguridad y salud de los trabajadores. Los tres grupos de trabajo existentes en el mismo, durante 2015 se reunieron con el fin de estudiar las propuestas y proyectos que les fueron asignados, totalizando, en su conjunto, 13 reuniones.

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

| INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|--|------------------|----------------|----------------|
| INVESTIGACIÓN ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMADES PROFESIONALES              | NÚMERO           | 1.450          | 1.530          |
| EXPEDIENTES SOLICITUD Y REQUERIMIENTOS OFICIALES DE EMPRESAS Y PARTICULAES | NÚMERO           | 425            | 503            |
| APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN                            | NÚMERO           | 15.000         | 18.030         |
| REGISTRO PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN                            | NÚMERO           | 11.000         | 9.896          |
| REGISTRO EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN                         | NÚMERO           | 7.100          | 8.099          |
| VISITAS ASESORAMIENTO TÉCNICO Y COMPROBACIÓN                               | NÚMERO           | 2.830          | 2.309          |
| ASISTENCIA CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS COMO PONENTES                       | NÚMERO           | 38             | 31             |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS   | NÚMERO           | 60             | 48             |
| CONSULTORÍA Y ASESORÍA PRESENCIAL Y POR ESCRITO                            | NÚMERO           | 18.400         | 18.650         |
| INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES   | NÚMERO           | 454            | 419            |
| TRAMITES ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN EMPRESAS ESPECIALIZADAS               | NÚMERO           | 1.000          | 1.894          |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA PREVENTIVA                              | NÚMERO           | 7              | 1              |
| PLANES DE AMIANTO  | EXPEDIENTES      | 270            | 385            |
| VISITAS TÉCNICOS HABILITADOS   | NÚMERO           | 1.840          | 1.087          |

**2 DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CAMPAÑAS INFORMATIVAS                             | NÚMERO           | 32             | 33             |
| ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS | NÚMERO           | 23             | 34             |
| EDICIÓN DE FOLLETOS, TRÍPTICOS Y CARTELES         | NÚMERO           | 11             | 13             |
| CHARLAS DIFUSIÓN MATERIAS PREVENTIVAS             | NÚMERO           | 542            | 130            |

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES                    | NÚMERO           | 39             | 6              |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS       | NÚMERO           | 19             | 10             |
| CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES | NÚMERO           | 3              | 2              |

**4 PROMOVER LA ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE**

| INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA | NÚMERO           | 150            | 68             |

**5 OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2015 | REALIZADO 2015 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| PROPUESTAS PROYECTOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN | NÚMERO           | 2              | 0              |

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 951M ENDEUDAMIENTO

**Servicio:** 25001 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO

---

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid, como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta, precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PRESUPUESTADOS Y EL DÉFICIT FIJADO SEGÚN EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Comunidad de Madrid presentó sus presupuestos para el año 2015 incluyendo un déficit del 0,7% del PIB regional, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, que se fijó en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 por el que se establecen los objetivos individuales de déficit y deuda para el conjunto de Comunidades Autónomas de régimen común para el período 2015-2017, previamente debatidos y aprobados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 31 de julio de 2014.

Durante el año 2015, Comunidad de Madrid recibió dos autorizaciones de Consejo de Gobierno por importe total de 4.668 millones de euros:

- Acuerdo de 8 de enero de 2015 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 4.351 millones de euros, correspondientes a las amortizaciones de 2015 (2.928 millones de euros), la anualidad negativa (55 millones de euros) y el déficit autorizado a la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2015 correspondiente al 0,7% del PIB regional, 1.368 millones de euros.

- Acuerdo de 26 de febrero de 2015 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de operaciones financieras a largo plazo por importe máximo de 317 millones de euros correspondientes a la refinanciación de dos de las operaciones de préstamo a largo plazo de la cartera de la Comunidad de Madrid cuyos costes resultaban demasiado elevados en la situación de los mercados en 2015. Se trataba de dos préstamos formalizados con Banco Santander, el primero de ellos por importe de 50.320.605 euros

formalizado en 2013 a plazo de 10 años con carencia de 5 años produciéndose la primera amortización en 2019, a un tipo variable de Euribor 6 meses más un diferencial del 4,50% que se suscribió por Comunidad de Madrid para hacer frente a los vencimientos del Ente Público Radio Televisión Madrid debido a su dificultad para financiarse en los mercados en aquel momento y la segunda es otro préstamo formalizado con el Banco Santander por importe de 400 millones de euros, a un tipo variable de Euribor a 1 año más un diferencial de 4,55%, en mayo de 2012, a un plazo de 5 años, con dos de carencia, siendo la primera cuota de amortización en mayo de 2015 por importe de 133.333.333,33 euros, estando la misma ya recogida en el importe de 2.928.179.757,38 euros correspondiente a los vencimientos del año 2015. Por lo que en este último caso la parte adicional a refinanciar sería 266.666.666,67 euros. En mayo de 2015 se produjo la cancelación anticipada del primero de ellos y la reestructuración del segundo, sin que por tanto se produjese el pago ni de la amortización ordinaria, ni de las extraordinarias mencionadas.

Por otro lado, se recibieron dos autorizaciones de Consejo de Ministros por un importe total de 3.984 millones de euros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio. Estas autorizaciones fueron:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2015, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 3.300 millones de euros correspondientes a las amortizaciones de 2015 (2.928 millones de euros), la anualidad negativa correspondiente a la liquidación negativa del año 2009 (55 millones de euros) y a la autorización para llevar a cabo la refinanciación de dos de las operaciones de la cartera de la Comunidad de Madrid cuyos costes resultaban demasiado elevados en la situación de los mercados en 2015, se trataba de dos operaciones de préstamo formalizadas con el Banco Santander, de las que la parte adicional a refinanciar en 2015 ascendía a 317 millones de euros.

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de abril de 2015 que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 684 millones de euros, correspondientes a la primera mitad del déficit autorizado a la Comunidad de Madrid para el año 2015 (0,7% PIB regional).

En ejecución de la autorización de Consejo de Gobierno de 8 de enero de 2015 se formalizaron a largo plazo, durante el mes de febrero 5 operaciones de préstamo bilateral a largo plazo por importe global de 821 millones de euros a un tipo de interés del 0% durante los tres primeros años.

En ejecución de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 8 de enero de 2015, Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2015 y los Acuerdos de Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2015 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de abril de 2015, se formalizaron un total de 17 operaciones por importe global de 3.757 millones de euros, de las cuales 3 son emisiones públicas, 2 colocaciones privadas, 9 retaps y 2 operaciones de préstamo y una refinanciación del préstamo del Banco Santander mencionado con anterioridad.

Al haberse formalizado bajo estos Acuerdos el volumen total de deuda autorizado para el ejercicio 2015, el Consejo de Ministros no emitió Acuerdo para autorizar la segunda mitad del déficit, ya que ese importe ya había sido ejecutado.

Por otro lado, durante los meses de octubre a diciembre se llevaron a cabo 6 reestructuraciones de préstamos de la cartera de la Comunidad de Madrid que tenían un tipo de interés variable muy elevado, por importe de 237 millones de euros en conjunto. Estas operaciones se realizaron al amparo del artículo 42.1 de la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 que establece que "se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen".

La TIR media de todas las operaciones formalizadas en 2015 fue del 1,58%, el tipo medio de las mismas del 1,40% y la vida media de estas operaciones fue de 9,77 años.

En julio de 2015 la Comunidad de Madrid solicitó acogerse a la ayuda financiera del Estado a través de los mecanismos de financiación regulados en el Real-Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en concreto al compartimento Fondo Facilidad Financiera para poder seguir cumpliendo con el período medio de pago a los proveedores, dado que el endeudamiento previsto para 2015 había sido tomado en el primer semestre del año.

Este compartimento permitía solicitar la financiación de los déficits de ejercicios anteriores pendientes de financiar. En el caso de Comunidad de Madrid, en 2011 el déficit ascendió al 1,96% cuando el objetivo se situó en el 0,75% del PIB regional, viéndose como única opción para su financiación el adherirse al mismo.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio, la Comunidad de Madrid se adhirió al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2015. En el mismo, se comprometía a destinar los fondos recibidos a las necesidades aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y cumplir lo establecido en el Real-Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre y en las disposiciones y acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El día 31 de julio Comunidad de Madrid suscribió con el ICO una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 1.012 millones de euros, con un plazo de 10 años, con dos de carencia en amortizaciones y un tipo de interés del 0% hasta el 31 de enero de 2018 y del 0,834 % a partir de esa fecha, destinado a financiar las desviaciones en el déficit de 2011.

Posteriormente, el 20 de noviembre de 2015, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó un Acuerdo por el que se modificaba el reparto de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015, con el objeto de asignar recursos adicionales destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de déficits de ejercicios anteriores. Así, se decidió asignar adicionalmente, 834,07 millones de euros a la Comunidad de Madrid, de los que 686,62 millones de euros se destinaron a atender desviaciones del objetivo de déficit del ejercicio 2014 pendientes de financiar y 147,45 millones de euros se destinaron a garantizar que la Comunidad de Madrid dispusiera de financiación a través del compartimento Facilidad Financiera para pagar el gasto por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica. Ampliándose en este importe el préstamo que se formalizó el 31 de julio.

En el año 2015, Standard & Poors mejoró el rating de BBB a BBB+ con perspectiva estable. Por su parte Fitch mantuvo su calificación en BBB estable y Moody's en Baa2 con perspectiva positiva.

Las Agencias ensalzan el compromiso de la Comunidad con la estabilidad presupuestaria y con la reducción gradual del déficit en la región. Además, reconocen que algunas regiones españolas, como la Comunidad de Madrid, están estructuralmente infrafinanciadas debido al actual sistema de financiación autonómica y confía en que los cambios en el mismo, que prevé llevar a cabo el Gobierno de la Nación, mejoren esta situación.

Standard & Poors destaca "la profesional gestión financiera de la región" y recuerda que la Comunidad de Madrid ha tenido acceso a los mercados financieros, donde ha refinanciado toda su deuda y colocado la deuda autorizada correspondiente a 2015, a principio de año.

#### OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA

Con fecha 26 de junio de 2014 la Comunidad de Madrid firmó siete Convenios de colaboración con otras tantas entidades de crédito para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, con vigencia desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2018. En base a los citados convenios, la Comunidad de Madrid obtiene desde el 1 de julio de 2014 las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Dos línea de crédito de 600 millones en total (300 millones por cada una de las dos entidades adjudicatarias).
- Siete contratos de crédito en cuenta corriente de 700 millones de euros en total.

A fecha 31 de diciembre de 2015 se dispone por tanto de un total de 1.300 millones de euros para cubrir desfases transitorios de tesorería. Este importe se considera suficiente para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

#### ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA

Durante el ejercicio 2015, la Comunidad de Madrid ha formalizado una operación de permuta financiera firmada con el Banco Santander asociado a un préstamo a tipo variable con vencimiento en el año 2025, con el objeto de reducir el riesgo ante variaciones de los tipos de interés en próximos ejercicios.

Durante el ejercicio 2015 ha llegado a su vencimiento una operación de derivados, manteniendo la Comunidad de Madrid a cierre del año, en vigor, cuatro operaciones de permuta financiera. Se mantiene, por tanto, el mismo número de operaciones abiertas que al cierre del ejercicio 2014.

A cierre de 2015 el resultado de las operaciones de cobertura ha sido de -15 millones de euros. Actualmente la Comunidad de Madrid no tiene ningún riesgo de tipo de cambio.

---

## RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las líneas de actuación que han marcado la estrategia para la racionalización del endeudamiento durante el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- La Comunidad de Madrid ha emitido deuda dentro de los límites autorizados por la Ley de Presupuestos del año 2015 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros recibidos.

Apertura de nuevas referencias líquidas en distintos plazos de la curva de deuda pública de la Comunidad de Madrid aprovechando la gran demanda de inversores tanto nacionales como extranjeros.

- Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda. Así, en 2015, se abrieron incluso nuevas referencias con vencimientos en 2030 y 2045.

- Reducción de los costes financieros, al conseguir un estrechamiento de los diferenciales con respecto al Tesoro, pasando de los niveles de Tesoro más 70-30 puntos básicos, correspondientes a las operaciones que se cerraron en 2014, a niveles de Tesoro más 30-21 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2015.

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del programa presupuestario 951 “Endeudamiento” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2015 ha alcanzado las siguientes cifras:

- En el Capítulo 3, sobre un crédito actual de 859,58 millones de euros se ha alcanzado una ejecución del 99,40 %.

- En el capítulo 9 se ha ejecutado el 99,99 % del crédito actual, por importe de 2.902,26 millones de euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 929N **GESTIÓN CENTRALIZADA**

**Servicio:** 26001 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

---

En el ejercicio 2015 las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, en el ámbito de recursos humanos, han venido determinadas en el artículo 8 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

El Capítulo I del Programa 929N se dotó en el ejercicio 2015 con un crédito inicial de 9.115.532,00 euros, de los cuales se ejecutaron directamente 71.923,58 euros y se transfirieron a otros programas 9.041.484,05 euros resultando una ejecución del 99,19%.

Los créditos consignados en el Capítulo I del Programa 929N se encuentran fundamentalmente destinados a financiar los derechos reconocidos en ese ejercicio respecto de jubilaciones incentivadas del personal laboral, la creación de puestos de trabajo y modificación de plantillas presupuestarias, y los ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo I.

Durante el año 2015, se han tramitado un total de 388 trasferencias de crédito.

Las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario 2015, que han tenido reflejo en las dotaciones de créditos de Capítulo I de este Programa, han sido las siguientes:

- a) Con cargo a la dotación del subconcepto 15000 "Complemento de productividad personal funcionario", se han realizado transferencias de crédito por importe de 994.058,00 euros, con objeto de proceder al pago del complemento de productividad en las distintas Consejerías.
- b) Al subconcepto 16100, se ha imputado el pago de las pensiones devengadas por funcionarios que estaban integrados en el Régimen de Clases Pasivas de la extinta MUNPAL por importe de 1.820,00 euros y en el subconcepto 16101, se han abonado pensiones a favor de familiares por importe de 5.280,00 euros.
- c) Al subconcepto 16103, se ha imputado el abono de indemnizaciones y complementos de pensiones de jubilaciones anticipadas del personal laboral, devengadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Convenio Colectivo vigente, por importe de 182.329,00 euros.
- d) El concepto 180 "Ajustes Técnicos y Crecimiento de Plantilla" refleja los créditos destinados a la creación, modificación y amortización de puestos de trabajo, así como a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo I.

En relación con el citado concepto se deben destacar las siguientes actuaciones:

- Siguiendo el criterio establecido en la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, relativa al procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid para el año 2015, se ha imputado al subconcepto 18005 "Provisión Gestión Centralizada Recursos Humanos" del programa 929N, el remanente de los expedientes de modificación de puestos de trabajo tramitados en el año 2015, por un importe de 4.088.879,53 euros.
  - Cabe destacar que se ha imputado a dicha partida, el remanente derivado de la amortización de 19 puestos de trabajo de Alto Cargo como consecuencia de reestructuración llevada a cabo en virtud del Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
  - Por su parte, con cargo a la partida 18005 del programa 929N, en el año 2015, se ha financiado la creación de 20 puestos de trabajo de naturaleza funcionarial, que ha supuesto un coste de 1.204.233,18 euros, en aplicación del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid en los supuestos de pérdida del que se viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo y de acuerdo con los criterios de la Orden de 9 de mayo de 2003, del Consejero de Hacienda, en relación con los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid en los supuestos de pérdida del que se viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo.
  - Se ha dotado el subconcepto 18003 "Homologación Otro Personal" en los programas de cabecera de las distintas Secciones.
  - Se ha dotado el subconcepto 12401 de los programas afectados de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como del Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid, a fin de abonar las retribuciones de funcionarios interinos sin puesto de trabajo autorizados por exceso o acumulación de tareas en dichas Consejerías.
- e) Se han tramitado trasferencias de crédito destinadas a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de Capítulo I, operaciones de nómina y cierre del ejercicio por un importe de 5.378.593,00 euros.

La característica esencial de la Sección Créditos Centralizados es la de hacer frente a nuevas necesidades o eventuales insuficiencias en las dotaciones de otros créditos. La gestión se realiza a través de transferencias de crédito a las aplicaciones presupuestarias

correspondientes donde se hayan producido las citadas insuficiencias y donde se ejecutará el gasto.

El programa 929N presentó en el ejercicio 2015, además de en el Capítulo 1, dotaciones iniciales en otros Capítulos con la siguiente distribución: 70.342.000.- en el Capítulo 4, 27.480.000.- en el Capítulo 6, y 115.000.000.- euros en el Capítulo 8.

Dentro del Capítulo 4 y para la anualidad 2015 se presupuestó en el subconcepto 44401 la dotación para el Contrato-Programa con el Ente Público Radio Televisión Madrid por importe de 68.782.000.- euros como determinaba el artículo 64 de la Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, reconociéndose obligaciones por 63.050.166,64.- euros.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el ejercicio 2015, se dotaron créditos consignados en este programa como Capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio. La dotación de este fondo fue de 90.505.204.- euros.

A lo largo del ejercicio 2015 se tramitaron 36 modificaciones presupuestarias, de ellas, 19 se dotaron desde el Fondo de Contingencia y las 17 restantes de los otros capítulos de la Sección.

Se pueden destacar entre las transferencias realizadas a lo largo del ejercicio:

- Transferencias para dar cumplimiento en la Orden de 8 de julio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2014 y, en su apartado decimonoveno, las operaciones de apertura del ejercicio 2015.
- Transferencias destinadas al cumplimiento de Sentencias firmes producidas durante el ejercicio.
- Transferencias de crédito para hacer frente a las subvenciones reconocidas por la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, a los partidos políticos por el proceso electoral de mayo de 2015.
- Transferencia de crédito para hacer frente a la propuesta de aprobación de los conciertos educativos del curso 2015-2016, en el marco de la Orden 297/2013, de 8 de febrero, relativa a la renovación de los conciertos educativos y el acceso a los mismos durante el periodo 2013-2017.
- Transferencia de crédito por la que se incrementa el subconcepto 48302 Renta Mínima de Inserción.
- Transferencia de crédito para hacer frente a los justiprecios correspondientes a la expropiación de la 2ª Fase del Parque Empresarial La Carpetania de Getafe.
- Transferencia de crédito para dotar los convenios marco desarrollados por contratos-programa y cláusulas adicionales de las empresas y entes públicos

dependientes del Servicio Madrileño de Salud, con el fin de adecuar las dotaciones económicas a la previsión de gasto efectivo del ejercicio.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

---

**PROGRAMA:** 912N *CONSEJO CONSULTIVO*

**Servicio:** 27001 *CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

---

**REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY**

La Ley 6/2007, de 21 de diciembre, crea el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. La creación del Consejo como órgano consultivo del Gobierno y de la Administración tiene como finalidad primordial completar el marco organizativo de la Comunidad de Madrid.

Las actividades del Consejo Consultivo se desprenden de las funciones que le asigna su Ley reguladora y se enumeran a continuación:

- A. Emisión de dictámenes sobre aquellos asuntos que le sean solicitados o consultados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos y demás Entidades de Derecho Público.
- B. Elaboración de informes, estudios y memorias relacionadas con la actividad del Consejo Consultivo
- C. Preparación de jornadas técnicas, seminarios, conferencias con el fin de promocionar y divulgar la actividad del Consejo Consultivo.
- D. Colaborar en actividades formativas con las Universidades de la región.

Mediante Ley 7/2015, 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, queda suprimido el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, subrogándose en el conjunto de derechos y obligaciones la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.